

**Su Boleta.**  
✓**Vota Temprano.**  
**Todas Formas Seguras.**

## FECHAS IMPORTANTES

Se Envían las Boletas por Correo al Servicio de Correo de EE. UU. el 7 de octubre

Empieza la Votación Temprana el 7 de octubre

---

**21 de octubre de 2024**

**Fecha Límite para el Registro de Votantes**

---

**5 de noviembre de 2024**

**Día de las Elecciones**

---

### 4 Formas de Emitir su Voto

1. Vote Por Correo
2. En los Lugares de Entrega de Boletas
3. En los Sitios de Votación Temprana
4. En las Casillas Electorales

Para obtener información detallada sobre los lugares y los horarios de los Sitios de Votación Anticipada y las Casillas Electorales, visite **Elections.SBCounty.gov/ES**

Para dar seguimiento de su boleta por correo, regístrese en **WheresMyBallot.sos.ca.gov**

Las boletas entregadas por correo deben estar selladas el 5 de noviembre o antes de esa fecha


---

### San Bernardino County Registrar of Voters

777 E. Rialto Avenue  
San Bernardino, CA 92415

**Elections.SBCounty.gov/ES**

909.387.8300

 SBCountyElections

 SBC\_Elections

 SBC\_Elections

# 2024 Elecciones Generales

**Martes 5 de noviembre de 2024**  
**GUÍA DE INFORMACIÓN DEL VOTANTE**  
**DEL CONDADO**



**Use esta Guía de Información para el Votante para encontrar información valiosa sobre estas elecciones...**

**U**

**Obtenga información personalizada de las elecciones desde un dispositivo móvil o computadora usando:**



**My Elections Gateway le brinda lo siguiente:**

- ◆ Mi Estado de Registro
- ◆ Mi Mapa de Entrega de Boletas por Correo
- ◆ Mis Funcionarios Electos
- ◆ Mi Casilla Electoral
- ◆ Los Resultados de Mi Elección
- ◆ Y Mucho Más...



Para acceder a su información electoral personalizada, vaya a:  
**[Elections.SBCounty.gov/ES](https://Elections.SBCounty.gov/ES)**  
Haga clic en el enlace de M.E. Gateway.

Para obtener recursos electorales adicionales, visite  
sitio web del Secretario de Estado de California  
**[www.sos.ca.gov/elections](http://www.sos.ca.gov/elections)**



Para obtener más recursos electorales, visite  
**[Elections.SBCounty.gov/ES](https://Elections.SBCounty.gov/ES)**  
o llame al (800) 881-VOTE o (909) 387-8300.

Estimado Votante del Condado de San Bernardino:

Bienvenido a esta Guía de Información para Votantes (VIG) del Condado de San Bernardino que explica cómo, cuándo y dónde votar para las Elecciones Generales de 2024 el 5 de noviembre.

Como Representante del Registro de Votantes, me comprometo a garantizar que las elecciones sean accesibles y seguras para todos los votantes del Condado de San Bernardino. Cada votante registrado activo en el condado recibirá por correo una boleta de votación que se entregará al Servicio Postal de los EE. UU. para que le llegue por correo a partir del 7 de octubre.

Como recordatorio, hay cuatro formas diferentes de emitir su boleta de voto en esta elección: 1) Voto por Correo, 2) Mediante un Lugar para Entrega de Boletas de Votación por Correo en el Condado, 3) Visitar un Sitio de Votación Temprana o 4) Ir a una Casilla Electoral el Día de las Elecciones. Mi esperanza es que estas cuatro formas le permitan votar convenientemente cuando funcione para su horario.

Usted puede votar por correo enviando su boleta de votación usando el Servicio Postal de EE. UU. El envío postal es prepago. O bien, usted puede depositar esa misma boleta de votación en un Sitio de Votación Temprana o en una de las más de 70 ubicaciones de Entrega de Boletas por correo en todo el condado. Para encontrar un sitio de votación anticipada o un lugar de entrega de boletas de votación por correo cerca de usted, visite **Elections.SBCounty.gov/ES**.

Las casillas electorales estarán abiertas el Día de las Elecciones, martes, 5 de noviembre. La ubicación de su casilla electoral se encuentra en la contraportada de esta guía. Dado que puede ser complicado votar antes o después del horario laboral el Día de las Elecciones y los lugares de votación pueden tener tiempos de espera significativos, les invito a votar antes del 5 de noviembre. Además de enviar su boleta de votación por correo o llevarla a un lugar de Entrega de Boletas, el primer Sitio de Votación anticipada abre en la oficina del Registro de Votantes del Condado de San Bernardino el 7 de octubre.

Y si desea involucrarse en el proceso electoral, usted puede ayudar con la educación de los votantes o tómese el tiempo para ser un trabajador electoral el Día de las Elecciones. Usted puede obtener más información sobre cómo ser un trabajador electoral el Día de las Elecciones y encontrar la solicitud en esta guía.

En esta elección, el Registro de Votantes es su fuente de información precisa sobre cómo y dónde votar, las contiendas que aparecen en la boleta de votación, nuestro procesamiento seguro de boletas de votación y los resultados electorales actualizados después del cierre de las urnas el Día de la Elecciones. Si tiene alguna pregunta de la elección, llame al Registro de Votantes al (909) 387-8300, envíe un correo electrónico a [Communications@rov.sbcounty.gov](mailto:Communications@rov.sbcounty.gov) o visite nuestro sitio web en **Elections.SBCounty.gov/ES**.

Atentamente,

Stephenie Shea  
Registro de Votantes

**Su Boleta. Su Voto. Siempre Seguro.**

## Qué Hay en Esta Guía

### 2024 Elecciones Generales

- Carta del Registro de Votantes
- Registro de Votante
- Qué Incluye Su Boleta

### Información sobre la Votación

- Cuatro Formas de Recibir Su Boleta
- Cuatro Formas de Emitir su Boleta Marcada con su Voto
- Ubicaciones de Votación en Persona
- Instrucciones para Votación
- Su Boleta de Muestra – consulte la mitad de la Guía

### Información sobre los Candidatos

- Respaldos de Partidos Políticos para los Cargos Nominados por los Votantes
- Límites Voluntarios a los Gastos
- Declaraciones de los Candidatos

### Ciudad de Yucaipa, Miembro, Elección de Remoción del Distrito 1 del Concejo Municipal

- Cómo Funcionan las Elecciones de Remoción
- Declaraciones y Respuestas de las Elecciones de Remoción

### Medidas Sometidas a los Votantes

- Medidas de Bonos Escolares (en ciertas jurisdicciones)
- Medidas de Condados
- Medidas Municipales (en ciertas jurisdicciones)
- Medidas de Distritos Especiales (en ciertas jurisdicciones)

### Información General

- Asistencia para Votantes con Discapacidades
- Asistencia Lingüística para los Votantes
- Información sobre Trabajadores Electorales/Solicitud para Trabajadores Electorales
- Solicitud de Reemplazo de Boleta por Correo
- Declaración de Derechos de los Votantes
- Su Casilla Electoral Asignada (al reverso de esta guía)

## Registro de Votante

Recibió esta Guía de Información para el Votante porque usted es un votante registrado en el Condado de San Bernardino.

**Envíe un formulario de Cambio de Dirección** si se muda dentro del Condado o si cambia su dirección postal. Para enviar un cambio de dirección dentro del condado:

- Descargue el formulario de Cambio de Dirección en **Elections.SBCounty.gov/ES/VoterRegistration/incountycoforms**
- Regrese el formulario lleno y firmado al Registro de Votantes por:
  - Correo: Registro de Votantes, 777 E. Rialto Avenue, San Bernardino, CA 92415
  - Correo electrónico: VoterRegistrations@rov.sbcounty.gov
  - Fax: (909) 387-2022

**Regístrese o vuelva a registrarse** si se mudó fuera del Condado, cambió su nombre, su partido de preferencia, o si quiere actualizar su firma. Para registrarse o volver a registrarse:

- En Línea: Visite **RegisterToVote.ca.gov**
- Por Correo: Solicite que se le envíe una solicitud de registro para votar. Llame al (800) 881-VOTE o (909) 387-8300 o envíe un correo electrónico VoterRegistrations@rov.sbcounty.gov
- En Persona: Recoja una solicitud de registro para votar en ubicaciones en todo el Condado. Pueden encontrar mapas de las ubicaciones de registro para votar dentro del Condado de San Bernardino en: **Elections.SBCounty.gov/ES/VoterRegistration/Where**

Para estas elecciones la fecha límite para el registro de votantes es el martes, 21 de octubre.

### ¿Se perdió la fecha límite de registro para votar del 21 de octubre?



Visite la oficina del Registro de Votantes, un sitio de votación anticipada o cualquier lugar de votación para llenar una solicitud de registro condicional de votantes y votar con una boleta provisional. Para obtener más información sobre las elecciones, visite **Elections.SBCounty.gov/ES** o llame al (800) 881-VOTE o (909) 387-8300.

## Qué Incluye Su Boleta

En las Elecciones Generales de 2024, todos los votantes recibirán una Boleta Oficial. Según el distrito electoral en el que usted reside, pueden aparecer en la boleta las siguientes contiendas y medidas.

### Cargos Nominados por los Partidos

- Presidente y Vicepresidente
- El partido que nombra al candidato aparece junto al nombre del candidato.
- Los votantes pueden escribir el nombre de un candidato cuyo nombre no figure.

### Cargos Nominados por los Votantes

- Incluye contiendas para:
  - Senador de Estados Unidos (Termino Completo)
  - Senador de los Estados Unidos (Termino Parcial/Vigente)
  - Representante de los Estados Unidos
  - Senador Estatal
  - Miembro de la Asamblea del Estado
- Sólo los dos candidatos más votados en las primarias aparecen en la boleta, independientemente de su preferencia partidaria.
- El partido de preferencia del candidato si se incluye en la boleta.
- Los votantes no pueden escribir el nombre de un candidato cuyo nombre no figure en la boleta.

### Cargos No Partidarios

- Incluye contiendas para:
  - Oficinas Escolares
  - Oficinas del Condado
  - Oficinas de la Ciudad
  - Oficinas de Distrito Especial
- La preferencia de partido del candidato no figura en la boleta.
- Los votantes si pueden escribir el nombre de un candidato cuyo nombre no figure en la boleta.

### Medidas Sometidas a los Votantes

- Propuestas Estatales
- Medidas electorales locales (solo en determinadas jurisdicciones)

La información sobre las propuestas estatales está disponible en su Guía Oficial de Información para el Votante de California y en el sitio web de la Secretaría de Estado de California en [VoterGuide.sos.ca.gov](https://www.voterguide.sos.ca.gov).

## Información sobre la Votación

### Cuatro Formas para Recibir Su Boleta

- 1) **Se le enviará una boleta por correo**
  - Las boletas por correo se entregarán al Servicio Postal de los Estados Unidos el lunes, 7 de octubre.
- 2) **Solicite un reemplazo de boleta por correo**
  - Si usted no recibe su boleta, o si su boleta está dañada, o cometió un error al marcar su boleta.
    - Llame al (909) 387-8300 o visite la página web del Registro de Votantes en **Elections.SBCounty.gov/ES**.
    - Visite la oficina del Registro de Votantes, de lunes a viernes, del 7 de octubre al 4 de noviembre (lunes a viernes de las 8 a.m. a las 5 p.m.). La oficina también estará abierta el sábado, 2 de noviembre (de las 8 a.m. a las 5 p.m.) y el Día de las Elecciones, 5 de noviembre (de 7 a.m. a las 8 p.m.).
    - Visite cualquier sitio de Votación Temprana (*consulte la siguiente página para el horario y ubicaciones*).
- 3) **Ingrese a una Boleta de Votación por Correo Accesible Remotamente (RAVBM por sus siglas en inglés)**
  - Los votantes pueden usar su computadora para acceder y votar usando una boleta accesible. Una vez marcadas las selecciones, los votantes imprimirán su boleta, la colocarán en un sobre y la enviarán a la oficina central del Registro de Votantes, a una Casilla Electoral, al lugar de Entrega de Boletas por correo o al sitio de Votación Temprana.
  - Para tener acceso a RAVBM y a la Guía de Información Accesible para el Votante, visite la página web del Registro de Votantes en **Elections.SBCounty.gov/ES**.
- 4) **Visite su Casilla Electoral**
  - Las Casillas Electorales estarán abiertas el Día de las Elecciones, 5 de noviembre (de las 7 a.m. a las 8 p.m.)
  - En su Casilla Electoral, usted podrá votar en persona, registrarse para votar, recibir una boleta, solicitar una boleta de reemplazo y recibir asistencia de accesibilidad y lingüística.

### Cuatro Formas para Emitir su Voto

- 1) **Por Correo**
    - Coloque su boleta marcada con su voto en el Sobre de Devolución Oficial con franqueo pagado proporcionado.
    - Firme y selle el sobre.
    - Envíe su boleta marcada a través del Servicio Postal de los Estados Unidos.
- RECORDATORIO IMPORTANTE:** *Para que su voto pueda contar, el sobre de devolución DEBE tener matasellos del 5 de noviembre o anterior, y debe ser recibido en la oficina del Registro de Votantes a más tardar el 12 de noviembre.*
- 2) **Lugar de Entrega de Boletas por Correo**
    - Coloque su boleta marcada con su voto en el Sobre de Devolución Oficial con franqueo pagado proporcionado.
    - Firme y selle el sobre.
    - Entregue su boleta marcada en cualquiera de los sitios de entrega de boletas seguros, listados en **Elections.SBCounty.gov/ES/Voting/MailBallotDropOff**.
  - 3) **Sitio de Votación Temprana**
    - Coloque su boleta marcada con su voto en el Sobre de Devolución Oficial con franqueo pagado proporcionado.
    - Firme y selle el sobre.
    - Entregue su boleta marcada en cualquier sitio de Votación Temprana (*consulte la siguiente página para el horario y ubicaciones*).
    - En cualquier sitio de Votación Temprana, también podrá registrarse para votar, recibir una boleta, solicitar un reemplazo de boleta y recibir asistencia de accesibilidad y lingüística.
  - 4) **Casilla Electoral**
    - Coloque su boleta marcada con su voto en el Sobre de Devolución Oficial con franqueo pagado proporcionado.
    - Firme y selle el sobre.
    - Entregue su boleta marcada en cualquier casilla electoral.
    - Usted también podrá emitir su voto en persona, en su casilla electoral.
    - También podrá registrarse para votar, recibir una boleta y recibir ayuda para acceso y recibir asistencia de accesibilidad y lingüística.
    - Las Casillas Electorales estarán abiertas el Día de las Elecciones, 5 de noviembre (de las 7 a.m. a las 8 p.m.)

*Usted podrá rastrear su boleta por correo usando la herramienta de seguimiento de la Secretaria del Estado de California en: **WheresMyBallot.sos.ca.gov**.*

## Ubicaciones de Votación en Persona

### 1) Registro de Votantes del Condado de San Bernardino

- 777 E. Rialto Avenue, San Bernardino, CA 92415
- Abierto de lunes a viernes, desde el 7 de octubre hasta el 4 de noviembre, de 8 a.m. a 5 p.m.
- Cerrado el lunes, 14 de octubre debido al feriado.
- Abierto el sábado, 2 de noviembre, de 8 a.m. a 5 p.m.
- Abierto el Día de las Elecciones, martes, 5 de noviembre, de 7 a.m. a 8 p.m.

### 2) Sitios de Votación Temprana Adicionales

- Vote en cualquiera de las siguientes cuatro ubicaciones.
- Abiertos desde el martes, 29 de octubre hasta el sábado, 2 de noviembre, y el lunes, 4 de noviembre, de 10 a.m. a 6 p.m.
  - Town of Apple Valley Recreation Center  
14955 Dale Evans Parkway, Apple Valley, CA 92307
  - Joshua Tree Community Center  
6171 Sunburst Street, Joshua Tree, CA 92252
  - Ontario Conference Center  
1947 E. Convention Center Way, Ontario, CA 91764
  - Victorville City Hall  
14343 Civic Drive, Victorville, CA 92392

### 3) Casillas Electorales

- Abierto el Día de las Elecciones, martes, 5 de noviembre, de 7 a.m. a 8 p.m.
- Para encontrar su casilla electoral asignada, consulte la parte posterior de esta guía.

**San Bernardino County**  
Registrar of Voters  
777 E. Rialto Avenue  
San Bernardino, CA 92415

**OFFICIAL ELECTION MAIL**  
November 5, 2024

NONPROFIT ORG.  
U.S. POSTAGE  
**PAID**  
REGISTRAR OF VOTERS

DELIVER TO: →

If you would like to vote in person, the following is your assigned polling place:  
Si desea votar en persona, su casilla electoral asignada es la siguiente:

001

**NOTICE:** Your polling place above may have changed from past elections. Polling places are open 7 a.m. to 8 p.m. on Election Day.  
**AVISO:** Es posible que la casilla electoral mencionada antes haya cambiado desde las últimas elecciones. Las casillas electorales estarán abiertas de 7 a.m. a 8 p.m. el Día de las Elecciones.

**DATES TO REMEMBER! / FECHAS PARA RECORDAR!**

OCTOBER / OCTUBRE	NOVEMBER / NOVIEMBRE	DECEMBER / DICIEMBRE																																																																																																																
<table border="1" style="font-size: small;"> <tr><td>30</td><td>29</td><td>28</td><td>27</td><td>26</td><td>25</td><td>24</td></tr> <tr><td>23</td><td>22</td><td>21</td><td>20</td><td>19</td><td>18</td><td>17</td></tr> <tr><td>16</td><td>15</td><td>14</td><td>13</td><td>12</td><td>11</td><td>10</td></tr> <tr><td>9</td><td>8</td><td>7</td><td>6</td><td>5</td><td>4</td><td>3</td></tr> <tr><td>2</td><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1						<table border="1" style="font-size: small;"> <tr><td>5</td><td>4</td><td>3</td><td>2</td><td>1</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>30</td><td>29</td><td>28</td><td>27</td><td>26</td><td>25</td><td>24</td></tr> <tr><td>23</td><td>22</td><td>21</td><td>20</td><td>19</td><td>18</td><td>17</td></tr> <tr><td>16</td><td>15</td><td>14</td><td>13</td><td>12</td><td>11</td><td>10</td></tr> <tr><td>9</td><td>8</td><td>7</td><td>6</td><td>5</td><td>4</td><td>3</td></tr> <tr><td>2</td><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	5	4	3	2	1			30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1						<table border="1" style="font-size: small;"> <tr><td>31</td><td>30</td><td>29</td><td>28</td><td>27</td><td>26</td><td>25</td></tr> <tr><td>24</td><td>23</td><td>22</td><td>21</td><td>20</td><td>19</td><td>18</td></tr> <tr><td>17</td><td>16</td><td>15</td><td>14</td><td>13</td><td>12</td><td>11</td></tr> <tr><td>10</td><td>9</td><td>8</td><td>7</td><td>6</td><td>5</td><td>4</td></tr> <tr><td>3</td><td>2</td><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1				
30	29	28	27	26	25	24																																																																																																												
23	22	21	20	19	18	17																																																																																																												
16	15	14	13	12	11	10																																																																																																												
9	8	7	6	5	4	3																																																																																																												
2	1																																																																																																																	
5	4	3	2	1																																																																																																														
30	29	28	27	26	25	24																																																																																																												
23	22	21	20	19	18	17																																																																																																												
16	15	14	13	12	11	10																																																																																																												
9	8	7	6	5	4	3																																																																																																												
2	1																																																																																																																	
31	30	29	28	27	26	25																																																																																																												
24	23	22	21	20	19	18																																																																																																												
17	16	15	14	13	12	11																																																																																																												
10	9	8	7	6	5	4																																																																																																												
3	2	1																																																																																																																

**Monday, October 7 / Lunes 7 de octubre**  
 Mail Ballot delivery to USPS.  
 Las casillas de Votación en Persona se abren a las 8 p.m.  
 Early voting begins.  
 Comienza el voto anticipado.  
**Monday, October 14 / Lunes 14 de octubre**  
 Voting registration deadline.  
 Fecha límite para el registro de votantes.  
**Tuesday, October 22 / Martes 22 de octubre**  
 Conditional voter registration begins.  
 Comienza el registro condicional de votantes.  
**Tuesday, October 29 / Martes 29 de octubre**  
 Additional Early Voting Sites open.  
 Centros para el voto anticipado adicional abren sus puertas.  
 Day to pre-select a voter for one of our ballot drop sites.  
 Día de pre-seleccionar a un votante para uno de nuestros centros de entrega de boletines.

**Election Day / Día de las Elecciones**  
 Tuesday, November 5 / Martes 5 de noviembre  
 Polling places open from 7 a.m. to 8 p.m.  
 Las casillas electorales estarán abiertas de 7 a.m. a 8 p.m.  
 El día de las Elecciones.  
 La votación anticipada por correo debe tener el sello oficial de este hecho a partir de este día.  
**Monday, November 11 / Lunes 11 de noviembre**  
 Mail-in voter registration deadline.  
 Fecha límite para el registro de votantes por correo.  
**Tuesday, December 3 / Martes 3 de diciembre**  
 Deadline to complete the return and early vote center registration.  
 Fecha límite para completar el envío y el registro en el centro de votación anticipada.


**Don't Delay, Vote Today!**  
**¡No se Retraso, Vote Hoy!**  
Early voting begins on October 7, 2024.  
La votación anticipada comienza el 7 de octubre de 2024.

Para más información:

- Use la aplicación en línea My Elections Gateway del sitio web del Registro de Votantes en [Elections.SBCounty.gov/ES](https://Elections.SBCounty.gov/ES).
- Use la Herramienta Polling Place Look-Up del sitio web del Registro de Votantes en [Elections.SBCounty.gov/ES](https://Elections.SBCounty.gov/ES).
- Llame al (800) 881-VOTE o al (909) 387-8300.

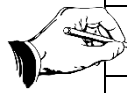
## Instrucciones para Votación

### Cómo marcar su boleta oficial

1. Use únicamente una pluma o un marcador de color **Azul** o **Negro** para llenar por completo el área ovalada  a la izquierda de su elección de la siguiente manera:  **NO USE TINTA ROJA.**

Ejemplo:

Nombre de la Contienda	
<input type="radio"/>	Candidato A
<input checked="" type="radio"/>	Candidato B
<input type="radio"/>	Candidato C
<input type="radio"/>	(Write-In / En-Escrito)



2. Para votar por un candidato, llene completamente el área ovalada a la izquierda del nombre del candidato. No vote por más candidatos que el número indicado para cada cargo.
3. Para votar por un candidato por escrito calificado, llene el área para candidato por escrito y escriba el nombre de la persona en el espacio en blanco proporcionado.
4. Para votar sobre cualquier medida, llene completamente el área ovalada a la izquierda de la palabra **"SÍ"** o **"NO"**.
5. Si comete un error o daña su boleta, solicite una boleta de reemplazo.

### Cómo marcar su boleta de muestra

1. En las siguientes páginas, encontrará su boleta de muestra personalizada para su distrito electoral.
2. Para su conveniencia, puede marcar previamente su boleta de muestra para que le sirva de ayuda a la hora de marcar su boleta oficial en su hogar o casilla electoral.

### Aviso Especial: Concursos para Senador de los Estados Unidos

Se incluyen dos contiendas del Senado de los EE. UU. en la boleta electoral, para la Elección General del 5 de noviembre de 2024.

- La primera contienda es la elección ordinaria para el periodo completo de 6 años que termina el 3 de enero de 2031.
- La segunda contienda es una elección de vacante especial (el titular actual del cargo ocupará temporalmente una vacante) por el resto del periodo que finaliza el 3 de enero de 2025.

Puede votar por las dos contiendas.



# SAMPLE BALLOT

# BOLETA DE MUESTRA

<b>OFFICIAL BALLOT</b> General Election November 5, 2024 San Bernardino County	<b>BOLETA OFICIAL</b> Elecciones Generales 5 de noviembre de 2024 Condado de San Bernardino
<b>INSTRUCTIONS TO VOTERS:</b> 1. Use only <b>Blue</b> or <b>Black</b> pen or marker to completely fill in the oval voting target <input type="radio"/> to the left of your choice like this: <input checked="" type="radio"/> DO NOT USE RED INK. 2. To vote for a candidate, completely fill in the oval voting target to the left of the candidate's name. Do not vote for more candidates than the number indicated for each office. 3. To vote for a qualified write-in candidate, fill in the voting target for the write-in and write the person's name in the blank space provided. 4. To vote on any measure, completely fill in the oval voting target to the left of the word "YES" or "NO". 5. If you make a mistake or damage your ballot, request a replacement ballot.	<b>INSTRUCCIONES PARA LOS VOTANTES:</b> 1. Use únicamente una pluma o un marcador de color <b>Azul</b> o <b>Negro</b> para llenar por completo el área ovalada <input type="radio"/> a la izquierda de su elección de la siguiente manera: <input checked="" type="radio"/> NO USE TINTA ROJA. 2. Para votar por un candidato, llene completamente el área ovalada a la izquierda del nombre del candidato. No vote por más candidatos que el número indicado para cada cargo. 3. Para votar por un candidato por escrito calificado, llene el área para candidato por escrito y escriba el nombre de la persona en el espacio en blanco proporcionado. 4. Para votar sobre cualquier medida, llene completamente el área ovalada a la izquierda de la palabra "SI" o "NO". 5. Si comete un error o daña su boleta, solicite una boleta de reemplazo.

<b>Party-Nominated Offices</b> <i>Cargos Nominados por los Partidos</i>	<b>Voter-Nominated and Nonpartisan Offices</b> <i>Cargos Nominados por los Votantes y No Partidarios</i>	<b>United States Representative District 23</b> <i>Representante de los Estados Unidos Distrito 23</i>
Candidates for these offices are the official nominee of the party displayed with their name.  <i>Se muestran los nombres de los candidatos oficiales del partido para estos cargos.</i>	Candidates display a party preference (or None) for the information of voters. This is not a party endorsement or approval.  <i>Se muestra la preferencia de los candidatos por un partido (o Ninguna) para informar a los votantes. Esto no es un respaldo ni aprobación de un partido.</i>	Vote for One <i>Vote por Uno</i>
<b>President And Vice President</b> <i>Presidente y Vicepresidente</i>	<b>Voter-Nominated Offices</b> <i>Cargos Nominados por los Votantes</i>	<b>United States Representative District 25</b> <i>Representante de los Estados Unidos Distrito 25</i>
Vote for One Party <i>Vote por Un Partido</i>	There are two U.S. Senate contests on this ballot. <ul style="list-style-type: none"> <li>One for the regular 6-year term ending January 3, 2031</li> <li>One for the remainder of the current term ending January 3, 2025</li> </ul> You may vote for both contests.  <i>Se incluyen dos contiendas del Senado de los EE. UU. en esta boleta electoral.</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>Una para el periodo ordinario de 6 años que termina el 3 de enero de 2031</li> <li>Una para lo que resta del periodo actual que termina el 3 de enero de 2025</li> </ul> Puede votar por las dos contiendas.	Vote for One <i>Vote por Uno</i>
<input type="radio"/> CHASE OLIVER For President / por Presidente <span style="float: right;">Libertarian Libertario</span>		<input type="radio"/> DEREK MARSHALL Party Preference: Democratic Community Organizer <i>Preferencia de Partido: Demócrata Organizador Comunitario</i>
<input type="radio"/> MIKE TER MAAT For Vice President / por Vicepresidente		<input type="radio"/> JAY OBERNOLTE Party Preference: Republican Congressman / Business Owner <i>Preferencia de Partido: Republicano Congresista / Proprietario de Negocio</i>
<input type="radio"/> JILL STEIN For President / por Presidente <span style="float: right;">Green Verde</span>		<input type="radio"/> RAUL RUIZ Party Preference: Democratic Emergency Physician / Congressman <i>Preferencia de Partido: Demócrata Médico de Emergencias / Congresista</i>
<input type="radio"/> RUDOLPH WARE For Vice President / por Vicepresidente		<input type="radio"/> IAN M. WEEKS Party Preference: Republican Financial Advisor <i>Preferencia de Partido: Republicano Asesor Financiero</i>
<input type="radio"/> DONALD J. TRUMP For President / por Presidente <span style="float: right;">Republican Republicano</span>		<b>United States Representative District 28</b> <i>Representante de los Estados Unidos Distrito 28</i>
<input type="radio"/> JD VANCE For Vice President / por Vicepresidente	<b>United States Senator (Full Term)</b> <i>Senador de los Estados Unidos (Termino Completo)</i>	Vote for One <i>Vote por Uno</i>
<input type="radio"/> CLAUDIA DE LA CRUZ For President / por Presidente <span style="float: right;">Peace and Freedom Paz y Libertad</span>	<input type="radio"/> STEVE GARVEY Party Preference: Republican Professional Baseball Representative <i>Preferencia de Partido: Republicano Representante de Béisbol Profesional</i>	<input type="radio"/> JUDY CHU Party Preference: Democratic United States Representative <i>Preferencia de Partido: Demócrata Representante de Estados Unidos</i>
<input type="radio"/> KARINA GARCIA For Vice President / por Vicepresidente	<input type="radio"/> ADAM B. SCHIFF Party Preference: Democratic United States Representative <i>Preferencia de Partido: Demócrata Representante de Estados Unidos</i>	<input type="radio"/> APRIL A. VERLATO Party Preference: Republican Mayor / Business Owner <i>Preferencia de Partido: Republicano Alcaldeza / Propietaria de Negocio</i>
<input type="radio"/> KAMALA D. HARRIS For President / por Presidente <span style="float: right;">Democratic Demócrata</span>	<b>United States Senator (Short Term)</b> <i>Senador de los Estados Unidos (Termino Corto)</i>	<b>United States Representative District 33</b> <i>Representante de los Estados Unidos Distrito 33</i>
<input type="radio"/> TIM WALZ For Vice President / por Vicepresidente	Vote for One <i>Vote por Uno</i>	Vote for One <i>Vote por Uno</i>
<input type="radio"/> ROBERT F. KENNEDY JR. For President / por Presidente <span style="float: right;">American Independent Americano Independiente</span>	<input type="radio"/> STEVE GARVEY Party Preference: Republican Professional Baseball Representative <i>Preferencia de Partido: Republicano Representante de Béisbol Profesional</i>	<input type="radio"/> TOM HERMAN Party Preference: Republican Church Administrator <i>Preferencia de Partido: Republicano Administrador de Iglesia</i>
<input type="radio"/> NICOLE SHANAHAN For Vice President / por Vicepresidente	<input type="radio"/> ADAM B. SCHIFF Party Preference: Democratic United States Representative <i>Preferencia de Partido: Demócrata Representante de Estados Unidos</i>	<input type="radio"/> PETE AGUILAR Party Preference: Democratic United States Representative <i>Preferencia de Partido: Demócrata Representante de Estados Unidos</i>
<input type="radio"/> (Write-In / En-Escrito)		

# SAMPLE BALLOT

# BOLETA DE MUESTRA

<p><b>United States Representative District 35</b> <i>Representante de los Estados Unidos Distrito 35</i></p> <p style="text-align: right;">Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>	<p><b>State Senator District 31</b> <i>Senador Estatal Distrito 31</i></p> <p style="text-align: right;">Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>	<p><b>Member of the State Assembly District 47</b> <i>Miembro de la Asamblea del Estado Distrito 47</i></p> <p style="text-align: right;">Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>
<p><input type="radio"/> <b>NORMA J. TORRES</b> Party Preference: Democratic US Representative <i>Preferencia de Partido: Demócrata Representante de EE. UU.</i></p>	<p><input type="radio"/> <b>SABRINA CERVANTES</b> Party Preference: Democratic California State Assemblymember <i>Preferencia de Partido: Demócrata Miembro de la Asamblea Estatal de California</i></p>	<p><input type="radio"/> <b>CHRISTY HOLSTEGE</b> Party Preference: Democratic City Councilmember / Businesswoman <i>Preferencia de Partido: Demócrata Concejala de la Ciudad / Empresaria</i></p>
<p><input type="radio"/> <b>MIKE CARGILE</b> Party Preference: Republican Small Businessman <i>Preferencia de Partido: Republicano Empresario de Pequeña Empresa</i></p>	<p><input type="radio"/> <b>CYNTHIA NAVARRO</b> Party Preference: Republican Educator / Parent / Businesswoman <i>Preferencia de Partido: Republicano Docente / Madre / Empresaria</i></p>	<p><input type="radio"/> <b>GREG WALLIS</b> Party Preference: Republican Member of the State Assembly <i>Preferencia de Partido: Republicano Miembro de la Asamblea Estatal</i></p>
<p><b>United States Representative District 40</b> <i>Representante de los Estados Unidos Distrito 40</i></p> <p style="text-align: right;">Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>	<p><b>Member of the State Assembly District 34</b> <i>Miembro de la Asamblea del Estado Distrito 34</i></p> <p style="text-align: right;">Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>	<p><b>Member of the State Assembly District 50</b> <i>Miembro de la Asamblea del Estado Distrito 50</i></p> <p style="text-align: right;">Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>
<p><input type="radio"/> <b>YOUNG KIM</b> Party Preference: Republican U.S. Representative <i>Preferencia de Partido: Republicano Representante de EE. UU.</i></p>	<p><input type="radio"/> <b>RICARDO ORTEGA</b> Party Preference: Democratic Los Angeles County Commissioner <i>Preferencia de Partido: Demócrata Comisionado del Condado de Los Angeles</i></p>	<p><input type="radio"/> <b>ROBERT GARCIA</b> Party Preference: Democratic Eliwanda School District Member, Governing Board <i>Preferencia de Partido: Demócrata Miembro del Distrito Escolar de Eliwanda, Junta Directiva</i></p>
<p><input type="radio"/> <b>JOE KERR</b> Party Preference: Democratic Retired Firefighter Captain <i>Preferencia de Partido: Demócrata Capitán de Bomberos Jubilado</i></p>	<p><input type="radio"/> <b>TOM LACKEY</b> Party Preference: Republican Assemblyman <i>Preferencia de Partido: Republicano Legislador Estatal</i></p>	<p><input type="radio"/> <b>ADAM PEREZ</b> Party Preference: Democratic Detective / School Boardmember <i>Preferencia de Partido: Demócrata Detective / Miembro de la Junta Escolar</i></p>
<p><b>State Senator District 19</b> <i>Senador Estatal Distrito 19</i></p> <p style="text-align: right;">Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>	<p><b>Member of the State Assembly District 36</b> <i>Miembro de la Asamblea del Estado Distrito 36</i></p> <p style="text-align: right;">Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>	<p><b>Member of the State Assembly District 53</b> <i>Miembro de la Asamblea del Estado Distrito 53</i></p> <p style="text-align: right;">Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>
<p><input type="radio"/> <b>ROSILICIE OCHOA BOGH</b> Party Preference: Republican State Senator / Businesswoman <i>Preferencia de Partido: Republicano Senadora Estatal / Empresaria</i></p>	<p><input type="radio"/> <b>JEFF GONZALEZ</b> Party Preference: Republican Business Owner / Parent <i>Preferencia de Partido: Republicano Propietario de Negocio / Padre</i></p>	<p><input type="radio"/> <b>NICK WILSON</b> Party Preference: Republican Law Enforcement Educator <i>Preferencia de Partido: Republicano Docente de Cumplimiento de la Ley</i></p>
<p><input type="radio"/> <b>LISA MIDDLETON</b> Party Preference: Democratic Palm Springs City Council Member <i>Preferencia de Partido: Demócrata Miembro del Ayuntamiento de Palm Springs</i></p>	<p><input type="radio"/> <b>JOSE "JOEY" ACUÑA JR.</b> Party Preference: Democratic School Board Member <i>Preferencia de Partido: Demócrata Miembro de la Junta Escolar</i></p>	<p><input type="radio"/> <b>MICHELLE RODRIGUEZ</b> Party Preference: Democratic Public Safety Commissioner <i>Preferencia de Partido: Demócrata Comisionada de Seguridad Pública</i></p>
<p><b>State Senator District 23</b> <i>Senador Estatal Distrito 23</i></p> <p style="text-align: right;">Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>	<p><b>Member of the State Assembly District 39</b> <i>Miembro de la Asamblea del Estado Distrito 39</i></p> <p style="text-align: right;">Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>	<p><b>Member of the State Assembly District 58</b> <i>Miembro de la Asamblea del Estado Distrito 58</i></p> <p style="text-align: right;">Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>
<p><input type="radio"/> <b>SUZETTE MARTINEZ VALLADARES</b> Party Preference: Republican Small Business Owner <i>Preferencia de Partido: Republicano Propietario de Pequeña Empresa</i></p>	<p><input type="radio"/> <b>JUAN CARRILLO VENTURA</b> Party Preference: Democratic State Assemblymember <i>Preferencia de Partido: Demócrata Miembro de la Asamblea Estatal</i></p>	<p><input type="radio"/> <b>CLARISSA CERVANTES</b> Party Preference: Democratic Councilmember / Businesswoman / Mother <i>Preferencia de Partido: Demócrata Miembro del Concejo / Empresaria / Madre</i></p>
<p><input type="radio"/> <b>KIPP MUELLER</b> Party Preference: Democratic Workers Rights Attorney <i>Preferencia de Partido: Demócrata Abogado de Derecho Laboral</i></p>	<p><input type="radio"/> <b>PAUL ANDRE MARSH</b> Party Preference: Republican Community Services Liaison <i>Preferencia de Partido: Republicano Enlace de Servicios Comunitarios</i></p>	<p><input type="radio"/> <b>LETICIA CASTILLO</b> Party Preference: Republican Licensed Psychotherapist / Businesswoman <i>Preferencia de Partido: Republicano Psicoterapeuta Certificada / Empresaria</i></p>
<p><b>State Senator District 25</b> <i>Senador Estatal Distrito 25</i></p> <p style="text-align: right;">Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>	<p><b>Member of the State Assembly District 41</b> <i>Miembro de la Asamblea del Estado Distrito 41</i></p> <p style="text-align: right;">Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>	<p><b>Member of the State Assembly District 59</b> <i>Miembro de la Asamblea del Estado Distrito 59</i></p> <p style="text-align: right;">Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>
<p><input type="radio"/> <b>SASHA RENÉE PÉREZ</b> Party Preference: Democratic Mayor of Alhambra <i>Preferencia de Partido: Demócrata Alcaldesa de Alhambra</i></p>	<p><input type="radio"/> <b>JOHN HARABEDIAN</b> Party Preference: Democratic California State Boardmember <i>Preferencia de Partido: Demócrata Miembro de la Junta del Estado de California</i></p>	<p><input type="radio"/> <b>DAVE OBRAND</b> Party Preference: Democratic Deputy County Counsel <i>Preferencia de Partido: Demócrata Abogado Adjunto del Condado</i></p>
<p><input type="radio"/> <b>ELIZABETH WONG AHLERS</b> Party Preference: Republican Crescenta Valley Councilmember <i>Preferencia de Partido: Republicano Miembro del Concejo de Crescenta Valley</i></p>	<p><input type="radio"/> <b>MICHELLE DEL ROSARIO MARTINEZ</b> Party Preference: Republican Community Volunteer <i>Preferencia de Partido: Republicano Voluntaria de la Comunidad</i></p>	<p><input type="radio"/> <b>PHILLIP CHEN</b> Party Preference: Republican Assemblyman / Business Owner <i>Preferencia de Partido: Republicano Legislador Estatal / Propietario de Negocio</i></p>
<p><b>State Senator District 29</b> <i>Senador Estatal Distrito 29</i></p> <p style="text-align: right;">Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>	<p><b>Member of the State Assembly District 45</b> <i>Miembro de la Asamblea del Estado Distrito 45</i></p> <p style="text-align: right;">Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>	<p><input type="radio"/> <b>JAMES C. RAMOS</b> Party Preference: Democratic Assemblymember / Business Owner <i>Preferencia de Partido: Demócrata Miembro de la Asamblea / Propietario de Negocio</i></p>
<p><input type="radio"/> <b>CARLOS A. GARCIA</b> Party Preference: Republican Business Owner <i>Preferencia de Partido: Republicano Propietario de Negocio</i></p>	<p><input type="radio"/> <b>SCOTT P. OLSON</b> Party Preference: Republican <i>Preferencia de Partido: Republicano</i></p>	<p><input type="radio"/> <b>ELOISE GOMEZ REYES</b> Party Preference: Democratic Assemblymember / Attorney / Businesswoman <i>Preferencia de Partido: Demócrata Miembro de la Asamblea / Abogada / Empresaria</i></p>

# SAMPLE BALLOT

# BOLETA DE MUESTRA

<p><b>Nonpartisan Offices</b> <i>Cargos No Partidarios</i></p>	<p><b>Member, Governing Board Area 3, San Bernardino Community College District</b> <i>Miembro, Junta Gobernante Área 3, Distrito de Colegios Comunitarios de San Bernardino</i></p> <p style="text-align: right;">Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>	<p><b>Member, Governing Board Area 1, Apple Valley Unified School District</b> <i>Miembro, Junta Gobernante Área 1, Distrito Escolar Unificado de Apple Valley</i></p> <p style="text-align: right;">Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>
<p><b>School Offices</b> <i>Cargos Escolares</i></p>	<p><input type="radio"/> JOHN LONGVILLE San Bernardino Community College District Member, Governing Board Area 3 <i>Miembro, Junta Gobernante Área 3, Distrito de Colegios Comunitarios de San Bernardino</i></p>	<p><input type="radio"/> ANITA TUCKER Teacher <i>Maestra</i></p>
<p><b>Member, Board of Education Area C, San Bernardino County</b> <i>Miembro, Junta de Educación Área C, Condado de San Bernardino</i></p> <p style="text-align: right;">Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>	<p><input type="radio"/> ANTHONY JONES Business Owner <i>Propietario de Empresa</i></p>	<p><input type="radio"/> GARY ARCE Incumbent <i>Titular</i></p>
<p><input type="radio"/> LAURA MANCHA County of San Bernardino Member, Board of Education Area C <i>Miembro, Junta de Educación Área C, Condado de San Bernardino</i></p>	<p>(Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>	<p>(Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>
<p><input type="radio"/> MARIA ISABEL ARIAS Landscape Associate <i>Asociada Paisajista</i></p>	<p><b>Member, Governing Board Area 5, San Bernardino Community College District</b> <i>Miembro, Junta Gobernante Área 5, Distrito de Colegios Comunitarios de San Bernardino</i></p> <p style="text-align: right;">Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>	<p><b>Member, Governing Board Area 3, Apple Valley Unified School District</b> <i>Miembro, Junta Gobernante Área 3, Distrito Escolar Unificado de Apple Valley</i></p> <p style="text-align: right;">Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>
<p><input type="radio"/> JASON O'BRIEN Detective / Business Owner <i>Detective / Propietario de Empresa</i></p>	<p><input type="radio"/> DAMON L. ALEXANDER Council Member <i>Miembro del Concejo</i></p>	<p><input type="radio"/> RENEE LONGSHORE Retired Teacher <i>Maestra Jubilada</i></p>
<p>(Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>	<p><input type="radio"/> JAMES ALBERT Office Specialist <i>Especialista de Oficina</i></p>	<p><input type="radio"/> GARY CHILDRESS</p>
<p><b>Member, Board of Education Area E, San Bernardino County</b> <i>Miembro, Junta de Educación Área E, Condado de San Bernardino</i></p> <p style="text-align: right;">Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>	<p><input type="radio"/> CARLOS AGUILERA Professor / Policy Director <i>Profesor / Director de Políticas</i></p>	<p>(Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>
<p><input type="radio"/> ANDREA DE LEON County of San Bernardino Member, Board of Education Area E <i>Miembro, Junta de Educación Área E, Condado de San Bernardino</i></p>	<p><input type="radio"/> TAWNIA RHOADES-HENSLEY Retired Educator <i>Educadora Jubilada</i></p>	<p><b>Member, Governing Board, Baker Valley Unified School District</b> <i>Miembro, Junta Gobernante, Distrito Escolar Unificado de Baker Valley</i></p> <p style="text-align: right;">Vote for no more than Two <i>Vote por no más de Dos</i></p>
<p><input type="radio"/> NEAL ALFRED WANER Certified Financial Planner <i>Consultor Financiero Matriculado</i></p>	<p><b>Member, Governing Board Area 3, Victor Valley Community College District</b> <i>Miembro, Junta Gobernante Área 3, Distrito de Colegios Comunitarios de Victor Valley</i></p> <p style="text-align: right;">Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>	<p><input type="radio"/> KELLY ANNE FISHER Incumbent <i>Titular</i></p>
<p>(Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>	<p><input type="radio"/> RONY E. LARA Cost Control Specialist <i>Especialista en Control de Costos</i></p>	<p><input type="radio"/> RENEE JACOBSON</p>
<p><b>Member, Governing Board Area B, Barstow Community College District</b> <i>Miembro, Junta Gobernante Área B, Distrito de Colegios Comunitarios de Barstow</i></p> <p style="text-align: right;">Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>	<p><input type="radio"/> CHAPPELLE M. GRIFFIN Retired HS Principal <i>Director Jubilado de Escuela Preparatoria</i></p>	<p><input type="radio"/> HELEN SUSIE AEPPLI</p>
<p><input type="radio"/> SONIA COMPTON-REAY Educator / Business Owner <i>Educadora / Propietaria de Empresa</i></p>	<p><input type="radio"/> KEN BUCNIS Project Manager <i>Gerente de Proyectos</i></p>	<p><input type="radio"/> ANNIE PRICE Incumbent <i>Titular</i></p>
<p><input type="radio"/> FERNANDO R. BACA Incumbent <i>Titular</i></p>	<p><input type="radio"/> TERRANCE STONE Chief Executive Officer <i>Director Ejecutivo</i></p>	<p><input type="radio"/> GREG BOWMAN II</p>
<p>(Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>	<p><b>Member, Governing Board Area 5, Victor Valley Community College District (Short Term)</b> <i>Miembro, Junta Gobernante Área 5, Distrito de Colegios Comunitarios de Victor Valley (Termino Corto)</i></p> <p style="text-align: right;">Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>	<p>(Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>
<p><b>Member, Governing Board Area 3, Copper Mountain Community College District</b> <i>Miembro, Junta Gobernante Área 3, Distrito de Colegios Comunitarios de Copper Mountain</i></p> <p style="text-align: right;">Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>	<p><input type="radio"/> STEPHEN TYRRELL Engineering Manager <i>Gerente de Ingeniería</i></p>	<p><input type="radio"/> ANTHONY YSLAS Retired Lead Custodian <i>Jefe de Custodia Jubilado</i></p>
<p><input type="radio"/> TERENCE C. LATIMER Small Business Owner <i>Propietario de Empresa Pequeña</i></p>	<p><input type="radio"/> LAURA KATHRYN DVARECKAS Appointed Incumbent <i>Titular Designada</i></p>	<p><input type="radio"/> KRIS E. OKAMURO Business Owner <i>Propietario de Empresa</i></p>
<p><input type="radio"/> MARY E. LOMBARDO Copper Mountain Community College District Member, Governing Board <i>Miembro, Junta Gobernante, Distrito de Colegios Comunitarios de Copper Mountain</i></p>	<p>(Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>	<p>(Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>
<p>(Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>		

**SAMPLE BALLOT**

**BOLETA DE MUESTRA**

<p><b>Nonpartisan Offices</b> <i>Cargos No Partidarios</i></p>	<p><b>Member, Governing Board Area 2, Colton Joint Unified School District</b> <i>Miembro, Junta Gobernante Área 2, Distrito Escolar Unificado Conjunto de Colton</i></p> <p style="text-align: right;">Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>	<p><b>Member, Governing Board Area 1, Morongo Unified School District</b> <i>Miembro, Junta Gobernante Área 1, Distrito Escolar Unificado de Morongo</i></p> <p style="text-align: right;">Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>
<p><b>School Offices</b> <i>Cargos Escolares</i></p>	<p><input type="radio"/> <b>FRANK A. IBARRA</b> Incumbent <i>Titular</i></p> <p><input type="radio"/> <b>DORA MARIE PARHAM</b> School Bus Driver <i>Conductora de Autobus Escolar</i></p>	<p><input type="radio"/> <b>ROBERT LEE HAMILTON</b> Incumbent <i>Titular</i></p> <p><input type="radio"/> <b>KARALEE HARGROVE</b> Parent <i>Madre de Familia</i></p>
<p><b>Member, Governing Board Area 1, Chino Valley Unified School District</b> <i>Miembro, Junta Gobernante Área 1, Distrito Escolar Unificado de Chino Valley</i></p> <p style="text-align: right;">Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>	<p><input type="radio"/> <b>LISA VILLA</b> Nursing Assistant <i>Asistente de Enfermería</i></p> <p><input type="radio"/></p> <p>(Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>	<p><input type="radio"/> <b>JOHNNIE RAY WARD JR</b> Nursing Supervisor <i>Supervisor de Medicina</i></p> <p><input type="radio"/></p> <p>(Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>
<p><input type="radio"/> <b>JOHN ANDREW CERVANTES</b> Retired Police Officer <i>Oficial de Policía Jubilado</i></p>	<p><input type="radio"/></p>	<p><input type="radio"/></p>
<p><input type="radio"/> <b>ERIC SHAMP</b> Youth Nonprofit Executive <i>Ejecutivo de Organización Juvenil sin Fines de Lucro</i></p>	<p><b>Member, Governing Board Area 3, Colton Joint Unified School District</b> <i>Miembro, Junta Gobernante Área 3, Distrito Escolar Unificado Conjunto de Colton</i></p> <p style="text-align: right;">Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>	<p><b>Member, Governing Board Area 3, Redlands Unified School District</b> <i>Miembro, Junta Gobernante Área 3, Distrito Escolar Unificado de Redlands</i></p> <p style="text-align: right;">Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>
<p><input type="radio"/></p> <p>(Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>	<p><input type="radio"/> <b>BERTHA FLORES</b> Incumbent <i>Titular</i></p> <p><input type="radio"/> <b>ALISIA JIMENEZ VALENZUELA</b> Daycare Provider <i>Proveedora de Guardería</i></p> <p><input type="radio"/></p> <p>(Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>	<p><input type="radio"/> <b>LAWRENCE PAUL HEBRON</b> Business Owner <i>Propietario de Empresa</i></p> <p><input type="radio"/> <b>MELISSA AYALA-QUINTERO</b> Incumbent <i>Titular</i></p> <p><input type="radio"/></p> <p>(Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>
<p><b>Member, Governing Board Area 2, Chino Valley Unified School District</b> <i>Miembro, Junta Gobernante Área 2, Distrito Escolar Unificado de Chino Valley</i></p> <p style="text-align: right;">Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>	<p><input type="radio"/> <b>BEAU MCFARLAND</b> Teacher <i>Maestro</i></p>	<p><b>Member, Governing Board Area 4, Fontana Unified School District</b> <i>Miembro, Junta Gobernante Área 4, Distrito Escolar Unificado de Fontana</i></p> <p style="text-align: right;">Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>
<p><input type="radio"/> <b>PAUL MICHAEL GRIFFIN</b> Educator <i>Educador</i></p>	<p><input type="radio"/></p> <p>(Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>	<p><b>Member, Governing Board Area 4, Redlands Unified School District</b> <i>Miembro, Junta Gobernante Área 4, Distrito Escolar Unificado de Redlands</i></p> <p style="text-align: right;">Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>
<p><input type="radio"/> <b>ANDREW CRUZ</b> Chino Valley Unified School District Member, Governing Board <i>Miembro, Junta Gobernante, Distrito Escolar Unificado de Chino Valley</i></p>	<p><input type="radio"/> <b>DANIELLE HOLLEY</b> Teacher / Executive Director <i>Maestra / Directora Ejecutiva</i></p> <p><input type="radio"/> <b>JOSHUA MICHAEL CHRIST</b> Teacher <i>Maestro</i></p> <p><input type="radio"/></p> <p>(Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>	<p><input type="radio"/> <b>ALEX VARA</b> Incumbent <i>Titular</i></p> <p><input type="radio"/> <b>JEANNETTE WILSON</b> Clinical Social Worker <i>Trabajadora Social Clínica</i></p> <p><input type="radio"/></p> <p>(Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>
<p><input type="radio"/></p> <p>(Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>	<p><b>Member, Governing Board Area 5, Chino Valley Unified School District</b> <i>Miembro, Junta Gobernante Área 5, Distrito Escolar Unificado de Chino Valley</i></p> <p style="text-align: right;">Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>	<p><b>Member, Governing Board Area 1, Hesperia Unified School District</b> <i>Miembro, Junta Gobernante Área 1, Distrito Escolar Unificado de Hesperia</i></p> <p style="text-align: right;">Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>
<p><input type="radio"/> <b>JAMES NA</b> Chino Valley Unified School District Member, Governing Board <i>Miembro, Junta Gobernante, Distrito Escolar Unificado de Chino Valley</i></p>	<p><input type="radio"/> <b>CHRIS J. TRUDEL</b> Retired Educator <i>Educador Jubilado</i></p>	<p><input type="radio"/> <b>VALERIE TABER</b> Licensed Counselor / Parent <i>Consejera Certificada / Madre de Familia</i></p>
<p><input type="radio"/> <b>BOBBY OMARI</b> Website Developer / Businessman <i>Desarrollador de Sitios Web / Empresario</i></p>	<p><input type="radio"/> <b>MARIA T. GOMEZ</b> Hesperia Unified School District Member, Governing Board Area 1 <i>Miembro, Junta Gobernante Área 1, Distrito Escolar Unificado de Hesperia</i></p>	<p><input type="radio"/> <b>CANDY OLSON</b> Registered Nurse / Parent <i>Enfermera Titulada / Madre de Familia</i></p>
<p><input type="radio"/></p> <p>(Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>	<p><input type="radio"/></p> <p>(Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>	<p><input type="radio"/> <b>CAROLYN WILLIAMS</b> Educator <i>Educadora</i></p> <p><input type="radio"/></p> <p>(Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>
<p><b>Member, Governing Board Area 1, Colton Joint Unified School District</b> <i>Miembro, Junta Gobernante Área 1, Distrito Escolar Unificado Conjunto de Colton</i></p> <p style="text-align: right;">Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>	<p><b>Member, Governing Board Area 4, Hesperia Unified School District</b> <i>Miembro, Junta Gobernante Área 4, Distrito Escolar Unificado de Hesperia</i></p> <p style="text-align: right;">Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>	
<p><input type="radio"/> <b>PATT HARO</b> Colton Joint Unified School District Member, Governing Board Area 1 <i>Miembro, Junta Gobernante Área 1, Distrito Escolar Unificado Conjunto de Colton</i></p>	<p><input type="radio"/> <b>MANNY LIN</b> Special Needs Educator <i>Educador de Necesidades Especiales</i></p> <p><input type="radio"/> <b>MARTIAL HAPROV</b> Public Information Officer <i>Oficial de Información Pública</i></p> <p><input type="radio"/></p> <p>(Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>	
<p><input type="radio"/> <b>ANGEL MARTIN</b> Welder Fabricator <i>Fabricante Soldador</i></p>	<p><input type="radio"/></p> <p>(Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>	
<p><input type="radio"/></p> <p>(Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>		

# SAMPLE BALLOT

# BOLETA DE MUESTRA

<p><b>Nonpartisan Offices</b> <i>Cargos No Partidarios</i></p>	<p><b>Member, Governing Board, San Bernardino City Unified School District</b> <i>Miembro, Junta Gobernante, Distrito Escolar Unificado de San Bernardino City</i></p>	<p><b>Member, Governing Board Area A, Upland Unified School District</b> <i>Miembro, Junta Gobernante Área A, Distrito Escolar Unificado de Upland</i></p>
<p><b>School Offices</b> <i>Cargos Escolares</i></p>	<p>Vote for no more than Four <i>Vote por no más de Cuatro</i></p>	<p>Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>
<p><b>Member, Governing Board Area 1, Rialto Unified School District</b> <i>Miembro, Junta Gobernante Área 1, Distrito Escolar Unificado de Rialto</i></p> <p>Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>	<p><input type="radio"/> FELICIA C. ALEXANDER <i>Appointed Incumbent</i> <i>Titular Designada</i></p>	<p><input type="radio"/> JACK YOUNG <i>Upland Unified School District Member, Governing Board</i> <i>Miembro, Junta Gobernante, Distrito Escolar Unificado de Upland</i></p>
<p><input type="radio"/> MIRNA RUIZ <i>Legal Secretary</i> <i>Secretaria Legal</i></p>	<p><input type="radio"/> MIKKI CICHOCKI <i>Incumbent</i> <i>Titular</i></p>	<p><input type="radio"/> ROBERT H. BENNETT <i>Senior Adjunct Professor</i> <i>Profesor Adjunto Principal</i></p>
<p><input type="radio"/> NANCY G. O'KELLEY <i>Rialto Unified School District, Governing Board Member</i> <i>Miembro, Junta Gobernante, Distrito Escolar Unificado de Rialto</i></p>	<p><input type="radio"/> MAYRA CEBALLOS <i>School Psychologist</i> <i>Psicóloga Escolar</i></p>	<p><input type="radio"/></p> <p>(Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>
<p><input type="radio"/> DAKIRA RICHARDSON WILLIAMS <i>Business Owner / Parent</i> <i>Propietaria de Empresa / Madre de Familia</i></p>	<p><input type="radio"/> LATA M. WILSON <i>Business Owner</i> <i>Propietario de Empresa</i></p>	<p><b>Member, Governing Board Area 1, Victor Valley Union High School District</b> <i>Miembro, Junta Gobernante Área 1, Distrito Escolar de Preparatorias de Victor Valley Union</i></p> <p>Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>
<p><input type="radio"/> SCOTT SPARKS <i>School Principal</i> <i>Director de Escuela</i></p>	<p><input type="radio"/> SCOTT WYATT <i>San Bernardino City Unified School District Member, Governing Board</i> <i>Miembro, Junta Gobernante, Distrito Escolar Unificado de San Bernardino City</i></p>	<p><input type="radio"/> KEN LARSON <i>Parent / School Administrator</i> <i>Padre de Familia / Administrador Escolar</i></p>
<p><input type="radio"/></p> <p>(Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>	<p><input type="radio"/> MICHAEL L. SANTOS <i>Parent</i> <i>Padre de Familia</i></p>	<p><input type="radio"/> KYLE HOVANNESEAN <i>University Student</i> <i>Estudiante Universitario</i></p>
<p><b>Member, Governing Board Area 2, Rialto Unified School District</b> <i>Miembro, Junta Gobernante Área 2, Distrito Escolar Unificado de Rialto</i></p> <p>Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>	<p><input type="radio"/></p> <p>(Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>	<p><input type="radio"/> BARBARA JAMES DEW <i>Retired Teacher</i> <i>Maestra Jubilada</i></p>
<p><input type="radio"/> STEPHANIE E. LEWIS <i>Rialto Unified School District Member, Governing Board</i> <i>Miembro, Junta Gobernante, Distrito Escolar Unificado de Rialto</i></p>	<p><input type="radio"/></p> <p>(Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>	<p><input type="radio"/> JACKIE ROCHA <i>Retired District Secretary</i> <i>Secretario Jubilado del Distrito</i></p>
<p><input type="radio"/> JAMES M. MARTINEZ <i>Human Services Officer</i> <i>Funcionario de Servicios Humanos</i></p>	<p><input type="radio"/></p> <p>(Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>	<p><input type="radio"/></p> <p>(Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>
<p><input type="radio"/></p> <p>(Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>	<p><b>Member, Governing Board Area 3, Silver Valley Unified School District</b> <i>Miembro, Junta Gobernante Área 3, Distrito Escolar Unificado de Silver Valley</i></p> <p>Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>	<p><input type="radio"/> CHRISTINE TURNER <i>Incumbent</i> <i>Titular</i></p>
<p><b>Member, Governing Board Area 1, Rim of The World Unified School District</b> <i>Miembro, Junta Gobernante Área 1, Distrito Escolar Unificado de Rim of The World</i></p> <p>Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>	<p><input type="radio"/> RICKY WOOD</p>	<p><input type="radio"/> MICHAEL M. KRAUSE <i>Superintendent</i> <i>Superintendente</i></p>
<p><input type="radio"/> DEVINA L. HORVATH <i>Project Manager</i> <i>Gerente de Proyectos</i></p>	<p><input type="radio"/> MARK NOLAN STAGGS <i>Silver Valley Unified School District Member, Governing Board Area 3</i> <i>Miembro, Junta Gobernante Área 3, Distrito Escolar Unificado de Silver Valley</i></p>	<p><input type="radio"/></p> <p>(Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>
<p><input type="radio"/> WILLIAM P. MELLINGER <i>Incumbent</i> <i>Titular</i></p>	<p><input type="radio"/></p> <p>(Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>	<p><input type="radio"/> JESSICA D. MARTINEZ <i>Incumbent</i> <i>Titular</i></p>
<p><input type="radio"/></p> <p>(Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>	<p><input type="radio"/></p> <p>(Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>	<p><input type="radio"/> DAVID J. ROBERTS <i>Retired Principal</i> <i>Director Jubilado</i></p>
<p><b>Member, Governing Board Area 5, Rim of The World Unified School District</b> <i>Miembro, Junta Gobernante Área 5, Distrito Escolar Unificado de Rim of The World</i></p> <p>Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>	<p><b>Member, Governing Board Area 2, Snowline Joint Unified School District</b> <i>Miembro, Junta Gobernante Área 2, Distrito Escolar Unificado Conjunto de Snowline</i></p> <p>Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>	<p><input type="radio"/></p> <p>(Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>
<p><input type="radio"/> JAMES G. WHITE <i>Retired</i> <i>Jubilado</i></p>	<p><input type="radio"/> COREY LAFEVER <i>Sheriff Sergeant / Father</i> <i>Sargento Alguacil / Padre</i></p>	
<p><input type="radio"/> JORDAN V. ZARATE <i>Incumbent</i> <i>Titular</i></p>	<p><input type="radio"/> JENNIFER RADER <i>Teacher</i> <i>Maestra</i></p>	
<p><input type="radio"/></p> <p>(Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>	<p><input type="radio"/></p> <p>(Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>	

**SAMPLE BALLOT**

**BOLETA DE MUESTRA**

<p><b>Nonpartisan Offices</b> <i>Cargos No Partidarios</i></p>	<p><b>Member, Governing Board, Mt Baldy Joint School District</b> <i>Miembro, Junta Gobernante, Distrito Escolar Conjunto de Mt Baldy</i></p> <p>Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>	<p><b>Member, Town Council District 2</b> <i>Miembro, Concejo del Pueblo Distrito 2</i></p> <p>Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>
<p><b>School Offices</b> <i>Cargos Escolares</i></p>	<p><input type="radio"/> JESSICA PANDZIC ELLINGSON <i>Appointed Mt Baldy Joint School District Member, Governing Board</i> <i>Miembro Designada, Junta Gobernante, Distrito Escolar Conjunto de Mt Baldy</i></p>	<p><input type="radio"/> ART BISHOP <i>Retired Firefighter / Councilman</i> <i>Bombero / Concejal Jubilado</i></p>
<p><b>Member, Governing Board Area 2, Cucamonga School District</b> <i>Miembro, Junta Gobernante Área 2, Distrito Escolar de Cucamonga</i></p> <p>Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>	<p><input type="radio"/> CHRISTY CATALANO</p>	<p><input type="radio"/> LA KERIE WILLIAMS <i>Childcare Provider</i> <i>Proveedora de Cuidado Infantil</i></p>
<p><input type="radio"/> ERIC DEAN MONTAGUE <i>Cucamonga School District, Member, Governing Board Area 2</i> <i>Miembro, Junta Gobernante Área 2, Distrito Escolar Cucamonga</i></p>	<p>(Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>	<p>(Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>
<p><input type="radio"/> SHARON LYN STEIN <i>Professor</i> <i>Profesora</i></p>	<p>(Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>	<p><b>City of Barstow Offices</b> <i>Cargos de la Ciudad de Barstow</i></p>
<p><input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>	<p><b>San Bernardino County Offices</b> <i>Cargos del Condado de San Bernardino</i></p>	<p><b>Mayor</b> <i>Alcalde</i></p> <p>Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>
<p><b>Member, Governing Board Area 2, Etiwanda School District</b> <i>Miembro, Junta Gobernante Área 2, Distrito Escolar de Etiwanda</i></p> <p>Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>	<p><b>Assessor / Recorder (Short Term)</b> <i>Tasador / Funcionario del Registro Público (Termino Corto)</i></p> <p>Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>	<p><input type="radio"/> CARMEN M. HERNANDEZ <i>Council Member</i> <i>Miembro del Concejo</i></p>
<p><input type="radio"/> APRIL MCALLASTER <i>Appointed Board Member, Etiwanda School District Area 2</i> <i>Miembro Designado de la Junta, Distrito Escolar de Etiwanda Área 2</i></p>	<p><input type="radio"/> DONALD E. WILLIAMSON <i>Property Taxpayer Consultant</i> <i>Asesor de Contribuyentes con Propiedad</i></p>	<p><input type="radio"/> VIVIAN D.I. JORDAN <i>Educator</i> <i>Educadora</i></p>
<p><input type="radio"/> ANTHONY MOORE <i>Father</i> <i>Padre</i></p>	<p><input type="radio"/> DARA SMITH <i>Deputy Assessor, County of Los Angeles</i> <i>Tasadora Adjunta, Condado de Los Angeles</i></p>	<p><input type="radio"/> BEN ROSENBERG <i>Business Owner</i> <i>Proprietario de Empresa</i></p>
<p>(Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>	<p><input type="radio"/> BLANCA AZUCENA GOMEZ <i>Councilmember, City of Victorville</i> <i>Miembro del Concejo, Ciudad de Victorville</i></p>	<p><input type="radio"/> TIM SILVA <i>Mortgage Banker</i> <i>Banquero de Hipotecas</i></p>
<p><b>Member, Governing Board Area 5, Etiwanda School District</b> <i>Miembro, Junta Gobernante Área 5, Distrito Escolar de Etiwanda</i></p> <p>Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>	<p><input type="radio"/> JOSIE GONZALES <i>Veterans, Taxpayer Advocate</i> <i>Defensora de Veteranos y Contribuyentes</i></p>	<p><b>Member, City Council District 3</b> <i>Miembro, Concejo Municipal Distrito 3</i></p> <p>Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>
<p>(Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>	<p>(Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>	<p><input type="radio"/> BARBARA M. ROSE <i>City of Barstow, City Council Member, District 3</i> <i>Ciudad de Barstow, Miembro del Concejo Municipal, Distrito 3</i></p>
<p><b>Member, Governing Board Area 5, Etiwanda School District</b> <i>Miembro, Junta Gobernante Área 5, Distrito Escolar de Etiwanda</i></p> <p>Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>	<p><b>City of Adelanto Offices</b> <i>Cargos de la Ciudad de Adelanto</i></p>	<p><input type="radio"/> LEONARD E. WILLIAMS <i>Retired</i> <i>Jubilado</i></p>
<p><input type="radio"/> CATHLINE FORT <i>Student Success Advisor</i> <i>Asesora de Éxito Estudiantil</i></p>	<p><b>Member, City Council</b> <i>Miembro, Concejo Municipal</i></p> <p>Vote for no more than Two <i>Vote por no más de Dos</i></p>	<p>(Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>
<p><input type="radio"/> ANWAR ABDUL-RAHMAN <i>Educator / Business Owner</i> <i>Educador / Propietario de Empresa</i></p>	<p><input type="radio"/> STEVEVONNA EVANS <i>Nonprofit Business Owner</i> <i>Propietaria de Organización sin Fines de Lucro</i></p>	<p><b>Member, City Council District 4</b> <i>Miembro, Concejo Municipal Distrito 4</i></p> <p>Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>
<p><input type="radio"/> KASSANDRA DOROTHY WILSON <i>Educator</i> <i>Educadora</i></p>	<p><input type="radio"/> JOY JEANNETTE <i>Incumbent</i> <i>Titular</i></p>	<p><input type="radio"/> LORETTA "SARAH" JOHNSTON <i>Banker</i> <i>Banquera</i></p>
<p>(Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>	<p><input type="radio"/> EDWARD C. REYES <i>Author</i> <i>Autor</i></p>	<p><input type="radio"/> RODNEY BRAND JR <i>Retired</i> <i>Jubilado</i></p>
<p><b>Member, Governing Board, Helendale School District</b> <i>Miembro, Junta Gobernante, Distrito Escolar de Helendale</i></p> <p>Vote for no more than Two <i>Vote por no más de Dos</i></p>	<p>(Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>	<p><input type="radio"/> VIRGINIA BROWN <i>Retired</i> <i>Jubilada</i></p>
<p><input type="radio"/> HEATHER ALLGOOD <i>Incumbent</i> <i>Titular</i></p>	<p><b>Town of Apple Valley Offices</b> <i>Cargos del Pueblo de Apple Valley</i></p>	<p><input type="radio"/> JOHN "TEX" WILLIAMS <i>Equipment Cleaner</i> <i>Limpador de Equipo</i></p>
<p><input type="radio"/> JEFFREY DOUGLAS KAYE <i>Incumbent</i> <i>Titular</i></p>	<p><b>Mayor</b> <i>Alcalde</i></p> <p>Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>	<p><b>City Clerk</b> <i>Secretario Municipal</i></p> <p>Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>
<p><input type="radio"/> JEREMY RONALD SILVER <i>Small Business Owner</i> <i>Propietario de Empresa Pequeña</i></p>	<p><input type="radio"/> SCOTT NASSIF <i>Business Owner / Mayor</i> <i>Propietario de Empresa / Alcalde</i></p>	<p><input type="radio"/> ANDREA "ANDI" FLORES <i>City Clerk</i> <i>Secretaria Municipal</i></p>
<p>(Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>	<p>(Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>	<p>(Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>
<p>(Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>	<p><b>Member, Town Council District 1</b> <i>Miembro, Concejo del Pueblo Distrito 1</i></p> <p>Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>	<p><b>City Treasurer</b> <i>Tesorero Municipal</i></p> <p>Vote for One <i>Vote por Uno</i></p>
<p>(Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>	<p><input type="radio"/> LARRY CUSACK <i>Councilman / Business Owner</i> <i>Concejal / Propietario de Empresa</i></p>	<p><input type="radio"/> MICHAEL LEWIS <i>Business Owner</i> <i>Propietario de Empresa</i></p>
<p>(Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>	<p>(Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>	<p>(Write-In / <i>En-Escrito</i>)</p>

# SAMPLE BALLOT

# BOLETA DE MUESTRA

<b>Nonpartisan Offices</b> <i>Cargos No Partidarios</i>	<b>Member, City Council District 5</b> <i>Miembro, Concejo Municipal Distrito 5</i>	<b>Member, City Council District 3</b> <i>Miembro, Concejo Municipal Distrito 3</i>
<b>City of Big Bear Lake Offices</b> <i>Cargos de la Ciudad de Big Bear Lake</i>	Vote for One <i>Vote por Uno</i>	Vote for One <i>Vote por Uno</i>
<b>Member, City Council District 1</b> <i>Miembro, Concejo Municipal Distrito 1</i>	<input type="radio"/> CYNTHIA MORAN Council Member <i>Miembro del Concejo</i>	<input type="radio"/> JOE ARMENDAREZ Fontana Business Owner <i>Propietario de Empresa en Fontana</i>
Vote for One <i>Vote por Uno</i>	<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )	<input type="radio"/> JESUS "JESSE" SANDOVAL Fontana City Councilmember <i>Miembro del Concejo Municipal de Fontana</i>
<input type="radio"/> KENDI SEGOVIA City of Big Bear Lake Council Member <i>Miembro del Concejo de la Ciudad de Big Bear Lake</i>	<b>City of Colton Offices</b> <i>Cargos de la Ciudad de Colton</i>	<input type="radio"/> GABRIEL SANCHEZ Small Business Owner <i>Propietario de Empresa Pequeña</i>
<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )	<b>Member, City Council District 1</b> <i>Miembro, Concejo Municipal Distrito 1</i>	<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )
<b>Member, City Council District 5</b> <i>Miembro, Concejo Municipal Distrito 5</i>	Vote for One <i>Vote por Uno</i>	<b>City of Grand Terrace Offices</b> <i>Cargos de la Ciudad de Grand Terrace</i>
Vote for One <i>Vote por Uno</i>	<input type="radio"/> DAVID J. TORO Incumbent <i>Titular</i>	<b>Member, City Council</b> <i>Miembro, Concejo Municipal</i>
<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )	<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )	Vote for no more than Three <i>Vote por no más de Tres</i>
<input type="radio"/> CHUCK HICKS Big Bear Airport District, Member, Board of Directors <i>Miembro, Junta Directiva, Distrito del Aeropuerto de Big Bear</i>	<b>Member, City Council District 2</b> <i>Miembro, Concejo Municipal Distrito 2</i>	<input type="radio"/> JEFF ALLEN Council Member City of Grand Terrace <i>Miembro del Concejo de la Ciudad de Grand Terrace</i>
<input type="radio"/> JEFF HOLOUBEK Businessman <i>Empresario</i>	<input type="radio"/> KELLY J. CHASTAIN Councilmember, District 2 <i>Miembro del Concejo, Distrito 2</i>	<input type="radio"/> MATT BROWN Small Business Owner <i>Propietario de Empresa Pequeña</i>
<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )	<input type="radio"/> KYLE J. KOPERSKI Educator <i>Educador</i>	<input type="radio"/> SHAD K. BOAL Small Business Owner <i>Propietario de Empresa Pequeña</i>
	<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )	<input type="radio"/> TERRY L. KEISER Retired Physical Therapist <i>Fisioterapeuta Jubilado</i>
<b>City of Chino Offices</b> <i>Cargos de la Ciudad de Chino</i>	<b>City Clerk</b> <i>Secretario Municipal</i>	<input type="radio"/> MICHELLE SABINO Appointed Member of the City Council <i>Miembro Designada del Concejo Municipal</i>
<b>Mayor</b> <i>Alcalde</i>	Vote for One <i>Vote por Uno</i>	<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )
<input type="radio"/> PAUL A. RODRIGUEZ Professor <i>Profesor</i>	<input type="radio"/> ADRIANNA ESCARCEGA	<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )
<input type="radio"/> EUNICE M. ULLOA Mayor of Chino <i>Alcaldessa de Chino</i>	<input type="radio"/> JOHN D. MITCHELL	<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )
<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )	<input type="radio"/> ISAAC T. SUCHIL Retired Peace Officer <i>Oficial del Orden Público Jubilado</i>	<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )
<b>Member, City Council District 1</b> <i>Miembro, Concejo Municipal Distrito 1</i>	<b>City Treasurer</b> <i>Tesorero Municipal</i>	<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )
Vote for One <i>Vote por Uno</i>	Vote for One <i>Vote por Uno</i>	
<input type="radio"/> CHRISTOPHER FLORES Chino City Councilmember <i>Miembro del Concejo Municipal de Chino</i>	<input type="radio"/> AURELIO DE LA TORRE Incumbent <i>Titular</i>	<b>City of Hesperia Offices</b> <i>Cargos de la Ciudad de Hesperia</i>
<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )	<input type="radio"/> MIKE RAZO Budget Officer <i>Funcionario de Presupuestos</i>	<b>Member, City Council District 1</b> <i>Miembro, Concejo Municipal Distrito 1</i>
<b>Member, City Council District 4</b> <i>Miembro, Concejo Municipal Distrito 4</i>	<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )	Vote for One <i>Vote por Uno</i>
Vote for One <i>Vote por Uno</i>	<b>City of Fontana Offices</b> <i>Cargos de la Ciudad de Fontana</i>	<input type="radio"/> CHRIS OCHOA Healthcare Worker <i>Trabajador de la Salud</i>
<input type="radio"/> KAREN C. COMSTOCK Chino City Council Member District 4 <i>Miembro del Concejo Municipal de Chino Distrito 4</i>	<b>Member, City Council District 2</b> <i>Miembro, Concejo Municipal Distrito 2</i>	<input type="radio"/> REBEKAH SWANSON Retired Teacher / Councilmember <i>Maestra / Miembro del Concejo Jubilada</i>
<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )	Vote for One <i>Vote por Uno</i>	<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )
<b>City of Chino Hills Offices</b> <i>Cargos de la Ciudad de Chino Hills</i>	<input type="radio"/> PETER A. GARCIA Council Member <i>Miembro del Concejo</i>	
<b>Member, City Council District 3</b> <i>Miembro, Concejo Municipal Distrito 3</i>	<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )	
Vote for One <i>Vote por Uno</i>		
<input type="radio"/> JAMES W. GALLAGHER Retired Corporate Trainer <i>Instructor de Empresas Jubilado</i>		
<input type="radio"/> ART BENNETT Council Member <i>Miembro del Concejo</i>		
<input type="radio"/> TYLER FRANCIS SHIELDS 3rd Shift Custodial <i>Custodio de 3º Turno</i>		
<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )		

# SAMPLE BALLOT

# BOLETA DE MUESTRA

<b>Nonpartisan Offices</b> <i>Cargos No Partidarios</i>	<b>Member, City Council</b> <i>Miembro, Concejo Municipal</i>	<b>City Treasurer</b> <i>Tesorero Municipal</i>
<b>City of Hesperia Offices</b> <i>Cargos de la Ciudad de Hesperia</i>	Vote for no more than Three <i>Vote por no más de Tres</i>	Vote for One <i>Vote por Uno</i>
	<input type="radio"/> ZACHERY LONGACRE	<input type="radio"/> JAMES R. MILHISER City Treasurer <i>Tesorero Municipal</i>
<b>Member, City Council District 5</b> <i>Miembro, Concejo Municipal Distrito 5</i>	<input type="radio"/> JAMES M. JONES Pastor <i>Pastor</i>	<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )
<input type="radio"/> BILL JENSEN Broker / Businessman <i>Corredor / Empresario</i>	<input type="radio"/> ELLEN ANN CAMPBELL Incumbent <i>Titular</i>	<b>City of Rancho Cucamonga Offices</b> <i>Cargos de la Ciudad de Rancho Cucamonga</i>
<input type="radio"/> JAMES W. ROBERTS III Hesperia Recreation and Park District Director <i>Director del Distrito de Parques y Recreación de Hesperia</i>	<input type="radio"/> TONA BELT Incumbent <i>Titular</i>	<b>Member, City Council District 1</b> <i>Miembro, Concejo Municipal Distrito 1</i>
<input type="radio"/> JOSH PULLEN First Responder <i>Socorrista</i>	<input type="radio"/> SANDRA QUEEN NOBLE	Vote for One <i>Vote por Uno</i>
<input type="radio"/> JAMES M. BLOCKER Site Manager <i>Gerente de Sitio</i>	<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )	<input type="radio"/> ERICK JIMENEZ Rancho Cucamonga Business Owner <i>Propietario de Empresa en Rancho Cucamonga</i>
<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )	<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )	<input type="radio"/> LUIS CETINA Water Policy Advisor <i>Asesor en Política de Aguas</i>
	<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )	<input type="radio"/> ASHLEY STICKLER Councilmember / Business Owner <i>Miembro del Concejo / Propietaria de Empresa</i>
<b>City of Montclair Offices</b> <i>Cargos de la Ciudad de Montclair</i>	<b>City of Ontario Offices</b> <i>Cargos de la Ciudad de Ontario</i>	<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )
<b>Member, City Council</b> <i>Miembro, Concejo Municipal</i>	<b>Member, City Council District 1</b> <i>Miembro, Concejo Municipal Distrito 1</i>	<b>Member, City Council District 4</b> <i>Miembro, Concejo Municipal Distrito 4</i>
Vote for no more than Two <i>Vote por no más de Dos</i>	Vote for One <i>Vote por Uno</i>	Vote for One <i>Vote por Uno</i>
<input type="radio"/> BENJAMIN "BEN" LOPEZ Montclair City Councilman <i>Concejal de la Ciudad de Montclair</i>	<input type="radio"/> DEBRA PORADA Councilmember / Registered Nurse <i>Miembro del Concejo / Enfermera Titulada</i>	<input type="radio"/> STEVEN A. LACEY Retired Instrument Technician <i>Técnico en Instrumentos Jubilado</i>
<input type="radio"/> XAVIER MENDEZ Construction Inspector <i>Inspector de Construcción</i>	<input type="radio"/> RAQUEL MORGAN VALENCIA Human Resources Technician <i>Técnica de Recursos Humanos</i>	<input type="radio"/> LYNNE B. KENNEDY Rancho Cucamonga Councilmember <i>Miembro del Concejo de Rancho Cucamonga</i>
<input type="radio"/> TENICE JOHNSON Councilmember, City of Montclair <i>Miembro del Concejo, Ciudad de Montclair</i>	<input type="radio"/> JOSEPH ANGEL SANDOVAL Counselor / Professor <i>Consejero / Profesor</i>	<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )
<input type="radio"/> CAROLYN RAFT Businesswoman <i>Empresaria</i>	<input type="radio"/> LUIS SUAREZ Business Owner <i>Propietario de Empresa</i>	<b>City Clerk</b> <i>Secretario Municipal</i>
<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )	<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )	Vote for One <i>Vote por Uno</i>
<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )	<b>Member, City Council District 4</b> <i>Miembro, Concejo Municipal Distrito 4</i>	<input type="radio"/> KIM SEVY Special District Clerk <i>Secretaria de Distrito Especial</i>
	Vote for One <i>Vote por Uno</i>	<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )
<b>City of Needles Offices</b> <i>Cargos de la Ciudad de Needles</i>	<input type="radio"/> CELINA LOPEZ Housing Counselor / Parent <i>Consejera de Vivienda / Madre de Familia</i>	<b>City Treasurer</b> <i>Tesorero Municipal</i>
<b>Mayor</b> <i>Alcalde</i>	<input type="radio"/> DAISY MACIAS Community Relations Manager <i>Gerente de Relaciones Comunitarias</i>	Vote for One <i>Vote por Uno</i>
Vote for One <i>Vote por Uno</i>	<input type="radio"/> ANDREA GALVÁN Health Research Manager <i>Gerente de Investigación de Salud</i>	<input type="radio"/> JIM HARRINGTON Appointed City Treasurer <i>Tesorero Municipal Designado</i>
<input type="radio"/> JANET JERNIGAN Incumbent <i>Titular</i>	<input type="radio"/> NORBERTO CORONA Deputy Probation Officer <i>Funcionario de Libertad Condicional Adjunto</i>	<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )
<input type="radio"/> WAYNE COLBURN	<input type="radio"/> JOSE M. NIKYAR	
<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )	<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )	
	<b>City Clerk</b> <i>Secretario Municipal</i>	
	Vote for One <i>Vote por Uno</i>	
	<input type="radio"/> SHEILA MAUTZ City Clerk <i>Secretaria Municipal</i>	
	<input type="radio"/> XOCHITL R. BACA Public Health Educator <i>Educadora de Salud Pública</i>	
	<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )	



# SAMPLE BALLOT

# BOLETA DE MUESTRA

<b>Nonpartisan Offices</b> <i>Cargos No Partidarios</i>	<b>Member, City Council</b> <i>Miembro, Concejo Municipal</i>	<b>City of San Bernardino Offices</b> <i>Cargos de la Ciudad de San Bernardino</i>
<b>City of Redlands Offices</b> <i>Cargos de la Ciudad de Redlands</i>	<b>Vote for no more than Two</b> <i>Vote por no más de Dos</i>	<b>Member, City Council Ward 5</b> <i>Miembro, Concejo Municipal Distrito Electoral 5</i>
<b>Member, City Council District 2</b> <i>Miembro, Concejo Municipal Distrito 2</i>	<input type="radio"/> <b>VICKIE DAVIS</b> Clinical Supervisor <i>Supervisora Clínica</i>	<b>Vote for One</b> <i>Vote por Uno</i>
<b>Vote for One</b> <i>Vote por Uno</i>	<input type="radio"/> <b>KELVIN D. MOORE</b> West Valley Water District Board of Directors, Member <i>Miembro, Junta Directiva, Distrito de Aguas de West Valley</i>	<input type="radio"/> <b>KIM KNAUS</b> Businesswoman / Non-Profit Director <i>Empresaria / Directora de Organización sin Fines de Lucro</i>
<input type="radio"/> <b>EDDIE TEJEDA</b> Council Member / Teacher <i>Miembro del Concejo / Maestro</i>	<input type="radio"/> <b>ANA GONZALEZ</b> Nonprofit Executive Director <i>Directora Ejecutiva de Organización sin Fines de Lucro</i>	<input type="radio"/> <b>HENRY NICKEL</b> Business Owner <i>Propietario de Empresa</i>
<input type="radio"/>	<input type="radio"/> <b>KARLA PEREZ</b> Community Advocate <i>Defensora Comunitaria</i>	<input type="radio"/>
(Write-In / <i>En-Escrito</i> )	<input type="radio"/>	(Write-In / <i>En-Escrito</i> )
<b>Member, City Council District 4</b> <i>Miembro, Concejo Municipal Distrito 4</i>	<input type="radio"/> <b>LUPE CAMACHO</b> Civil Servant Manager <i>Gerente de Funcionarios Civil</i>	<b>Member, City Council Ward 7</b> <i>Miembro, Concejo Municipal Distrito Electoral 7</i>
<b>Vote for One</b> <i>Vote por Uno</i>	<input type="radio"/> <b>ANDY CARRIZALES</b> Councilman / Business Owner <i>Concejal / Propietario de Empresa</i>	<b>Vote for One</b> <i>Vote por Uno</i>
<input type="radio"/> <b>JENNA GUZMAN-LOWERY</b> Councilmember / Therapist <i>Miembro del Concejo / Terapeuta</i>	<input type="radio"/> <b>PAOLA VARGAS</b> Business Owner <i>Propietaria de Empresa</i>	<input type="radio"/> <b>JAMES F. "JIM" PENMAN</b> Attorney at Law <i>Abogado en Derecho</i>
<input type="radio"/> <b>JESUS CISNEROS</b>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/> <b>TREASURE ORTIZ</b> College Professor / Businesswoman <i>Profesora de Colegio / Empresaria</i>
<input type="radio"/> <b>MARC R. SHAW</b> Law Enforcement Chief <i>Jefe de Cumplimiento de la Ley</i>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
<input type="radio"/>	(Write-In / <i>En-Escrito</i> )	(Write-In / <i>En-Escrito</i> )
(Write-In / <i>En-Escrito</i> )	<input type="radio"/>	(Write-In / <i>En-Escrito</i> )
<b>City Clerk</b> <i>Secretario Municipal</i>	(Write-In / <i>En-Escrito</i> )	<b>City of Twentynine Palms Offices</b> <i>Cargos de la Ciudad de Twentynine Palms</i>
<b>Vote for One</b> <i>Vote por Uno</i>	<input type="radio"/>	<b>Member, City Council District 1</b> <i>Miembro, Concejo Municipal Distrito 1</i>
<input type="radio"/> <b>JEANNE DONALDSON</b> Redlands City Clerk <i>Secretaria Municipal de Redlands</i>	(Write-In / <i>En-Escrito</i> )	<b>Vote for One</b> <i>Vote por Uno</i>
<input type="radio"/>	<b>City Clerk</b> <i>Secretario Municipal</i>	<input type="radio"/> <b>STEVEN BILDERAIN</b> Incumbent <i>Titular</i>
(Write-In / <i>En-Escrito</i> )	<b>Vote for One</b> <i>Vote por Uno</i>	<input type="radio"/> <b>CARRIE WILLIAMS</b>
<b>City Treasurer</b> <i>Tesorero Municipal</i>	<input type="radio"/> <b>BARBARA A. MCGEE</b> City Clerk <i>Secretaria Municipal</i>	<input type="radio"/>
<b>Vote for One</b> <i>Vote por Uno</i>	<input type="radio"/> <b>VIRGINIA ALEJANDRA PALAFOX</b> ADA Compliance Provider <i>Proveedora de Cumplimiento de la ADA</i>	(Write-In / <i>En-Escrito</i> )
<input type="radio"/> <b>PHILLIP DOOLITTLE</b> Appointed City Treasurer <i>Tesorero Municipal Designado</i>	<input type="radio"/>	<b>Member, City Council District 2</b> <i>Miembro, Concejo Municipal Distrito 2</i>
<input type="radio"/> <b>JOHN PAUL MAIER</b> City Clerk <i>Secretario Municipal</i>	(Write-In / <i>En-Escrito</i> )	<b>Vote for One</b> <i>Vote por Uno</i>
<input type="radio"/>	<b>City Treasurer</b> <i>Tesorero Municipal</i>	<input type="radio"/> <b>APRIL RAMIREZ</b> Nurse / Mother <i>Enfermera / Madre</i>
(Write-In / <i>En-Escrito</i> )	<b>Vote for One</b> <i>Vote por Uno</i>	<input type="radio"/> <b>PAUL RAZO</b> Business Owner <i>Propietario de Empresa</i>
<b>City of Rialto Offices</b> <i>Cargos de la Ciudad de Rialto</i>	<input type="radio"/> <b>CARLA DENEZ TOWNS</b> Registered Tax Preparer <i>Preparadora de Declaración de Impuestos Registrada</i>	<input type="radio"/> <b>JIM KRUSHAT</b> Government Contractor <i>Contratista del Gobierno</i>
<b>Mayor</b> <i>Alcalde</i>	<input type="radio"/> <b>EDWARD J. CARRILLO</b> City Treasurer <i>Tesorero Municipal</i>	<input type="radio"/>
<b>Vote for One</b> <i>Vote por Uno</i>	<input type="radio"/>	(Write-In / <i>En-Escrito</i> )
<input type="radio"/> <b>RAFAEL TRUJILLO</b> City Councilmember / Parent <i>Miembro del Concejo Municipal / Padre de Familia</i>	(Write-In / <i>En-Escrito</i> )	<b>City of Upland Offices</b> <i>Cargos de la Ciudad de Upland</i>
<input type="radio"/> <b>DEBORAH ROBERTSON</b> Mayor <i>Alcaldeza</i>		<b>Mayor</b> <i>Alcalde</i>
<input type="radio"/> <b>JOE BACA</b> Rialto Councilman <i>Concejal de Rialto</i>		<b>Vote for One</b> <i>Vote por Uno</i>
<input type="radio"/> <b>CHÉ ROSE WRIGHT</b> Small Business Owner <i>Propietaria de Empresa Pequeña</i>		<input type="radio"/> <b>BILL VELTO</b> Mayor City of Upland <i>Alcalde de la Ciudad de Upland</i>
<input type="radio"/>		<input type="radio"/>
(Write-In / <i>En-Escrito</i> )		(Write-In / <i>En-Escrito</i> )
		<b>Member, City Council District 1</b> <i>Miembro, Concejo Municipal Distrito 1</i>
		<b>Vote for One</b> <i>Vote por Uno</i>
		<input type="radio"/> <b>SHANNAN MAUST</b> Incumbent <i>Titular</i>
		<input type="radio"/>
		(Write-In / <i>En-Escrito</i> )

# SAMPLE BALLOT

# BOLETA DE MUESTRA

<b>Nonpartisan Offices</b> <i>Cargos No Partidarios</i>	<b>Member, City Council District 3</b> <i>Miembro, Concejo Municipal Distrito 3</i>	<b>District Offices</b> <i>Cargos del Distrito</i>
<b>City of Upland Offices</b> <i>Cargos de la Ciudad de Upland</i>	<b>Vote for One</b> <i>Vote por Uno</i>	<b>Member, Board of Directors, Daggett Community Services District</b> <i>Miembro, Junta Directiva, Distrito de Servicios Comunitarios de Daggett</i>
<b>City Treasurer</b> <i>Tesorero Municipal</i>	<input type="radio"/> <b>GEORGEANN "GIGI" HANNA</b> Nonprofit Executive Director <i>Directora Ejecutiva de Organización sin Fines de Lucro</i>	<b>Vote for no more than Three</b> <i>Vote por no más de Tres</i>
<b>Vote for One</b> <i>Vote por Uno</i>	<input type="radio"/> <b>LYLE VICK</b> Business Owner <i>Propietario de Empresa</i>	<input type="radio"/> <b>TRUDIE ELLEN TUCKER</b> Daggett Community Services District Member, Board of Directors <i>Miembro, Junta Directiva, Distrito de Servicios Comunitarios de Daggett</i>
<input type="radio"/> <b>GREG R. BRADLEY</b> Incumbent <i>Titular</i>	<input type="radio"/> <b>JUDY A. WOOLSEY</b> Nonprofit CEO <i>Directora Ejecutiva de Organización sin Fines de Lucro</i>	<input type="radio"/> <b>MARITZA BELEN DIAZ</b>
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/> <b>LAWRENCE G. VINTUS</b>
<i>(Write-In / En-Escrito)</i>	<i>(Write-In / En-Escrito)</i>	<input type="radio"/> <b>MARK NOLAN STAGGS</b> Daggett Community Services District Member, Board of Directors <i>Miembro, Junta Directiva, Distrito de Servicios Comunitarios de Daggett</i>
<b>City of Victorville Offices</b> <i>Cargos de la Ciudad de Victorville</i>	<b>Member, City Council District 4</b> <i>Miembro, Concejo Municipal Distrito 4</i>	<input type="radio"/>
<b>Member, City Council District 1</b> <i>Miembro, Concejo Municipal Distrito 1</i>	<b>Vote for One</b> <i>Vote por Uno</i>	<i>(Write-In / En-Escrito)</i>
<b>Vote for One</b> <i>Vote por Uno</i>	<input type="radio"/> <b>KRISTINE K. MOHLER</b> Businesswoman <i>Empresaria</i>	<input type="radio"/>
<input type="radio"/> <b>LEYDA "LADY" FERNANDEZ</b> Real Estate Salesperson <i>Vendedora de Bienes Raíces</i>	<input type="radio"/> <b>GORDON RENSHAW</b> Painting Contractor <i>Contratista de Pintura</i>	<i>(Write-In / En-Escrito)</i>
<input type="radio"/> <b>ROBERT ANDREW LUCERO</b> Tattoo Artist <i>Tatuador</i>	<input type="radio"/> <b>JUSTIN BEAVER</b> Mayor / Police Detective <i>Alcalde / Detective Policial</i>	<input type="radio"/>
<input type="radio"/> <b>TIFFANY GAUDIN</b> Community Outreach Coordinator <i>Coordinadora de Alcance Comunitario</i>	<input type="radio"/>	<i>(Write-In / En-Escrito)</i>
<input type="radio"/> <b>VALENTIN GODINA</b> Community Volunteer <i>Voluntario de la Comunidad</i>	<i>(Write-In / En-Escrito)</i>	<input type="radio"/>
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<i>(Write-In / En-Escrito)</i>
<i>(Write-In / En-Escrito)</i>	<b>Member, City Council District 3</b> <i>Miembro, Concejo Municipal Distrito 3</i>	<b>Member, Board of Directors, Helendale Community Services District</b> <i>Miembro, Junta Directiva, Distrito de Servicios Comunitarios de Helendale</i>
<b>Member, City Council District 3</b> <i>Miembro, Concejo Municipal Distrito 3</i>	<b>Vote for One</b> <i>Vote por Uno</i>	<b>Vote for no more than Two</b> <i>Vote por no más de Dos</i>
<input type="radio"/> <b>BLANCA AZUCENA GOMEZ</b> Victorville Councilwoman <i>Concejala de Victorville</i>	<input type="radio"/> <b>JON THORP</b> Incumbent <i>Titular</i>	<input type="radio"/> <b>ARTIE JANE DEVRIES</b> Real Estate Agent <i>Agente de Bienes Raíces</i>
<input type="radio"/> <b>ELIZABETH "LIZ" BECERRA</b> City of Victorville Council Member <i>Miembro del Concejo de la Ciudad de Victorville</i>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/> <b>DAVID HART</b> Retired <i>Jubilado</i>
<input type="radio"/>	<i>(Write-In / En-Escrito)</i>	<input type="radio"/> <b>MELISSA "MISSY" MERRITT</b> Facility Administrator <i>Administradora de Instalaciones</i>
<i>(Write-In / En-Escrito)</i>	<b>Town of Yucca Valley Offices</b> <i>Cargos del Pueblo de Yucca Valley</i>	<input type="radio"/> <b>BILLY BURK ROSENBERG</b> Business Owner <i>Propietario de Empresa</i>
<b>Member, City Council District 5</b> <i>Miembro, Concejo Municipal Distrito 5</i>	<b>Member, Town Council District 2</b> <i>Miembro, Concejo del Pueblo Distrito 2</i>	<input type="radio"/> <b>HENRY H. SPILLER</b> Incumbent <i>Titular</i>
<b>Vote for One</b> <i>Vote por Uno</i>	<b>Vote for One</b> <i>Vote por Uno</i>	<input type="radio"/>
<input type="radio"/> <b>LESLIE IRVING</b> Council Member, City of Victorville <i>Miembro del Concejo, Ciudad de Victorville</i>	<input type="radio"/> <b>JEFF DROZD</b> Incumbent <i>Titular</i>	<i>(Write-In / En-Escrito)</i>
<input type="radio"/> <b>ERIC NEGRETE</b> Program Manager <i>Gerente de Programas</i>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
<input type="radio"/>	<i>(Write-In / En-Escrito)</i>	<i>(Write-In / En-Escrito)</i>
<i>(Write-In / En-Escrito)</i>	<b>Member, Town Council District 4</b> <i>Miembro, Concejo del Pueblo Distrito 4</i>	<input type="radio"/>
<b>City of Yucaipa Offices</b> <i>Cargos de la Ciudad de Yucaipa</i>	<b>Vote for One</b> <i>Vote por Uno</i>	<i>(Write-In / En-Escrito)</i>
<b>Member, City Council District 1 Recall</b> <i>Miembro, Concejo Municipal Distrito 1 Remoción</i>	<input type="radio"/> <b>ROBERT E. LOMBARDO</b> Incumbent <i>Titular</i>	<input type="radio"/>
Shall <b>Matt Garner</b> be recalled (removed) from the office of Councilmember of District 1 of the City of Yucaipa? <i>¿Deberá Matt Garner ser revocado (removido) del cargo de Miembro del Concejo del Distrito 1 de la Ciudad de Yucaipa?</i>	<input type="radio"/>	<i>(Write-In / En-Escrito)</i>
<input type="radio"/> <b>YES / Sí</b>	<i>(Write-In / En-Escrito)</i>	
<input type="radio"/> <b>NO / No</b>		

# SAMPLE BALLOT

# BOLETA DE MUESTRA

<b>Nonpartisan Offices</b> <i>Cargos No Partidarios</i>	<b>Member, Board of Directors, Phelan Pinon Hills Community Services District</b> <i>Miembro, Junta Directiva, Distrito de Servicios Comunitarios de Phelan Pinon Hills</i>	<b>Member, Board of Directors, Yermo Community Services District (Full Term)</b> <i>Miembro, Junta Directiva, Distrito de Servicios Comunitarios de Yermo (Termino Completo)</i>
<b>District Offices</b> <i>Cargos del Distrito</i>	Vote for no more than Two <i>Vote por no más de Dos</i>	Vote for no more than Two <i>Vote por no más de Dos</i>
<b>Member, Board of Directors, Morongo Valley Community Services District (Full Term)</b> <i>Miembro, Junta Directiva, Distrito de Servicios Comunitarios de Morongo Valley (Termino Completo)</i>  Vote for no more than Two <i>Vote por no más de Dos</i>	<input type="radio"/> MARY "TREE" GALEY  <input type="radio"/> DEBORAH J. PHILIPS <i>Appointed Phelan Pinon Hills Community Services District Board of Directors Member</i> <i>Miembro Designado de la Junta Directiva del Distrito de Servicios Comunitarios de Phelan Pinon Hills</i>	<input type="radio"/> RAQUEL K. RILEY  <input type="radio"/> LUCETTE LEA BECKNALL <i>Appointed Incumbent</i> <i>Titular Designada</i>
<input type="radio"/> LANCE WILLIAM FISHER	<input type="radio"/> REBECCA A. KUJAWA <i>Incumbent</i> <i>Titular</i>	<input type="radio"/> DEBORAH L. SHIELDS <i>Yermo Community Services District Member, Board of Directors</i> <i>Miembro, Junta Directiva, Distrito de Servicios Comunitarios de Yermo</i>
<input type="radio"/> CHRISTINA GORKE <i>Incumbent</i> <i>Titular</i>	<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )	<input type="radio"/> MATTHEW SHIELDS <i>Sales Associate</i> <i>Asociado de Ventas</i>
<input type="radio"/> JANET E. OSBORNE	<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )	<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )
<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )	<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )	<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )
<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )	<b>Member, Board of Directors, Wrightwood Community Services District</b> <i>Miembro, Junta Directiva, Distrito de Servicios Comunitarios de Wrightwood</i>  Vote for no more than Two <i>Vote por no más de Dos</i>	<b>Member, Board of Directors, Yermo Community Services District (Short Term)</b> <i>Miembro, Junta Directiva, Distrito de Servicios Comunitarios de Yermo (Termino Corto)</i>  Vote for One <i>Vote por Uno</i>
<b>Member, Board of Directors, Morongo Valley Community Services District (Short Term)</b> <i>Miembro, Junta Directiva, Distrito de Servicios Comunitarios de Morongo Valley (Termino Corto)</i>  Vote for no more than Three <i>Vote por no más de Tres</i>	<input type="radio"/> MARTHA MCFAULS <i>Retired</i> <i>Jubilada</i>	<input type="radio"/> RICKY GENE LOEHR <i>Appointed Incumbent</i> <i>Titular Designado</i>
<input type="radio"/> JOHNNY TOLBERT JR <i>Morongo Valley Community Services District Member, Board of Directors</i> <i>Miembro, Junta Directiva, Distrito de Servicios Comunitarios de Morongo Valley</i>	<input type="radio"/> DAN GOULD <i>Rocket Test Engineer</i> <i>Ingeniero de Prueba de Cohetes</i>	<input type="radio"/> JAYCOB N. GACETA TERLAJE
<input type="radio"/> STEVEN JAMES HAYDEN <i>Appointed Incumbent</i> <i>Titular Designado</i>	<input type="radio"/> RICK J. CHRISTENSEN <i>Retired Mechanical Engineer</i> <i>Ingeniero Mecánico Jubilado</i>	<b>Member, Board of Directors Division 4, Chino Valley Independent Fire District</b> <i>Miembro, Junta Directiva División 4, Distrito de Protección Contra Incendios Independiente de Chino Valley</i>  Vote for One <i>Vote por Uno</i>
<input type="radio"/> EVA MARIE ROWLES <i>Small Business Owner</i> <i>Propietaria de Empresa Pequeña</i>	<input type="radio"/> JILL M. CARLTONPAYNE <i>Community Volunteer</i> <i>Voluntaria de la Comunidad</i>	<input type="radio"/> JOHN T. DEMONACO <i>Retired Fire Chief</i> <i>Jefe de Bomberos Jubilado</i>
<input type="radio"/> LYNN WATTS <i>Appointed Incumbent</i> <i>Titular Designada</i>	<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )	<input type="radio"/> ANDREW M. ROMAINE <i>Retired Firefighter</i> <i>Bombero Jubilado</i>
<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )	<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )	<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )
<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )		
<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )		

**SAMPLE BALLOT**

**BOLETA DE MUESTRA**

<b>Nonpartisan Offices</b> <i>Cargos No Partidarios</i>	<b>Member, Board of Directors, Arrowbear Park County Water District</b> <i>Miembro, Junta Directiva, Distrito de Aguas del Condado de Arrowbear Park</i>	<b>Member, Board of Directors, East Valley Water District</b> <i>Miembro, Junta Directiva, Distrito de Aguas de East Valley</i>
<b>District Offices</b> <i>Cargos del Distrito</i>	<b>Vote for no more than Three</b> <i>Vote por no más de Tres</i>	<b>Vote for no more than Two</b> <i>Vote por no más de Dos</i>
<b>Member, Board of Directors, East Kern Healthcare District</b> <i>Miembro, Junta Directiva, Distrito de Cuidados de la Salud de East Kern</i>	<input type="radio"/> <b>CRAIG CARPENTER</b> Appointed Incumbent <i>Titular Designado</i>	<input type="radio"/> <b>ADRIEN J. GRACE</b> Security Guard <i>Guardia de Seguridad</i>
<b>Vote for no more than Three</b> <i>Vote por no más de Tres</i>	<input type="radio"/> <b>JEFFREY MARK BUNYEA</b> Incumbent <i>Titular</i>	<input type="radio"/> <b>CHRIS CARRILLO</b> East Valley Water District Governing Board Member <i>Miembro de la Junta Gobernante del Distrito de Aguas de East Valley</i>
<input type="radio"/> <b>JANET DUARTE</b> Secretary 1 <i>Secretaria 1</i>	<input type="radio"/> <b>TERISA BONITO</b> Retired Banker <i>Banquera Jubilada</i>	<input type="radio"/> <b>DANIEL CARREON</b> Water Treatment Operator <i>Operador de Tratamiento de Aguas</i>
<input type="radio"/> <b>RUBI RIZO</b> Administrative Assistant <i>Asistente Administrativa</i>	<input type="radio"/> <b>SHEILA MAY WYMER</b> Incumbent <i>Titular</i>	<input type="radio"/> <b>LATA M. WILSON</b> Business Owner <i>Propietario de Empresa</i>
<input type="radio"/> <b>JESSICA ROJAS</b> Business Owner <i>Propietaria de Empresa</i>	<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )	<input type="radio"/> <b>MICHAEL STOFFEL</b> Small Business Owner <i>Propietario de Empresa Pequeña</i>
<input type="radio"/> <b>SHAUNA ROYTEN</b> Educator <i>Educadora</i>	<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )	<input type="radio"/> <b>DAVID E. SMITH</b> East Valley Water District Member, Board of Directors <i>Miembro, Junta Directiva, Distrito de Aguas de East Valley</i>
<input type="radio"/> <b>LOU PERALTA</b> Writer / Producer <i>Escritor / Productor</i>	<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )	<input type="radio"/> <b>JEFF SAKS</b> Retired School Teacher <i>Maestro Escolar Jubilado</i>
<input type="radio"/> <b>LAMIYA PATRICK</b> Incumbent <i>Titular</i>	<b>Member, Board of Directors Division 4, Big Bear Municipal Water District</b> <i>Miembro, Junta Directiva División 4, Distrito Municipal de Aguas de Big Bear</i>	<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )
<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )	<b>Vote for One</b> <i>Vote por Uno</i>	<input type="radio"/> <b>JOHN DALUIO OSBORN</b> General Manager <i>Gerente General</i>
<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )	<input type="radio"/> <b>MARK LEE</b> Appointed Incumbent <i>Titular Designado</i>	<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )
<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )	<input type="radio"/> <b>JOHN DALUIO OSBORN</b> General Manager <i>Gerente General</i>	<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )
<b>Member, Board of Directors Division 2, Hesperia Recreation And Park District</b> <i>Miembro, Junta Directiva División 2, Distrito de Parques y Recreación de Hesperia</i>	<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )	<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )
<b>Vote for One</b> <i>Vote por Uno</i>	<b>Member, Board of Directors Division 5, Big Bear Municipal Water District</b> <i>Miembro, Junta Directiva División 5, Distrito Municipal de Aguas de Big Bear</i>	<b>Member, Board of Directors Division 1, Inland Empire Utilities Agency</b> <i>Miembro, Junta Directiva División 1, Agencia de Servicios Públicos de Inland Empire</i>
<input type="radio"/> <b>KIM M. HAGUE</b> Administrative Services Manager <i>Gerente de Servicios Administrativos</i>	<b>Vote for One</b> <i>Vote por Uno</i>	<b>Vote for One</b> <i>Vote por Uno</i>
<input type="radio"/> <b>KELLY JAY GREGG</b> Hesperia Recreation and Park District Member, Board of Directors <i>Miembro, Junta Directiva, Distrito de Parques y Recreación de Hesperia</i>	<input type="radio"/> <b>JONATHAN N. BISHOP</b> Business Owner <i>Propietario de Empresa</i>	<input type="radio"/> <b>MARCO TULE</b> Inland Empire Utilities Agency Member, Board of Directors Division 1 <i>Miembro, Junta Directiva División 1, Agencia de Servicios Públicos de Inland Empire</i>
<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )	<input type="radio"/> <b>TOM BRADFORD</b> Incumbent <i>Titular</i>	<input type="radio"/> <b>CHRISTIAN G. GARCIA</b> Nonprofit Administrator <i>Administrador de Organización sin Fines de Lucro</i>
<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )	<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )	<input type="radio"/> <b>KATI PARKER</b> Retired Environmental Engineer <i>Ingeniera Ambiental Jubilada</i>
<b>Member, Board of Directors Division 4, Hesperia Recreation And Park District</b> <i>Miembro, Junta Directiva División 4, Distrito de Parques y Recreación de Hesperia</i>	<b>Member, Board of Directors Division 2, Cucamonga Valley Water District</b> <i>Miembro, Junta Directiva División 2, Distrito de Aguas de Cucamonga Valley</i>	<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )
<b>Vote for One</b> <i>Vote por Uno</i>	<b>Vote for One</b> <i>Vote por Uno</i>	
<input type="radio"/> <b>JAMES M. BLOCKER</b> Site Manager <i>Gerente de Sitio</i>	<input type="radio"/> <b>MARK GIBBONEY</b> Cucamonga Valley Water District Member, Board of Directors Division 2 <i>Miembro, Junta Directiva División 2, Distrito de Aguas de Cucamonga Valley</i>	
<input type="radio"/> <b>KENNETH NOWICKI</b> Material Management Supervisor <i>Supervisor de Gestión de Materiales</i>	<input type="radio"/> <b>AAJEE WARREN</b> Water Resources Analyst <i>Analista de Recursos Hídricos</i>	
<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )	<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )	
	<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )	

Nonpartisan Offices <i>Cargos No Partidarios</i>	Member, Board of Directors, Rand Communities Water District <i>Miembro, Junta Directiva, Distrito de Aguas de Rand Communities</i>	Measures Submitted to the Voters <i>Medidas Sometidas a los Votantes</i>
District Offices <i>Cargos del Distrito</i>	Vote for no more than Two <i>Vote por no más de Dos</i>	State Measures <i>Medidas Estatales</i>
Member, Board of Directors Division 3, Joshua Basin Water District <i>Miembro, Junta Directiva División 3, Distrito de Aguas de Joshua Basin</i>	<input type="radio"/> LINDA C. IVES <i>Home Services Coordinator Coordinadora de Servicios del Hogar</i>	Proposition 2 <i>Proposición 2</i>
Vote for One <i>Vote por Uno</i>	<input type="radio"/> R GREGORY FRAZIER <i>Merchant Comerciante</i>	<b>AUTHORIZES BONDS FOR PUBLIC SCHOOL AND COMMUNITY COLLEGE FACILITIES. LEGISLATIVE STATUTE.</b> Authorizes \$10 billion in general obligation bonds for repair, upgrade, and construction of facilities at K-12 public schools (including charter schools), community colleges, and career technical education programs, including for improvement of health and safety conditions and classroom upgrades. Requires annual audits. <b>Fiscal Impact:</b> Increased state costs of about \$500 million annually for 35 years to repay the bond. <b>Supporters:</b> California Teachers Association; California School Nurses Organization; Community College League of California <b>Opponents:</b> Howard Jarvis Taxpayers Association
<input type="radio"/> JANE E. JARLSBERG <i>Joshua Basin Water District Member, Board of Directors Division 3 Miembro, Junta Directiva División 3, Distrito de Aguas de Joshua Basin</i>	<input type="radio"/> DAVID DAWSON <i>Retired Painter Pintor Jubilado</i>	
<input type="radio"/> RYAN MATTHEW CHERLIN <i>Small Business Owner Propietario de Empresa Pequeña</i>	<input type="radio"/> MARK S. JONES	
<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )	<input type="radio"/> H. DEVERNE "DE" WALLACE <i>Retired Nurse Enfermera Jubilada</i>	
Member, Board of Directors Division 5, Joshua Basin Water District <i>Miembro, Junta Directiva División 5, Distrito de Aguas de Joshua Basin</i>	<input type="radio"/> JOHN SIDES <i>Retired Operations Supervisor Supervisor de Operaciones Jubilado</i>	<b>AUTORIZA BONOS PARA INSTALACIONES DE ESCUELAS PÚBLICAS Y UNIVERSIDADES COMUNITARIAS. LEY LEGISLATIVA.</b> Autoriza \$10 mil millones en bonos de obligaciones generales para la reparación, modernización y construcción de instalaciones en escuelas públicas K-12 (incluidas las escuelas autónomas), universidades comunitarias, y programas de educación técnica profesional, incluida la mejora de las condiciones de salud y seguridad y modernizaciones de las aulas. Requiere auditorías anuales. <b>Impacto fiscal:</b> Aumento de los costos del estado en unos \$500 millones al año por 35 años para pagar el bono. <b>Partidarios:</b> Asociación de Maestros de California; Organización de Enfermeras Escolares de California; Liga de Universidades Comunitarias de California <b>Opositores:</b> Howard Jarvis Taxpayers Association
Vote for One <i>Vote por Uno</i>	Member, Board of Directors Division 1, San Bernardino Valley Municipal Water District <i>Miembro, Junta Directiva División 1, Distrito Municipal de Aguas de San Bernardino Valley</i>	
<input type="radio"/> DEBRA L. TRUNCALE	Vote for One <i>Vote por Uno</i>	<input type="radio"/> YES / <i>SÍ</i> <input type="radio"/> NO / <i>NO</i>
<input type="radio"/> STACY DOOLITTLE <i>Incumbent Titular</i>	<input type="radio"/> JUNE D. HAYES <i>San Bernardino Valley Municipal Water District Member, Board of Directors, Division 1 Miembro, Junta Directiva División 1, Distrito Municipal de Aguas de San Bernardino Valley</i>	Proposition 3 <i>Proposición 3</i>
<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )	<input type="radio"/> JOSE VELASQUEZ <i>Chief Finance Officer Director de Finanzas</i>	<b>CONSTITUTIONAL RIGHT TO MARRIAGE. LEGISLATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT.</b> Amends California Constitution to recognize fundamental right to marry, regardless of sex or race. Removes language in California Constitution stating that marriage is only between a man and a woman. <b>Fiscal Impact:</b> No change in revenues or costs for state and local governments. <b>Supporters:</b> Sierra Pacific Synod of The Evangelical Lutheran Church in America; Dolores Huerta Foundation; Equality California <b>Opponents:</b> Jonathan Keller, California Family Council; Rev. Tanner DiBella
Member, Board of Directors Division 6, Mojave Water Agency (Short Term) <i>Miembro, Junta Directiva División 6, Agencia de Aguas de Mojave (Termino Corto)</i>	<input type="radio"/> LYNN SUMMERS <i>Small Business Owner Propietaria de Empresa Pequeña</i>	
Vote for One <i>Vote por Uno</i>	<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )	
<input type="radio"/> RONALD LESLIE HAEFELE	Member, Board of Directors Division 2, San Bernardino Valley Water Conservation District (Short Term) <i>Miembro, Junta Directiva División 2, Distrito para la Conservación del Agua de San Bernardino Valley (Termino Corto)</i>	<input type="radio"/> YES / <i>SÍ</i> <input type="radio"/> NO / <i>NO</i>
<input type="radio"/> JESSE R. RAMIREZ <i>Operations Superintendent Superintendente de Operaciones</i>	<input type="radio"/> MARK E. FALCONE <i>Compliance Administrator Administrador de Cumplimiento</i>	<b>DERECHO CONSTITUCIONAL AL MATRIMONIO. ENMIENDA LEGISLATIVA CONSTITUCIONAL.</b> Enmienda la Constitución de California para reconocer el derecho fundamental al matrimonio, independientemente del sexo o la raza. Elimina el texto de la Constitución de California que indica que el matrimonio es solo entre un hombre y una mujer. <b>Impacto fiscal:</b> Sin cambio en los ingresos o costos para los gobiernos estatales y locales. <b>Partidarios:</b> Sinodo Sierra Pacific de la Iglesia Evangélica Luterana de Estados Unidos; Fundación Dolores Huerta; Organización Equality California <b>Opositores:</b> Jonathan Keller, Consejo de las Familias de California; Rev. Tanner DiBella
<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )	<input type="radio"/> HILLARY SANDFORD JENKINS <i>Appointed Incumbent Titular Designada</i>	
Member, Board of Directors Division 7, Mojave Water Agency <i>Miembro, Junta Directiva División 7, Agencia de Aguas de Mojave</i>	Vote for One <i>Vote por Uno</i>	
Vote for One <i>Vote por Uno</i>	<input type="radio"/> MIKE LIMBAUGH <i>Mojave Water Agency Member, Board of Directors Division 7 Miembro, Junta Directiva División 7, Agencia de Aguas de Mojave</i>	
<input type="radio"/> KELLY J. GREGG <i>Executive Account Manager Gerente de Cuentas Ejecutivo</i>	<input type="radio"/> SARAH C. WARGO <i>President Cabazon Water Presidenta de Aguas de Cabazon</i>	
<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )	<input type="radio"/> (Write-In / <i>En-Escrito</i> )	<input type="radio"/> YES / <i>SÍ</i> <input type="radio"/> NO / <i>NO</i>

**SAMPLE BALLOT**

**BOLETA DE MUESTRA**

Measures Submitted to the Voters <i>Medidas Sometidas a los Votantes</i>	Proposition 5 <i>Proposición 5</i>	Proposition 6 <i>Proposición 6</i>
State Measures <i>Medidas Estatales</i>	<p><b>ALLOWS LOCAL BONDS FOR AFFORDABLE HOUSING AND PUBLIC INFRASTRUCTURE WITH 55% VOTER APPROVAL. LEGISLATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT.</b> Allows approval of local infrastructure and housing bonds for low- and middle-income Californians with 55% vote. Accountability requirements. <b>Fiscal Impact:</b> Increased local borrowing to fund affordable housing, supportive housing, and public infrastructure. The amount would depend on decisions by local governments and voters. Borrowing would be repaid with higher property taxes. <b>Supporters:</b> California Professional Firefighters; League of Women Voters of California; Habitat for Humanity California <b>Opponents:</b> California Taxpayers Association; California Hispanic Chambers of Commerce; Women Veterans Alliance</p>	<p><b>ELIMINATES CONSTITUTIONAL PROVISION ALLOWING INVOLUNTARY SERVITUDE FOR INCARCERATED PERSONS. LEGISLATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT.</b> Amends the California Constitution to remove current provision that allows jails and prisons to impose involuntary servitude to punish crime (<i>i.e.</i>, forcing incarcerated persons to work). <b>Fiscal Impact:</b> Potential increase or decrease in state and local costs, depending on how work for people in state prison and county jail changes. Any effect likely would not exceed the tens of millions of dollars annually. <b>Supporters:</b> Assemblymember Lori Wilson <b>Opponents:</b> None submitted</p>
Proposition 4 <i>Proposición 4</i>	<p><b>PERMITE BONOS LOCALES PARA VIVIENDAS ASEQUIBLES E INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS CON LA APROBACIÓN DEL 55 % DE LOS VOTANTES. ENMIENDA LEGISLATIVA CONSTITUCIONAL.</b> Permite la aprobación de bonos locales de infraestructura y vivienda para californianos de ingresos bajos y medianos con un 55 % de los votos. Requisitos de responsabilidad. <b>Impacto fiscal:</b> Aumento de los préstamos locales para financiar la vivienda asequible, la vivienda de apoyo y la infraestructura pública. La cantidad dependerá de las decisiones de los gobiernos locales y los votantes. Los préstamos se devolverán con el aumento de los impuestos a la propiedad. <b>Partidarios:</b> Bomberos Profesionales de California; Liga de Mujeres Votantes de California; Hábitat para la Humanidad California <b>Opositores:</b> Asociación de Contribuyentes de California; Cámaras de Comercio de Hispanos de California; Alianza de Mujeres Veteranas</p>	<p><b>ELIMINA LA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL QUE PERMITE LA SERVIDUMBRE INVOLUNTARIA PARA LAS PERSONAS EN PRISIÓN. ENMIENDA LEGISLATIVA CONSTITUCIONAL.</b> Enmienda la Constitución de California para eliminar la disposición actual que permite a las cárceles y prisiones imponer una servidumbre involuntaria para castigar el delito (es decir, obligar a trabajar a las personas en prisión). <b>Impacto fiscal:</b> Aumento o reducción potencial de los costos estatales y locales, dependiendo del cambio de las reglas sobre el trabajo para las personas en prisiones estatales y cárceles del condado. Cualquier efecto probablemente no excedería las decenas de millones de dólares al año. <b>Partidarios:</b> Miembro de la Asamblea Lori Wilson <b>Opositores:</b> No se realizaron presentaciones</p>
<p><b>AUTHORIZES BONDS FOR SAFE DRINKING WATER, WILDFIRE PREVENTION, AND PROTECTING COMMUNITIES AND NATURAL LANDS FROM CLIMATE RISKS. LEGISLATIVE STATUTE.</b> Authorizes \$10 billion in general obligation bonds for water, wildfire prevention, and protection of communities and lands. Requires annual audits. <b>Fiscal Impact:</b> Increased state costs of about \$400 million annually for 40 years to repay the bond. <b>Supporters:</b> Clean Water Action; CALFIRE Firefighters; National Wildlife Federation; The Nature Conservancy <b>Opponents:</b> Howard Jarvis Taxpayers Association</p> <p><b>AUTORIZA LOS BONOS PARA AGUA POTABLE SEGURA, PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y PROTECCIÓN DE LAS COMUNIDADES Y LAS TIERRAS NATURALES CONTRA LOS RIESGOS CLIMÁTICOS. LEY LEGISLATIVA.</b> Autoriza \$10 mil millones en bonos de obligaciones generales para agua, prevención de incendios forestales y protección de comunidades y tierras. Requiere auditorías anuales. <b>Impacto fiscal:</b> Aumento de los costos del estado en unos \$400 millones al año por 40 años para pagar el bono. <b>Partidarios:</b> Acción por el Agua Limpia; Bomberos de CALFIRE; Federación Nacional de la Vida Salvaje; Conservación de la Naturaleza <b>Opositores:</b> Howard Jarvis Taxpayers Association</p>	<p><b>PERMITE BONOS LOCALES PARA VIVIENDAS ASEQUIBLES E INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS CON LA APROBACIÓN DEL 55 % DE LOS VOTANTES. ENMIENDA LEGISLATIVA CONSTITUCIONAL.</b> Permite la aprobación de bonos locales de infraestructura y vivienda para californianos de ingresos bajos y medianos con un 55 % de los votos. Requisitos de responsabilidad. <b>Impacto fiscal:</b> Aumento de los préstamos locales para financiar la vivienda asequible, la vivienda de apoyo y la infraestructura pública. La cantidad dependerá de las decisiones de los gobiernos locales y los votantes. Los préstamos se devolverán con el aumento de los impuestos a la propiedad. <b>Partidarios:</b> Bomberos Profesionales de California; Liga de Mujeres Votantes de California; Hábitat para la Humanidad California <b>Opositores:</b> Asociación de Contribuyentes de California; Cámaras de Comercio de Hispanos de California; Alianza de Mujeres Veteranas</p>	<p><b>ELIMINA LA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL QUE PERMITE LA SERVIDUMBRE INVOLUNTARIA PARA LAS PERSONAS EN PRISIÓN. ENMIENDA LEGISLATIVA CONSTITUCIONAL.</b> Enmienda la Constitución de California para eliminar la disposición actual que permite a las cárceles y prisiones imponer una servidumbre involuntaria para castigar el delito (es decir, obligar a trabajar a las personas en prisión). <b>Impacto fiscal:</b> Aumento o reducción potencial de los costos estatales y locales, dependiendo del cambio de las reglas sobre el trabajo para las personas en prisiones estatales y cárceles del condado. Cualquier efecto probablemente no excedería las decenas de millones de dólares al año. <b>Partidarios:</b> Miembro de la Asamblea Lori Wilson <b>Opositores:</b> No se realizaron presentaciones</p>
<p><input type="radio"/> YES / <i>SÍ</i></p>	<p><input type="radio"/> YES / <i>SÍ</i></p>	<p><input type="radio"/> YES / <i>SÍ</i></p>
<p><input type="radio"/> NO / <i>NO</i></p>	<p><input type="radio"/> NO / <i>NO</i></p>	<p><input type="radio"/> NO / <i>NO</i></p>
		<p><b>Proposition 32 <i>Proposición 32</i></b></p>
	<p><input type="radio"/> YES / <i>SÍ</i></p>	<p><b>RAISES MINIMUM WAGE. INITIATIVE STATUTE.</b> Raises minimum wage as follows: For employers with 26 or more employees, to \$17 immediately, \$18 on January 1, 2025. For employers with 25 or fewer employees, to \$17 on January 1, 2025, \$18 on January 1, 2026. <b>Fiscal Impact:</b> State and local government costs could increase or decrease by up to hundreds of millions of dollars annually. State and local revenues likely would decrease by no more than a few hundred million dollars annually. <b>Supporters:</b> None submitted <b>Opponents:</b> California Chamber of Commerce; California Restaurant Association; California Grocers Association</p>
	<p><input type="radio"/> NO / <i>NO</i></p>	<p><b>AUMENTA EL SALARIO MÍNIMO. INICIATIVA DE LEY.</b> Aumenta el salario mínimo de la siguiente forma: Para los empleadores con 26 o más empleados, a \$17 de inmediato, a \$18 el 1 de enero de 2025. Para los empleadores con 25 o menos empleados, a \$17 el 1 de enero de 2025, a \$18 el 1 de enero de 2026. <b>Impacto fiscal:</b> Los costos del gobierno estatal y local podrían aumentar o reducirse en cientos de millones de dólares al año. Los ingresos estatales y locales probablemente se reducirían en unos cuantos cientos de millones de dólares al año como máximo. <b>Partidarios:</b> No se realizaron presentaciones <b>Opositores:</b> Cámara de Comercio de California; Asociación de Restaurantes de California; Asociación de Comerciantes de Alimentos de California</p>
	<p><input type="radio"/> YES / <i>SÍ</i></p>	<p><input type="radio"/> YES / <i>SÍ</i></p>
	<p><input type="radio"/> NO / <i>NO</i></p>	<p><input type="radio"/> NO / <i>NO</i></p>

Measures Submitted to the Voters <i>Medidas Sometidas a los Votantes</i>	Proposition 34 <i>Proposición 34</i>	Proposition 36 <i>Proposición 36</i>
State Measures <i>Medidas Estatales</i>	RESTRICTS SPENDING OF PRESCRIPTION DRUG REVENUES BY CERTAIN HEALTH CARE PROVIDERS. INITIATIVE STATUTE. Requires certain providers to spend 98% of revenues from federal discount prescription drug program on direct patient care. Authorizes statewide negotiation of Medi-Cal drug prices. <b>Fiscal Impact:</b> Increased state costs, likely in the millions of dollars annually, to enforce new rules on certain health care entities. Affected entities would pay fees to cover these costs. <b>Supporters:</b> The ALS Association; California Chronic Care Coalition; Latino Heritage Los Angeles <b>Opponents:</b> National Org. for Women; Consumer Watchdog; Coalition for Economic Survival; AIDS Healthcare Foundation; Dolores Huerta	ALLOWS FELONY CHARGES AND INCREASES SENTENCES FOR CERTAIN DRUG AND THEFT CRIMES. INITIATIVE STATUTE. Allows felony charges for possessing certain drugs and for thefts under \$950, if defendant has two prior drug or theft convictions. <b>Fiscal Impact:</b> State criminal justice costs likely ranging from several tens of millions of dollars to the low hundreds of millions of dollars annually. Local criminal justice costs likely in the tens of millions of dollars annually. <b>Supporters:</b> Crime Victims United of California; California District Attorneys Association; Family Business Association of California <b>Opponents:</b> Diana Becton, District Attorney Contra Costa County; Crime Survivors for Safety and Justice
Proposition 33 <i>Proposición 33</i>	<b>RESTRINGE EL GASTO DE LOS INGRESOS DE MEDICAMENTOS RECETADOS POR PARTE DE CIERTOS PROVEEDORES DEL CUIDADO DE LA SALUD INICIATIVA DE LEY.</b> Requiere que ciertos proveedores gasten el 98 % de los ingresos del programa federal de descuento en medicamentos recetados en atención directa al paciente. Autoriza la negociación en todo el estado de los precios de medicamentos de Medi-Cal. <b>Impacto fiscal:</b> Aumento de los costos estatales, probablemente en millones de dólares al año, para aplicar las nuevas reglas a ciertas entidades de cuidado de la salud. Las entidades afectadas pagarían tarifas para cubrir estos costos. <b>Partidarios:</b> Asociación ALS; Coalición de California para los Cuidados Crónicos; Herencia Latina Los Angeles <b>Opositores:</b> Organización Nacional para la Mujer; Defensor de los Consumidores; Coalición para la Supervivencia Económica; Fundación para los Cuidados del AIDS; Dolores Huerta	<b>PERMITE CARGOS DE DELITO GRAVE Y AUMENTA LAS SENTENCIAS POR CIERTOS DELITOS RELACIONADOS CON DROGAS Y HURTO. INICIATIVA DE LEY.</b> Permite cargos de delito grave por posesión de ciertas drogas y hurto menor a \$950, si el acusado tiene dos condenas anteriores por drogas o hurto. <b>Impacto fiscal:</b> Los costos estatales de la justicia penal probablemente oscilen entre varias decenas de millones de dólares y unos pocos cientos de millones de dólares al año. Costos de la justicia penal local probablemente de decenas de millones de dólares al año. <b>Partidarios:</b> Víctimas del Crimen Unidas de California; Asociación de Fiscales de Distrito de California; Asociación de Empresas Familiares de California <b>Opositores:</b> Diana Becton, Fiscal de Distrito del Condado de Contra Costa; Sobrevivientes del Crimen por la Seguridad y la Justicia
EXPANDS LOCAL GOVERNMENTS' AUTHORITY TO ENACT RENT CONTROL ON RESIDENTIAL PROPERTY. INITIATIVE STATUTE. Repeals Costa-Hawkins Rental Housing Act of 1995, which currently prohibits local ordinances limiting initial residential rental rates for new tenants or rent increases for existing tenants in certain residential properties. <b>Fiscal Impact:</b> Reduction in local property tax revenues of at least tens of millions of dollars annually due to likely expansion of rent control in some communities. <b>Supporters:</b> CA Nurses Assoc.; CA Alliance for Retired Americans; Mental Health Advocacy; Coalition for Economic Survival; TenantsTogether <b>Opponents:</b> California Council for Affordable Housing; Women Veterans Alliance; California Chamber of Commerce  <b>EXPANDE LA AUTORIDAD DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE PROMULGAR EL CONTROL DE LA RENTA EN PROPIEDADES RESIDENCIALES. INICIATIVA DE LEY.</b> Revoca la Ley de Viviendas de Renta de Costa-Hawkins de 1995, que actualmente prohíbe que las ordenanzas locales limiten las tarifas iniciales de renta residencial para nuevos inquilinos o aumentos de renta para inquilinos existentes en ciertas propiedades residenciales. <b>Impacto fiscal:</b> Reducción de los ingresos por los impuestos locales sobre la propiedad en al menos decenas de millones de dólares al año debido a la probable expansión del control de la renta en algunas comunidades. <b>Partidarios:</b> Asociación de Enfermeras de CA; Alianza para Americanos Jubilados de CA; Defensa de la Salud Mental; Coalición para la Supervivencia Económica; TenantsTogether <b>Opositores:</b> Consejo de California para la Vivienda Asequible; Alianza de Mujeres Veteranas; Cámara de Comercio de California	<input type="radio"/> YES / <i>SÍ</i> <input type="radio"/> NO / <i>NO</i>  Proposition 35 <i>Proposición 35</i>  PROVIDES PERMANENT FUNDING FOR MEDI-CAL HEALTH CARE SERVICES. INITIATIVE STATUTE. Makes permanent the existing tax on managed health care insurance plans, which, if approved by the federal government, provides revenues to pay for Medi-Cal health care services. <b>Fiscal Impact:</b> Short-term state costs between roughly \$1 billion and \$2 billion annually to increase funding for certain health programs. Total funding increase between roughly \$2 billion to \$5 billion annually. Unknown long-term fiscal effects. <b>Supporters:</b> Planned Parenthood Affiliates of CA; American College of Obstetricians & Gynecologists; American Academy of Pediatrics, CA <b>Opponents:</b> None submitted  <b>PROPORCIONA FONDOS PERMANENTES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DE MEDI-CAL. INICIATIVA DE LEY.</b> Establece como permanente el impuesto existente a los planes administrados de seguro de salud que, si se aprueba por el gobierno federal, proporciona ingresos para pagar los servicios de cuidado de la salud de Medi-Cal. <b>Impacto fiscal:</b> Costos estatales a corto plazo de entre aproximadamente \$1 mil millones y \$2 mil millones al año a fin de aumentar los fondos para ciertos programas de salud. Los fondos totales aumentarán entre aproximadamente \$2 mil millones y \$5 mil millones al año. No se conocen los efectos fiscales a largo plazo. <b>Partidarios:</b> Filiales de Planned Parenthood de CA; Colegio Americano de Obstetras y Ginecólogos; Academia Americana de Pediatría, CA <b>Opositores:</b> No se realizaron presentaciones  <input type="radio"/> YES / <i>SÍ</i> <input type="radio"/> NO / <i>NO</i>	<input type="radio"/> YES / <i>SÍ</i> <input type="radio"/> NO / <i>NO</i>  Colton Joint Unified School District Measure <i>Medida del Distrito Escolar Unificado Conjunto de Colton</i>  Measure BB <i>Medida BB</i>  To repair and improve aging neighborhood schools; fix deteriorating roofs, plumbing, electrical; remove asbestos and lead pipes; repair, construct, acquire classrooms, labs, sites, facilities/ equipment; support student achievement and college/career readiness in math, science, technology, engineering, arts and skilled trades; shall Colton Joint Unified School District's measure be adopted authorizing \$225,000,000 in bonds at legal rates, levying 4 cents per \$100 assessed value (\$6,300,000 Annually) while bonds are outstanding, with citizen oversight, independent audits, all money locally-controlled?  <i>Para reparar y mejorar las escuelas de vecindario avejentadas; arreglar los techos deteriorados, la plomería, las instalaciones eléctricas; quitar las tuberías de asbesto y plomo; reparar, construir y adquirir aulas, laboratorios, establecimientos, instalaciones/ equipos; apoyar los logros de los estudiantes y la preparación universitaria y profesional en matemáticas, ciencias, tecnología, ingeniería, arte y oficios calificados, ¿se debería adoptar la medida del Distrito Escolar Unificado Conjunto de Colton que autoriza la emisión de \$225,000,000 en bonos a tasas legales, con la imposición de 4 centavos por cada \$100 del valor tasado (\$6,300,000 Al Año) mientras los bonos estén en circulación, para lo que se requeriría supervisión ciudadana, auditorías independientes y que todos los fondos se usen de manera local?</i>  <input type="radio"/> BONDS YES / <i>BONOS SÍ</i> <input type="radio"/> BONDS NO / <i>BONOS NO</i>

# SAMPLE BALLOT

# BOLETA DE MUESTRA

<b>Measures Submitted to the Voters</b> <i>Medidas Sometidas a los Votantes</i>	<b>Redlands Unified School District Measure</b> <i>Medida del Distrito Escolar Unificado de Redlands</i>	<b>Sierra Sands Unified School District Measure</b> <i>Medida del Distrito Escolar Unificado de Sierra Sands</i>
<b>Fontana Unified School District Measure</b> <i>Medida del Distrito Escolar Unificado de Fontana</i>	<b>Measure D</b> <i>Medida D</i>	<b>Measure AA</b> <i>Medida AA</i>
<b>Measure I</b> <i>Medida I</i>  With funds that cannot be taken by the State, shall Fontana Unified School District's measure to expand facilities, career training education programs, labs, including robotics, coding and construction; increase Science, Technology, Engineering, Arts and Math classrooms; and ensure access for individuals with disabilities be adopted, authorizing \$408 million of bonds with legal rates, audits, average levies below \$52 per \$100,000 of assessed valuation (raising \$25 million annually), citizen oversight, and public disclosure of all spending?  <i>Con fondos que no puedan ser tomados por el Estado, ¿deberá ser adoptada la medida del Distrito Escolar Unificado de Fontana para ampliar las instalaciones, programas educativos de formación profesional, laboratorios, incluyendo robótica, codificación y construcción; aumentar las aulas de Ciencias, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas; y garantizar el acceso de las personas con discapacidad autorizando \$408 millones de bonos con tasas legales, auditorías, gravámenes promedio por debajo de \$52 por cada \$100,000 de valoración evaluada (recaudando \$25 millones anuales), supervisión ciudadana y divulgación pública de todos los gastos?</i>  <input type="radio"/> BONDS YES   <i>BONOS SÍ</i> <input type="radio"/> BONDS NO   <i>BONOS NO</i>	<b>REDLANDS UNIFIED SCHOOL DISTRICT STUDENT HEALTH/SAFETY, CLASSROOM REPAIR MEASURE</b> To retain/attract quality teachers, provide healthy/safe classrooms by protecting students from extreme heat, repairing deteriorating roofs/sewer lines, removing mold/asbestos/lead, providing safe drinking water, upgrading safety, career/vocational, science/engineering classrooms, shall Redlands Unified School District's measure authorizing \$500,000,000 in bonds at legal rates, levying \$45 per \$100,000 of assessed valuation, averaging \$25,300,000 annually while bonds are outstanding, be adopted, requiring oversight, spending disclosure, funds used locally?  <b>DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE REDLANDS MEDIDA DE SALUD/SEGURIDAD DE LOS ESTUDIANTES, REPARACIÓN DE AULAS</b> Para retener/atraer maestros de calidad, proporcionar aulas saludables/seguras protegiendo a los estudiantes del calor extremo, reparar techos/alcantarillas deteriorados, eliminar moho/asbesto/plomo, proporcionar agua potable segura, mejorar la seguridad, aulas de profesiones/vocacionales, ciencias/ingeniería, ¿se deberá adoptar la medida del Distrito Escolar Unificado de Redlands que autoriza \$500,000,000 en bonos a tasas legales, recaudando \$45 por cada \$100,000 de valoración tasada, promediando \$25,300,000 anualmente mientras los bonos estén en circulación, requiriendo supervisión, divulgación de gastos, fondos usados localmente?  <input type="radio"/> BONDS YES   <i>BONOS SÍ</i> <input type="radio"/> BONDS NO   <i>BONOS NO</i>	<b>Sierra Sands Unified School District Repairs/ Safety Measure.</b>  To retain teachers/ maintain quality local schools by upgrading older schools; ensuring school safety/ earthquake preparedness; fixing/ replacing leaky roofs, windows, plumbing; updating science, technology, engineering, math classrooms; qualifying for United States Department of Defense matching funds, shall Sierra Sands Unified School District's measure be adopted issuing \$42,000,000 in bonds at limited interest rates, levying 6¢ per \$100 assessed valuation (\$3,100,000 annually) while bonds are outstanding, no money for administrators' salaries, requiring audits/ citizens oversight, all funds staying local?  <b>Medida de Reparaciones/ Seguridad del Distrito Escolar Unificado de Sierra Sands.</b>  Para retener maestros/ mantener escuelas locales de calidad mediante la modernización de escuelas antiguas; para garantizar la seguridad escolar la preparación para terremotos; para reparar/ reemplazar techos, ventanas y plomería con fugas; para actualizar aulas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas; para calificar para recibir fondos de contrapartida del Departamento de Defensa de los Estados Unidos, ¿debería adoptarse la medida del Distrito Escolar Unificado de Sierra Sands emitiendo \$42,000,000 en bonos a tasas de interés limitadas, recaudando 6¢ por cada \$100 de valoración tasada (\$3,100,000 anualmente) mientras los bonos estén pendientes, sin destinar dinero a salarios de administradores, requiriendo auditorías/ supervisión para los ciudadanos, y manteniendo todos los fondos a nivel local?  <input type="radio"/> BONDS YES   <i>BONOS SÍ</i> <input type="radio"/> BONDS NO   <i>BONOS NO</i>
<b>Morongo Unified School District Measure</b> <i>Medida del Distrito Escolar Unificado de Morongo</i>	<input type="radio"/> BONDS YES   <i>BONOS SÍ</i> <input type="radio"/> BONDS NO   <i>BONOS NO</i>	<input type="radio"/> BONDS YES   <i>BONOS SÍ</i> <input type="radio"/> BONDS NO   <i>BONOS NO</i>
<b>Measure C</b> <i>Medida C</i>	<b>Rim of The World Unified School District Measure</b> <i>Medida del Distrito Escolar Unificado de Rim of The World</i>	<input type="radio"/> BONDS YES   <i>BONOS SÍ</i> <input type="radio"/> BONDS NO   <i>BONOS NO</i>
To repair or replace aging roofs, modernize/renovate classrooms, restrooms and school facilities; upgrade aging electrical systems; and improve outdated technology; shall the Morongo Unified School District measure authorizing \$88,300,000 in bonds, at legal rates, generating on average \$5,361,000 annually as long as bonds are outstanding at a rate of approximately \$36.19 per \$100,000 of assessed value, be adopted, with annual audits, independent citizens' oversight, NO money for teacher or administrator salaries and all money staying local?  <i>Para reparar o reemplazar techos envejecidos; modernizar/renovar aulas, baños e instalaciones escolares; actualizar sistemas eléctricos envejecidos; y mejorar tecnología obsoleta; ¿deberá adoptarse la medida del Distrito Escolar Unificado de Morongo que autoriza \$88,300,000 en bonos, a tasas legales, generando en promedio \$5,361,000 anualmente mientras los bonos estén en circulación a una tasa de aproximadamente \$36.19 por \$100,000 de valor tasado, con auditorías anuales, supervisión independiente de los ciudadanos, NADA de dinero para salarios de maestros o administradores y que todo el dinero se quede en la localidad?</i>  <input type="radio"/> BONDS YES   <i>BONOS SÍ</i> <input type="radio"/> BONDS NO   <i>BONOS NO</i>	<b>Measure E</b> <i>Medida E</i>  To improve school safety and security systems, repair/replace deteriorating roofs, plumbing, heating, cooling/ electrical systems, remove asbestos/ lead pipes and upgrade, acquire, construct classrooms, facilities, sites/equipment to support college and career readiness in science, math, engineering, arts, and skilled trades, shall Rim of the World Unified School District's measure authorizing \$71,000,000 bonds at legal rates be adopted, levying 3 cents per \$100 assessed value (\$4,000,000 annually) while bonds are outstanding, with citizen oversight, audits and all money staying local?  <i>Para mejorar los sistemas de seguridad escolar, reparar/reemplazar los techos y los sistemas de electricidad, plomería, calefacción y refrigeración deteriorados; retirar las tuberías de asbesto/plomo y mejorar, adquirir y construir aulas, instalaciones y centros/equipos destinados a promover la preparación universitaria y profesional en ciencias, matemáticas, ingeniería, artes y oficios calificados, ¿se debería adoptar la medida del Distrito Escolar Unificado de Rim of the World que autoriza \$71,000,000 en bonos a tasas legales, recaudando 3 centavos por cada \$100 del valor tasado (\$4,000,000 al año) mientras los bonos estén en circulación, incluyendo supervisión ciudadana, auditorías y mantener control de los fondos de manera local?</i>  <input type="radio"/> BONDS YES   <i>BONOS SÍ</i> <input type="radio"/> BONDS NO   <i>BONOS NO</i>	<b>Snowline Joint Unified School District Measure</b> <i>Medida del Distrito Escolar Unificado Conjunto de Snowline</i>  <b>Measure J</b> <i>Medida J</i>  To improve the quality of local schools, repair or replace leaky roofs; improve school safety and security; replace outdated plumbing, electrical, and sewer systems; renovate, upgrade, and construct science labs, classrooms, and restrooms; shall Snowline Joint Unified School District's measure authorizing \$70,600,000 in bonds at legal interest rates be adopted, levying an average 4¢ per \$100 assessed value while bonds are outstanding, generating approximately \$3,900,000 annually, with annual audits, independent oversight, NO funds for salaries, all money staying local?  <i>Para mejorar la calidad de las escuelas locales, reparar o reemplazar los techos con goteras; mejorar la seguridad y protección de las escuelas; reemplazar los sistemas anticuados de plomería, electricidad y alcantarillado; renovar, actualizar y construir laboratorios de ciencias, aulas y baños; ¿deberá adoptarse la medida del Distrito Escolar Unificado Conjunto de Snowline que autoriza \$70,600,000 en bonos a tasas de interés legales, recaudando un promedio de 4¢ por cada \$100 de valor tasado mientras los bonos estén en circulación, generando aproximadamente \$3,900,000 anualmente, con auditorías anuales, supervisión independiente, SIN fondos para salarios, todo el dinero permaneciendo local?</i>  <input type="radio"/> BONDS YES   <i>BONOS SÍ</i> <input type="radio"/> BONDS NO   <i>BONOS NO</i>



Measures Submitted to the Voters <i>Medidas Sometidas a los Votantes</i>	Alta Loma School District Measure <i>Medida del Distrito Escolar de Alta Loma</i>	San Bernardino County Measures <i>Medidas del Condado de San Bernardino</i>
Victor Valley Union High School District Measures <i>Medidas del Distrito Escolar de Preparatorias de Victor Valley Union</i>	<b>Measure G</b> <i>Medida G</i>	<b>Measure K</b> <i>Medida K</i>
<b>Measure A</b> <i>Medida A</i>	To repair and upgrade Alta Loma School District classrooms, labs, and school facilities supporting student achievement in math, science, technology, arts, engineering; fix deteriorating roofs, plumbing, ventilation, electrical systems; update instructional technology; and improve school safety/ security, shall Alta Loma School District's measure be adopted authorizing \$71,000,000 in bonds at legal rates (without increasing current tax rates), levying approximately 3¢ per \$100 assessed value (\$5,000,000 annually) while bonds are outstanding, with citizen oversight, independent audits, all money locally controlled?	Shall the measure to provide funding for San Bernardino County infrastructure and services, increasing the transient occupancy tax (paid by occupants of hotels/vacation rentals) to 11%, providing approximately an additional \$9,400,000 annually for general government use until ended by voters, with these funds continuing to be audited as part of the County's external independent annual audit, and providing that all funds be locally controlled, be adopted?
<b>VICTOR VALLEY UNION HIGH SCHOOL DISTRICT OVERCROWDING/SAFETY MEASURE.</b> To attract quality teachers, reduce high school overcrowding, prepare students for college and careers by: expanding the number of classrooms, including vocational/science/engineering labs; up-to-date school security/safe drinking water systems; shall Victor Valley Union High School District's measure authorizing \$180,000,000 in bonds at legal rates, levying \$23 per \$100,000 of assessed valuation, raising approximately \$10,000,000 annually while bonds are outstanding be adopted, requiring oversight, public spending disclosure, all funds be spent locally?  <b>MEDIDA DE SOBREPoblación/SEGURIDAD DEL DISTRITO ESCOLAR DE PREPARATORIAS DE VICTOR VALLEY UNION.</b> Para atraer a maestros de calidad, reducir la sobrepoblación en la escuela preparatoria, preparar a los estudiantes para el colegio y las profesiones mediante: la ampliación del número de aulas, incluyendo laboratorios vocacionales/de ciencias/de ingeniería, sistemas actualizados de seguridad escolar/agua potable, ¿se deberá adoptar la medida del Distrito Escolar de Preparatorias de Victor Valley Union que autoriza \$180,000,000 en bonos a tasas legales, recaudando \$23 por cada \$100,000 de valoración tasada, recolectando aproximadamente \$10,000,000 anualmente mientras los bonos estén en circulación, requiriendo supervisión, divulgación del gasto público, que todos los fondos se gasten localmente?	Para reparar y mejorar las aulas, los laboratorios, y las instalaciones escolares del Distrito Escolar de Alta Loma apoyando el rendimiento estudiantil en matemáticas, ciencias, tecnología, artes e ingeniería; reparar los techos deteriorados, la plomería, ventilación y los sistemas eléctricos; actualizar la tecnología educativa; y mejorar la seguridad escolar, ¿se debería adoptar la medida del Distrito Escolar de Alta Loma autorizando \$71,000,000 en bonos a tasas legales (sin aumentar los impuestos actuales), recaudando aproximadamente 3¢ por cada \$100 de valor tasado (\$5,000,000 al año) mientras los bonos estén pendientes, con supervisión ciudadana, auditorías independientes y todo el dinero controlado localmente?  <input type="radio"/> BONDS YES / <b>BONOS SÍ</b> <input type="radio"/> BONDS NO / <b>BONOS NO</b>	¿Se debería adoptar la medida para proporcionar financiamiento para la infraestructura y los servicios del Condado de San Bernardino, aumentando el impuesto de ocupación transitoria (pagado por los ocupantes de hoteles/alquileres vacacionales) al 11%, proporcionando aproximadamente \$9,400,000 adicionales anualmente para uso general del gobierno hasta que los votantes lo finalicen, mientras estos fondos continúen siendo auditados como parte de la auditoría anual externa e independiente del Condado y siempre que todos los fondos sean controlados localmente?  <input type="radio"/> YES / <b>SÍ</b> <input type="radio"/> NO / <b>NO</b>
<input type="radio"/> BONDS YES / <b>BONOS SÍ</b> <input type="radio"/> BONDS NO / <b>BONOS NO</b>	<b>Mountain View School District School Facilities Improvement District No. 3 Measure</b> <i>Medida de Distrito de Mejora de Instalaciones Escolares Nro. 3 del Distrito Escolar de Mountain View</i>	<b>Measure L</b> <i>Medida L</i>
<input type="radio"/> BONDS YES / <b>BONOS SÍ</b> <input type="radio"/> BONDS NO / <b>BONOS NO</b>	To repair and improve aging neighborhood schools, improve fire safety/school security systems, fix deteriorating roofs, plumbing, electrical and repair, construct and acquire classrooms, labs, sites, facilities and equipment to support student achievement in math, science, technology, arts, and engineering, shall Mountain View School District's School Facilities Improvement District No. 3 measure authorizing \$56,000,000 in bonds at legal rates be adopted, levying \$26 per \$100,000 assessed value (averaging \$3,500,000 annually) while bonds are outstanding, with independent oversight, audits, and all money locally-controlled?  <i>Para reparar y mejorar las escuelas de vecindario avejentadas, mejorar los sistemas de prevención de incendios/seguridad de las escuelas, arreglar los techos deteriorados, la plomería y las instalaciones eléctricas y reparar, construir y adquirir aulas, laboratorios, establecimientos, instalaciones y equipos para apoyar el desempeño de los estudiantes en matemáticas, ciencias, tecnología, arte, e ingeniería, ¿se debería adoptar la medida del Distrito de Mejora de Instalaciones Escolares Nro. 3 del Distrito Escolar de Mountain View que autoriza \$56,000,000 en bonos a tasas legales, recaudando \$26 por cada \$100,000 de valor tasado (en promedio \$3,500,000 por año) mientras los bonos estén en circulación, sujetos a una supervisión independiente, a auditorías, y al control a nivel local de todo el dinero?</i>	AMENDMENTS TO THE SAN BERNARDINO COUNTY CHARTER FOR LAW ENFORCEMENT STAFFING AND COMMUNITY PROTECTION  Shall the amendments to the San Bernardino County Charter regarding law enforcement staffing and community protection within the unincorporated areas of the County be adopted?  <b>ENMIENDAS A LOS ESTATUTOS DEL CONDADO DE SAN BERNARDINO SOBRE LA CARTA ORGÁNICA DE PERSONAL AL SERVICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y LA PROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD</b>  <i>¿Deben adoptarse las enmiendas a los Estatutos del Condado de San Bernardino relacionadas con la Carta Orgánica de personal al servicio del cumplimiento de la ley y la protección de la comunidad en las áreas no incorporadas del Condado?</i>
<input type="radio"/> BONDS YES / <b>BONOS SÍ</b> <input type="radio"/> BONDS NO / <b>BONOS NO</b>	<b>Measure X</b> <i>Medida X</i>	<input type="radio"/> YES / <b>SÍ</b> <input type="radio"/> NO / <b>NO</b>
<b>VICTOR VALLEY UNION HIGH SCHOOL DISTRICT MIDDLE/HIGH SCHOOL REPAIR, HEALTH/SAFETY MEASURE.</b> To retain quality teachers, ensure healthy/safe classrooms by: removing asbestos, mold, lead paint; providing safe drinking water; repairing leaky roofs, gas lines; upgrading 911 systems, vocational/career classrooms/labs, shall Victor Valley Union High School District's measure authorizing \$180,000,000 in bonds at legal rates, levying \$23 per \$100,000 of assessed valuation, raising approximately \$10,000,000 annually while bonds are outstanding be adopted, requiring oversight, public spending disclosure, all funds be spent locally?  <b>MEDIDA DE REPARACIÓN DE ESCUELAS SECUNDARIAS/PREPARATORIAS. SALUD/SEGURIDAD DEL DISTRITO ESCOLAR DE PREPARATORIAS DE VICTOR VALLEY UNION.</b> Para retener a maestros de calidad, asegurar aulas saludables/seguras al: remover asbesto, moho, pintura con plomo; proporcionar agua potable segura; reparar techos con goteras, tuberías de gas; actualizar los sistemas 911, aulas/laboratorios vocacionales/profesionales, ¿se deberá adoptar la medida del Distrito Escolar de Preparatorias de Victor Valley Union que autoriza \$180,000,000 en bonos a tasas legales, recaudando \$23 por cada \$100,000 de valoración tasada, recolectando aproximadamente \$10,000,000 anualmente mientras los bonos estén en circulación, requiriendo supervisión, divulgación de gastos públicos, que todos los fondos se gasten localmente?	<b>Measure H</b> <i>Medida H</i>	<b>City of Adelanto Measure</b> <i>Medida de la Ciudad de Adelanto</i>
<input type="radio"/> BONDS YES / <b>BONOS SÍ</b> <input type="radio"/> BONDS NO / <b>BONOS NO</b>	To repair and improve aging neighborhood schools, improve fire safety/school security systems, fix deteriorating roofs, plumbing, electrical and repair, construct and acquire classrooms, labs, sites, facilities and equipment to support student achievement in math, science, technology, arts, and engineering, shall Mountain View School District's School Facilities Improvement District No. 3 measure authorizing \$56,000,000 in bonds at legal rates be adopted, levying \$26 per \$100,000 assessed value (averaging \$3,500,000 annually) while bonds are outstanding, with independent oversight, audits, and all money locally-controlled?  <i>Para reparar y mejorar las escuelas de vecindario avejentadas, mejorar los sistemas de prevención de incendios/seguridad de las escuelas, arreglar los techos deteriorados, la plomería y las instalaciones eléctricas y reparar, construir y adquirir aulas, laboratorios, establecimientos, instalaciones y equipos para apoyar el desempeño de los estudiantes en matemáticas, ciencias, tecnología, arte, e ingeniería, ¿se debería adoptar la medida del Distrito de Mejora de Instalaciones Escolares Nro. 3 del Distrito Escolar de Mountain View que autoriza \$56,000,000 en bonos a tasas legales, recaudando \$26 por cada \$100,000 de valor tasado (en promedio \$3,500,000 por año) mientras los bonos estén en circulación, sujetos a una supervisión independiente, a auditorías, y al control a nivel local de todo el dinero?</i>	<input type="radio"/> YES / <b>SÍ</b> <input type="radio"/> NO / <b>NO</b>
<input type="radio"/> BONDS YES / <b>BONOS SÍ</b> <input type="radio"/> BONDS NO / <b>BONOS NO</b>	<b>Measure R</b> <i>Medida R</i>	<b>Measure R</b> <i>Medida R</i>
<input type="radio"/> BONDS YES / <b>BONOS SÍ</b> <input type="radio"/> BONDS NO / <b>BONOS NO</b>	Shall the City of Adelanto update its 1988 Flat Rate Business License Tax; this updated rate will be paid by local employers, based on the size of the business' annual sales (ranging from 0.125% to 0.40%); this will enable larger companies to pay their fair share of city services; this update will directly benefit the City's General Fund by approximately \$1.2 million annually, should this be adopted?  <i>¿Debería la Ciudad de Adelanto actualizar su Impuesto de Licencia Comercial de Tasa Fija de 1988? Esta tasa actualizada será pagada por los empleadores locales, según en el tamaño de las ventas anuales del negocio (entre 0.125% y 0.40%); esto permitirá a las empresas más grandes pagar su parte justa por los servicios de la ciudad; esta actualización beneficiará directamente al Fondo General de la Ciudad en aproximadamente \$1.2 millones anuales, ¿debería adoptarse?</i>	<input type="radio"/> YES / <b>SÍ</b> <input type="radio"/> NO / <b>NO</b>
<input type="radio"/> BONDS YES / <b>BONOS SÍ</b> <input type="radio"/> BONDS NO / <b>BONOS NO</b>	<input type="radio"/> BONDS YES / <b>BONOS SÍ</b> <input type="radio"/> BONDS NO / <b>BONOS NO</b>	<input type="radio"/> YES / <b>SÍ</b> <input type="radio"/> NO / <b>NO</b>

<p><b>Measures Submitted to the Voters</b> <i>Medidas Sometidas a los Votantes</i></p>	<p><b>City of Grand Terrace Measure</b> <i>Medida de la Ciudad de Grand Terrace</i></p>	<p><b>City of Rancho Cucamonga Measure</b> <i>Medida de la Ciudad de Rancho Cucamonga</i></p>
<p><b>Town of Apple Valley Measure</b> <i>Medida del Pueblo de Apple Valley</i></p>	<p><b>Measure M</b> <i>Medida M</i></p>	<p><b>Measure Q</b> <i>Medida Q</i></p>
<p><b>Measure P</b> <i>Medida P</i></p> <p><b>Town of Apple Valley Public Safety/Town Services Measure:</b> Shall the measure funding Town of Apple Valley services such as maintaining 911 response times, safe routes to schools programs; responding to property crimes/thefts/burglaries; hiring/retaining sheriff's deputies; repairing streets/potholes; retaining/attracting local businesses; addressing homelessness; cleaning/maintaining public areas/parks; general town services; by establishing a 1¢ sales tax providing approximately \$9,000,000 annually until ended by voters; requiring audits/public spending disclosure, all funds used locally, be adopted?</p> <p><b>Medida de Seguridad Pública/Servicios Municipales del Pueblo de Apple Valley:</b> ¿Se debería adoptar la medida que financia servicios del Pueblo de Apple Valley como el mantenimiento de los tiempos de respuesta del 911, los programas de rutas seguras a las escuelas; las respuesta a delitos contra la propiedad/robos/asaltos; la contratación/retención de agentes del alguacil; reparación de calles/baches; retención/atracción de negocios locales; abordaje de la falta de vivienda; limpieza/mantenimiento de áreas públicas/parques; servicios generales del pueblo mediante el establecimiento de un impuesto a las ventas de 1¢ que proporcione aproximadamente \$9,000,000 anuales hasta que los votantes lo eliminen; requiriendo auditorías/divulgación del gasto pública con todos los fondos utilizados localmente?</p> <p><input type="radio"/> YES / <i>SÍ</i></p> <p><input type="radio"/> NO / <i>NO</i></p>	<p><b>GRAND TERRACE GENERAL SERVICES MEASURE.</b> Shall the measure, funding general City of Grand Terrace services such as additional law enforcement services and for general government use by establishing a 1.00% sales tax providing approximately \$1 million annually until ended by voters be adopted?</p> <p><b>MEDIDA PARA LOS SERVICIOS GENERALES DE GRAND TERRACE</b> ¿Se debe adoptar la medida de financiar los servicios generales de la ciudad de Grand Terrace, como servicios adicionales del cumplimiento de la ley y para uso del gobierno general mediante el establecimiento de un impuesto a las ventas del 1.00%, que proporcionará aproximadamente \$1 millón anualmente hasta que los votantes lo den por terminado?</p> <p><input type="radio"/> YES / <i>SÍ</i></p> <p><input type="radio"/> NO / <i>NO</i></p>	<p>In order to provide general city services, such as public safety, roads, and improvements to parks and open space, shall the City of Rancho Cucamonga adopt an ordinance to increase its transient occupancy tax, a tax paid only by hotel and short term rental guests, from 10 percent to 12 percent until ended by voters, providing approximately \$1,000,000 annually, subject to citizen oversight and City Council authority to reduce the tax if funds are unnecessary?</p> <p><i>Para prestar los servicios municipales generales, como seguridad pública, carreteras y mejoras de parques y espacios abiertos, ¿la ciudad de Rancho Cucamonga debería adoptar una ordenanza para aumentar el impuesto a la ocupación temporal, un impuesto que solo pagan los huéspedes de los hoteles y quienes alquilan alojamiento por poco tiempo, del 10 por ciento al 12 por ciento hasta que los votantes decidan lo contrario, lo que produciría aproximadamente \$1,000,000 por año, sujeto a la supervisión de los ciudadanos y a la autoridad del Concejo Municipal de reducir el impuesto si los fondos no son necesarios?</i></p> <p><input type="radio"/> YES / <i>SÍ</i></p> <p><input type="radio"/> NO / <i>NO</i></p>
<p><b>City of Fontana Measure</b> <i>Medida de la Ciudad de Fontana</i></p>	<p><b>City of Needles Measure</b> <i>Medida de la Ciudad de Needles</i></p>	<p><b>City of Yucaipa Measure</b> <i>Medida de la Ciudad de Yucaipa</i></p>
<p><b>Measure T</b> <i>Medida T</i></p> <p><b>CITY OF FONTANA SALES TAX MEASURE.</b> Shall the measure providing funding for the City of Fontana's general government use, such as maintaining 911 response, fire/police protection; recruiting/retaining well-trained police officers; helping prevent property crimes/thefts/burglaries; keeping public areas/parks safe/clean; addressing homelessness; protecting local drinking water sources; repairing streets/potholes by establishing a 1% sales tax providing approximately \$46,000,000 annually until ended by voters; requiring audits, spending disclosure, all funds locally controlled, be adopted?</p> <p><b>MEDIDA DE IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS DE LA CIUDAD DE FONTANA.</b> ¿Se debería adoptar la medida que proporciona fondos para el uso general del gobierno de la Ciudad de Fontana, tales como el mantenimiento de la respuesta al 911; la protección contra incendios/policial; la contratación/retención de oficiales de policía debidamente capacitados; ayudar a prevenir los delitos contra la propiedad/robos/hurtos; el mantenimiento de áreas públicas/parques seguros y limpios; la atención a las personas sin hogar; la protección de las fuentes locales de agua potable; y la reparación de calles/baches, mediante el establecimiento de un impuesto sobre la venta del 1% que proporcionaría aproximadamente \$46,000,000 anuales hasta que los votantes decidan ponerle fin; que requiere auditorías, divulgación de gastos y control local de todos los fondos?</p> <p><input type="radio"/> YES / <i>SÍ</i></p> <p><input type="radio"/> NO / <i>NO</i></p>	<p><b>Measure O</b> <i>Medida O</i></p> <p>Shall a measure be adopted approving an alternative square foot tax on persons actively engaged in the business of Cannabis Cultivation at a monthly tax rate of up to \$1.75 per square foot of Cannabis Cultivation Area or fraction thereof (adjusted annually for CPI, but in no case more than 5% or less than 2%, starting on January 1 on the first year the tax is implemented, and each year thereafter)?</p> <p>¿Se debe adoptar una medida con la que se apruebe un impuesto alternativo por pie cuadrado aplicado a las personas involucradas activamente en el negocio de Cultivo de Cannabis a una tasa mensual de hasta \$1.75 por pie cuadrado del Área del Cultivo de Cannabis o por fracción de la misma (ajustable cada año según el índice de precios al consumidor, jamás será superior al 5% ni menor al 2%, en vigencia a partir del 1° de enero del primer año de la implementación del impuesto, y cada año desde ese momento)?</p> <p><input type="radio"/> YES / <i>SÍ</i></p> <p><input type="radio"/> NO / <i>NO</i></p>	<p><b>Measure S</b> <i>Medida S</i></p> <p>City of Yucaipa Public Safety/Essential Services Protection Measure; to prevent reducing police officers/firefighters/paramedics/fire stations, and to maintain other essential services, including 911 response, property crime/gang prevention, senior/youth/after-school programs, homelessness prevention, street/pothole repair, and for general government use, shall a measure establishing a 1¢ transactions and use (sales) tax providing approximately \$6,000,000 annually until ended by voters, requiring oversight, independent audits, spending disclosure, local control of all funds, be adopted?</p> <p><i>Medida de Protección de la Seguridad Pública/los Servicios Esenciales de la Ciudad de Yucaipa; para evitar la reducción de oficiales de policía/bomberos/paramédicos/estaciones de bomberos y para mantener otros servicios esenciales, que incluyen la respuesta del 911, la prevención de los delitos contra la propiedad/las pandillas, los programas extracurriculares/para personas mayores/para jóvenes, la prevención de la falta de vivienda, la reparación de calles/baches, y para el uso general del gobierno, ¿se debería adoptar una medida que establezca un impuesto de 1¢ sobre las transacciones y el uso (ventas) que genere aproximadamente \$6,000,000 por año hasta que los votantes decidan lo contrario, y que requiera supervisión, auditorías independientes, una declaración de gastos, y el control local de todos los fondos?</i></p> <p><input type="radio"/> YES / <i>SÍ</i></p> <p><input type="radio"/> NO / <i>NO</i></p>
<p><b>City of Upland Measure</b> <i>Medida de la Ciudad de Upland</i></p> <p><b>Measure N</b> <i>Medida N</i></p> <p><b>City of Upland 1% Sales Tax for General City Services.</b> Shall the measure establishing a one-percent retail transactions and use (sales) tax, generating approximately \$20,000,000 annually, until ended by voters, for general city services, such as the improvement and maintenance of infrastructure and provision of public safety services, be adopted?</p> <p><b>Ciudad de Upland Impuesto del 1% sobre las Ventas para Servicios Generales de la Ciudad.</b> ¿Debe adoptarse la medida que establece un impuesto del uno por ciento sobre las transacciones minoristas y el uso (ventas), generando aproximadamente \$20,000,000 anuales, hasta que los votantes lo finalicen, para los servicios generales de la ciudad, tales como la mejora y el mantenimiento de la infraestructura y la prestación de servicios de seguridad pública?</p> <p><input type="radio"/> YES / <i>SÍ</i></p> <p><input type="radio"/> NO / <i>NO</i></p>	<p><b>City of Upland Measure</b> <i>Medida de la Ciudad de Upland</i></p> <p><b>Measure N</b> <i>Medida N</i></p> <p><b>City of Upland 1% Sales Tax for General City Services.</b> Shall the measure establishing a one-percent retail transactions and use (sales) tax, generating approximately \$20,000,000 annually, until ended by voters, for general city services, such as the improvement and maintenance of infrastructure and provision of public safety services, be adopted?</p> <p><b>Ciudad de Upland Impuesto del 1% sobre las Ventas para Servicios Generales de la Ciudad.</b> ¿Debe adoptarse la medida que establece un impuesto del uno por ciento sobre las transacciones minoristas y el uso (ventas), generando aproximadamente \$20,000,000 anuales, hasta que los votantes lo finalicen, para los servicios generales de la ciudad, tales como la mejora y el mantenimiento de la infraestructura y la prestación de servicios de seguridad pública?</p> <p><input type="radio"/> YES / <i>SÍ</i></p> <p><input type="radio"/> NO / <i>NO</i></p>	<p><b>City of Upland Measure</b> <i>Medida de la Ciudad de Upland</i></p> <p><b>Measure N</b> <i>Medida N</i></p> <p><b>City of Upland 1% Sales Tax for General City Services.</b> Shall the measure establishing a one-percent retail transactions and use (sales) tax, generating approximately \$20,000,000 annually, until ended by voters, for general city services, such as the improvement and maintenance of infrastructure and provision of public safety services, be adopted?</p> <p><b>Ciudad de Upland Impuesto del 1% sobre las Ventas para Servicios Generales de la Ciudad.</b> ¿Debe adoptarse la medida que establece un impuesto del uno por ciento sobre las transacciones minoristas y el uso (ventas), generando aproximadamente \$20,000,000 anuales, hasta que los votantes lo finalicen, para los servicios generales de la ciudad, tales como la mejora y el mantenimiento de la infraestructura y la prestación de servicios de seguridad pública?</p> <p><input type="radio"/> YES / <i>SÍ</i></p> <p><input type="radio"/> NO / <i>NO</i></p>

<p><b>Measures Submitted to the Voters</b> <i>Medidas Sometidas a los Votantes</i></p>	<p><b>Bear Valley Community Healthcare District Measure</b> <i>Medida del Distrito de Cuidados de la Salud Comunitarios de Bear Valley</i></p>
<p><b>Town of Yucca Valley Measures</b> <i>Medidas del Pueblo de Yucca Valley</i></p>	<p><b>Measure U</b> <i>Medida U</i></p>
<p><b>Measure Y</b> <i>Medida Y</i></p>	<p><b>Maintaining Local Hospital and Emergency Healthcare Services Parcel Tax Measure:</b></p>
<p><b>Town of Yucca Valley Measure Y Local Funding Reauthorization.</b> To continue funding resident priorities in Yucca Valley, such as: Police, crime prevention, 911 emergency response; Fixing potholes, streets, sidewalks, infrastructure; Keeping parks/public areas safe and clean; And other general services Shall the measure reauthorizing the Town of Yucca Valley's existing ½ cent sales tax be adopted at the current rate (no increase), continuing approximately 3 million dollars annually until ended by voters, with oversight audits, and all funds locally controlled?</p> <p><b>Medida Y del Pueblo de Yucca Valley de Reautorización de Financiamiento Local.</b> Para continuar financiando las prioridades de los residentes en Yucca Valley, tales como: Policía, prevención del crimen, respuesta de emergencia 911; Arreglo de baches, calles, aceras, infraestructura; Mantenimiento de parques/áreas públicas seguras y limpias; Y otros servicios generales ¿Se debería adoptar la medida que reautorice el impuesto de ventas existente de ½ centavo del Pueblo de Yucca Valley a la tasa actual (sin aumento), y que continúe aproximadamente 3 millones de dólares anualmente hasta que sea finalizada por los votantes, con supervisión, auditorías, y todos los fondos controlados localmente?</p>	<p>To continue maintaining local access to life-saving emergency medical care at Bear Valley Community Hospital, keep hospital medical technology/equipment up-to-date, and ensure the hospital has enough qualified doctors and nurses, shall Bear Valley Community Healthcare District extend without increasing its expiring parcel tax (\$20 for unimproved parcels, \$45 for improved) for 10 years only, with annual independent financial audits, no money for administrators, all funds dedicated to hospital services in Big Bear Valley?</p> <p><b>Medida de Impuesto Parcelario para Mantener los Servicios de Hospitales Locales y el Cuidado de Salud de Emergencia:</b> Para continuar manteniendo el acceso local a la atención médica de emergencia que salva vidas en el Hospital Comunitario de Bear Valley, mantener actualizada la tecnología/equipos médicos del hospital y asegurar que el hospital cuente con suficientes médicos y enfermeras cualificados; ¿deberá el Distrito de Cuidados de la Salud Comunitarios de Bear Valley extender, sin aumentar, su impuesto parcelario que va a expirar (\$20 por parcelas no mejoradas, \$45 por parcelas mejoradas) durante 10 años solamente, con auditorías financieras independientes anuales, sin dinero para administradores, todos los fondos dedicados a los servicios hospitalarios en Big Bear Valley?</p>
<p><input type="radio"/> YES / <i>SÍ</i></p> <p><input type="radio"/> NO / <i>NO</i></p>	<p><input type="radio"/> YES / <i>SÍ</i></p> <p><input type="radio"/> NO / <i>NO</i></p>
<p><b>Measure Z</b> <i>Medida Z</i></p>	<p><input type="radio"/> YES / <i>SÍ</i></p> <p><input type="radio"/> NO / <i>NO</i></p>
<p><b>Town of Yucca Valley Measure Z Sewer Assessment Reduction/ Clean Water Measure.</b> To continue the approximately 50% per year reduction in sewer assessments charged to pay for the sewer system that ensures a safe, clean, reliable water supply, shall the Town of Yucca Valley's existing ½ cent sales tax measure generating approximately 3 million dollars annually be adopted and reauthorized at the current rate (no increase) for 10 years, with audits, oversight, and all funds locally controlled?</p> <p><b>Medida Z del Pueblo de Yucca Valley Medida de Reducción de Evaluación de Alcantarillado/ de Agua Limpia.</b> Para continuar la reducción de aproximadamente el 50% anual en las evaluaciones de alcantarillado que se cobran para pagar el sistema de alcantarillado que garantiza un suministro de agua seguro, limpio y confiable, ¿se debería adoptar y reautorizar la medida del impuesto a las ventas existente del Pueblo de Yucca Valley de ½ centavo que genera aproximadamente 3 millones de dólares anuales a la tasa actual (sin aumento) por 10 años, con auditorías, supervisión y todos los fondos controlados localmente?</p>	
<p><input type="radio"/> YES / <i>SÍ</i></p> <p><input type="radio"/> NO / <i>NO</i></p>	

# Información sobre los Candidatos

## Respaldos de Partidos Políticos para los Cargos Nominados por los Votantes

Los partidos políticos tienen la opción de respaldar candidatos para Cargos Nominados por los Votantes. A continuación se muestra una lista de candidatos que han sido respaldados por partidos políticos calificados.

<b>Partido Demócrata</b>	
<b>Representante de Estados Unidos</b>	
Distrito 23	Derek Marshall
Distrito 25	Raul Ruiz
Distrito 28	Judy Chu
Distrito 33	Pete Aguilar
Distrito 35	Norma J. Torres
Distrito 40	Joe Kerr
<b>Senador Estatal</b>	
Distrito 19	Lisa Middleton
Distrito 23	Kipp Mueller
Distrito 25	Sasha Renée Pérez
Distrito 29	Eloise Gomez Reyes
Distrito 31	Sabrina Cervantes
<b>Miembro de la Asamblea del Estado</b>	
Distrito 34	Ricardo Ortega
Distrito 36	Jose "Joey" Acuña Jr.
Distrito 39	Juan Carrillo Ventura
Distrito 41	John Harabedian
Distrito 45	James C. Ramos
Distrito 47	Christy Holstege
Distrito 50	Robert Garcia
Distrito 53	Michelle Rodriguez
Distrito 58	Clarissa Cervantes
Distrito 59	Dave Obrand

<b>Partido Republicano</b>	
<b>Representante de Estados Unidos</b>	
Distrito 23	Jay Obernolte
Distrito 25	Ian M. Weeks
Distrito 28	April A. Verlato
Distrito 33	Tom Herman
Distrito 35	Mike Cargile
Distrito 40	Young Kim
<b>Senador Estatal</b>	
Distrito 19	Rosilicie Ochoa Bogh
Distrito 23	Suzette Martinez Valladares
Distrito 25	Elizabeth Wong Ahlers
Distrito 29	Carlos A. Garcia
Distrito 31	Cynthia Navarro
<b>Miembro de la Asamblea del Estado</b>	
Distrito 34	Tom Lackey
Distrito 36	Jeff Gonzalez
Distrito 39	Paul Andre Marsh
Distrito 41	Michelle Del Rosario Martinez
Distrito 45	Scott P. Olson
Distrito 47	Greg Wallis
Distrito 53	Nick Wilson
Distrito 58	Leticia Castillo
Distrito 59	Phillip Chen

<b>Partido Americano Independiente</b>	
<b>Representante de Estados Unidos</b>	
Distrito 23	Jay Obernolte
Distrito 25	Ian M. Weeks
Distrito 28	April A. Verlato
Distrito 35	Mike Cargile
Distrito 40	Young Kim
<b>Senador Estatal</b>	
Distrito 25	Elizabeth Wong Ahlers
<b>Miembro de la Asamblea del Estado</b>	
Distrito 36	Jose "Joey" Acuña Jr.
Distrito 39	Paul Andre Marsh
Distrito 53	Nick Wilson

## Límites Voluntarios a los Gastos

Los siguientes candidatos a Senador Estatal y Miembro de la Asamblea del Estado han aceptado voluntariamente las limitaciones de gastos establecidas en las Secciones 85400 y 85601(c) del Código de Gobierno de California, lo que les permite la opción de que una declaración de candidato aparezca en esta guía.

<b>Senador Estatal</b>	
<b>Distrito 19</b>	<b>Preferencia de Partido</b>
Rosilicie Ochoa Bogh	Republicano
<b>Distrito 25</b>	<b>Preferencia de Partido</b>
Sasha Renée Pérez	Demócrata
Elizabeth Wong Ahlers	Republicano
<b>Distrito 29</b>	<b>Preferencia de Partido</b>
Carlos A. Garcia	Republicano
Eloise Gomez Reyes	Demócrata
<b>Distrito 31</b>	<b>Preferencia de Partido</b>
Sabrina Cervantes	Demócrata
Cynthia Navarro	Republicano

<b>Miembro de la Asamblea Estatal</b>	
<b>Distrito 34</b>	<b>Preferencia de Partido</b>
Ricardo Ortega	Demócrata
Tom Lackey	Republicano
<b>Distrito 36</b>	<b>Preferencia de Partido</b>
Jeff Gonzalez	Republicano
Jose "Joey" Acuña Jr.	Demócrata
<b>Distrito 39</b>	<b>Preferencia de Partido</b>
Juan Carrillo Ventura	Demócrata
Paul Andre Marsh	Republicano
<b>Distrito 41</b>	<b>Preferencia de Partido</b>
Michelle Del Rosario Martinez	Republicano

<b>Distrito 50</b>	<b>Preferencia de Partido</b>
Robert Garcia	Demócrata
Adam Perez	Demócrata
<b>Distrito 53</b>	<b>Preferencia de Partido</b>
Nick Wilson	Republicano
Michelle Rodriguez	Demócrata
<b>Distrito 58</b>	<b>Preferencia de Partido</b>
Clarissa Cervantes	Demócrata
Leticia Castillo	Republicano
<b>Distrito 59</b>	<b>Preferencia de Partido</b>
Dave Obrand	Demócrata
Phillip Chen	Republicano

## Declaraciones de los Candidatos

Las declaraciones de los candidatos en esta guía brindan al candidato la oportunidad de hablar directamente con los votantes.

Las declaraciones de los candidatos son opcionales y se imprimen por cuenta del candidato. Algunos candidatos optan por no comprar espacio para una declaración; por lo tanto, es posible que esta guía no contenga una declaración para cada candidato en su boleta.

Las declaraciones se imprimen tal como las presentan los candidatos.

Las siguientes páginas pueden contener declaraciones de candidatos para los siguientes cargos que aparecen en su boleta:

- Representante de los Estados Unidos
- Senador Estatal
- Miembro de la Asamblea del Estado
- Oficinas Escolares
- Oficinas del Condado
- Oficinas de la Ciudad
- Oficinas de Distrito Especial

La información sobre los candidatos para Cargos Electivos en todo el Estado, incluidas las declaraciones de los candidatos, está disponible en la Guía Oficial de Información para Votantes de California y en el sitio web de la Secretaria del Estado de California. Visite [VoterGuide.sos.ca.gov](http://VoterGuide.sos.ca.gov) para obtener más detalles.

**CANDIDATO(S) PARA REPRESENTANTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DISTRITO 23**

**DEREK MARSHALL**  
Organizador Comunitario

Edad: 41

Sé que la gente está luchando. Yo mismo he estado allí. Soy uno de los muchos Estadounidenses que han tenido que conducir Uber sólo para poder pagar el alquiler del mes siguiente. He realizado miles de viajes escuchando a votantes como usted.

Los políticos de ambos partidos dicen que están a favor de las familias trabajadoras. Pero luego toman el dinero de las grandes empresas y votan en su interés. Ese no es mi estilo.

Soy de mentalidad independiente y trabajaré con cualquiera para recuperar dinero y empleos para nuestra comunidad.

Me aseguraré de que nuestra zona sea un lugar donde puedas prosperar. Mi campaña está impulsada por Estadounidenses comunes, como usted y yo.

Cuando hablo con los votantes, escucho las mismas peticiones:

Quieren trabajos bien pagados. Me aseguraré de que el tren bala beneficie a la zona y que la región no sea sólo una escala en el camino entre Los Ángeles y Las Vegas. Me aseguraré de que los lugareños trabajadores estén primeros en la fila para los nuevos empleos que yo traigo.

Todos queremos abordar el problema de las personas sin hogar. Nadie debería tener miedo de caminar por la calle de noche y debemos asegurarnos de que las personas puedan obtener la ayuda que necesitan. El Centro de Bienestar de Victorville es un buen comienzo, pero necesitamos más proyectos como este. Yo traeré la financiación.

Y necesitamos más lugares donde las familias puedan divertirse. Traeré nuevos parques acuáticos y salas de eventos que atraigan deportes, conciertos y espectáculos.

Trabajaré incansablemente para garantizar que nuestras voces se escuchen en Washington.

**JAY OBERNOLTE**  
Congresista / Propietario de Empresa

Edad: 54

Como esposo, padre y propietario de una pequeña empresa local durante más de 30 años, me preocupo profundamente por el bienestar de nuestra comunidad.

Muchos de nosotros estamos luchando para poder afrontar los altos precios causados por el gasto desmedido de Washington, por eso estoy luchando para brindar alivio a las familias trabajadoras mediante:

- Presentando legislación para equilibrar el presupuesto federal, detener el gasto inflacionario y formar un comité bipartidista para eliminar el despilfarro, el fraude y el abuso
- Luchando por derogar los impuestos a la gasolina y reducir los impuestos a la clase media
- Votación para ampliar el crédito fiscal por hijo para las familias

La delincuencia y las sobredosis de drogas se han disparado, y la frontera abierta ha permitido que los delincuentes y las drogas ingresen en masa a nuestra comunidad. Para mantener a nuestras familias seguras, he:

- Ayudado a aprobar el proyecto de ley de seguridad fronteriza más fuerte de la historia
- Fui autor de una legislación para hacer que los traficantes de drogas que matan a personas con drogas mezcladas con fentanilo sean elegibles para cargos por homicidio grave
- Detuve la reubicación de múltiples depredadores sexuales violentos en la comunidad
- Financiado completamente a nuestras fuerzas armadas, incluido un aumento salarial para nuestras tropas

También estoy luchando por los veteranos que lucharon por nosotros. Es por eso que trabajé con Republicanos y Demócratas para ampliar la cobertura para los veteranos que estuvieron expuestos a fosas de quema tóxicas mientras prestaban servicio en el extranjero, y estoy trabajando para exigirle cuentas al VA.

Luchar por ustedes ha sido el honor de mi vida. Espero que se unan a las pequeñas empresas, los defensores de los contribuyentes, los agentes del orden público y los veteranos para apoyar a Jay Obernolte para el Congreso.

Conozca más sobre mis valores en [ElectJay.com](http://ElectJay.com)

## CANDIDATO(S) PARA REPRESENTANTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DISTRITO 25

### RAUL RUIZ

Médico de Emergencias / Congresista

Estos son tiempos difíciles. Demasiadas personas se sienten ansiosas por saber hacia dónde se dirigen las cosas. Están frustrados y enojados porque los políticos parecen estar más centrados en sus propios intereses egoístas que en ayudar a los demás.

Crecí en un tráiler en Coachella, soy hijo de trabajadores agrícolas. Mi familia – y la mayoría de las demás personas de nuestra comunidad – tuvo muchas dificultades para costearse la comida, la vivienda y la atención médica.

Yo quería mejorar la vida de familias como la nuestra, así que me convertí en Médico de Urgencias para ayudar a las personas necesitadas. El servicio público es mi pasión.

Me postulé para el Congreso para poder hacer aún más para ayudar a las personas necesitadas. No me importan los títulos, ni el poder, ni las disputas partidistas. Me importa hacer las cosas y poner a la gente por encima de la política. Esto significa:

Reducción del Costo de Vida: Ayudé a aprobar la Ley de Reducción de Inflación, reduciendo el costo de la energía y los medicamentos. He luchado para acabar con las compañías de petróleo y gas que estafan a los consumidores, y para reducir el coste de la vivienda y el cuidado infantil.

Atención Médica Asequible para Todos: Escribí una ley para mejorando la cobertura de MediCal para miles de familias locales. Voté para evitar que las compañías de seguros nieguen cobertura de salud a personas con condiciones de salud preexistentes y para reducir los costos de los medicamentos recetados a través de Medicare.

Protegiendo la Salud de Mujeres: Siempre he luchado para proteger el derecho de la mujer a tomar sus propias decisiones reproductivas y de atención médica, incluida la decisión de acceder a servicios de aborto legal y seguro, control de la natalidad y Fertilización In Vitro (FIV).

La gente por encima de la política. En eso es en lo que creo.

CANDIDATO(S) PARA REPRESENTANTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DISTRITO 33

PETE AGUILAR

Edad: 45

Representante de Estados Unidos

Las familias de Inland Empire merecen un líder que trabaje con los Demócratas y Republicanos para disminuir los costos y ayudar a las familias a salir adelante. Por eso, en el Congreso estoy trabajando para reducir los costos de los medicamentos recetados y de la atención médica, ampliar el acceso a viviendas asequibles, crear empleos bien remunerados en nuestras comunidades y proteger la Seguridad Social y Medicare.

Crecí en una familia de clase trabajadora en San Bernardino. Desde una temprana edad, me enseñaron los valores de la familia, el trabajo duro y ayudar a mi comunidad. Mi primer trabajo fue recoger mesas en la cafetería del Juzgado del Condado de San Bernardino. Con la ayuda de subvenciones federales y préstamos estudiantiles, pude pagar mis estudios universitarios.

Entiendo que las familias están trabajando más duro que nunca para llegar a fin de mes y que los presupuestos familiares están al límite. Por eso, he estado trabajando para disminuir los costos mediante:

- Limitar el costo de la insulina a \$35 por mes para las personas mayores
- Construir viviendas más asequibles
- Ampliar la fabricación para fabricar más cosas en Estados Unidos
- Traer recursos federales al país para crear empleos e invertir en infraestructura local.

Sé que hay más trabajo por hacer. En el Congreso, he estado luchando contra los extremistas del MAGA que quieren prohibir el aborto en todo el país e incluso prohibir los tratamientos de fertilidad como la FIV. Las mujeres, no los políticos, deben ser las que toman decisiones sobre sus cuerpos. Nunca dejaré de defender la libertad reproductiva de las mujeres.

Es un privilegio trabajar en su nombre en el Congreso y sería un honor para mí ganarme su voto.



**NORMA J. TORRES**

Representante de EE. UU.

Norma Torres tiene un historial comprobado de liderazgo eficaz y cumplimentando para Inland Empire. Ella ha estado en primera línea luchando por salarios más altos, mejores condiciones de trabajo y atención médica de calidad para las familias trabajadoras. Norma siempre se asegurará que el gobierno trabaje para la gente, no para intereses especiales. En el Congreso, ella ha:

- Obtenido \$8.5 millones para mejorar los parques del vecindario, ampliar rutas de senderismo y apoyar programas para brindar a los jóvenes locales y sus familias un lugar seguro para ir después de la escuela con acceso a tutorías, mentores y programas recreativos.
- Entregado \$1.6 millones para servicios de seguridad pública, incluidas cámaras corporales y un nuevo centro de operaciones de emergencia para que nuestros bomberos y servicios de emergencia locales puedan salvar vidas.
- Luchado para eliminar la burocracia para agilizar la construcción de viviendas nuevas y asequibles aquí en nuestra comunidad para familias trabajadoras, personas mayores, personas con discapacidades y para brindar servicios de asistencia a personas sin hogar.
- Luchado para garantizar que los veteranos y sus familias recibieran los beneficios de Educación GI que merecen y entregado más de \$82 millones en pagos retroactivos y beneficios de salud para los veteranos del Inland Empire.

Norma continuará trabajando para revitalizar cada vecindario invirtiendo en nuestros parques, bibliotecas locales y asegurarse que nuestras calles y agua sean seguras y limpias. Seguirá apoyando a las pequeñas empresas y oponiéndose a las exenciones fiscales para los multimillonarios y las corporaciones ricas. Ella siempre luchará contra los recortes a Medicare y a la Seguridad Social. El 5 de noviembre, únase a los trabajadores de la salud y a las organizaciones de familias trabajadoras para votar por Norma Torres para el Congreso de los Estados Unidos. [www.NormaTorres.com](http://www.NormaTorres.com)

**CANDIDATO(S) PARA REPRESENTANTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DISTRITO 40**

**YOUNG KIM**

Representante de EE. UU.

Me postulé para el Congreso de Estados Unidos porque, como usted, creí que nuestro país iba en la dirección equivocada y que merecíamos algo mejor. Los políticos de Washington estaban demasiado ocupados apaciguando a grupos de intereses especiales y promoviendo sus propias agendas, en lugar de trabajar en soluciones para abordar los problemas reales que enfrentan los Estadounidenses.

En el Congreso, he superado el estancamiento partidista y he logrado resultados para familias que enfrentan una inflación galopante, costos crecientes y un incremento de la delincuencia.

**Inflación e Impuestos:** El aumento de costos está haciendo que sea más difícil para la gente común llegar a fin de mes. He trabajado para combatir la inflación, reducir los impuestos y haber devuelto más de 24 millones de dólares del gobierno federal a los contribuyentes trabajadores.

**Seguridad Pública:** Mi principal prioridad es mantener seguras a nuestras familias. Continuaré apoyando a las fuerzas del orden para mantener a los delincuentes fuera de nuestras calles y restablecer la ley y el orden. Es por eso que cuento con el respaldo del Alguacil Shannon Dicus.

**Seguridad en La Frontera:** La seguridad fronteriza es seguridad nacional. Por eso he visitado la frontera Sur varias veces para trabajar directamente con agentes de patrulla fronteriza para acabar con los cárteles, asegurar nuestra frontera y detener el flujo de fentanilo a nuestras comunidades.

Tengo un sólido historial como voz independiente y estoy clasificado como uno de los miembros más bipartidistas y eficaces del Congreso.

Es por eso que he recibido la confianza y el respaldo de casi 100 funcionarios electos y líderes educativos locales, del condado y estatales, con quienes he trabajado personalmente para obtener resultados. Espero ganarme su voto para seguir luchando por restaurar el Sueño Americano. [www.YoungKimForCongress.com](http://www.YoungKimForCongress.com)

**JOE KERR**

Capitán de Bomberos Jubilado

El Congreso es un circo disfuncional y los extremistas sólo están echando más leña al fuego. Como Capitán de Bomberos del Condado de Orange durante 34 años, sé cómo apagarlos.

Washington D.C. está lleno de políticos que no han hecho más que acercarse a los más extremistas. Se llenan los bolsillos y nos dejan abandonados a nuestra suerte.

Es por este motivo que me postulo para el Congreso.

Pasé décadas corriendo hacia edificios en llamas, apagando incendios y salvando vidas. Como primer Presidente de los Bomberos Profesionales del Condado de Orange, ayudé a que se aprobaran y se convirtieran en ley más de 200 proyectos de ley bipartidistas que nos hicieron más seguros y protegieron a las familias trabajadoras.

Cuando me pidieron que equilibrara el presupuesto de la Autoridad de Bomberos del Condado de Orange, respondí al llamado y equilibré nuestro presupuesto de \$500 millones, ahorrándole millones a los contribuyentes.

Cuando los socorristas fueron amenazados con despidos, contraataqué, salvé sus empleos y mantuve nuestras comunidades seguras. Cuando su atención médica estaba en riesgo, creé un nuevo plan que aumentó los beneficios sin aumentar los impuestos.

Cuando me enteré que los contribuyentes estaban siendo ignorados, negocié y conseguí un reembolso de más de 600 millones de dólares en Tasas de Licencias de Vehículos.

Siendo bombero, aprendí a que se hagan las cosas. No para mí, sino para ustedes. Independientemente de la afiliación política. Y eso es exactamente lo que haré en el Congreso.

Lucharé para reconstruir la clase media, traer empleos bien remunerados a casa, asegurar nuestra frontera, sacar el fentanilo de nuestras calles, mantener nuestras comunidades seguras, reducir los costos y aumentar la asequibilidad.

Les pido humildemente que voten por mí.

[www.JoeKerrForCongress.com](http://www.JoeKerrForCongress.com)

## CANDIDATO(S) PARA SENADOR ESTATAL DISTRITO 19

### ROSILICIE OCHOA BOGH

Senadora Estatal / Pequeña Empresaria

Estoy agradecida de haber vivido el Sueño Americano. Hija de inmigrantes mexicanos, me enseñaron que la responsabilidad personal, el trabajo duro y la educación podrían revelar mi potencial futuro. Esa mentalidad, combinada con las oportunidades que ofrece Estados Unidos, nos permitió a mi esposo y a mí tener una familia, hacer crecer un negocio local y servir a mi comunidad en el Senado del Estado de California.

Ahora, me postulo para la reelección para proteger esos valores y oportunidades para todos los Californianos para que puedan alcanzar su Sueño Americano.

**Detener la Inflación y Fortalecer nuestra Economía:** Con el aumento del costo de los alimentos y la gasolina, las familias trabajadoras están luchando para llegar a fin de mes. Por eso me he enfrentado a los políticos de Sacramento y he liderado esfuerzos para detener la inflación, reducir los impuestos y reforzar nuestra economía.

**Apoyar el Cumplimiento de la Ley:** El crimen está fuera de control y en lugar de empoderar a nuestra policía, ha habido esfuerzos para desfinanciar la aplicación de la ley. Siempre apoyaré a la policía y me aseguraré de que los criminales sean procesados por los delitos que cometen. Es por eso que cuento con el respaldo del Alguacil Shannon Dicus y Alguacil Chad Bianco.

**Mejorar la Educación:** Como antigua educadora y miembro de la junta escolar, he trabajado mano a mano con nuestros maestros locales para mejorar nuestras aulas. Cada niño merece la oportunidad de recibir una educación excepcional, y mejorar nuestras escuelas ha sido una prioridad máxima para que eso sea una realidad.

Mis funcionarios electos locales, los líderes educativos y la seguridad pública me respaldan porque confían en mí para mantener a Sacramento asumiendo sus responsabilidades y trabajando siempre para nosotros. Sería un honor para mí contar con su voto.

[www.OchoaBoghforSenate.com](http://www.OchoaBoghforSenate.com)

**CANDIDATO(S) PARA SENADOR ESTATAL DISTRITO 25**

**ELIZABETH WONG AHLERS**

Edad: 57

Miembro del Concejo / Maestra

En estos días en que un número récord de Californianos se están mudando fuera del estado y sufrimos un déficit de \$47 mil millones, los votantes informados me apoyan a mí, Elizabeth Wong Ahlers, para representarlos en el Distrito 25 del Senado Estatal.

Concejala de Crescenta Valley, Madre de Seis hijos, casada durante 34 años, graduada de UCLA, Doctora en Teología Aplicada — he vivido una vida de servicio. Aporto 34 años de experiencia con un profundo compromiso para defender las libertades personales, promover comunidades amorosas, empoderar a los padres y a las familias, apoyar a las fuerzas del orden y defender la excelencia educativa para todos nuestros niños.

Como Californianos de quinta generación, nuestra familia, como muchas otras, está profundamente arraigada en nuestra diversa comunidad de Foothill y San Gabriel Valley. Al criar a mis hijos y nietos aquí, comprendo los problemas del alto costo de vida, la seguridad pública, los empleos y las escuelas.

Además del servicio público en el Concejo Municipal de Crescenta Valley con un enfoque en Respuesta a Emergencias Comunitarias y Desarrollo de Tierras, profesionalmente he invertido en el futuro de nuestros estudiantes como profesor de Inglés en UCLA, Colegio de LA Valley, Colegio Comunitario de Glendale e internacionalmente.

Más allá de mis roles profesionales, he trabajado como voluntario en juntas internacionales que apoyan causas humanitarias en Sudamérica, India, Asia y, localmente, para escuelas, Scouts y grupos de apoyo comunitarios.

En estos tiempos de inseguridad, les ofrezco reflexiones de paz, y no de maldad; para darles un futuro y una esperanza. Como su futura Senadora Estatal de California, Elizabeth Wong Ahlers los representará para lograr una California más brillante y próspera. Este es Nuestro Tiempo.

## CANDIDATO(S) PARA SENADOR ESTATAL DISTRITO 29

### ELOISE GOMEZ REYES

Miembro de la Asamblea / Abogada / Empresaria

Inland Empire es donde nací, abrí mi bufete jurídico, crie a mi familia y fui voluntaria.

Durante casi 30 años, brindé servicios legales gratuitos para ayudar a los residentes vulnerables a defenderse de las corporaciones, y trabajé con nuestros jóvenes, personas mayores y veteranos.

El trabajo duro no es algo nuevo para mí. Trabajé duro cuando era niña y tenía 12 años recogiendo cebollas. Trabajé duro durante mi tiempo como su Miembro de la Asamblea entregando recursos a las familias trabajadoras. Esa ética de trabajo continuará como su Senadora Estatal. Tenemos mucho por hacer, pero estoy orgullosa de haber obtenido resultados para nuestra comunidad durante mi tiempo en Sacramento.

Juntos nosotros:

- Entregamos millones de dólares a las fuerzas del orden para mantener nuestros vecindarios seguros.
- Invertimos en vehículos limpios que apoyan al Inland Empire.
- Lideré el esfuerzo para reducir los costos de cuidado infantil para las familias.
- Incrementamos las protecciones para los empleados que enfrentan discriminación en el lugar de trabajo.
- Aprobamos una legislación para garantizar que todos los estudiantes en California tengan acceso a ayuda financiera para realizar estudios superiores.
- Protegimos a nuestros Veteranos en los tribunales y nos aseguramos de que sean parte de nuestros planes de vivienda estatales.
- Luchamos por obtener recursos para abordar nuestra crisis de vivienda y personas sin hogar.
- Protegimos a nuestros mayores del abuso y maltrato.

Como su Senadora Estatal, continuaré ayudando a las familias de Inland Empire a salir adelante. Me enorgullece contar con el respaldo del Partido Demócrata de California, los Maestros, los Trabajadores, los Bomberos, la Policía, las Enfermeras, las Personas de la Tercera Edad y los Veteranos. Espero ganarme tu voto y seguir luchando por nuestra comunidad. Estaré de su lado.

[www.eloiseforsenate.com](http://www.eloiseforsenate.com)

## CANDIDATO(S) PARA SENADOR ESTATAL DISTRITO 31

### SABRINA CERVANTES

Miembro de la Asamblea del Estado de California

Estimado Vecino,

Me postulo para el Senado Estatal porque nuestras comunidades del Inland Empire necesitan un senador con una sólida trayectoria logrando resultados.

Soy una madre trabajadora de trillizos que actualmente representa partes del Condado de Riverside en la Asamblea Estatal. En esta función, he sido autor de 44 proyectos de ley que se han convertido en ley, incluida legislación importante para ayudar a los veteranos locales, las personas mayores, las pequeñas empresas y las escuelas. Habiendo servido como Presidente del Comité de Empleo de la Asamblea, he estado en la primera línea de la lucha para ayudar a las pequeñas empresas a crear empleos y aumentar los salarios de las familias trabajadoras.

Mi historial en la Asamblea Estatal incluye:

- Ampliación de la Facultad de Medicina de la UCR para abordar la escasez de médicos
- Promoción de legislación para reducir la delincuencia y abordar la epidemia del fentanilo
- Asegurar más de \$650 millones en financiación para escuelas, parques e infraestructura locales
- Oposición al aumento de impuestos y trabajar para detener el aumento de los costos
- Construcción de un Centro de Recursos para Veteranos en el Colegio Norco
- Luchando para proteger los derechos de las mujeres y aumentar el acceso a la salud mental materna

Soy residente del Condado de Riverside de toda la vida y trabajé en el sector privado, en el gobierno estatal y para una organización estatal sin fines de lucro antes de mi elección para la Legislatura Estatal. Obtuve mi licenciatura en ciencias políticas con una especialización en políticas públicas de la Universidad de California, Riverside.

Estoy orgullosa de contar con el apoyo de más de 200 organizaciones y líderes de los condados de Riverside y San Bernardino, incluidos grupos que representan a bomberos, maestros y enfermeras locales. Sería un honor para mí contar con su voto.

Sabrina Cervantes [www.SabrinaCervantes.com](http://www.SabrinaCervantes.com)

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO DISTRITO 36**

**JEFF GONZALEZ**

Infante de Marina Jubilado / Pastor / Propietario de Empresa

Serví en el Cuerpo de Marines durante 21 años, cuatro veces en zonas de combate. Mis experiencias me enseñaron que no hay Republicanos ni Demócratas en una trinchera. Necesitamos poner fin a las peleas entre partidos políticos y hacer lo que debemos hacer. Primero somos Estadounidenses y Californianos. Así es como serviré como su Asambleísta: la gente por encima del partido.

Cuando me retiré del ejército, vi a muchos de mis compañeros Marines morir por suicidio. Me convertí en pastor y trabajé para ayudar a los miembros del servicio a recuperarse de lo que experimentaron en combate.

Más tarde abrí un pequeño negocio. Muchas noches, mi esposa y yo nos preocupábamos por cómo pagar las cuentas. Verá, tenemos cuatro hijos y uno de ellos tiene una discapacidad física y mental grave.

Cuidamos de él todos los días y no lo haríamos de otra manera.

He aquí la verdad: los políticos de Sacramento están haciendo nuestras vidas más difíciles.

La gente se esfuerza, pero los impuestos a la gasolina suben y encarecen los alimentos, la vivienda y nuestras necesidades diarias. Votaré por bajar los precios para que sea más fácil vivir una vida de clase media.

Nuestras escuelas están fallando. Los estudiantes no aprenden los conceptos básicos para conseguir buenos empleos y son amenazados por la violencia. Votaré para garantizar que los estudiantes reciban la mejor educación y que nuestras escuelas sean seguras.

Los políticos de Sacramento se están metiendo con ustedes: con sus trabajos y con sus familias. Estaré a tu lado en todo momentos. Cuando haya problemas, ¡envíe un Infante de Marina!

**JOSE "JOEY" ACUÑA**

Miembro de la Junta Escolar

Jose "Joey" Acuña es un Miembro de la Junta Escolar local y un líder comunitario de muchos años que tiene la experiencia necesaria para generar resultados para nuestro distrito y luchar por un cambio positivo.

Joey entiende que las familias del Condado de San Bernardino están luchando para mantenerse al día con los crecientes costos de la gasolina, los alimentos, los seguros y el alquiler. En la Asamblea Estatal luchará para:

- Construir viviendas asequibles y reducir los costos de atención médica.
- Detener la especulación con los precios y defendamos a los consumidores.
- Aumentar los salarios y ayudar a las industrias locales a crear empleos.

Joey es un líder experimentado que también luchará para:

- Mejorar las escuelas y reducir los costos de la educación superior.
- Reducir el problema de las personas sin hogar abordando sus causas fundamentales.

- Garantizar barrios seguros y combatir la epidemia de fentanilo.

Como Miembro de la Junta Escolar local, Joey ha trabajado arduamente para mejorar las tasas de graduación, mejorar los programas extracurriculares y expandir los programas de acceso a la universidad y a la carrera profesional. Su larga trayectoria de liderazgo comunitario incluye participar en juntas directivas de organizaciones sin fines de lucro y agencias públicas dedicadas a ayudar a los jóvenes y proteger a los consumidores.

Joey cuenta con el respaldo de bomberos locales, enfermeras, maestros, trabajadores de supermercados y propietarios de pequeñas empresas. También está orgulloso de contar con el apoyo de los líderes comunitarios, educativos y empresariales de todo el Condado de San Bernardino.

"Me postulo para la Asamblea Estatal porque creo en la promesa de California y quiero asegurarme de que los residentes de nuestro distrito tengan viviendas asequibles, escuelas de primer nivel y empleos bien remunerados. Sería un honor para mí contar con su voto." -Joey Acuña

¿Preguntas? Comuníquese con Joey al (760) 332-8163 o Hi@JoeyAcuna.com. Obtenga más información en [www.JoeyAcuna.com](http://www.JoeyAcuna.com).

**JUAN CARRILLO**

Miembro de la Asamblea

Mi historia, como la de muchas de las suyas, tiene sus raíces en comienzos humildes. Soy un orgulloso inmigrante Mexicano que vino a este país en busca de una vida mejor, trabajando como lavaplatos para pagar mis estudios, obtener un título, convertirme en planificador urbano y ser elegido su Miembro de la Asamblea del Estado. Mi familia y yo sabemos lo difícil que puede ser la vida para las personas de nuestra comunidad. Lo hemos vivido. Entiendo los desafíos que enfrentamos: la necesidad de una educación de calidad, la lucha por una vivienda asequible y el derecho a un salario justo por el trabajo. Me postulo para la reelección para seguir construyendo una comunidad donde todos puedan prosperar y nuestros hijos puedan alcanzar el Sueño Americano, tal como lo hice yo. Por eso luché por inversiones históricas en educación - incluidos \$300 millones de dólares para escuelas económicamente desfavorecidas, y al mismo tiempo para facilitar la construcción de viviendas que las personas mayores, los jóvenes y las familias trabajadoras puedan costear. Sé que demasiados trabajadores y pequeñas empresas están pasando apuros. Es por eso que he luchado para aumentar los salarios y mejorar las condiciones laborales mientras tomo medidas firmes contra el robo minorista, los delitos contra la propiedad y los traficantes de fentanilo. Como su Miembro de la Asamblea, seguiré brindando recursos que mejoren la calidad de vida de nuestras comunidades. Tengo el apoyo del Partido Demócrata de California, de líderes de pequeñas empresas y de sindicatos que representan a maestros, bomberos y familias trabajadoras. Reelegirme significa elegir un líder probado que entiende nuestras luchas y tiene experiencia trabajando con todos los partidos para obtener resultados. Sigamos hacia adelante, juntos. [www.VoteJuanCarrillo.com](http://www.VoteJuanCarrillo.com)



**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO DISTRITO 50**

**ROBERT GARCIA**

Edad: 46

Educador / Miembro de la Junta Escolar

Los residentes del Inland Empire están trabajando más duro que nunca para llegar a fin de mes debido al aumento de los costos, mientras que las corporaciones obtienen ganancias récord y los intereses especiales se salen con la suya con algunos políticos. Entiendo los desafíos que enfrentan las familias y me postulo para la Asamblea Estatal para seguir poniendo a las personas primero y obtener los resultados que necesitamos.

Como hijo de inmigrantes, criado en un hogar sindicalizado, desafié las probabilidades y me convertí en el primero de mi familia en graduarme de la escuela secundaria y la universidad, obteniendo títulos de UCLA y USC. Ahora, mi esposa y yo estamos criando a nuestros tres hijos en Rancho Cucamonga mientras trabajo con éxito por la excelencia en la educación para los estudiantes de Inland Empire.

Durante 20 años, he servido a nuestras comunidades como docente, administrador escolar y miembro de la Junta Escolar de Etiwanda, obteniendo resultados para fortalecer la educación y enfocándome en la seguridad y la salud mental de los estudiantes.

Me postulo para la Asamblea Estatal para poner a las personas por delante de intereses especiales y centrarme en soluciones, no en política, al:

- Mantener los vecindarios seguros garantizando que los departamentos de seguridad pública tengan los recursos que necesitan.
- Financiar completamente nuestras escuelas locales para que los estudiantes tengan las herramientas para tener éxito.
- Controlar los costos, hacer que la vivienda sea más asequible y trabajar en soluciones innovadoras para abordar el problema de las personas sin hogar.
- Hacer frente a los contaminadores corporativos para mejorar nuestra calidad del aire y mantener nuestra agua limpia.

Estoy orgulloso de ser el único candidato respaldado por el Partido Demócrata de California, la Asociación de Maestros de California, la Asociación de Enfermeras de California, el Caucus Legislativo Latino de California, el Consejo Laboral del Inland Empire y líderes locales, incluido el Congresista Pete Aguilar y la Asambleísta Eloise Reyes.

Estoy aquí para servirlos y defenderlos. Espero obtener su voto.  
RobertGarcia4CA.com

**ADAM PEREZ**

Detective / Miembro de la Junta Escolar

Estimado Vecino,

El Condado de San Bernardino es un lugar increíble para vivir, pero los costos de vida van en aumento, el creciente número de personas sin hogar y la falta de empleos bien remunerados son grandes problemas que requieren un liderazgo reflexivo y trabajo duro. Mi nombre es Adam Perez, y soy detective de policía, Miembro de la Junta Escolar, veterano de combate y líder comunitario desde hace mucho tiempo.

En la Asamblea Estatal, trabajaré para:

- Combatir la inflación y frenar el aumento de los costos de la gasolina, los alimentos y el alquiler.
- Evitar aumentos de impuestos y tarifas que las familias no pueden afrontar.
- Hacer que los vecindarios estén más seguros y garantizar tiempos de respuesta rápidos al 911.
- Mejorar las escuelas y hacer que la universidad sea más asequible.
- Reducir el número de personas sin hogar centrándose en la salud mental y la vivienda.
- Proteger nuestro medio ambiente, garantizar aire más limpio y construir más parques.
- Fomentar la innovación para ayudar a las empresas a crecer y crear empleo.

Habiendo enfrentado la inseguridad habitacional después de mi servicio militar, comprendo las dificultades que enfrentan muchos Californianos. Es por eso que es importante abordar el tema de la inflación y el aumento de los costos será mi prioridad principal. Como Miembro de la Junta Escolar local, he ampliado la tecnología en las aulas e implementado un programa de orientación profesional. Como detective de policía, he trabajado para hacer que las comunidades sean más seguras.

No dude en ponerse en contacto conmigo directamente al (909) 600-0408 o Hello@AdamPerez.org si tiene alguna pregunta que pueda responderle o ideas que desee compartir.

Estoy orgulloso de haber contado con el respaldo de los bomberos, agentes de policía, líderes comunitarios y propietarios de pequeñas empresas locales. También cuento con el apoyo de líderes electos en Bloomington, Colton, Fontana, Loma Linda, Rancho Cucamonga y Redlands. Espero obtener su voto.

Adam Perez  
www.AdamPerez.org

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO DISTRITO 53**

**NICK WILSON**

Edad: 41

Oficial de Policía Jubilado / Esposo / Padre

**Experiencia:**

Oficial de Policía Jubilado, Fundador de una organización sin fines de lucro que se centra en la prevención del suicidio policial, instructor de aplicación de la ley, Licenciatura en justicia penal, Maestría en Administración Pública, esposo y padre.

**Mis Objetivos:**

Mis prioridades principales son la seguridad pública, el costo de vida, los derechos de los padres y la indigencia. Es necesario restablecer la seguridad pública y tanto las víctimas de delitos como los agentes de policía necesitan nuestro apoyo. Lucharé para mejorar nuestra calidad de vida para que las familias puedan sentirse seguras en público sin miedo. California está en crisis. Las políticas irresponsables de Sacramento están haciendo imposible que las familias prosperen. Esto debe cambiar.

**Asequibilidad**

Es necesario reducir el costo de vida, ampliar las oportunidades económicas y recortar los impuestos. Las familias merecen conservar el dinero que ganan y mantener a sus hijos.

**Derechos de Padres**

Los padres deben tener el derecho fundamental de tomar decisiones sobre el bienestar y la educación de sus hijos. Estos derechos están actualmente bajo ataque y debemos unirnos para defenderlos.

**Eliminar la Indigencia**

La crisis de las personas sin hogar necesita terminar. La mala gestión de los fondos públicos destinados a abordar el problema de las personas sin hogar ha agravado el problema. Debemos priorizar los principios sobre la política para resolver esta crisis. El silencio no es una opción.

Las familias son la base de nuestra comunidad. Se merecen un representante que priorice sus intereses sobre los de los grupos de intereses especiales que los políticos de carrera a menudo favorecen. Como no soy político, lucharé por su familia. El Distrito 53 merece algo mejor.

[www.nickwilsonca.com](http://www.nickwilsonca.com)

**MICHELLE RODRIGUEZ**

Comisionada de Seguridad Pública

Mi nombre es Michelle Rodriguez y sería un honor para mí ganar su voto para la Asamblea Estatal.

He dedicado mi vida a defender vecindarios más seguros y saludables y contra la violencia doméstica. Yo misma soy sobreviviente de la violencia armada, y siempre me he esforzado por garantizar que mis hijos y nietos (y nuestros vecindarios y escuelas) estén seguros.

Mi experiencia de vida y mi carrera en seguridad escolar me llevaron a mi nombramiento como Comisionada de la Comisión de Normas y Capacitación de Oficiales de Policía de California (POST), que establece políticas para la aplicación de la ley en todo California.

Estoy orgullosa de ser una madre de clase trabajadora, guiada por los valores que aprendí mientras crecía en Ontario. Estoy aún más orgullosa de mis hijos, quienes persiguieron sus sueños y carreras en la lucha contra incendios, la aplicación de la ley, la atención médica y los negocios.

Como su Asambleísta, trabajaré a través de las líneas partidarias para hacer que la vida sea más asequible para las familias de clase trabajadora como la mía. Lucharé por viviendas que las familias puedan pagar y para traer más empleos de calidad y capacitación profesional a nuestra área. Y como profesional de seguridad escolar y líder de la PTA desde hace mucho tiempo que crió a cuatro hijos en escuelas públicas locales, estoy comprometida a invertir en educación.

También me comprometo a abordar las causas fundamentales de la falta de vivienda – incluida la ampliación de la atención de salud mental y el tratamiento de drogas, y a reducir la burocracia para aumentar la oferta de vivienda.

Tengo el respaldo de nuestros bomberos, enfermeras, maestros, jefes de policía, oficiales y agentes de policía, sindicatos y líderes de pequeñas empresas, y Planned Parenthood me califica con un 100%. ¡Sería un honor para mí contar con su voto, también!

[www.michelleforassembly.com](http://www.michelleforassembly.com)

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO DISTRITO 58**

**CLARISSA CERVANTES**

Miembro del Concejo / Empresaria / Madre

Las familias de Inland Empire enfrentan dificultades para llegar a fin de mes, mientras las grandes empresas tienen ganancias récord y los almacenes invaden nuestros vecindarios. Necesitamos a alguien de nuestro lado. Soy madre, empresaria, y Miembro del Concejo de Riverside enfocada en resultados. Me postulo a la Asamblea Estatal de California poniendo a la gente primero y lograr que se hagan las cosas, sin enfocarme en partidismos ni guerras culturales. Nací en una familia de trabajadores agrícolas del Sur de California, trabajé para Enfermeros Titulados después de obtener mi título universitario y me postulé para el Concejo Municipal para ser voz de comunidades marginadas. En el Concejo, luché contra el desarrollo excesivo de almacenes y aumentos en tarifas de servicios públicos, luché por fondos para reparar carreteras, fortalecí la seguridad pública, apoyé a las pequeñas empresas, y abordé la vivienda y el sinhogarismo ayudando a construir hogares asequibles y diseñar el plan de 5 años de la ciudad para reducir el sinhogarismo. He sido accesible y receptiva, y uní a la gente para lograr resultados. En la Asamblea Estatal de California, pondré la política a un lado y me enfocaré en soluciones para:

- Hacer viviendas asequibles y abordar la crisis del sinhogarismo;
- Crear empleos locales remunerados para reducir traslados;
- Ampliar el acceso a una atención médica asequible;
- Invertir en escuelas públicas;
- Proteger nuestro entorno, aire, y agua;
- Asegurar que policía y bomberos tengan recursos para mantener nuestros vecindarios seguros; y
- Enfrentarme a los intereses especiales en Sacramento

Me enorgullece tener respaldo de [California Professional Firefighters](#), [Riverside City Firefighters](#), [California Nurses Association](#), [California Teachers Association](#), [Service Employees International Union \(SEIU\) California](#), [United Food and Commercial Workers](#), el [Partido Demócrata de California](#), junto al [Senador Richard Roth](#), y la líder de derechos civiles [Dolores Huerta](#). Tomaré medidas y lograré resultados.  
ClarissaCervantes.com

**LETICIA CASTILLO**

Psicoterapeuta Licenciada / Empresaria / Abuela

Edad: 53

California necesita urgentemente un nuevo liderazgo que realmente comprenda las necesidades de nuestras familias, comunidades, escuelas y empresas. Como representante ciudadano y residente de toda la vida de Home Gardens en el Condado de Riverside, me postulo para el Distrito 58 de la Asamblea de California para abordar cuestiones críticas: Derechos de los Padres, Seguridad Pública, Educación de Calidad y Vida Asequible. Sacramento nos ha fallado durante demasiado tiempo y estoy lista para generar el cambio que nuestro estado necesita.

Tengo una Licenciatura en Servicios Humanos y una Maestría en Psicología de Orientación, especializándome en Terapia Matrimonial y Familiar y Orientación Clínica Profesional. Estoy preparada para servir eficazmente desde el primer día.

California enfrenta una delincuencia fuera de control, falta de vivienda, una crisis de fentanilo, precios de la vivienda en alza e impuestos en aumento. Estoy comprometida a abordar estos problemas y garantizar que nuestras fuerzas del orden tengan el apoyo necesario para proteger a todos los Californianos. Como Psicoterapeuta Autorizada, estoy especialmente capacitada para abordar estos problemas urgentes. Daré prioridad al bienestar de nuestras comunidades por encima de la codicia, las agendas sociales divisivas y la política partidista.

Soy pro-militar, pro-aplicación de la ley, y pro-Segunda Enmienda. Como Mexicano-Americana de primera generación, que habla Inglés y Español con fluidez, aprendí los valores de la fe y el trabajo duro de mi padre, quien llegó a los Estados Unidos a través del programa Braceros y logró el Sueño Americano. Guiada por la fe, restableceré el equilibrio y mejorará la calidad de vida en el Distrito 58 de la Asamblea y en todo California.

Endorsos: Partido Republicano de California, Alguacil del Condado de Riverside Chad Bianco, Abogado del Distrito Mike Hestrin, y muchos otros líderes y Estadounidenses comunes y corrientes. Sería un honor para mí contar con su voto.

LeticiaCastilloForAssembly.com

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA DE EDUCACIÓN ÁREA C  
CONDADO DE SAN BERNARDINO**

**LAURA MANCHA**

Edad: 64

Miembro de la Junta del Condado de Educación de SB Área C

Gracias por votar. Nuestro mundo ha cambiado y nunca ha habido un momento tan importante en nuestra historia para estar educados e informados. Estamos viviendo tiempos sin precedentes, y nuestro sistema de educación pública ha sido diligente al trabajar para encontrar nuevas maneras de impartir la educación a nuestros estudiantes. He tenido el honor el servir como miembro de la junta escolar durante muchos años y he tomado mis responsabilidades en serio. Mis metas son continuar:

- Garantizando que los estudiantes y el personal de apoyo escolar estén en un entorno seguro y saludable
- Brindando un acceso equitativo a la tecnología para todos los estudiantes
- Graduando a estudiantes que pueden leer, escribir, y comunicarse de manera eficaz
- Aplicando mi experiencia y conocimiento para tomar decisiones importantes
- Estando disponible y rindiendo cuentas al público

Todos estamos de acuerdo en que nuestros niños necesitan aprender, y continuaré mi compromiso con nuestros estudiantes y familias. La educación pública es la base de nuestra democracia Estadounidense, y trabajaré orgullosamente para asegurarme de que siga así.

Agradecería su voto el 5 de noviembre.  
[www.votelauramancha.com](http://www.votelauramancha.com)

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA DE EDUCACIÓN ÁREA E  
CONDADO DE SAN BERNARDINO**

**NEAL ALFRED WANER**  
Consultor Financiero Matriculado

Edad: 61

Me comprometo a trabajar para proporcionar a todos los niños de nuestro condado un entorno seguro en el que puedan recibir la mejor educación posible para su éxito futuro.

Soy un miembro de la junta experimentado con un total de 27 años, ya sea elegido o designado. Fui elegido para el Distrito Escolar de Redlands sirviendo 13 años incluyendo tres veces como presidente de la junta. Hace 14 años fui designado por la Junta de Supervisores del Condado de SB para SBcera, la pensión de \$15 mil millones de nuestro condado. Mis 38 años de carrera como asesor financiero me han permitido formar parte de diversas juntas sin fines de lucro aprendiendo valiosas habilidades de liderazgo para ayudar a crear consenso. Trabajo eficazmente con los demás, priorizando objetivos y resolviendo problemas. Aportaré años de experiencia, integridad, habilidades de liderazgo y compromiso al cargo.

La educación pública está muy arraigada en mi familia incluyendo a siete familiares a lo largo de tres generaciones. Durante los 13 años que formé parte de la junta escolar local, ocho de esos años mi padre, el Dr. Al Waner, formó parte de la junta escolar del condado de SB. Me comprometo a aportar al puesto lo mejor de mi experiencia, mis relaciones y mis capacidades.

Solicito humildemente su apoyo y su voto. Neal Waner.

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA B  
DISTRITO DE COLEGIOS COMUNITARIOS DE BARSTOW**

**SONIA COMPTON-REAY**

Propietaria de Empresa

Como residente de toda la vida de Barstow, entiendo los desafíos que enfrenta nuestra comunidad, en especial los hogares con bajos ingresos. Con más de 10 años de experiencia empresarial y como emprendedora y más de 3 años de enseñanza a nivel de colegio comunitario, he visto de primera mano la importancia de la educación accesible y del apoyo para todos. Me comprometo a traer soluciones innovadoras, experiencia valiosa, y pasión genuina a la Junta de Fideicomisarios de nuestro colegio. Mi objetivo es garantizar que cada estudiante tenga la oportunidad de tener éxito, independientemente de sus antecedentes financieros. Juntos, podemos crear un futuro más brillante para todos en nuestra comunidad.

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 3  
DISTRITO DE COLEGIOS COMUNITARIOS DE COPPER MOUNTAIN**

**MARY E. LOMBARDO**

Edad: 59

Titular

Durante 34 años he llamado a Morongo Basin mi hogar. He criado a mis dos hijos en esta comunidad, y crecieron en los salones de clase del Colegio Copper Mountain. Durante 12 años, he servido fielmente y con pasión en la Junta de Fideicomisarios en CMC, con dos períodos como Presidenta de la Junta. Las áreas de fortaleza y defensoría que ofrezco a esta comunidad como Miembro de la Junta:

\*Promover la educación técnica profesional como el nuevo Programa de Oficios de Construcción, para que nuestros estudiantes cultiven habilidades y proporcionar una capacitación laboral específica aplicable a las necesidades y oportunidades de la fuerza laboral regional.

\*Apoyar la creación de un Centro de Servicio de Profesiones para ayudar a conectar a los estudiantes y egresados con empresas locales para el crecimiento económico en nuestra comunidad

\*Fomentar la accesibilidad de la matrícula doble de estudiantes de preparatoria en clases de colegio, que se llevan a cabo en sus propios campus o en línea junto con la creación de un Programa de Colegio Temprano para ayudar a los estudiantes a obtener títulos de asociado y transferencias a universidades más rápidamente.

\* Establecer la estabilidad y sostenibilidad financiera del futuro de CMC por medio de reservas prudentes, saldos de fondos y una gestión inteligente de los recursos.

Con su voto, continuaré sirviendo a nuestra comunidad de esta manera.

Gracias, Mary Lombardo

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 3  
DISTRITO DE COLEGIOS COMUNITARIOS DE SAN BERNARDINO**

**JOHN LONGVILLE**

Edad: 74

Miembro de la Junta del Distrito de Colegios Comunitarios de S.B.

Algunas personas disfrutan resolver crucigramas, el sudoku o los videojuegos. Yo disfruto resolver problemas de políticas públicas.

A lo largo de los años usted me ha elegido para diferentes cargos en donde podía utilizar mis habilidades para resolver problemas.

En 1992 algunos amigos y yo creamos – y encontramos formas de pagar por – el sistema de tren Metrolink. Poco después dirigí un grupo que financió la conversión de autobuses de diésel altamente contaminante en los sistemas de tránsito del Sur de California a los que utilizan la combustión limpia del gas natural. Unos años después traje el sistema de grúas gratuitas de Autopistas al Condado de San Bernardino.

Desde que usted me eligió para esta junta he trabajado para:

- Agregar clases que permitan a los estudiantes obtener mejores empleos.
- Reducir los costos de los libros de texto de los estudiantes.
- Acabar con las prácticas inseguras que podrían causar grandes demandas legales.

Si permitieran hacer declaraciones más largas aquí podría enumerar muchas más.

Agradecería su voto para que me deje solucionar más problemas por usted.



**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 5  
DISTRITO DE COLEGIOS COMUNITARIOS DE SAN BERNARDINO**

**DAMON L. ALEXANDER**  
Agente de Policía Jubilado

Damon L. Alexander, Th.M, MPA al haber estado casi 30 años en el cumplimiento de la ley entiende el poder transformativo de la educación. El Sr. Alexander sabe que las vías educativas son una manera de progresar y le gustaría ayudar a continuar ofreciendo programas educativos competitivos, para que nuestros estudiantes estén preparados para el escenario mundial.

- El Sr. Alexander quiere fomentar oportunidades para el éxito y bienestar de los estudiantes por medio de un acceso total a programas regionales y globales y fomentar un apoyo integral para estudiantes para lograr la equidad.
- Quiere promover las profesiones innovadoras, fomentar la creatividad, así como el pensamiento crítico por medio de la educación centrada en la integridad, generosidad, y rendición de cuentas.
- El Sr. Alexander quiere apoyar el éxito estudiantil con vías profesionales y de oficios logrando certificaciones, títulos, y programas de transferencia estatales y nacionales que preparan a los estudiantes para un futuro próspero.
- Tiene una Licenciatura en Ciencias de la Universidad de LaVerne, cuenta con maestrías en teología y administración pública. Se graduó del Instituto de Liderazgo de Harvard University y la Academia de Liderazgo del Cuerpo de Infantes de Marina de Estados Unidos.

Por último, el Sr. Alexander quiere construir asociaciones comunitarias para mejorar el aprendizaje y éxito de los estudiantes, y así hacer progresar la vitalidad económica de la familia y comunidad. Vote por Damon L. Alexander, Distrito de Colegios Comunitarios de San Bernardino, Área 5.

**CARLOS AGUILERA**  
Profesor / Líder de Políticas

vote-carlos.com

Como su próximo Fideicomisario electo del Área 5 del SBCCD, estoy comprometido con las oportunidades educativas y el desarrollo económico en IE. Juntos, podemos levantar nuestra región y mejorar la calidad de vida de todos los residentes.

Raíces en la Comunidad

Nací y fui criado en el área del SBCCD, mi familia tiene raíces profundas en esta comunidad. Como estudiante de colegio comunitario, he experimentado el poder transformativo de la educación. Al ser el primero de mi familia en graduarse del colegio, entiendo los desafíos a los que se enfrenta nuestra comunidad. Al vivir en San Bernardino Mountains, imagino una región próspera que brinda una educación accesible y asequible.

Experiencia

Soy Profesor en la Universidad de Redlands, líder apasionado, y defensor de buenas políticas que empoderan a los estudiantes. Tengo una década de experiencia en el servicio público y antecedentes en políticas públicas que me preparan para fomentar eficazmente los recursos. He colaborado con líderes de todos los niveles de gobierno y garantizaré que el SBCCD permanezca siendo un pilar de excelencia educativa y progreso económico.

Vote por Carlos

Creo que podemos satisfacer las necesidades de los estudiantes y fomentar una comunidad próspera, garantizando un futuro más brillante. Servir a mi comunidad como el Fideicomisario del Área 5 sería un honor. ¡Gracias por su apoyo!

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 3  
DISTRITO DE COLEGIOS COMUNITARIOS DE VICTOR VALLEY**

**CHAPPELLE M. GRIFFIN**

Director de HS Jubilado / Asesor Educativo

Estimados Votantes, les escribo para expresar mi interés entusiasta en formar parte de la Junta de Fideicomisarios, Área 3, del Colegio Comunitario Victor Valley.

Desde que me mudé a High Desert en 2021, me ha impresionado profundamente la comunidad vibrante y solidaria que hay aquí. Mi perspectiva relativamente nueva me permite aportar ideas frescas y enfoques innovadores. Estoy deseoso de comprometerme con mis compañeros y contribuir a nuestro crecimiento y éxito colectivos, aprovechando los conocimientos y experiencias únicos que he adquirido desde que me mudé aquí.

Con una carrera dedicada a la excelencia educativa, estoy seguro de que mi experiencia, formación académica, y pasión por el aprendizaje permanente me convierten en un candidato valioso para este puesto. Como director de escuela preparatoria jubilado, he pasado más de 20 años guiando a estudiantes y educadores hacia el éxito académico y personal. Mi trayectoria en la educación me ha dotado de un profundo conocimiento de los retos y las oportunidades de nuestro sistema educativo. Mi papel requirió un liderazgo eficaz, una planificación estratégica, y el compromiso de fomentar un ambiente en el que los estudiantes y el personal pudieran prosperar. Estas experiencias me han preparado para contribuir significativamente a la gobernanza del Colegio Comunitario Victor Valley.

Dr. Chappelle Griffin  
Kappa Alpha Psi/Miembro Permanente

**KEN BUCNIS**

Gerente de Proyectos de Ingeniería

Me postulo para la Junta de Fideicomisarios del Colegio de Victor Valley porque creo en la retribución a mi comunidad. Mi familia primero se reubicó a High Desert en la década de 1970, y hemos tenido varias generaciones viviendo aquí desde entonces. Me enorgullece decir que permanecí aquí, asistiendo a escuelas locales, comprando en empresas locales, y mudándome de nuevo a la comunidad en la que crecí después de que asistí a la Universidad de California, Riverside.

He tenido la bendición de quedarme aquí, y nuestros estudiantes en todo High Desert merecen la misma oportunidad. Para muchos, eso comienza con un distrito de colegios comunitarios que trabaje para ellos. Los impuestos y la inflación altos han aumentado drásticamente el costo de vida en High Desert, y nuestros estudiantes deben estar preparados para entrar a un mercado laboral competitivo.

El Colegio de Victor Valley necesita continuar ampliando su educación de STEM y técnica profesional para darles a los estudiantes más oportunidades de obtener buenos empleos con un salario alto sin asumir una deuda de préstamo estudiantil innecesaria. Si me eligen, planeo trabajar con empresas locales para garantizar que el Colegio de Victor Valley esté preparando a estudiantes para que sean recursos para las empresas en todo High Desert.

Es triste que muchos de nuestros estudiantes se mudan después de graduarse del colegio. Construyamos un distrito de colegios comunitarios que ayude a los estudiantes a permanecer aquí en High Desert después de la graduación.

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 5 (TERMINO CORTO)  
DISTRITO DE COLEGIOS COMUNITARIOS DE VICTOR VALLEY**

**STEPHEN TYRRELL**

Director de Ingeniería

Como antiguo veterano de la Marina de EE. UU. y residente en Apple Valley, me enorgullece utilizar mi experiencia como ejecutivo en la industria minera y expresidente del Concejo de Fabricantes de High Desert y del Concejo de Fabricantes de Inland Empire en beneficio de nuestros estudiantes de High Desert.

El Victor Valley College desempeña un papel fundamental en la configuración del futuro de nuestra región. Me comprometo a ampliar las oportunidades para todos los estudiantes, especialmente para aquellos que buscan una Educación Técnica Profesional (CTE) y programas certificados, permitiéndoles empezar a construir su Sueño Americano de inmediato.

No todos los estudiantes aspiran a un título de cuatro años, y el Victor Valley College debe proporcionar alternativas sólidas y de alta calidad. Con más de 28 años en la industria minera, comprendo la importancia de la formación práctica para los estudiantes que desean incorporarse rápidamente al mercado laboral.

También es fundamental que el Colegio fortalezca los lazos con las empresas locales para garantizar que los programas satisfagan sus necesidades y ofrezcan a los estudiantes experiencias del mundo real y oportunidades de inserción laboral, sobre todo en oficios y en el campo de la medicina. High Desert necesita urgentemente personal médico capacitado.

Como su fideicomisario, abogaré por estas iniciativas, asegurando que el Victor Valley College siga siendo una puerta al éxito para todos los estudiantes. Me comprometo a hacer lo correcto para nuestros estudiantes, no para las agendas políticas.

**LAURA KATHRYN DVARECKAS**

Titular Designada

Soy una propietaria de empresa pequeña de Apple Valley, fideicomisaria, y veterana de la Fuerza Aérea de EE. UU. que está dedicada al éxito de los estudiantes. Tengo más de 15 años de experiencia trabajando en la educación y entiendo la importancia de los programas universitarios de calidad dentro de nuestra comunidad. Creo que las oportunidades que tienen los estudiantes en el Colegio Victor Valley pueden cambiar vidas y beneficiarnos a todos. Sé que conforme crezca el Colegio Victor Valley, la comunidad necesitará una fideicomisaria dedicada que priorice el éxito de los estudiantes y entienda que el colegio debe evolucionar para satisfacer las necesidades de los estudiantes.

Como Fideicomisaria, mis metas son construir relaciones con estudiantes y miembros de la comunidad para entender mejor sus necesidades, dedicar tiempo a investigar los artículos sobre los cuales votaré, y continuar con mi educación como fideicomisaria buscando oportunidades de aprendizaje. Obtuve una Licenciatura en Gestión de Recursos Humanos, una Maestría en Educación, Educación Primaria, y una Maestría en Educación en Educación para la Infancia Temprana. Planeo continuar con mi educación obteniendo un doctorado en tecnología educativa. En mis pequeñas empresas en Apple Valley, asumo deberes administrativos como la gestión del personal y presupuesto, experiencias que han sido benéficas como fideicomisaria.

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 1  
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE APPLE VALLEY**

**ANITA TUCKER**  
Maestra

Soy una residente orgullosa desde hace mucho tiempo de Apple Valley, tras haberme mudado a High Desert en 1964. Mi trayectoria como estudiante del Distrito Escolar Unificado de Apple Valley culminó en mi graduación de la Escuela Preparatoria de Apple Valley. Mi familia y yo tenemos raíces profundas en esta comunidad, hemos criado a nuestros hijos aquí, todos los cuales se graduaron y buscaron una educación superior.

Con más de 30 años de experiencia en el sistema educativo de High Desert, he servido como una empleada clasificada, maestra, administradora, y profesora universitaria. Mi amplia experiencia en educación me ha brindado un entendimiento integral sobre los desafíos, las necesidades, y las oportunidades dentro de nuestras escuelas.

Como su miembro de la junta:

- Lucharé por la seguridad estudiantil, garantizando que cada niño tenga acceso a escuelas seguras y que brinden apoyo.
- Me comprometeré a brindar a nuestros estudiantes una educación de alta calidad que los prepare para tener éxito en cualquier camino que elijan.
- Fomentaré transparencia y responsabilidad fiscal, garantizando que el dinero de nuestros impuestos se use de manera eficaz para beneficiar a los estudiantes.
- Me centraré en atraer y retener a maestros excepcionales en cada salón de clases para ofrecer el mejor entorno de aprendizaje posible.

Nuestros estudiantes necesitan una voz y una defensora firme. Juntos, podemos hacer un impacto significativo.

"Juntos Somos Más Fuertes"

**GARY ARCE**  
Titular

Ha sido un honor servir como maestro de salón de clases durante los últimos 35 años, y actualmente servir en la Junta Escolar de Apple Valley. Soy privilegiado de trabajar con estudiantes, maestros y padres de familia sobresalientes mientras trabajamos juntos para ayudar a cada estudiante a lograr el máximo potencial.

Entre los objetivos de aprendizaje específicos en los que quiero que nuestros estudiantes continúen enfocándose se encuentran:

- Puntuaciones de logro académico en Lenguaje y Literatura, Matemáticas, y otras materias fundamentales que estén en el nivel del grado o por encima de este
- El desarrollo de las habilidades de pensamiento analítico para que los estudiantes puedan resolver problemas complejos, del mundo real
- Una comprensión exhaustiva y respeto por nuestra Constitución e Historia Estadounidense.

Basándome en las relaciones positivas que he desarrollado con los estudiantes, el personal, y la comunidad, estoy comprometido a proporcionar a nuestros jóvenes todas las herramientas que necesitan para lograr estos objetivos. Estoy convencido de que el futuro sigue siendo brillante con muchas oportunidades para los estudiantes de este Distrito para destacar y lograr un tremendo éxito. Estoy ansioso por continuar brindando visión, apoyo académico, y responsabilidad fiscal conforme nos asociemos para llevar a nuestros estudiantes a un futuro lleno de esperanza. Me honraría recibir su apoyo.

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 3  
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE APPLE VALLEY**

**RENEE LONGSHORE**

Maestra Jubilada / Madre de Familia

Como residente desde hace mucho tiempo de Apple Valley, nativa de high desert, y maestra jubilada, mis experiencias personales impulsan mi visión para la Junta Escolar Unificada de Apple Valley.

Habiendo crecido en Victor Valley y criado a mis cuatro hijos aquí, he obtenido una perspectiva valiosa sobre las necesidades educativas de nuestra comunidad y he sido testigo de primera mano de los desafíos y las oportunidades únicos que enfrentan nuestras escuelas locales. Como maestra desde hace 22 años, mi amplia experiencia en la educación me ha capacitado con conocimientos prácticos y una perspectiva práctica que me ayudarán a luchar de manera eficaz por nuestros estudiantes, padres de familia, y maestros.

Creo en el poder de la colaboración entre padres de familia, educadores, y la comunidad para apoyar a nuestros estudiantes y brindarles las oportunidades para convertirse en la mejor versión de sí mismos. Los maestros necesitan estar equipados con las herramientas necesarias, trabajando de cerca con las familias para crear un entorno donde cada estudiante prospere.

Si me eligen para la Junta Escolar Unificada de Apple Valley, estoy dedicada a garantizar que cada miembro de nuestro distrito sea escuchado y apoyado, mientras nos esforzamos por ofrecer la mejor educación posible a las familias que servimos.

"Apoyar a Estudiantes, Involucrar a las Familias, Fortalecer a las Escuelas"

**GARY CHILDRESS**

Abuelo

Edad: 75

Padres y otros votantes, les solicito su voto de apoyo para poder representar a sus hijos como miembro de su junta escolar.

Mi esposa, Sandy, y yo regresamos a California hace 10 años para cuidar a nuestra única hija y criar a nuestra única nieta. En 2017 perdimos a nuestra hija a causa del cáncer. Nos sentimos honrados de estar criando a nuestra nieta quien ahora está en sexto grado. Quiero la mejor educación posible que nuestro sistema escolar pueda ofrecerle a ella y sus hijos al:

- Reducir el tamaño de las aulas a menos de 24 estudiantes.
- Utilizando tecnología/medios para que nuestros mejores profesores puedan presentar las lecciones en sus aulas. Darle tiempo a los profesores para impartir una instrucción más personalizada.
- Desarrollar nuevas formas de estimular el interés de los estudiantes en sus procesos de aprendizaje.

Mi carrera profesional de 43 años incluyó el haber sido pronosticador meteorológico de televisión en Bakersfield, California, brindando pronósticos en vivo a miles de personas que confiaron en mí, corredor de bolsa (Texas), corredor de bienes raíces (Louisiana) y en el ejército (USAF).

Permítanme dejar claro este punto: "Yo representaré a sus hijos, pero ante todo trabajo para ustedes, para esa relación de confianza entre padres e hijos."

Gracias de antemano, sí me ofrecen su voto y por considerar enviar o dejar con anticipación su boleta de votación.

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 3  
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE BARSTOW**

**ANTHONY YSLAS**

Edad: 68

Jubilado

Como residente de toda la vida de Barstow, CA, he tenido el privilegio de tener experiencia en el Distrito Escolar Unificado de Barstow desde casi cada perspectiva: como estudiante y egresado, padre de familia, abuelo, mentor, entrenador, empleado, voluntario, y Miembro del Concejo de la Ciudad de Barstow. Si bien los tiempos han cambiado a lo largo de estas experiencias, puedo decir con seguridad que la misión central del Distrito Escolar Unificado de Barstow ha permanecido firme: ofrecer un entorno seguro y enriquecedor y al mismo tiempo educar y preparar a nuestros hijos con las habilidades esenciales para prosperar en el mundo. Esta misión es posible gracias a la dedicación y al arduo trabajo de nuestros empleados, tanto certificados como clasificados. Estos profesionales comprometidos son la base de nuestro distrito escolar, trabajando hasta el cansancio para garantizar el éxito y el bienestar de cada estudiante.

Creo que mi amplia experiencia y dedicación inquebrantable hacia nuestra comunidad será un recurso valioso para la Junta de Fideicomisarios del Distrito Escolar Unificado de Barstow.

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 1  
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE CHINO VALLEY**

**JOHN ANDREW CERVANTES**

Edad: 57

Oficial de Policía Jubilado

Chino Valley ha sido mi hogar desde 1990. Mi esposa trabajó para el Distrito Escolar Unificado de Chino Valley durante 20 años, y mi hijo, que asistió y se graduó del Distrito Escolar Unificado de Chino Valley, ahora es un Subdirector.

Trabajé como Oficial de Policía de Chino desde 2001. A lo largo de mi carrera, he sido un Oficial de DARE y Oficial de Recursos Escolares, contribuyendo de manera considerable a programas comunitarios e iniciativas de seguridad. Desarrollé planes de emergencia para las escuelas del Distrito Unificado de Chino Valley y dirigí foros educativos para padres de familia sobre problemas fundamentales como el consumo de sustancias y la seguridad en línea. También organicé el Campamento Juvenil de Verano del Departamento de Policía de Chino para orientar a los estudiantes y fomentar el liderazgo. Además, trabajé como Gerente, Entrenador, Miembro de la Junta, y Vicepresidente de béisbol de Chino American Little League.

Como miembro de la junta, mis prioridades incluirán:

- **Excelencia Educativa:** Priorizar las habilidades fundamentales como leer, escribir, y matemáticas, junto con artes y capacitación vocacional.
- **Seguridad:** Garantizar un entorno seguro en el campus favorable para el aprendizaje de los estudiantes. Proporcionar una capacitación integral para administradores, personal certificado, clasificado, y de seguridad para mejorar la preparación y respuesta.
- **Transparencia:** Alentar la participación de los padres de familia manteniéndolos informados e involucrados en los procesos de toma de decisiones. La transparencia fomenta la confianza, responsabilidad, y colaboración entre todas las partes interesadas.

El 5° de noviembre, le pido su voto para el Distrito Escolar Unificado de Chino Valley, Área Fiduciaria 1. Visite [cervantesforschoolboard.com](http://cervantesforschoolboard.com) para más información.

**ERIC SHAMP**

Edad: 39

Director de Organización Juvenil sin Fines de Lucro

Soy el candidato respaldado por la Asociación de Maestros de Chino porque he dedicado mi carrera a trabajar con nuestros jóvenes más vulnerables: impulsar a los jóvenes, niños de bajos ingresos, y los afectados por el sistema de justicia juvenil.

Como director de una organización sin fines de lucro me enfoco en abordar las inequidades educativas y sociales que sufren los jóvenes y adultos jóvenes. Preparo a los estudiantes para el futuro y aumento las tasas de graduación, y al mismo tiempo que equilibrio presupuestos y evalúo la eficacia de los programas.

Me postulo para la Junta del Distrito Escolar Unificado de Chino Valley porque nuestra comunidad y nuestros estudiantes merecen el mayor grado de habilidades profesionales, liderazgo positivo, y compromiso con la educación.

En nuestra junta escolar tomaré decisiones basadas en datos para garantizar que todos los estudiantes puedan aprender, crecer, y sentirse seguros - destinando recursos para programas con el mayor impacto. Nuestros campus también deben estar libres de acoso y racismo. Lucharé por este trabajo y pondré un ejemplo para el diálogo civil a nivel de la junta.

Como padre de familia y su miembro de la junta, prometo siempre trabajar respetuosamente con padres de familia, maestros y personal. Escucharé y abordaré con consideración las inquietudes de nuestra comunidad diversa de Chino Valley.

Espero ganarme su voto para que podamos colaborar ahora y preparar a nuestros estudiantes para el futuro.

[www.EricShamp.com](http://www.EricShamp.com)

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 2  
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE CHINO VALLEY**

**BEAU MCFARLAND**  
Maestro

Edad: 39

La educación pública funciona mejor cuando los maestros dedicados y los padres comprometidos trabajan juntos para crear un espacio seguro para que todos los niños aprendan. Conozco de primera mano por mi carrera de 16 años en la educación y el liderazgo educativo que los educadores son la base de nuestra comunidad – ¡y estoy casado con una de ellos!

Mi esposa y yo somos productos orgullosos de las escuelas públicas de California, y me postulo para el Área 2 de Fideicomisarios de la Junta Escolar Unificada de Chino Valley porque nuestra comunidad necesita que nuestra junta escolar esté especialmente centrada en la educación de calidad, responsabilidad fiscal, transparencia y brinde apoyo a las personas dedicadas que trabajan directamente con los estudiantes todos los días.

Durante demasiado tiempo, la reputación de nuestra comunidad se ha dañado por batallas legales que se pagaron con el dinero de los contribuyentes destinado para la educación que se usa para pagar abogados.

Postularme para cualquier cargo público es una entrevista de trabajo, y mi promesa para los votantes de Chino Valley es que como su fideicomisario, nunca priorizaré buscar demandas legales por encima de brindar educación de calidad a todos nuestros estudiantes.

Mi nombre es Beau McFarland, y le pido su voto para el Área 2 de Fideicomisarios de la Junta Escolar Unificada de Chino Valley.

**ANDREW CRUZ**

Titular / Educador Público / Maestro Bibliotecario

Como educador desde hace 25 años y padre de un estudiante del CVUSD, sé que nuestros estudiantes son nuestra principal prioridad. La educación que nuestras escuelas y padres de familia dedicados prepara a nuestros estudiantes para ser pilares de nuestra comunidad sólida y vibrante. Debemos tomar decisiones que los impulsen hacia adelante con independencia, seguridad, y valentía. Cada niño merece apoyo de los padres de familia, el sistema educativo, y la comunidad para buscar sus objetivos y garantizar un futuro prometedor. Como su fideicomisario, continuaré priorizando el crecimiento, la seguridad, y el éxito de cada estudiante. Como padres de familia y miembros de la comunidad, debemos mantenernos unidos, juntos por una visión clara—¡nuestros estudiantes merecen lo mejor!

Mis principios fundamentales incluyen:

- Mantener la participación de los padres como un derecho esencial.
- Luchar contra el AB1955 de Newsom para proteger el vínculo padre-hijo.
- Proteger los deportes solo para mujeres y la privacidad.
- Mantener la teoría crítica de la raza fuera de nuestros salones de clase.

Estoy comprometido con garantizar que el CVUSD permanezca siendo un distrito ejemplar, preparando a los estudiantes para el colegio, las carreras, y el servicio militar. Me comprometo con los siguientes puntos fundamentales:

- Excelencia en nuestro distrito escolar premiado.
- Campus saludables y seguros.
- Deportes, artes, bandas de marcha, y actividades prósperos.
- Presupuestos fiscalmente responsables con +23 certificaciones.
- Enseñar respeto por nuestra bandera, adultos mayores, y veteranos.

¡Que Dios siga bendiciendo al CVUSD!



**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 5  
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE CHINO VALLEY**

**JAMES NA**

Miembro, Junta Gobernante, Distrito Escolar Unificado de Chino Valley

El liderazgo de sentido común de James Na está comprometido a brindar la mejor educación para todos los estudiantes en un entorno de aprendizaje seguro y al mismo tiempo mantener los derechos de los padres.

Como propietario de una pequeña empresa y padre de familia orgulloso con un título en economía de la UCI, James Na entiende que un distrito escolar galardonado establece las bases para una mejor comunidad. Bajo el liderazgo de James Na, las escuelas del CVUSD obtuvieron 2 Reconocimientos de Nation Blue Ribbon, 2 Golden Bell, y 16 Reconocimientos de Escuela Distinguida de California adicionales. El CVUSD recibió el Reconocimiento de Elección de los Lectores del Boletín Diario de Inland Valley de 2024 de mejor distrito Escolar en Inland Empire.

- Votó para oponerse a que participaran hombres en programas atléticos/vestidores solo para mujeres
- Votó para eliminar materiales pornográficos de las bibliotecas escolares
- Apoyó programas para luchar contra los acosadores y las drogas
- Equilibró un presupuesto de \$300 millones
- Apoyó cursos de música, arte, deportes, STEM, y capacitación Laboral

La experiencia en liderazgo de James Na incluye:

- Miembro de la Junta – Fondo para Adultos Mayores y Personas con Discapacidades del Condado de San Bernardino
- Vicepresidente – Programa Ocupacional Regional Baldy View
- Presidente – Amigos de la Biblioteca James Thalman
- Presidente – Asociación de Padres de Familia GATE

Los padres de familia, maestros, y estudiantes se han Unido a los líderes comunitarios para apoyar a James Na.

Gracias por invitar a sus vecinos y amigos a votar por James Na. (909)731-4128

**BOBBY OMARI**

Diseñador de Software Educativo

Edad: 33

Me honra contar con el respaldo de la Asociación de Maestros de Chino, ya que me he beneficiado personalmente de los increíbles maestros del CVUSD que me alentaron a crecer y aprender. Soy un producto orgulloso del Distrito Escolar Unificado de Chino Valley, y mi esposa y yo esperamos criar a nuestra familia aquí en esta comunidad en la que ambos crecimos y amamos.

En la Escuela Preparatoria de Chino Hills, mis maestros me ayudaron a crear el Club Informático, que me inspiró a seguir mi carrera profesional en tecnología. Actualmente, diseño software que apoya a escuelas y ayuda a las empresas locales con el cumplimiento de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades.

Me postulo para la junta escolar para garantizar que los estudiantes tengan todavía mejores oportunidades de crecimiento y educación que las que se me ofrecieron. En la junta, colaboraré con estudiantes, padres de familia, educadores, personal del distrito, y miembros de la comunidad para encontrar soluciones innovadoras y usar las mejores prácticas académicas para preparar a los estudiantes para la fuerza laboral del futuro.

La seguridad escolar, el apoyo de los estudiantes, la participación de los padres, y la retención y el reclutamiento de maestros serán mis principales prioridades. Haré el trabajo necesario para garantizar que nuestros estudiantes tengan los recursos que necesitan para prosperar.

He obtenido el respaldo de la Presidenta de la Junta de Educación del Condado de San Bernardino Laura Mancha y el Miembro de la Junta Escolar Unificada de Chino Valley Don Bridge. Por favor únase a ellos y vote por Bobby Omari para la Junta Escolar. Para más información: [bobbyomari.com](http://bobbyomari.com)

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 4  
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE FONTANA**

**DANIELLE HOLLEY**

Edad: 41

Directora Ejecutiva, Cámara de Comercio de Fontana

He dedicado mi vida al éxito educativo, tanto dentro como fuera del salón de clases. Ser miembro de la Junta Escolar del FUSD me permitirá continuar esta misión. Como residente de cuarta generación de Fontana, egresada de la Escuela Preparatoria de Fontana, Señorita Fontana de 2001, y maestra del FUSD, no podría estar más orgullosa de representar a la ciudad que me ha brindado tanto. Mi experiencia diversa incluye 8 años como educadora tanto en el entorno de escuelas públicas como privadas, Directora del Ministerio para Niños, 3 años de Administración de Contratación de Obras Públicas, y ahora Directora Ejecutiva de la Cámara de Comercio de Fontana.

Mi plataforma es sencilla y está construida sobre la base de la colaboración y medidas proactivas. Con un enfoque en la inclusión, innovación, y participación comunitaria, podemos construir un futuro más brillante para todos.

G- Grupo de Trabajo

A- Aumentar las Habilidades de Lectoescritura y Matemáticas

N- Niveles Más Altos de Pensamiento

A- Aumentar la Seguridad Estudiantil

¡Cuando nuestros estudiantes ganen, Fontana G.A.N.A.!

Como futura integrante de la junta escolar, mi enfoque es garantizar el éxito estudiantil, fomentar asociaciones claves, y la responsabilidad fiscal.

Respaldada por el Supervisor Armendarez, los Miembros de la Junta Escolar de Fontana Perez y Armendarez, así como la Alcaldesa Warren de Fontana, los Miembros del Concejo de Fontana Garcia, Cothran, y Roberts.

Holley4Fontana.com (909) 600-2188

**JOSHUA MICHAEL CHRIST**

Edad: 33

Maestro

Busco su voto para la junta escolar porque soy un educador comprometido con ver que nuestros estudiantes de Fontana tengan éxito. Me enorgullece contar con el respaldo de la Asociación de Maestros de Fontana, porque entiendo de qué manera la educación pública basada en prácticas equitativas, que celebra perspectivas diversas, y que brinda un aprendizaje práctico prepara a nuestros estudiantes para sus vidas más allá del Distrito Escolar Unificado de Fontana.

En mi trabajo como maestro técnico de teatro en el Colegio Comunitario Mt. San Antonio, he sido testigo de las posibilidades disponibles para los estudiantes por medio de oportunidades de educación profesional intencionales y rigurosas. Garantizaré que nuestros estudiantes entiendan todas las opciones posteriores a la graduación, que incluyen carreras, colegios comunitarios, universidades tradicionales, y escuelas de oficios. Es importante que nuestros estudiantes logren las habilidades necesarias de la educación financiera fundamental, pensamiento crítico, comunicación eficaz, y una resolución creativa de problemas. Por medio de estas habilidades, los estudiantes abordarán con éxito las decisiones que enfrentarán en la edad adulta.

Mi experiencia a nivel estatal como intermediario legislativo para colegios comunitarios, defensor de la educación profesional para el Senado Académico, maestro que trabaja con la oficina del Gobernador Gavin Newsom sobre el Plan Maestro de California para la Educación Profesional, y representante de la junta electo para la Asociación de Colegios Comunitarios, Asociación de Maestros de California, Asociación de Profesores del Colegio Mt. San Antonio, y Asociación de Profesores de Colegios Comunitarios de California ayudará a elevar la voz y presencia de Fontana conforme trabajemos con líderes estatales para garantizar los recursos necesarios para empoderar a nuestros estudiantes para ser la mejor versión de sí mismos.

[www.christ4fontana.com](http://www.christ4fontana.com)

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 1  
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE HESPERIA**

**MARIA T. GOMEZ**

Miembro de la Junta

Ha sido un honor servirle como miembro de la Junta del Distrito Escolar Unificado de Hesperia durante los últimos cuatro años.

Durante mi primer mandato, hemos logrado hitos significativos, como:

- Aumentar las vías técnicas profesionales para preparar a los estudiantes para las oportunidades después de la escuela preparatoria.
- Asociaciones más amplias con el Colegio de Víctor Valley, permitiendo a los estudiantes obtener más de 20,000 créditos universitarios el año pasado.
- Comenzar la construcción de un nuevo centro comunitario y de artes escénicas en la Escuela Preparatoria de Hesperia.
- Aumentar la participación de los padres de familia agregando intermediarios comunitarios familiares en todas las escuelas.

Mirando hacia el futuro, mis prioridades incluyen:

- Garantizar la seguridad de nuestros estudiantes y personal.
- Ampliar las oportunidades de aprendizaje en el mundo real para alcanzar el éxito después de la escuela preparatoria.
- Abordar las crecientes necesidades de instalaciones del distrito.
- Mantenerme accesible para los padres de familia, miembros de la comunidad, y el personal.

Como madre y educadora dedicada durante los últimos 25 años, estoy comprometida con garantizar que cada estudiante reciba el apoyo y la educación que necesitan para prosperar. Continuemos trabajando juntos para el futuro de nuestra comunidad.

Me honrará con su apoyo para continuar sirviendo en la junta escolar.

Comuníquese conmigo al (760) 998-5716, [votemariagomez.com](http://votemariagomez.com) o "Maria Gomez Hesperia Board" en Facebook.

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 4  
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE HESPERIA**

**MANNY LIN**

Maestro de Educación Especial

Creo que la educación pública está en una encrucijada, y los miembros de la junta escolar deben representar las voces de los estudiantes y padres de familia, ya que los salones de clase deben enfocarse nuevamente en los conceptos básicos de lectura, escritura, y matemáticas.

Como su próximo miembro electo de la junta escolar, defenderé los derechos parentales sobre lo que se enseña, ya que los recursos deben dedicarse a mejorar el aprendizaje de los estudiantes como se refleja en las puntuaciones de exámenes para preparar a nuestros jóvenes para un futuro desafiante en una economía cambiante. Lucharé por un plan de estudios que incluya las prácticas recomendadas para lograr que las escuelas de Hesperia tengan una clasificación más alta.

Al trabajar en mi 16° año en la educación y actualmente como maestro de educación especial en el Unificado de L.A., he obtenido conocimiento y experiencia sobre cómo participar y motivar de manera eficaz a los estudiantes para lograr sobresalir en el colegio y sus carreras, además de trabajar con padres de familia en los planes educativos individuales de sus hijos. Como inmigrante de Taiwán de una familia trabajadora con antecedentes militares y como egresado de UCLA, me gustaría compartir una cultura que valora mucho la educación y la ética laboral con el aprecio de las libertades según lo otorgado en la Constitución de Estados Unidos.

**MARTIAL HAPROV**

Oficial de Información Pública

Edad: 39

Soy increíblemente afortunado de haber crecido en el Distrito Escolar Unificado de Hesperia. Mis años formativos fueron bien aprovechados, y ahora mis dos hijos asisten a la escuela aquí. Como cualquier padre de familia preocupado, me he mantenido involucrado en sus clases y he llegado a conocer a sus maestros y planes de estudios. Le pido su voto y apoyo porque pienso que los mejores miembros de la junta escolar son los padres de familia que quieren ver a sus hijos y los amigos de sus hijos tener éxito.

Creo que nuestro distrito puede lograr grandes cosas para nuestros estudiantes. Debemos brindarles a nuestros hijos las mejores oportunidades en High Desert, lo que incluye ampliar la capacitación vocacional, programas de STEM, y asociarnos con empresas locales para la capacitación en el empleo. Esto solo puede suceder con miembros de la junta escolar que luchan por este camino.

Lo que debe saber de mí:

- Me apasiona el éxito de nuestros hijos.
- Quiero que nuestros hijos estén seguros, estables, protegidos, y listos para tener éxito.
- Quiero conocer sus inquietudes y sus necesidades. Quiero ser su voz.

Hagamos esto juntos. Dígame cómo puedo ser su voz: 760-389-6084, Haprov.com, o "Martial Haprov for Hesperia School Board" en Facebook.

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 1  
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE MORONGO**

**KARALEE HARGROVE**

Madre de Familia

Como madre de familia dedicada, antigua miembro de la junta escolar y defensora del futuro de nuestros hijos, me emociona anunciar mi candidatura para la junta escolar. Con un profundo compromiso con la rendición de cuentas y transparencia en la educación, creo que cada decisión que tomemos debe priorizar los mejores intereses de nuestros estudiantes y garantizar que nuestras escuelas operen con la máxima integridad.

Mi experiencia como madre de familia y antigua miembro de la junta me ha dado una perspectiva de primera mano sobre los desafíos y las oportunidades dentro de nuestro sistema educativo. Me apasiona fomentar un entorno donde todos los estudiantes pueden prosperar, y estoy comprometida con hacer que nuestras escuelas rinden cuentas para ofrecer una educación de alta calidad y oportunidades equitativas

La transparencia es una base de un gobierno eficaz. Me comprometo a fomentar una comunicación abierta entre la junta escolar, los padres de familia, el personal y la comunidad, garantizando que las decisiones se tomen con claridad y que los recursos se usen eficaz y responsablemente.

Juntos, podemos construir un futuro más brillante para nuestros estudiantes trabajando en colaboración, priorizando la excelencia educativa, y manteniendo los estándares más altos de transparencia y rendición de cuentas. Le pido su apoyo en este proyecto importante.

Su socia en la educación,  
Karalee Hargrove

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 3  
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE REDLANDS**

**LAWRENCE PAUL HEBRON**  
Maestro Jubilado

Creo que podemos y debemos hacer mejor para nuestros hijos. Una vez que me elijan para la Junta de Fideicomisarios del Distrito Escolar Unificado de Redlands, me comprometo a lograr que más estudiantes se desempeñen a un nivel escolar adecuado. Lucharé en contra de los depredadores sexuales en nuestras escuelas y aquellos que los protegen. Eliminaré materiales sexualmente gráficos de nuestras bibliotecas escolares. Trabajaré para crear un entorno políticamente neutral que se concentre en la educación, y no en el adoctrinamiento. Y ya que creo que nuestras escuelas existen para ayudar a los padres-no oponerse a ellos, y desde luego no reemplazarlos-me comprometo a mantener a los padres informados sobre todos los asuntos que son importantes para la crianza de sus hijos. Además, adoptaré los mismos valores Bíblicos que nos guiaron a lo largo de la mayor parte de nuestra historia para restablecer el respeto y la educación en nuestras escuelas. Mi experiencia de comando en el Cuerpo de Infantes de Marina, experiencia en gestión como propietario de empresa, tres títulos universitarios, que incluyen una Maestría en administración, y 23 años como maestro de salón de clases me convierten en la opción ideal para diseñar un mejor futuro para sus hijos. Vote por Hebron por nuestras familias y sus estudiantes.

**MELISSA AYALA-QUINTERO**  
Supervisora / Madre de Familia

Edad: 40

Mi nombre es Melissa Ayala-Quintero. Soy madre de familia del RUSD y miembro de la comunidad, y me enorgullece postularme para un segundo mandato en la Junta Escolar de Redlands. Mi compromiso con nuestros estudiantes es impulsado por la creencia de que cada estudiante merece aprender en un entorno donde pueda prosperar— independientemente de su raza, fe, identidad, o ingresos.

Nuestras escuelas deben ser santuarios de crecimiento y oportunidad, donde no solo se educa a los estudiantes sino que también se les apoya e inspira. Como madre de familia actual de un estudiante del RUSD, entiendo tanto las inquietudes de las familias como los desafíos que enfrentan los maestros a diario. Mi meta es representar todas las perspectivas y garantizar que nuestras escuelas sean inclusivas y respetuosas, ofreciendo resultados excelentes.

Estoy comprometida con colaborar con padres de familia, maestros, personal, y líderes comunitarios para reconocer el potencial de nuestros estudiantes y satisfacer las necesidades únicas de cada niño. Me honra haber obtenido el respaldo tanto del Sindicato de Maestros como del Sindicato de Personal de Apoyo.

La seguridad es mi principal prioridad. Todos, desde estudiantes hasta el personal, deben sentirse seguros en nuestros campus. He luchado por medidas eficaces para garantizar que nuestras escuelas permanezcan siendo lugares seguros, donde los estudiantes puedan enfocarse en aprender y crecer, y lo seguiré haciendo.

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 4  
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE REDLANDS**

**ALEX VARA**

Director de Escuela Secundaria / Profesor de la CSUSB

Edad: 53

Con tres décadas de experiencia como educador que abarca K-12, administración, y educación superior apporto una perspectiva única.

Como director de escuela secundaria y profesor de la CSUSB, he sido testigo de primera mano del poder transformativo de la educación pública. Como padre de familia de egresados y un estudiante actual de la Escuela Preparatoria Citrus Valley, estoy personalmente involucrado en el éxito de nuestro distrito. Me comprometo a continuar manteniendo la excelencia, seguir haciendo preguntas difíciles y exigir la transparencia. Como miembro actual de la junta escolar, he trabajado arduamente para garantizar que los estudiantes estén seguros, y que los maestros y padres de familia reciban apoyo.

Es por esto que hemos hecho cambios críticos durante mi tiempo en la junta y contratamos a un nuevo Superintendente. Con maestros altamente calificados que fomentan el rigor y el desempeño estudiantil, el Unificado de Redlands se posiciona como un faro en Inland Empire. Gracias a su firme apoyo, nuestras escuelas y comunidad han obtenido reconocimiento nacional y estatal. Desde la modernización de la infraestructura comunitaria hasta la mejora del Estadio Redlands East Valley, hemos logrado grandes avances juntos.

Continuemos nuestra trayectoria, respetando e involucrando a todas las partes interesadas. Juntos, formaremos un futuro más brillante para nuestros hijos y nuestra comunidad. ¡Gracias por su confianza y apoyo!

Vote por Alex Vara para la Junta Escolar de Redlands

**JEANNETTE WILSON**

Trabajadora Social Clínica con Licencia

Redlands/Mentone ha sido el hogar de mi esposo y mío durante 42 años. Mi nieta asistió a todos los grados en las escuelas de Redlands. Soy una persona activa en nuestra comunidad. Asisto y hablo en reuniones de la junta escolar, organizo eventos de recursos familiares, y soy voluntaria para proyectos comunitarios.

Me postulo para la Junta Escolar Unificada de Redlands para enfocarme en los logros académicos de los estudiantes, garantizar la responsabilidad y transparencia con los padres de familia y miembros de la comunidad y proteger y defender los derechos de los padres.

Soy una Trabajadora Social Clínica con Licencia y he sido protectora, educadora y defensora de niños y familias durante 44 años. Presté servicios directos y supervisé a pasantes en los Centros de Recursos Familiares que se encuentran en los campus del RUSD, construí agencias de familias de crianza temporal, impartí cursos universitarios, y capacité a trabajadores sociales y padres de crianza temporal a nivel estatal y nacional. Me importa profundamente garantizar entornos educativos seguros y apropiados para el desarrollo, libres de abuso y acoso sexual.

Como exdirectora de 2 agencias de familias de crianza temporal, tengo mucho conocimiento sobre las leyes para la Denuncia de Abuso Infantil, las necesidades de los jóvenes en crianza temporal, asegurar/supervisar contratos, garantizar la responsabilidad fiscal y gestionar el personal. Mi pasión y conjunto de habilidades forman mi valor como miembro de la junta.

Le pido su voto para que juntos, podamos lograr los cambios necesarios.

[Jwilson2024.com](http://Jwilson2024.com)

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 5  
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE REDLANDS**

**VALERIE TABER**

Edad: 31

Terapeuta con Licencia / Madre de Familia

Como madre, terapeuta con licencia, egresada de nuestras escuelas K-12 de Redlands, e hija de una familia de educadores, estoy excepcionalmente preparada para aportar una perspectiva nueva a nuestra junta escolar. Me importa profundamente el bienestar de nuestro distrito escolar; no solo las necesidades de los maestros, padres de familia, o estudiantes, sino las necesidades de la comunidad en general.

Como su miembro de la junta, lucharé por políticas que mantengan a nuestros estudiantes seguros y prósperos, apoyaré a nuestros maestros y personal, y fomentaré la participación familiar y comunitaria en nuestras escuelas. Responsabilizaré a los líderes de nuestro distrito por escándalos de abuso que nunca se debió haber permitido que sucedieran. Y garantizaré que nuestros fondos limitados para las escuelas se mantengan aquí en Redlands, y no se gasten en demandas sobre políticas dañinas.

He recibido el respaldo del miembro de la Junta que se jubilará Jim O'Neill que actualmente ocupa este puesto, y el respaldo de la Asociación de Maestros de Redlands, convirtiéndome en la elección de los maestros para la junta escolar en estas elecciones.

Por favor únase a mí para garantizar que nuestras escuelas públicas sean un lugar de aprendizaje y apoyo para los estudiantes de distintos orígenes y necesidades de aprendizaje.

Puede conocer más sobre mi plataforma y apoyos visitando [valerietaber4redlandsusd.com](http://valerietaber4redlandsusd.com) o visitando mi Instagram [@valerietaber4redlandsusd](https://www.instagram.com/valerietaber4redlandsusd).

**CANDY OLSON**

Enfermera Titulada

Mi nombre es Candy Olson. Soy residente de Redlands desde hace 22 años, Cristiana, Enfermera Titulada, esposa, y madre de 5 hijos, cada uno de los cuales ha asistido al Distrito Escolar Unificado de Redlands. Me postulo para el Área 5 de la Junta Escolar de Redlands porque ya no puedo seguir viendo cómo se socavan los derechos de los padres.

Las escuelas a nivel nacional y aquí a nivel local, se enfrentan a grandes desafíos con un enfoque equivocado sobre la ideología en lugar de lo académico. Creo que la educación debe ser libre de una agenda personal o sesgo político y se les debe enseñar a los niños a tener un pensamiento crítico e independiente.

Lucharé por los derechos de los padres en todos los aspectos de la atención de sus hijos y nunca apoyaré que se guarden secretos a los padres de familia. Me aseguraré de que los padres de familia sean la base de la educación de sus hijos.

Como enfermera, sé que la libertad médica es de vital importancia. Si ocurriera otra pandemia, lucharía por la elección de los padres en todas las áreas como el uso de mascarilla y nuevas vacunas.

Estoy sumamente comprometida con la educación de nuestros hijos, su bienestar, y entiendo la importancia crítica de la participación parental. Seré un miembro de la junta accesible y receptiva para todos los padres de familia.

Se puede encontrar más información en mi plataforma en [www.candyolsonrusd5.com](http://www.candyolsonrusd5.com)

**CAROLYN WILLIAMS**

Educadora

Me postulo para Miembro, Junta Gobernante, Área 5, Distrito Escolar Unificado de Redlands porque he estado involucrada en la educación durante más de treinta años. Soy antigua maestra de Redlands con una Maestría en Educación. Tengo dos acreditaciones de enseñanza con conocimientos en planes de estudio de Primaria, Secundaria, y Preparatoria. Actualmente soy Profesora Adjunta de la Universidad de Redlands impartiendo clases en el Departamento de Educación donde trabajo arduamente para inspirar a futuros maestros. Me apasiona la excelencia educativa en las escuelas de Redlands donde actualmente asisten varios de mis nietos. Me comprometo a ser transparente a nivel de la junta escolar, y a trabajar arduamente para ser una voz unificadora entre los padres de familia y maestros y hacer que lo académico sea una prioridad. Mi experiencia como presidenta de la Fundación de Becas de Redlands y funcionaria en la PTA me ha dado experiencia con una variedad de presupuestos. Estoy respaldada por la Asociación Profesional de Apoyo a la Educación de Redlands. Agradecería su voto.



**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 1  
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**

**MIRNA RUIZ**

Defensora de Padres de Familia / Secretaria Legal

Como una defensora dedicada de padres de familia y estudiantes, me postulo para la Junta Escolar Unificada de Rialto con el objetivo de mejorar la participación de los padres de familia y fortalecer la participación comunitaria. Al trabajar juntos, podemos cerrar las brechas por medio de una mayor participación de los padres de familia y un apoyo centrado.

Mis principales prioridades incluyen:

- Preparar a todos los estudiantes para carreras exitosas
- Establecer Centros de Bienestar y para Padres de Familia en cada escuela
- Garantizar la seguridad continua y el bienestar de los estudiantes y personal
- Brindar un apoyo sólido para nuestros maestros dedicados
- Luchar por los estudiantes que reciben servicios de educación especial

Al fomentar un entorno enriquecedor e inclusivo, podemos empoderar a nuestros estudiantes para alcanzar su máximo potencial. Creo que las asociaciones firmes y colaborativas entre escuelas y familias son esenciales para la creación de un futuro más brillante para cada estudiante en el Unificado de Rialto.

Crear entornos de aprendizaje seguros y fiables es mi principal prioridad. Estoy comprometida con mejorar los protocolos de seguridad para garantizar que nuestras escuelas sean lugares donde todos puedan enfocarse en el aprendizaje y crecimiento personal.

Juntos, podemos construir una comunidad más sólida y conectada en el Unificado de Rialto. Humildemente le pido su apoyo y su voto para hacer que estas metas sean una realidad para nuestras escuelas.

Vote por Mirna Ruiz para la Junta Escolar de Rialto

**NANCY G. O'KELLEY**

Miembro de la Junta Gobernante, Distrito Escolar Unificado de Rialto

Estoy orgullosa de que he sido Miembro del Distrito Escolar Unificado de Rialto durante más de 50 años. Antes de mi elección para la Junta, serví para el Distrito como maestra y administradora, jubilándome en 2011 como la orgullosa directora de la Escuela Preparatoria Eisenhower. Mi liderazgo en Eisenhower contribuyó decisivamente a aumentar el logro estudiantil de manera considerable lo que dio lugar a que la comunidad me honrara con la dedicación de "El Edificio Administrativo de la Escuela Preparatoria Eisenhower Nancy G. O'Kelley" en 2019.

Desde que he estado en la Junta, el distrito ha experimentado un aumento considerable de logros y ha recibido varios premios estatales y nacionales. Si me reeligen para la Junta de Educación del RUSD continuaré tomando decisiones que sean en el mejor interés de todos nuestros estudiantes.

Yo:

- Trabajaré para garantizar que todos los estudiantes reciban una enseñanza eficaz y significativa por medio de una variedad de opciones
- Proporcionaré los recursos para garantizar que todos los estudiantes se gradúen de la escuela preparatoria listos para el colegio y la carrera
- Apoyaré la retención, capacitación y estabilidad laboral de nuestros maestros
- Garantizaré que las decisiones financieras del distrito sean transparentes y relevantes

Ponga a los estudiantes primero: ¡Vote por Nancy O'Kelley para la Junta Escolar de Rialto!

**DAKIRA RICHARDSON WILLIAMS**

Propietaria de Empresa Pequeña / Operadora

Como una esposa y madre dedicada de dos niños de edad escolar y residente desde hace mucho tiempo de Rialto, estoy profundamente comprometida con garantizar que cada estudiante de nuestro distrito reciba una educación de alta calidad e integral en un entorno seguro y enriquecedor, donde los maestros estén equipados con los recursos y el apoyo que necesitan para inspirar y educar eficazmente.

Con una Licenciatura de Howard University y experiencia profesional en la subcontratación que cumple las Regulaciones de Adquisición Federal, gestión de proyectos, y relaciones públicas, apporto habilidades sólidas de liderazgo, organización, y resolución de problemas a este puesto.

Mi participación activa en la comunidad de Rialto, que incluye puestos en la PTA, Comité Asesor de Padres de Familia, Concejo Asesor del Distrito, y como presidenta del Concejo del Plantel Escolar, me ha dado perspectivas valiosas sobre las necesidades y fortalezas de nuestro distrito. Estoy comprometida con luchar por políticas que fomentan la excelencia educativa, la equidad, el enriquecimiento académico, la seguridad, y la participación comunitaria. Estoy dedicada a trabajar en colaboración con educadores, padres de familia, y la comunidad para mejorar los resultados educativos y preparar a nuestros estudiantes para el éxito en un mundo que cambia rápidamente.

Juntos, podemos construir un futuro más brillante para cada niño en Rialto; me honraría tener su apoyo. Vote por Dakira R. Williams para Miembro, Junta Gobernante, Distrito Escolar Unificado de Rialto, Área 1.

**SCOTT SPARKS**

Director

Al crecer en Rialto, asistí a la Primaria Kelley, Secundaria Frisbie, y me gradué de la Preparatoria Eisenhower. Mi viaje volvió al punto de partida cuando enseñé en la Primaria Morgan y serví como maestro de educación física y entrenador en la Preparatoria Eisenhower.

Como miembro del comité de educación física y salud, me dedicaba a fomentar la salud de los estudiantes. Después, como Subdirector, me concentré en la seguridad del campus, entendiendo que los estudiantes aprenden mejor cuando se sienten seguros. Convertirme en el primer director exalumno de Eisenhower fue un privilegio. Durante mi carrera, aumentamos las tasas de graduación, mejoramos las puntuaciones en pruebas estatales, y mejoramos nuestros programas de educación técnica profesional.

Agregamos nuevos programas de fabricación, ingeniería, desarrollo infantil, y carreras de salud, brindando a los estudiantes habilidades fundamentales para sus futuros. Tengo un Doctorado en Liderazgo Educativo, lo que me permite luchar eficazmente por nuestros estudiantes y educadores. Como padre de cinco niños todos los cuales se graduaron de la Preparatoria Eisenhower, estoy profundamente involucrado en el éxito de nuestras escuelas.

Estoy comprometido con construir un futuro más brillante para nuestros estudiantes y nuestra comunidad. Humildemente le pido su apoyo para servir en la Junta de Educación de Rialto. Juntos, podemos continuar teniendo un impacto positivo sobre nuestras escuelas.

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 2  
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**

**STEPHANIE E. LEWIS**

RUSD de Rialto, Miembro, Junta Gobernante, Área 2

Mi nombre es Dra. Stephanie Lewis. He sido una orgullosa residente de Rialto California, durante más de treinta años. He criado a mi familia aquí y he dedicado mi carrera como Enfermera Practicante de Pediatría y Enfermera Especialista en Salud Mental Pediátrica a la salud y el bienestar de los niños y las familias. Mi compromiso a largo plazo con nuestra comunidad y sus valores es inquebrantable. Como miembro de la Junta Escolar Gobernante del Distrito Escolar Unificado de Rialto, seguiré asegurándome de que el Distrito Escolar Unificado de Rialto ofrezca una educación de alto nivel en lectura, matemáticas, ciencias, tecnología y artes creativas a todos los estudiantes y continúe con los programas de formación profesional, vocacional y preparación para la universidad. He dado prioridad a la excelencia académica, la educación inclusiva para los estudiantes, la seguridad escolar, el compromiso de las familias, y, lo que es más importante, la retención de los maestros para preparar a los estudiantes para el éxito. Juntos, como comunidad, seguiremos construyendo un ambiente educativo que fomente la grandeza de los estudiantes y apoye el desarrollo de maestros y personal excepcionales. Vote por la Dra. Stephanie Lewis. Excelencia Académica, Seguridad Escolar, Salud y Bienestar

**JAMES M. MARTINEZ**

Edad: 53

Cumplimiento de la Ley

Me postulo para la junta escolar para garantizar que nuestras escuelas sean seguras para nuestros hijos. Como nativo de Rialto, esposo, padre, veterano del Ejército de EE. UU., y propietario de empresa, estoy profundamente comprometido con nuestra comunidad. La eliminación de los Oficiales de Recursos Escolares durante el cierre por COVID-19 hizo que los estudiantes y maestros se sintieran inseguros durante casi cuatro años. Ahora que hay una elección han sido reincorporados.

Nuestros estudiantes necesitan un entorno seguro para construir una base educativa sólida. Muchos maestros de Rialto han expresado inquietudes sobre la seguridad en el campus. Si los maestros no se sienten seguros, los estudiantes tampoco. Prometo priorizar la seguridad de nuestros hijos. Como oficial de cumplimiento de la ley con experiencia en el campus escolar, entiendo estos problemas de primera mano.

Los padres de familia han reportado un aumento de acoso y violencia en nuestras escuelas. Los buenos estudiantes sufren, y aquellos con problemas conductuales interrumpen el aprendizaje. Esto debe cambiar. Mi experiencia como padre, oficial de cumplimiento de la ley, y propietario de empresa me prepara para abordar estos desafíos.

Estoy dedicado a mantener los campus seguros, apoyar a los maestros, responsabilizar a todos, y guiar a los estudiantes disruptivos hacia el éxito. He obtenido el respaldo de la Asociación Educativa de Rialto y la Cámara de Comercio Hispana.

¡Vote por James Martinez! Los niños aprenden mejor en escuelas seguras.

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 1  
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIM OF THE WORLD**

**DEVINA L. HORVATH**  
Geóloga Ambiental

Edad: 39

Devina Horvath: Una Voz Para Nuestras Escuelas

Como esposa, madre, propietaria de empresa, y científica dedicada, me honra postularme para nuestra junta escolar. Con la carrera de mi esposo como maestro y dos hijos en nuestras escuelas públicas, entiendo profundamente la importancia de apoyar a nuestros educadores e invertir en nuestras escuelas.

Espero empoderar a los maestros, padres de familia, y estudiantes por medio de la representación que considera a todas las partes interesadas de nuestro distrito. Como tesorera de la PTA de Valley of Enchantment, sé que la gestión fiscal responsable es clave para aprovechar al máximo los fondos públicos, que son el sustento de nuestras escuelas.

Me postulo contra un miembro de la junta desde hace mucho tiempo porque creo que es momento de ideas nuevas y perspectivas originales. Si bien la experiencia importa, la innovación y un compromiso con el cambio positivo son esenciales para abordar los desafíos que enfrentan nuestras escuelas.

Juntos, podemos construir un futuro más brillante para nuestra comunidad.

Le pido humildemente su apoyo y su voto.

Devina Horvath: Una Líder Comprobada, Una Defensora Dedicada

**WILLIAM P. MELLINGER**  
Titular

Edad: 71

Creo que debemos hacer todo lo posible para ofrecer la mejor educación posible a todos nuestros estudiantes. Esto significa contratar y apoyar a los mejores educadores y personal de apoyo. También significa proporcionar las herramientas y las instalaciones necesarias para satisfacer las necesidades de nuestros estudiantes.

Apoyo firmemente el bono del Distrito Escolar Unificado de Rim of the World en esta boleta. Debemos asegurar nuestros campus, proporcionar espacios propicios para el estudio añadiendo aire acondicionado, purificación del aire y la infraestructura de apoyo para estos sistemas. Nuestras instalaciones tienen más de cincuenta años y necesitan mejoras significativas, incluidos nuevos techos.

Debemos hacer todo lo posible para apoyar la autoridad de los padres. Nuestros educadores, el personal y la administración forman parte de un equipo con los padres. Mientras nuestro gobierno estatal elabora leyes que pueden usurpar la autoridad de los padres, yo he abogado en contra de esas leyes y en apoyo de los padres. Seguiré haciéndolo si soy reelegido.

Ser un pequeño distrito rural supone un reto financiero. No obstante, he trabajado para apoyar a nuestro personal manteniendo al mismo tiempo una estrecha vigilancia sobre nuestras finanzas. Seguiré esforzándome al máximo por los estudiantes y el personal de nuestro distrito.

¡Dios le bendiga!

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 5  
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIM OF THE WORLD**

**JAMES G. WHITE**

Me postulo para la Junta Escolar del RIMSD porque tengo una hija que asiste a la CHE, por lo tanto tengo un interés personal en el éxito de nuestras escuelas, en especial nuestros estudiantes.

Como antiguo Maestro del Departamento de Correcciones y he visto de primera mano lo que sucede cuando las familias, Escuelas y la Sociedad le fallan a nuestros estudiantes. Me apasiona la educación. He servido en varias Juntas y Comités en nuestras Comunidades de Mountain, i. e. Consejo del Plantel de la CHE, Comité de SPAC/711 del RIMSD, Junta Directiva del Distrito de Recreación y Parques del Distrito 5 de RIM of the World y Presidente del Consejo Asesor Estudiantil del RIMSD.

Como un Empleado del Estado Jubilado del Estado de California, trabajé para la Gestión Ejecutiva del Dpto de Correccionales como líder de División y Funcionario de Seguridad de la Información, Escuela para Sordos-Riverside, CALTRANS, Dpto de Control de Sustancias, Dpto de Salud Mental, Autoridad Juvenil.

- Garantizar que el estudiante vaya rumbo a graduarse y esté equipado en el aspecto académico para tener una vida exitosa.
- Los Padres de Familia Merecen una Voz y Opinión en la Educación de sus hijos.
- El 70% de los Estudiantes del RIMSD no aprueban las Pruebas Estandarizadas de California.
- Buscar políticas financieras que brinden un retorno positivo sobre la inversión en las escuelas para padres de familia y contribuyentes.

Gracias por el apoyo y por favor Vote por James G. White

**JORDAN V. ZARATE**

Titular

Durante mi mandato, he estado comprometido con impulsar un cambio significativo dentro de nuestro distrito. Nuestros esfuerzos incluyen ampliar el acceso a la tecnología, aumentar el desarrollo profesional, y mejorar el apoyo para la salud mental para los estudiantes por nombrar algunos. Hemos implementado iniciativas y programas con éxito que dieron lugar a mejoras significativas en las puntuaciones de pruebas y el bienestar general de los estudiantes en años recientes.

Para garantizar que se satisfagan las necesidades de nuestro distrito, lucho constantemente por nuestros estudiantes en cada nivel de gobierno. Como Presidente de la Junta, trabajé exitosamente con legisladores para redactar una legislación fundamental que amplía las protecciones para los distritos afectados por tormentas de nieve. Más allá de la junta, apporto experiencia de mi trabajo con organizaciones sin fines de lucro de salud mental y prevención de suicidio en jóvenes. Reconozco la importancia de un apoyo comunitario firme para los estudiantes y usar mi experiencia como miembro de la junta de la Cámara de Comercio del Área de Running Springs para enfatizar las relaciones comunitarias para enriquecer a los estudiantes de Rim.

Estoy comprometido con continuar este impulso, abordando desafíos que enfrentamos, y garantizando que todos los estudiantes de Rim logren su máximo potencial. Continuaré luchando por los recursos, el apoyo, y las mejoras que merece nuestra comunidad. Juntos, hemos logrado grandes avances, y juntos continuaremos construyendo un futuro más brillante para Rim.

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE  
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE SAN BERNARDINO CITY**

**FELICIA C. ALEXANDER**

Ejecutiva Corporativa y Titular Designada

Como miembro actual de la Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado de San Bernardino City, me comprometo a proporcionar la mejor educación posible a todos los estudiantes. Con más de 30 años de experiencia laboral dentro del sector público y privado, una licenciatura en Sociología, una maestría en desarrollo organizativo y liderazgo, y certificaciones en la gestión de proyectos e ingeniería de sistemas, apporto habilidades de liderazgo, gestión de dinero, planificación de programas, y desarrollo de recursos a la junta. Mis dos padres eran educadores y me inculcaron el aprecio por el aprendizaje permanente junto con un fuerte compromiso con la participación y el servicio a la comunidad. Estoy profundamente comprometida con el éxito del distrito porque los niños de esta comunidad, incluidos mis propios nietos, asisten a las escuelas de nuestro distrito. Apoyo un enfoque continuo en los logros académicos, las carreras profesionales y los programas extracurriculares para promover el éxito de los estudiantes.

Seguiré trabajando con las familias y el personal certificado y clasificado para ampliar el acceso a los recursos, mejorar los índices de graduación y garantizar la equidad y una educación sobresaliente para cada estudiante. Su voto me permitirá continuar con el impulso. Trabajemos juntos para crear oportunidades, éxito y un futuro brillante para cada estudiante de nuestra comunidad. Para obtener más información, [feliciaalexander4sbcusd.org](http://feliciaalexander4sbcusd.org).

**MIKKI CICHOCKI**

Titular / Maestra Jubilada

Crecí en San Bernardino y seguí el ejemplo de mis padres en la enseñanza en el SBCUSD. Como especialista en programas, trabajé para mantener a los estudiantes en riesgo en el camino hacia el colegio y sus carreras. Como su miembro de la junta, he continuado apoyando este trabajo fundamental. Ayudé a crear nuestro programa de Miembros de la Junta Estudiantil para reforzar la voz e inclusión de los estudiantes. La salud mental y la seguridad física de los estudiantes continúan siendo una principal prioridad para mí. Soy conocida por mi capacidad de trabajar en colaboración con nuestra comunidad, administración, maestros, y personal. Actualmente represento al SBCUSD como delegada de la Asociación de Juntas Escolares de California. Cuando mi hija estaba en la escuela, serví en la PTA y en los concejos de planteles escolares. Si me reeligen, mis objetivos son:

- Apoyar la misión del Distrito para garantizar que cada estudiante tenga las habilidades, la resiliencia y la determinación para crear su camino y prosperar en la escuela, carrera y vida
- Mejorar el acceso a la ciencia, tecnología, y bellas artes
- Garantizar la rendición de cuentas y la responsabilidad fiscal
- Proporcionar a los estudiantes y al personal escuelas seguras y agradables

Cada estudiante merece acceso a las mejores escuelas. Nuestro trabajo es proporcionarlas. Le pido su voto para ayudarme a que nuestra comunidad y escuelas sigan avanzando.

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 3  
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE SILVER VALLEY**

**RICKY WOOD**

Edad: 63

Planificador de Taller de Producción

Me gradué en Weber State University con un AS en Tecnología Electrónica y una BS en Administración Logística. En mis 37 años de empleo federal, he servido en todas las ramas de nuestras Fuerzas Armadas Estadounidenses. Actualmente trabajo en el Centro de Mantenimiento del Cuerpo de Infantes de Marina en Yermo. Desarrollé e instruí el Club STEM/Robótica/Programación en la Escuela de Yermo el año pasado. Estoy casado y tengo 3 hijos, el menor de los cuales se graduó en Silver Valley High. También tengo seis nietos maravillosos. Uno de los cuales asiste actualmente a la escuela de Yermo.

Siempre he sido un defensor de la educación pública y tengo un fuerte deseo de realizar mejoras.

Mi enfoque principal, si soy elegido:

Mejorar la comunicación con la comunidad, para incluir reuniones personales en el ayuntamiento con el público y los padres.

Desarrollar e implantar un programa de voluntariado más sólido, gratificante y activo.

Mejorar los actuales cursos STEAM y ofrecer más oportunidades incluyendo la robótica y la programación.

Implementar una clase de taller de mecánica diésel que proporcionaría excelentes oportunidades de trabajo en el Centro de Mantenimiento del Cuerpo de Infantes de Marina de Barstow, Fort Irwin y BNSF.

Estandarizar los formularios de padres/estudiantes para que puedan llenarse y enviarse en línea.

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 2  
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO CONJUNTO DE SNOWLINE**

**COREY LAFEVER**

Cumplimiento de la Ley

Como padre de cuatro niñas, y con experiencia en el cumplimiento de la ley, Corey LaFever se enfoca en la seguridad, la educación, el respeto mutuo y la responsabilidad. Cree que un entorno de aprendizaje seguro para los estudiantes y el personal es crucial para crear el ambiente escolar que nuestros estudiantes merecen. Corey LaFever promueve en la comunidad un enfoque de colaboración total para ofrecer la mejor educación a todos los estudiantes. Se ha dicho que "se necesita un pueblo para criar a un niño." Como una comunidad tripartita, debemos unirnos para ayudar a nuestros estudiantes a aprender a respetar a los demás, aprovechar sus talentos y ayudarles a crear nuevas habilidades para su éxito. Corey y su esposa Erin, se criaron en este "pueblo" y han optado por criar aquí también a su propia familia. Como miembro de la junta escolar, Corey LaFever se esforzará por tener una mente abierta y prestar oídos a los estudiantes y contribuyentes a los que será elegido para representar. Se esforzará por cerrar la brecha entre los miembros de la comunidad y la administración para marcar la diferencia. El objetivo de Corey es proporcionar la educación necesaria para que los estudiantes de Snowline sean los mejores ciudadanos. Unámonos para construir relaciones de confianza que ayuden a nuestros estudiantes a alcanzar su potencial.

**JENNIFER RADER**

Maestra

¡Saludos! Mi nombre es Jennifer Rader, y he sido maestra durante 34 años, 30 de esos años en la región de high desert. Soy madre de dos hijos que fueron criados en el Distrito Escolar Unificado Conjunto de Snowline, y son ciudadanos exitosos y productivos, en parte debido a la excelente educación que recibieron por medio del SJUSD. Entiendo claramente lo que significa ser fideicomisario de un distrito escolar, y he tenido un deseo sincero de trabajar arduamente para mejorar las condiciones para los estudiantes, las familias, y los empleados del SJUSD. Esta es mi primera incursión en un cargo público, y no tengo aspiraciones más allá de nuestra comunidad local. Si puedo ganarme su confianza y voto, serviré a la comunidad fielmente. Si me eligen, mi papel involucrará la facilitación de canales de comunicación abiertas entre el superintendente, la junta escolar, y la comunidad. Enfocarme en el bienestar estudiantil también es una prioridad. Estoy dedicada a luchar por programas que fomenten más que solo el logro académico. Estos programas apoyarán el bienestar general de nuestros estudiantes. Esto incluye brindar recursos de salud mental y ofrecer una variedad de actividades extracurriculares. Juntos podemos abordar los desafíos que enfrentan nuestras escuelas.

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA A  
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE UPLAND**

**JACK YOUNG**

Presidente de la Junta Escolar de Upland / Educador

Construimos nuestro futuro por medio de nuestras escuelas, por lo que necesitan tener las herramientas correctas para hacer su trabajo. Como su miembro de la junta escolar, fomento políticas que eliminan los obstáculos del rendimiento estudiantil. Continuaré trabajando junto con padres de familia, maestros, y personal para brindar a las escuelas el personal y los materiales necesarios para que los estudiantes desarrollen las habilidades que necesitan. Esto significa tener salones de clases seguros y saludables con la tecnología necesaria para la enseñanza moderna, tener estudiantes que sepan que habrá cero tolerancia para un comportamiento inaceptable, y apoyar los tipos de programas de prevención que ayudan a los académicos a mantenerse en el buen camino.

He sido educador durante 40 años, he estado casado por 34 años, y soy residente desde hace mucho tiempo de Upland. Mi hija pasó por el sistema escolar de Upland y se graduó de UHS. Mi familia valora la comunidad y las escuelas de Upland. Somos miembros de la PTA y apoyamos a muchas escuelas y grupos comunitarios. Nuestra familia es voluntaria y participa en los eventos comunitarios. La experiencia cuenta, y como padre de familia y educador, necesito su voto para ayudar a las escuelas de Upland. Gracias.

Visite [www.jackyoung4uplandschools.com](http://www.jackyoung4uplandschools.com)

**ROBERT H. BENNETT, LCSW, ACSW**

Profesor Adjunto Senior

Le pido su voto para el 11/05/2024:

He vivido en Upland y San Antonio Heights durante los últimos 40 años y he trabajado en el gobierno del Condado durante 35 años.

Pertenezco a la PTA de las escuelas Primarias Pepper Tree y Valencia. Siempre he fomentado la formación/educación profesional, al tiempo que animo a los estudiantes que desean cursar estudios superiores. Creo que los niños necesitan una educación completa, que incluya las artes, la música, el teatro, las ciencias y los deportes. Como Trabajador Social Clínico Licenciado, comprendo el valor de tratar a las familias en cualquier circunstancia en que se encuentren y de asegurar que los niños tengan lo que necesitan física, emocional y psicológicamente para salir adelante.

Soy Profesor Adjunto en la Universidad Azusa Pacific, miembro actual de la Junta de Revisión de Asistencia Escolar (SARB) de Upland y miembro del Comité del Condado para el Superintendente de Escuelas del Condado de San Bernardino. Como miembro de la Junta Gobernante, me aseguré de que tuviéramos un presupuesto equilibrado a pesar de la disminución de las inscripciones; mejoraron nuestros índices de graduación; pudimos aumentar la financiación de los servicios de salud mental y mejoramos la formación vocacional/oportunidades. Voté a favor de reducir los gastos innecesarios como los sistemas de walkie-talkie ineficaces y he reducido los costos eléctricos recurriendo a la financiación al cero por ciento para proyectos de energía eléctrica solar.



**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 1  
DISTRITO ESCOLAR DE PREPARATORIAS DE VICTOR VALLEY UNION**

**KEN LARSON**

Administrador Escolar / Padre de Familia

Como residente desde hace 40 años del área del distrito de preparatorias, antiguo miembro de la junta del distrito de preparatorias y junta escolar del condado y como educador he visto muchos cambios en nuestro pueblo y en la educación.

Uno de los cambios más grandes es la reducción, y en ocasiones la eliminación de los derechos de los padres de familia y estudiantes así como los cambios sumamente preocupantes en la manera en que educamos a nuestros hijos.

He demostrado en el pasado mi apoyo a los padres de familia y estudiantes y para educar a nuestros estudiantes para el futuro.

Ustedes, nuestros padres de familia, necesitan un defensor en la junta. Sus hijos, nuestros estudiantes, necesitan un defensor en la junta y todas las partes involucradas en la educación de nuestros hijos necesitan responsabilizarse por el empleo que les hemos confiado.

"Nuestros hijos son nuestro futuro" no solo es una línea reconfortante para obtener votos. Es un frío y duro hecho. Sé que debemos educar a nuestros hijos para que tengan un futuro.

Apreciaría su voto y el privilegio de ser su representante en la Junta del Distrito Escolar Unificado de Preparatorias de Victor Valley representando a sus estudiantes y a ustedes como padres de familia.

Por favor permitanme este privilegio. Gracias. Ken Larson

**KYLE HOVANNESIAN**

Licenciatura de la Universidad de Yale

Ha llegado el momento de pasar la antorcha a una nueva generación de servidores públicos, y estas elecciones son nuestra oportunidad de elegir una voz apasionada que luche por nuestra comunidad.

Nací y crecí en Victorville, y soy un orgulloso graduado de la Preparatoria Victor Valley. Fui elegido y fui el primer miembro estudiante de la junta en la historia de nuestro distrito escolar. Como senador electo en mi universidad, trabajé para mejorar los sistemas de agua en los dormitorios, organicé un referéndum para democratizar la junta de fideicomisarios, y aprobé un proyecto de ley que proporcionaba ayuda monetaria a los estudiantes con bajos ingresos. He dado clases particulares a estudiantes de preparatoria y de colegios, he hecho prácticas en el ayuntamiento, y, más recientemente, he enseñado inglés en el extranjero.

Si soy elegido, mis prioridades incluyen:

- Mejorar la seguridad escolar
- Mantener la responsabilidad fiscal
- Aumentar la competencia de los estudiantes en lectoescritura y matemáticas
- Preparar a los estudiantes para triunfar en el siglo 21
- Garantizar la transparencia en la toma de decisiones

Necesitamos un representante que tenga un profundo conocimiento de los retos modernos a los que se enfrentan nuestros estudiantes. Cuento con el respaldo de padres, maestros, personal y estudiantes, y todos estamos de acuerdo - es hora de que la próxima generación tenga un lugar en la mesa.

Si está de acuerdo, ¡voté por Kyle Hovannesian! Gracias.

**BARBARA JAMES DEW**

Miembro de la Junta

Me honra representarle en el Escolar Unificado de Preparatorias de Victor Valley. Soy una graduada en la primera línea de educación, dedicada a ofrecer educación de alta calidad a estudiantes en un entorno seguro.

Compromiso

- Entorno seguro y limpio de enseñanza – aprendizaje
- brindar vías de equidad para el logro y éxito estudiantil
- aumentar las graduaciones colegio o preparación para la carrera

Logros

- ahorré a los contribuyentes \$10 millones de Cobalt, \$2 millones de Silverado y \$130 millones de dólares Consolidación
- Maestra Jubilada de la Primaria de Victor (32 años)
- Plan de Moderación de 10 años - Preparatoria de Adelanto - Lakeview - CIM - Complejo Deportivo de Silverado –
- Centro Profesional - Hook - Preparatoria de Victor - Academia Virtual
- abrí la Escuela 7-8 de Larea

Experiencia en la Gobernanza y Calificación/ 28 años

Local - Distrito de Preparatorias de Victor Valley - Presidenta - Vicepresidenta –  
Secretaría, Condado - ex (Vicepresidenta) de San Bernardino County Board Association/  
SANDABS, Comité-(condado-estado-federal)/ Comité de Miembros de la Junta  
(instructora) actualmente, Estado - Miembro de la Asamblea de Delegados de CSBA  
California School Board Association  
(Comité de Conf de Planificación/ Comité Legislativo (actualmente)  
Federal - Grupo Asesor Coast to Coast

Reconocimientos

Miembro de la Junta Escolar CAAASA Del Año 2020 Premio Gold de CTA  
Premio Theodore Bass Honrada Líder Comunitaria como Maestra en Política 2023-  
Senador Scott Wilk  
Egresada de la Preparatoria Victor Valley, Colegio Universitario Victor Valley, Universidad  
de California Riverside, Maestría De Capacitación de Miembros de la Junta (CSBA/Cal  
State San Bern) \*residente de más de 60 años

Vote por Barbara James Dew

**JACKIE ROCHA**

Secretaria Jubilada del Distrito

Edad: 62

Como miembro de la comunidad de toda la vida, nacida y criada en Victor Valley, asistí a nuestras escuelas locales y me gradué de nuestro distrito en 1979. Crecí como hija de un maestro del distrito, mis hijos asistieron y mis nietos actualmente asisten a las escuelas de nuestro distrito. Estoy personal y profesionalmente comprometida con el éxito de nuestros estudiantes.

Trabajé en el Distrito Escolar Unificado de Preparatorias de Victor Valley durante 38 años (jubilada en 2022). Ocupé el puesto de Asistente del Superintendente, que también actuó como intermediario de la Junta, durante los últimos 18 años. Continúo apoyando al distrito como sustituta clasificada.

Mis profundas raíces en la comunidad y conocimiento de las políticas y los procedimientos del distrito me brindan un entendimiento adecuado de la función y los procesos de la junta escolar. Mi experiencia trabajando junto con maestros, clasificados, la gestión, y la Junta me permite tomar decisiones informadas en el mejor interés de los estudiantes y al mismo tiempo tener en mente las necesidades de todas nuestras partes interesadas.

Mi objetivo principal es garantizar que nuestro distrito brinde un entorno de aprendizaje seguro donde todos los estudiantes reciban una educación de alta calidad. Para hacer la transición exitosa hacia el colegio, la escuela vocacional, la fuerza laboral o el ejército tras la graduación.

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 1  
DISTRITO DE ESCUELAS PRIMARIAS DE ADELANTO**

**CHRISTINE TURNER**  
Titular

Mi nombre es Christine Turner. Busco la reelección para la Junta de Educación de la Escuela Primaria de Adelanto.

Me apasiona profundamente garantizar que cada niño reciba una educación segura y excepcional. La educación desempeña un papel fundamental en el desarrollo de los niños. El apoyo que reciben de maestros y padres de familia afecta considerablemente su futuro.

En los últimos diez meses, la junta ha marcado el inicio de grandes transformaciones dentro de la oficina del Superintendente y Gabinete Ejecutivo, fomentando un entorno educativo positivo y seguro para nuestros estudiantes y personal. Al reclutar a educadores de primer nivel y personal cualificado, proporcionamos a los estudiantes y maestros los recursos necesarios para sobresalir, y al mismo tiempo mantenemos la estabilidad financiera del distrito. Hay muchos desafíos en la ciudad de Adelanto, tanto en casa como en la escuela. No somos perfectos pero somos un equipo apasionado de profesionales que están dedicados y comprometidos con superar los desafíos.

Como su Miembro de la Junta Escolar, soy directa al luchar por los estudiantes del AESD con una dedicación determinada. Seguiré comprometida con el cultivo de un entorno educativo donde cada estudiante pueda prosperar y lograr su máximo potencial.

Su Voto es Su Voz. Confiarme su apoyo significa un compromiso continuo de servirle con honestidad, transparencia, e integridad.

Hagamos una diferencia juntos – ¡VoteXmi!

**MICHAEL M. KRAUSE**  
Superintendente

Edad: 48

Como su próximo miembro electo de la Junta de Fideicomisarios del ESD de Adelanto, mis veinticuatro años en la educación, comenzando como maestro sustituto y terminando como Superintendente galardonado, así como Director de Negocios estatal reconocido en varios distritos escolares, me permitirán trabajar con nuestra comunidad, padres de familia, estudiantes y personal para garantizar que todos los estudiantes reciban la mejor educación que merecen. Mi experiencia como administrador del distrito escolar, así como haber estado en muchas juntas en mi carrera, me permite trabajar de manera eficaz para la comunidad y trabajar bien con otros funcionarios electos. Mi tiempo en el ejército y ahora como un orgulloso veterano con una discapacidad, también me ha formado para estar bien preparado para representar a nuestra comunidad escolar aprovechando mis habilidades de liderazgo y construyendo las relaciones necesarias para garantizar el éxito.

**Calificaciones**

- Veinticuatro años en la Educación K-12
- Licenciatura en Finanzas y Economía
- Maestría en Gestión y Recursos Humanos
- Maestría en Liderazgo Educativo
- Egresado, Academia de Superintendentes Urbanos de la USC
- Egresado, Maestría en Dirección para Miembros de Juntas Escolares de la CSBA
- Aceptado en el programa de doctorado para Liderazgo Educativo

¡Gracias por su apoyo! ¡Por favor vote por Michael M. Krause!

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 2  
DISTRITO ESCOLAR DE ALTA LOMA**

**JESSICA D. MARTINEZ**

Edad: 41

Miembro, Junta Gobernante Área 2, Distrito Escolar de Alta Loma

Ha sido un honor para mí servir como su representante del Área 2 en la Junta Escolar de Alta Loma. Llegué a la Junta como madre, preocupada por muchos de los asuntos importantes de nuestras escuelas que tienen un impacto duradero en nuestros hijos.

Como madre de dos hijos, soy una apasionada de la educación y de las asociaciones sólidas entre los padres y la escuela. Como su Fideicomisaria, continuaré sirviendo humildemente a nuestras familias y estudiantes dando prioridad a los resultados educativos para todos los estudiantes, la seguridad, la transparencia y asegurando que el dinero de nuestros impuestos beneficie directamente a nuestros estudiantes en las aulas.

Seguiré abogando por la rendición de cuentas, la transparencia, la seguridad de los estudiantes, como guardias de cruce, la elección de los padres y que los dólares de la educación se utilicen para el apoyo directo de nuestros maestros lo que a su vez beneficiará a los niños de Alta Loma. Le invito a que se ponga en contacto conmigo si tiene alguna pregunta y/o a que comparta conmigo su visión del Distrito.

Gracias por la oportunidad de servir a los estudiantes y a las familias de nuestra comunidad. Sería un privilegio y un honor seguir sirviendo como su Fideicomisaria. Le pido humildemente su voto este noviembre.

[jessicamartinez@alsd.org](mailto:jessicamartinez@alsd.org)

**DAVID J. ROBERTS**

Educador Jubilado

Me postulo para un puesto en la Junta Escolar de Alta Loma para llevar mis 37 años de experiencia práctica en la educación e historial comprobado de 12.5 años como Miembro de la Junta. Como maestro y director jubilado, he dedicado mi carrera a mejorar las oportunidades educativas por medio de una tecnología actualizada, un plan de estudios mejorado, y las mejores estrategias de enseñanza.

Creo en la creación de entornos de aprendizaje positivos que maximicen los logros de los estudiantes y la motivación del personal. Nuestra comunidad escolar debe comprometerse con la excelencia, centrándose en las personas, tanto grandes como pequeñas, como la pieza central de nuestro proceso educativo. una mejora continua de nuestro plan de estudios, abordando las necesidades del futuro, y adoptando prácticas basadas en la investigación que son fundamentales para el éxito de los estudiantes.

Al enfrentarme a los desafíos actuales como los déficits del presupuesto del estado, un financiamiento reducido, y una inscripción a la baja, estoy comprometido a trabajar con todas las partes interesadas para buenas soluciones satisfactorias. Creo que la conversación abierta y honesta y la colaboración son clave para la resolución de problemas y establecer una dirección positiva para el futuro.

Mi amplia experiencia, conocimiento, e ideas me permitirán hacer contribuciones valiosas a la Junta Escolar de Alta Loma. Su apoyo es fundamental conforme trabajemos juntos para mejorar nuestras escuelas excelentes.

Gracias por su voto y apoyo.

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 2  
DISTRITO ESCOLAR DE CUCAMONGA**

**ERIC DEAN MONTAGUE**

Maestro

Me llamo Eric Montague. Mi esposa y yo hemos llamado orgullosamente hogar a Rancho Cucamonga durante 30 años, y nuestros cuatro hijos han prosperado en el Distrito Escolar de Cucamonga. He tenido el honor de formar parte de la Junta Escolar durante 16 años. Con 30 años de experiencia como maestro de español de preparatoria en nuestra comunidad, y como parte de una familia hispana, estoy profundamente comprometido con la diversidad cultural. Mis antecedentes me proporcionan una gran comprensión de los retos a los que se enfrentan los estudiantes, los padres y el personal. También apporto una amplia experiencia en asuntos de liderazgo, administrativos, y financieros. He desempeñado un papel crucial en la modernización de nuestros campus, convirtiéndolos en instalaciones de categoría mundial, y alineando nuestra visión con el éxito universitario y profesional de nuestros estudiantes en el siglo 21 y más allá. Hemos integrado el Programa de Alfabetización Estructurada Orton-Gillingham del IMSE reconocido por el estado en la lectura y hemos ampliado las oportunidades extracurriculares para los estudiantes. Estoy dedicado a la integridad y la honestidad, dando prioridad a las necesidades de nuestros estudiantes por encima de todo. Me comprometo a aumentar la participación de los padres y a mantener un liderazgo fuerte y decidido en el Distrito Escolar de Cucamonga. Su apoyo me ayudará a seguir influyendo positivamente en la educación de nuestros hijos.

**SHARON LYN STEIN**

Profesora / Miembro de la Junta de Programas de Terapia

Sería un honor servir como miembro de la Junta Gobernante 2, para el Distrito Escolar de Cucamonga. He vivido en Rancho Cucamonga durante los últimos 22 años. He sido profesora de una universidad local y obtuve mi Doctorado en Educación en 2009. Soy miembro de la junta de necesidades especiales desde hace 13 años para la terapia de niños y adultos locales. Mi objetivo es enfatizar los derechos parentales, ya que los padres de familia son los principales educadores con respecto a los valores de sus hijos. Nuestro sistema educativo no debe reemplazar el papel de un padre de familia, sino apoyar, fomentar y adaptarse al niño hacia la seguridad y el éxito, para ser futuros miembros de sus comunidades.

Mi apoyo contempla la participación exitosa en la seguridad escolar, la preparación educativa para el futuro, la transparencia y la rendición de cuentas. Necesitamos buscar un objetivo hacia el éxito por encima del promedio para todos los estudiantes. En este momento, los estudiantes tienen una lectura por debajo del nivel de su grado. Espero conocer a los estudiantes, compartir mi visión y energía con ellos, para que ellos también puedan ver su máximo potencial para su futuro. No necesitamos más de lo mismo. Trabajaré arduamente para el distrito. Mi objetivo es mejorar los resultados educativos para todos los estudiantes.

Profesora

sharonlynstein@gmail.com

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 2  
DISTRITO ESCOLAR DE ETIWANDA**

**APRIL MCALLASTER**

Como candidata para titular para la junta escolar, estoy sumamente comprometida con nuestra comunidad. Como una madre de familia que cría a sus hijos dentro del distrito, entiendo de primera mano la importancia de la educación de calidad. Mi participación en la PTA, el Concejo del Plantel Escolar así como Rep de Padres de Familia de LCAP, me permitió luchar por los estudiantes, padres de familia, y maestros por igual. Además, mi trabajo como voluntaria dentro de la comunidad me ha dado un conocimiento valioso sobre las necesidades y aspiraciones de nuestros residentes. Estoy dedicada a fomentar un entorno de aprendizaje positivo, apoyar a nuestros educadores, y garantizar que cada estudiante prospere. ¡Continuemos construyendo una excelencia académica juntos!

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE ÁREA 5  
DISTRITO ESCOLAR DE ETIWANDA**

**CATHLINE FORT**

Miembro de la Junta del Distrito Escolar de Etiwanda, Anterior

He servido como su Miembro de la Junta Escolar de Etiwanda y Miembro de la Asociación de la Junta Escolar de California, garantizando el éxito estudiantil y representando a nuestro Distrito a nivel del Condado y Estatal. Mis prioridades son:

Mejorar el Logro Estudiantil: Implementar estrategias basadas en evidencias para impulsar el desempeño académico.

Fomentar la Oportunidad: Garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de calidad, recursos, y oportunidades.

Fortalecer la Participación Comunitaria: Fomentar asociaciones más sólidas entre familias, la comunidad y las escuelas.

Mejorar los Servicios de Apoyo Estudiantil: Ampliar los servicios de asesoría y salud mental para apoyar el bienestar estudiantil.

Garantizar la Seguridad en el Campus: Asegurar que se establezcan medidas adecuadas de seguridad y protección para proteger a los estudiantes y al personal.

Con un compromiso para la excelencia y pasión para el éxito estudiantil, estoy ansiosa por garantizar que continúen los éxitos del Distrito. Juntos, podemos garantizar futuros brillantes para todos los estudiantes.

Respalda por el Miembro de la Junta, Matt Gordon, la Alcaldesa Acquanetta Warren, y el Supervisor del Condado Armendarez.

**ANWAR ABDUL-RAHMAN**

Edad: 42

Educador / Propietario de Empresa

Soy Anwar Abdul-Rahman, y me postulo para el puesto vacante del Área 5 de la Junta de Fideicomisarios del ESD. Las elecciones son el 5 de noviembre y su voto importa. Soy un marido devoto, padre de dos futuros estudiantes del ESD, entrenador voluntario, y miembro comprometido de la comunidad que ayuda en organizaciones locales sin fines de lucro.

Habiendo asistido a escuelas K-12 en IE, comprendo las necesidades y objetivos de nuestra comunidad. Después de graduarme en la Universidad de Columbia, dediqué mi carrera a la educación, primero como maestro y luego como director. Como director galardonado, en un año convertí una escuela de bajo rendimiento en un modelo de éxito. Ahora, dirijo un centro de aprendizaje en Rancho Cucamonga y un negocio de consultoría educativa, trabajando con dos Escuelas Distinguidas de California 2024. Mi experiencia como educador K-8 añadirá valor a la Junta Escolar de Etiwanda.

Las escuelas deben inspirar a los estudiantes para que alcancen la grandeza y ayuden a nuestra comunidad. También deben ser lugares seguros para todos. Mis prioridades son apoyar la excelencia académica, aumentar los derechos de los padres y fomentar las asociaciones comunitarias para ayudar al ESD a alcanzar estos objetivos.

Para más información sobre mi candidatura, visite [www.anwarforetiwanda.com](http://www.anwarforetiwanda.com). Me postulo para ser su socio en la Excelencia Académica. Su voto contribuirá a forjar un futuro brillante para nuestros niños y nuestra comunidad.

**KASSANDRA DOROTHY WILSON**

Educadora / Madre de Familia / Enfermera Pediátrica

Soy Cassandra Wilson, una educadora, esposa, madre, residente de Rancho Cucamonga desde hace 15 años, y profesora de enfermería. Soy una delegada electa del Condado de San Bernardino, mi enfoque está en la responsabilidad fiscal, estándares éticos, y transparencia. Mi experiencia como educadora, madre de familia, y voluntaria me da un profundo entendimiento de los desafíos diarios que enfrentan los estudiantes, maestros, y padres de familia. Creo en ser abierta y accesible y trabajaré en colaboración con todas las partes interesadas para tener un impacto positivo en la educación.

Actualmente, sirvo en un consejo asesor de la escuela de educación de una universidad local y me han invitado a unirme a un consejo asesor de un programa ROP. Los padres de familia me han elegido para representarlos en el Consejo Escolar y como Presidenta del AAPAC durante tres años consecutivos.

Mi MBA ha sido fundamental en mis funciones en el Comité de Presupuesto del LCAP, Acreditación de la WASC, y la PTA. Gané el Premio de Servicio Comunitario del distrito en 2021. Bajo mi liderazgo, duplicamos la inscripción concurrente de los estudiantes con el Colegio Chaffey y ampliamos las oportunidades de oficios en la graduación. También he mejorado el rigor académico, aumentado los servicios de asesoramiento, y brindado apoyo de salud mental para abordar los desafíos y reducir la reincidencia.

Me enorgullece tener el apoyo de los maestros, pastores, enfermeros, y padres de familia locales. ¡Vote por la Profesora Cassandra Wilson!

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE  
DISTRITO ESCOLAR DE HELENDALE**

**HEATHER ALLGOOD**

Edad: 50

Titular

Como su miembro titular de la junta escolar, apporto 22 años de compromiso con nuestra comunidad y una gran pasión por la educación. He servido orgullosamente en la junta por ocho años, durante los cuales he luchado por iniciativas de salud mental y educación especial. Creo que cada niño merece el apoyo necesario para prosperar, y he visto de primera mano cómo la ayuda específica puede transformar vidas.

Además de mis esfuerzos locales, he representado a nuestro distrito en la Asamblea de Delegados de California durante los últimos cuatro años, luchando por políticas que beneficien a nuestros estudiantes y personal a nivel estatal. Mi defensoría se extiende hasta Washington, D.C., donde he trabajado hasta el cansancio para influir políticas educativas federales que afectan a nuestras escuelas.

Elijo criar a mis hijos aquí porque creo en los valores de nuestra comunidad. Mi dedicación hacia el éxito de nuestros hijos y el apoyo por nuestro personal es inquebrantable. Juntos, podemos garantizar que cada estudiante reciba las oportunidades y los recursos que necesita para alcanzar su máximo potencial. Estoy comprometida con continuar este trabajo fundamental para nuestra comunidad, el personal del Distrito Escolar de Helendale, y sobre todo, nuestros estudiantes. Son nuestro futuro, y estoy determinada a brindarles el apoyo que necesitan para prosperar.

**JEFFREY DOUGLAS KAYE**

Titular / LCSW

Me complace anunciar mi candidatura para la reelección para la Junta de Fideicomisarios del Distrito Escolar de Helendale. Desde mi elección hace dos años ha sido mi honor servir a nuestra comunidad, y trabajar junto con mis compañeros miembros de la junta, nuestros administradores dedicados, nuestros excelentes educadores, nuestro grandioso personal clasificado, nuestros estudiantes y padres de familia.

Durante mi carrera como miembro de la junta, al trabajar como equipo con mis compañeros miembros de la junta, hemos podido lograr muchas cosas:

- La construcción de nuevos salones de clase en la escuela primaria
- Aumentaron en gran medida los porcentajes de las puntuaciones de las pruebas estatales
- Hemos creado un puesto de profesional clínico de salud mental
- Un porcentaje más alto de nuestros estudiantes aprueban sus clases que en cualquier otro momento en los últimos cuatro años
- Solicitar y recibir varias subvenciones/premios que incluyen \$562,000 por la subvención de vías del Golden State y \$85,000 de la subvención de Educación Técnica Profesional

Con su apoyo podemos construir un futuro brillante para todos nuestros estudiantes. Juntos podemos continuar logrando una diferencia.

Juntos, reelijamos a Jeffrey Kaye para la Junta de Fideicomisarios del Distrito Escolar de Helendale.

**JEREMY RONALD SILVER**

Edad: 28

Propietario de Empresa Pequeña

Me siento bendecido de llamar a Helendale mi hogar, y estoy profundamente comprometido con el futuro de nuestra comunidad. Mi esposa es una maestra dedicada en A.C.E. y R.M.S., y tenemos dos hijas, una de las cuales asiste a la Escuela Primaria de Helendale.

Como propietario de empresa local, disfruto del privilegio de servir a nuestra comunidad de varias maneras, y estoy ansioso por extender este compromiso garantizando que cada niño de nuestro distrito reciba la mejor educación posible. Creo en el fomento de un entorno donde los educadores reciban un trato justo, respeto, e inspiración en su trabajo.

Mi visión para Helendale incluye escuelas donde los estudiantes prosperen, los educadores se sientan valorados, y nuestra comunidad se vuelva más fuerte juntos. Reconozco el papel fundamental de los deportes en el fomento del trabajo en equipo, la disciplina, y el espíritu escolar. Quiero que Helendale sea un lugar donde las familias se sientan orgullosas y seguras de la educación que sus hijos reciban. Al enfocarme en la excelencia académica, el apoyo a nuestros maestros, el fomento de la participación comunitaria, y la mejora de nuestros programas deportivos, podemos crear un entorno educativo exitoso.

Respetuosamente le pido su apoyo y voto en la próxima elección. Juntos, podemos construir un futuro más brillante para nuestros niños y comunidad.

**CANDIDATO(S) PARA TASADOR / FUNCIONARIO DEL REGISTRO PÚBLICO (TERMINO CORTO)  
CONDADO DE SAN BERNARDINO**

**JOSIE GONZALES**

Defensora de Veteranos / Contribuyentes

Después de años como Concejala y Supervisora del Condado, sé lo que se necesita para resolver grandes desafíos. Me postulo para Asesor del Condado de San Bernardino para hacer que la vivienda sea más asequible para todos los residentes del Condado de San Bernardino, y tengo un plan para hacerlo realidad.

Durante mi tiempo como Supervisora del Condado, abordamos grandes problemas y los resolvimos. De hecho, en un momento dado incluso logramos acabar con la falta de vivienda de los Veteranos en el Condado de San Bernardino.

"Josie Gonzales se dedicó a acabar con la falta de vivienda de los Veteranos durante su tiempo como Supervisora del Condado. Nuestros Veteranos saben que Josie siempre luchará por ellos." -Coronel Paul Cook (Jubilado) del Cuerpo de Marines de los Estados Unidos.

Como su próximo Asesor del Condado, tengo un plan integral para reducir el costo de vida de cada residente del Condado de San Bernardino. Eso significa proteger agresivamente la Proposición 13 para reducir inmediatamente los impuestos a la propiedad para todos hasta \$1.000 por año.

"Las familias deben priorizar las necesidades básicas y elegir entre gasolina y alimentos. Como Agente Inmobiliario, sé que el plan de Josie ayuda a los residentes a conservar el dinero que ganaron con tanto esfuerzo. Reducir los impuestos a la propiedad hará una gran diferencia." – Supervisor del Condado de San Bernardino, Jesse Armendárez

Respaldado por: Alguacil Shannon Dicus, los Alguaciles Adjuntos del Condado de San Bernardino, Supervisora Dawn Rowe, el Supervisor Curt Hagman, Superintendente de Escuelas del Condado de San Bernardino Dr. Ted Alejandre, y Tesorera de California Fiona Ma.

Serviré con integridad y honestidad para garantizar que todas las propiedades se evalúen a su verdadero valor de mercado.

JosieForAssessor.com

**DARA SMITH**

Tasadora del Condado Adjunta

Edad: 49

Con el respaldo de la Asociación de Contribuyentes Howard Jarvis, asesores, veteranos y bomberos/socorristas de California, Dara Smith es la Mejor Opción para Tasador/Funcionario del Registro Público.

Aporto 25 años de experiencia fiscal y de valoración, gestionando 2 billones de dólares en valoraciones de propiedades, liderando 1,400 empleados y equilibrando presupuestos de 2 mil millones de dólares. Tengo un título en Contabilidad y un certificado avanzado de Auditora-Tasadora del Estado de California.

Actualmente me desempeño como Asesora Adjunta de la agencia de evaluación más grande del país, por lo que estoy especialmente calificada para esta posición.

Mi trayectoria comprobada y mis prioridades son claras:

- Ahorrar en Impuestos sobre la Propiedad – En 2024, entregué \$836 millones en alivio fiscal:

\$9.3 millones de dólares para veteranos discapacitados; \$65 millones de dólares para propietarios de viviendas; y \$762 millones de dólares para escuelas, iglesias y organizaciones sin fines de lucro.

- Defender la Proposición 13 – Defender la protección de los intereses de las personas mayores, los veteranos, los propietarios de viviendas, las pequeñas empresas y los inquilinos.

- Garantizar la financiación de servicios locales vitales – Bomberos, escuelas y parques.

Garantizaré evaluaciones justas y equitativas, transparencia y soluciones innovadoras para que la educación pública y la divulgación sean claras y accesibles para todos.

Mi cónyuge, un veterano militar y dedicado oficial de seguridad pública en el Condado de San Bernardino, y yo criamos a nuestra familia aquí y somos residentes de esta comunidad desde hace mucho tiempo. Abogaré por las familias trabajadoras y los contribuyentes.

Dara Smith  
909-833-8880  
www.votedarasmith.com



**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL  
CIUDAD DE ADELANTO**

**STEEVONNA EVANS**

Como esposa y madre de familia dedicada de cuatro, propietaria de empresa pequeña, y una defensora comunitaria apasionada, abordé los problemas de una manera pragmática con responsabilidad fiscal. Ayudo a familias a garantizar su futuro financiero implementando planes de seguro de vida adecuados, por medio de mi empresa Liberated Money Movement. En memoria de mi difunta hija, fundé Haven's Future, que apoya a familias afectadas por Servicios para Niños y Familias.

En 2018, tuve el honor de ser electa para el Concejo Municipal de Adelanto, en el cual dirigí con éxito el esfuerzo de eliminar una ordenanza que afectaba de manera negativa a los propietarios e inquilinos por igual. Colaboré de manera eficaz con los residentes para crear un plan sólido, garantizando una supervisión adecuada del sector del Cannabis en nuestra ciudad. Luché por las políticas que fomentaron una participación positiva entre funcionarios y los residentes a los que protegen y sirven, que fueron implementadas posteriormente por nuestro Departamento del Aguacil. Además, fundé la Coalición de Justicia del Agua de Adelanto, que analizó muestras de agua de manera independiente, recomendando nueve soluciones prácticas al concejo para mejorar la calidad de nuestra agua.

Como su miembro del concejo, continuaré siendo la voz de todos, luchando por la justicia, la transparencia, el progreso, y la prosperidad. Juntos, podemos construir un mejor Adelanto y estoy deseosa por servirle una vez más.

**JOY JEANNETTE**

Titular

Ha sido mi honor servir a los residentes de Adelanto. He traído a nuestra Ciudad Relay for Life, Super Scouts, Food Shares que sirven a más de 13,000 personas. 2 parques nuevos, el Parque para Perros Corky & Friends. En mi 1° Reunión del Concejo, hice constar la convocatoria de una auditoría de toda la ciudad de Adelanto. La Mayoría Silenciosa-Residentes Patrullando se formó debido al exceso de fuegos artificiales, grafiti y desechos ilegales. Apoyo la Little League de Adelanto, Elite Soccer, Todos Eventos Familiares en nuestro Estadio de Adelanto, y disfruto leer a clases en nuestras Escuelas de Adelanto. Me encanta Adelanto y nuestros residentes. Mis fortalezas son los Negocios, la Gestión Organizacional (reconstruir las Corporaciones) y programas.

Como antigua Vicepresidenta y actual Miembro de la Junta de la Autoridad de Tránsito de Victor Valley, Miembro de la Junta de la Autoridad de Reciclaje de Mojave Desert y Mountain, Fundadora del Espíritu Nacional de Libertad para Veteranos 1°, Club para Adultos Mayores Kicks Kafe.

Me comprometo a:

- Eliminar los gastos innecesarios
- Exigir un presupuesto Sostenible
- Desarrollar 395 Businesses, arreglar calles
- Defender nuestros Derechos Constitucionales

Soy Joy Jeannette Su Voz Su Elección 805-734-7945

**DANIEL J. RAMOS**

Alcalde Provisional

Edad: 44

Como Alcalde Provisional de Adelanto, continuar atrayendo empleos bien remunerados a nuestra ciudad es fundamental para el crecimiento sostenible. Al fomentar un mayor desarrollo económico, podemos crear nuevas oportunidades para nuestros residentes y fortalecer nuestra economía local.

Como Veterano de la Marina, continuaré priorizando la seguridad pública y apoyando a nuestras agencias de cumplimiento de la ley y personal de primera respuesta para un Adelanto más seguro.

Mejorar nuestra infraestructura es esencial para nuestro futuro. Continuaré siendo una voz firme para Adelanto en organizaciones que pueden ayudar a arreglar nuestras calles, mejorar el transporte público, y sumar a las cuatro millas lineales de calles que se repavimentaron durante mi mandato.

Como miembro del Comité de Energía & Medio Ambiente, estoy dedicado a crear más parques para nuestros residentes además de los dos que ya están actualmente en proceso de diseño.

La educación equivale a un futuro más brillante. Continuaré trabajando con nuestros socios educativos para que cada niño de Adelanto tenga acceso a una educación superior. Por eso creé la Beca de Cannabis como un camino hacia el aprendizaje superior.

Juntos, podemos construir un mejor Adelanto. Vote por más progreso, y un futuro más brillante para nuestra ciudad. Le pido su voto respetuosamente el 5 de noviembre de 2024

**CANDIDATO(S) PARA ALCALDE  
PUEBLO DE APPLE VALLEY**

**SCOTT NASSIF**

Edad: 68

Propietario de Empresa / Alcalde

Como propietario de empresa pequeña en Apple Valley durante los últimos 48 años, he sido testigo del gran progreso dentro de nuestra comunidad, pero también creo que muchas oportunidades están por venir. Durante los últimos 22 años, usted ha confiado en mí para representar sus valores en el Concejo del Pueblo, y una vez más, humildemente le pido su voto para esta elección.

Elegí criar a mis hijos con mi esposa, Susan, en Apple Valley por el carácter único de nuestra comunidad, y quiero conservar esa forma de vida. Si me reeligen, me comprometo a:

- Agregar Agentes y Fortalecer programas de cumplimiento de la ley en Apple Valley
- Continuar con la responsabilidad fiscal y la transparencia
- Mejorar la infraestructura de nuestras calles
- Continuar ampliando las actividades para nuestros jóvenes
- Atraer más empleos con un salario digno

También estoy dedicado a reducir el costo de vida en nuestro Pueblo, por lo que debemos trabajar para reducir la carga de los altos costos de los servicios públicos. Nuestros residentes no deberían tener que elegir entre pagar la factura del agua, o la de la electricidad y poner comida sobre la mesa.

Me sentiría honrado de contar con su apoyo el 5 de noviembre. Por favor visite [ScottNassif.com](http://ScottNassif.com) para más información sobre mi candidatura y visión para nuestro Pueblo.

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO DEL PUEBLO DISTRITO 1  
PUEBLO DE APPLE VALLEY**

**LARRY CUSACK**  
Propietario de Empresa

He tenido el privilegio de servir en el Concejo del Pueblo desde 2012. Durante este tiempo, hemos podido lograr cosas increíbles como finalizar el Puente de Yucca Loma, y la anexión del corredor I-15 y más. También tenemos algunos proyectos nuevos y emocionantes en el horizonte como el tren Brightline, Love's Travel Stop, y varias fachadas de tiendas minoristas.

He trabajado con líderes locales para equilibrar nuestro presupuesto sin recortar servicios vitales como la Seguridad Pública. Apple Valley ha sido reconocido constantemente como uno de los mejores lugares para vivir en High Desert, y me honra contar con el respaldo de mis compañeros en el Concejo del Pueblo conforme continuamos haciendo de nuestra comunidad un mejor lugar para vivir, trabajar y disfrutar.

Nací en el Hospital St. Mary y crie a mi familia aquí. Mis nietos y bisnietos llaman a nuestro Pueblo su hogar. Creo que es mi legado y responsabilidad dejar un mejor Apple Valley para las futuras generaciones. Aún nos espera mucho trabajo por hacer. Con su apoyo, seguiré luchando por conservar nuestro "Mejor Estilo de Vida."

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO DEL PUEBLO DISTRITO 2  
PUEBLO DE APPLE VALLEY**

**ART BISHOP**

Jefe de Bomberos Jubilado / Miembro del Concejo

Me enorgullece ser un residente desde hace 35 años de Apple Valley, donde mi esposa, Kathleen, y yo criamos a nuestra familia. Después de servir como Jefe de Bomberos del Distrito de Protección Contra Incendios de Apple Valley, decidí jubilarme y continuar con mi dedicación a nuestra comunidad. He servido como:

- Exalcalde, Pueblo de Apple Valley
- Presidente, Agencia de Aguas de Mojave
- Presidente, San Bernardino County Transportation Authority
- Ciudadano del Año, Cámara de Comercio de Apple Valley
- Miembro del Apple Valley Senior's Club

Como su representante electo, continuaré luchando por nuestros ciudadanos. Mi liderazgo, experiencia y principios de sentido común ofrecen resultados. He trabajado incansablemente para garantizar que Apple Valley siga siendo financieramente sólido y al mismo tiempo ofrecer una calidad de vida excepcional a todos los residentes.

En los próximos cuatro años, mis prioridades son:

- Continuar trabajando para traer el Tren Eléctrico de Alta Velocidad de Brightline West a Apple Valley desde Las Vegas
- Apoyar la ampliación de Yucca Loma Road, al oeste de Apple Valley Road
- Continuar apoyando el desarrollo del área de Apple Valley Village
- Traer más negocios (comerciales, industriales, y minoristas) a nuestra comunidad
- Continuar apoyando a los Adjuntos del Alguacil y Bomberos locales

Me honraría recibir su voto para poder continuar luchando por el "Mejor Estilo de Vida" de Apple Valley.

**LA KERIE WILLIAMS**

Me llamo La Kerie Williams, conocida como KK en nuestra comunidad, y me postulo para miembro del Concejo del Pueblo del Distrito 2. Como cuidadora de niños, defensora, esposa y madre de 4 hijos, apporto una gran experiencia a este puesto. Mi formación académica consta de múltiples títulos, incluido un doctorado en Derecho. Mi marido y yo hemos criado a nuestros 4 hijos en Apple Valley durante casi una década, y estoy comprometida a mejorar nuestro pueblo para ellos y para todos los residentes. Nuestros niños necesitan banquetas seguras para ir a la escuela, nuestros residentes merecen unos costos de servicios públicos justos, y necesitamos botes de basura adecuados para nuestro ambiente desértico. Apple Valley merece un liderazgo que refleje a todos sus residentes y dé prioridad a sus necesidades. El cambio es necesario para mantener los valores y la integridad de nuestra comunidad. Con su apoyo, como su concejala, prometo escucharlos, representar sus necesidades, aportar una perspectiva fresca a nuestro liderazgo, y trabajar en colaboración para mejorar la seguridad y el bienestar de todos los residentes de Apple Valley. Voten por mí, La Kerie Williams, la "Campeona del Pueblo."

**CANDIDATO(S) PARA ALCALDE  
CIUDAD DE BARSTOW**

**CARMEN M. HERNANDEZ**  
Miembro del Concejo Electa

¡Por qué me postulo para Alcaldesa!

La Ciudad de Barstow necesita liderazgo. Un subsidio de \$2.4 millones cuando el urbanizador ya había sido aprobado para el proyecto el 12/5/21 por el personal de la ciudad. Un préstamo aprobado para el proyecto por parte del prestamista el 7/5/21 y el subsidio de Marriott aprobado por la ciudad el 27/5/21. ¿Por qué no se les informó a los residentes?

Quiero el puesto para poder traer de vuelta el liderazgo y una actitud positiva a nuestra ciudad. El Proyecto BIG exige que pongamos nuestras discusiones a un lado y nos enfoquemos en las necesidades de nuestra comunidad e imagen. Tengo la experiencia, el conocimiento, la integridad y las habilidades de liderazgo. Necesitamos enfocarnos en el trabajo en equipo y aseguramos de que las necesidades de la Comunidad de Barstow estén en primer lugar. La prioridad debe ser empleos, vivienda, calles, nuevas empresas y educación para capacitar a nuestros residentes para tener éxito.

Vote por Carmen Hernandez para Alcaldesa para que se escuche su voz. Volvamos a unir a nuestra comunidad como una familia, donde podemos hablar sobre nuestras diferencias y estemos dispuestos a comprometernos por el mejoramiento de Barstow.

**BEN ROSENBERG**

Estoy honrado de postularme para Alcalde de Barstow. Con un profundo compromiso con el liderazgo, el respeto y la civilidad podemos elevar nuestra comunidad a nuevas alturas.

En mis años de servicio público, constantemente he dado prioridad a estos valores, fomentando un entorno donde cada voz es escuchada y respetada. Liderazgo significa ser un administrador de los recursos y oportunidades de nuestra ciudad y tomar decisiones que reflejen los mejores intereses de todos los residentes. Se trata de tener la visión para impulsar el progreso y al mismo tiempo preservando el carácter único de Barstow.

El respeto es la piedra angular de una comunidad próspera. Mi objetivo es construir una comunidad más inclusiva y unida fomentando el diálogo abierto y escuchando activamente sus inquietudes.

La civilidad en nuestro discurso es esencial. Incluso cuando no estamos de acuerdo, debemos relacionarnos unos con otros con respeto. Me comprometo a promover una cultura de entendimiento, garantizando que los debates y discusiones de nuestra ciudad sigan siendo constructivos y estén centrados en soluciones.

Como Alcalde, mejoraré incansablemente nuestra infraestructura, mejoraré la seguridad pública y crearé oportunidades económicas. Juntos, podemos crear una comunidad donde todos se sientan orgullosos de vivir, trabajar y formar una familia. Humildemente pido su apoyo y voto para construir un futuro más brillante para Barstow.

"Juntos Podemos"

**TIM SILVA**

Tim tiene la experiencia, el conocimiento, la visión, y las habilidades de liderazgo necesarios para guiar a Barstow hacia el futuro. Ya que Barstow está destinada para el crecimiento, estos talentos serán invaluable para formar las necesidades y los deseos de la ciudad.

No es momento para que Barstow tome riesgos con la inexperiencia. El GRAN Proyecto proclama un crecimiento sin precedentes para Barstow, marcando su expansión más sustancial desde la década de 1970. Conforme la ciudad se prepara para esta fase transformativa, necesita un líder experimentado y experto para dirigir su trayectoria. El amplio servicio de Tim en el concejo municipal de Barstow que abarca 16 años, de 2006 a 2022, enfatiza su comprensión profundamente arraigada de las dinámicas de la ciudad. Bajo su administración, Barstow tuvo mejoras considerables de infraestructura para satisfacer las demandas del crecimiento poblacional inminente. Ahora, conforme la ciudad traza su camino hacia el futuro, se enfrenta a la tarea imprescindible de plantear y obtener los recursos para el desarrollo de nueva infraestructura para satisfacer los requisitos futuros. El crecimiento implica riesgos, y si no se administran debidamente, el desarrollo puede imponer costos innecesarios sobre los residentes actuales. La experiencia de Tim en finanzas, mercadotecnia, y sus habilidades de negociación lo hace el mejor candidato para Alcalde de Barstow. Está preparado para llevar a la ciudad hacia un futuro brillante y positivo, garantizando oportunidades, un liderazgo eficaz, y el crecimiento.

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO 3  
CIUDAD DE BARSTOW**

**BARBARA M. ROSE**

Edad: 62

Concejala Municipal – Distrito 3

Vivo una vida de servicio público, protegiendo a los más necesitados. Como su Concejala, conozco de primera mano lo que se necesita para luchar por la transparencia y proteger el dinero de los contribuyentes. Estoy comprometida con servir a la gente. Soy lo suficientemente valiente para hacer preguntas difíciles; responsabilizando a la administración de la ciudad y a los funcionarios electos. Me postulo para la reelección porque nuestra ciudad necesita líderes firmes que puedan abordar los desafíos que enfrenta nuestra ciudad de manera eficaz. Mi resiliencia me permite continuar aportando transparencia y empoderamiento a la gente porque el conocimiento es poder y el poder está con la gente.

- Desempeño un papel fundamental en la responsabilidad fiscal, luchando para que los fondos de la Medida Q se gasten según lo previsto por los votantes.
- Apoyo un progreso económico con el GRAN proyecto, nuevas empresas, e infraestructura.
- Sirvo exitosamente como Presidenta para los comités de Reglas y Políticas y para la Falta de Vivienda; encabezo políticas que responsabilizan a los funcionarios electos y busco soluciones con organizaciones sin fines de lucro para la creciente crisis de falta de vivienda.

Soy madre de un militar, abuela, nativa de Barstow, criada en un hogar hispanohablante Cristiano. Tengo una Maestría y tuve el honor de ser una de las Mujeres Más Inspiradoras de Barstow para el servicio público.

Por favor reelija a Barbara Rose para el Concejo Municipal  
¡Poniendo A La Gente Primero!

**LEONARD E WILLIAMS**

Veterano Jubilado

Veterano Jubilado desde hace 21 años del Ejército de Estados Unidos, actualmente trabajo como Mecánico de Equipos Móviles Pesados para el Cuerpo de Marines de Estados Unidos. Un activista comunitario que lucha por la transparencia y honestidad de nuestro funcionario de gobierno local. Miembro de la Junta de diferentes organizaciones sin fines de lucro que varían desde Violencia Doméstica, la Coalición Comunitaria de Barstow, Expresidente del Kiwanis Club de Barstow y Vicegobernador Electo de la División 36 de Kiwanis, Director Ejecutivo de la Coalición de Deportes Juveniles de Barstow, que patrocina a jóvenes desfavorecidos para que puedan participar en deportes locales. Expresidente de la Comisión de Supervisión de los Residentes de la Medida Q. Miembro del Consejo Asesor del Jefe de Policía.

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO 4  
CIUDAD DE BARSTOW**

**LORETTA "SARAH" JOHNSTON**  
Banquera

Edad: 49

"Sarah" ha sido residente de Barstow desde 1994. Actualmente es la Asistente Líder de Sucursal del Flagstar Bank (antes conocido como Desert Community Bank) donde acaba de celebrar su aniversario 20°.

Sarah actualmente es la Presidenta de los Embajadores y miembro de la Junta de la Cámara de Comercio de Barstow. Sarah es la actual Tesorera de Mojave Valley United Way-Barstow. Sarah también ha sido entrenadora profesional para el programa EXP en la Escuela Preparatoria Barstow durante los últimos 9 años. Ella ama trabajar con la comunidad y tiene una pasión para mejorar a Barstow. Sarah cree en esta comunidad y en el crecimiento que puede venir y que mejorará a Barstow. Volvamos a lo básico y veamos crecer a nuestra ciudad.

**RODNEY BRAND JR.**  
Servidor Público Jubilado

Soy Rodney Brand Jr, nacido y criado en Barstow. Mi familia vino de México y Missouri, también de tan al Este como la costa de Connecticut para llamar a Barstow su hogar durante más de 100 años. Tengo un gran orgullo y raíces profundas en Barstow. No quiero nada menos que lo mejor para Barstow. Me postulo para el Concejo Municipal Distrito 4 para representarlos a ustedes la gente de Barstow con el objetivo de un progreso impulsado por la comunidad. Seré su defensor para impulsar el progreso de nuestros jóvenes, personas mayores, residentes, compañeros animales y empresas. Junto con la elaboración de un plan para las personas sin hogar. Nuestra comunidad posee un gran potencial de crecimiento en términos de empleo y demanda de viviendas asequibles. Con el BIG proyecto Santa Fe y el Casino Chemehuevi en marcha, Barstow se encuentra en un momento crucial de gran éxito. Lucho por una comunidad unida ahora y por nuestro futuro. ¡Gracias Barstow y que Dios los bendiga a todos! Rezo para que su voto sea su voz.

**VIRGINIA BROWN**  
Jubilada

Edad: 61

Mi amplia participación e interacción con la ciudad me ha brindado una perspectiva única y valiosa. He dirigido varios procesos de la ciudad, abordado inquietudes comunitarias, y luchado por el pueblo. Estas experiencias me han brindado una gran cantidad de conocimientos y perspectivas prácticas, que me permiten servir de manera eficaz en el concejo. Mi entendimiento de los desafíos y las oportunidades de nuestra comunidad me permite luchar por políticas que reflejen las necesidades y aspiraciones de nuestros residentes.

Además de mi participación cívica, apporto una experiencia laboral diversa y sólida. Como sargenta de una prisión, perfeccioné mis habilidades de liderazgo y manejo de crisis. Mi experiencia como Técnica en Emergencias Médicas y despachadora del 911 me ha dado un gran aprecio por la seguridad pública y la respuesta ante emergencias. Al trabajar en el ferrocarril, fui testigo de primera mano del impacto transformativo de las instalaciones intermodales sobre una ciudad, que la llevan de un estado de pueblo pequeño a un centro de actividad próspero. Entiendo los cambios rápidos y posibles desafíos que vienen con dicho desarrollo. Estoy bien preparada para administrar la afluencia de nuevas empresas y oportunidades que aporta. Mis experiencias profesionales variadas me han preparado con la adaptabilidad, la previsión, y la resiliencia necesarias para ayudar a nuestra ciudad a dirigir su crecimiento, garantizando un futuro próspero para todos los residentes.

**JOHN "TEX" WILLIAMS**  
Limpiador de Equipo

John "Tex" Williams tiene más de 36 años de experiencia sirviendo a la comunidad con su dedicación entrenando fútbol americano así como en otros puestos de liderazgo comunitario. Con integridad y transparencia en el centro de su carácter, espera continuar su liderazgo como Miembro del Concejo Municipal del Distrito Cuatro. Se compromete a trabajar de manera diligente en nombre del pueblo para mejorar la calidad de vida para todos. John está comprometido a abrir el camino para un mejor Barstow.

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO 1  
CIUDAD DE BIG BEAR LAKE**

**KENDI SEGOVIA**

Edad: 61

Miembro del Concejo de la Ciudad de Big Bear Lake

Mi familia ha tenido presencia en Big Bear durante 75 años y aún es propietaria de esa cabaña en Fawnskin. He vivido en el Distrito 1 durante casi 30 años, estoy agradecida de que todos mis hijos y nietos también viven aquí.

Como miembro del concejo, sirvo en la Junta de Bomberos de Big Bear(BBFA). Al revisar presupuestos anteriores, descubrí que el Departamento de Bomberos tenía pérdidas de \$1.5 millones al año durante los últimos 5 años. Impugué el presupuesto del año pasado y cerró con un superávit de \$200,000. El presupuesto 2024-2025 se excederá con un superávit de \$400,000. Mi objetivo es ampliar los servicios de bomberos y ambulancias sin aumentar los impuestos.

Actualmente, sirvo en varios comités: Comité de Presupuesto de Big Bear Lake, Comité de Planificación Estratégica(BBFA), Comité de Personal(BBFA), Agencia Regional de Aguas Residuales del Área de Big Bear, Mountain Transit, sirvo como Vicepresidenta de Soroptimist International de Big Bear Valley.

Me han acusado de hacer demasiadas preguntas. Quiero saber cómo se gasta su dinero y cómo mis decisiones afectan a sus impuestos. Hago preguntas y continuaré haciéndolo, es la única forma que conozco de estar bien informada y tomar decisiones que le afectarán.

No dude en llamarme 909-744-2851

Gracias,  
Kendi Segovia



**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO 5  
CIUDAD DE BIG BEAR LAKE**

**CHUCK HICKS**

Edad: 73

Miembro, Junta Directiva, Distrito del Aeropuerto de Big Bear

Mi firme creencia en la idea de que el gobierno más cercano a la gente rige mejor sustenta mejor mi motivación para ofrecermelo como candidato para el escaño vacante del 5° distrito del Concejo Municipal de Big Bear Lake. Nuestro pequeño pueblo rural tiene una población de 5,000. Nuestro Concejo Municipal está dividido en cinco distritos, cada uno compuesto de aproximadamente 1,000 residentes. Con tales poblaciones relativamente pequeñas en cada distrito, los miembros del Concejo Municipal pueden mantener un contacto estrecho y eficaz con sus electores. Si me eligen, mi compromiso es cerrar la brecha entre los electores y el Concejo escuchando y actuando en nombre de los residentes y las empresas pequeñas del 5° Distrito.

Algunos problemas actuales que me preocupan son:

- Gastos de fondos públicos y fuentes de ingresos decrecientes
- Prioridades de mantenimiento de las calles del Distrito 5
- Las inquietudes de los residentes y las empresas de Moonridge Corridor como la gestión del tráfico, permisos para la renovación de propiedades, y mandatos de estacionamiento para empresas nuevas y establecidas.
- Compras de bienes raíces de la Ciudad
- Lidar con los mandatos de mitigación de incendios forestales

Soy veterano militar, abogado especializado en sucesiones, y un empleado jubilado de la Administración de Aviación Federal. En cada uno de estos compromisos, he jurado lealtad a nuestra Constitución. Si me eligen, permaneceré fiel a ese juramento.

**JEFF HOLOUBEK**

Empresario

Mi nombre es Jeff Holoubek. Me honraré si me elige para representarlo como su Miembro del Concejo Municipal del Distrito 5. Prometo trabajar hasta el cansancio para representar los mejores intereses de los ciudadanos de Big Bear Lake. He estado viniendo a Big Bear desde que tenía 13. Aprendí a esquiar aquí. Big Bear es mi hogar definitivo. Mi experiencia educativa consta de títulos en Contabilidad, Finanzas y Filosofía. También tengo una MBA en Finanzas de la CSUF donde fui designado como "El Estudiante de Posgrado Más Sobresaliente". Tengo un título en derecho (J.D.) de la Facultad de Derecho de Boston University. Desde 8-21-2019 he trabajado en la Comisión de Planificación de Big Bear Lake. He sido Presidente de la Comisión de Planificación durante aproximadamente dos años. ¡Tengo cinco caballos y una grandiosa esposa! La honestidad e integridad son los rasgos de mi personalidad más valiosos, y si elige votar por mí nunca traicionaré su confianza.

**CANDIDATO(S) PARA ALCALDE  
CIUDAD DE CHINO**

**PAUL A. RODRIGUEZ**  
Profesor Universitario

Edad: 72

Me honra tener la oportunidad de dirigirme a usted hoy como candidato a Alcalde de la Ciudad de Chino. Mis raíces familiares en Chino se remontan a hace más de 120 años, donde mis abuelos no solo criaron a sus 12 hijos sino que también empezaron una empresa exitosa suministrando tuberías a lecherías locales, y granjas agrícolas.

Crecer en Chino me ha dado una profunda conexión con la comunidad. Encontré mi pasión por la música y comencé a tocar el órgano para la Iglesia Católica St. Margaret Mary a la edad de 10 años. He sido testigo del crecimiento y desarrollo de nuestra ciudad, y estoy orgulloso de haber criado a mi propia familia aquí con mi esposa Doreen, quien, como yo, es una educadora jubilada.

Cuando me elijan para Alcalde, me comprometo a servirle con la máxima honestidad, integridad, y transparencia. Mi visión para nuestra ciudad se centra en invertir en el bienestar de todos los residentes.

Humildemente le pido su voto y apoyo, sabiendo que con su confianza, podemos trabajar juntos para hacer que nuestra ciudad sea un lugar todavía mejor para vivir, trabajar, y prosperar. Juntos, construyamos un futuro lleno de esperanza y oportunidad.

Que Dios los bendiga a todos.

**EUNICE M. ULLOA**  
Alcaldesa de Chino

Edad: 77

Tengo el honor de servir a Chino como Alcaldesa y Miembro del Concejo desde 1984. Nací y crecí en la zona, obtuve un título en Negocios de Cal Poly Pomona, me jubilé como Directora Ejecutiva del Distrito para la Conservación de Agua de Chino Basin, y he estado casada durante 49 años.

Como miembro de nuestro concejo, estoy orgullosa de haber atraído empleos y empresas, ampliado los programas para jóvenes, y mejorado los parques y las instalaciones para nuestra comunidad. Juntos hemos soportado dos recesiones, sobrevivido a una pandemia, y aprobado la Medida V para asegurar nuestra estabilidad financiera.

Ahora estamos unidos para enfrentar los retos del futuro. Desafíos que requieren un liderazgo fuerte, experimentado para tomar decisiones difíciles y luchar por un crecimiento equilibrado, el control local y una mayor seguridad pública.

Como Alcaldesa, seguiré luchando por la policía y los bomberos, mejores carreteras, sistemas de agua y alcantarillado modernizados, oportunidades de vivienda diversas para todos, más parques, revitalización económica, y responsabilidad del Estado.

Trabajaré duro para garantizar que nuestra comunidad se mantenga fuerte, financieramente sólida, segura, y unida en nuestra historia y diversidad cultural.

Visite [www.chinomayor.com](http://www.chinomayor.com) para más información.

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO 3  
CIUDAD DE CHINO HILLS**

**JAMES W. GALLAGHER**  
Instructor de Empresas Jubilado

Edad: 73

Vote por Jim Gallagher - Concejo de Chino Hills, Distrito 3  
Mi esposa y yo hemos sido propietarios de vivienda en Chino Hills durante 31 años.  
Soy un Especialista en Recursos Humanos aeroespacial jubilado con un título en Sociología/Psicología de CSUF y una Maestría en Administración de Empresas de la Universidad de Redlands.

Estoy dedicado a nuestra comunidad:  
- Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Chino Valley  
- Miembro fundador de Save Tres Hermanos  
- Miembro del Club de Adultos Mayores de 55+  
- Miembro de Padres de Familia/Residentes Preocupados del CVUSD  
- VP del Parque para Perros de Chino Hills

Escucho a los residentes y no a los intereses especiales. Trabajaré arduamente para: Conservar espacios abiertos como Tres Hermanos; Mejorar el tráfico y los servicios de seguridad; Priorizar el mantenimiento de los vecindarios: jardinería, iluminación, y reparación de calles; Mejorar las tarifas para residentes de servicios de la ciudad; Buscar maneras de mejorar la seguridad escolar; Sustentar parques vecinales; Trabajar de manera proactiva con nuestras comunidades con una diversidad cultural, de género, y religiosa. Implementar estrategias de crecimiento inteligentes para apoyar empresas locales y mejorar las opciones de compras/restaurantes

Nuestra población está en crecimiento y necesitamos una vivienda inclusiva y justa para hacer frente al desafío.  
Represento una nueva visión que mejora nuestra calidad de vida y protege el carácter de nuestra comunidad. Jim Gallagher para el Concejo Municipal de Chino Hills. ¡Le pido su voto respetuosamente!  
Vote por Gallagher en el Distrito 3

**ART BENNETT**  
Miembro del Concejo

Vote para reelegir al Vicealcalde Art Bennett. Ha demostrado su compromiso con los residentes de Chino Hills durante los últimos 30 años. Su visión para Chino Hills es:

Mejorar la Calidad de Vida – Continuar garantizando que el crecimiento en Chino Hills sea inteligente y de alta calidad. Continuar brindando oportunidades recreativas para los adultos mayores y jóvenes.

Permanecer Siendo una de las Ciudades Más Seguras de Estados Unidos – Continuar luchando para brindar las herramientas necesarias para nuestros bomberos y el cumplimiento de la ley, que incluye construir una nueva estación de bomberos. Garantizar que tengamos oficiales capacitados para brindar una protección de cumplimiento de la ley imparcial para todos los residentes.

Mantener el Futuro Financiero de nuestra Ciudad – Chino Hills continúa siendo financieramente estable, incluso durante los desafíos económicos actuales por medio de un presupuesto conservador y apoyando a empresas locales.

Sus 30 años de servicio, experiencia y conocimiento de Chino Hills, junto con tres periodos como su Alcalde, lo califican de manera única como el mejor candidato para servir.

Art es un orgulloso Veterano de Vietnam, Ejército de EE. UU. Su compromiso es luchar por usted y continuar su dedicado servicio a nuestra gran ciudad.

Únase a muchos compañeros residentes y líderes comunitarios, vote para reelegir a Art Bennet para el Distrito #3 del Concejo Municipal de Chino Hills.

**TYLER FRANCIS SHIELDS**  
Custodio de 3º Tumo

Edad: 34

En vista de los incendios forestales devastadores que arrasaron con nuestras comunidades de California, debemos abordar la crisis inmediata y los problemas sistémicos que la agravan y proteger nuestra Propiedad. Estos incendios forestales, intensificados por el cambio climático, han causado estragos en los hogares, las empresas, y las vidas, dejando a innumerables familias en la desesperación. La respuesta de Chino Hills debe ser multifacética. Las empresas de seguros deben ser nuestra red de seguridad. En cambio, encuentran maneras de darle de baja del servicio o darle tareas imposibles causadas por los árboles o Propiedad de la ciudad. Debemos responsabilizar a la ciudad y garantizar que cumpla sus obligaciones de forma rápida y justa. Necesitamos mejoras a la infraestructura para proteger nuestro pueblo y la Propiedad de los propietarios de casa de los incendios forestales para proteger la Propiedad. Juntos, podemos exigir un mejor apoyo de los funcionarios de la ciudad e implementar prácticas sostenibles para conservar nuestra Propiedad como propietarios de casa. Como candidato no partidista, mi inquietud más significativa es proteger a los residentes y las áreas residenciales. Presentar límites al mandato para el concejo de la ciudad garantiza perspectivas nuevas, evita el poder arraigado, y fomenta la gobernanza receptiva. Tengo una Maestría de Azusa Pacific University, donde también tomé clases en la Gestión Empresarial. Soy empleado de Walt Disney Company y miembro del sindicato del SEIU.

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO 1  
CIUDAD DE COLTON**

**DAVID J. TORO**

Titular

Gracias a los residentes por permitirme ser su voz en el Ayuntamiento. Gracias a mi esposa Kerri desde hace 36 años por apoyarme siempre. Gracias a Dios por mi salud, y por la capacidad de servir a la comunidad con Honestidad e Integridad. Mi Lema es Iniciar – Dar Seguimiento – Completar y Mantener el Impulso hacia Adelante.

Les pido de nuevo su apoyo para mantener el impulso hacia adelante.

Logros

Negoció con éxito con Pesca y Vida Silvestre para resolver la Mosca en Peligro de Extinción, lo que dio lugar a negocios en Valley/Pepper, la Universidad Médica, y futuros desarrollos (Escuela de Enfermería, Consultorios Médicos, Tiendas Minoristas) que están en proceso y que le gustaría completar. Creó una Fundación para ayudar a Esterilizar y Castrar a más de 1200 Mascotas de Colton, Creó PAWS in the Park para la vacunación de mascotas a bajo costo, trajo el camino seguro a la escuela a través de Paul J Rogers, el programa de Military Banner y "En Dios Confiamos" a las Cámaras del Concejo

Trabajo actual

Personas sin hogar, Fuegos Artificiales Ilegales, Control de Animales, Policía adicional para una mayor presencia, mejora de la Poda de Árboles, Paisajismo y Barrido de Calles. Desarrollo alrededor del Centro Médico Arrowhead con tiendas minoristas, restaurantes y consultorios médicos.

Visite [www.davidtoro.com](http://www.davidtoro.com) para conocer el historial completo de logros y principales prioridades

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO 2  
CIUDAD DE COLTON**

**KELLY J CHASTAIN**

Edad: 61

Miembro del Concejo, Distrito 2

Hace dos años fui elegida para el Concejo Municipal y ha sido una experiencia de reaprendizaje. Volver a familiarizarse con los pormenores del cargo público, observar y evaluar quién es quién, qué se está haciendo, los medios para alcanzar los objetivos fijados y si realmente es lo mejor para el pueblo de Colton. En este tiempo he:

- Luchado para que se añadieran Agentes de Seguridad Pública y aumentos para retener a nuestros empleados trabajadores
- Votado en contra de un aumento inflado de las tarifas de agua/aguas residuales, cuestionando la negligencia del pasado
- Trabajado para conseguir una congelación de tarifas de 2 años, y mejoras actualizadas en nuestro servicio de basura
- Votado en contra de un almacén de 130ft de altura con pocos puestos de trabajo para Colton

Mi experiencia pasada ha aportado al concejo municipal una voz para los ciudadanos y sus preocupaciones, alguien que escucha y no tiene miedo de hacer las preguntas difíciles. Fomento los puntos de vista discrepantes en lugar del concepto "ellos y nosotros". Mi visión es ver a Colton convertirse en esa ciudad vibrante, innovadora y próspera en la que tiene potencial para convertirse. Seguiré luchando por un Colton mejor. Sería un honor volver a contar con su apoyo/voto en estas elecciones.

FaceBook: Friends of Kelly Chastain

Instagram: elect\_kchastain

**CANDIDATO(S) PARA SECRETARIO MUNICIPAL  
CIUDAD DE COLTON**

**JOHN D. MITCHELL**

Gracias por su consideración.

El puesto de secretario municipal es más que nada ceremonial, pero el deber principal es hacia el pueblo de Colton y la protección del cargo del secretario municipal. Si el secretario municipal adjunto y personal de apoyo son acosados y amenazados con perder sus trabajos. El secretario municipal puede levantarse y acabar con esas amenazas, manteniendo la integridad del departamento.

**ISAAC T. SUCHIL**

Oficial del Orden Público Jubilado

Vengo de una familia de tercera generación en Colton, y he servido en la Seguridad Pública durante más de 30 años. Sé lo importante que es que confiemos en nuestro proceso electoral, y tras haber servido 12 años como Miembro del Concejo de Colton será mi misión mantener la integridad del proceso si me eligen.

**Responsabilidades**

- Asiste a todas las Reuniones del Concejo Municipal
- Prepara las Minutas
- Custodio del Sello Municipal
- Administra Juramentos
- Firma Reconocimientos para ciertos documentos legales
- Realiza funciones Ceremoniales

Por último, le pido que haga su mejor esfuerzo por investigar a todos los próximos Candidatos para estas elecciones y no dependa de redes sociales o medios de comunicaciones para información, ya que tienden a publicar información engañosa o información errónea que solo beneficia a la agenda del escritor y de redes de noticias. Gracias y que Dios lo Bendiga.

**CANDIDATO(S) PARA TESORERO MUNICIPAL  
CIUDAD DE COLTON**

**AURELIO DE LA TORRE**

Titular

Como el Titular del Tesorero Municipal de Colton desde 2006 he trabajado arduamente para garantizar que el dinero de sus impuestos se destine a inversiones seguras y fiables. Actualmente las inversiones de efectivo para la Ciudad exceden los \$206 millones de dólares. Además, se invierten más de \$17 millones de dólares en inversiones seguras para cuentas de reservas requeridas para Emisiones de Bonos. Como Fideicomisario del dinero de sus impuestos he mantenido un estándar alto; sensato e inteligente para proteger el capital de los fondos y al mismo tiempo generar ingresos del interés bajo el control del Tesorero, sin especulación. El Tesorero participa en la Auditoría de la Ciudad anual, es miembro del Comité de Finanzas y brinda aportaciones sobre asuntos financieros al Alcalde, Concejo Municipal y Gerente Municipal. Soy residente de toda la vida del Condado de San Bernardino, me mudé a Colton en 1987. Serví en el Ejército de EE. UU., soy egresado del Colegio de San Bernardino Valley y Cal State en San Bernardino, y jubilado del Condado como director de departamento después de 27 años.

Humildemente le pido su voto para permitirme continuar invirtiendo el dinero de sus impuestos en instituciones seguras y fiables para garantizar que Colton siga avanzando hacia un mejor futuro.

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO 2  
CIUDAD DE FONTANA**

**PETER A. GARCIA**  
Miembro del Concejo

Edad: 59

Las familias de Fontana se enfrentan a desafíos significativos, y como usted, tengo un profundo interés en el futuro de nuestra comunidad.

Como su Concejal, estoy orgulloso de nuestros logros. Hemos aumentado los oficiales de policía en los patrullajes vecinales, mejorado los tiempos de respuesta ante emergencias y abierto la nueva Estación de Bomberos 81, agregado programas de vivienda para limpiar nuestras calles, e invertido en el Centro de Fontana, hogar del Teatro Stage Red recientemente renovado.

Hemos construido una de las economías más sólidas de la región, brindando acceso a la vivienda para familias que se mudan a Fontana desde todo el Sur de California. Me comprometo a garantizar una comunidad segura y próspera. Como esposo y padre de familia, estoy dedicado a hacer de Fontana un lugar donde los niños y las familias pueden tener éxito.

Continuaré priorizando la seguridad pública, implementando soluciones para la falta de vivienda, manteniendo la estabilidad fiscal, y creando un Distrito de Entretenimiento en el Centro.

Serví orgullosamente como Concejal Municipal de Fontana, Miembro de la Junta Escolar, Comisionado de Planificación, y entrenador voluntario de béisbol. He servido teniendo en mente el mejor interés de nuestra comunidad y continuaré haciéndolo.

Únase a la Asociación de Oficiales de Policía de Fontana, el Supervisor del Condado Jesse Armendarez, la Alcaldesa Acquanetta Warren, los Miembros del Concejo John Roberts y Phillip Cothran al reelegir a Peter Garcia para el Concejo Municipal.



**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO 3  
CIUDAD DE FONTANA**

**JOE ARMENDAREZ**

Edad: 48

Propietario de Empresa en Fontana

Como propietario de empresa en Fontana, miembro de la junta escolar, y veterano militar, Joe Armendarez está comprometido con servir a nuestra comunidad. Ha trabajado incansablemente con nuestros jóvenes, para dirigirlos hacia futuros más brillantes.

Joe entiende las complejidades de la falta de vivienda y reconoce los aspectos de la salud mental, pero cree firmemente que nuestras familias de Fontana merecen una comunidad segura y limpia con políticas estrictas sobre los campamentos de personas sin hogar.

Joe ha sido fundamental en el fomento del crecimiento económico local, el apoyo de la creación de empleos, y la ayuda para que las empresas prosperen. Entiende las dificultades de nuestra economía e inflación que enfrentan las familias de Fontana y ha colaborado con organizaciones locales para aumentar las opciones de vivienda, de comercio minorista, de restaurantes, y de entretenimiento, a fin de garantizar una comunidad dinámica para todos los residentes.

A Joe le apasiona la seguridad pública y ha luchado por personal adicional para las patrullas del vecindario con el fin de garantizar que los niños y las familias estén seguros. Abogó con éxito por calles recién pavimentadas y rutas seguras a las escuelas.

Joe ha trabajado junto con equipos dedicados de policías, bomberos, líderes comunitarios, y profesionales de la salud del comportamiento para mejorar la calidad de vida de las familias de Fontana.

Joe Armendarez cuenta con el respaldo del Personal de Respuesta ante Emergencias de Fontana que incluye nuestra Fontana Police Officers Association, la Alcaldesa Acquanetta Warren y el Alcalde Provisional Peter Garcia.

Vote por Joe Armendarez para el Concejo Municipal de Fontana

**JESUS "JESSE" SANDOVAL**

Edad: 66

Miembro del Concejo Municipal de Fontana

Como residente de Fontana desde hace 57 años, ha sido un honor servir a los residentes y a la comunidad empresarial de la Ciudad de Fontana a lo largo de los últimos 12 años. Fontana ha enfrentado algunos desafíos, pero Fontana continúa avanzando incluso cuando otras ciudades tienen dificultades.

Estoy agradecido por el apoyo continuo de mi familia, mi esposa desde hace 41 años, Mary, nuestros 3 hijos adultos y nietos. Esta es una ciudad maravillosa para las familias, y continuaré trabajando para que sea aún más maravillosa.

He trabajado para lograr un consenso y formar alianzas con nuestras empresas y la comunidad en general. He visto a nuestra ciudad crecer y esforzarse por convertirse en la segunda ciudad más grande de Inland Empire.

Los miembros de la comunidad han expresado sus inquietudes sobre el aumento de la construcción de almacenes cerca de escuelas y áreas residenciales. Estoy comprometido a representar los intereses de la comunidad y garantizar que sus inquietudes no solo se escuchen sino que también se aborden de manera eficaz. Es fundamental que prioricemos la seguridad y el bienestar de nuestros vecindarios y al mismo tiempo fomentemos prácticas del desarrollo responsable.

Continuaré:

- Teniendo una política de puertas abiertas
- Prestando atención a todas las preocupaciones de la comunidad
- Poniendo a Fontana en primer lugar

Por favor vote por Jesus "Jesse" Sandoval el 5 de noviembre de 2024.

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL  
CIUDAD DE GRAND TERRACE**

**JEFF ALLEN**

Edad: 65

Miembro del Concejo, Ciudad de Grand Terrace

Como su miembro del concejo he trabajado arduamente para sacar adelante a nuestra ciudad y creo que el progreso se muestra muy bien. Me enorgullece formar parte del equipo que ha logrado tanto para usted.

- Trabajando juntos hemos aprobado la iniciativa de seguridad pública "Detener el Sangrado" en la ley.
- Aprobamos el Proyecto Gateway con más de 350 hogares nuevos.
- Han aumentado los ingresos de nuestro impuesto sobre ventas y propiedad y tenemos un presupuesto equilibrado.
- Nuestro índice de delitos permanece a la baja mientras que los valores de la propiedad permanecen en aumento.

Soy partidario firme de las empresas y del espíritu emprendedor. Continuaré trabajando arduamente para traerle más empresas a nuestra ciudad. Mis metas específicas para los siguientes cuatro años son:

- Finalizar el Proyecto Gateway con más de 350 nuevos hogares y muchas oportunidades empresariales nuevas
- Construir el Parque y Comienzo del Sendero Blue Mountain
- Un nuevo Centro Comunitario grande con una Biblioteca y Centro de Artes Escénicas
- Finalizar el Proyecto de Rehabilitación de Michigan Avenue
- Un Programa de Cumplimiento del Código más sólido
- Dos vehículos de patrullaje de tiempo completo del Alguacil
- Mantener un presupuesto equilibrado y aumentar los ingresos fomentando oportunidades y desarrollo empresariales.

Sus intereses son mis intereses. Al trabajar juntos podemos mantener nuestra ciudad segura y hermosa para todas las familias.

**MATT BROWN**

Edad: 52

Propietario de Empresa Pequeña

Como residente de toda la vida, propietario de empresa pequeña y Vicepresidente de la Cámara de Comercio de Grand Terrace, tengo un historial comprobado de trabajar para mejorar el entorno empresarial, fomentar el crecimiento de empleos, y aumentar nuestra economía local. Me postulo para el Concejo Municipal para llevar la misma dedicación y liderazgo al gobierno de nuestra ciudad, de la siguiente manera:

- Garantizar la seguridad de nuestros residentes es mi principal prioridad. Trabajaré para aumentar el número de adjuntos del Alguacil para mantener los vecindarios de Grand Terrace seguros.
- Trabajaré incansablemente para atraer a nuevas empresas, crear empleos, y construir un entorno favorable para las empresas que fomente el crecimiento económico y la prosperidad para todos.
- Priorizaré las mejoras a carreteras, instalaciones recreativas juveniles, e inversiones en nuestros servicios e instalaciones públicos para mejorar nuestra calidad de vida.

Mi experiencia profesional en la administración de operaciones financieras, administración del gobierno local, y la gestión empresarial del sector privado, me convierte en el candidato ideal para llevar a nuestra ciudad hacia el futuro. Es por eso que tengo el respaldo del Alcalde Bill Hussey, los miembros del concejo, residentes, y propietarios de empresas.

Juntos, podemos crear una Grand Terrace más segura y próspera. Le pido su voto para garantizar un futuro más brillante para nuestra comunidad.

(951) 536-2227

[www.voteMattBrown.com](http://www.voteMattBrown.com)

**SHAD K. BOAL**

Edad: 53

Propietario de Empresa Pequeña

Con 20 años de voluntariado práctico en nuestra comunidad, me comprometo a hacer que Grand Terrace sea más segura, más familiar, y esté mejor preparada para las emergencias. Nuestra comunidad cuenta con una importante población de personas mayores, y debemos estar preparados para apoyarnos mutuamente. A través de la educación y la capacitación, pretendo inspirar a otros para fortalecer nuestra comunidad, fomentando una mayor autosuficiencia. Como propietario de empresa pequeña, soy un firme defensor de nuestros veteranos. Debemos apoyar a las pequeñas empresas al tiempo que garantizamos un ambiente más seguro para que crezcan nuestros hijos.

**MICHELLE SABINO**

Edad: 47

Miembro Designada del Concejo Municipal

Ha sido un honor representarle como miembro del Concejo Municipal de Grand Terrace. Como madre de familia y propietaria de empresa pequeña, me enorgullece llamar a Grand Terrace mi hogar porque no hay mejor ciudad para vivir, criar a una familia, y hacer negocios.

Como su Miembro del Concejo, continuaré:

- Invirtiendo en el cumplimiento de la ley para mantener nuestros vecindarios seguros.
- Apoyando a empresas locales.
- Luchando por mejorar los parques, las bibliotecas y las instalaciones recreativas.

Siempre trabajaré para garantizar la transparencia y rendición de cuentas, manteniendo un concejo municipal abierto y honesto que sirve los mejores intereses de todos los residentes.

Mi experiencia en el servicio comunitario incluye servir en el liderazgo de organizaciones sin fines de lucro locales como The Exception y ser un miembro activo de organizaciones comunitarias como la Cámara de Comercio de Grand Terrace, me ha permitido entender las necesidades de nuestras familias y miembros de la comunidad.

Juntos, podemos continuar construyendo una comunidad donde todos se sientan seguros, apoyados, y orgullosos de llamar a Grand Terrace su hogar. Respetuosamente le pido su voto y espero continuar sirviéndole en el Concejo Municipal.

Respalda por el Alcalde Bill Hussey, la Asociación de Beneficios para Empleados del Alguacil, propietarios de empresas y residentes de Grand Terrace.

[www.MichelleSabino.com](http://www.MichelleSabino.com)

(951) 444-8234

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO 1  
CIUDAD DE HESPERIA**

**CHRIS OCHOA**

Edad: 38

Trabajador de la Salud

Mi nombre es Chris Ochoa, y me postulo para el Concejo Municipal de Hesperia. Como un candidato progresivo, enfocado en la comunidad, de clase trabajadora, estoy dedicado a servir al pueblo de nuestra creciente ciudad. Desde que me mudé a High Desert en 2019, he servido a nuestras comunidades del desierto como un profesional que brinda ayuda. Como Trabajador de la Salud Comunitaria, he sido testigo de primera mano de los desafíos que enfrenta nuestra ciudad.

Como padre, entiendo las dificultades de llegar a fin de mes en la economía actual. Mi visión para Hesperia es una ciudad próspera que ofrece a sus residentes empleos bien remunerados, una vivienda justa y asequible, y servicios esenciales. Estoy comprometido con luchar por carreteras más seguras, un Centro de Traumatología de Primer Nivel y una universidad de cuatro años para mejorar la seguridad, atención médica, y oportunidades educativas de nuestra comunidad.

Mi plataforma se centra en la creencia de que cada residente de Hesperia merece vida, libertad, y la búsqueda de la felicidad. Trabajaré hasta el cansancio para garantizar que el gobierno de nuestra ciudad priorice las necesidades de las familias trabajadoras e invierta en un crecimiento sostenible. Al fomentar la colaboración y participación comunitaria, podemos construir un mejor futuro para Hesperia.

Juntos, podemos hacer que Hesperia sea un lugar donde todos pueden prosperar. Pido humildemente su apoyo en esta trayectoria. ¡Es momento de un cambio en la dirección correcta!

**REBEKAH SWANSON**

Educadora Jubilada / Miembro del Concejo Municipal

Hace ocho años, prometí traer más empleos, fondos para el transporte, y mejoras a las calles de Hesperia y al mismo tiempo mantener a nuestra ciudad como un lugar ideal para las familias. He cumplido con estas promesas y garantizado que el dinero de sus impuestos se proteja y jamás se desperdicie.

Conforme avanza Hesperia, necesitamos líderes probados.

Mi plataforma incluye:

- \*Apoyar a nuestro personal de socorristas
- \*Reducir las regulaciones para atraer empleos y empresas pequeñas
- \*Mejorar nuestra calidad de vida
- \*Mantener un presupuesto equilibrado

Como esposa, maestra jubilada, y líder comunitaria, creo en tratar a todos con respeto y escuchar a todas las voces. Somos una ciudad con un futuro, y juntos podemos escribir el próximo capítulo para Hesperia.

Continuaré estando atenta contra el desperdicio, el fraude, y el abuso garantizando la responsabilidad fiscal que permanece como prioridad.

Me honra ganarme su voto una vez más,

Con gratitud,  
Rebekah Swanson

Comuníquese conmigo al 760-987-0499, [www.VoteRebekahSwanson.com](http://www.VoteRebekahSwanson.com), o por medio de Facebook en "Rebekah Swanson City Hesperia,"

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO 5  
CIUDAD DE HESPERIA**

**BILL JENSEN**

Edad: 66

Corredor / Jubilado de la USAF

Para Todos Mis Amigos y Patriotas,

Mi nombre es Bill Jensen y hoy tomo una postura por mi familia, amigos, ciudad natal, y país llenando los papeles para postularme para el Distrito #5 en las elecciones del Concejo Municipal de Hesperia.

El 5° Distrito de Hesperia incluye tesoros como el Parque de Lagos de Hesperia, el campo de golf, el aeropuerto, y el desarrollo residencial Silverwood. Nuestros sistemas escolares, parques, departamentos de bomberos, y del alguacil son fundamentales. Debemos participar en las decisiones sobre la educación, la protección, y los gastos. El dinero de nuestros contribuyentes se debe gastar de manera inteligente para proteger nuestras vidas y bienes. Merecemos transparencia de nuestro gobierno, responsabilidad para el desarrollo de empleos, pavimentación de calles, y políticas escolares.

Creo en las políticas de Poner a Estados Unidos en Primer Lugar. Debemos cerrar la frontera de la inmigración ilegal y detener la amenaza de peligro para nuestros niños. Hacer cumplir el estado de derecho es esencial; los delincuentes no deben vagar libremente después ser arrestados. Abrir los pozos de petróleo de California y apoyar a las refinerías para reducir los precios de la gasolina.

Necesitamos que se devuelva nuestro dinero del impuesto predial para arreglar las calles, financiar el cumplimiento de la ley y los bomberos. Habiendo servido como Concejal Municipal, Alcalde, NCO jubilado de las Fuerzas Aéreas de EE. UU., necesito su apoyo para un liderazgo/una representación experimentados.

Gracias por su apoyo,

Bill Jensen

**JOSH PULLEN**

Edad: 46

Socorrista Local

Como residente desde hace 34 años de Hesperia, le pido su apoyo para elegirme para el Concejo Municipal de Hesperia. Con un gran compromiso con nuestra comunidad, apporto una amplia experiencia en el servicio público como socorrista con el Departamento de Bomberos del Condado de San Bernardino.

En 1996, comencé mi carrera sirviendo a nuestro País en las Fuerzas Aéreas con puesto en Altus AFB y la Base Aérea Prince Sultan en Arabia Saudita. Después de mi servicio, comencé mi carrera como Bombero/Paramédico en 2006, y he avanzado continuamente por todos los rangos dentro del Departamento de Bomberos. Actualmente, sirvo como Jefe de Administración de la División del Distrito de Protección Contra Incendios del Condado de San Bernardino.

Mi esposa Amy desde hace 27 años, y yo tenemos dos hijos. Amy sirve a nuestra comunidad como enfermera titulada.

Si me eligen para el Concejo Municipal de Hesperia, lucharía por el crecimiento de nuestra economía, la reducción de la inflación y del despilfarro del gobierno, y el apoyo de nuestra policía y bomberos.

Me enorgullece contar con el respaldo del sobresaliente Alcalde Larry Bird, Supervisor Col. Paul Cook (jub.), y del Asambleísta Thurston "Smitty" Smith (jub.), porque saben que estoy dispuesto a hacer lo correcto para nuestra comunidad. Aún más importante, le pido su apoyo.

Obtenga más información: [JoinJoshPullen.com](http://JoinJoshPullen.com)

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL  
CIUDAD DE MONTCLAIR**

**BENJAMIN "BEN" LOPEZ**  
Concejal de la Ciudad de Montclair

Edad: 48

Ha sido un honor servir como su Concejal. Como residente de toda la vida, hombre de negocios, entrenador de béisbol y voluntario de la comunidad, le pido amablemente su voto.

Juntos, hemos logrado mucho. Luché por una mayor seguridad escolar, lo que resultó en 180 nuevas señales de alto y la contratación de guardias de cruce. Contratamos a 12 nuevos oficiales de policía y 8 nuevos bomberos para mantenerlo seguro. Restablecimos nuestro escuadrón médico. Se pavimentaron calles. Se aseguraron \$2 millones para Saratoga Park. \$1 millón se fue a mejoras de callejones. \$1.35 millones se fueron a mejoras de calles. Hemos ahorrado a los residentes \$40 millones al conseguir subvenciones y otros \$84 millones potencialmente en camino.

Le pido su voto para seguir construyendo sobre este éxito. Seguiré luchando por la seguridad pública, las personas mayores, los veteranos, los programas de asistencia a las personas sin hogar y los programas para jóvenes. Tomar medidas enérgicas contra el exceso de velocidad y el grafiti. Sigo comprometido a crear empleos, empresas y viviendas asequibles. Las empresas prósperas significan más empleos para nuestros residentes. Comencemos la construcción de Gold Line. Yo no voté para darme un aumento de sueldo.

Al trabajar con usted, sería un honor seguir sirviéndole en el Concejo. Para obtener más información comuníquese con Ben al 909.437.8174 o en [benlopez4montclair@gmail.com](mailto:benlopez4montclair@gmail.com).

**XAVIER MENDEZ**  
Comisionado de Planificación

Edad: 57

Pueblo de Montclair:

He sido un miembro de la comunidad de la Ciudad de Montclair desde 1966. Asistí a la Primaria Monte Vista, Escuela Secundaria Serrano, y Escuela Preparatoria Montclair, graduándome en 1985. He visto crecer a esta excepcional Ciudad hasta convertirse en lo que es hoy.

Soy un Superintendente de Obras Públicas jubilado de la Ciudad de Montclair con casi 29 años de conocimiento progresivo con experiencia en todos los aspectos del mantenimiento y operaciones de Obras Públicas. También estaba a cargo del mantenimiento de todos los vehículos y equipo propiedad de la Ciudad, que incluye la Policía y los Bomberos.

Actualmente soy un Comisionado de Planificación de Montclair y recientemente regresé a trabajar como Inspector de una Empresa de Ingeniería haciendo grandes obras subterráneas de servicios públicos.

Mis 29 años de conocimiento institucional beneficiarán a la Ciudad de Montclair y las decisiones futuras que se hacen en los próximos años. He sido un empleado integral y administrador de los residentes y la comunidad y al mismo tiempo entiendo las necesidades de sus residentes y propietarios de empresas. Mi conocimiento de todos los Departamentos de la Ciudad de Montclair es un valor verdadero.

Quiero ayudar a la Ciudad a convertirse en una gema brillante de Inland Empire y espero que vote por mí como su nuevo Miembro del Concejo.

Para más información, visite [www.MendezForMontclair.com](http://www.MendezForMontclair.com).

Correo electrónico: [XMendez4Montclair@gmail.com](mailto:XMendez4Montclair@gmail.com)

**TENICE JOHNSON**  
Miembro del Concejo de Montclair

Edad: 67

Mi candidatura para ser reelegida para el Concejo Municipal de Montclair es una extensión del trabajo que he hecho para la Comunidad de Montclair. A lo largo de los últimos 30 años he trabajado para garantizar que los residentes de Montclair tengan acceso a la vivienda, he abordado necesidades sociales y recreativas y he trabajado para abordar la infraestructura y Seguridad Pública. Mi misión es continuar el trabajo de apoyar a los residentes de Montclair. Hay varias prioridades para Montclair. Esas prioridades incluyen el acceso a una vivienda, buenos departamentos de policía y bomberos, calles seguras y parques limpios así como una comunidad empresarial firme. Como su Miembro del Concejo, usaré mi experiencia y energía para servir a nuestra comunidad.

Vote por Tenice Johnson para el Concejo Municipal de Montclair. Su voz para una Montclair sólida y vigorosa.

Envíeme un correo electrónico a [TeniceJohnsonForCouncil@gmail.com](mailto:TeniceJohnsonForCouncil@gmail.com) o visite mi sitio web para conocer más: [www.TeniceJohnson.com](http://www.TeniceJohnson.com)

**CAROLYN RAFT**  
Anterior Miembro del Concejo / Empresaria

¡Saludos residentes de Montclair! En 1992, y durante 6 ciclos electorales adicionales hasta 2016, ustedes me dieron su apoyo abrumador al mantenerme en el Concejo Municipal de Montclair porque demostré integridad, compromiso con nuestra comunidad, y orden fiscal. En 2020, decidí no postularme después de servir como su Concejala durante 28 años. Sin embargo, mi amor y mi compromiso de 40 años con Montclair, y mi dedicación de toda la vida a mi familia y a mi negocio me obligan a reconsiderarlo y a volver al lugar que dejé vacante.

Pienso continuar con la reputación de progreso, fortaleza, y esperanza que ayudé a establecer para nuestra comunidad durante mis años en el concejo Municipal. Montclair merece representantes comprometidos con la construcción de una comunidad de primera clase y que sean respetuosos con todos los residentes, trabajadores y miembros de las empresas de Montclair.

Regrésenme al Concejo Municipal de Montclair y continuaré mi lucha para mejorar nuestros parques, mantener nuestras carreteras, promover rutas seguras a las escuelas, apoyar la seguridad pública, atraer nuevos negocios, ampliar sus opciones de entretenimiento, desarrollar viviendas asequibles, traer el sistema de Tren ligero Gold Line al Centro de Tránsito de Montclair y revivir Montclair Place.

Vote por Carolyn Raft el 5 de noviembre de 2024.

**CANDIDATO(S) PARA ALCALDE  
CIUDAD DE NEEDLES**

**JANET JERNIGAN**

Como la titular para Alcaldesa, le pido su Voto en esta elección. Ofrezco experiencia empresarial y preservaré la historia de Needles mientras avanzamos para mantener el encanto de nuestro pequeño pueblo.

La visión para la Ciudad es atraer negocios minoristas, trabajar con constructores de viviendas y al mismo tiempo simplificar las regulaciones locales para ellos. Promover Needles como un destino para que los Visitantes disfruten del río, el desierto y el área local. Esto beneficiará nuestra economía. Me gustaría trabajar para revitalizar nuestro centro para retener el dinero de las empresas aquí.

Asumí un compromiso con Needles y he sido una fiel defensora de las actividades Escolares, las organizaciones benéficas y la promoción de eventos en Needles a lo largo de los años.

Seguiré trabajando por la limpieza, y la seguridad de nuestra Comunidad para que sigamos con nuestro ambiente familiar, y todos los departamentos de la ciudad. Tengo una buena relación de trabajo con el Condado y nuestros Representantes, y tengo el tiempo necesario para dedicarlo a Needles.

**WAYNE COLBURN**

Soy Wayne Colburn, un Veterano de la Fuerza Aérea de 62 años y quiero ser su próximo Alcalde.

Obtuve mi Licenciatura en la Universidad Nacional y soy un ciudadano dedicado de La Ciudad de Needles. Veo que los desafíos se dividen en 3 categorías principales: Vivienda, Negocios y Turismo.

Todos merecen un lugar seguro y asequible para llamar hogar. Daré prioridad al desarrollo inteligente para garantizar que tengamos diversas opciones de vivienda para los residentes.

Las empresas locales prósperas son el corazón de nuestra economía. Crearé un ambiente en el que las pequeñas empresas puedan prosperar, atrayendo nuevas empresas y garantizando que las existentes tengan el apoyo que necesitan para crecer, creando empleos e impulsando nuestra economía local. Lucharé acercándome a las empresas y demostrándoles los beneficios y el apoyo que recibirán al traer sus negocios a la ciudad de Needles.

Nuestra ciudad tiene mucho que ofrecer, desde belleza natural hasta monumentos culturales. Al invertir en turismo, no solo generamos ingresos sino que también compartimos el encanto único de nuestra comunidad, fomentando el orgullo y el crecimiento económico.

Juntos, estos pilares son el apoyo de una ciudad dinámica y resiliente donde todos pueden prosperar. Con su apoyo, podemos construir un futuro más brillante para todos.

[votewayneformayor.com](http://votewayneformayor.com)

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL  
CIUDAD DE NEEDLES**

**ELLEN ANN CAMPBELL**

Soy la Concejala Ellen Campbell y busco su apoyo para la reelección. Con más de 50 años de experiencia en leyes—40 de ellos en Needles—y como madre de seis hijos que crió a su familia aquí, estoy profundamente comprometida con nuestra comunidad. Hemos sido padres de crianza de más de 100 niños, lo que refleja nuestra dedicación a la gente de nuestra comunidad.

Servirle ha sido un verdadero honor. Juntos hemos alcanzado hitos importantes: nuestros ingresos son sólidos, los gastos se gestionan de manera eficiente, y hemos obtenido más de \$24 millones en subvenciones. Nuestros parques y playas son increíbles. Nuestro Proyecto de Carreteras de 15 Años, se inició con \$3 millones del sector del cannabis, y hemos celebrado nuevos desarrollos como el Hampton Inn, Marina Storage, Centro de Turismo de Needles y el Programa Piloto Pro Housing.

También hemos agregado más de 20 estaciones de carga, ampliamos la vivienda y vales de VA, y enfrentamos los desafíos de la pandemia. Ganamos el Premio a la Excelencia en Desarrollo Económico a nivel estatal.

Como miembros del Concejo Municipal, nuestra visión incluye garantizar la estabilidad fiscal a largo plazo, mejorar los servicios de la ciudad, embellecer nuestra comunidad, impulsar la actividad económica y fomentar la cooperación regional. Estoy comprometida a utilizar mi experiencia para promover la infraestructura, apoyar el crecimiento económico, e interactuar con las familias y las empresas.

Juntos, podemos continuar el progreso. ¡Estoy emocionada!

**TONA BELT**

Como miembro titular del Concejo Municipal de Needles, me siento honrada de haber servido a nuestra comunidad, y estoy ansiosa por seguir representando a la ciudad que tanto aprecio. Como enfermera titulada, madre y esposa, estoy profundamente comprometida con el bienestar de nuestros residentes y el futuro de nuestra ciudad. Mi familia ha vivido en Needles durante cinco generaciones, y tengo un profundo conocimiento de los desafíos y oportunidades únicos que enfrenta nuestra comunidad.

Durante mi tiempo en el Concejo Municipal, he trabajado incansablemente para promover la salud y la seguridad de nuestros residentes, apoyar a las empresas locales, y mejorar la infraestructura de nuestra ciudad. He luchado por un crecimiento responsable que preserve el encanto de nuestro pueblo pequeño y al mismo tiempo cree oportunidades para nuestros jóvenes y las generaciones futuras. Creo en fomentar una comunidad donde todos tengan voz y trabajemos juntos para resolver problemas y construir un futuro más brillante.

Estoy comprometida a continuar con este trabajo, garantizando que Needles siga siendo un gran lugar para vivir, trabajar y criar una familia. Con su apoyo, podemos seguir haciendo avanzar nuestra ciudad y al mismo tiempo honrar el legado de quienes nos precedieron. Gracias por su confianza y apoyo.

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO 1  
CIUDAD DE ONTARIO**

**DEBRA PORADA**

Miembro del Concejo / Enfermera Titulada

Edad: 66

**Apoyos:**

Bomberos y Oficiales de Policía de Ontario, Alcalde Leon y AFSME (Listado Parcial)

**Antecedentes:**

Residente de Ontario desde hace 42 años, Enfermera Titulada, Miembro del Concejo Actual, Excomisionada de Planificación de Ontario y Miembro de la Junta del Distrito Escolar de Ontario-Montclair, Licenciatura en Enfermería, Completó el Programa de Maestría en Gobernanza de la Junta Escolar de California, Voluntaria Activa de la Comunidad, Madre, Abuela

**Logros:**

¡Ontario va por el camino correcto! Ontario ha tenido muchos logros mientras he servido en el Concejo Municipal de Ontario. Entre ellas están: recuperar nuestro aeropuerto, reducir los índices de criminalidad, añadir nuevos puestos de trabajo, añadir nuevas viviendas asequibles, terminar el Hospital Kaiser, continuar la revitalización del centro de la ciudad con nuevas viviendas y restaurantes, un moderno complejo deportivo con un equipo de béisbol de ligas menores, nuevas estaciones de bomberos y poner más policías a patrullar. Además, las artes y la cultura prosperan en el Museo de Historia y Arte de Ontario y en el Museo de Arte de la Comunidad de Chaffey. Los paseos de las artes se celebran ahora el 3<sup>er</sup> sábado de cada mes en el Distrito de Artes de Emporia.

**Metas:**

Mis metas para Ontario incluyen eliminar la falta de vivienda, proporcionar barrios y escuelas más seguros, reparar nuestras carreteras e infraestructuras y viviendas adicionales asequibles para las familias

**Eliminar la Falta de Vivienda**

Por la seguridad y la salud de todos, debemos acabar con la falta de vivienda local. Trabajaré con todos los recursos disponibles para ofrecer soluciones dignas y permanentes. Eso incluye tanto una vivienda sostenible de calidad como la capacitación de la mano de obra y la mejora de la salud general de las personas sin hogar.

**Mantener la Seguridad de Nuestros Barrios y Escuelas**

Mi principal responsabilidad como miembro del concejo es garantizar que podamos criar a nuestras familias con seguridad. Eso significa seguir reduciendo los índices de delincuencia, poner aún más oficiales a patrullar y reforzar la seguridad en los campus escolares. También debemos garantizar que nuestros oficiales estén totalmente capacitados para respetar a todos los residentes y dispongan de todas las herramientas disponibles para reducir la delincuencia.

**Reparación de Carreteras, Mantenimiento de Infraestructuras, Mitigación del Tráfico, y Aumento del Estacionamiento**

Debemos reparar nuestras carreteras, infraestructuras y baches con rapidez, y realizar nuestro mantenimiento en horas no laborables para disminuir la congestión. También podemos mejorar el tráfico aplicando nuevas directrices de planificación, para que nuestras calles no estén sobrecargadas. También es hora de que la ciudad invierta en estacionamientos municipales para agregar el estacionamiento tan necesario en todo Ontario.

**Vivienda Asequible**

A menudo nuestras jóvenes familias no pueden encontrar una primera vivienda asequible. Trabajaré para incluir viviendas de calidad, de nivel básico - en todas las futuras comunidades residenciales.

Póngase en contacto conmigo con sus preguntas: [dporada@verizon.net](mailto:dporada@verizon.net) 909-986-2933  
<https://www.debraporada.com>

Por favor, ¡voto por Porada para el Concejo Municipal!

**RAQUEL MORGAN VALENCIA**

Técnica de Recursos Humanos

Hola,

Al haber crecido en nuestra comunidad por más de 25 años, apporto sentido común, comprensión y un compromiso inquebrantable con nuestra ciudad. Asistí a la Escuela Primaria y Preparatoria Cristiana de Ontario y recibí mi título de Licenciatura en Administración de Empresas – Gestión y Recursos Humanos de Cal Poly Pomona. He trabajado localmente en el Distrito Escolar Ontario-Montclair por 4 años sirviendo a nuestros jóvenes y a la comunidad.

Mi campaña se basa en la creencia de que el cambio real comienza desde las bases. Como residente de toda la vida, estoy íntimamente familiarizada con los desafíos y oportunidades que enfrenta nuestra ciudad. Mi visión para Ontario incluye los siguientes objetivos clave:

1. Límites de Periodo: Apoyo la implementación de límites para los periodos para los miembros del concejo municipal. Los límites de mandato garantizan ideas y perspectivas frescas, y evitan el estancamiento.
2. Reforma de las Contribuciones a las Campañas: Para mejorar la transparencia y la confianza en el gobierno local, abogo por regulaciones estrictas sobre las contribuciones a las campañas. Al limitar la influencia de los grandes donantes, podemos garantizar que nuestros funcionarios electos prioricen las necesidades de nuestros residentes por sobre los intereses especiales.
3. Subestación de Policía del Norte de Ontario: La seguridad pública es mi máxima prioridad. Esto es necesario para ayudar drásticamente y mejorar los tiempos de respuesta, reducir las tasas de criminalidad y aumentar la presencia policial en la zona. Esta iniciativa promoverá vecindarios más seguros y construirá relaciones más sólidas entre el cumplimiento de la ley y los miembros de la comunidad.
4. Fortalecimiento del Código de Ética: Un código de ética sólido para los funcionarios de la ciudad es esencial para mantener la responsabilidad y la integridad. Propongo revisiones y actualizaciones regulares de nuestras políticas éticas para garantizar que reflejen los más altos estándares de honestidad y transparencia.
5. Revitalizar el Centro de Ontario: El Centro de la Ciudad es el corazón de nuestra ciudad, y merece prosperar. Estoy comprometida a liderar los esfuerzos de revitalización que incluyen mejorar la infraestructura, atraer nuevos negocios y mejorar los espacios públicos. Un centro dinámico no solo impulsará nuestra economía local sino que también fomentará un sentido de comunidad y orgullo.

Esta campaña no se trata solo de políticas; se trata de nuestro pueblo natal— nuestras familias, amigos y vecinos. Me impulsa una auténtica pasión por nuestra ciudad y una visión de su futuro. Juntos, podemos construir un Ontario más dinámico, transparente y próspero. Humildemente le solicito su apoyo y voto en esta elección crucial. Trabajemos juntos para hacer de nuestra ciudad el mejor lugar posible.

Gracias.

Raquel Valencia



**JOSEPH ANGEL SANDOVAL**  
Consejero / Profesor

Edad: 61

"Soy el Dr. Joseph Angel Sandoval y es un honor para mí ser su candidato para el Distrito #1 del Concejo de la Ciudad de Ontario. Un residente de toda la vida con raíces que se remontan a tres generaciones. He sido testigo directo de su potencial. Con su apoyo, trabajaré incansablemente para revitalizar nuestra economía local, promover el crecimiento del empleo, vecindarios seguros y fortalecer nuestras escuelas. Juntos podemos crear un futuro brillante para la Ciudad de Ontario.

En una nota personal, nací y crecí en esta comunidad. Fui un estudiante de colegio de primera generación que creció en una familia de bajos ingresos. Soy hijo de un Veterano del Ejército de los EE. UU. de la Segunda Guerra Mundial y del conflicto de Corea y de una madre hispanohablante monolingüe. Soy un Orguloso Egresado del Distrito Escolar Ontario-Montclair, Escuela Preparatoria Chaffey (Clase 1980), U. Cal Poly Pomona (Licenciatura, 1984), U. Estatal de San Diego (Maestría, 1985), Certificados de Posgrado (U.C.L.A., Universidad Claremont Graduate) y Universidad Estatal de California, Los Angeles (Ed. D., 2018). Soy un educador de Toda la Vida, trabajo con estudiantes de colegio de bajos ingresos de primera generación en el Distrito de Colegios Comunitarios de Los Angeles; el Distrito de Colegios Comunitarios más grande de los EE. UU. Soy esposo, padre, abuelo y hermano. ¡Amo mi Ciudad de Ontario y prometo servir Fielmente a todos mis electores!"

**LUIS SUAREZ**  
Propietario de Empresa

Luis Suarez se postula para el Concejo Municipal de Ontario con el fin de asegurarse de que la voz de nuestros residentes por fin se escuche en el Ayuntamiento.

Luis ha considerado con orgullo a Ontario su hogar durante más de 24 años, desde que sus padres emigraron de Jalisco, México. Al crecer en Ontario como DREAMer, hijo de un conductor diligente de montacargas sindicalizado y una trabajadora de almacén dedicada, Luis entiende las inquietudes que enfrentan nuestras familias trabajadoras. Sus padres sacrificaron sus sueños para darles a él y a sus hermanas la oportunidad de seguir los suyos, y Luis se convirtió en la primera persona de su familia en asistir a la universidad y obtener un título de licenciatura.

Usar el sistema de transporte público limitado de la ciudad para ir a la escuela, cuidar a sus tres hermanas menores, y aprender a proteger los derechos de sus padres en el lugar de trabajo fueron experiencias que despertaron la pasión de Luis por las políticas y la salud. Es producto de las escuelas públicas locales y ha canalizado sus experiencias personales en la misión de mejorar la vida de los miembros de su comunidad.

Con más de una década de experiencia en políticas públicas, Luis ha sido una fuerza impulsora de leyes importantes tanto a nivel local como estatal. Luis trabajó para ampliar el acceso a la atención médica para todos y ha defendido leyes que apoyan a las pequeñas empresas. Sus esfuerzos se han centrado en crear oportunidades equitativas para todos, en especial para las familias trabajadoras.

Sin embargo, el compromiso de Luis con Ontario va más allá de las políticas públicas. Como propietario de empresa pequeña local, opera un gimnasio que fomenta la inclusión y el bienestar. Luis entiende la necesidad de invertir en oportunidades de emprendimiento para las familias trabajadoras que aporten sostenibilidad a su vida pero también en buenas oportunidades laborales para los residentes.

En el Concejo Municipal, Luis se enfocaría en las siguientes prioridades:

Vivienda Asequible- Trabajar con urbanizadores para construir más viviendas en nuestra ciudad y luchar por proteger a los inquilinos y prevenir la falta de hogar.

Una Ontario más Saludable- Trabajar hacia políticas que mejoren la calidad del aire y protejan nuestro entorno local y revisar las leyes de zonificación para evitar la construcción de almacenes junto a nuestras casas, escuelas, parques, y hospitales.

Desarrollo de Pequeñas Empresas y Empleos Bien Remunerados- Priorizar las necesidades de nuestra ciudad en crecimiento, diversificar nuestra economía local, y facilitar la prosperidad de las pequeñas empresas.

Falta de vivienda- Trabajar para aumentar la capacidad de los refugios locales y brindar servicios como capacitación laboral y apoyo a la salud mental para luchar contra la crisis de la falta de vivienda.

Vote por Luis Suarez para el Concejo Municipal.

[LuisSuarezForOntario.com](http://LuisSuarezForOntario.com)

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO 4  
CIUDAD DE ONTARIO**

**CELINA LOPEZ**

Edad: 46

Consejera de Vivienda / Madre de Familia

Hola, vecinos y amigos de Ontario,

Mi nombre es Celina Lopez, y me enorgullece ser residente de toda la vida de Ontario. Durante más de cuarenta años, he tenido el privilegio de llamar a esta vibrante comunidad mi hogar, y ahora, me emociona anunciar mi candidatura para el Concejo Municipal de Ontario. Me postulo porque creo que nuestra ciudad merece un liderazgo que entienda las necesidades únicas de nuestra comunidad y priorice el bienestar de todos sus residentes.

Mi carrera en el servicio público comenzó cuando tenía 18 y trabajé con la YMCA, apoyando a los jóvenes en programas extracurriculares. Esta experiencia despertó mi pasión por el servicio a la comunidad, que ha guiado mi carrera desde entonces. A lo largo de los años, he tenido varios puestos ejecutivos, abordando problemas fundamentales como la vivienda, la seguridad, la salud mental, y la prevención de la ejecución hipotecaria para las familias de clase trabajadora y las empresas. Actualmente, sirvo como Directora de Consejería de Vivienda e Intermediaria de la Comunidad en el sector sin fines de lucro, donde ayudo a personas en todo el Sur de California a asegurar una vivienda, gestionar sus finanzas, y construir mejores vidas para una estabilidad a largo plazo.

Mi trabajo me ha dado perspectivas invaluable de los desafíos que enfrentan nuestros residentes todos los días. He visto de primera mano las dificultades de aquellos afectados por la inseguridad de la vivienda, la necesidad de servicios accesibles de salud mental, y la importancia de la estabilidad financiera. Estas experiencias han reforzado mi creencia de que el liderazgo siempre debe poner al pueblo sobre los intereses especiales.

Con su voto, mis principales prioridades incluirán:

Restaurar los empleos bien remunerados en Ontario para que las personas puedan vivir en las ciudades donde trabajan.

Ampliar el acceso a una vivienda asequible con sendas hacia la propiedad de la vivienda en Ontario.

Luchar por la justicia medioambiental, el remedio para la contaminación del aire, y la calidad de vida general para mejorar el nivel de vida para nuestros ciudadanos.

Colaborar con agencias para crear mejores objetivos y cronogramas de infraestructura. Asociarnos con el cumplimiento de la ley local para mejorar la seguridad de la comunidad, construir confianza, y desarrollar programas que fomenten la transparencia y la rendición de cuentas y al mismo tiempo garantizar tiempos de respuesta rápidos al 911.

Como residente del Distrito 4, estas elecciones son nuestra oportunidad de elegirme como su representante, una persona que realmente se preocupa por nuestra comunidad y priorizará las necesidades de cada residente sobre los intereses corporativos.

Con el apoyo de los propietarios de empresa locales, vecinos, y líderes comunitarios, estoy lista para trabajar incansablemente para construir una Ontario más brillante y fuerte donde cada residente tenga la oportunidad de tener éxito.

Me honraría ganarme su confianza y su voto.

Celina Lopez

[www.celinalopezontario.com](http://www.celinalopezontario.com)

**DAISY MACIAS**

Edad: 33

Gerente de Relaciones Comunitarias

La conexión de toda la vida de Daisy Macias con Ontario, junto con su dedicación para abordar problemas clave como la falta de vivienda, la seguridad pública, y la responsabilidad fiscal, la convierten en una candidata ideal para el Concejo Municipal de Ontario. Esa es la razón por la cual cuenta con el respaldo de líderes comunitarios como el Alcalde Paul Leon, los miembros del Concejo Alan Wapner y Debra Dorst Porada así como la Policía y los Bomberos de Ontario. Daisy Macias es la líder adecuada para construir un futuro más brillante, seguro, y próspero para nuestro Ontario.

Daisy Macias, una residente de toda la vida de Ontario, es la candidata adecuada para el Concejo Municipal de Ontario. Con raíces profundas en la comunidad y un sólido compromiso con su futuro, Daisy aportará una combinación única de inversión personal y dedicación profesional a nuestra ciudad. Su plataforma se centra en la resolución de la crisis de la falta de vivienda, la mejora de la seguridad pública, y la garantía de una responsabilidad fiscal para la infraestructura y los parques de la ciudad.

Daisy entiende la urgencia de la crisis de la falta de vivienda que afecta a Ontario. Ella cree en soluciones compasivas y pragmáticas que brinden apoyo y recursos para quienes los necesitan y al mismo tiempo garanticen la seguridad y el bienestar de todos los residentes. Daisy lucha por un aumento de los fondos para refugios, servicios de salud mental, y programas de capacitación laboral, enfatizando un enfoque integral que aborda los orígenes de la falta de vivienda. Como Gerente de Relaciones Comunitarias de la Fundación Hope Through Housing, Daisy forja relaciones con partes interesadas regionales para ayudar a hacer que la vivienda sea asequible para todos los que quieran el Sueño Americano.

La seguridad pública es otra base de la plataforma de Daisy. Está dedicada a hacer que los vecindarios de Ontario sean seguros para todas las familias. Daisy apoya un aumento de los fondos para mantener una fuerza policial sólida y bien capacitada, iniciativas de políticas comunitarias, y mejores sistemas de respuesta ante emergencias. Su objetivo es fomentar la colaboración entre el cumplimiento de la ley y los miembros de la comunidad para construir confianza y crear un entorno más seguro para todos. El firme compromiso de Daisy con los hombres y las mujeres valientes que protegen nuestros vecindarios es la razón por la que es la única candidata del 4° Distrito que cuenta con el respaldo de la Asociación de Oficiales de Policía de Ontario.

La responsabilidad fiscal es un principio que Daisy valora mucho. Está comprometida con una gestión financiera prudente, garantizando que el presupuesto de la ciudad se asigne de manera eficaz para apoyar a los servicios vitales y los proyectos de infraestructura. Daisy planea priorizar las inversiones en las carreteras, el transporte público, y los parques de la ciudad, creando espacios que mejoren la calidad de vida para todos los residentes del 4° Distrito. Su enfoque sobre un gasto eficiente y una planificación estratégica ayudará a Ontario a prosperar sin sobrecargar a los contribuyentes.

## ANDREA GALVÁN

Soy Andrea Galván, y me honraría ganarme su voto para el Concejo Municipal de Ontario. En Ontario, debemos considerarnos jardineros que atienden detenidamente el progreso de nuestra comunidad. Ya sea por medio de la educación, las prácticas sostenibles, o el fomento de la empatía y el entendimiento, cada acción contribuye a un futuro más brillante. Cada semilla sembrada hoy tiene el potencial de florecer en una ciudad más brillante y equitativa para las próximas generaciones.

Ontario está luchando contra desafíos únicos y urgentes que exigen una defensora dedicada. Necesitamos políticas que priorizan a nuestras familias y que pongan a las personas por encima de las ganancias. Estoy comprometida a hacer que el Ayuntamiento sea más receptivo hacia sus necesidades y más centrado en el futuro que queremos crear. Su voz importa; garantizaré que se escuche al tomar decisiones.

Soy una orgullosa residente de tercera generación de Ontario. Mis abuelos migraron desde México en la década de 1960 para darles a sus hijos, nietos, y bisnietos mejores oportunidades. Con una educación de escuela preparatoria, mis padres encontraron empleos bien remunerados y nos ayudaron a mi hermano y a mí a lograr nuestros sueños. Esas mismas oportunidades no existen para las familias trabajadoras de la actualidad. Mi formación continua comenzó con caminatas que mi mamá y yo hacíamos a nuestra biblioteca local. Me convertí en la primera persona en mi familia en ir a la universidad, y tuve que trabajar más arduamente para acabar mi programa de Maestría a los 21.

A lo largo de mi carrera, he trabajado en problemas complejos que requieren soluciones creativas y un entendimiento profundo de cómo construir coaliciones amplias. Soy una gerente de proyectos sénior con experiencia en el análisis de amenazas a la seguridad global y terrorismo, la preparación ante desastres, la respuesta y recuperación, ayudar a construir viviendas en comunidades transitables a pie y para la micromovilidad y un centro para cáncer integral designado del NCI.

Mi trabajo como voluntaria y activista se centra en ayudar a las comunidades de inmigrantes y refugiados, luchar por la justicia ambiental, traer un mayor acceso al arte, y construir comunidades más sólidas.

Quiero crear un Ontario más sólido, seguro, y económicamente seguro. Necesitamos un liderazgo audaz y una visión creativa para estar a la altura de nuestro potencial.

Juntos, podemos tomar medidas y trabajar para encontrar soluciones:  
Construyendo viviendas asequibles para familias crecientes  
Haciendo que nuestros parques sean mejores espacios públicos  
Invirtiendo en calles más seguras  
Mejorando nuestra calidad de aire  
Atrayendo a empleos bien remunerados del futuro  
Fortaleciendo el orgullo en la comunidad

Por favor únase a la siembra de semillas para un futuro más brillante para la siguiente generación votando por Andrea Galván para el Concejo Municipal de Ontario.

Obtenga más información: [Andrea4Ontario.com](http://Andrea4Ontario.com).

## NORBERTO CORONA

Funcionario de Libertad Condicional Adjunto

Nací y crecí en el sur de California. Compré mi casa y crié a mi familia en el distrito # 4 desde 2002. He servido a la comunidad en la seguridad pública durante más de 23 años y servido honorablemente en el Ejército de los Estados Unidos.

Pretendo enfocarme en la delincuencia al reducir el tiempo de respuesta de las fuerzas del orden. Pediré que más oficiales patrullen los vecindarios de las áreas donde ha aumentado la delincuencia, añadiré más oficiales a nuestras escuelas, tomaré medidas enérgicas contra los traficantes de drogas y las pandillas, y promoveré programas de vigilancia vecinal para mantener seguros nuestros vecindarios y escuelas.

Aumentaré los esfuerzos para mejorar y embellecer nuestro distrito al mejorar y promover el mantenimiento de nuestros vecindarios, aumentar la reparación y el mantenimiento de las carreteras, mejorar y/o sustituir el alumbrado público, añadir señales de stop adicionales, eliminar los grafitis, mantener los baños de nuestros parques accesibles y limpios para nuestra comunidad, y proporcionar programas en los que los propietarios puedan solicitar fácilmente embellecimientos y mejoras para sus casas.

Vote por Norberto Corona.

Al trabajar juntos, podemos marcar una diferencia.

**JOSE NIKYAR**

¡Mi estimado conciudadano!

Hola mi nombre es Jose Morales Nikyar. Soy residente de Ontario desde hace más de 55 años y tengo experiencia en planificación urbana (mi educación tiene que ver con asuntos urbanos). Además, tengo licencia del estado de California en plomería, electricidad, calefacción y aire acondicionado y contratación general. También tengo licencia en mecánica y electrónica de automóviles (licencia de control de smog).

Ya que he vivido en esta maravillosa ciudad por más de medio siglo y todos tenemos una especie de problema y un desafío y estoy dispuesto a escuchar sus sugerencias en mi oficina en 1033 E. 4th St. Ontario CA 91764 o en cualquier lugar de su conveniencia.

Podrá formar parte en solucionar los problemas de nuestra ciudad.

En este momento, estoy trabajando en lo siguiente

Informar a las personas cómo revertir su diabetes (yo lo hice usted también puede)

Tener una escuela de tecnología y enseñar todos los oficios que sé y compartir medio siglo de conocimiento y experiencia y también donaría una caja de herramientas para que las personas puedan salir a buscar trabajo.

Alimentar a los necesitados entregándoles alimentos y ayuda financiera y al mismo tiempo cuidar a nuestros ancianos.

Así que, por favor vote por mí y me comprometeré con el deber y la responsabilidad que daré y estoy dispuesto a estar presente los siete días de la semana. También, puedo tener reuniones en mi sede en 1033 E. 4th ST. Ontario con mi consultor.

Atentamente, Servidor Nikyar

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO 1  
CIUDAD DE RANCHO CUCAMONGA**

**ERICK JIMENEZ**

Propietario de Empresa Pequeña en Rancho Cucamonga

Al ser esposo, padre de familia, y entrenador deportivo con experiencia, me interesa el bienestar de Rancho Cucamonga. Habiendo vivido en Rancho Cucamonga desde 1989, he participado activamente en las actividades comunitarias, los deportes juveniles y los programas extracurriculares, garantizando que nuestros hijos pudieran tener éxito tanto dentro como fuera del campo.

Soy un propietario de empresa pequeña comprobado con experiencia de ser fiscalmente responsable.

Mi compromiso como su Concejal es:

-Comenzar la construcción del Proyecto de Expansión del Parque Central que incluye el centro de natación/acuático y el complejo deportivo.

-Abordar la falta de vivienda que afecta a nuestros vecindarios y centros comerciales.

-Invertir nuevamente en nuestra comunidad que incluye mejorar nuestros parques, condiciones del campo, puestos de refrigerios, baños y mejor iluminación para la seguridad de nuestras familias.

-Abordar la inflación a nivel local al crear un Plan de Acción de Medidas para la Inflación para minimizar la carga sobre las familias.

Sobre todo, me comprometo a aumentar el patrullaje policial en los vecindarios para mantener a nuestras familias y nuestros niños seguros. Con las Instalaciones de Seguridad Pública recién abiertas justo aquí en nuestro distrito, trabajaré para mejorar los tiempos de respuesta de nuestro personal de respuesta ante emergencias.

Rancho Cucamonga es una comunidad orientada hacia la familia y es importante que continuemos en esa dirección.

Si comparte la misma visión que tengo, le pido que vote por Erick Jimenez para el Concejo Municipal de Rancho Cucamonga.

**LUIS CETINA**

Edad: 59

Presidente de la Junta, Refugio Familiar de Foothill / Asesor en Política de Aguas

Como esposo, padre de seis hijos, y residente desde hace mucho tiempo, me preocupo profundamente por nuestro querido Rancho Cucamonga y tengo como objetivo preservar su atractivo para los negocios, las familias, y la seguridad. Durante años, he prestado servicios de voluntariado y he ocupado diversos cargos, al mejorar la misión y la salud financiera de cada organización.

- Miembro de la Junta, Cámara de Comercio de Rancho Cucamonga (2019–22)
- Miembro de la Junta, Distrito de Aguas de Cucamonga Valley (2012–22)
- Presidente y Miembro de la Junta, Refugio Familiar Foothill (2018–presente)
- Entrenador/Árbitro, Fútbol Juvenil de la Región 65 de AYSO (2009–presente)

Soy un líder probado con una amplia experiencia y un compromiso demostrado con respecto al apoyo a las pequeñas empresas, servicios públicos accesibles y confiables, programas de apoyo a familias sin hogar, ministerios de iglesias, y deportes juveniles.

Como su concejal, trabajaré para modernizar los distritos comerciales del extremo oeste, cumplir con la tan esperada promesa del Central Park con un complejo acuático/deportes de campo, y mejorar los campos, los estacionamientos, la iluminación, y los baños de los parques existentes. Usando mi título de ingeniería de Cal Poly Pomona y mis habilidades de liderazgo, abordaré los problemas de las personas sin hogar, las inminentes restricciones en los ingresos que afectan los servicios debido a la inflación, los déficits presupuestarios del estado, la legislación excesiva y los impuestos locales, garantizando la protección de los servicios esenciales de la ciudad y para las personas mayores, los esfuerzos en la creación de empleos a nivel local, y la cultura familiar.

Nuestro apoyo viene del pueblo, no de intereses especiales. Ante el aumento de la criminalidad, lucharé por una estación de policía satélite al norte de la Autopista 210. Sería un honor para mí contar con su voto.

LuisCetina.com, 909-839-3910

**ASHLEY STICKLER**

Miembro del Concejo/Propietaria de Empresa

Como un producto de nuestra comunidad, me apasiona la conservación de nuestra calidad de vida. Crecí en Alta Loma y me gradué en la Escuela Preparatoria de Alta Loma, luego me gradué de una escuela de ministerio y supervisé la empresa de mi familia antes de comenzar mi propia empresa. No soy una política de carrera, solo me he postulado para el concejo municipal, y me postulé porque quiero que mi hija crezca en una comunidad segura y próspera como lo hice yo.

Como la única madre en el Concejo Municipal, he luchado por mejores servicios para las familias, y ayudé a asegurar fondos de subvención para mejorar nuestros parques y mantener nuestros senderos limpios y seguros.

Como propietaria de empresa, sé que una comunidad segura es una comunidad próspera, por lo que luché para aumentar recursos para nuestros departamentos de seguridad pública, y obtuve el respaldo de nuestros oficiales de cumplimiento de la ley y bomberos.

Usando mi experiencia comercial, he garantizado que el presupuesto de nuestra ciudad esté equilibrado, sin aumentar impuestos sobre los residentes, y que nuestro gobierno brinde servicios esenciales para adultos mayores y jóvenes, y aborde la falta de vivienda.

Por favor únase al Alcalde de Rancho Cucamonga Dennis Michael, la Alcaldesa Provisional Lynne Kennedy, y el concejo municipal en apoyo a Ashley Stickler para el Concejo Municipal.

Obtenga más información en [Stickler4Rancho.com](http://Stickler4Rancho.com)

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO 4  
CIUDAD DE RANCHO CUCAMONGA**

**LYNNE B. KENNEDY**

Miembro del Concejo Municipal de Rancho Cucamonga/Educadora Jubilada

Rancho Cucamonga es la mejor ciudad de Inland Empire y, al mantenerme fiel a mis valores y compromiso con los residentes, continuaremos mejorando nuestra comunidad.

He dedicado mi vida a la educación de los estudiantes sobre el valor de una premisa sencilla: las decisiones de hoy afectan directamente al mundo de mañana.

Como su Concejala, he aplicado esta premisa a las decisiones que he tomado para nuestra ciudad. He escuchado y trabajado con los miembros de nuestra comunidad, abordado los problemas, y cumplido con mis promesas.

Prometo ser prudente con el dinero de sus impuestos. Al mantener un presupuesto equilibrado con reservas saludables, brindamos servicios esenciales y amenidades de última generación.

Prometí priorizar la seguridad pública. Nuestra ciudad está clasificada como una de las ciudades más seguras de Inland Empire.

Prometí ayudar al desarrollo de la fuerza laboral y a la oportunidad económica. Al asociarme con los distritos escolares para construir una fuerza laboral calificada y educada, hemos fomentado el desarrollo económico para las empresas.

Rancho Cucamonga, mi hogar durante 40 años, es donde vivo, trabajo y sirvo. Estoy dedicada a representar a los residentes del Distrito 4 y la comunidad.

Cuento con el respaldo de nuestro cumplimiento de la ley y los bomberos locales. Me honraría recibir su voto.

Llámeme personalmente si tiene alguna pregunta al (909) 353-0475.

[www.Lynne4Rancho.com](http://www.Lynne4Rancho.com)

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO 2  
CIUDAD DE REDLANDS**

**EDDIE TEJEDA**

Edad: 53

Miembro del Concejo / Maestro

Redlands es conocida como la joya de Inland Empire por nuestra gente maravillosa, centro vibrante, hermosos parques y senderos, y el crecimiento considerado que ocurre en toda la ciudad. He tenido el honor de servirle desde 2016 para llevar nuestras inquietudes al ayuntamiento y hacer que Redlands sea un mejor lugar para vivir para todos.

Seguiré trabajando para:

- Abordar la falta de viviendas
- Reducir la delincuencia
- Agilizar los servicios municipales
- Mantener nuestras carreteras y parques

Como maestro, padre de familia, y servidor público, mi trabajo en el concejo continuará enfocándose en las necesidades de nuestra comunidad y calidad de vida.

Algunos logros que me enorgullecen:

- Imponer impuestos a los almacenes para aportar más recursos para nuestra comunidad
- Honré a nuestros héroes locales del Distrito 2 (Eddie y Gloria Flores, Joe R. Gonzales, Norman y Oddie Martinez, Mary Reyes Sanchez)
- Apoyé el desarrollo de Packing House District en el centro.

Me enorgullece contar con el apoyo de funcionarios electos locales y regionales, organizaciones de seguridad pública, y líderes comunitarios.

Juntos podemos hacer que Redlands continúe siendo una comunidad próspera de la cual todos podemos estar orgullosos. Espero ganarme su voto para seguir sirviendo a nuestra comunidad.

Estoy para servirle,

Alcalde Eddie Tejeda  
TejedaforRedlands.com

**JENNIFER MARAVILLAS**

Edad: 33

Representante de Asuntos Públicos

Soy la orgullosa hija de inmigrantes mexicanos, madre de familia, egresada de la Universidad Estatal de California, Long Beach y la Universidad del Sur de California, casada con un enfermero de salud del comportamiento.

Me involucré en problemas locales cuando noté problemas en mi vecindario que necesitaban abordarse. Esto me llevó a comenzar a prestar atención a las reuniones del concejo municipal y decidí postularme para ser una verdadera representante para nuestra comunidad.

Mi principal prioridad es mejorar la calidad de vida para todos los residentes de Redlands. Como una profesional de estrategia y comunicaciones que trabaja en la atención médica y antigua transportista Teamster, entiendo la importancia de mantener el bienestar de las familias de clase trabajadora. Esto incluye luchar por una vivienda asequible, la infraestructura de calles necesaria, la creación y mejora de espacios comunitarios, la adquisición de fondos para la ciudad para fortalecer North Redlands, y la priorización y resolución de la crisis climática ya que afecta directamente a nuestra comunidad.

Tengo una visión de elevar y ayudar a North Redlands a realmente florecer. Seré la defensora y la voz que necesita nuestra comunidad. ¡Será un honor contar con su voto!

[www.MaravillasForRedlands.com](http://www.MaravillasForRedlands.com)  
@MaravillasForRedlands en Instagram

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO 4  
CIUDAD DE REDLANDS**

**JENNA GUZMAN-LOWERY**

Edad: 34

Miembro del Concejo / Terapeuta

Como su Miembro del Concejo Municipal del Distrito 4, me he dedicado a abordar los problemas más urgentes de Redlands. Me enorgullece decir que hemos logrado un progreso considerable en la creación de soluciones para la falta de vivienda y la ampliación de las opciones de viviendas asequibles durante mi mandato. Al colaborar con organizaciones locales y asegurar los fondos, hemos logrado grandes avances en brindar refugio y apoyo para nuestros residentes más vulnerables.

Estos desafíos son complejos y me enorgullece nuestro progreso, pero aún hay trabajo que realizar. Mi visión continua para Redlands incluye:

- Continuar desarrollando programas integrales para reducir la falta de vivienda.
- Aumentar la disponibilidad de viviendas asequibles para familias, adultos mayores, y personas trabajadoras.
- Garantizar que nuestra comunidad se mantenga segura, vibrante, y habitable para todos.
- Involucrar a los residentes en los asuntos de la ciudad y fomentar la transparencia en el ayuntamiento.

Con su apoyo, continuaré luchando por políticas prácticas y compasivas que beneficien a todos en Redlands. Basémonos en nuestros éxitos y creemos la unidad por medio de la comunidad.

[www.jennaforredlands.com](http://www.jennaforredlands.com)

**JESUS CISNEROS**

Edad: 46

Oficial de Seguridad Escolar

Como servidor público dedicado con más de 20 años trabajando para una agencia de cumplimiento de la ley y como contratista de construcción independiente, tengo una posición única para servir a nuestra ciudad con integridad y experiencia práctica. Mi carrera en el servicio público me ha inculcado un profundo compromiso de servir a nuestra comunidad, a la vez que mi experiencia en la construcción me prepara con un enfoque práctico para la infraestructura y los desafíos del desarrollo.

A lo largo de mi carrera, he perfeccionado mis habilidades de liderazgo, gestión de crisis, y trabajo en equipo. Estas experiencias me han enseñado la importancia de una comunicación clara, una planificación estratégica, y la transparencia—calidades que creo que son esenciales para un miembro exitoso del Concejo Municipal. Estoy comprometido a usar estas habilidades para las necesidades de nuestra comunidad, garantizar el desarrollo responsable, y mejorar la seguridad pública.

Mi objetivo es llevar una perspectiva equilibrada al Concejo, abordando tanto las necesidades prácticas de la infraestructura de nuestra ciudad como las inquietudes esenciales de sus residentes, y al mismo tiempo conservar la calidad de vida tradicional de un pueblo pequeño. Con un historial comprobado de dedicación y servicio, estoy listo para trabajar hasta el cansancio para lograr el crecimiento y la prosperidad de nuestra ciudad. Le pido su apoyo y voto para traer experiencia y dedicación a nuestro Concejo Municipal.

**MARC SHAW**

Edad: 51

Jefe de Cumplimiento de la Ley y Comisionado de Planificación

Me postulo para el Concejo Municipal para ser el solucionador de problemas independiente con sentido común que Redlands merece. El Concejo Municipal protegerá la salud, la seguridad, y el bienestar de la ciudad. Nuestro gobierno local está fallando ya que los políticos se enfocan en sus propios intereses.

Como su miembro del concejo, seré su voz, luchando por fortalecer la seguridad pública, recortar el despilfarro del gobierno, y crear empleos bien remunerados. Entiendo estos problemas porque he servido a nuestra comunidad como oficial de cumplimiento de la ley durante más de 30 años, actualmente como jefe de una organización a nivel estatal. También sirvo en la Comisión de Planificación y he dirigido el Clásico de Bicicletas de Redlands durante una década.

Como su Miembro del Concejo Municipal, priorizaré:

- Reducir la Delincuencia: Aprovechando mi experiencia de cumplimiento de la ley, aumentaré las políticas de la comunidad, mejoraré los tiempos de respuesta, y garantizaré vecindarios seguros.
- Abordar la Falta de Vivienda: Lucharé por un aumento de financiamiento para los servicios de salud mental, una vivienda asequible, y asociaciones sin fines de lucro para reducir la falta de vivienda y los campamentos públicos.
- Crear Oportunidades Económicas: Enfocarme en atraer empresas de calidad con empleos bien remunerados.

Me enorgullece contar con el respaldo de la Supervisora del Condado Dawn Rowe, el Superintendente del Condado de San Bernardino Ted Alejandre, oficiales electos actuales y antiguos, y oficiales de cumplimiento de la ley en todo el Condado de San Bernardino porque saben que estoy comprometido con hacer lo correcto para Redlands, no las agendas políticas.

Obtenga más información: [Shaw4Redlands.com](http://Shaw4Redlands.com)



**CANDIDATO(S) PARA TESORERO MUNICIPAL  
CIUDAD DE REDLANDS**

**PHILLIP DOOLITTLE**

Tesorero Municipal Designado

Phillip Doolittle ha pasado la mayor parte de su vida adulta en la comunidad de Redlands. Actualmente trabaja como Tesorero de la Ciudad de Redlands.

Con una Licenciatura de la Universidad de Redlands y una Maestría de la Universidad Willamette, Phil se convirtió en Director Financiero de la Universidad de Redlands. Tenía la responsabilidad general de los asuntos financieros y empresariales de la institución, que incluye la gestión de su cartera de inversiones.

Phil también trabajó como Director Financiero de la Universidad de Massachusetts Global y ha ocupado puestos de gestión en TRW Inc. y en la Comisión de Bolsa y Valores de EE. UU.

Phil ha estado en las juntas gobernantes de la Asociación Nacional de Funcionarios de Negocios de Colegios y Universidades, la Comisión Superior de Colegios y Universidades de la WASC, y Private College 529 Plan, LLC.

Además, Phil participa en la Asociación de Tesoreros Municipales de California, la Sociedad de Funcionarios Financieros Municipales de California, y la Asociación de Tesoreros Públicos de Estados Unidos y Canadá.

A nivel local, Phil ha servido exhaustivamente en las juntas gobernantes de varias organizaciones comunitarias, que incluyen el Hospital Comunitario de Redlands, la Sinfonía de Redlands, el Museo de Redlands/ RHMA, y la Asociación Conmemorativa de Watchorn Lincoln.

Phil tiene el conocimiento, la experiencia y el compromiso de continuar sirviendo como Tesorero Municipal de Redlands y estaría honrado de contar con su voto.

**JOHN PAUL MAIER**

Secretario Municipal

Edad: 37

Saludos, soy John Paul Maier, y me postulo para Tesorero Municipal de Redlands para aportar mi experiencia y dedicación a nuestra comunidad. Con 8 años de vivir orgullosamente en Redlands y 11 años de experiencia en un Cargo de Secretario Municipal, entiendo profundamente las finanzas y la gobernanza municipal. Tengo una Licenciatura en Economía Empresarial y tengo una Maestría en Administración de Empresas (MBA). Mi experiencia me ha preparado con las habilidades necesarias para gestionar las finanzas de nuestra ciudad de manera eficaz y con transparencia.

Como un hombre de familia, tengo un gran interés en el futuro de nuestra ciudad. Me comprometo a garantizar que Redlands siga siendo una comunidad próspera y financieramente estable donde las familias como la mía pueden prosperar. Mi objetivo es aportar responsabilidad fiscal, transparencia, y supervisión a la oficina del Tesorero.

Creo que con mi experiencia y dedicación, puedo contribuir a la salud y al crecimiento financiero de Redlands, garantizando que nuestra ciudad se mantenga como un gran lugar para vivir para próximas generaciones. Humildemente le pido su apoyo y voto para hacer de esta visión una realidad.

¡Vote por John Paul Maier para Tesorero Municipal!

**CANDIDATO(S) PARA ALCALDE  
CIUDAD DE RIALTO**

**RAFAEL TRUJILLO**

Edad: 46

Miembro del Concejo Municipal / Padre de Familia

Nuestras familias aún tienen dificultades para salir adelante ya que la inflación y los costos están en aumento, mientras que los sueldos no están manteniendo el ritmo. Al mismo tiempo, nos dirigimos hacia una era de crecimiento sin precedentes. Desbloquear esas oportunidades para los residentes de Rialto es el motivo por el cual me postulo para Alcalde.

Como muchos de ustedes, estoy criando a una familia y quiero un futuro brillante por delante. No podemos permitirnos una toma de decisiones errática que ahuyente las oportunidades para los trabajadores y nuestros residentes. Mientras estuve en el Concejo Municipal, conseguí millones de dólares federales para ayudar a los residentes de Rialto a salir de la Pandemia pero me he distinguido al conseguir millones de dólares del sector privado para mantener los camiones comerciales fuera de las calles residenciales, agregar infraestructura, y empleos bien remunerados. También luché por fondos para abordar la falta de hogar por medio de un esfuerzo conjunto con la policía y profesionales de salud mental. También descubrí tarifas ilegales en nuestras facturas de basura—y luego obligué a la ciudad a eliminarlas.

Me enorgullece contar con el apoyo de la Congresista Norma Torres, la mayoría del Concejo Municipal de Rialto, una lista amplia de organizaciones de familias trabajadoras, la seguridad pública, y líderes comunitarios.

El 5 de noviembre, vote por una voz poderosa y un líder para nuestras familias. Vote por Rafael Trujillo para Alcalde.

**DEBORAH ROBERTSON**

Alcaldesa

Como residente desde hace 36 años de la Ciudad de Rialto, siempre he estado sumamente comprometida con el futuro de nuestra comunidad. Servir como alcaldesa ha sido un honor y me ha permitido contribuir a dicho futuro fomentando empleos y viviendas, construyendo infraestructura y abriendo el camino hacia la responsabilidad fiscal. Estos esfuerzos han dado lugar a un crecimiento inmenso y un superávit sólido de \$16 millones.

A lo largo de los años, he luchado por la creación de empleos en la atención médica, la educación, el transporte, la logística y el sector minorista. Mi dedicación hacia el fomento del crecimiento y el desarrollo económico encaja perfectamente en mi trabajo de conseguir más viviendas a precio de mercado y asequibles. Estos esfuerzos han contribuido a que casi dos tercios de las familias de nuestra ciudad sean propietarias de sus casas.

Reforzamos este éxito invirtiendo en nuestra infraestructura mejorando vías principales y calles locales, coordinándonos con los servicios públicos locales para aumentar la eficiencia e invirtiendo en un nuevo departamento de policía de última generación de \$83 millones por medio de una asociación pública-privada.

A lo largo de los años, la Ciudad de Rialto ha obtenido un reconocimiento estatal y nacional por nuestro crecimiento, desarrollo, asociaciones e innovación. ¿Por qué detenerse ahora? Sería un honor para mí contar con su apoyo continuo. Por favor vote por la Alcaldesa Deborah Robertson el martes, 5 de noviembre y sigamos adelante.

Contacto: [info@deborahrobertson.org](mailto:info@deborahrobertson.org) o (951) 251-1866.

**JOE BACA**

Concejal de Rialto

Me postulo para Alcalde de Rialto para mejorar nuestra comunidad y mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos. Con 36 años de servicio público como Fideicomisario del Colegio Comunitario, Asambleísta Estatal, Senador Estatal, Congresista de EE. UU., y actualmente Concejal, apporto la visión y experiencia para llevar a nuestra ciudad al siguiente nivel.

Mi experiencia en los niveles Federal, Estatal, y local me capacita para asegurar una asistencia fundamental para nuestra ciudad. Tengo un profundo conocimiento de los desafíos que enfrentamos y estoy preparado para implementar soluciones eficaces. Como su Alcalde, priorizaré el desarrollo económico responsable, el sector minorista y comercial, la vivienda asequible, la modernización de nuestras instalaciones deportivas, y mejoras continuas a nuestras calles y parques, que incluye agregar WiFi y nuevos campos de fútbol.

Apoyaré a la policía y los bomberos, abordaré la falta de vivienda, y fortaleceré nuestra relación con el Distrito Escolar Unificado de Rialto para garantizar la seguridad estudiantil. Además, espero mejorar los servicios para adultos mayores y veteranos, revitalizar el centro, y mantener un presupuesto equilibrado.

Soy veterano, casado con Barbara, y tengo cuatro hijos: Joe Jr., Jeremy, Natalie, y Jennifer. Me honraría tener su voto como su próximo Alcalde.

Atentamente,

Joe Baca  
Congresista/Concejal  
[www.workingjoebaca.org](http://www.workingjoebaca.org)

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL  
CIUDAD DE RIALTO**

**VICKIE DAVIS**  
Supervisora Clínica

Edad: 36

Yo, Vickie Davis, LMFT, estoy emocionada de anunciar mi candidatura para el Concejo Municipal de Rialto. Mi profunda conexión con nuestra comunidad y mi amplia experiencia en salud mental, organización comunitaria, y liderazgo sin fines de lucro me capacitan para servir y luchar eficazmente por nuestra ciudad.

Como Terapeuta Matrimonial y Familiar con Licencia, me apasiona abordar los problemas de salud mental, especialmente entre las personas sin hogar, donde el 80% se ven afectados. Creo que las políticas de salud mental específicas pueden reducir el número de personas sin hogar y disminuir la población carcelaria al brindar el apoyo necesario.

La vivienda asequible es otra prioridad personal, ya que tengo experiencia de primera mano con los desafíos que supone una oferta limitada de vivienda. Estoy comprometida a aumentar las opciones de vivienda asequible y apoyar la propiedad de vivienda para todos los residentes de Rialto.

También me dedico a fomentar el espíritu empresarial y el desarrollo de pequeñas empresas, creyendo que una economía local próspera es esencial para el crecimiento de nuestra comunidad. Mi visión para Rialto incluye crecimiento económico, mejor apoyo a la salud mental, y soluciones innovadoras a los desafíos de nuestra ciudad.

Humildemente pido su apoyo y voto el 5 de noviembre para traer ideas nuevas y un liderazgo efectivo al Concejo Municipal de Rialto.

**ANA GONZALEZ**

Directora Ejecutiva de Organización sin Fines de Lucro

Edad: 37

Los residentes de Rialto merecen vivir en una comunidad donde podamos prosperar en un entorno saludable y seguro. La Ciudad de Rialto tiene gran potencial para ser un modelo para Inland Empire. Con nuevas ideas, conocimiento, y experiencia, tiene mi compromiso de que juntos podemos traer mejores oportunidades laborales, viviendas, espacios verdes, y fomentar el espíritu empresarial de pequeñas empresas.

He vivido en Rialto durante 27 años, serví en el Comité Asesor de Presupuestos de Rialto, y actualmente sirvo en el Comité Asesor Comunitario del Plan General. Como voluntaria y líder comunitaria, me he comprometido y estoy comprometida a servir a la ciudad y traer transparencia e inclusión para garantizar que todos sean escuchados y que la comunidad esté incluida en todas las decisiones que afectan nuestras vidas diarias.

Mis prioridades son:

- Mejoras a la Infraestructura
- Vivienda
- Salud y Seguridad
- Defensoría de Pequeñas Empresas

Sirvo en el Comité Asesor entre Agencias de Equidad de la Comisión de Transporte de California y entiendo el impacto de los costos de mantenimiento de calles. Usaré mi experiencia para trabajar con líderes para traer fondos para las reparaciones de calles y ayudar a crear comunidades transitables.

Esta contienda no se trata de mí; se trata de la unidad para traer soluciones, fondos, y una mejor calidad de vida. Vote por Ana Gonzalez el 5 de noviembre.

[Voteanagonzalez.com](http://Voteanagonzalez.com)

**KARLA PEREZ**  
Defensora Comunitaria

Como antigua Miembro del Concejo Municipal de Rialto, conozco la importancia del trabajo arduo para continuar mejorando nuestra comunidad para los residentes y al mismo tiempo mantener un presupuesto equilibrado. Con la inflación y el costo de vida de la actualidad, el costo de dirigir la ciudad no debe ser una carga adicional para los residentes.

Es sumamente importante tener tiendas y restaurantes convenientes, servicios comunitarios y calles mejoradas y que reciban mantenimiento, y vecindarios seguros para nuestros residentes. Apoyo un departamento sólido de Policía y Bomberos y trabajaré para asegurarme de que tengan las herramientas que necesitan para mantener nuestra ciudad segura.

Mi familia y yo nos mudamos a Rialto en 1992 y he estado aquí desde entonces. Mi esposo y yo crecimos en esta ciudad y hemos criado a nuestros 3 hijos aquí. Hemos visto a Rialto crecer tanto a lo largo de los años y quiero continuar trabajando en el progreso de Rialto por el camino correcto.

Vote por Karla Perez

**LUPE CAMACHO**

Gerente de Funcionarios del Estado

Rialto ha sido mi hogar y el de mi familia durante más de dos décadas. Me enorgullece considerar a esta ciudad mi hogar por nuestros vecindarios dinámicos, diversos y vibrantes. La gente realmente hace que esta ciudad sea un destino emergente para vivir, trabajar, y criar niños. Como la Coordinadora de Asociaciones de la Oficina del Censo de EE. UU. para Inland Empire, era mi responsabilidad garantizar un recuento preciso de los residentes de Rialto. Nuestra ciudad aumentó en un 4% la autorrespuesta y aumentó su porcentaje de recursos financieros para las calles, mejoras a bibliotecas, y mejoras a la infraestructura.

Mi plan de acción para Rialto es:

- \* Cumplir la solicitud de los residentes sobre los almacenes de urbanizadores dentro de la ciudad.
- \* Reparar calles en mal estado y arreglar baches.
- \* Arreglar alcantarillados pluviales obsoletos y anticuados.
- \* Mejorar el drenaje y los proyectos hídricos.
- \* Dirigir un plan medioambiental académico y económico para Rialto en colaboración con otras agencias/organizaciones regionales.

Soy una solucionadora de problemas que lo ha demostrado, no una política de carrera. Como ustedes, estoy cansada de las agendas políticas. Es momento de que quien a nuestra ciudad representantes de la gente y no políticos grandes financiados con dinero de los urbanizadores. Creo en el trabajo en equipo colaborativo. Me honra postularme para el concejo y agradecería su voto. Respetuosamente, Lupe Camacho

**ANDY CARRIZALES**

Edad: 49

Concejal Municipal / Propietario de Empresa

He tenido el gran honor de servirle como su Concejal Municipal y Alcalde Provisional con orgullo, entusiasmo, y gratitud. ¡A lo largo de los últimos años, Rialto ha visto una prosperidad y un crecimiento notables, y estoy más que emocionado por el futuro!

Me postulo para la reelección para mantener a Rialto vibrante y próspera, garantizando una alta calidad de vida para todos los residentes. Mi visión es crear una comunidad más segura y próspera para las futuras generaciones. Como propietario de una cafetería local, he sido testigo del poderoso impacto de retribuir a la comunidad.

Mis principales prioridades incluyen mejorar nuestras calles, mantener los impuestos bajos, y mantener la responsabilidad financiera al mismo tiempo que brindamos servicios excepcionales. Nuestra comunidad ya se beneficia de una seguridad pública mejorada, con una nueva estación de bomberos en el Sur de Rialto y una nueva estación de policía en 2026. Además, estamos disfrutando de nuevas amenidades, y restaurantes que nuestros residentes merecen.

Continuaré haciendo de Rialto "¡Un Mejor Lugar Para Vivir, Crecer, y Prosperar!" ¡Su voto es fundamental y se agradece enormemente!

**CANDIDATO(S) PARA SECRETARIO MUNICIPAL  
CIUDAD DE RIALTO**

**BARBARA A. MCGEE**  
Secretaria Municipal

Realmente disfruto servirle como su Secretaria Municipal y me esfuerzo por ser accesible y receptiva al brindar servicios corteses y profesionales al público general.

Usted se merece un profesional capacitado para este importante cargo. Soy una Secretaria Municipal Certificada y continúo brindando transparencia manteniéndome actualizada sobre nuevas leyes y regulaciones sobre el gobierno local. Continuaré manteniendo y protegiendo sus registros oficiales de la ciudad, gestionando agendas y minutas del Concejo Municipal, brindando servicios notariales, e información sobre las elecciones.

Otras formas en las que le sirvo, son obtener una certificación de Gobierno Federal para que pueda solicitar su Pasaporte de Estados Unidos en nuestra ubicación conveniente. Me enorgullece mi éxito en la obtención de subvenciones y una beca para subvencionar programas de Healthy Rialto como el Mercado Agrícola Certificado de Rialto y otros servicios locales.

Gracias por permitirme servirle como su Secretaria Municipal. Solo trabajo para ustedes, los residentes de Rialto. Con su voto y apoyo continuo, sería un gran honor continuar sirviéndole como su Secretaria Municipal

**CANDIDATO(S) PARA TESORERO MUNICIPAL  
CIUDAD DE RIALTO**

**CARLA DENEZ TOWNS**

Edad: 67

Preparadora de Declaración de Impuestos Registrada

Como una residente orgullosa de Rialto desde 1999, con más de 30 años de experiencia como profesional de impuestos, apporto experiencia al puesto de Tesorero, de la Ciudad de Rialto. Soy una Preparadora de Declaración de Impuestos Registrada ante el IRS y el Concejo de Educación Fiscal de California y propietaria única de Towns Tax and Financial Services. Tengo una Licenciatura en Estudios Administrativos de la University of California, Riverside y una Maestría de la California State University, San Bernardino.

Serví como Contadora Principal y Auditora Interna del Condado de San Bernardino durante 22 años, y obtuve el Reconocimiento de Excelencia en el Servicio Público. Como profesora adjunta en la CSUSB, di clases de contabilidad, elaboración de informes financieros y auditorías internas a nivel posgrado. Mi participación en organizaciones sin fines de lucro incluye puestos como Presidenta de Auditorías Internas y Tesorera.

Como Tesorera de la Ciudad de Rialto, garantizaré la responsabilidad financiera y la transparencia. Mejoraré la salud financiera de nuestra ciudad y fomentaré la participación de la comunidad.

¡Gracias por su apoyo!

Vote por Carla D. Towns

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO ELECTORAL 5  
CIUDAD DE SAN BERNARDINO**

**KIM KNAUS**

Empresaria / COO de una Organización sin Fines de Lucro

Estimados Vecinos,

Soy Kim Knaus. No solo me estoy postulando para el Concejo Municipal en el Distrito Electoral 5; ¡estoy luchando por la vida de nuestra ciudad! Me crie aquí, estoy criando a mi familia aquí, y he visto los desafíos de primera mano. Pero no solo estoy enumerando problemas; estoy aquí para tomar medidas.

Nuestra ciudad merece más que promesas rotas y potencial ignorado. Necesitamos una persona que luche con experiencia comprobada. Estoy lista para arremangarme y ponerme a trabajar para transformar a nuestra comunidad.

Al trabajar juntos, podemos hacer una diferencia. Estoy comprometida con:

- Fortalecer la seguridad pública con las herramientas adecuadas, los fondos, y las medidas proactivas para abordar la delincuencia.
- Crear empleos locales defendiendo pequeñas empresas, para revitalizar nuestra economía.
- Una planificación inteligente, estratégica que prioriza las necesidades urgentes de nuestra comunidad.
- Abordar la falta de vivienda por medio de la colaboración con personas responsables de la toma de decisiones a nivel local, regional, y estatal para soluciones duraderas.
- Modernizar nuestra infraestructura, mejorar las calles y aceras, para una ciudad más segura y más eficiente.

Me apoya la Asociación de Oficiales de Policía de San Bernardino, sindicatos de trabajo, empresa, y líderes comunitarios. Pero lo que realmente importa es su apoyo.

Únase a mí en esta lucha. Vote por Kim Knaus para el Concejo Municipal en el Distrito Electoral 5. Hagamos que San Bernardino progrese.

**HENRY NICKEL**

Propietario de Empresa

Edad: 46

Es momento de revitalizar a San Bernardino. Debemos acabar con la política disfuncional, divisiva, y destructiva del pasado. Con su voto crearé una ciudad segura, limpia, próspera para todos al:

•Hacer progresar una urbanización responsable, apoyando la propiedad de viviendas por encima del exceso perjudicial de renta de viviendas.

•Acabar con la corrupción política y al mismo tiempo restaurar la rendición de cuentas dentro del Ayuntamiento llevando a cabo discusiones comunitarias regulares con residentes antes de las reuniones del Concejo Municipal.

•Regresar a la cooperación y colaboración entre los miembros de nuestra comunidad, el liderazgo electo y el personal de la ciudad.

Nací y crecí aquí, nuestra familia ha llamado a San Bernardino "hogar" desde hace más de un siglo. Ya no podemos elegir a candidatos financiados por intereses especiales externos y donantes adinerados. Como su próximo Miembro del Concejo Municipal, juntos debemos:

•Reducir la Falta de Vivienda – Retirar campamentos ilegales al aire libre, y al mismo tiempo destinar nuestros recursos actuales para ayudar y mantener a las personas sin hogar fuera de nuestras calles.

•Combatir la Delincuencia – Hacer progresar las políticas de la comunidad sin "reducir el financiamiento" de nuestra policía. ¡Necesitamos más oficiales de policía patrullando en nuestros vecindarios y parques, no menos!

•Invertir en nuestra Comunidad – Continuar corrigiendo décadas de negligencia pavimentando nuevamente las calles desmoronadas, citando propiedades desocupadas y deterioradas, y mejorando la calidad de vida para todos.

Obtenga más información en [www.henrynickel.com](http://www.henrynickel.com) o llámeme en cualquier momento al (909) 704-4653, trabajo para usted. Vote por Henry Nickel para el Concejo Municipal.

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO ELECTORAL 7  
CIUDAD DE SAN BERNARDINO**

**JAMES F. "JIM" PENMAN**  
Abogado

Necesitamos cambios en el Ayuntamiento. Es evidente la disfunción del gobierno de nuestra ciudad. La falta de vivienda y la delincuencia están generalizadas. Los buenos empleos son escasos. Muchas familias de San Bernardino luchan por pagar sus cuentas. • Tengo la experiencia, el conocimiento, y la integridad necesarios que hacen falta actualmente en el ayuntamiento.

Mi preparación:

- Cumplimiento de la Ley: Como su antiguo Abogado Municipal electo, cerré más de 500 casas de drogas/pandillas.
- Cuento con el respaldo de la Asociación de Oficiales de Policía de San Bernardino y de Bomberos Profesionales del Condado de San Bernardino de la IAFF Local 935.

Servicio Comunitario:

- Antiguo Comisionado de Policía, Bombero, Reservista del Ejército de EE. UU., Director de Home of Neighborly Service; Presidente de Egresados de Cal-State San Bernardino.
- Respaldado por la antigua Alcaldesa Judith Valles, Carpenters Local 909, Western Regional Council of Carpenters, y el Sindicato 477 del International Brotherhood of Electrical Workers.

Como su nuevo Miembro del Concejo, lucharé por medidas más sólidas para reducir la delincuencia y la falta de vivienda.

Mis prioridades:

- Personas sin Vivienda: Retirarlas de nuestros parques y calles ahora. No más excusas. Usar medidas compasivas y de mano dura que amplían los recursos de capacitación laboral y vivienda; se requiere tratamiento médico para personas con enfermedades mentales y adictas a drogas.
- Seguridad Vecinal: Apoyar a nuestro Jefe/Departamento de Policía. Ampliar los servicios de prevención de delincuencia.
- Asequibilidad de la Vivienda: Reformas de sentido común para reducir los costos de vivienda y ayudar a más familias a costear hogares.

Le pido su voto para hacer de San Bernardino una comunidad más segura y asequible. Por favor comuníquese conmigo al 909-882-8986 o Electpenman.com

**TREASURE ORTIZ**

Edad: 40

Profesora de Colegio / Propietaria de Empresa

¿Está cansado del statu quo de décadas de fracaso y corrupción en San Bernardino?

¿Está listo para el verdadero cambio?

¿Listo para planes reales que traigan resultados positivos a nuestra ciudad?

Si respondió que sí, ¡entonces soy su candidata!

Presentaré iniciativas para:

1. Apoyar a nuestra comunidad y al Departamento de Policía y luchar contra las leyes dañinas que hacen que sea más fácil ser un criminal y más difícil proteger nuestra ciudad.
  2. Implementar planes reales para abordar la falta de vivienda que nos permitirán limpiar nuestros parques y ayudar a quienes padecen enfermedades mentales/adicción a las drogas a tener acceso a instalaciones de tratamiento adecuadas y que estén fuera de nuestras calles.
  3. Crear un plan específico para Highland Ave. y 40th Street que ayudará a nuestros negocios locales actuales y atraerá otros nuevos.
  4. Abordar el deterioro y las violaciones al código reinvertiendo las multas del Código de Cumplimiento de la Ley en la comunidad con la creación de un programa de remuneración para que los negocios locales ayuden a los propietarios e inquilinos a mantener sus propiedades.
  5. Reparar nuestras calles plagadas de baches utilizando fondos del CIP y de Aguas en conjunto para actualizar nuestras líneas principales subterráneas y pavimentar todas nuestras calles en los próximos 7 años.
- ¡Juntos hagamos que San Bernardino sea nuevamente una Ciudad Completamente Estadounidense!



**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO 1  
CIUDAD DE TWENTYNINE PALMS**

**STEVEN BILDERAIN**  
Titular

Edad: 47

Al anunciar mi candidatura para la reelección, estoy consciente de las responsabilidades desafiantes y la dedicación firme necesaria para fomentar el bienestar de nuestra Ciudad. Mi experiencia, junto con mi compromiso con mis compañeros ciudadanos en búsqueda de hacer que nuestra Ciudad sea un lugar excepcional para criar a una familia, me motiva a continuar sirviendo con empatía e intención. Espero continuar nuestro esfuerzo conjunto de hacer que Twentynine Palms sea una comunidad segura, dinámica, y próspera, y al mismo tiempo conservar nuestra identidad de una ciudad pequeña con su apoyo continuo.

**CARRIE WILLIAMS**  
Emprendedora

Edad: 66

Construyendo una Comunidad Resiliente

He vivido en Twentynine Palms por más de 30 años.

Como propietaria de una pequeña empresa y fundadora de una organización sin fines de lucro, entiendo que los grupos y las familias en riesgo tienen necesidades particulares dentro de la ciudad. Planeo colaborar con las poblaciones circundantes en Morongo Basin para desarrollar un enfoque unificado que nos permita comprender y satisfacer las necesidades cambiantes de nuestra comunidad.

Lo que más me entusiasma de liderar la Comunidad de Twentynine Palms y el Distrito 1 es la oportunidad de construir un futuro inclusivo. Creo que el éxito futuro de Twentynine Palms depende de ello. Mi "Plataforma Progresiva a Futuro para Twentynine Palms incluye: Desarrollo Educativo, Programas Juveniles y ofrecer Años Dorados y Oportunidades Doradas para nuestros adultos mayores.

Espero seguir trabajando con los residentes de Twentynine Palms hoy, y en el futuro, y les pido su voto.

Carrie Williams

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO 2  
CIUDAD DE TWENTYNINE PALMS**

**APRIL RAMIREZ**

Edad: 34

Enfermera / Especialista en Mejora de Calidad

Me postulo para el Concejo Municipal del Distrito 2. Soy Mamá de dos hermosas hijas, enfermera, esposa de un militar en servicio activo y Presidenta de la Organización de Padres y Maestros de la Escuela Primaria Oasis.

Actualmente estoy trabajando en un proyecto como Enfermera/Especialista en Mejora de la Calidad. Mi objetivo, si soy elegida, es hacer precisamente eso, mejorar la calidad de vida de los residentes de Twentynine Palms. Cuando nos empoderamos mutuamente, empoderamos a las generaciones futuras.

¡Vote por April Ramirez!

**PAUL RAZO**

Edad: 33

Propietario de Empresa

Me postulo para el Concejo Municipal porque creo que Twentynine Palms debería ser más que solo un lugar agradable para visitar, ¡debe ser un lugar que nos enorgullecamos de llamar nuestro hogar! Si me eligen lucharía por un crecimiento sustentablemente consciente, impulsaría nuestra economía local, y conservaría el legado de nuestra ciudad.

Como propietario de empresa local y miembro del Comité Asesor de Artes Públicas de la ciudad, ya he tenido el placer de servir a nuestros residentes, detrás de un mostrador de ventas minoristas y en el Ayuntamiento. He trabajado de cerca con el personal de la ciudad y formado las relaciones necesarias para empezar a coordinar las colaboraciones desde el primer día.

Creo en la importancia de la empatía, del trabajo en equipo, y de hablar en nombre de quienes no siempre tienen una voz en la sala. Juntos construiremos una ciudad de la que estemos felices de llamar hogar.

¡Vote por Razo!

**JIM KRUSHAT**

Edad: 67

Contratista del Gobierno

Mi nombre es Jim Krushat y soy residente de tercera generación de Twentynine Palms. Después de jubilarme del Servicio Federal en 2015, mi esposa Beverly y yo regresamos a 29 Palms. Nuestro servicio comunitario incluye la Junta Directiva de la Sociedad Histórica de 29 Palms, proyectos para Kiwanis International, y el Concejo de Arte del Parque Nacional Joshua Tree.

Soy Veterano del Ejército y egresado de West Point habiendo servido tanto en Estados Unidos como en el extranjero. Además de mi servicio militar y en el gobierno, he pasado 16 años trabajando en la fabricación como ingeniero y en la administración superior. Durante los cuales obtuve mi Maestría de la Universidad de Redlands.

He servido como Comisionado de Planificación Urbanística desde 2017, trabajando en una gran cantidad de problemas que afectan a nuestra ciudad. Continuaré luchando por proyectos que impulsan el crecimiento económico y benefician a nuestra ciudad y al mismo tiempo mantener la belleza y singularidad de nuestra comunidad del desierto. Trabajaré para revitalizar esfuerzos para obtener fondos para proyectos significativos de infraestructura y más opciones de vivienda asequible. Espero usar mis años de experiencia de liderazgo, gestión y experiencia laboral para servir tanto a los intereses del Distrito 2 como los de toda la comunidad de 29 Palms.

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO 1  
CIUDAD DE VICTORVILLE**

**TIFFANY GAUDIN**

Coordinadora de Alcance Comunitario / Antigua Técnica en Emergencias Médicas

Victorville merece un Miembro del Concejo capaz y progresista que se preocupa. Durante 15 años, he servido en la primera línea de Victorville como Técnica en Emergencias Médicas, respondiendo a cientos de emergencias. Durante el último año, trabajé con diligencia para construir conexiones útiles como Coordinadora de Alcance Comunitario. High Desert, donde mi esposo y yo estamos criando a nuestros 3 hijos, es mi hogar. He escuchado sus inquietudes y aprovecharé mi experiencia para marcar una verdadera diferencia.

Mis calificaciones se traducen perfectamente para el trabajo del Concejo Municipal, pero lo que realmente me distingue es la colaboración. Al trabajar junto con personal de primera respuesta, residentes, y líderes comunitarios por igual, aprendí de primera mano que el trabajo en equipo logra resultados, recordándome la importancia de generar confianza con todas las personas a las que sirvo.

Con una perspectiva nueva, priorizaré:

- Seguridad Pública: Ampliar la seguridad pública, mejorar las relaciones entre la comunidad y la policía, y garantizar que el personal de primera respuesta tenga equipo y tecnología de vanguardia.
- Desarrollo Económico: Atraer nuevas inversiones empresariales y mejores oportunidades de empleo por medio de una economía sólida, una fuerza laboral capacitada, y un desarrollo inteligente.
- Falta de Vivienda: Enfocarnos en soluciones a largo plazo que apoyen un cambio positivo para las personas que no tienen hogar y al mismo tiempo protegen los intereses de los residentes y las empresas locales.

Estoy lista para servir en la primera línea de Victorville de nuevo, esta vez para luchar por soluciones prácticas. ¡Por favor vote por mí! Visite: [tiffanygaudin.com](http://tiffanygaudin.com)

**VALENTIN GODINA**

Edad: 60

Jubilado

He sido residente y propietario de empresa pequeña de high desert durante más de 35 años. Todos mis hijos fueron a la escuela y se graduaron en high desert y se unieron a la Marina en high desert. La mayoría de ellos no regresaron a high desert por la falta de servicios y recursos comunitarios.

Mi familia y yo hemos experimentado de primera mano los impactos negativos y la calidad de vida negativa debido a los recursos comunitarios obsoletos o la falta de ellos, recursos a los cuales tenemos derecho como contribuyentes.

Como uno de los residentes más antiguos de high desert, estuve aquí antes del auge en el desarrollo, y observé una necesidad de programas extracurriculares. Desarrollé sin ayuda una organización comunitaria juvenil sin fines de lucro de mariachi, dedicada a enseñar música a la comunidad sin costo. Fui uno de los partidarios más firmes y un aliado de Felix Diaz y ayudé a desarrollar el Festival de Mariachi de High Desert.

Como defensor de servicios comunitarios, me he unido con otros residentes preocupados para tener una biblioteca más accesible y actualizada, que es el centro de servicios para high desert. La nueva biblioteca oficialmente se empezó a construir el 23 de mayo de 2024 y se ubicará en la casa club del Campo de Golf Green Tree.

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO 3  
CIUDAD DE VICTORVILLE**

**BLANCA AZUCENA GOMEZ**

Edad: 45

Tesorera de S.V.L. Lions Club / Concejala / Académica de Posgrado

La defensoría/representación étnica de las comunidades han sido un problema encomendado por los votantes para confiar a candidatos viables una oportunidad de desafiar el statu quo y a descentralizar a los gobiernos. Las partes interesadas e incluso usted, participan en la política por una sencilla razón: para defender nuestros derechos constitucionales, privilegios y la vida dada por Dios, la libertad, y la búsqueda de la felicidad. Nosotros el pueblo, actualmente, hemos reconocido que un velo de problemas malvados e injusticias sociales sistémicas se ha puesto sobre nuestros ojos durante demasiado tiempo. ¡Ya es suficiente! Yo, Blanca Gomez, los desafío a que presten atención y se unan a mí para crear un cambio y elecciones ganadoras. Estoy de su lado y conozco sus ideas, pensamientos, y dificultades. Nuestro tiempo para brillar es ahora reescribiendo la historia en Victorville. ¿Correrá la voz y hará que otros se unan a nosotros en la votación de estas elecciones?

Español

La unión hace la fuerza y en mi comunidad he estado presente durante la política desde mi elección hace años. Me llamo Blanca Azucena Gomez y mis padres son mexicanos aunque crecí bajo la administración del gobierno estadounidense, nunca se me ha olvidado de dónde vengo y quién soy. Considéreme a mí como su candidata preferida.

442-368-4578

**ELIZABETH "LIZ" BECERRA**

Alcaldesa de Victorville

¡Victorville está creciendo! Se espera que duplique su tamaño en los próximos 20 años, estoy comprometida con garantizar que el crecimiento sea inteligente, sostenible, y beneficie a todos los residentes.

Nací y crecí aquí, el legado a mi familia abarca generaciones. Mi amor por la comunidad ha inspirado el trabajo de mi vida desde ponerme manos a la obra durante décadas para dar mantenimiento a nuestras calles hasta servirle como su Miembro del Concejo. Victorville es mi hogar, mi corazón, y mi misión. Construir un futuro más brillante para usted es mi meta continua.

El Concejo logró hitos significativos porque pongo su voz en acción: El Puente Brian Gengler conectándonos con Apple Valley, y proyectos fundamentales como el nuevo departamento de policía, Civic Plaza, y la biblioteca solo son el comienzo.

Si bien se ha logrado mucho, aún queda más por hacer. Mis principales prioridades incluyen:

- Seguridad Pública Firme. Terminar la nueva estación de policía y Civic Center Plaza para fomentar la paz y seguridad para todos.
- Motor Económico Próspero. Crear empleos y oportunidades para nuestros jóvenes, fomentando una Victorville dinámica y próspera.
- Responsabilidad Financiera. Garantizar un presupuesto sólido y equilibrado que nos permite invertir en nuestro futuro.

Estoy lista para seguir poniéndome manos a la obra para una Victorville más fuerte. Por favor vote por Liz Becerra.  
[lizbecerra4council.com](http://lizbecerra4council.com)

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO 5  
CIUDAD DE VICTORVILLE**

**LESLIE IRVING**

Edad: 60

Miembro del Concejo, Ciudad de Victorville

Como maestra de educación especial y dedicada Miembro del Concejo de Victorville, tengo un liderazgo comprobado en el salón de clases y la cámara del concejo. Como Concejala, continuaré empoderando a cada miembro de nuestra comunidad con oportunidades para un futuro resiliente y próspero. Mis prioridades incluyen:

**Desarrollo Económico:** Crear un entorno empresarial que apoye a empresas locales y pequeñas, y la creación de empleos.

**Bienestar Comunitario:** Garantizar recursos para el bienestar físico, mental, y financiero como un ingreso básico universal (UBI) y viviendas asequibles,

**Seguridad Pública:** Garantizar recursos adecuados para la seguridad comunitaria y la preparación ante emergencias para el cumplimiento de la ley, bomberos, y EMT.

**Sostenibilidad:** Implementar nuevas inversiones sostenibles en la infraestructura verde.

**Preparación para el Empleo:** Ampliar programas para preparar a nuestra fuerza laboral para la economía moderna.

Nuestros logros hasta el momento demuestran mi compromiso con el progreso. Hemos erigido un centro de bienestar para ayudar a reducir la falta de vivienda, construido el Puente Green Tree para mitigar la congestión del tráfico, modernizado los parques y mejorado la programación recreativa. A pesar de estos éxitos, aún queda trabajo por hacer. Si me reeligen, continuaré siendo una arquitecta de oportunidades desde el salón de clases hasta el ayuntamiento. Construyamos un futuro más fuerte y resiliente para Victorville juntos. Reelija a Leslie Irving para el Concejo Municipal de Victorville el 5 de noviembre de 2024.

**ERIC NEGRETE**

Edad: 52

Gerente de Programas

Fue un honor servir en el Concejo Municipal de Victorville de 2014-2018. Llegué por primera vez a Victorville en 1985 y me he quedado aquí de manera permanente desde 2008. Asistí a la Escuela Secundaria Hook y Escuela Preparatoria Víctor Valley. Tengo una Licenciatura en Administración de Empresas y una Maestría en Gestión de la Universidad Estatal Troy, Mi esposa y yo criamos a nuestros hijos en Victorville.

He usado mis 30 años de experiencia como Gerente de Programas para el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de EE. UU. para beneficiar a los residentes de Victorville. Como su Concejal, estoy acostumbrado a esforzarme para lograr que se hagan las cosas en proyectos grandes y pequeños. He

Agregado más policías y bomberos

Aprobado presupuestos equilibrados y arreglado calles

Luchado por el primer parque para patinetas de la Ciudad

Votado por eliminar las cámaras de luz roja

Votado por la Extensión de Green Tree Rd

Si me reelige como su Concejal, seguiré logrando que se hagan las cosas para usted:

Priorizar la seguridad pública y apoyar a la Policía y los Bomberos

Continuar equilibrando el presupuesto de la Ciudad

Proyectos de calidad de vida

Abordar la falta de vivienda con servicios y cumplimiento de la ley

Fomentar un entorno empresarial próspero.

El 5 de noviembre de 2024 respetuosamente le pido su voto para el Distrito 5 del Concejo Municipal de Victorville.

[ericnegretevictorville.com](http://ericnegretevictorville.com)

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO 3  
CIUDAD DE YUCAIPA**

**GEORGEANN "GIGI" HANNA, MPA**

Edad: 54

Directora Ejecutiva de una Organización sin Fines de Lucro

Tengo 30 años de experiencia en el gobierno municipal, las políticas públicas, la vivienda, el agua, los asuntos públicos, y la construcción de equipos.

Como muchos, me mudé a Yucaipa por su centro seguro y transitable, el acceso fácil a la autopista y la sensación rural. Me postulo para representar a un área que me encanta: una parte fundamental de la comunidad, donde las familias jóvenes y los jubilados aún puedan encontrar lugares asequibles y seguros para vivir.

Debemos mantener el encanto rural de Yucaipa, limitar la vivienda en zonas de mayor densidad que estén más cerca de la autopista, financiar completamente la seguridad pública, y garantizar que nuestros parques de casas móviles tengan rentas estables y condiciones seguras.

Yucaipa necesita líderes con pasión, conocimiento, experiencia, y habilidades para colaborar con éxito con las personas a nivel local, regional, y estatal para lograrlo. Y el Distrito Tres necesita una líder que entienda los presupuestos, los planes generales, las superposiciones de tránsito y los métodos fiscales, que esté dispuesta a escuchar las inquietudes de los residentes, y que trabaje para encontrar soluciones. Yo soy esa candidata.

Por último, el liderazgo necesita una voluntad de sacrificarse para el bien de la comunidad. Con un déficit de \$7.3 millones, Yucaipa necesita reducir los gastos de todas las formas posibles. Rechazaré mi remuneración como miembro del concejo; No acabará con el déficit, pero debemos comenzar por algo.

Lea más: [Gigi4Yucaipa3.com](http://Gigi4Yucaipa3.com)

**LYLE VICK**

Edad: 38

Propietario de Empresa

Me postulo para el Concejo Municipal porque siento que puedo llevar equilibrio al Concejo, como residente de toda la vida de treinta y ocho años y propietario de una empresa exitosa, tengo una perspectiva valiosa que ofrecer. Realmente me preocupo por esta Ciudad y sus residentes y tengo presente el hecho de que somos servidores públicos, obligados a representar a nuestros electores. Trabajaré de manera diligente para las personas a las que represento y buscaré su opinión sobre asuntos importantes que puedan afectar de manera negativa sus vidas. Me apasiona las cosas por las cuales soy voluntario que incluyen la comisión de planificación de la ciudad y las organizaciones de deportes para personas con necesidades especiales. Soy trabajador de cuello azul y encuentro consuelo en el proceso de hacer el trabajo y lo que necesita esta ciudad es trabajo. Represento la rendición de cuentas, y me gustaría que se uniera a mí para llevar a esta ciudad a su máximo potencial.

Por favor vote por mí este próximo noviembre.

**JUDY WOOLSEY**

Directora Ejecutiva de Organización sin Fines de Lucro

Soy una propietaria de vivienda y residente de Yucaipa desde hace 27 años. Como una adulta mayor viuda con un ingreso fijo, conozco los desafíos de llegar a fin de mes de la actualidad. Nos enfrentamos a decisiones financieras todos los días; equilibrando los deseos contra nuestras necesidades y conformándonos con lo que podemos costear.

Los mismos principios que debemos aplicar en el Ayuntamiento cuando el concejo decida cómo gastar el dinero del pueblo que se nos ha confiado. La ciudad debe vivir dentro de nuestras posibilidades y al mismo tiempo garantizar que las necesidades como la seguridad pública, el mantenimiento de la infraestructura pública, y la calidad de vida sean sostenibles sin aumentar la carga fiscal sobre la población que ya tiene dificultades.

Tengo el tiempo para dedicarlo a servir a la comunidad que amo. Soy miembro de Yucaipa Elks Lodge, Active Church, y he servido 8 mandatos en la Junta de Yucaipa Land Yacht Harbor, 4 como presidenta. Bajo mi liderazgo no hemos tenido un aumento en la renta del espacio durante una década.

Me honraría contar con su voto en mi compromiso para servirle como su representante en el Ayuntamiento.

Si tiene preguntas o comentarios, no dude en llamarme al (909) 677-0499.

Gracias por su atenta consideración de mi candidatura.

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO 4  
CIUDAD DE YUCAIPA**

**KRISTINE K. MOHLER**  
Empresaria

Edad: 63

Estas son las elecciones más importantes en la historia de Yucaipa. ¡Determinarán la trayectoria del futuro de Yucaipa de aquí en adelante! Si desea un cambio en el Ayuntamiento, vote por mí.

Mi nombre es Kristine Mohler y traeré la responsabilidad fiscal de vuelta al Ayuntamiento. No votaré por impuestos excesivos y "tarifas" para financiar cualquier gasto irresponsable. Me comprometo a proteger nuestro Plan General de los cambios de zonificación destructivos.

Cuento con el respaldo del antiguo Alcalde Dick Riddell y la antigua Alcaldesa Provisional Diane Smith.

He vivido en Yucaipa durante 30 años. Tengo una Licenciatura de UC Davis y tengo mi propia empresa. Estoy casada, tengo 2 hijos y 2 nietos. He servido en Yucaipa en el Comité de Senderos y Espacios Abiertos durante 20 años y como presidenta durante 9 años. Organizo la "Caminata de Yucaipa". Fui votada "Ciudadana del Año" en 2019. Restauraré lo que se ha perdido en nuestra ciudad; los valores familiares, cuidar de nuestros amigos y vecinos, y la sensación de un pueblo pequeño de una comunidad única y cohesiva.

Tengo el corazón de una servidora y serviré a la comunidad; no a los intereses personales.

Por favor vote por mí, Kristine Mohler.

**JUSTIN BEAVER**  
Detective Policial

Edad: 36

Me honra buscar la reelección para el Concejo Municipal de Yucaipa, y humildemente le pido su apoyo continuo. En estos tiempos difíciles, un liderazgo sólido y las soluciones prácticas son sumamente importantes. Mi experiencia como su Concejal y Alcalde me ha capacitado para abordar desafíos financieros y sociales con sensatez y previsión.

Como su Alcalde, he:

- Priorizado la seguridad pública.
- Reducido la falta de vivienda y los delitos relacionados.
- Abierto líneas de comunicación creando la serie Camine con el Alcalde, explicando el "por qué", y adoptando la Ordenanza Yucaipa Sunshine, haciendo que nuestro gobierno municipal sea más transparente que nunca.

Estoy comprometido a buscar maneras innovadoras de equilibrar nuestro presupuesto y creo que una Yucaipa segura atraerá a las empresas que generarán ingresos por medio de negocios y el capitalismo.

He mantenido nuestros valores tradicionales y al mismo tiempo he adoptado el progreso que beneficia a todos los residentes. Ya sea luchando por mejoras en la seguridad pública, apoyando a empresas locales, o conservando el carácter de nuestra comunidad, siempre he puesto los intereses de Yucaipa primero.

Necesitamos un liderazgo experimentado para guiarnos a través de estos tiempos difíciles. Con su voto, me comprometo a seguir sirviendo a Yucaipa con dignidad, dedicación, y un compromiso con las soluciones de sentido común. Garantícemos un futuro próspero para nuestra querida ciudad.

Gracias por su apoyo de confianza.

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO 5  
CIUDAD DE YUCAIPA**

**JON THORP**  
Alguacil Adjunto

Edad: 50

Como a usted, me encanta Yucaipa. Crie a mi familia aquí y he vivido aquí durante 27 años. Como Alguacil Adjunto del Condado de San Bernardino, patrullé por nuestra comunidad durante muchos años. Durante ese tiempo, desarrollé una relación con el público, los propietarios de empresas y líderes locales.

Me postulo para la reelección para el Concejo Municipal de Yucaipa porque quiero continuar nuestro camino hacia un presupuesto equilibrado, mejorar la calidad de vida en nuestra Ciudad, y continuar apoyando las actividades recreativas para nuestros jóvenes y adultos.

Como oficial de cumplimiento de la ley durante 23 años, creo que la principal prioridad de todo gobierno es garantizar la seguridad de sus residentes. He apoyado continuamente la seguridad pública como una principal prioridad conforme ha crecido nuestra ciudad.

Como residente desde hace mucho tiempo, sé que necesitamos ser proactivos con respecto a la creación de políticas. Apoyo un crecimiento empresarial responsable para traer más ingresos para apoyar nuestra infraestructura, seguridad pública, mantener las escuelas seguras, buenos senderos, y mejorar nuestras calles y carreteras.

Estoy orgulloso de contar con el respaldo de mis compañeros oficiales de cumplimiento de la ley y me honraría ganarme su voto.

Envíe un correo electrónico a [jonthorp4yucaipa@gmail.com](mailto:jonthorp4yucaipa@gmail.com) con cualquier pregunta.



**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO 4  
PUEBLO DE YUCCA VALLEY**

**ROBERT E. LOMBARDO**

Edad: 69

Titular

Durante los últimos 39 años, he defendido activamente a mi comunidad. Además de mi puesto en el Concejo del Pueblo de Yucca Valley, la mayoría me conoce como "el dentista que atiende a los cobardes." Otros me conocen como el esposo de la expresidenta de la junta del Colegio Copper Mountain, Mary Lombardo, y otros me conocen como el papá de Abby y Nick. Me siento muy orgulloso de mi mandato en el Concejo del Pueblo y las mejoras que trajimos a Yucca Valley. Planeando, financiando, y presupuestando muchos de los servicios que ahora disfrutamos.

- Parques- Parque para Perros Essig, Complejo Deportivo Brehm, Parque North, y Parque Paradise
- Nuevas Instalaciones Bibliotecarias
- Refugio para Animales
- Vivienda para adultos mayores, mejoras al centro para adultos mayores y servicios para adultos mayores
- Programas y asociaciones comunitarios sostenidos

El sueño no está completo. Permítame continuar sirviendo a Yucca Valley mientras prosperamos con una nueva estación de bomberos, más actividades culturales, y un centro vibrante, próspero, y sostenible. Durante 39 años, he construido mi carrera, mi familia, mi vida y mis sueños en Yucca Valley. Vote por Robert Lombardo, Concejo del Pueblo de Yucca Valley, Distrito 4. ¡Haga de Yucca Valley el lugar donde usted elija construir sus sueños también!

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA DIRECTIVA  
DISTRITO DE SERVICIOS COMMUNITARIOS DE HELENDALE**

**ARTIE JANE DEVRIES**  
Agente Inmobiliaria

Edad: 61

Mi nombre es Artie DeVries. Soy residente desde hace 36 años de Helendale y Silver Lakes. Mi historia con esta área comenzó como granjera en 1988, a solo siete millas fuera de Silver Lakes. También disfrutamos hogares en Silver Lakes, aprovechando todos los increíbles servicios. Mis hijos y yo trabajamos en el campo como granjeros, nuestros lácteos estuvieron involucrados en la adjudicación original de los derechos de agua en 1998. La adjudicación fue un desarrollo importante en la historia de Mojave River Basin.

Actualmente sirvo en el Grupo de Alguaciles de Apple Valley durante más de 5 años. La Búsqueda y Rescate ha sido una manera para mí de satisfacer la necesidad del servicio comunitario. Soy una ecuestre entusiasta, con mi caballo 'Dixie' estabulado en el Centro Ecuestre.

Hay muchas actividades que disfruto que ofrece el HCSD, por ejemplo, los Conciertos en el Parque, la Tienda de Segunda Mano, el Mercado al Aire Libre, y en especial el Día de Desechos. Me encantaría servir en la junta y mejorar los servicios ya increíbles que se ofrecen a nuestra comunidad. También me interesa el desarrollo de programas para hacer que Helendale sea lo más autosuficiente posible.

¡Gracias por su tiempo y asegúrese de votar!

**DAVID HART**  
Jubilado

Edad: 66

He estado asistiendo a las reuniones del CSD durante más de 4 años, incluso durante la pandemia de COVID-19. Durante ese tiempo participé en conversaciones con varias empresas que brindan servicios a nuestra comunidad, me ofrecí como voluntario para ayudar en eventos de limpieza de la comunidad, así como en conciertos en el parque, el Bunny Run y varios otros eventos que ocurren durante todo el año y he estado activo como Ciudadano en Patrulla por más de 3 años.

Durante 6 años serví con orgullo en el Cuerpo de Marinas, principalmente como Suboficial de Suministro de la compañía supervisando el inventario y los gastos, asegurándome de que los Marinas tuvieran lo que necesitaban para realizar el trabajo correctamente.

Tuve la suerte de tener mi propio negocio en Hesperia, Mojave Countertops, trabajando en la construcción de viviendas y negocios de principio a fin, estableciendo contactos con los compradores, constructores y contratistas para facilitar sus necesidades lo mejor posible.

Ahora estoy jubilado de USPS después de más de 20 años y estoy listo para ayudar a mi comunidad, donde he estado viviendo durante 14 años, a seguir prosperando. Como miembro del CSD, continuaré con la planificación prudente y los ahorros que han hecho avanzar y asegurar la infraestructura de Helendale.

**BILLY BURK ROSENBERG**  
Propietario de Empresa

Edad: 58

Yo, Billy Rosenberg, anuncio mi candidatura para la Junta Directiva del Distrito de Servicios Comunitarios de Helendale. Creo que el servicio comunitario es el atributo más importante que un individuo puede ofrecer. Soy expresidente del Club Rotario de Barstow y fui miembro de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio en Barstow. Serví durante 14 años en la Junta Directiva de la Asociación de Propietarios de Viviendas en Silver Lakes, ocupando muchos cargos, incluido el de presidente. El conocimiento de mi comunidad es beneficioso para tomar decisiones acertadas para los residentes.

Creo que se avecina una época de crecimiento para la comunidad de Helendale. Es responsabilidad de los miembros de la junta responder de manera proactiva a la posible afluencia de empresas y las necesidades de infraestructura de nuestra comunidad. También debemos ser buenos Administradores de nuestros activos existentes. Es una prioridad un plan para mejorar la planta de tratamiento de aguas residuales que compense el costo mediante la emisión de subvenciones e investigando vías financieras existentes que ayudarán a mantener un costo de vida asequible para los residentes.

Soy optimista de que cuando sea elegido, juntos continuaremos mejorando nuestra comunidad y tomando decisiones financieramente sólidas para el futuro de todas las partes interesadas de la comunidad de Helendale.

**HENRY H. SPILLER**  
Titular

Henry Spiller ha sido el Presidente de la Junta Directiva de Helendale CSD durante los últimos 2 años y ha estado en la Junta durante más de 8 años. Él y su esposa Annette han vivido en nuestra comunidad durante 19 años.

Henry es un voluntario ávido y es miembro de la Unidad de Ciudadanos en Patrulla (COP) local, y actualmente se desempeña como Comandante. También trabajó como voluntario en la Patrulla de Carreteras de Victorville. Henry ha participado en comités de SLA, ha entrenado en deportes juveniles y es miembro de Silver Lakes Entertainers y Player Performers. En reconocimiento a estas numerosas contribuciones a la comunidad, Henry fue nominado como Hombre del Año en 2018.

Su voto por Henry continuará sus esfuerzos por mantener, mejorar y desarrollar actividades e instalaciones que benefician a nuestra creciente comunidad. Henry cree firmemente en mantener políticas fiscales sólidas para garantizar que el Distrito funcione de manera eficiente y transparente. El enfoque de Henry es mantener un suministro de agua abundante, disciplina presupuestaria, mantener tarifas bajas y trabajar por una comunidad segura y protegida. Los proyectos completados incluyen un centro activo para personas mayores, un nuevo pozo, nuevos medidores de agua y proyectos de aguas residuales que garantizan que el Distrito cumpla con todos los requisitos reglamentarios.

Por favor vote por Henry Spiller para Helendale CSD.

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA DIRECTIVA  
DISTRITO DE SERVICIOS COMMUNITARIOS DE PHELAN PINON HILLS**

**DEBORAH J. PHILIPS**

Edad: 53

Miembro de la Comunidad / Veterana

Mi nombre es Deborah Philips y me postulo para la reelección a la Junta Directiva de PPHCSD. Como miembro actual de la junta y orgullosa veterana militar de los EE. UU., apporto una gran experiencia, dedicación y un fuerte compromiso para servir a nuestra comunidad.

Durante mi mandato en la junta, he defendido constantemente iniciativas que priorizan el servicio comunitario y el suministro de agua a bajo costo. Mi experiencia militar me ha inculcado un profundo sentido del deber, la disciplina y la importancia de trabajar en colaboración para lograr objetivos comunes.

Me dedico a garantizar que nuestra comunidad continúe recibiendo los servicios de alta calidad que merece. Me concentraré en mantener y mejorar nuestra infraestructura de agua, manteniendo los costos asequibles para todos los residentes. Mi objetivo es mejorar la calidad de vida en nuestra comunidad apoyando soluciones sostenibles y rentables.

Nuestra comunidad me preocupa profundamente y siempre me he esforzado por representar sus intereses con integridad y transparencia. Estoy comprometida a continuar este trabajo y realizar cambios positivos para nuestro futuro.

Les pido humildemente por su apoyo y voto para continuar sirviéndole en la Junta de PPHCSD. Juntos podemos lograr grandes cosas.

Muchas gracias.

**REBECCA A. KUJAWA**

Edad: 53

Titular

Mi nombre es Rebecca A Kujawa, y me postulo para la Junta Directiva del Distrito de Servicios Comunitarios de Phelan Pinon Hills.

Creo que todos los residentes merecen acceso a agua de calidad, reciclaje, parques comunitarios y actividades.

He sido parte de la junta durante cinco años y participé en los Comités de Residuos Sólidos y Reciclaje, Parques y Recreación, e Ingeniería. Con nuestro dedicado personal del parque, iniciamos la Ceremonia anual de Iluminación del Árbol de Navidad. Este año, pusimos en funcionamiento un nuevo pozo y nos estamos preparando el Proyecto del Centro Civico, que proporcionará nuevas oficinas administrativas y ampliará nuestros parques.

Mi familia ha vivido aquí durante 20 años. He trabajado para el Distrito Escolar de Snowline durante 16 años, actualmente como Bibliotecaria. Mi empleo anterior fue en finanzas. Además, he sido voluntaria en la Cámara de Comercio de Phelan durante casi ocho años, ocupando puestos de Director, Tesorero y Presidente. Mi trabajo como voluntaria incluye Phelan Phun Days y conciertos en el parque. Estas experiencias me permiten colaborar eficazmente con otros miembros de la junta y el personal para servir a nuestro distrito y comunidad.

Espero seguir sirviendo en los próximos años.

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA DIRECTIVA  
DISTRITO DE SERVICIOS COMMUNITARIOS DE WRIGHTWOOD**

**MARTHA MCFauls**

Edad: 71

Técnico de Ingeniería Civil Jubilada

Creo que todos los Residentes de Wrightwood merecen una alta calidad de vida, a través de los Servicios y Representantes Comunitarios locales.

Mi educación y experiencia laboral anterior me permitirán defender de manera eficaz y profesional los intereses de la Comunidad. Como su próximo miembro electo de la Junta Directiva del Distrito de Servicios Comunitarios, consideraré las necesidades pasadas, actuales y futuras de nuestra Comunidad, brindaré información y recomendaciones sobre varios temas y programas relacionados con nuestra comunidad.

Mi esposo, Ken y yo, junto con nuestros hijos y nietos, trabajamos como voluntarios en toda la comunidad y apoyamos a las empresas locales.

- Sendero del Pueblo de Wrightwood: 2019 - Presente
- Junta Directiva - Asociación de Propietarios de Propiedades de Wrightwood: 2022 - Presente
- Los Voluntarios del Servicio Forestal Nacional de Los Ángeles: 2022 - Presente
- Programa Adopta una Carretera: Mayo de 2024

¡Vote por Martha McFauls! ¡Gracias por su apoyo!

**RICK J. CHRISTENSEN**

- Creo que Wrightwood necesita mejoras en sus servicios públicos, especialmente el alcantarillado. Wrightwood no necesita ser conocido por las filas de baños portátiles a lo largo de la autopista 2 durante las horas pico de turismo. En estos momentos nuestros sistemas de alcantarillado están enormemente sobrecargados. Se avecinan algunas decisiones técnicas. Un director con experiencia en infraestructura de ingeniería en servicios públicos, alcantarillado, agua, gestión de proyectos, diversas autoridades reguladoras y liderazgo será de gran ayuda. Yo tengo esta experiencia.

- Creo que involucrar a los directores y gerentes del estado, del condado, del Distrito de Servicios Comunitarios y a la gente local en nuestros proyectos traerá buenas ganancias y grandes ahorros a nuestra comunidad. Con esto en mente, los miembros del comité de alcantarillado, los miembros de la comunidad, yo y otros nos unimos y formamos una solución visionaria. La solución piloto se implementará primero en el área del centro comunitario/parques y luego se utilizará en otras áreas de Wrightwood, como ubicaciones comerciales. Algunas comunicaciones permitieron que el condado financiara \$321,000. ¡Este proyecto puede seguir adelante sin costarle a los contribuyentes de Wrightwood ni un solo centavo adicional!

-Las próximas necesidades de servicios públicos de Wrightwood, como la expansión de las aguas subterráneas (remediación del cambio climático), pueden llevarse a cabo con el mismo éxito.

Independientemente del resultado, ¡gracias por votar!

**JILL M. CARLTONPAYNE**

Voluntaria de la Comunidad

Crecí en Wrightwood y asistí a la Escuela Primaria Wrightwood. Mis acciones como adulto han demostrado mi compromiso y amor por Wrightwood. He asistido a las reuniones del CSD y me he mantenido atenta a los temas que se debaten. Estoy lista para salir a la carretera a servir a la gente de Wrightwood y hacer el mejor uso de su dinero de impuestos mientras soy un administrador público responsable.

A medida que se desarrolla High Desert, quiero asegurarme de que el carácter de nuestra comunidad no se vea afectado por aquellos que quisieran aprovechar nuestro hermoso entorno y la cantidad de vida en nuestra comunidad especial. El éxito de nuestra comunidad empresarial es importante para la preservación de Wrightwood y el estilo de vida que todos disfrutamos. La colaboración y la comunicación son claves para apoyar a nuestra comunidad empresarial.

Mantener Wrightwood seguro debe ser de suma importancia para todos nosotros. Trabajaré para recuperar una mayor visibilidad del Alguacil en Wrightwood. Trabajaré para fortalecer nuestra protección contra incendios y preparación ante desastres para nuestra comunidad.

**CHAD MICHAEL KEEL**

Edad: 36

Dueño del Negocio en Wrightwood

Me siento orgulloso de llamar a Wrightwood, Phelan, y Pinon Hills mi hogar. Estas tri-comunidades son un tesoro único en el Sur de California, donde crié a mi familia y establecí mis negocios. Nuestro estatus no incorporado nos permite mantener el encanto rural y la independencia que definen nuestra forma de vida, pero debemos permanecer vigilantes para preservar esta autonomía.

El control local es esencial. Conocemos las necesidades de nuestra comunidad mejor que los políticos de San Bernardino, cuyas políticas centradas en lo urbano a menudo no dan en el blanco en zonas rurales como la nuestra. Deberíamos aprovechar cada oportunidad para gobernar nosotros mismos, manteniendo nuestras decisiones e impuestos a nivel local. Los miembros de nuestro Distrito de Servicio Comunitario (CSD) deben explorar todas las opciones para ampliar nuestros poderes locales y reducir la dependencia del Condado de San Bernardino.

Al fortalecer nuestra gobernanza local, podemos proteger mejor el carácter y la integridad de Wrightwood. Asegurémonos de que las decisiones que afectan a nuestra comunidad sean tomadas por quienes viven aquí, entienden nuestros desafíos y comparten nuestra visión del futuro.

Juntos, podemos mantener la independencia que hace que nuestras comunidades sean especiales y continuar prosperando en nuestros propios términos.

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA DIRECTIVA  
DISTRITO DE AGUAS DEL CONDADO DE ARROWBEAR PARK**

**CRAIG CARPENTER**  
Especialista en Cartografía

Me dedico a garantizar que Arrowbear tenga agua asequible, limpia y confiable. Al mejorar nuestra posición financiera, gestionar de forma sostenible nuestra cuenca hidrográfica y planificar cuidadosamente la infraestructura futura, podemos mantener el control local y al mismo tiempo mantener los costos bajos para todos los residentes. Me comprometo a trabajar con nuestro departamento de bomberos para garantizar que nos convirtamos en una comunidad Firewise y para que estemos preparados para la creciente amenaza de los incendios forestales. Mi objetivo es aprovechar la financiación por medio de las subvenciones para construir una comunidad resiliente, preparada para afrontar los desafíos relacionados con los incendios.

Me ofrecí como voluntario vigía en Keller Peak y fui miembro del Equipo Comunitario de Respuesta a Emergencias (CERT) de Mountain y actualmente soy miembro de la Junta Directiva de San Bernardino Mountains Land Trust. Tengo una Maestría en Sistemas de Información Geográfica de la Universidad de Redlands, que he utilizado como voluntario para el Consejo de Seguridad contra Incendios de Mountain Rim para mapear los lugares donde los programas de trituración y eliminación peligrosa de árboles han reducido las cargas de combustible en las comunidades montañosas. Gracias por su consideración.

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA DIRECTIVA DIVISIÓN 4  
DISTRITO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS INDEPENDIENTE DE CHINO VALLEY**

**JOHN T. DEMONACO**  
Jefe de Bomberos Jubilado

Estoy pidiendo por su voto. Ha sido un honor y un placer para mí servir en la Junta Directiva del Distrito Independiente de Bomberos de Chino Valley. Mi esposa y yo hemos vivido en Chino Valley desde 1992. Soy un Jefe de Bomberos jubilado con décadas de experiencia en extinción de incendios y salvando vidas. Soy un orgulloso veterano de Vietnam de la Armada de los Estados Unidos.

Mi educación incluye un título Asociado en Ciencias sobre Incendios y una Licenciatura en Gestión Pública. Obtuve el título de Oficial Ejecutivo de Bomberos de la Academia Nacional de Bomberos. Mi experiencia incluye: completar numerosos cursos a través del Instituto de Manejo de Emergencias de FEMA.

¡Creo en un gobierno honesto, abierto y transparente! Mi compromiso continuo con usted es un liderazgo sólido y basado en principios y una gestión fiscal prudente; al tiempo que brindamos a los residentes de Chino Valley la excelente seguridad pública y protección contra incendios que merecen.

Durante mi tiempo en la Junta Directiva, los principales logros incluyen:

- Inauguración de tres nuevas Estaciones de Bomberos
- Se convirtió en una "Comunidad Heart Safe y Bleed Safe"
- Aportando el Transporte en Ambulancia a la Comunidad
- Pago de nuestras obligaciones de Jubilación

Por favor votar para reelegir a John DeMonaco para la Junta Directiva del Distrito de Bomberos Independiente de Chino Valley. johndemonaco@verizon.net

**ANDREW M. ROMAINE**  
Bombero Jubilado

Edad: 58

Vecinos, mi nombre es Andrew Romaine y me gustaría obtener su voto para Director de la Junta del Distrito de Bomberos de Chino Valley, División 4. Soy un Bombero Jubilado con 32 años de servicio público en dos ciudades. He estado casado durante 32 años, tengo dos hijos adultos, y he vivido en nuestra hermosa comunidad desde 1999.

Actualmente contamos con uno de los mejores Departamentos de Bomberos de California y utilizaré mi experiencia para continuar en ese camino, así como esforzarme por hacerlos mejores. Durante mi carrera como bombero, serví en nuestro equipo Haz Mat, equipo USAR y Comité Apparatus, además de ser asignado a nuestra estación de Paramédicos durante varios años. Estas habilidades me ayudarán a servir a esta comunidad como Director de la Junta al brindarme una visión crítica de las necesidades de nuestro departamento. También tuve la oportunidad de viajar a Sacramento y Washington DC para defender ante la legislatura la necesidad de mejorar la salud y la seguridad de los bomberos. Mi experiencia con Senadores y Representantes es vital para ayudarnos a obtener fondos estatales y federales, así como subvenciones para seguir haciendo grande a nuestro departamento.

Sería un honor para mí contar con su apoyo y su voto.

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA DIRECTIVA DIVISIÓN 1  
AGENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE INLAND EMPIRE**

**MARCO TULE**

Ingeniero Ambiental

¡Los Miembros de la Junta Directiva de Inland Empire Utilities Agency apoyan unánimemente a Marco Tule para la reelección!

Con dos décadas de experiencia profesional como químico nuclear, químico de plantas de energía, ingeniero ambiental, especialista en tratamiento de agua y supervisor de operaciones en instalaciones de generación de energía y tratamiento de agua, apporto una valiosa experiencia a la IEUA. Estoy orgulloso de servir como Presidente de su Junta Directiva y continuaré brindándoles mi apoyo si soy reelegido.

Estoy excepcionalmente calificado y tengo una vasta experiencia en la operación de algunas de las infraestructuras de servicios públicos más críticas del estado en todo el Sur de California.

Como Presidente de la Junta, he trabajado incansablemente para:

- Priorizar el desarrollo de la fuerza laboral regional, creando empleos en todo el Inland Empire
- Crear un proceso de compras para pequeñas empresas locales para mantener el dinero de nuestros contribuyentes en la economía local
- Priorizar el aumento de nuestra capacidad de almacenamiento de agua subterránea, aumentando los suministros de agua durante condiciones de sequía
- Brindar agua potable segura y confiable manteniendo nuestras tarifas más bajas que las de cualquier otra agencia en toda la región

Con su voto, planeo seguir impulsando los temas que más nos importan, como mantener las tarifas bajas e invertir localmente en infraestructura y calidad del agua.

Este noviembre, les pido humildemente que voten por la experiencia profesional y reelijan a Marco Tule para la Agencia de Servicios Públicos del Inland Empire.

**CHRISTIAN G. GARCIA**

Administrador de Organización Sin Fines de Lucro

Edad: 45

No podemos dar por sentado el profundo impacto que tiene el agua potable, el alcantarillado adecuado y, cada vez más, la conservación del agua mediante el uso ampliado de agua reciclada. En mis viajes de negocios y filantrópicos, he visto este impacto de primera mano aquí en los EE. UU. y alrededor del mundo.

Verdaderamente, el agua es la historia detrás de esta zona que llamamos hogar. Como miembro de la junta directiva de OMHA, reunimos artistas y narradores de historias y creamos exhibiciones para generar conciencia sobre nuestra historia en esta región construida sobre la Cuenca Hídrica de Chino. La captura, conservación y tratamiento del agua no es sólo nuestro sustento, es nuestro legado.

Como propietario de una empresa y administrador de una organización sin fines de lucro, he pasado los últimos 20 años escuchando las necesidades de las partes interesadas y respondiendo desarrollando líderes y facilitando soluciones colaborativas. Mi esperanza ahora es continuar con este trabajo, junto con un gran enfoque en el agua y la infraestructura, representando a mis vecinos como miembro de la junta directiva de la IEUA. A través de la colaboración y la asociación, nuestra región puede seguir haciendo cosas grandes y de gran alcance. Juntos podemos avanzar hacia el objetivo compartido de crear una región resistente a la sequía que sea próspera y equilibrada para nosotros y nuestros hijos.

**KATI PARKER**

Ingeniera de Recursos de Agua

Edad: 55

Proteja sus aguas y detenga los aumentos de tarifas votando para elegir líderes con experiencia.

Tengo una trayectoria de 31 años de liderazgo fiscalmente responsable, prácticas comerciales eficientes, gestión del suministro de agua y gestión ambiental. Mis puntos fuertes incluyen mi educación, mi amplia experiencia en juntas comunitarias y de agua y mi experiencia laboral en la Agencia de Servicios Públicos del Inland Empire (IEUA).

Respaldado por: Ayuntamiento - Shannan Maust, Carlos García, Junta de Aguas - Manny Martínez, Tony López y muchos más

Educación: Licenciatura en Ingeniería de Recursos Ambientales 1993, Maestría en Ingeniería Civil, UCLA 1999 y estudiante de Doctorado en Administración Pública, Universidad de LaVerne.

Experiencia IEUA: Trabajé en IEUA en los departamentos de operaciones de aguas residuales, ingeniería y recursos hídricos, administrando el primer sistema de distribución de agua reciclada y sitio de recarga (1993-2004). Fui miembro de la Junta Directiva de IEUA (2016-2020).

Servicio comunitario y experiencia en juntas directivas: Junta del Distrito de Conservación de Aguas de Chino Basin (18 años), Junta de IEUA, Comisión de Autoridad del Proyecto de Cuenca de Santa Ana, Presidente de la Junta de West End Consolidated Water Company, Junta de San Antonio Water Company, Asociación Protectora del Valle de Pomona, Autoridad de Desalinización de Chino, Upland Heritage, Museo Cooper, AYSO, PTC de la escuela Mt. Baldy.

He vivido en esta comunidad durante 31 años con mi esposo y mis hijos. Tengo experiencia en aguas, aguas residuales y formulación de políticas.

Obtenga más información: [www.katiithewaterlady.com](http://www.katiithewaterlady.com)  
<https://www.facebook.com/ElectKatiParker>

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA DIRECTIVA DIVISIÓN 1  
DISTRITO MUNICIPAL DE AGUAS DE SAN BERNARDINO VALLEY**

**JUNE D. HAYES**

SBValleyMWD Miembro, Junta Directiva, División 1

El agua es vital para todas las comunidades. Un mayorista de agua bien gestionado es esencial para proporcionar un suministro de agua seguro y confiable, y las tarifas más bajas posibles.

Estoy orgullosa de ser parte de un equipo que entrega agua a su compañía de aguas para su uso. Humildemente les pido que consideren lo siguiente:

Durante mi mandato en la Junta, hemos reducido cuatro veces las tasas de sus impuestos a la propiedad. Desde que estoy en la Junta, el Distrito ha reducido los impuestos a la propiedad en \$30.6 millones. Me comprometo a seguir trabajando para garantizar que haya agua para usted y en el futuro. Continuaré trabajando para satisfacer las necesidades de agua del Distrito y me aseguraré no solo de que se satisfagan las necesidades de agua del Distrito, sino también de que se satisfagan nuestras necesidades en el extremo oeste del Distrito. Si deciden votar por mí, les aseguro que seguiré trabajando para proporcionar en el futuro una fuente de agua confiable y sostenible para su compañía de agua, incluso durante las sequías. Por favor, considere votar por mí, pero ya sea que vote por mí o no, por favor vote.

Para obtener más información, visite mi sitio web.  
[www.junehayes4waterboard.com](http://www.junehayes4waterboard.com)

**JOSE VELASQUEZ**

Profesional en Finanzas del Agua

Edad: 39

Como miembro de toda la vida de nuestra comunidad local, padre de dos hijos y profesional de carrera en finanzas del agua con más de quince años de liderazgo en varios distritos de agua municipales en el Sur de California, sé que el agua es el elemento vital de nuestras comunidades.

Nuestro distrito debe ser responsable ante sus residentes. El aumento de los costos del agua ha impactado los impuestos a la propiedad de nuestros contribuyentes y, en última instancia, sus bolsillos. En un momento en que la inflación está afectando a muchas familias de nuestra región, lucharé para garantizar que el costo de nuestra agua se mantenga bajo.

Creo firmemente que es nuestro deber gestionar nuestros recursos hídricos de manera responsable para garantizar que estén disponibles para la próxima generación. Esto significa utilizar cada gota sabiamente y al mismo tiempo invertir en infraestructura crítica que ayude a conservar el agua y reducir las tarifas a lo largo del tiempo. Bajo mi liderazgo, las agencias para las que he trabajado han recibido millones de dólares en subvenciones para construir infraestructura minimizando los costos para nuestros contribuyentes.

A lo largo de mi carrera, he trabajado con pasión, integridad y transparencia para liderar agencias de agua hacia la excelencia financiera y presupuestos equilibrados. Como miembro de la Junta Directiva del Distrito Municipal de Agua del Valle de San Bernardino, lucharé por la transparencia y la rendición de cuentas por cada dólar de dinero de los contribuyentes gastado.

**LYNN SUMMERS**

Agricultora / Propietaria de Empresa Pequeña

Edad: 61

Me postulo para el Distrito Municipal de Aguas del Valle de San Bernardino porque creo en la transparencia del gobierno y que debemos brindar a la comunidad y a los contribuyentes el conocimiento que necesitan como administradores de uno de nuestros recursos más preciados: el agua.

Soy una orgullosa residente de Rialto desde 2011 y nací y crecí en el Inland Empire. Como miembro activo de la comunidad, soy Comisionada de Salud Conductual, ex presidenta del Rialto Kiwanis Club, educadora de jardineros comunitarios de la Ciudad de Rialto y trabajo con el colectivo agrícola Inland Empire Huerta del Valle. Soy miembro de la Asociación Internacional de Gestión de Emergencias, comprometida con las comunidades de sostenibilidad y salud.

Soy una agricultora urbana certificada, maestra jardinera y maestra conservante de alimentos. Tengo numerosas certificaciones en permacultura, diseño de plantas nativas y riego, lo que me permite enseñar la importancia de la conversación y el manejo del agua. Me retiré del campo médico después de 30 años de servicio y recientemente me gradué de la Universidad Estatal de California en San Bernardino con un título en Emprendimiento.

Como esposa y madre de tres hijos y de una familia combinada de ocho, y abuela de 13, creo que debemos proteger nuestros valiosos recursos para las generaciones futuras.



**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA DIRECTIVA DIVISIÓN 2  
DISTRITO DE PARQUES Y RECREACIÓN DE HESPERIA**

**KELLY JAY GREGG**

Director de la Junta del Distrito de Parques y Recreación de Hesperia

Kelly Jay Gregg ha sido residente de Hesperia desde 1971. Se ha desempeñado como la voz de la comunidad y de los contribuyentes en la Junta de Gobierno del HRPD de 2016 a 2024; con su voto podemos continuar esa voz. Kelly Jay Gregg seguirá siendo transparente con los fondos del distrito y seguirá buscando subvenciones para nuestros proyectos. Kelly Jay Gregg continuará apoyando los programas y actividades juveniles para ayudar a mantener un espacio seguro para nuestros jóvenes y nuestra comunidad.

- Kelly actualmente se desempeña como Presidente del Distrito de Parques y Recreación de Hesperia y participa en varios comités: Seguridad/Protección/Mantenimiento, Finanzas, Revisión de Desarrollo, Personal, así como el Comité Asesor del Ayuntamiento de Hesperia.
- Kelly Jay Gregg cree que los Contribuyentes merecen una voz fuerte para nuestra juventud.
- Kelly Jay Gregg fue fundamental para asegurar más de 2 millones de dólares en fondos de subvención para el distrito y continuará apoyando a Little League, Equine, BMX y cualquier actividad que beneficie a los jóvenes de Hesperia.
- Kelly Jay Gregg pide su voto el 5 de noviembre de 2024 para ser su voz en el HRPD.

Kelly Jay Gregg está disponible para usted en el (760)985.1193

O por correo electrónico [directorgregg@hesperiaparks.com](mailto:directorgregg@hesperiaparks.com)

Por Favor, Vote por Kelly Jay Gregg para el Distrito de Parques y Recreación de Hesperia

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA DIRECTIVA DIVISIÓN 2  
DISTRITO DE AGUAS DE CUCAMONGA VALLEY**

**MARK GIBBONEY**

Edad: 70

Director, Distrito de Aguas de Cucamonga Valley

Soy esposo, padre, abuelo, Subjefe de Policía Retirado, abogado e instructor de universidad, ahora con 5 años de experiencia en la junta de aguas. Tengo un título AA, BSL, JD y MS en Administración y educación continua en gobernanza de Distritos Especiales. Elegido en noviembre de 2019 después de abogar por ahorros en costos del distrito, actualmente me desempeño como Vicepresidente de CVWD.

Mientras que casi 400 sistemas de agua en California están fallando, CVWD proporciona agua que cumple con todos los estándares de calidad con tarifas entre las más bajas de la región y una calificación de bonos AA+ mejorada en 2022 de Fitch Ratings Inc. Apoyé el regreso de CVWD a las elecciones en años pares para ahorrar costos. Voté "No" al aumento de las tarifas del agua. Me opongo a las regulaciones estatales onerosas que reducirán su suministro de agua y aumentarán significativamente sus tarifas. Trabajaré para asegurar nuevos suministros de agua y proteger los existentes, recargar nuestras aguas subterráneas y buscar un mayor uso de agua recuperada.

El éxito de CVWD depende de contar con miembros directivos capaces. Asumo esta responsabilidad muy en serio y agradezco sus aportes en la toma de decisiones. Respetuosamente les pido por su voto para continuar con esta labor.

Contácteme en [mark@markgibboney.com](mailto:mark@markgibboney.com) o (909)-560-7768  
Visite [MarkGibboney.com](http://MarkGibboney.com) para obtener más información.

Gracias por su consideración.

**AAJEE WARREN**

Analista de Recursos de Agua

Liderazgo Renovador para Agua de Calidad y Tarifas Justas

Como Analista Experimentado de Recursos Hídricos, Aajee Warren aporta experiencia y una perspectiva nueva a la Junta de Aguas del Valle de Cucamonga.

Aajee tiene un historial comprobado en la gestión de nuestro recurso más preciado y es fundamental en el desarrollo de políticas hídricas.

Aajee se compromete a mejorar nuestro suministro de agua. Su enfoque práctico y su espíritu colaborativo le han dado el respeto y la confianza de los líderes de la comunidad y de la industria del agua.

Ella es Liderazgo Refrescante y se compromete a:

- Abogar por estructuras tarifarias transparentes.
- Promover la participación de la comunidad en las prácticas del distrito de agua.
- Invertir en infraestructura moderna para asegurar nuestro futuro hídrico.

Aajee comprende los desafíos únicos y se dedica a ofrecer soluciones prácticas. Podemos esperar servicios de agua confiables y de alta calidad y tarifas justas para nuestras familias.

Respaldado por el Supervisor del Condado de San Bernardino, Jesse Armendáñez, la Alcaldesa Acquanetta Warren y el Miembro del Concejo Phillip Cothran.

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA DIRECTIVA  
DISTRITO DE AGUAS DE EAST VALLEY**

**CHRIS CARRILLO**

Edad: 44

Miembro de la Junta del Distrito de Agua de East Valley, Propietario de Empresa

El Condado de San Bernardino es mi hogar. Es donde crecí, donde estoy criando a mi familia y donde he dedicado mi carrera al servicio público.

En el 2014, me uní a la Junta Directiva del Distrito de Agua de East Valley. Unirme a un equipo encargado de tomar decisiones críticas sobre el agua, el recurso máspreciado de nuestra comunidad, fue uno de los momentos más emocionantes de mi carrera. Mis prioridades de entonces son las mismas de hoy. Proporcionar agua limpia, segura y confiable para nuestra comunidad, de la manera más asequible posible.

En mis diez años en la Junta del Distrito de Aguas de East Valley, me he desempeñado como presidente y vicepresidente. Durante mi mandato, mis colegas de la junta y el personal de EVWD han construido un distrito de aguas de primera clase, incluyendo los siguientes logros:

- Se aprobó, construyó y completó el galardonado Sterling Natural Resource Center, un centro de reciclaje de agua de clase mundial que creó empleos, protegió nuestro medio ambiente y aseguró nuestro suministro de agua.
- Inversión en infraestructura hídrica crítica
- Reconocido a nivel nacional por su estabilidad fiscal y transparencia presupuestaria
- Galardonado con Los Mejores Lugares para Trabajar de Inland Empire
- Desarrollado de programas de conservación de agua reconocidos a nivel nacional y un programa de orientación profesional para nuestros estudiantes de secundaria

Gracias por considerar mi candidatura. Sería un honor para mí continuar sirviéndole a usted y a nuestra comunidad.

**MICHAEL STOFFEL**

Edad: 47

Propietario de Empresa Pequeña de Highland

Como residente de East Valley durante 47 años, propietario de una pequeña empresa y servidor público, entiendo la importancia de trabajar juntos para beneficiar a nuestra comunidad. La gestión del agua es vital para nuestro bienestar.

Si lo represento en la Junta del Distrito de Aguas del East Valley, me comprometo a utilizar cada gota de manera inteligente. Necesitamos representación, no tarifas de agua más altas durante una inflación récord. Abogaré por invertir en infraestructura hídrica crítica para reducir las tarifas y garantizar que el presupuesto del distrito sea transparente.

Durante 23 años, he servido a residentes como agente inmobiliario local, ayudando a las personas a lograr el sueño americano de ser propietarios de una vivienda en todo el Inland Empire. También me desempeñé como Comisionado de Planificación del Condado de San Bernardino, soy miembro del Comité de Intercambio de Información del Sheriff, soy Ex Vicepresidente de la Cámara de Comercio de Highland y sigo abogando por hacer que nuestra región sea segura para vivir, trabajar y divertirse.

Juntos podemos crear un futuro con uso inteligente del agua para el East Valley. Tengo el respaldo de la Supervisora del Condado de San Bernardino, Dawn Rowe, la Alcaldesa de Highland, Penny Lilburn, y la Presidenta de la Coalición del Agua del Sur de California, Acquanetta Warren, porque saben que estoy comprometido a hacer lo correcto para los contribuyentes, no para las agendas políticas. Para obtener más información: [VoteMichaelStoffel.com](http://VoteMichaelStoffel.com)

**DAVID E. SMITH**

Miembro, Junta Directiva, Distrito de Aguas de East Valley

La experiencia importa. Al elegir un candidato, pregúntese; "¿Quién está mejor calificado para proporcionar la gestión necesaria para garantizar una fuente de agua segura, limpia y confiable?" He sido miembro de la Junta Directiva de EVWD durante casi 10 años; entiendo nuestras necesidades locales de agua ahora y en el futuro.

Minimizar costos y prepararse para la sequía han sido un desafío para las agencias de agua durante décadas. En 2015, el Distrito optó por construir una planta de Tratamiento de Agua (SNRC). Más tarde, nuestra Junta Directiva decidió agregar un componente de Cogeneración para eliminar los costos de electricidad utilizando desechos de alimentos de nuestros vertederos para alimentar la operación. SNRC devuelve seis millones de galones de agua a la cuenca subterránea todos los días, lo que supone un ahorro de ocho millones de dólares al año.

He sido Director de Valores Municipales en Painter, Smith & Amberg, Inc durante 19 años. Entiendo perfectamente los requisitos financieros del Distrito. Durante la pandemia de Covid, me desempeñé como Presidente de la Junta Directiva de EVWD. Nuestra Junta pudo asegurar los suministros necesarios para construir la planta antes de que los precios se dispararan; y refinanció la deuda existente, ahorrándole al Distrito otros \$400,000 por año.

Nuevamente, queridos Contribuyentes, este es el momento de contar con un candidato con experiencia. ¡Gracias por su apoyo!

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA DIRECTIVA DIVISIÓN 3  
DISTRITO DE AGUAS DE JOSHUA BASIN**

**RYAN MATTHEW CHERLIN**

Edad: 39

Director Ejecutivo / Propietario de Empresa Pequeña

Ryan Cherlin ha pasado más de 13 años trabajando en políticas públicas y desarrollo de salud global, luchando por los derechos y la salud de las mujeres en países en desarrollo alrededor del mundo. Ha trabajado para las Naciones Unidas, USAID y la organización filantrópica privada más grande del mundo. Ha supervisado personalmente equipos que han otorgado más de mil millones de dólares para crear programas y asociaciones que han cambiado más de 4,000 políticas y han salvado más de 40 millones de vidas en países en desarrollo. El pasó dos años como el primer Director de Defensa de la Fundación Hilton, desarrollando una estrategia y programas para iniciativas de agua segura y espera aportar su conocimiento y habilidades a la junta del Distrito de Aguas de Joshua Basin.

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA DIRECTIVA DIVISIÓN 5  
DISTRITO DE AGUAS DE JOSHUA BASIN**

**DEBRA L. TRUNCALE**

Soy Debra Truncale y me postulo para el puesto de Directora de la Junta Directiva del Distrito de Agua de Joshua Basin, División 5.

Soy miembro del Consejo Asesor Ciudadano (CAC) del Distrito del Agua y he seguido los procedimientos de las reuniones de la Junta Directiva. Recientemente realicé un recorrido por las instalaciones del Distrito de Aguas, que fue muy interesante e informativo.

He vivido en Joshua Tree durante 34 años. Mi marido y yo criamos nuestra familia aquí. Nos hemos ofrecido como voluntarios para muchas actividades: nuestra Iglesia, la Cruz Roja, el Centro Cultural Hi-Desert, la recaudación de fondos para el equipo de Lucha Libre de la Escuela Preparatoria de Yucca Valley, las Pequeñas Ligas de Béisbol, en las aulas de nuestros niños y el Equipo de Respuesta a Emergencias Comunitarias (CERT).

Estoy muy interesada y preocupada por la condición de nuestras aguas y nuestro uso del agua. Espero apoyar a nuestra comunidad y nuestro Distrito de Aguas trabajando con los demás miembros de la Junta y tomando buenas decisiones con respecto a las políticas.

Gracias por su apoyo,

Debra Truncale

**STACY DOOLITTLE**

Vicepresidente de Distrito de Aguas de Joshua Basin, Junta Directiva

Hola vecinos. Como nuevo miembro de la junta, he trabajado arduamente para mantener bajas sus facturas mensuales votando en contra de presupuestos elevados y cuestionando beneficios para el personal excesivamente generosos, equipos innecesarios y costosos y compras de flotas de alta gama. También he abogado por la protección de nuestras obras de infraestructura, largamente retrasadas, para evitar fugas costosas y mantener nuestra agua segura. He mantenido la experiencia del cliente como una prioridad durante mi mandato, con mejoras en el sitio web de JBWD y en el servicio al cliente.

JBWD ahora enfrenta el desafío del contaminante Cromo-6 en nuestra agua. Podemos solucionar esto y, como distrito económicamente desfavorecido, debemos buscar financiación a través de subvenciones y préstamos de bajo coste.

Prometo continuar con la buena gobernanza de JBWD aumentando la transparencia y garantizando operaciones innovadoras y que tengan en cuenta los costos.

Joshua Tree ha sido mi hogar durante dieciséis años. Necesitamos trabajar juntos para mantener Joshua Tree la maravillosa comunidad que es, para nosotros ahora y para las generaciones futuras. Nuestra agua potable es una parte crucial de ese objetivo. Dedicaré mi servicio a lograrlo. Les pido por su voto. Muchas gracias, Stacy Doolittle.

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA DIRECTIVA DIVISIÓN 6 (TERMINO CORTO)  
AGENCIA DE AGUAS DE MOJAVE**

**JESSE R. RAMIREZ**  
Superintendente de Operaciones

Edad: 64

Actualmente trabajo como miembro de la junta de la Agencia de Aguas de Mojave (MWA) representando a la División 6. He pasado más de 40 años en la industria del agua. Durante mi carrera, he hecho todo desde cavar zanjas, leer medidores, inspeccionar tuberías y equipo de agua, así como administrar proyectos de construcción a pequeña y gran escala. Lidio de manera regular con residentes y respondo sus preguntas sobre la calidad del agua, el consumo de agua, y la conservación. Cuando las empresas buscan venir a nuestra área, con frecuencia soy el primero en hablar con ellas sobre las oportunidades y desafíos que les esperan con respecto al agua.

Mi familia se estableció por primera vez en High Desert hace más de 100 años. Mi esposa y yo hemos estado casados durante 44 años y juntos somos los orgullosos padres de 3 hijos y 10 nietos. A lo largo de los años, he sido entrenador de fútbol juvenil, miembro del club de servicios, y juez en la feria de ciencias. Soy miembro de toda la vida de la Iglesia Católica Saint Joseph y miembro de 3° nivel de Knights of Columbus fomentando donaciones benéficas para familias necesitadas. Entiendo las necesidades de agua de High Desert y le pido su voto para que pueda continuar sirviéndole como su representante en la Agencia de Aguas de Mojave.

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA DIRECTIVA DIVISIÓN 2  
DISTRITO PARA LA CONSERVACIÓN DEL AGUA DE SAN BERNARDINO VALLEY**

**MARK E. FALCONE**

Administrador de Cumplimiento

Durante 31 años, Highland ha sido más que un lugar en donde vivo, ha sido mi hogar. Con 35 años de liderazgo en la gestión empresarial del sector privado y mi función actual como Comisionado de la Comisión Asesora Comunitaria del Distrito de Aguas de East Valley, apporto una combinación única de perspicacia empresarial y experiencia en la industria del agua.

Como su próximo miembro electo de la junta directiva del Distrito de Conservación de Agua del Valle de San Bernardino, me comprometo a brindar un liderazgo con visión de futuro que aborde nuestras necesidades actuales y al mismo tiempo proteja nuestro futuro.

Mis prioridades principales son:

1. Maximizar la Captura de Agua: Colaborar para aprovechar todos los recursos disponibles para capturar cada preciosa gota de agua superficial.
2. Equilibrio entre Conservación y Uso: Garantizar una cuenca subterránea completa manteniendo el equilibrio ambiental.
3. Priorizar la Seguridad Hídrica: Reconociendo que si bien las preocupaciones ambientales y de hábitat son importantes, nunca deben superar la necesidad de agua para el sustento de nuestra comunidad.

En tiempos de crisis y de estabilidad, necesitamos líderes sensatos capaces de establecer políticas acertadas y tomar decisiones críticas. Mi amplia experiencia en gestión empresarial, sumada a mi conocimiento de la industria del agua, me posiciona de manera única para ser ese líder.

Juntos, podemos garantizar un futuro hídrico sostenible para nuestra comunidad.

falcone4sbvwwcd@gmail.com

# Elecciones para una Remoción para la Ciudad de Yucaipa Miembro, Concejo Municipal – Distrito 1

## Cómo Funcionan las Elecciones para una Remoción

### En su boleta, usted encontrará:

- Una pregunta sobre si Matt Garner debe ser revocado (removido) del cargo.

### Después del conteo de los votos:

- Si existen más votos "Sí" que votos "No" en la pregunta de remoción, Matt Garner será revocado (removido) del cargo.
- Si existen más votos "No" que votos "Sí" en la pregunta de remoción, o si existe un empate, Matt Garner permanecerá en el cargo.

## Declaraciones y Respuestas de Elecciones para una Remoción

En las siguientes páginas, usted encontrará:

- **La Declaración de las Razones para una Remoción**

La declaración de las razones por la que los proponentes de la remoción la presentaron.

- **Respuesta a la Declaración de las Razones para una Remoción**

Una respuesta a la declaración de las razones por la que se presentó la remoción por el titular del cargo cuya remoción se está solicitando.

- **La Declaración del Titular del Cargo**

Una declaración del titular del cargo presenta la oportunidad del titular para hablar directamente a los votantes.

La declaración es opcional, y el titular del cargo paga por la impresión.



## Declaraciones y Respuestas de Elecciones para una Remoción (continuado)

### Declaración de las Razones de la Remoción

AL HONORABLE Matt Garner: De conformidad con la Sección 11020, del Código Electoral de California, los abajo firmantes votantes calificados registrados del Distrito 1 del Concejo Municipal de Yucaipa, en el Estado de California, por la presente damos aviso de que somos los proponentes de una petición de remoción y que tenemos la intención de solicitar su remoción y destitución del cargo del Concejo Municipal, en Yucaipa, California. Los motivos de la remoción son los siguientes:

Dada la investigación del Gran Jurado Civil del Condado de San Bernardino sobre el Concejo Municipal de Yucaipa y el Informe 2023 resultante, queremos que los votantes decidan si Matt Garner debe ser destituido de su cargo. Las siguientes citas son del informe del Gran Jurado:

"...el Concejo Municipal de Yucaipa ha desarrollado una reputación entre muchos residentes de ignorar las inquietudes del público y de fomentar una atmósfera de desconfianza, desdén, enojo, resentimiento, falta de transparencia y apariencias de conflictos de interés." pág. 146

"El hecho de que el Concejo Municipal de Yucaipa no haya anunciado públicamente las vacantes para Gerente Municipal y Abogado Municipal, así como otras votaciones/decisiones controversiales ha creado en el público una apariencia de falta de transparencia." pág. 149

"El Gran Jurado averiguó que algunos residentes veían el nombramiento de la elección del Concejo Municipal para Gerente Municipal y Abogado Municipal como un movimiento para asegurar que el Concejo pudiera aprobar el Proyecto Serrano Estates." pág. 136

"El Concejo no siguió su propio código municipal." pág. 142

"Algunos miembros del Concejo no tienen los conocimientos necesarios para una gobernanza eficaz." pág. 143

### Respuesta a la Declaración de las Razones de la Remoción

Apenas cuatro meses después de que yo tomara posesión de mi cargo por primera vez, un grupo pequeño que había apoyado a mi oponente en las elecciones de 2022, y que se opone a cualquier desarrollo en la North Bench, intentó removerme. Fracasaron. Ahora lo intentan de nuevo, por 3º vez en un año. Las despiadadas mentiras de este grupo incluso provocaron una investigación del Gran Jurado Civil del Condado de San Bernardino. Su lenguaje engañoso en la petición de remoción cita, fuera de contexto, fragmentos y partes incompletas del informe resultante, dejando convenientemente de lado el punto principal: "El Gran Jurado no encontró ninguna infracción." pág. 137 Así es, no se encontró absolutamente ninguna infracción legal. Estoy orgulloso de haber votado junto con la mayoría del Concejo Municipal para reemplazar al antiguo Gerente Municipal por el nuevo Gerente Municipal Chris Mann. Quería un Gerente Municipal que se enfocara en las prioridades correctas: seguridad pública, personas sin hogar, mantenimiento de carreteras, y corrección de la mala administración fiscal. Con mi apoyo y apremio, estos son ahora oficialmente los principales objetivos de la Ciudad. El Ayuntamiento por fin está actuando sobre lo que realmente preocupa a los residentes. Mientras tanto, los partidarios de la remoción no han podido producir una pizca de evidencia para apoyar sus acusaciones extravagantes. Quiero un gobierno honesto y directo, lo cual es el motivo por el que voté a favor de la Ordenanza de Yucaipa Sunshine, que hace que el Ayuntamiento sea más transparente que nunca. Amo Yucaipa y estoy luchando para protegerla.

f/ Matt Garner

10948 Hawkridge Road  
Yucaipa, CA 92399

### Declaración del Titular del Cargo

#### MATT GARNER

Miembro del Concejo de Yucaipa / Empresario

Cinco meses después de ser elegido al Concejo Municipal en 2022, mi antigua oponente inició un proceso de remoción contra mí. No podía aceptar que había perdido frente a alguien ajeno a la política.

Esta remoción no es sobre lo que es mejor para Yucaipa, se trata de una candidata perdedora y sus partidarios tratando de vengarse. El Secretario Municipal prevaleció en una demanda contra los proponentes de la remoción porque mintieron a los votantes. ¿Cómo se puede confiar en algo de lo que dicen?

Esta es la verdad - en el poco tiempo que llevo en el Concejo Municipal, he estado entregando resultados a los residentes de Yucaipa:

- Pusimos en marcha el primer Plan Estratégico para Personas sin Hogar de Yucaipa, lo que condujo a una disminución del 41% de las personas sin hogar sólo en sus primeros meses.
- Aprobamos la Ordenanza de Sunshine, aportando transparencia al Ayuntamiento y eliminando los tratos clandestinos.
- Se han suprimido nuevos proyectos de glorietas y se ha conseguido un récord de \$4.1 millones para la repavimentación de carreteras.
- Financiamos totalmente nuestros departamentos de policía y bomberos.
- Recortamos el gasto público superfluo.
- Adoptamos un plan para proteger la North Bench de la urbanización de alta densidad impuesta por el estado.
- Limpiamos el Ayuntamiento y corregimos la mala gestión fiscal.

¡Amo a Yucaipa y estoy luchando para protegerla!

Por favor, no se dejen engañar – esta remoción está basada en mentiras.

Únase a policías, bomberos, propietarios de empresas y residentes para votar NO a la remoción.

Matt Garner

**MEDIDA DE BONOS A  
DISTRITO ESCOLAR DE PREPARATORIA DE VICTOR VALLEY UNION**

**ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA DE BONOS A**

***El Abogado del Condado preparó este Análisis Imparcial de la Medida de Bonos A de conformidad con la Sección 9500 del Código Electoral de California.***

Esta Medida se incluyó en la boleta mediante una resolución adoptada por la Junta Gobernante del Distrito Escolar de Preparatorias de Victor Valley Union (Distrito). Un voto "sí" de por lo menos el cincuenta y cinco por ciento de los votantes que voten sobre esta Medida autorizará al Distrito a emitir bonos para beneficiar al Distrito por la cantidad de \$180,000,000. Un voto "no" significa que no se autorizará al Distrito a emitir y vender los \$180,000,000 en bonos establecidos en la Medida.

La Resolución del Distrito No. 25-04 fue adoptada de conformidad con el Código de Educación de California, secciones 5322 y 15264 y siguientes y la sección 1 del Artículo XIII A de la Constitución de California. El producto de los bonos sólo puede usarse para proyectos específicos de instalaciones escolares enumerados en la "Lista de Proyectos." La "Lista de Proyectos" en el texto completo de la Medida contiene los proyectos específicos que el Distrito propone financiar con los fondos provenientes de la venta de bonos autorizados por esta Medida en la boleta y dichos fondos sólo pueden usarse para esos proyectos específicos. Estos proyectos incluyen actualizaciones y mejoras a instalaciones escolares específicas para reducir el hacinamiento en las escuelas locales; adquisición, reemplazo, actualización, ampliación o instalación de aulas para estudiantes; actualización y/o reemplazo de tuberías de gas, plomería y baños; actualización, mejora, ampliación y/o construcción de instalaciones que apoyen la salud, el bienestar y la salud mental de los estudiantes; actualización, mejora de planteles/patios escolares e instalaciones para estudiantes con discapacidades; actualización, ampliación e instalación de instalaciones y equipo tecnológico para apoyar programas vocacionales, programas STEM y programas de artes visuales y escénicas; construcción de instalaciones adicionales; y otras mejoras.

El Distrito llevará a cabo auditorías financieras y de rendimiento anualmente para garantizar que los ingresos de los bonos se gasten únicamente en los proyectos de instalaciones escolares enumerados en la Medida y nombrará un comité independiente de supervisión ciudadana, tal como lo exige la sección 15272 del Código de Educación, que podrá revisar las auditorías, inspeccionar las instalaciones escolares, revisar las propuestas de mantenimiento diferido y revisar los esfuerzos para maximizar los ingresos de los bonos a fin de garantizar que los ingresos de los bonos se usen para los fines adecuados y que no se usen fondos para sueldos de maestros o personal administrativo ni para otros gastos operativos de la escuela.

La tasa de impuestos estimada para reembolsar estos bonos es de \$23 por cada \$100,000 de valoración tasada. El Distrito estima que el impuesto recaudará un total de \$10,000,000 en ingresos adicionales por año. La información sobre la tasa de impuestos proyectada está disponible en la "Declaración de Tasa de Impuestos" adjunta a la Medida y está basada en proyecciones y cálculos de fuentes oficiales y no son vinculantes para el Distrito. La deuda de bonos será una obligación general del Distrito y se financiará con impuestos recaudados anualmente sobre la propiedad sujeta a impuestos ubicada dentro del Distrito.

TOM BUNTON  
Abogado del Condado  
f/ JOLENA E. GRIDER  
Abogada del Condado Adjunta

**ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA DE BONOS A**

***Este Argumento a Favor de la Medida de Bonos A fue presentado de conformidad con la Sección 9501 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentado.***

**¡Reduzca la Sobrepoblación en Nuestras Escuelas Locales! Para Tener Aulas Seguras – Vote Sí a la A!**

Para reclutar y retener maestros de calidad, mantener seguros a los niños y a los maestros en las escuelas, y para preparar a los estudiantes para el colegio y las profesiones, ¡Vote **Sí a las Medidas A y X!**

Nuestra región está creciendo. Muchas de las aulas en nuestras escuelas locales están sobrepobladas, lo que impide alcanzar su potencial completo, especialmente a aquellos que son dotados o que tienen necesidades especiales.

**Sí a la A REDUCE LA SOBREPoblación** de modo que los estudiantes y maestros tengan aulas seguras, y eficaces.

Algunas de nuestras escuelas locales tienen tecnología educativa, equipos, y laboratorios de ciencia obsoletos. **Sí a la A** moderniza las aulas y laboratorios locales, garantizando que todos los estudiantes tengan la tecnología educativa que necesitan para ciencias, tecnología, ingeniería, y matemáticas.

**ARGUMENTO A FAVOR – Continúa en la página siguiente**

**Sí a la A** expande/moderniza los programas de educación vocacional y de aprendizaje en el trabajo en campos muy necesarios como la enfermería y otras profesiones médicas, la seguridad pública, la construcción, y la ingeniería. Su voto **Sí a la A** permite a los estudiantes que eligen no asistir al colegio adquirir habilidades del mundo real y conocimiento técnico para competir por un trabajo después de graduarse.

Las Medidas A y X son **RESPONSABLES FISCALMENTE**, lo cual incluye estrictos requisitos de rendición de cuentas tales como la divulgación pública de todos los gastos, una lista de proyectos que serán financiados, y auditorías anuales independientes para garantizar el uso de fondos de manera eficaz, eficiente, y según lo prometido.

Todos los fondos se utilizarán para nuestras escuelas locales. Ambas Medidas A y X incluyen:

- **OBLIGATORIO de la divulgación pública de los gastos.**
- **NINGÚN dinero puede ser tomado por el Estado.**
- **TODOS los fondos deben gastarse en nuestras escuelas locales.**
- **NADA del dinero puede ser tomado por los gobiernos del Condado, del Estado, o Federal.**

Únase a la Junta de Fideicomisarios del Distrito Escolar de Preparatorias de Victor Valley Union, de manera unánime con maestros, padres de familia, pequeños empresarios locales, y sus vecinos – ¡**Sí a la A y a la X!** ¡Nuestros estudiantes y familias locales dependen de usted!

Para obtener información fáctica visite: [www.VVUHSD.org](http://www.VVUHSD.org)

f/ Marta Pohlman-Kapelos, Maestra de Aula

f/ Michael Mayo, Presidente de la Asociación de Maestros de Victor Valley

f/ Tanya Martin, Presidenta del Capítulo 243 de la Asociación de Empleados Escolares de California

f/ Preston Brown, Propietario de Empresa Pequeña

f/ Kristina Madrigal, Exalumna de la Preparatoria Victor Valley

## DECLARACIÓN DE LA TASA DE IMPUESTOS PARA LA MEDIDA DE BONOS A

### NOTIFICACIÓN FORMAL DE LA ELECCIÓN DE BONOS ESCOLARES

POR LA PRESENTE SE NOTIFICA a los electores calificados del Distrito Escolar de Preparatorias de Victor Valley Union del Condado de San Bernardino, California, que de acuerdo con las disposiciones del Código de Educación del Estado de California, se llevará a cabo una elección el 5 de noviembre de 2024, dentro del Distrito, en cuya elección se someterá la siguiente medida a los electores calificados del Distrito y se votará sobre ella:

**MEDIDA DE SOBREPoblación/SEGURIDAD DEL DISTRITO ESCOLAR DE PREPARATORIAS DE VICTOR VALLEY UNION.** Para atraer a maestros de calidad, reducir la sobrepoblación en la escuela preparatoria, preparar a los estudiantes para la universidad y las profesiones mediante la expansión del número de salones de clase, incluyendo laboratorios vocacionales/de ciencias/de ingeniería; sistemas actualizados de seguridad escolar/agua potable; ¿deberá adoptar el Distrito Escolar de Preparatorias de Victor Valley Union la medida que autoriza \$180,000,000 en bonos a tasas legales, gravando \$23 por cada \$100,000 de valoración tasada, recaudando aproximadamente \$10,000,000 anualmente mientras los bonos estén vigentes, requiriendo supervisión, divulgación pública del gasto, que todos los fondos se gasten localmente?

"Bonos – Sí

Bonos – No"

Los bonos devengarán intereses a un tipo anual sin exceder el máximo legal. El vencimiento de los bonos no deberá exceder el plazo máximo permitido por la ley en el momento de la emisión (actualmente 25 años si se emiten conforme al Código de Educación, sección 15140, o 40 años si se emiten conforme al Código Gubernamental, sección 53508, siempre y cuando los bonos no sean bonos de revalorización del capital ("CABs," los cuales están limitados a 25 años)). En consecuencia, tal como se establece en la declaración del tipo impositivo, el impuesto *ad valorem* se recaudará a los tipos y durante el tiempo que sean necesarios para cumplir las necesidades del servicio de la deuda de los bonos cuya emisión se propone, incluidos los bonos que puedan emitirse para reembolsar cualesquier bonos aprobados.

Todos los propósitos enumerados en la medida anterior se unirán y votarán como una sola medida, con recintos, lugares de celebración de las elecciones y funcionarios designados para llevar a cabo las elecciones que serán los mismos que los proporcionados para las elecciones generales estatales a celebrarse el 5 de noviembre de 2024, bajo el Aviso de Elección publicado \_\_\_\_\_.

Esta elección ha sido convocada de conformidad con una Resolución de la Junta de Fideicomisarios del Distrito Escolar de Preparatorias de Victor Valley Union, adoptada el 1 de agosto de 2024. El Funcionario Electoral del Condado de San Bernardino por la presente da aviso formal de la elección de conformidad con las disposiciones del Código de Educación sección 15120.

EN FE DE LO CUAL, por la presente establezco mi firma en este \_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_, 2024.

\_\_\_\_\_  
Registro de Votantes

## **INTRODUCCIÓN**

El Distrito Escolar Unificado de Preparatorias de Victor Valley brinda servicios a las comunidades de Victorville, Adelanto, Helendale, Oro Grande y Silver Lakes, ubicadas por lo general, en la región Mojave High Desert del condado de San Bernardino, y con una población estudiantil de aproximadamente 11,000 estudiantes en once escuelas, cuyos grados van de séptimo a decimo segundo. El Distrito necesita mejoras en las instalaciones y la infraestructura para reparar aulas y techos con grietas, brindar agua potable limpia y segura, reemplazar sistemas de electricidad, calefacción y aire acondicionado obsoletas, eliminar pintura con plomo, moho, y asbesto, y realizar otras mejoras necesarias que deberían haberse hecho hace tiempo para que los estudiantes puedan aprender en aulas limpias, saludables y seguras..

## **MEDIDA DE BONOS**

**MEDIDA DE SEGURIDAD/HACINAMIENTO DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE PREPARATORIAS DE VICTOR VALLEY.** Para atraer a maestros de calidad, reducir el hacinamiento en las escuelas preparatorias, preparar a los estudiantes para los colegios y la vida profesional mediante lo siguiente: aumentar la cantidad de aulas, incluidos los laboratorios y las aulas de orientación vocacional/profesional; actualizar la seguridad de los sistemas de agua potable en las escuelas; ¿se debe adoptar la medida del Distrito Escolar Unificado de Preparatorias de Victor Valley que autoriza \$180,000,000 en bonos con tasas legales y grava \$23 de cada \$100,000 de la tasación fiscal, y que recauda, aproximadamente \$10,000,000 al año mientras se adeudan los bonos, considerando que la medida requerirá supervisión, divulgación del gasto público y que los fondos se inviertan en el ámbito local?

Tal como lo exige la Constitución de California, los ingresos provenientes de la venta de bonos se usarán solo para los fines autorizados por el Artículo XIII A de la Constitución de California, incluidos la construcción, la reparación, la remodelación o el reemplazo de instalaciones escolares, muebles y equipos de las escuelas, o la adquisición o el arrendamiento de inmuebles para instalaciones escolares, como se establece específicamente en esta Medida, y los costos imprevistos relacionados con estos, y para ningún otro fin, incluidos salarios y otros gastos operativos habituales de las escuelas.

La siguiente lista describe los proyectos específicos que el Distrito propone financiar con los ingresos provenientes de los bonos. El alcance de los proyectos específicos, el orden de construcción y su finalización están sujetos a los costos finales del proyecto y la disponibilidad de los fondos necesarios. Además, los proyectos de la lista de proyectos son de naturaleza tal que emitir los bonos de obligación general autorizados como se estableció no ocasionará que el Estado reduzca ninguna contribución por dificultades económicas que de otro modo estaría disponible para el Distrito si los bonos no se hubieran autorizado, emitido o invertido para su fin determinado.

### **PROYECTOS DE INSTALACIONES ESCOLARES QUE SE FINANCIARÁN CON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS BONOS**

La siguiente lista incluye proyectos que se pueden completar con los ingresos provenientes de los bonos, junto con fondos equivalentes del Estado y otros fondos de construcción que el Distrito prevé que recibirá, así como también proyectos que están planeados y son necesarios, pero cuya ejecución depende de la cantidad de fondos de bonos disponibles, más la cantidad equivalente que aporte el Estado y otros fondos de construcción que el Distrito podría recibir en el futuro, que es una función del reglamento del programa de obras del Estado, la aprobación de los bonos del Estado y la tasa de crecimiento del Distrito. La finalización de proyectos específicos también está supeditada a los costos finales de los proyectos.

## **LISTA DE PROYECTOS**

La Junta de Fideicomisarios del Distrito Escolar Unificado de Preparatorias de Victor Valley está comprometida a proporcionar escuelas seguras y de alta calidad con cantidades adecuadas de estudiantes por clase, laboratorios modernos de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM) y sistemas tecnológicos actualizados para mantenerse al día a los estándares de enseñanza modernos. Con ese fin en mente, la Junta evaluó las necesidades urgentes y críticas del Distrito en materia de instalaciones, incluidos problemas de seguridad, cantidad de estudiantes por clase, computadoras y tecnología educativa, tendencias de matriculación y análisis de necesidades en el desarrollo del alcance de los proyectos que se financiarán. El Distrito realizó una evaluación de las instalaciones y recibió diversos aportes de la población para el desarrollo de un plan a través de interacciones con las escuelas, contribuciones de las comunidades y de líderes de opinión, y materiales interactivos. Los maestros, el personal, los padres, los miembros de la comunidad y la Junta han priorizado las necesidades clave de salud y seguridad para que se aborden las carencias más críticas en las instalaciones. La Junta concluyó que, si no se abordan estas necesidades ahora, los problemas se volverán más apremiantes y será más costoso resolverlos. **Por lo tanto, al aprobar esta Lista de Proyectos, la Junta de Fideicomisarios determina que el Distrito:**

- (i) **Debe garantizar que los estudiantes aprendan en escuelas y en aulas con cantidades adecuadas de estudiantes para mantener y mejorar la alta calidad de la educación para todos los estudiantes del Distrito ahora y en el futuro cercano;**
- (ii) **Debe mantener las escuelas limpias, seguras y saludables;**
- (iii) **Debe retener y atraer a maestros de alta calidad;**

(iv) **Debe adherir a medidas de garantía de seguridad fiscales específicas, por ejemplo:**

- (a) **Todos los gastos deben ser sujetos a divulgación pública**
- (b) **Todas las inversiones deben estar sujetas a auditorías financieras independientes anuales,**
- (c) **No se podrán destinar fondos a salarios y pensiones de administradores,**
- (d) **Los fondos deben estar sujetos al control local, brindar equidad a todas nuestras escuelas y beneficiar a todas las escuelas del Distrito,**
- (e) **Se debe designar un comité independiente de supervisión conformado por ciudadanos para garantizar que los fondos se gasten únicamente para fines autorizados.**

La Lista de Proyectos incluye los siguientes tipos de mejoras y renovaciones en los siguientes recintos e instalaciones escolares del Distrito para que **TODOS LOS ESTUDIANTES TENGAN ACCESO A AULAS MODERNAS, TECNOLOGÍA, Y OPORTUNIDADES EDUCATIVAS:**

<b>Instalaciones Escolares</b>	
• Escuela Secundaria Adelanto	• Insituto Cobalt de Matemáticas y Ciencias
• Centro Educativo Goodwill	• Escuela Intermedia Hook
• Academia de Liderazgo Lakeview	• Escuela Intermedia Larrea
• Escuela Secundaria Silverado	• Escuela de Preparación Universitaria
• Escuela Secundaria Victor Valley	• Escuela para Adultos de Victor Valley
• Academia Virtual Victor Valley	• Otras Instituciones Educativas del Distrito

Los tipos específicos de proyectos autorizados a financiarse con los ingresos provenientes de bonos en virtud de esta propuesta son los siguientes:

<b>Proyectos para Reducir el Hacinamiento y Generar Aulas Seguras y Eficientes</b>
<p><b>Objetivo y Propósito:</b> Reducir el hacinamiento escolar para que los estudiantes —incluidos aquellos superdotados o con necesidades especiales— puedan aprender y alcanzar su potencial en la escuela y realizar otras mejoras en instalaciones escolares, entre ellas, las siguientes:</p>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Adquirir, reemplazar, actualizar, expandir e/o instalar aulas para estudiantes, incluidos, entre otros, los espacios de orientación vocacional/profesional y laboratorios técnicos, de ciencia o ingeniería.</li><li>• Renovar, reemplazar e/o instalar estructuras para agua potable.</li><li>• Adquirir, reemplazar, actualizar e/o instalar sistemas de seguridad y protección para estudiantes, maestros y personal administrativo, que incluyen iluminación, vallas, detectores de humo, alarmas de incendio, rociadores, alarmas de seguridad, cartelera, puertas de seguridad, cerraduras y accesorios de seguridad, cámaras y sistemas de comunicación en caso de emergencias.</li><li>• Actualizar y/o reemplazar tuberías de gas, plomería o sanitarios.</li><li>• Actualizar, mejorar, expandir y/o construir instalaciones que respalden la salud, el bienestar y la salud mental de los estudiantes.</li><li>• Actualizar e/o instalar cubre ventanas de seguridad y sistemas de verificación de visitantes.</li><li>• Mejorar/actualizar centros/terrenos e instalaciones escolares y adquirir/installar equipos y mobiliario para estudiantes con discapacidades y cumplimiento con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades.</li><li>• Renovar, remodelar, reconfigurar, reemplazar y/o actualizar aulas y sanitarios móviles, y amoblarlos y equiparlos.</li><li>• Actualizar, mejorar y/o reconfigurar las entradas y las salidas en recintos escolares.</li></ul>

- Renovar, reparar, repavimentar, actualizar, expandir, construir e/o instalar y mejorar superficies pavimentadas o de otro tipo, áreas de juego, campos de deportes/juegos, caminos y entornos, y adquirir, mejorar, reemplazar y/o actualizar campos de deportes/instalaciones relacionadas, e instalaciones, equipos y accesorios recreativos.
- Reconfigurar, renovar, reparar, repavimentar, mejorar y/o expandir calles, aceras, ingresos, estacionamientos y áreas relacionadas, y también las áreas de llegada/recogida de estudiantes.

### Mejoras y Equipos para Preparar a los Estudiantes para la Vida Universitaria y Profesional

**Objetivo y Propósito:** Expandir y actualizar programas vocacionales/profesionales y de capacitación laboral en ámbitos con alta demanda, como enfermería y otras ramas de la medicina, seguridad pública, construcción, ingeniería y otros programas educativos, para preparar a los estudiantes para el ingreso a universidades de 4 años y proporcionar a aquellos que decidan no ir al colegio la capacidad de adquirir habilidades en el mundo real y conocimiento técnico para competir por empleos con buenos salarios, y abordar otras necesidades del aula para otros programas educativos, incluidos, entre otros, los siguientes:

- Actualizar, expandir e instalar infraestructura y equipos de tecnología que permitan la realización de programas vocacionales.
- Actualizar, expandir e instalar infraestructura y equipos de tecnología para un laboratorio de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM).
- Mejorar, actualizar e instalar tecnología educativa en el aula necesaria para mejorar el aprendizaje estudiantil.
- Mejorar y ampliar las instalaciones y los equipos de las bibliotecas escolares.
- Actualizar e/o instalar equipos de tecnología modernos, datos y comunicación.
- Renovar, reemplazar, actualizar, adquirir, instalar e integrar sistemas, equipos, fuentes de alimentación y suministros eléctricos (incluidos cables e infraestructura relacionadas para tecnología moderna) y de datos, e infraestructura de tecnología relacionada.
- Remodelar, instalar y reemplazar dichos equipos, accesorios y equipos tecnológicos de infraestructura.
- Adquirir, instalar y actualizar equipos, accesorios e infraestructura tecnológicos, incluidos sistemas de tecnología educativa interactiva, proyectores, computadoras, tabletas, computadoras portátiles, impresoras, escáneres, cámaras digitales y proyectores, sistemas de audio y de video, sistemas de telefonía y proyección de sonido, equipos periféricos, pizarras inteligentes, programas informáticos educativos, programas de telecomunicaciones, programas informáticos de seguridad, monitores, equipos de red (incluidos servidores, dispositivos de interfaz de red, conmutadores de red y enrutadores, equipo de red inalámbrica, cortafuegos, equipo de seguridad en red, estantes, equipos de energía y enfriamiento, equipos y sistemas de cableado y suministro eléctrico ininterrumpido), según sea necesario para los sistemas tecnológicos educativos de las aulas.

### Proyectos de Renovación, Ampliación y Mejoras en Escuelas

**Objetivo y Propósito:** Garantizar que todos los estudiantes aprendan en aulas limpias, saludables y seguras, y/o reducir futuros costos de mantenimiento y operación y, a su vez, devolver más dinero a las aulas, lo que le permite al Distrito retener a maestros de calidad y resguardar la enseñanza en asignaturas clave como matemáticas, ciencia y tecnología, llevar adelante diversos proyectos de reparaciones básicas, incluidos, entre otras, los siguientes tipos de proyecto:

- Renovar, reparar, reconfigurar, reemplazar, expandir y/o mejorar aulas móviles y permanentes, edificios de aulas e instalaciones escolares auxiliares, incluidas puertas y ventanas interiores o exteriores, herrajes de puertas o ventanas, techos, canaletas y tubos pluviales, paredes, pizarras, cielorrasos, pisos y terminaciones, pintura, revestimientos, aislamientos, muebles, gabinetes, alfombras, cortinas, cubreventanas, luces, lavatorios, accesorios, cartelera, vallas, mobiliario y equipos.
- Mejorar, remodelar y/o reemplazar sistemas de seguridad contra incendios, incluidas puertas de seguridad contra incendios, alarmas y detectores de humo.
- Mejorar y aumentar el acceso para personas con discapacidades.
- Adquirir, instalar y/o construir sistemas, mejoras y equipos de energías renovables y/o de ahorro de energía, incluidos paneles solares fotovoltaicos, sistemas de generación y distribución de electricidad, mejoras en el aislamiento, iluminación eficiente, sistemas de gestión y conservación de energía, ventanas y estructuras que soportan dichos sistemas, mejoras y equipos e infraestructura relacionada.

- Reparar aulas, sanitarios y techos en mal estado.
- Remodelar, renovar, mejorar y/o reemplazar dichos sistema, mejoras y equipos.
- Reemplazar el mobiliario y los equipos de las aulas.
- Mejorar el estacionamiento de las escuelas y las áreas de llegada/recogida de estudiantes.
- Reparar, reemplazar e/o instalar sistemas de plomería, calefacción y aire acondicionado.

### **Otros Proyectos de Instalaciones Escolares y de todo el Distrito**

- Planificación, diseño y provisión de viviendas temporales necesarias para los proyectos de la lista.
- Adquisición y mejora de inmuebles y construcción de nuevas instalaciones escolares necesarias para albergar futuros aumentos en la población estudiantil y/o para reducir la cantidad de estudiantes por aula.
- Inspección y análisis de los terrenos, edificios y estructuras para evaluar los riesgos de salud y seguridad para los estudiantes, los docentes, el personal, los padres y el público, y cumplimiento con requisitos locales, estatales y federales de acceso, salud, seguridad, construcción y de otro tipo, incluidos los requisitos de seguridad antisísmica, los requisitos de la Ley Fields y requisitos de acceso de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), y la mejora, corrección, reparación o renovación de dichos terrenos, edificios y estructuras, o partes de ellos, en los que se hayan identificado riesgos para la salud o la seguridad, o la adquisición, instalación y/o construcción de otras mejoras para cumplir con dichas leyes y requisitos.
- Adquisición de la totalidad o parte de centros o instalaciones escolares, o un interés en ellos, o hacer pagos de arrendamiento con respecto a otros centros o instalaciones escolares para financiar o refinanciar los proyectos de la lista de conformidad con un arrendamiento, un certificado de participación o el financiamiento de bonos pagaderos con ingresos por arrendamientos.
- Inspección, toma de muestras y análisis de los terrenos, los edificios y los materiales de construcción para determinar la presencia de materiales o sustancias peligrosos, incluidos asbesto, plomo, etc., y aislamiento, eliminación, descarte y otras medidas de saneamiento o control de dichos materiales o sustancias peligrosos.
- Amoblar y equipar instalaciones escolares; lo cual incluye compras iniciales y la programación de reemplazos, actualizaciones o mejoras necesarios en tecnología.
- Mejorar, actualizar, renovar y/o construir instalaciones para artes visuales y escénicas, incluidos centros y auditorios para artes escénicas.
- Abordar otras condiciones imprevistas que surjan durante la construcción, la renovación o la modernización (incluidas roturas de líneas de plomería o gas, podredumbre de maderas, deficiencias antisísmicas y estructurales, etc.).
- Todos los demás costos y obras necesarios e imprevistos en relación con los proyectos de la lista de bonos.

\* \* \*

Los proyectos de la lista que se indicaron anteriormente se realizarán según necesidad. Se presume que cada proyecto incluye su parte de costos de amoblamiento, equipo, servicios arquitectónicos, de ingeniería y planificación similares, costos relacionados con la gestión del programa y la capacitación del personal, y las contingencias típicas, y un aumento para costos de diseño y construcción no previstos. Además de los proyectos de reparación y construcción de la lista mencionados anteriormente, la Lista de Proyectos también incluye la adquisición de diversos equipos educativos, de mantenimiento y de operación; la adquisición, construcción, reparación, renovación y modernización de aulas nuevas y existentes y de otras instalaciones para los estudiantes; la reducción o la cancelación de deudas de arrendamiento pendientes, según corresponda; la adquisición, construcción, reparación, renovación y reemplazo de espacios para docentes y personal administrativo, y de otras instalaciones del Distrito, incluidas, entre otros, instalaciones para servicios de transporte y alimentación; el pago de los costos de preparación de la planificación, las revisiones y las actualizaciones de las evaluaciones de las instalaciones; estudios ambientales (incluidos la investigación, el saneamiento y el monitoreo ambientales) y documentación de la construcción; y viviendas temporales para actividades del Distrito afectadas por el proyecto de construcción financiado con bonos. La mejora de infraestructura tecnológica incluye, entre otros: proyectores y sistemas de visualización; estaciones de control de medios; dispositivos portátiles de interfaz; sistemas de almacenamiento y respaldo centralizados; suministros de alimentación ininterrumpida; estantes; servidores; conmutadores; enrutadores; módulos; sistemas de sonido; sistemas de control de acceso; impresoras; pizarras blancas digitales; proyectores de documentos y cámaras; actualización del sistema de voz sobre IP; sistemas y programas informáticos de comunicación; sistemas colaborativos; programas informáticos de gestión de redes; reemplazo o actualización del sistema informático general; cortafuegos/seguridad de la red; cableado; capacidad de wifi, puntos de acceso y equipos y programas informáticos de otro tipo.

El acceso a las aulas modernas incluye, entre otros, la adquisición de establecimientos escolares y la construcción de nuevas escuelas, o la ampliación de escuelas existentes. La reparación de instalaciones escolares incluye la mejora/el reemplazo de estacionamientos escolares, accesibilidad al recinto, servicios públicos y terrenos, equipos de juego, superficies pavimentadas, superficies techadas para reuniones de estudiantes y para proteger a los estudiantes de condiciones meteorológicas inclementes durante el horario del almuerzo, bibliotecas, instalaciones del Distrito; mejora de cartelería; sensores de incendio; reemplazo de gradas dañadas o inseguras en gimnasios; salas de música y artes escénicas; cableado eléctrico; mejora del césped en canchas y campos deportivos para mayor seguridad y eficiencia; sistemas de energía solar y reciclaje de agua; construcción de nuevas instalaciones y aulas; renovación y pintura en el interior y el exterior de edificios para extender su vida útil; mejoras en instalaciones para educación física; sistemas y equipos de seguridad, protección y comunicación; coberturas para ventanas y pisos (incluidas baldosas y alfombras); equipos de cocina; sistemas mejorados de riego; mejoras y muebles y/u otros equipos y sistemas electrónicos. La asignación de los ingresos provenientes de los bonos puede verse afectada por la recepción por parte del Distrito de fondos equivalentes del Estado y por los costos finales de cada proyecto. Si no se reciben fondos equivalentes del Estado, que el Distrito intentará firmemente conseguir para reducir su parte de los costos de los proyectos, es posible que el Distrito no pueda realizar algunos de los proyectos mencionados.

El presupuesto para cada proyecto es un cálculo y puede verse afectado por factores que no están dentro del control del Distrito. Los costos finales de cada proyecto se determinarán una vez que se finalizan los planes, se licitan las obras de construcción y se llevan a cabo los proyectos. En función de los costos finales de cada proyecto, algunos de ellos podrían demorarse o no realizarse. La demolición de instalaciones existentes y la reconstrucción de instalaciones con reparaciones y mejoras programadas puede ocurrir, si la Junta determina que dicho abordaje es más rentable para crear recintos mejores y eficientes en lo operativo. Pueden realizarse la preparación/restauración y tareas de paisajismo en locaciones en relación con construcciones nuevas, renovaciones o remodelaciones, o de la instalación o la eliminación de aulas móviles, incluidas entradas y salidas, la eliminación, el reemplazo o la instalación de sistemas de riego, líneas de servicios públicos, árboles y paisajismo, la reubicación de accesos para incendios y la adquisición de servidumbres, licencias o derechos de paso necesarios para la propiedad.

Los ingresos provenientes de los bonos se invertirán únicamente para fines específicos mencionados aquí. Los ingresos provenientes de los bonos pueden usarse para pagar o devolver al Distrito el costo del personal del Distrito que realizó tareas relacionadas o necesarias y auxiliares con respecto a los proyectos de bonos. El Distrito puede crear una cuenta en la que se depositen los ingresos provenientes de los bonos y que cumpla con los requisitos de notificación de la § 53410 del Código de Gobierno.

**RENDICIÓN DE CUENTAS FISCAL:** DE ACUERDO CON LA SECCIÓN 15272 DEL CÓDIGO DE EDUCACIÓN, LA JUNTA DE FIDEICOMISARIOS DESIGNARÁ UN COMITÉ DE SUPERVISIÓN CONFORMADO POR CIUDADANOS Y REALIZARÁ AUDITORÍAS INDEPENDIENTES TODOS LOS AÑOS PARA GARANTIZAR QUE LOS FONDOS SE INVIRTAN ÚNICAMENTE EN LOS PROYECTOS DEL DISTRITO Y NO PARA OTROS FINES. EL GASTO DE DINERO DE LOS BONOS EN ESTOS PROYECTOS ESTÁ SUJETO A REQUISITOS ERICTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS. POR LEY, LAS AUDITORÍAS FINANCIERAS Y DE CUMPLIMIENTO SE REALIZARÁN EN FORMA ANUAL Y LOS GASTOS DEL DINERO DE LOS BONOS SERÁN MONITOREADOS POR UN COMITÉ DE SUPERVISIÓN INDEPENDIENTE CONFORMADO POR CIUDADANOS PARA GARANTIZAR QUE SE INVIRTAN CON LOS FINES PROMETIDOS Y ESPECIFICADOS. EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN CONFORMADO POR CIUDADANOS DEBE INCLUIR, ENTRE OTROS, A REPRESENTANTES DE UNA ASOCIACIÓN DE CONTRIBUYENTES DE BUENA FE, UNA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL Y UNA ORGANIZACIÓN DE PERSONAS MAYORES. NO ESTÁ PERMITIDO QUE LOS EMPLEADOS O CONTRATISTAS DEL DISTRITO PARTICIPEN EN EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN CONFORMADO POR CIUDADANOS.

**Prohibición de Destinar los Bonos a Salarios de Personal Administrativo:** Los ingresos provenientes de la venta de los bonos autorizados en esta propuesta se usarán solo para la adquisición, la construcción, la reconstrucción, la remodelación o el reemplazo de instalaciones escolares, incluidos muebles y equipos para dichas instalaciones, y para ningún otro fin, incluidos los salarios del personal docente y administrativo, u otros gastos operativos.

Estos proyectos pueden incluir la participación en el Programa Estatal de Uso Conjunto de Instalaciones Escolares para obtener fondos equivalentes para la capacitación de maestros, salas multipropósito, gimnasios, bibliotecas, guarderías y otras instalaciones que califican como de Uso Conjunto. Con respecto a dichos proyectos de uso conjunto, los fondos provenientes de bonos autorizados por esta Medida pueden usarse para pagar toda la parte local necesaria para que los proyectos califiquen para recibir fondos equivalentes del Estado en virtud de los requisitos del Programa Estatal de Uso Conjunto de Instalaciones Escolares.

Por medio de la presente, la Junta de Fideicomisarios certifica que ha evaluado las necesidades del Distrito relacionadas con la seguridad, la reducción del tamaño de las clases y la tecnología informática al elaborar esta lista de proyectos para instalaciones escolares.

### **MEDIDAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

Si se aprueban los bonos, la Junta de Fideicomisarios implementará las siguientes medidas de rendición de cuentas en conformidad con la ley Estatal:



- (a) Usar los ingresos provenientes de los bonos solo para los fines autorizados por el Artículo XIII A de la Constitución de California, incluidos la construcción, la reparación, la remodelación o el reemplazo de instalaciones escolares, muebles y equipos de las escuelas, o la adquisición o el arrendamiento de inmuebles para instalaciones escolares y usos relacionados, como se establece específicamente en esta Medida, y los costos imprevistos relacionados con estos, y para ningún otro fin, incluidos salarios y otros gastos operativos habituales de las escuelas;
- (b) Realizar una auditoría independiente de cumplimiento anual para garantizar que los ingresos provenientes de los bonos se hayan invertido únicamente en los proyectos y los usos incluidos en esta Medida;
- (c) Realizar una auditoría financiera independiente anual de los ingresos provenientes de la venta de los bonos hasta que todos los ingresos se hayan gastado en proyectos para instalaciones escolares y usos mencionados en esta Medida; y
- (d) Establecer y designar miembros para un comité independiente de supervisión conformado por ciudadanos para garantizar que los bonos se usen únicamente para los proyectos y los fines mencionados en esta Medida. Continuar la publicación de todos los gastos.

### **FONDOS EQUIVALENTES DEL ESTADO**

La sección 15122.5 del Código de Educación de California exige que se incluya la siguiente declaración en la boleta de muestra:

"La aprobación de esta medida de bonos no garantiza que los proyectos propuestos ante el Distrito Escolar Unificado de Preparatorias de Victor Valley que estén sujetos a la adjudicación de bonos en virtud de esta medida vayan a ser financiados por encima de los ingresos generados por esta medida de bonos. La propuesta del distrito escolar para ciertos proyectos asume la recepción de fondos equivalentes del estado, que están sujetos a la apropiación por parte de la Legislatura o la aprobación de una medida de bonos estatal."

### **MONTO, TASA, Y DURACIÓN DE LOS IMPUESTOS ANUALES**

Los bonos deben generar interés a una tasa anual que no exceda el máximo reglamentario. El período de madurez de los bonos no deberá exceder el plazo máximo permitido por ley al momento de su emisión (actualmente, 25 años si se emiten de acuerdo con la sección 15140 del Código de Educación, o 40 años si se emiten de acuerdo con la sección 53508 del Código de Gobierno, siempre que no sean bonos de interés acumulado ("CABs", cuyo límite es de 25 años)). En conformidad, tal como se describe en la declaración de la tasa impositiva, el impuesto *ad valorem* se gravará a dichas tasas y por el período requerido en función de las necesidades de servicios de deuda de los bonos que se propone emitir, incluidos aquellos que se emitan para refinanciar bonos aprobados.

\* \* \*

Cada proyecto de bonos descrito en esta Lista de Proyectos Financiados con Bonos incluye los costos de amoblar y equipar dichas instalaciones, y los costos imprevistos pero directamente relacionados con los tipos de proyecto descritos anteriormente.

En la medida en que lo permita la ley, algunos ejemplos de costos imprevistos son: costos de servicios de diseño, ingeniería, arquitectura u otros servicios profesionales; evaluaciones de instalaciones, inspecciones, preparación del sitio, servicios públicos, paisajismo, gestión de la construcción y otros costos de planificación, permisos, legales, de contabilidad y similares; auditorías independientes financiera y de cumplimiento anuales; las contingencias típicas de construcción; costos de demolición y eliminación de estructuras existentes; costos de viviendas temporales y almacenamiento durante la construcción; incluidos los costos de traslado y construcción en los que se incurra a causa de las instalaciones temporales; el arrendamiento o la construcción de instalaciones u otro espacio de almacenamiento de forma temporal para materiales y equipos que se trasladen durante la construcción; costos de traslado de instalaciones y equipos según sea necesario en relación con los proyectos; aulas e instalaciones temporales para estudiantes, administradores y funciones de las escuelas, incluidas instalaciones modulares; mejoras de seguridad exigidas por los gobiernos estatal o federal; abordaje de condiciones imprevistas reveladas durante la construcción/modernización y otras mejoras necesarias requeridas para cumplir con los códigos de construcción vigentes, incluida la Ley Fields; requisitos de acceso establecidos por la Ley de Estadounidenses con Discapacidades; costos de las elecciones; supervisión, gestión y administración de la construcción del proyecto durante su realización, incluida la participación de personal del Distrito, y costos de emisión de bonos.

Es posible que surjan condiciones imprevistas durante la planificación, el diseño y la construcción que impliquen la modificación por parte del Distrito del alcance y la naturaleza de cualquiera de los proyectos específicos descritos. En caso de que el Distrito determine que, con respecto a un proyecto de modernización o renovación, es más económico para el Distrito o de alguna manera es más conveniente para el Distrito, que se realice el proyecto como una construcción nueva, esta medida de bonos autoriza dicha construcción nueva, que incluye la adquisición de terrenos, la reubicación, la expansión, la construcción y/o la reconstrucción, y los costos relacionados. Si, por el contrario, el Distrito determina que es más económico o de alguna manera es más conveniente para el Distrito modernizar o renovar instalaciones del Distrito en lugar de encarar un proyecto de construcción nueva, esta medida de bonos autoriza dicho proyecto. Además, esta medida autoriza la adquisición de inmuebles, incluidos los derechos de paso necesarios u otros intereses en bienes raíces, que se requieran para expandir las instalaciones del Distrito, proporcionar acceso a una escuela u otra instalación del Distrito o proporcionar instalaciones escolares o relacionadas adicionales. Además, los proyectos autorizados

incluyen reembolso por costos de proyectos ya pagados y el pago y/o prepago de financiamiento provisorio para los tipos de proyecto incluidos en la lista, como documentos de anticipación de bonos. Por último, los proyectos de esta lista pueden emprenderse y usarse como proyectos de uso conjunto con otros organismos públicos.

La aprobación por parte del Distrito de la medida de bonos no garantiza que se financiarán todos los proyectos identificados en la Lista de Proyectos Financiados con Bonos. El Distrito planea intentar conseguir fondos del Estado de California, si estuvieran disponibles, para realizar determinados proyectos de aquellos identificados. El Distrito no puede anticipar todas las circunstancias imprevistas que podrían impedir que algunos de los proyectos mencionados se realicen o se terminen.

El orden en el que se mencionan los proyectos en la Lista de Proyectos Financiados con Bonos no indica el orden de prioridad. La Junta de Fideicomisarios tiene la autoridad y determinará el orden de prioridad de los proyectos. Los ingresos provenientes de los bonos se invertirán únicamente para fines específicos mencionados aquí. El Distrito puede crear una cuenta en la que se depositen los ingresos provenientes de los bonos y que cumpla con los requisitos de notificación de la Sección 53410 del Código de Gobierno.

Estos proyectos pueden incluir la participación en el Programa Estatal de Uso Conjunto de Instalaciones Escolares para obtener fondos equivalentes para la capacitación de maestros, salas multipropósito, gimnasios, bibliotecas, guarderías y otras instalaciones que califican como de Uso Conjunto. Con respecto a dichos proyectos de uso conjunto, los fondos provenientes de bonos autorizados por esta Medida pueden usarse para pagar toda la parte local necesaria para que los proyectos califiquen para recibir fondos equivalentes del Estado en virtud de los requisitos del Programa Estatal de Uso Conjunto de Instalaciones Escolares.

Por medio de la presente, la Junta de Fideicomisarios certifica que ha evaluado las necesidades del Distrito relacionadas con la seguridad, la reducción del tamaño de las clases y la tecnología informática al elaborar esta lista de proyectos para instalaciones escolares.

**MEDIDA DE BONOS X  
DISTRITO ESCOLAR DE PREPARATORIAS DE VICTOR VALLEY UNION**

**ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA DE BONOS X**

***El Abogado del Condado preparó este Análisis Imparcial de la Medida de Bonos X de conformidad con la Sección 9500 del Código Electoral de California.***

Esta Medida se incluyó en la boleta mediante una resolución adoptada por la Junta Gobernante del Distrito Escolar de Preparatorias de Victor Valley Union (Distrito). Un voto "sí" de por lo menos el cincuenta y cinco por ciento de los votantes que voten sobre esta Medida autorizará al Distrito a emitir bonos para beneficiar al Distrito por la cantidad de \$180,000,000. Un voto "no" significa que el Distrito no estará autorizado a emitir y vender los \$180,000,000 en bonos establecidos en la Medida.

La Resolución del Distrito No. 25-03 se adoptó de conformidad con el Código de Educación de California secciones 5322 y 15264 y siguientes y la sección 1 del Artículo XIII A de la Constitución de California. El producto de los bonos sólo puede usarse para proyectos específicos de instalaciones escolares enumerados en la "Lista de Proyectos." La "Lista de Proyectos" en el texto completo de la Medida contiene los proyectos específicos que el Distrito propone financiar con los ingresos de la venta de bonos autorizados por esta Medida de boleta y dichos ingresos sólo pueden usarse para esos proyectos específicos. Estos proyectos incluyen actualizaciones y mejoras a instalaciones escolares específicas; reparación de sistemas de plomería, calefacción y aire acondicionado; reparación de aulas, baños, y techos deteriorados; reparación y reemplazo de sistemas de seguridad contra incendios; aumento del acceso para estudiantes con discapacidades; renovación de aulas; instalación de sistemas de energía renovable o de ahorro de energía; reemplazo de mobiliario y equipos de las aulas; mejora del estacionamiento de la escuela y de las áreas para recoger/dejar a los estudiantes; mejora de la tecnología de instrucción en las aulas; reparación de techos con goteras; proporcionar agua potable segura y limpia; eliminación de pintura con plomo, moho y asbesto; y otras mejoras.

El Distrito llevará a cabo auditorías financieras y de rendimiento anualmente para garantizar que los ingresos de los bonos se gasten únicamente en los proyectos de instalaciones escolares enumerados en la Medida y nombrará un comité de supervisión ciudadana independiente, de conformidad con el Código de Educación sección 15272, que podrá revisar las auditorías, inspeccionar las instalaciones escolares, revisar las propuestas de mantenimiento diferido, y revisar los esfuerzos para maximizar los ingresos de los bonos a fin de garantizar que los ingresos de los bonos se utilicen para los fines adecuados y que no se utilicen fondos para ningún salario de maestros o personal administrativo u otros gastos operativos de la escuela.

La tasa de impuestos calculada para amortizar estos bonos es una cantidad anual de \$23 por cada \$100,000 de valoración tasada. El Distrito calcula que el impuesto recaudará un total de \$10,000,000 en ingresos adicionales por año. La información sobre la tasa de impuestos proyectada está disponible en la "Declaración de Tasa de Impuestos" adjunta a la Medida y está basada en proyecciones y cálculos de fuentes oficiales y no son vinculantes para el Distrito. La deuda de bonos será una obligación general del Distrito y se financiará con impuestos recaudados anualmente sobre la propiedad sujeta a impuestos ubicada dentro del Distrito.

TOM BUNTON  
Abogado del Condado  
f/ JOLENA E. GRIDER  
Abogada del Condado Adjunta

**ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA DE BONOS X**

***Este Argumento a Favor de la Medida de Bonos X fue presentado de conformidad con la Sección 9501 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentado.***

**Para Eliminar el Asbesto, el Moho, y la Pintura con Plomo de las Aulas Locales – ¡Vote Sí por la X!**

Para reclutar y retener maestros de calidad, mantener seguros a los niños y a los maestros en las escuelas, y para reparar y modernizar las escuelas locales intermedias y preparatorias, ¡Vote **SÍ por las Medidas A y X!**

Debemos hacer más para mantener seguros a los niños y a los maestros en las escuelas. **SÍ a la X MANTIENE Y MEJORA LA SEGURIDAD/PROTECCIÓN EN LAS ESCUELAS** al:

- Actualizar los sistemas de comunicaciones de emergencia
- Instalar iluminación de seguridad
- Agregar cercas de entrada controladas, alarmas, y cámaras en cada campus escolar, de manera que todos los estudiantes y maestros en nuestras escuelas intermedias y preparatorias locales estén en entornos saludables, seguros para el aprendizaje.

¿No desea que todos los estudiantes aprendan en aulas limpias, saludables, y seguras? **SÍ a la X** repara y mejora las aulas de nuestras escuelas intermedias y preparatorias locales al:

**ARGUMENTO A FAVOR – Continúa en la página siguiente**

- Reparar techos viejos, con goteras
- Suministrar agua potable segura y limpia
- Cambiar sistemas eléctricos y de aire acondicionado obsoletos
- Eliminar la pintura con plomo, el moho y el asbesto

Las Medidas A y X son **RESPONSABLES FISCALMENTE**, lo que incluye estrictos requisitos de rendición de cuentas, como la divulgación pública de todos los gastos, una lista de los proyectos que pueden ser financiados, y auditorías anuales independientes para garantizar que los fondos se usen de manera eficaz, eficiente, y según lo prometido.

Cada centavo generado por las Medidas A y X será utilizado para nuestras escuelas locales. Ambas Medidas A y X incluyen:

- **OBLIGATORIO de la divulgación pública de los gastos.**
- **NINGÚN dinero puede ser tomado por el Estado.**
- **TODOS los fondos deben gastarse en nuestras escuelas locales.**
- **NADA del dinero puede ser tomado por los gobiernos del Condado, del Estado, o Federal.**

Únase a una Junta de Fideicomisarios del Distrito Escolar de Preparatorias de Victor Valley Union, de manera unánime con maestros, padres de familia, empresarios pequeños locales, y sus vecinos – ¡**SÍ a la A y a la X!** ¡Nuestros estudiantes y familias de Victorville, Adelanto y comunidades no incorporadas dependen de usted!

Para obtener información fáctica, incluidos los textos oficiales de las Medidas A y X, visite: [www.VVUHSD.org](http://www.VVUHSD.org)

f/ Marta Pohlman-Kapelos, Maestra de Aula

f/ Michael Mayo, Presidente de la Asociación de Maestros de Victor Valley

f/ Tanya Martin, Presidenta del Capítulo 243 de la Asociación de Empleados Escolares de California

f/ Preston Brown, Propietario de Empresa Pequeña

f/ Kristina Madrigal, Exalumna de la Preparatoria Victor Valley

## DECLARACIÓN DE LA TASA DE IMPUESTOS PARA LA MEDIDA DE BONOS X

**\$180,000,000**

### DISTRITO ESCOLAR DE PREPARATORIAS DE VICTOR VALLEY UNION BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL

El 5 de noviembre de 2024 se celebrará una elección en el Distrito Escolar de Preparatorias Victor Valley Union (el "Distrito") para autorizar la venta de hasta \$180,000,000 en bonos del Distrito para financiar las instalaciones escolares según se describen en la medida. Si dichos bonos se autorizan y venden, el capital y los intereses de los bonos se pagarán únicamente con el producto de los impuestos *ad valorem* recaudados sobre la propiedad imponible en el Distrito. La siguiente información se proporciona en cumplimiento con las Secciones 9400-9404 del Código Electoral del Estado de California. Dicha información se basa en los mejores cálculos y proyecciones actualmente disponibles de fuentes oficiales, en la experiencia dentro del Distrito y en otros factores demostrables.

Sobre la base de lo anterior y de las proyecciones de la valoración tasada del Distrito, se facilita la siguiente información:

1. El mejor cálculo de la tasa impositiva anual media que sería necesario recaudar para financiar esta emisión de bonos durante toda la duración del servicio de la deuda de bonos, basado en una proyección de las valoraciones tasadas disponibles en el momento de presentar esta declaración, es de \$20.50 por \$100,000 de valoración tasada. El último ejercicio fiscal en el que se prevé recaudar el impuesto es 2061-62.
2. El mejor cálculo del tipo impositivo más alto que sería necesario recaudar para financiar esta emisión de bonos, basado en una proyección de las valoraciones tasadas disponibles en el momento de la presentación de esta declaración, es de \$23 por \$100,000 de valoración tasada. Se calcula que dicha tasa se recaudaría en los ejercicios fiscales de 2025-26 a 2053-54.
3. El mejor cálculo del servicio total de la deuda, incluidos el principal y los intereses, que habría que reembolsar si se emiten y venden todos los bonos es de aproximadamente \$365 millones.

Los votantes deben tener en cuenta que la tasa de impuestos estimada está basada en la valoración tasada (no en el valor de mercado) de la propiedad sujeta a impuestos en las listas oficiales de impuestos del Condado. Además, los contribuyentes elegibles para una exención de impuestos a la propiedad, tal como la exención de propietario de vivienda, serán gravados a una tasa efectiva de impuestos más baja que la descrita anteriormente. Los propietarios deben consultar sus propias cuentas de impuesto inmobiliario y a sus asesores fiscales para determinar la valoración tasada de su propiedad y cualesquiera exenciones fiscales aplicables.

Se llama la atención de todos los votantes al hecho de que la información anterior se basa únicamente en proyecciones y cálculos aproximados, cuyas cantidades no son cantidades máximas y no son vinculantes para el Distrito. El servicio real de la deuda, las tasas de impuestos y los años en los que se aplicarán pueden variar de los utilizados para proporcionar los cálculos establecidos anteriormente, debido a factores tales como

**DECLARACIÓN DE LA TASA DE IMPUESTOS – Continúa en la página siguiente**

variaciones en el calendario de ventas de bonos, el importe nominal de los bonos vendidos y los tipos de interés de mercado disponibles en el momento de cada venta, las valoraciones tasadas reales durante el plazo de los bonos y otros factores. El Distrito determinará la fecha y el importe de los bonos vendidos en cada momento dado, basándose en la necesidad de fondos para el proyecto y en otras consideraciones. Los tipos de interés reales a los que se venderán los bonos dependerán de las condiciones del mercado de bonos en el momento de la venta. Las valoraciones tasadas reales en el futuro dependerán de la cantidad y el valor de la propiedad sujeta a impuestos dentro del Distrito, según determine el Tasador del Condado en la evaluación anual y el proceso de ecualización.

f/ Carl J. Coles  
Superintendente  
Distrito Escolar de Preparatorias de Victor Valley Union

## TEXTO COMPLETO PARA LA MEDIDA DE BONOS X

### INTRODUCCIÓN

El Distrito Escolar de Preparatorias de Victor Valley Union brinda servicios a las comunidades de Victorville, Adelanto, Helendale, Oro Grande y Silver Lakes, ubicadas, en términos generales, en la región Mojave High Desert del Condado de San Bernardino, y con una población estudiantil de aproximadamente 11,000 estudiantes en once escuelas, dando servicios los grados de séptimo a decimosegundo. El Distrito necesita mejoras en las instalaciones y la infraestructura para reparar aulas y techos con goteras, brindar agua potable limpia y segura, reemplazar sistemas de electricidad, calefacción y aire acondicionado obsoletos, eliminar pintura con plomo, moho, y asbesto, y realizar otras mejoras atrasadas y necesarias para que los estudiantes puedan aprender en aulas limpias, salubres y seguras..

### MEDIDA DE BONOS

**MEDIDA DE REPARACIÓN, SALUD/SEGURIDAD EN SECUNDARIAS/PREPARATORIAS DEL DISTRITO ESCOLAR DE PREPARATORIAS DE VICTOR VALLEY UNION.** Para retener a los maestros de calidad, garantizar aulas salubres/seguras al: remover asbesto, moho, pintura con plomo; proporcionar agua potable segura; reparar techos con goteras, tuberías de gas; actualizar los sistemas de 911, aulas/laboratorios vocacionales/profesionales, ¿se debe adoptar la medida del Distrito Escolar de Preparatorias de Victor Valley Union que autoriza \$180,000,000 en bonos a tasas legales y gravando \$23 por cada \$100,000 de valoración tasada recaudando, aproximadamente, \$10,000,000 al año mientras los bonos estén en circulación, que requerirá supervisión, divulgación del gasto público y que los fondos se inviertan localmente?

Tal como lo exige la Constitución de California, los ingresos provenientes de la venta de bonos se usarán solo para los fines autorizados por el Artículo XIII A de la Constitución de California, incluyendo la construcción, reparación, remodelación o reemplazo de instalaciones escolares, amoblado y equipamiento de las escuelas, o la adquisición o el arrendamiento de inmuebles para instalaciones escolares, como se establece específicamente en esta Medida, y los costos imprevistos relacionados con estos, y para ningún otro fin, incluyendo salarios y otros gastos operativos habituales de las escuelas.

La siguiente lista describe los proyectos específicos que el Distrito propone financiar con los ingresos provenientes de los bonos. El alcance de los proyectos específicos, el orden de construcción y su finalización están sujetos a los costos finales del proyecto y la disponibilidad de los fondos necesarios. Además, los proyectos de la lista de proyectos son del tipo tal que emitir los bonos gubernamentales autorizados como se estableció no ocasionará que el Estado reduzca ninguna contribución por dificultades económicas que de otro modo estaría disponible para el Distrito si los bonos no se hubieran autorizado, emitido o invertido para su fin determinado.

### PROYECTOS DE INSTALACIONES ESCOLARES QUE SE FINANCIARÁN CON LOS INGRESOS DE LOS BONOS

La siguiente lista incluye proyectos que pueden completarse usando los ingresos de los bonos, junto con fondos equivalentes del Estado y otros fondos de construcción que se proyecta que el Distrito recibirá, y proyectos que están planeados y son necesarios, pero cuya construcción depende de la cantidad de fondos de bonos disponibles, más la cantidad equivalente que aporte el Estado y otros fondos de construcción que el Distrito pudiera recibir en el futuro, que es una función del reglamento del programa de obras del Estado, la aprobación de los bonos del Estado y la tasa de crecimiento del Distrito. La finalización de proyectos específicos también está supeditada a los costos finales de los proyectos.

### LISTA DE PROYECTOS

La Junta de Fideicomisarios del Distrito Escolar de Preparatorias de Victor Valley Union está comprometido con escuelas salubres y limpias con aulas modernas, laboratorios de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM) bibliotecas y sistemas de tecnología que se ajusten a los estándares de enseñanza modernos. Con ese fin la Junta evaluó las necesidades urgentes y críticas del Distrito, incluyendo problemas de seguridad, tamaño de las clases, computadoras y tecnología informática, tendencias de matriculación y análisis de necesidades en el desarrollo del alcance de los proyectos a ser financiados. El Distrito realizó una evaluación de las instalaciones y recibió extensivos aportes de la población para el desarrollo del plan a través de interacciones con las escuelas, aportes de la comunidad y de líderes de opinión, y materiales interactivos. Los maestros, el personal, los padres, los miembros de la comunidad y la Junta han priorizado las necesidades clave de salubridad y seguridad para que se aborden las carencias más críticas en las instalaciones. La Junta concluyó que, si no se abordan estas necesidades ahora, los problemas se volverán más apremiantes y será más costoso resolverlos. **Por lo tanto, al aprobar esta Lista de Proyectos, la Junta de Fideicomisarios determina que el Distrito:**

- (i) **Debe mantener las escuelas limpias, seguras y saludables;**
- (ii) **Debe mantener y mejorar la alta calidad de la educación para todos los estudiantes en cada aula;**
- (iii) **Debe retener y atraer maestros de alta calidad;**
- (iv) **Debe adherirse a salvaguardas de rendición de cuentas fiscales específicas para permitir la supervisión por parte de los residentes/contribuyentes, tales como:**
  - (a) **Todos los gastos deben estar sujetos a divulgación pública**
  - (b) **Todos los gastos deben estar sujetos a auditorías financieras independientes anuales,**
  - (c) **No se podrán usar fondos para salarios y pensiones de administradores,**
  - (d) **Los fondos deben estar sujetos al control local, brindar equidad a todas nuestras escuelas y beneficiar a cada escuela del Distrito,**
  - (e) **Se debe designar un comité independiente de supervisión ciudadana para garantizar que todos los fondos se gasten únicamente según se autoriza.**

La Lista de Proyectos incluye los siguientes tipos de mejoras y renovaciones en los siguientes recintos e instalaciones del distrito escolares para que **TODOS LOS ESTUDIANTES TENGAN ACCESO A AULAS MODERNAS, TECNOLOGÍA Y PROGRAMAS DE BIBLIOTECA:**

<b>Instalaciones Escolares</b>	
• Escuela Secundaria Adelanto	• Instituto Cobalt de Matemáticas y Ciencias
• Centro Educativo Goodwill	• Escuela Intermedia Hook
• Academia de Liderazgo Lakeview	• Escuela Intermedia Larrea
• Escuela Secundaria Silverado	• Escuela de Preparación Universitaria
• Escuela Secundaria Victor Valley	• Escuela para Adultos de Victor Valley
• Academia Virtual Victor Valley	• Otras Instalaciones Educativas del Distrito

Los tipos específicos de proyectos autorizados a financiarse con los ingresos provenientes de bonos bajo esta propuesta son los siguientes:

<b>Proyectos de Reparación y Mejoras en Escuelas</b>
<p><b>Objetivo y Propósito:</b> Garantizar que todos los estudiantes aprendan en aulas limpias, saludables y seguras y reducir futuros costos de mantenimiento y operación, devolviendo por lo tanto más dinero a las aulas, permitiendo al Distrito retener maestros calificados y resguardar la enseñanza en asignaturas básicas como matemáticas, ciencias y tecnología, completar proyectos de reparaciones básicas, incluyendo, pero sin limitarse a, los siguientes:</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reparar aulas, baños y techos en mal estado.</li> <li>• Reparar, reemplazar e/o instalar sistemas de plomería, calefacción y aire acondicionado obsoletos que protejan a los estudiantes de los efectos del frío y del calor extremos.</li> <li>• Mejorar, remodelar y/o reemplazar sistemas de seguridad contra incendios, incluidas puertas de seguridad contra incendios, alarmas y detectores de humo.</li> <li>• Mejorar y aumentar el acceso para estudiantes con discapacidades.</li> <li>• Renovar, rehabilitar, reconfigurar, reemplazar, expandir y/o mejorar aulas móviles y permanentes, edificios de aulas e instalaciones escolares de apoyo, incluyendo puertas y ventanas interiores o exteriores, herrajes de puertas o ventanas, techos, canaletas y tubos pluviales, paredes, pizarras, cielorrasos, pisos y acabados, pintura, revestimientos, aislamientos, muebles, gabinetes, alfombras, cortinas, cubreventanas, iluminación, lavatorios, accesorios, letreros, cercas, mobiliario y equipos.</li> </ul>

- Adquirir, instalar y/o construir sistemas, mejoras y equipos de energías renovables y/o de ahorro de energía, incluidos paneles solares fotovoltaicos, sistemas de generación y distribución de electricidad, mejoras en el aislamiento, iluminación eficiente, sistemas de administración y conservación de energía, ventanas y estructuras que apoyen dichos sistemas, mejoras y equipos e infraestructura relacionada.
- Rehabilitar, renovar, mejorar y/o reemplazar dichos sistemas, mejoras y.
- Reemplazar el mobiliario y los equipos de las aulas.
- Mejorar el estacionamiento de las escuelas y las áreas de llegada/recogida de estudiantes.

### **Mejoras y Equipos para Apoyar un Aprendizaje Moderno Y Programas Académicos con Tecnología de Instrucción en el Aula**

**Objetivo y Propósito:** Actualizar la tecnología educativa, los equipos y los laboratorios obsoletos para garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a la tecnología educativa necesaria para que cuenten con una base sólida en ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas, incluyendo, pero sin limitarse a, lo siguiente:

- Mejorar y actualizar la tecnología educativa en el aula necesaria para mejorar el aprendizaje de los estudiantes.
- Actualizar e/o instalar equipos actualizados de tecnología, datos y comunicación.
- Actualizar, expandir e instalar instalaciones de laboratorio de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM) y equipo de tecnología.
- Mejorar y ampliar las instalaciones y equipos de las bibliotecas escolares.
- Renovar, reemplazar, actualizar, adquirir, instalar e integrar sistemas, equipos, fuentes de alimentación y suministros eléctricos (incluidos cableado e infraestructura para tecnología moderna) y de datos, e infraestructura de tecnología relacionada.
- Adquirir, instalar y actualizar equipos, accesorios e infraestructura tecnológicos, incluidos sistemas de tecnología educativa interactiva, proyectores, computadoras, tabletas, computadoras portátiles, impresoras, escáneres, cámaras digitales y proyectores, sistemas de audio y de video, sistemas de telefonía y proyección de sonido, equipos periféricos, pizarras inteligentes, programas informáticos educativos, programas de telecomunicaciones, programas informáticos de seguridad, monitores, equipos de red (incluidos servidores, dispositivos de interfaz de red, conmutadores de red y enrutadores, equipo de red inalámbrica, cortafuegos, equipo de seguridad en red, estantes, equipos de energía y enfriamiento, equipos y sistemas de cableado y suministro eléctrico ininterrumpido), según sea necesario para los sistemas tecnológicos educativos de las aulas.
- Rehabilitar, instalar y reemplazar dichos equipos, accesorios y equipos tecnológicos.

### **Proyectos de Seguridad, Protección y Salud en las Escuelas**

**Objetivo y Propósito:** Reparar aulas y techos con goteras, proporcionar agua potable segura y limpia, reemplazar sistemas eléctricos, de calefacción y de aire acondicionado obsoletos, eliminar pintura con plomo, moho y asbesto, y hacer otras mejoras necesarias retrasadas para que todos los estudiantes puedan aprender en aulas limpias, seguras y salud, incluyendo, entre otros, lo siguiente:

- Renovar, reemplazar e/o instalar instalaciones para agua potable.
- Reparar techos con goteras y eliminar asbesto, moho y pintura con plomo.
- Actualizar y/o reemplazar tuberías de gas, plomería o baños deteriorados.
- Actualizar y/o instalar cubreventanas de seguridad y sistemas seguros y controlados de verificación de visitantes.
- Adquirir, reemplazar, actualizar y/o instalar sistemas de 911, de seguridad para estudiantes, maestros y personal administrativo, incluyendo iluminación, cercas de control de ingreso, detectores de humo, alarmas de incendio, rociadores, alarmas de seguridad, letreros, puertas de seguridad, cerraduras y herrajes de seguridad, cámaras y sistemas de comunicación de emergencia.
- Actualizar, mejorar, expandir y/o construir instalaciones que respalden la salud, el bienestar y la salud mental de los estudiantes.
- Actualizar, mejorar y/o reconfigurar las entradas y salidas en planteles escolares.

**TEXTO COMPLETO – Continúa en la página siguiente**

- Reconfigurar, renovar, reparar, repavimentar, mejorar y/o expandir caminos, aceras, calzadas, estacionamientos y áreas relacionadas, y también las áreas de llegada y recogida de estudiantes.
- Renovar, remodelar, reconfigurar, reemplazar y/o actualizar aulas y baños móviles, y amoblarlos y equiparlos.
- Mejorar/actualizar sitios/terrenos e instalaciones escolares y adquirir/instalar equipos y mobiliario para estudiantes con discapacidades y cumplir con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades.
- Renovar, reparar, repavimentar, actualizar, expandir, construir y/o instalar y mejorar superficies pavimentadas o de otro tipo, áreas de juego, campos deportivos/de juegos, pistas y paisajes; y adquirir, mejorar, reemplazar y/o actualizar campos deportivos/instalaciones relacionadas, e instalaciones, equipos y accesorios recreativos.

### **Otros Proyectos de Instalaciones Escolares de Todo el Distrito**

- Planificar, diseñar y proporcionar alojamientos temporales necesarios para los proyectos de la lista.
- Inspección, toma de muestras y análisis de los terrenos, edificios y materiales de construcción para determinar la presencia de materiales o sustancias peligrosos, incluidos asbesto, plomo, moho, etc., y el aislamiento, eliminación, descarte y otra remediación o control de dichos materiales o sustancias peligrosos.
- Inspección y análisis de los terrenos, edificios y estructuras para evaluar los riesgos de salud y seguridad para los estudiantes, los docentes, el personal, los padres y el público general, y cumplimiento con requisitos locales, estatales y federales de acceso, salud, seguridad, construcción y de otro tipo, incluyendo los requisitos de seguridad antisísmica, los requisitos de la Ley Fields y requisitos de acceso de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), y la mejoras, corrección, reparación o renovación de dichos terrenos, edificios y estructuras, o partes de ellos, en los que se hayan identificado dichos riesgos para la salud o la seguridad, o adquirir, instalar, y/o construir otras mejorar para cumplir con dichas leyes y requisitos.
- Adquisición y mejora de inmuebles y construcción de nuevas instalaciones escolares necesarias para albergar futuros aumentos en la inscripción estudiantil y/o para reducir el número de estudiantes por aula.
- Adquisición de la totalidad o parte de cualquier sitio o instalación escolar, o un interés en ellos, o hacer pagos de arrendamiento con respecto cualquier sitio o instalación escolar, gravada para financiar o refinanciar los proyectos de la lista de conformidad con un arrendamiento, un certificado de participación o el financiamiento de bonos pagaderos con ingresos por arrendamientos.
- Mejorar, actualizar, renovar y/o construir instalaciones para artes visuales y escénicas, incluyendo centros y auditorios para artes escénicas.
- Abordar otras condiciones imprevistas que surjan durante la construcción, la renovación o la modernización (incluyendo roturas de líneas de plomería o gas, podredumbre de maderas, deficiencias antisísmicas y estructurales, etc.).
- Amoblar y equipar instalaciones escolares, lo cual incluye compras iniciales y reemplazos programados, actualizaciones o mejoras necesario en tecnología.
- Todos los demás costos y obras necesarias e imprevistos en relación con los proyectos de la lista de bonos.

\*\*\*

Los proyectos de la lista establecidos anteriormente se realizarán según sea necesario. Se presume que cada proyecto incluye su parte de costos de amoblamiento, equipo, servicios arquitectónicos, de ingeniería y planificación similares, costos relacionados con la administración del programa y la capacitación del personal y un fondo habitual para escalamiento de costos de diseño y construcción no previstos. Además de los proyectos de reparación y construcción de la lista mencionados anteriormente, la Lista de Proyectos también incluye la adquisición de diversos equipos educativos, de mantenimiento y de operación; la adquisición, construcción, reparación, renovación y modernización de aulas nuevas y existentes y de otras instalaciones para los estudiantes; la reducción o la cancelación de deudas de arrendamiento no pagadas, según corresponda; la adquisición, construcción, reparación, renovación y reemplazo de espacios para maestros y personal administrativo, y otras instalaciones de apoyo en todo el Distrito, incluyendo, entre otras, instalaciones para servicios de transporte y alimentación; el pago de los costos de preparación de la planificación, las revisiones y las actualizaciones de las evaluaciones de las instalaciones, estudios ambientales (incluyendo la investigación, la remediación y el monitoreo ambiental) y documentación de la construcción; y alojamientos temporales para actividades del Distrito afectadas por el proyecto de construcción financiado con bonos. La mejora de la infraestructura tecnológica incluye, pero no se limita a: proyectores y sistemas de visualización; estaciones de control de medios; dispositivos portátiles de interfaz; sistemas de almacenamiento y



respaldo centralizados; suministros de energía ininterrumpida; estantes; servidores; conmutadores; enrutadores; módulos; sistemas de sonido; sistemas de control de acceso; impresoras; pizarras blancas digitales; proyectores de documentos y cámaras; actualización del sistema de voz por IP; sistemas y programas informáticos de comunicación; sistemas colaborativos; programas informáticos de gestión de redes; reemplazo o actualización del sistema informático general; cortafuegos/seguridad de la red; cableado; capacidad de WiFi; puntos de acceso y equipos y programas informáticos de otro tipo. El acceso a aulas modernas incluye, pero no se limita a, la adquisición de establecimientos escolares y la construcción de nuevas escuelas, o la ampliación de escuelas existentes. La reparación de instalaciones escolares incluye la mejora/reemplazo de estacionamientos escolares, accesibilidad al recinto, servicios públicos y terrenos, equipos de juego, superficies pavimentadas, superficies techadas para reuniones de estudiantes y para proteger a los estudiantes de condiciones meteorológicas inclementes durante el horario del almuerzo, bibliotecas, instalaciones del Distrito; mejora de letreros; sensores de incendio; reemplazo de gradas dañadas o inseguras en gimnasios, salas de música y artes escénicas; cableado eléctrico; mejora del césped en canchas y campos deportivos para mayor seguridad y eficiencia; sistemas de energía solar y reciclaje de agua; construcción de nuevas instalaciones y aulas; renovación y pintura en el interior y el exterior de edificios para extender su vida útil; mejoras en instalaciones para educación física; sistemas y equipos de seguridad, protección y comunicación; coberturas para ventanas y pisos (incluidas baldosas y alfombras); equipos de cocina; sistemas mejorados de riego; mejoras y muebles y/u otros equipos y sistemas electrónicos.. La asignación de los ingresos provenientes de los bonos puede verse afectada por la recepción por parte del Distrito de fondos equivalentes del Estado y por los costos finales de cada proyecto. Si no se reciben fondos equivalentes del Estado, que el Distrito intentará firmemente conseguir para reducir su parte de los costos de los proyectos, es posible que el Distrito no pueda realizar algunos de los proyectos mencionados.

El presupuesto para cada proyecto es calculado y puede verse afectado por factores que no están dentro del control del Distrito. Los costos finales de cada proyecto se determinarán una vez que se finalicen los planos, se liciten las obras de construcción y se lleven a cabo los proyectos. Basándose en los costos finales de cada proyecto, algunos de los proyectos descritos anteriormente podrían demorarse o no realizarse. La demolición de instalaciones existentes y la reconstrucción de instalaciones con reparaciones y mejoras programadas puede ocurrir, si la Junta determina que dicho enfoque es más rentable para crear planteles escolares mejores y eficientes en lo operativo. Puede realizarse preparación/restauración y tareas de paisajismo en el sitio en relación con construcciones nuevas, renovaciones o remodelaciones, o la instalación o eliminación de aulas móviles, incluidas entradas y salidas, la eliminación, reemplazo o instalación de sistemas de riego, líneas de servicios públicos, árboles y paisajismo, la reubicación de accesos para incendios y la adquisición de servidumbres, licencias o derechos de paso necesarios para la propiedad.

Los ingresos provenientes de los bonos se invertirán únicamente para fines específicos mencionados en el presente. Los ingresos provenientes de los bonos pueden usarse para pagar o devolver al Distrito el costo del personal del Distrito que realizó tareas relacionadas o necesarias y auxiliares con respecto a los proyectos que recibieron bonos. El Distrito puede crear una cuenta en la que se depositen los ingresos provenientes de los bonos y que cumpla con los requisitos de notificación del Código de Gobierno § 53410.

**RENDICIÓN DE CUENTAS FISCAL:** DE ACUERDO CON EL CÓDIGO DE EDUCACIÓN, SECCIÓN 15272, LA JUNTA DE FIDEICOMISARIOS NOMBRARÁ A UN COMITÉ DE SUPERVISIÓN CIUDADANA Y REALIZARÁ AUDITORÍAS ANUALES INDEPENDIENTES PARA GARANTIZAR QUE LOS FONDOS SE INVIRTAN ÚNICAMENTE EN LOS PROYECTOS DEL DISTRITO Y NO PARA OTROS FINES. EL GASTO DE DINERO DE LOS BONOS EN ESTOS PROYECTOS ESTÁ SUJETO A REQUISITOS ESTRICTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS. POR LEY, LAS AUDITORÍAS FINANCIERAS Y DE CUMPLIMIENTO SE REALIZARÁN EN FORMA ANUAL Y LOS GASTOS DEL DINERO DE LOS BONOS SERÁN MONITOREADOS POR UN COMITÉ DE SUPERVISIÓN CIUDADANA INDEPENDIENTE PARA GARANTIZAR QUE SE INVIRTAN COMO SE PROMETE Y ESPECIFICA. EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN CIUDADANA DEBE INCLUIR, ENTRE OTROS, REPRESENTACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN DE CONTRIBUYENTES DE BUENA FE, DE UNA ORGANIZACIÓN COMERCIAL Y DE UNA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS MAYORES. NO ESTÁ PERMITIDO QUE EMPLEADOS O CONTRATISTAS DEL DISTRITO PARTICIPEN EN EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN CIUDADANA.

**No Salarios de Personal Administrativo:** Los ingresos provenientes de la venta de los bonos autorizados en esta propuesta se usarán solo para la adquisición, la construcción, la reconstrucción, la remodelación o el reemplazo de instalaciones escolares, incluyendo mobiliario y equipos para dichas instalaciones, y para ningún otro fin, incluyendo los salarios del personal docente y administrativo, u otros gastos operativos.

Estos proyectos pueden incluir la participación en el Programa de Uso Conjunto del Programa de Instalaciones Estatales para obtener fondos equivalentes para la capacitación de maestros, salas de usos múltiples, gimnasios, bibliotecas, guarderías y otras instalaciones que califiquen como de Uso Conjunto. Con respecto a dichos proyectos de uso conjunto, los fondos provenientes de bonos autorizados por esta Medida pueden usarse para pagar toda la parte local necesaria para que los proyectos califiquen para recibir fondos equivalentes del Estado conforme a los requisitos del Programa de Uso Conjunto del Programa de Instalaciones Estatales.

Por medio de la presente, la Junta de Fideicomisarios certifica que ha evaluado las necesidades del Distrito relacionadas con la seguridad, la reducción del tamaño de las clases y la tecnología informática al elaborar esta lista de proyectos para instalaciones escolares.

## **MEDIDAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

Si se aprueban los bonos, la Junta de Fideicomisarios implementará las siguientes medidas de rendición de cuentas de conformidad con la ley Estatal:

- (a) Usar los ingresos provenientes de los bonos solo para los fines autorizados por el Artículo XIII A de la Constitución de California, incluidos la construcción, la reparación, la remodelación o el reemplazo de instalaciones escolares, amoblamiento y equipamiento de las instalaciones escolares, o la adquisición o arrendamiento de inmuebles para instalaciones escolares y usos relacionados, como se establece específicamente en esta Medida, y los costos imprevistos relacionados con estos, y para ningún otro fin, incluyendo salarios y otros gastos operativos habituales de las escuelas;
- (b) Realizar una auditoría independiente de cumplimiento anual para garantizar que los ingresos provenientes de los bonos se hayan invertido únicamente en los proyectos y los usos incluidos en esta Medida;
- (c) Realizar una auditoría financiera independiente anual de los ingresos provenientes de la venta de los bonos hasta que todos los ingresos se hayan gastado en proyectos para instalaciones escolares y usos mencionados en esta Medida; y
- (d) Establecer y designar miembros para un comité independiente de supervisión ciudadana para garantizar que los bonos se usen únicamente para los proyectos y los fines mencionados en esta Medida. Continuar la publicación de todos los gastos.

## **FONDOS EQUIVALENTES DEL ESTADO**

El Código de Educación de California, sección 15122.5 requiere que se incluye la siguiente declaración en esta boleta de muestra:

"La aprobación de esta medida de bonos no garantiza que los proyectos propuestos en el Distrito Escolar de Preparatorias de Victor Valley Union que estén sujetos a bonos bajo esta medida serán financiados más allá de los ingresos generados por esta medida de bonos. La propuesta del distrito escolar para ciertos proyectos asume la recepción de fondos equivalentes del estado, que están sujetos a apropiación por parte de la Legislatura o la aprobación de una medida de bonos estatal."

## **CANTIDAD, TASA, Y DURACIÓN DEL IMPUESTO ANUAL**

Los bonos devengarán interés a una tasa anual que no exceda el máximo legal. El período de madurez de los bonos no deberá exceder el plazo máximo permitido por ley al momento de su emisión (actualmente, 25 años si se emiten de acuerdo con el Código de Educación, sección 15140, o 40 años si se emiten de acuerdo con el Código de Gobierno sección 53508, siempre que no trate de bonos de revalorización del capital ("CAB", cuyo límite es de 25 años)). En consecuencia, tal como se establece además en la declaración de la tasa impositiva, el impuesto *ad valorem* se recaudará a dichas tasas y por el período requerido en función de las necesidades de servicios de deuda de los bonos que se propone emitir, incluidos aquellos que se emitan para refinanciar bonos aprobados.

\* \* \*

Cada proyecto de bonos descrito en esta Lista de Proyectos Financiados con Bonos incluye los costos de amoblar y equipar dichas instalaciones, y los costos imprevistos pero directamente relacionados con los tipos de proyecto descritos anteriormente.

En la medida en que lo permita la ley, algunos ejemplos de costos imprevistos incluyen, pero no se limitan a: costos de diseño, ingeniería, arquitectura u otros servicios profesionales, evaluaciones de instalaciones, inspecciones, preparación del sitio, servicios públicos, paisajismo, administración de la construcción y otros costos de planificación, permisos, legales, de contabilidad y similares; auditorías independientes financieras y de cumplimiento anuales; un plan de contingencia típico de construcción; costos de demolición y eliminación de estructuras existentes; costos de alojamientos temporales y almacenamiento durante la construcción incluidos los costos de traslado y construcción en los que se incurra a causa de las instalaciones temporales; el arrendamiento o la construcción de instalaciones u otro espacio de almacenamiento de forma temporal para materiales y equipos que se trasladen durante la construcción; costos de traslado de instalaciones y equipos según sea necesario en relación con los proyectos; aulas e instalaciones temporales para estudiantes, administradores y funciones de las escuelas, incluidas instalaciones modulares; mejoras de seguridad exigidas por los gobiernos estatal o federal; abordar condiciones imprevistas reveladas durante la construcción/modernización y otras mejoras necesarias requeridas para cumplir con los códigos de construcción vigentes, incluida la Ley Fields; requisitos de acceso establecidos por la Ley de Estadounidenses con Discapacidades; costos de las elecciones; supervisión, manejo y administración de la construcción del proyecto durante su realización, incluida la participación de personal del Distrito, y costos de emisión de bonos.

Es posible que surjan condiciones imprevistas durante la planificación, el diseño y la construcción que impliquen la modificación por parte del Distrito del alcance y la naturaleza de cualquiera de los proyectos específicos descritos. En caso de que el Distrito determine que, con respecto a un proyecto de modernización o renovación, es más económico para el Distrito o de alguna manera es más conveniente para el Distrito que se realice como una construcción nueva, esta medida de bonos autoriza dicha construcción nueva, que incluye la adquisición de terrenos, la reubicación, la expansión, la construcción y/o la reconstrucción, y los costos relacionados. Si, por el contrario, el Distrito determina que es más económico o de alguna manera es más conveniente para el Distrito modernizar o renovar instalaciones del Distrito en lugar de encarar un proyecto de construcción nueva, esta medida de bonos autoriza dicho proyecto. Además, esta medida autoriza la adquisición de inmuebles, incluidos los derechos de paso necesarios u otros intereses en bienes raíces, que se requieran para expandir las instalaciones del Distrito, proporcionar acceso

a una escuela u otra instalación del Distrito o proporcionar instalaciones escolares o relacionadas adicionales. Además, los proyectos autorizados incluyen reembolso por costos de proyectos ya pagados y el pago y/o prepago de financiamiento provisorio para los tipos de proyecto incluidos en la lista, como documentos de anticipación de bonos. Por último, los proyectos de esta lista pueden emprenderse y usarse como proyectos de uso conjunto con otros organismos públicos.

La aprobación por parte del Distrito de la medida de bonos no garantiza que se financiarán todos los proyectos identificados dentro de esta Lista de Proyectos Financiados con Bonos. El Distrito planea intentar conseguir fondos del Estado de California, si estuvieren disponibles, para realizar determinados proyectos de aquellos identificados. El Distrito no puede anticipar todas las circunstancias imprevistas que podrían impedir que algunos de los proyectos mencionados se realicen o se terminen.

El orden en el que se mencionan los proyectos en la anterior Lista de Proyectos de Bonos no indica el orden de prioridad. La Junta de Fideicomisarios tiene la autoridad y determinará el orden de prioridad de los proyectos. Los ingresos provenientes de los bonos se invertirán únicamente para fines específicos mencionados aquí. El Distrito deberá crear una cuenta en la que los ingresos provenientes de los bonos deberán ser depositados y que cumpla con los requisitos de notificación del Código de Gobierno sección 53410.

Estos proyectos pueden incluir la participación en el Programa de Uso Conjunto del Programa de Instalaciones Estatales para obtener fondos equivalentes para la capacitación de maestros, salas de usos múltiples, gimnasios, bibliotecas, guarderías y otras instalaciones que califiquen como de Uso Conjunto. Con respecto a dichos proyectos de uso conjunto, los fondos provenientes de bonos autorizados por esta Medida pueden usarse para pagar toda la parte local necesaria para que los proyectos califiquen para recibir fondos equivalentes del Estado en virtud de los requisitos del Programa de Uso Conjunto del Programa de Instalaciones Estatales.

Por medio de la presente, la Junta de Fideicomisarios certifica que ha evaluado las necesidades del Distrito relacionadas con la seguridad, la reducción del tamaño de las clases y la tecnología informática al elaborar esta lista de proyectos para instalaciones escolares.

**MEDIDA DE BONOS AA  
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE SIERRA SANDS**

**ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA DE BONOS AA**

***El Abogado del Condado preparó este Análisis Imparcial de la Medida de Bonos AA de conformidad con la Sección 9500 del Código Electoral de California.***

La Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado de Sierra Sands ("Distrito") colocó esta medida en la boleta. Un voto "Sí" de por lo menos el cincuenta y cinco por ciento (55%) de los votantes que voten sobre esta medida autorizaría al Distrito a emitir bonos en beneficio del Distrito por un monto de cuarenta y dos millones de dólares (\$42,000,000). Un voto "no" significa que el Distrito no estará autorizado a emitir y vender los \$42,000,000 en bonos establecidos en la Medida.

El producto de los bonos sólo podría usarse para financiar la construcción, reconstrucción, rehabilitación, o reemplazo de instalaciones escolares, incluyendo el amoblamiento y equipamiento de instalaciones escolares, o la adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles para instalaciones escolares. La medida enumera los proyectos específicos para los que se usarían los ingresos. Los ingresos no podrían utilizarse para ningún otro propósito, incluyendo los salarios de maestros y administradores y otros gastos operativos de la escuela.

La Junta de Educación llevaría a cabo auditorías financieras y de rendimiento y nombraría un comité de supervisión ciudadana para garantizar que los ingresos de los bonos se gasten sólo en los proyectos de instalaciones escolares enumerados en la medida.

La deuda de bonos sería una obligación general del Distrito y se financiaría mediante impuestos sobre la propiedad recaudados anualmente sobre la propiedad sujeta a impuestos situada dentro del Distrito en la cantidad necesaria para pagar la obligación anual de la deuda. El Distrito calcula que la tasa impositiva anual media necesaria para financiar la emisión de bonos durante toda la duración del servicio de la deuda de bonos es de 6 centavos por cada \$100 de valoración tasada, y el último ejercicio fiscal en el que se prevé la recolección del impuesto es 2053-54.

La aprobación de esta medida no garantiza que el proyecto o proyectos propuestos en el Distrito Escolar Unificado de Sierra Sands que son objeto de bonos bajo esta medida serán financiados más allá de los ingresos locales generados por esta medida. La propuesta del Distrito para el proyecto o proyectos puede suponer la recepción de fondos Estatales de contrapartida, los cuales, de estar disponibles, podrían estar sujetos a apropiación por parte de la Legislatura o a la aprobación de una medida de bonos a nivel estatal. La tasa de impuestos prevista está basada en proyecciones y cálculos de fuentes oficiales y no es vinculante para el Distrito.

TOM BUNTON

Abogado del Condado

f/ JOLENA E. GRIDER

Abogada del Condado Adjunta

**ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA DE BONOS AA**

***Este Argumento a Favor de la Medida de Bonos AA fue presentado de conformidad con la Sección 9501 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentado.***

¿Sabía que algunas de **nuestras escuelas locales tienen más de 70 años y necesitan urgentemente reparaciones básicas?**

**SÍ por la "AA"** para abordar las necesidades esenciales de reparaciones y mejoras de techos, ventanas, baños, plomería, cableado y sistemas de calefacción y refrigeración obsoletos de las escuelas

**SÍ por la "AA"** para proporcionar un entorno de aprendizaje seguro y saludable para todos los estudiantes.

"La Junta de Directores de la Asociación de Contribuyentes del Condado de Kern apoya unánimemente la iniciativa de ley del Distrito Escolar Unificado de Sierra Sands, estamos seguros de que la iniciativa de ley está bien estructurada con los intereses de los contribuyentes como una alta prioridad", dijo el Director Ejecutivo de Impuestos de Kern, Michael Turnipseed.

**SÍ por la "AA"** permite a nuestras escuelas calificar por más de \$100 millones de fondos de contrapartida del Departamento de Defensa de los Estados Unidos. **Si la Iniciativa de Ley "AA" no se aprueba, podríamos perder la oportunidad de obtener fondos de contrapartida.** Los fondos de contrapartida del Departamento de Defensa cubrirían el 80% del costo de construcción de la nueva escuela primaria que necesita nuestro Distrito.

**SÍ por la "AA"**

- Garantiza la seguridad escolar
- Garantiza que todas las escuelas estén preparadas para terremotos
- Arregla o sustituye los techos con goteras, puertas y ventanas

**ARGUMENTO A FAVOR – Continúa en la página siguiente**

- Sustituye los sistemas de plomería, electricidad, calefacción y refrigeración deteriorados
- Amplía las instalaciones para apoyar programas de lectura y alfabetización para los estudiantes más jóvenes

Las buenas escuelas hacen de nuestra comunidad un lugar deseable para vivir.

### Sí por la "AA"

- Mantiene escuelas públicas de alta calidad
- Atrae y retiene mano de obra calificada
- Mantiene el valor de la propiedad y contribuye a una economía local fuerte.

La Iniciativa de Ley "AA" es **FISCALMENTE RESPONSABLE**. La Iniciativa de Ley "AA" incluye estrictos requisitos de responsabilidad: auditorías financieras/de desempeño independientes publicadas Y un Comité de Supervisión Ciudadana Independiente para garantizar que todos los fondos se gasten de manera eficaz, eficiente y según lo prometido a los votantes.

- **NO se puede gastar dinero en salarios o pensiones de los administradores.**
- **El estado NO puede quedarse con ningún dinero.**
- **TODOS los fondos deben gastarse en nuestras escuelas locales.**

Únase a la Junta de Síndicos unánime del Distrito Escolar Unificado de Sierra Sands, a los comercios locales, a los defensores de los contribuyentes, a la policía, a los bomberos y a sus vecinos: Vote **Sí por la "AA"**.

f/ Eileen Poole Pres. Asoc. de Maest;  
 f/ Lisa Harper Maest del Año 24;  
 f/ Rachel Ghilardi Maest del Año 24;  
 f/ Gary Charlon Prop. de Neg.;  
 f/ Scott O'Neil Dir. Ejec. Econ Dev

## DECLARACIÓN DE LA TASA DE IMPUESTOS PARA LA MEDIDA DE BONOS AA

El 5 de noviembre de 2024, se celebrará una elección en el Distrito Escolar Unificado de Sierra Sands (el "Distrito") para autorizar la venta de hasta \$42,000,000 en bonos (los "Bonos") del Distrito para modernizar las escuelas locales; mejorar la seguridad escolar; asegurar que todas las escuelas estén preparadas contra terremotos; arreglar o reemplazar techos con goteras, puertas y ventanas; actualizar las aulas de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas; y utilizar las oportunidades para calificar para recibir fondos de contrapartida del Departamento de Defensa de los Estados Unidos, con supervisión ciudadana, auditorías independientes, sin dinero para salarios de administradores, y que todo el dinero permanezca en el ámbito local.

Si se autorizan y venden los Bonos, el servicio de la deuda de estos se pagará con el producto de las recaudaciones de impuestos de la propiedad imponible en el Distrito. La siguiente información se proporciona en cumplimiento de las Secciones 9400-9404 del Código Electoral del Estado de California. Está previsto que el Distrito venda los Bonos en varias series.

1. La mejor estimación de la tasa impositiva promedio anual que sería necesaria recaudar para financiar esta emisión de Bonos a lo largo de toda la duración del servicio de la deuda de los Bonos, sobre la base de las valuaciones fiscales disponibles en el momento de presentar esta declaración, es de \$59.47 por cada \$100,000 (5.947¢ por cada \$100) de valuación fiscal. El año fiscal final en el que se prevé recaudar el impuesto es 2053-54.

2. La mejor estimación de la tasa impositiva más alta que resultaría necesario recaudar para financiar esta emisión de Bonos, sobre la base de las valuaciones fiscales disponibles en el momento de presentar esta declaración, es de \$59.89 por cada \$100,000 (5.989¢ por cada \$100) de valuación fiscal, que se produciría por primera vez en el año fiscal 2025-26.

3. La mejor estimación del servicio total de la deuda, incluido el capital e interés, que se debería reembolsar si se emiten y venden todos los Bonos es de \$89,943,939.

Los electores deben tener en cuenta que las tasas impositivas estimadas tienen como base el VALOR FISCAL de la propiedad imponible en los registros oficiales de contribuyentes del Condado, no el valor de mercado de la propiedad. Los dueños de propiedades deben consultar sus propias facturas de impuestos sobre la propiedad para determinar el valor fiscal de su propiedad y las exenciones fiscales aplicables.

Se llama la atención de todos los electores al hecho de que la información anterior se basa únicamente en las proyecciones y estimaciones del Distrito, que no son vinculantes para este. Dichas proyecciones y estimaciones se facilitan únicamente con fines informativos y no constituyen importes máximos ni limitaciones en cuanto a las condiciones de los Bonos, la tasa impositiva o la duración del impuesto que respalda el reembolso de los Bonos emitidos. Las tasas impositivas reales, los años en los que se aplicarán y el período final de cada serie de Bonos pueden variar con respecto a las estimaciones actuales, debido a variaciones de estas estimaciones en el calendario de ventas de los Bonos, el importe de los Bonos vendidos y las tasas de interés del mercado en el momento de cada venta, así como las valuaciones fiscales reales durante el período de reembolso de los Bonos.

**DECLARACIÓN DE LA TASA DE IMPUESTOS – Continúa en la página siguiente**

Las fechas de venta y el importe de los Bonos vendidos en cada momento estarán determinados por el Distrito en función de la necesidad de fondos para la construcción y de otros factores, incluidas las limitaciones legales de los bonos aprobados por el 55% de los votos. Las tasas de interés reales a las que se venderán los Bonos dependerán del mercado de bonos en el momento de cada venta. La valuación fiscal real futura dependerá de la cantidad y el valor de la propiedad imponible dentro del Distrito, tal y como lo determinen los Tasadores del Condado de Kern y San Bernardino en la evaluación anual y el proceso de igualación.

Fecha: 18 de julio de 2024

f/ April Moore, Ed.D.

Superintendenta

Distrito Escolar Unificado de Sierra Sands

## TEXTO COMPLETO PARA LA MEDIDA DE BONOS AA

Después de la aprobación de la Iniciativa de Ley AA, el Distrito Escolar Unificado de Sierra Sands (el "Distrito") estará autorizado para emitir bonos por un monto total de \$42,000,000 (los "Bonos"), que devengarán intereses a tasas que no excedan el límite legal, con el propósito de financiar los proyectos de establecimientos escolares que se enumeran a continuación (los "Proyectos") en las escuelas y las propiedades del Distrito, sujeto a las salvaguardas de responsabilidad que se establecen a continuación.

### Medidas de Responsabilidad de los Bonos

En su reunión del 18 de julio de 2024, la Junta de Educación (la "Junta") del Distrito certificó que evaluó las necesidades de seguridad, reducción del tamaño de las clases y tecnología de la información al desarrollar la lista de los Proyectos (la "Lista de Proyectos Financiados con Bonos") que se establece a continuación. El producto de la venta de los Bonos se utilizará únicamente para los fines establecidos en la Lista de Proyectos Financiados con Bonos a continuación, y no para ningún otro propósito, (ej. salarios de los maestros o administradores y otros gastos operativos de la escuela).

El producto de los Bonos se contabilizará por separado. La Junta está obligada a realizar anualmente auditorías financieras y de rendimiento para contabilizar los fondos de los Bonos y garantizar que los fondos se hayan gastado únicamente en los Proyectos específicos autorizados. Se hará pública la información sobre todos los gastos del producto de los Bonos.

La Junta nombrará a los miembros de un comité de supervisión ciudadana que tendrá un mínimo de siete miembros e incluirá al menos un miembro activo en una organización empresarial que represente a la comunidad empresarial ubicada dentro del Distrito, un miembro activo en una organización de ciudadanos de la tercera edad, un miembro activo en una organización de contribuyentes de buena fe, un miembro que sea padre, madre o tutor de un niño inscrito en el Distrito, y un miembro que sea tanto padre, madre o tutor de un niño inscrito en el Distrito y con participación activa en una organización de padres y maestros.

El producto de la venta de los Bonos autorizados por esta iniciativa de ley se utilizará únicamente para la construcción, la reconstrucción, la rehabilitación o el reemplazo, junto con los costos relacionados, de los establecimientos escolares tal como se establece en la presente, incluido el amueblamiento y el equipamiento de dichos establecimientos escolares, o la adquisición o el arrendamiento de bienes raíces para dichos establecimientos escolares, y no para ningún otro propósito, incluidos los salarios de los maestros y administradores y otros gastos operativos de la escuela. El producto de la venta de los Bonos autorizados por esta iniciativa de ley se depositará en la Tesorería del Condado de Kern, tal como lo exige el Código de Educación de California.

### Lista de Proyectos Financiados con Bonos

Esta Lista de Proyectos Financiados con Bonos, que es parte integrante de esta propuesta, describe los Proyectos específicos que el Distrito propone financiar con el producto de los Bonos.

La Junta del Distrito se ha comprometido a "Involucrar a todos los estudiantes" mediante la modernización de las escuelas locales; la mejora de la seguridad escolar; la garantía de que todas las escuelas estén preparadas para terremotos; la reparación o sustitución de techos con goteras, puertas y ventanas; la actualización de las aulas de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas; y la utilización de oportunidades para calificar para recibir fondos de contrapartida del Departamento de Defensa de los Estados Unidos. Para lograr estos objetivos y desarrollar esta Lista de Proyectos Financiados con Bonos, la Junta evaluó sus necesidades críticas de establecimientos (incluyendo la seguridad, la reducción del tamaño de las clases y la tecnología de la información) y solicitó la opinión del público, los maestros, el personal y los padres.

Con el fin de satisfacer todas las necesidades identificadas de los establecimientos, el Distrito tiene la intención de completar los Proyectos utilizando una combinación de fuentes de financiamiento. Estas fuentes pueden incluir fondos de uso conjunto, cargos por impacto de desarrollo, fondos estatales, fondos federales y otros fondos disponibles. El Distrito procurará obtener fondos de contrapartida del estado cuando estén disponibles, y si se reciben, se utilizarán y se aplicarán principalmente a los Proyectos de esta Lista de Proyectos Financiados con Bonos o a otros gastos de desembolso de capital de alta prioridad según lo permitido en la sección 17070.63(c) del Código de Educación.

Los Proyectos específicos que pueden ser financiados por la Iniciativa de Ley AA incluyen, sin limitación, los siguientes:

Prioridades de la comunidad:

- Garantizar la seguridad escolar
- Garantizar que todas las escuelas estén preparadas para terremotos
- Arreglar o sustituir los techos con goteras, puertas y ventanas
- Aprovechar las oportunidades para recibir fondos de contrapartida del Departamento de Defensa de Estados Unidos
- Sustituir los sistemas de plomería, electricidad, calefacción y refrigeración deteriorados
- Ampliar las instalaciones para apoyar programas de lectura y alfabetización para los estudiantes más jóvenes

Prioridades de Financiamiento de Nivel 1 para Establecimientos Escolares

- Reconstruir y equipar la Escuela Primaria Vieweg
- Actualizar, mejorar, renovar y reparar la Escuela Primaria Pierce
- Actualizar, mejorar y renovar las aulas y laboratorios para el aprendizaje del siglo XXI
- Actualizar, mejorar, renovar y reparar la Escuela Primaria Inyokern

Prioridades de Financiamiento de Nivel 2 para Establecimientos Escolares

- Mejorar, actualizar y renovar las cerraduras de puertas y portones en todos los sitios escolares
- Mejorar, actualizar y renovar las medidas de seguridad del transporte de los estudiantes
- Mejorar, actualizar, renovar y reparar las medidas de seguridad y el vallado de la Escuela Secundaria Burroughs
- Actualizar y renovar el flujo de tráfico y el carril de descenso de estudiantes en la Escuela Media Murray
- Actualizar y renovar el Estadio de Fútbol Americano de la Escuela Secundaria Burroughs

### **Costos de Manejo del Programa de Bonos**

Los gastos del Proyecto también pueden incluir:

- Costos de dotación de personal y otros gastos de administración del Proyecto de Bonos, ya sean subcontratados o realizados por el personal del Distrito, para realizar trabajos en los Proyectos y el Programa de Bonos o sean necesarios e incidentales a los mismos, como la planificación y la obtención de permisos, la administración de la construcción, los costos jurídicos, contables y de auditoría financiera y de rendimiento.
- Reserva financiera para inflación imprevista o imprevisible o costos de oferta y demanda.
- Reserva del Programa para los costos imprevistos de alcance o para oportunidades imprevistas para mejorar el alcance o los plazos del proyecto en consonancia con los Proyectos autorizados.

Para cualquiera de los Proyectos, con relación a la construcción en un sitio existente del Distrito, el Distrito está autorizado a identificar un sitio alternativo y/o adquirir terrenos para tal fin y construir el Proyecto aprobado en dicho sitio si el Distrito ha determinado que el sitio existente no satisface los requisitos de la División de Arquitectos del Estado u otras leyes, códigos y regulaciones estatales, incluidas, pero sin limitación, las sustancias peligrosas, aplicables a las propiedades del distrito escolar.

El presupuesto de cada Proyecto constituye una estimación y puede verse afectado por factores ajenos a la voluntad del Distrito. El costo final de cada Proyecto se determinará a medida que se finalicen los planos y los documentos de construcción, se reciban las ofertas de construcción, se adjudiquen los contratos de construcción y se completen los Proyectos. En función de los costos finales de cada Proyecto, algunos de los Proyectos descritos anteriormente pueden demorarse o no llevarse a cabo. La distribución de los ingresos provenientes de bonos también puede verse afectada por los costos finales de cada Proyecto.

La preparación, nivelación y restauración necesarias del terreno pueden producirse en relación con la nueva construcción, reconstrucción, modernización, renovación, mejora, rehabilitación o sustitución, el amueblamiento y equipamiento, lo que incluye la entrada y la salida, la eliminación, el reemplazo o la instalación de sistemas riego, líneas de servicios públicos, árboles y paisajismo, la reubicación de las vías de acceso para incendios y la adquisición de cualquier servidumbre, arrendamiento, licencia o derecho de paso necesarios hacia la propiedad, y son costos autorizados del Proyecto.

### **Especificaciones Adicionales**

Los Proyectos de Bonos se completarán únicamente en la medida de lo posible, y podrán retrasarse o no completarse en función de los costos finales de cada Proyecto. La Junta tiene la intención de completar los Proyectos enumerados en el Nivel 1 antes de completar los Proyectos enumerados en el Nivel 2. A pesar de dicha intención, la priorización entre las mejoras de la Lista de Proyectos Financiados con Bonos dentro de cada nivel y entre cada nivel queda a discreción de la Junta mediante una acción posterior. Los Proyectos pueden llevarse a cabo en todos y cada uno de los sitios escolares o el Distrito en los que se determine que dicho Proyecto es necesario. Si la Junta determina que es económicamente viable y más rentable, se pueden demoler, reemplazar o reconstruir los edificios, las instalaciones y el equipo en lugar de modernizarlos, renovarlos, repararlos o actualizarlos. Se asume que cada Proyecto incluye su parte de los costos de la elección y la emisión de los bonos, los costos de arquitectura, ingeniería y planificación similar, la administración de la construcción, personal para el proyecto financiado con bonos, los gastos de capacitación del personal asociados a los nuevos equipos y sistemas financiados con los bonos, así como una contingencia habitual para los costos

imprevistos de diseño y construcción. Además de los Proyectos indicados anteriormente, la Lista de Proyectos Financiados con Bonos también incluye la adquisición de terrenos, mobiliario y equipos de instrucción, mantenimiento y funcionamiento, el pago de los costos de preparación de todos los estudios de planificación de los establecimientos y de ejecución de los proyectos, las revisiones de viabilidad y evaluación, la planificación general, los estudios medioambientales (incluyendo investigación medioambiental, saneamiento y supervisión), los documentos de diseño y construcción, el alojamiento temporal para los programas o las actividades desplazados provocados o requeridos por los proyectos de construcción, y la construcción, reparaciones y mejoras en caso de imprevistos en el diseño y la construcción, emergencias imprevistas u otras circunstancias con el fin de permitir la continuación de los servicios educativos existentes o evitar el peligro para la vida o la propiedad.

Un Único Propósito. Todos los propósitos indicados en esta propuesta se unirán y votarán como una sola propuesta, en conformidad con la Sección 15100 del Código de Educación, y todos los propósitos indicados constituirán el propósito específico único de los Bonos y el producto de los Bonos se utilizará únicamente para dicho propósito.

Otros Términos de los Bonos. En el momento de su venta, los Bonos devengarán intereses a una tasa anual no superior al máximo legal. Los Bonos pueden emitirse y venderse en varias series, y de acuerdo con un plan de financiamiento determinado por la Junta en conformidad con los requisitos de la ley.

Proyecto que Requiere Fondos de Contrapartida del Estado. La aprobación de la Iniciativa de Ley AA no garantiza que los Proyectos del Distrito propuestos que son objeto de los Bonos en virtud de la Iniciativa de Ley AA reciban financiamiento más allá de la renta local generada por la Iniciativa de Ley AA. Algunos de los Proyectos del Distrito pueden suponer la recepción de fondos de contrapartida del estado, que podrían estar sujetos a la apropiación por parte de la Legislatura o a la aprobación de una iniciativa de ley de bonos a nivel estatal.



**MEDIDA DE BONOS BB  
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO CONJUNTO DE COLTON**

**ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA DE BONOS BB**

***El Abogado del Condado preparó este Análisis Imparcial de la Medida de Bonos BB de conformidad con la Sección 9500 del Código Electoral de California.***

Esta Medida fue colocada en la boleta mediante una resolución adoptada por la Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado Conjunto de Colton (Distrito). Un voto "sí" de por lo menos el cincuenta y cinco por ciento de los votantes que voten sobre esta Medida autorizará al Distrito a emitir bonos para beneficiar al Distrito por la cantidad de \$225,000,000. Un voto "no" significa que no se autorizará al Distrito a emitir y vender los \$225,000,000 en bonos establecidos en la Medida.

La Resolución del Distrito No. 24-71 se adoptó de conformidad con el Código de Educación de California secciones 5303, 5322, 5363, 15100 y siguientes, y 15264 y siguientes, el Código de Gobierno sección 56506, y el Artículo XIII A de la Constitución de California. El producto de los bonos sólo puede usarse para proyectos específicos de instalaciones escolares enumerados bajo la "Lista de Proyectos." La "Lista de Proyectos" en el texto completo de la Medida contiene los proyectos específicos que el Distrito propone financiar con el producto de la venta de bonos autorizados por esta Medida de la boleta y dicho producto sólo puede usarse para esos proyectos específicos. Estos proyectos incluyen: hacer reparaciones a las aulas e instalaciones escolares más antiguas; eliminar materiales peligrosos como asbesto y tuberías de plomo de las escuelas más antiguas; mejorar la seguridad de los estudiantes y los sistemas de seguridad del plantel; actualizar las escuelas más antiguas para que cumplan con los códigos actuales de salud y seguridad en la construcción; modernizar los edificios más antiguos; reemplazar los edificios portátiles envejecidos; proporcionar laboratorios e instalaciones técnicas modernas; proporcionar tecnología de instrucción en las aulas; y otras mejoras.

El Distrito llevará a cabo auditorías financieras y de rendimiento anualmente para garantizar que los ingresos de los bonos se gasten únicamente en los proyectos de instalaciones escolares enumerados en la Medida y nombrará un comité de supervisión ciudadana independiente, tal como lo exige el Código de Educación sección 15272 y siguientes, que podrá revisar las auditorías, inspeccionar las instalaciones escolares, revisar las propuestas de mantenimiento diferido, y revisar los esfuerzos para maximizar los ingresos de los bonos, a fin de garantizar que los ingresos de los bonos se utilicen para los fines adecuados y que no se usen fondos para ningún salario de maestros o personal administrativo u otros gastos operativos de la escuela.

La tasa de impuestos calculada para reembolsar estos bonos es de 4 centavos por cada \$100 de valoración tasada, y el Distrito calcula que el impuesto recaudará un total de \$6,300,000 en ingresos adicionales al año. La tasa de impuestos proyectada está basada en proyecciones y cálculos de fuentes oficiales y no es vinculante para el Distrito. La deuda de bonos será una obligación general del Distrito y se financiará mediante impuestos recaudados anualmente sobre la propiedad sujeta a impuestos situada dentro del Distrito.

TOM BUNTON  
Abogado del Condado  
f/ JOLENA E. GRIDER  
Abogada del Condado Adjunta

**ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA DE BONOS BB**

***Este Argumento a Favor de la Medida de Bonos BB fue presentado de conformidad con la Sección 9501 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentado.***

**Sí a la Medida BB**

Los estudiantes del Distrito Escolar Unificado Conjunto de Colton – que incluye Colton, Bloomington, Grand Terrace y partes de San Bernardino, Fontana, Loma Linda, y el Condado de Riverside – merecen escuelas modernas y seguras que los preparen para el éxito y se conviertan en futuros líderes.

**Sí a la Medida BB** les permite a nuestras escuelas locales mejorar la calidad de las oportunidades educativas y cumplir con la promesa de preparar a nuestros estudiantes para el futuro, asegurando a la vez la salud y vitalidad de las comunidades que atienden.

Muchas de las escuelas de nuestros vecindarios fueron construidas hace más de 60 años. Los techos envejecidos, sistemas de electricidad, ventilación, agua, alcantarillas y alcantarillado pluvial requieren reparación o cambio para cumplir con los códigos actuales de salud y seguridad, entre ellos la remoción de materiales peligrosos como el asbesto y las cañerías de plomo. **Sí a la Medida BB** hace que nuestras escuelas sean más seguras para nuestros hijos y también reemplaza muchas de las 175 aulas envejecidas del distrito por aulas modernas, permanentes.

Para preparar a los estudiantes para el colegio y carreras de alta demanda como ciencias de la salud, programación de computadoras, y oficios especializados, la Medida BB respaldará nuevos laboratorios, infraestructura de computación, e instalaciones técnicas para garantizar una educación de alta calidad en matemáticas, ciencias, tecnología e ingeniería.

**ARGUMENTO A FAVOR – Continúa en la página siguiente**

La Medida BB también respaldará la formación musical y las artes visuales y escénicas.

**Sí a la Medida BB** mejorará la seguridad en los campus, las comunicaciones de emergencia, los detectores de humo y los aspersores contra incendios para mantener nuestras escuelas y a nuestros estudiantes protegidos y seguros.

La Medida BB contiene estrictas protecciones fiscales y supervisión de ciudadanos independientes que garantizan que los fondos se gastarán exactamente según lo prometido, y **Sí a la Medida BB** garantiza el control local – todos los fondos deben gastarse en el Distrito Escolar Unificado Conjunto de Colton, sin ser desviados por los burócratas de Sacramento.

Por esa razón una coalición de padres de familia, empresarios y organizaciones laborales locales le instan a que vote **Sí por la Medida BB** – para el futuro de nuestros hijos y nuestras comunidades.

Para obtener más información, visite [www.cjUSD.net](http://www.cjUSD.net).

f/ Nikki Villalobos, Cofundadora, La Fundación Aristrong

f/ Claudina Montoya, Maestra de Escuela Primaria

f/ Ohm Kongtang, Propietario de Empresa Pequeña

f/ Benjamin Pratt, Vicepresidente de la Hermandad Internacional de Trabajadores de Electricidad, Sindicato Local 477

f/ Omar Cobian, Director Político Adjunto de IE del Consejo Regional de Carpinteros de los Estados Oeste

## DECLARACIÓN DE LA TASA DE IMPUESTOS PARA LA MEDIDA DE BONOS BB

Se llevará a cabo una elección en el Distrito Escolar Unificado Conjunto de Colton (el "Distrito") el 5 de noviembre de 2024, para autorizar la venta de hasta \$225,000,000 en bonos de obligación general en una o más emisiones. La siguiente información se facilita en cumplimiento de las Secciones 9400-9404 del Código Electoral del Estado de California. Dicha información se basa en las mejores estimaciones y proyecciones actualmente disponibles de fuentes oficiales, en la experiencia del Distrito y en otros factores demostrables.

Basándose en lo anterior y en las proyecciones de la valoración tasada del Distrito, se proporciona la siguiente información:

1. La mejor estimación de la tasa de impuestos media anual que sería necesaria para financiar esta emisión de bonos durante toda la duración del servicio de la deuda de bonos, basada en las valuaciones fiscales disponibles en el momento de la presentación de esta declaración, es de \$40 por cada \$100,000 de valuación fiscal. Actualmente se prevé recaudar el impuesto hasta el ejercicio fiscal 2053-54.

2. La mejor estimación de la tasa de impuestos más alta que sería necesaria para financiar esta emisión de bonos, basada en las valuaciones fiscales disponibles en el momento de la presentación de esta declaración, es de \$40 por cada \$100,000 de valuación fiscal. Se prevé que esta tasa se aplique a partir del ejercicio fiscal 2025-26.

3. La mejor estimación del servicio total de la deuda, incluidos el capital y los intereses, que habría que reembolsar si se emiten y venden todos los bonos es de aproximadamente \$458,130,028.

Estas estimaciones se basan en proyecciones derivadas de información obtenida de fuentes oficiales, así como en el valor fiscal (no en el valor de mercado) de la propiedad imponible que figura en los registros oficiales de contribuyentes del Condado. Además, los contribuyentes elegibles para una exención del impuesto predial, como la exención al propietario de un bien inmueble, se gravarán a una tasa impositiva efectiva menor a la descrita anteriormente. Los propietarios deben revisar sus facturas del impuesto predial y consultar con sus asesores de impuestos para determinar el valor fiscal de su propiedad y las exenciones fiscales aplicables. Se llama la atención de todos los votantes sobre el hecho de que la información anterior se basa únicamente en proyecciones y estimaciones, cuyos montos y duración no son los máximos y que no son vinculantes para el Distrito. El servicio de la deuda y las tasas de impuestos reales, así como los años en que se aplicarán, pueden variar según el calendario de venta de los bonos, el valor nominal de los bonos vendidos en cada venta, las tasas de interés reales obtenidas y los aumentos reales en las valuaciones fiscales. Las fechas de venta de los bonos y el monto de los bonos vendidos en cada momento serán determinados por el Distrito en función de la necesidad de fondos para los proyectos y otras consideraciones. Las valuaciones fiscales reales dependerán del monto y del valor de la propiedad imponible dentro del Distrito según lo determine el Tasador del Condado en la evaluación anual y el proceso de igualación.

f/ Dr. Frank Miranda,

Superintendente

Distrito Escolar Unificado Conjunto de Colton

## TEXTO COMPLETO PARA LA MEDIDA DE BONOS BB

La siguiente es la proposición completa presentada a los votantes por el Distrito Escolar Unificado Conjunto de Colton.

"Para reparar y mejorar las escuelas avejentadas del vecindario; arreglar los techos deteriorados, la plomería, las instalaciones eléctricas; quitar el asbesto y las tuberías de plomo; reparar, construir y adquirir aulas, laboratorios, sitios, instalaciones/ equipos; apoyar los logros de los estudiantes y la preparación para el colegio/las carreras en matemáticas, ciencias, tecnología, ingeniería, artes y oficios cualificados; ¿se debería adoptar la medida del Distrito Escolar Unificado Conjunto de Colton que autoriza \$225,000,000 en bonos a tasas legales, con la imposición de 4 centavos por cada \$100 de valor fiscal (\$6,300,000 al año) mientras los bonos estén en circulación, con supervisión ciudadana, auditorías independientes, y todo el dinero controlado a nivel local?"

### LISTA DE PROYECTOS

La Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado Conjunto de Colton se compromete a **mejorar la calidad de la educación** en nuestras escuelas públicas locales **modernizando las aulas envejecidas y mejorando la seguridad de los estudiantes**, proporcionando aulas, laboratorios y tecnología seguros y modernos, que son necesarios para apoyar una enseñanza de alta calidad en matemáticas, ciencias, ingeniería, tecnología y los oficios cualificados. A tal fin, la Junta evaluó las necesidades urgentes y críticas de las instalaciones del Distrito, incluidas las cuestiones de seguridad, la reducción del número de estudiantes por clase, las **reparaciones básicas**, la informática y la tecnología de la información en el desarrollo de los tipos de proyectos que se financiarán con esta medida, como se describe a continuación.

Al aprobar esta Lista de Proyectos, la Junta de Educación determina que el Distrito **debe**:

- (i) **ACTUALIZAR las escuelas más antiguas para que cumplan con los códigos sanitarios y de seguridad de los edificios vigentes, y ofrecen un acceso adecuado a los estudiantes con discapacidades; y**
- (ii) **ELIMINAR los materiales peligrosos, como el asbesto y las tuberías de plomo, de los centros escolares más antiguos; y**
- (iii) **REPARAR o reemplazar los techos, la plomería, la calefacción, la ventilación, las tuberías de gas, las tuberías de alcantarillado y los sistemas eléctricos deteriorados; y**
- (iv) **PROPORCIONAR laboratorios modernos e instalaciones y equipos para carreras técnicas de modo que los estudiantes estén preparados para el colegio y las carreras con mayor demanda; y**
- (v) **SUSTITUIR las antiguas aulas portátiles por nuevos edificios de aulas permanentes.**

La Lista de Proyectos incluye los siguientes tipos de actualizaciones y mejoras en las escuelas, las instalaciones y los sitios del Distrito:

### FINANCIACIÓN CONTROLADA A NIVEL LOCAL PARA LAS MEJORAS ESCOLARES

#### Proyectos de Reparación y Mejora de las Escuelas

#### Objetivos y Propósitos:

Muchas de las escuelas de nuestro vecindario se construyeron hace más de 60 años y necesitan reparaciones y mejoras para garantizar que todos los estudiantes tengan el mismo acceso a instalaciones educativas seguras y modernas. Aunque algunas de nuestras escuelas han recibido actualizaciones y se han modernizado, en muchas otras eso no ha ocurrido. Es necesario reparar y renovar los techos y los sistemas eléctricos antiguos, además de otras infraestructuras, como los sistemas de agua, alcantarillado, gas y desagüe pluvial. Nuestro Distrito también tiene más de 170 aulas portátiles que tienen al menos 25 años y necesitan reparaciones o sustituciones costosas. Es momento de modernizar nuestras escuelas y reemplazar las aulas portátiles deterioradas por aulas modernas y permanentes.

Todo el dinero recaudado por esta medida permanecerá a nivel local para apoyar a nuestros estudiantes y no podrá ser tomado por el Estado ni utilizado para otros fines.

- Reparar las aulas e instalaciones escolares más antiguas, incluidos los techos, la plomería, la calefacción, la ventilación, las tuberías de gas, las tuberías de alcantarillado y los sistemas eléctricos deteriorados.
- **Eliminar los materiales peligrosos**, como el asbesto y las tuberías de plomo, de las escuelas más antiguas, cuando estén presentes.
- Mejorar la **seguridad de los estudiantes** y los sistemas de seguridad del campus, lo que incluye el vallado de seguridad, las cámaras de seguridad, los sistemas de comunicaciones de emergencia, los detectores de humo, y las alarmas y los rociadores contra incendios.
- **Modernizar las escuelas más antiguas** para que **cumplan con los códigos sanitarios vigentes, los códigos de seguridad de los edificios** y los códigos de energía y para que ofrezcan un acceso adecuado a los estudiantes con discapacidades.
- Reacondicionar los edificios más antiguos para que sean resistentes a los terremotos, cuando sea necesario.
- Sustituir las aulas portátiles envejecidas que son caras para mantener, por aulas modernas y permanentes.

**Proyectos que Mejoran el Éxito y la Seguridad de los Estudiantes**

**Objetivos y Propósitos:**

La seguridad de los estudiantes se ha convertido en una prioridad absoluta en todo el país. Esta medida proporcionará financiación para aumentar las medidas de seguridad que protegerán a los estudiantes y al personal en caso de emergencia.

Nuestros estudiantes merecen tener las mismas oportunidades educativas que otros estudiantes de la región. Al reparar nuestras escuelas más antiguas y actualizar nuestras aulas y la tecnología educativa, este bono ayudará a mejorar la calidad de la educación que ofrecen nuestras escuelas locales.

Si queremos que nuestros hijos tengan éxito en el colegio y en las carreras más demandadas, deben estar capacitados para utilizar las tecnologías actuales y recibir clases avanzadas de ciencias, matemáticas, ingeniería y tecnología. Esta medida lo hará posible.

- Proporcionar laboratorios modernos e instalaciones y equipos técnicos, de modo que los estudiantes estén preparados para el colegio y las carreras más demandadas en campos como las ciencias de la salud, la ingeniería, la tecnología, la hotelera y los oficios cualificados.
- Proporcionar las aulas, las instalaciones y la tecnología educativa necesarias para apoyar una enseñanza de alta calidad en matemáticas, ciencias, ingeniería y tecnología.
- Crear aulas modernas y para usos múltiples que faciliten la enseñanza práctica de las ciencias y el aprendizaje práctico.
- Proporcionar las aulas y las instalaciones necesarias para apoyar una enseñanza de alta calidad en música y artes visuales e interpretativas.
- Modernizar las aulas y la infraestructura informática para mantenerse al día con la tecnología.

Además de los proyectos enumerados anteriormente, la reparación y renovación de cada una de las instalaciones escolares existentes puede incluir, entre otros, algunos o todos los siguientes: añadir baños para los estudiantes y el personal o renovarlos; reparar y mejorar los sistemas eléctricos, de plomería, calefacción, ventilación y aire acondicionado; mejorar las instalaciones para aumentar la eficiencia energética y el ahorro económico; reparar y sustituir techos, ventanas, paredes, suelos, puertas y bebederos/estaciones de hidratación desgastados y deteriorados; construir o renovar oficinas e instalaciones para espacios de aprendizaje de usos múltiples e interiores/exteriores, zonas más eficientes para el desarrollo profesional y la administración y para la seguridad de los estudiantes en los campus; instalar cableado y sistemas eléctricos para alojar de forma segura computadoras, tecnología y otros dispositivos eléctricos; mejorar o construir instalaciones de apoyo, como aulas o instalaciones administrativas, para educación física, música, arte, artes escénicas y bellas artes, ciencias, aulas/laboratorios de informática, instalaciones técnicas profesionales, centros multimedia/bibliotecas y edificios, zonas cubiertas para comer, estructuras para dar sombra y refugiarse de la lluvia, patios de recreo, instalaciones y patios administrativos y de mantenimiento; adquirir aulas modulares/portátiles; reparar y sustituir las alarmas contra incendios, las comunicaciones de emergencia, y los sistemas de megafonía y de seguridad; mejorar las instalaciones para cumplir con los requisitos de la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA) y sísmicos; según sea necesario, retirar materiales peligrosos, como el asbesto y la pintura con plomo de las escuelas más antiguas; mejorar sitios; repavimentar o sustituir el asfalto y el hormigón roto y mejorar las canchas duras, el césped, las pistas, los sistemas de riego y drenaje de bajantes y el paisajismo de los campus; sustituir las aulas portátiles; instalar señalización, sistemas de paneles solares, sistemas de baterías, estaciones de carga de vehículos eléctricos y electrificación y vallado; mejorar las instalaciones de reciclaje y compostaje; ampliar el estacionamiento y mejorar las zonas de descenso y recogida; mejorar todos los servicios públicos de los sitios; adquirir terrenos; construir o adquirir nuevos edificios escolares; mejorar o sustituir la pintura interior y exterior, el revestimiento de los suelos, incluidas las alfombras, y las fachadas de las escuelas; realizar demoliciones; mejorar las cocinas, el servicio de comidas y los comedores escolares; construir diversas formas de almacenamiento y espacios de apoyo y aulas; mejorar los entornos de aprendizaje al aire libre y los patios interiores; reparar, actualizar e instalar sistemas de iluminación interior y exterior y generadores de energía de reserva; reparar o mejorar los patios de recreo, las estructuras y los equipos de los patios de recreo, los campos y las instalaciones de atletismo, los estadios, las gradas, los casilleros y las instalaciones para apoyar la salud, el estado físico y la seguridad de los estudiantes; reubicar la Escuela Primaria Zimmerman; reubicar el patio de transporte del Distrito y otras instalaciones de apoyo; construir piscinas/centros acuáticos en Preparatorias de Colton y Bloomington; sustituir las vallas de seguridad y los sistemas de seguridad obsoletos (incluidos los sistemas de control de acceso), proporcionar espacios para el almuerzo, espacio interior para reuniones o para el almuerzo en los días lluviosos; modernizar los laboratorios de música y artes visuales, las salas de usos múltiples, los centros de aprendizaje y el centro multimedia; resiliencia y conservación de la energía; sostenibilidad; mejoras exigidas por diversos códigos. Sumado a los proyectos enumerados anteriormente, la Lista de Proyectos comprende la adquisición de diversos equipos de instrucción, mantenimiento y funcionamiento, lo que incluye la reducción o la eliminación de las obligaciones de arrendamiento pendientes y la financiación provisional contraída para adelantar la financiación de proyectos de la Lista de Proyectos; el pago de los costos de preparación de toda la planificación de instalaciones, los estudios de instalaciones, las revisiones de evaluación, la preparación y la actualización del plan maestro de instalaciones, los estudios ambientales (incluidas la investigación, la reparación y la supervisión ambientales), la documentación de diseño y construcción, la supervisión de la División de Arquitectos del Estado (DSA) y el alojamiento temporal de las actividades del Distrito desplazadas a causa de los proyectos de construcción.

La modernización de la infraestructura tecnológica incluye, entre otros, el recableado de la red, el cableado, las computadoras, los dispositivos de interfaz portátiles, los servidores, los conmutadores, los enrutadores, los módulos, los sistemas de proyección de sonido, las impresoras láser, los escáneres y las fotocopiadoras, las pizarras digitales, los proyectores de documentos, la actualización de la voz sobre IP, los sistemas de reloj/teléfono/ interfono, el administrador de llamadas y la seguridad de la red/cortafuegos, los sistemas de tecnología inalámbrica, la actualización de la tecnología de las aulas, los equipos informáticos y de instrucción diversos, el almacenamiento de datos, el archivo y la conservación de datos, los teléfonos, las tarjetas de identidad y la construcción e instalación de un centro de datos en la nube para los sistemas empresariales del Distrito, como la planificación de recursos, los sitios web, los sistemas de nombres de dominio, las aplicaciones en la nube y la seguridad de la información.

El presupuesto de cada proyecto es una estimación y puede verse afectado por factores que están fuera del control del Distrito. El costo final de cada proyecto se determinará a medida que se finalicen los planos y los documentos de construcción, se reciban las ofertas de construcción, se adjudiquen los contratos de construcción y se completen los proyectos. Según los costos finales de cada proyecto, algunos de los proyectos descritos anteriormente pueden retrasarse o no completarse. La demolición de las aulas portátiles y de instalaciones existentes y la reconstrucción de las instalaciones programadas para su reparación y mejora, pueden ocurrir si la Junta determina que tal enfoque sería más rentable para crear campus superiores y de mayor eficiencia operativa. La preparación y la restauración necesarias de los sitios pueden producirse en relación con la nueva construcción, la renovación o la remodelación, o con la instalación o el retiro de las aulas reubicables o modulares, lo que comprende la entrada y salida, la eliminación, la sustitución o la instalación de sistemas de riego o drenaje, líneas de servicios públicos, árboles y paisajismo, la reubicación de caminos de acceso para incendios, y la adquisición de cualquier servidumbre, licencia o derecho de paso necesarios para la propiedad. Los proyectos de la lista se llevarán a cabo en función de las necesidades. Se supone que cada proyecto incluye su parte de mobiliario, equipos, arquitectura, ingeniería y costos de planificación similares, tasas de conexión, gestión de programas y proyectos, gastos de formación del personal y una contingencia habitual para los costos imprevistos de diseño y construcción. Los ingresos provenientes de los bonos pueden utilizarse para pagar o reembolsar al Distrito el costo de las auditorías de los bonos del Distrito y del personal cuando se realicen trabajos en los proyectos financiados con bonos o sean necesarios e incidentales a ellos. Los ingresos provenientes de los bonos solo se destinarán a los tipos de proyectos y fines identificados en el presente documento. El Distrito creará una cuenta en la que se depositarán los ingresos provenientes de los bonos y cumplirá con los requisitos de información de la § 53410 del Código de Gobierno.

**RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL ÁMBITO FISCAL: ESTA MEDIDA EXIGE UN SISTEMA CLARO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, QUE INCLUYA UNA LISTA DE PROYECTOS EN LA QUE SE DETALLE CÓMO SE UTILIZARÁ EL DINERO, UN COMITÉ DE SUPERVISIÓN CIUDADANA, Y AUDITORÍAS INDEPENDIENTES PARA GARANTIZAR QUE EL DINERO SE UTILICE CORRECTAMENTE.**

De conformidad con la Sección 15272 del Código de Educación, la Junta de Educación nombrará un comité de supervisión ciudadana y realizará auditorías anuales independientes para garantizar que los fondos se destinen únicamente a proyectos del Distrito y no a otros fines. El gasto del dinero de los bonos en estos proyectos está sujeto a estrictos requisitos de responsabilidad financiera. Por ley, se realizarán auditorías financieras y de resultados todos los años, y todos los gastos de los bonos serán controlados por un comité independiente de supervisión ciudadana para garantizar que los fondos se utilicen según lo prometido y especificado. El comité de supervisión ciudadana debe incluir, entre otros, la representación de una asociación de contribuyentes de buena fe, una organización empresarial y una organización de personas mayores. Ningún empleado o proveedor del Distrito puede formar parte del comité de supervisión ciudadana.

Sin Salarios para Administradores: Los ingresos provenientes de la venta de los bonos autorizados por esta proposición se utilizarán únicamente para la adquisición, la construcción, la reconstrucción, la rehabilitación o la sustitución de instalaciones escolares, incluidos el mobiliario y los equipos de las instalaciones escolares, y no para ningún otro fin, como los salarios de los maestros y de los administradores escolares y otros gastos de funcionamiento.

**MEDIDA DE BONOS C  
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE MORONGO**

**ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA DE BONOS C**

***El Abogado del Condado preparó este Análisis Imparcial de la Medida de Bonos C de conformidad con la Sección 9500 del Código Electoral de California.***

Esta Medida fue incluida en la boleta mediante una resolución adoptada por la Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado de Morongo (Distrito). Un voto "sí" de parte de al menos el cincuenta y cinco por ciento de los votantes que votan a favor de esta Medida autorizará al Distrito a emitir bonos en beneficio del Distrito por un monto de \$88,300,000. Un voto "no" significa que no se autorizará al Distrito a emitir y vender \$88,300,000 en bonos como se describe en la Medida.

La Resolución No. 25.01 del Distrito se adoptó de conformidad con las secciones 5304, 5322, 15100 y siguientes, y 15266 del Código de Educación de California, el párrafo (3) de la subdivisión (b) de la Sección 1 del Artículo XIII A de la Constitución de California y la subdivisión (b) de la Sección 18 del Artículo XVI de la Constitución de California. Las ganancias de los bonos solo se pueden usar para los proyectos de los establecimientos escolares específicos que se enumeran en la "Lista de Proyectos de los Bonos". En la Lista de Proyectos de los Bonos que aparece en el texto completo de la Medida, se especifican los proyectos que el Distrito propone financiar con las ganancias de la venta de los bonos autorizada por esta Medida a votación local y dichas ganancias solo se pueden usar para esos proyectos específicos. Estos proyectos incluyen: actualizaciones en tecnología, seguridad, y protección; mejoras relacionadas con la infraestructura, las aulas, las instalaciones sanitarias, las áreas comunes y los centros de apoyo; la modernización de las estructuras y los establecimientos existentes; y otras mejoras.

El Distrito realizará auditorías financieras y de desempeño cada año para garantizar que las ganancias de los bonos se usen solo en los proyectos de establecimientos escolares enumerados en la lista de la Medida y designará a un comité ciudadano de supervisión independiente, según lo exige la sección 15278 y siguientes del Código de Educación, que puede revisar las auditorías, inspeccionar los establecimientos escolares, revisar propuestas de mantenimiento aplazadas, y revisar los esfuerzos para maximizar los ingresos de los bonos, con el objetivo de garantizar que estos ingresos se usen para los fines adecuados y que no se usen para pagar salarios de maestros o personal administrativo ni para pagar otros gastos de funcionamiento de las escuelas.

La información sobre la tasa impositiva estimada para reembolsar estos bonos está en la "Declaración de Información de Impuestos" que preparó el Distrito, adjunta como Anexo B al texto completo de la Medida. La tasa impositiva prevista se basa en proyecciones y cálculos de fuentes oficiales y no es vinculante para el Distrito.

La deuda en bonos será una obligación general del Distrito y se financiará mediante impuestos cobrados anualmente sobre bienes sujetos a impuestos ubicados dentro del Distrito.

TOM BUNTON  
Fiscal del Condado  
f/ JOLENA E. GRIDER  
Fiscal del Condado Adjunta

**ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA DE BONOS C**

***Este Argumento a Favor de la Medida de Bonos C fue presentado de conformidad con la Sección 9501 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentado.***

Nuestras escuelas son la piedra angular de nuestra comunidad y desempeñan un papel crucial en la configuración de nuestro futuro y la mejora de nuestro barrio. Las escuelas de calidad no sólo conducen a estudiantes de alto rendimiento, sino que también contribuyen a una mayor seguridad del vecindario y a un aumento en el orgullo de la comunidad. Aunque nuestros dedicados maestros y personal sobresalen en la educación de nuestros hijos, muchas aulas e instalaciones dentro del Distrito Escolar Unificado de Morongo son anticuadas e inadecuadas para proporcionar la educación moderna que nuestros estudiantes merecen. ¡Por eso es esencial votar SÍ a la Medida C!

Aunque nuestras escuelas han recibido un buen mantenimiento, las antiguas aulas e instalaciones necesitan actualizaciones para cumplir con los estándares del siglo 21. La Medida C permitirá al Distrito mejorar nuestras escuelas y elevar la calidad de la educación para los niños locales. Al invertir en nuestras escuelas, podemos alcanzar los estándares educativos actuales, fomentar el orgullo de la comunidad y aumentar el valor de las propiedades.

**La Medida C ha sido diseñada para abordar las necesidades más urgentes. Al votar SÍ a la Medida C, nosotros:**

- Mejoraremos el acceso de los estudiantes a computadoras y tecnología moderna
- Realizaremos mejoras en materia de salud, seguridad y protección
- Actualizaremos los antiguos sistemas eléctricos y los techos
- Reemplazaremos los antiguos sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado
- Modernizaremos las antiguas aulas, baños e instalaciones escolares

**ARGUMENTO A FAVOR – Continúa en la página siguiente**

**La Medida C es prudente desde el punto de vista financiero y salvaguarda los intereses de los contribuyentes.**

- Por ley, todos los fondos de bonos deben gastarse localmente y no pueden ser tomados por el Estado.
- Los fondos sólo pueden gastarse en mejorar las escuelas del Distrito Escolar Unificado de Morongo, no en sueldos de maestros o administradores.
- El gasto debe ser revisado y auditado anualmente por un comité independiente de supervisión ciudadana.

Al apoyar la Medida C, actualizamos, renovamos, y construimos instalaciones escolares, mejoramos la educación de los niños locales y mantenemos la calidad de nuestra comunidad. Las instalaciones escolares de calidad aumentan el orgullo de la comunidad y el valor de las propiedades, haciendo que nuestros vecindarios sean lugares más deseables para vivir. Únase a nosotros en este importante esfuerzo – **¡VOTE SÍ A LA MEDIDA C!**

f/ Doug Weller, Antiguo Superintendente  
f/ Vonda Viland, Antiguo Administrador del Sitio  
f/ Daniel L. Mintz Sr., Miembro del Concejo Municipal de 29 Palms  
f/ Paul R. Hoffman, Antiguo Miembro de la Junta HDMC  
f/ Christopher Clair, Miembro de la Junta de MUSD

**DECLARACIÓN DE LA TASA DE IMPUESTOS PARA LA MEDIDA DE BONOS C**

Una elección se llevará a cabo en el Distrito Escolar Unificado de Morongo (el "Distrito") el 5 de noviembre de 2024, para autorizar una venta de hasta \$88,300,000.00 en bonos del Distrito para financiar instalaciones escolares según se describe en la medida. Si la medida de bonos es aprobada por al menos el 55% de los votantes del Distrito votando sobre la medida de bonos, el Distrito espera emitir los bonos en múltiples series paulatinamente. El capital y los intereses sobre los bonos serán pagaderos de lo recaudado de gravámenes de impuestos hechos sobre la propiedad sujeta a impuestos en el Distrito. La siguiente información se proporciona en cumplimiento con las Secciones 9400 hasta la 9405 del Código Electoral de California.

1. El mejor cálculo de la tasa impositiva anual promedio que sería necesario recaudar para financiar esta emisión de bonos durante toda la duración del servicio de la deuda de bonos, basada en las valoraciones evaluadas disponibles en el momento de la presentación de esta declaración, es de \$36.19 por \$100,000 de valoración evaluada. El último año fiscal en el cual se anticipa la recolección del impuesto a ser recaudado para financiar esta emisión de bonos es el año fiscal 2058-59.
2. El mejor cálculo de la tasa impositiva más alta que se requeriría recaudar para financiar esta emisión de bonos, según las valoraciones estimadas evaluadas disponibles en el momento de la presentación de esta declaración, es de \$39.00 por \$100,000 de valoración evaluada en el año fiscal 2025-26.
3. El mejor cálculo del servicio total de la deuda, incluyendo el capital y los intereses, que se necesitaría reembolsar si se emiten y venden todos los bonos es de aproximadamente \$182,300,000.

Los votantes deben tener en cuenta que las tasas de impuestos estimadas están basadas en el *VALOR EVALUADO* de la propiedad sujeta a impuestos en las listas oficiales de impuestos del Condado, no en el valor de mercado de la propiedad, que podría ser mayor o menor que el valor evaluado. Además, a los contribuyentes elegibles para una exención del impuesto sobre bienes inmuebles, como la exención del propietario de vivienda, se les aplicará una tasa de impuestos efectiva más baja que la descrita anteriormente. Los propietarios deben consultar sus propias facturas del impuesto sobre bienes inmuebles y a sus asesores fiscales para determinar el valor evaluado de su propiedad y cualquier exención fiscal aplicable.

Se dirige la atención de todos los votantes al hecho de que la información anterior se basa solamente en las proyecciones y cálculos del Distrito, que no son obligatorias para el Distrito. El promedio de la tasa de impuestos anual, la tasa de impuestos más alta, el año fiscal final en el que se anticipa que se recaudará el impuesto y el año o años en los que estos serán aplicados, y el servicio de la deuda total actual, pueden variar de los cálculos actuales por una variedad de razones, incluyendo, sin limitaciones, debido a variaciones en el plazo de las ventas de bonos, la cantidad o la amortización de los bonos vendidos, las condiciones del mercado en el momento de cada venta, y las valoraciones evaluadas reales durante el plazo de reembolso de los bonos. Las fechas de venta y la cantidad o amortización de los bonos vendidos en un momento dado serán determinadas por el Distrito basándose en la necesidad de fondos para el proyecto y otros factores, incluyendo las limitaciones legales de los bonos aprobados por un 55% de votos afirmativos. Las condiciones del mercado, incluyendo, sin limitaciones, las tasas de interés, se ven afectadas por factores económicos y de otro tipo más allá del control del Distrito y dependerán del mercado de bonos en el momento de cada venta. La valoración evaluada futura actual dependerá de la cantidad y el valor de la propiedad sujeta a impuestos dentro del Distrito según lo determinado por el Tasador del Condado en la evaluación anual y el proceso de eculización. El crecimiento o la reducción en la valoración evaluada es el resultado de un número de factores económicos y de otro tipo fuera del control del Distrito.

Con fecha: 5/21/2024.

f/ Superintendente  
Distrito Escolar Unificado de Morongo

## TEXTO COMPLETO PARA LA MEDIDA DE BONOS C

### MEDIDA DE SEGURIDAD, RENOVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE MORONGO

Esta medida puede ser conocida y denominada como la "Medida de Seguridad, Renovación y Construcción de Escuelas del Distrito Escolar Unificado de Morongo" o como "Medida C".

#### **AUTORIZACIÓN DE BONOS**

Mediante la aprobación de esta medida por al menos el 55% de los votantes del Distrito Escolar Unificado de Morongo (el "Distrito") que voten sobre la medida, se autorizará al Distrito a emitir y vender bonos de hasta \$88,300,000.00 en cantidad de capital agregado para proporcionar financiamiento para los proyectos específicos de instalaciones escolares que se enumeran bajo el encabezado titulado "LISTA DE PROYECTOS DE BONOS" a continuación (la "Lista de Proyectos de Bonos") y calificar para recibir fondos de subvención de contrapartida del Estado de California, sujeto a todas las salvaguardias de rendición de cuentas que se especifican a continuación.

#### **SALVAGUARDIAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

Las disposiciones de esta sección se incluyen específicamente en esta medida para que los votantes y contribuyentes del Distrito puedan estar seguros de que su dinero se gastará para satisfacer las necesidades específicas de las instalaciones escolares del Distrito, todo ello en cumplimiento de los requisitos del Artículo XIII A, Sección 1(b)(3) de la Constitución del Estado de California (la "Constitución de California"), y la Ley de Estricta Rendición de Cuentas en Bonos de Construcción de Escuelas Locales de 2000 (codificada en las Secciones 15264 y siguientes del Código de Educación de California).

**Evaluación de Necesidades.** La Junta de Educación del Distrito (la "Junta") ha evaluado las necesidades de instalaciones del Distrito para determinar qué proyectos financiar con un bono local en este momento. Para atender las necesidades de instalaciones del Distrito, la Junta considera necesario y aconsejable financiar los proyectos específicos de instalaciones escolares enumerados en la Lista de Proyectos de Bonos. Por la presente, la Junta certifica que ha evaluado las necesidades de seguridad, reducción del tamaño de las clases y tecnología de la información al desarrollar la Lista de Proyectos de Bonos.

**Limitaciones en el Uso de Bonos.** Los ingresos de la venta de bonos autorizados por esta medida se usarán únicamente para la construcción, reconstrucción, rehabilitación o reemplazo de instalaciones escolares, incluyendo el amoblamiento y equipamiento de instalaciones escolares, o la adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles para instalaciones escolares, y no para ningún otro fin, incluyendo los salarios de maestros y administradores y otros gastos operativos de la escuela. Más específicamente, la Lista de Proyectos de Bonos proporciona los proyectos específicos que el Distrito propone financiar con el producto de la venta de bonos autorizada por esta medida y dicho producto se aplicará únicamente a esos fines específicos.

**Comité Independiente de Supervisión Ciudadana.** De acuerdo con y conforme con el Código de Educación de California, Sección 15278 y siguientes, la Junta establecerá un comité independiente de supervisión ciudadana, dentro de los 60 días a partir de la fecha en que la Junta registre los resultados de la elección en sus actas de conformidad con la Sección 15274 del Código de Educación de California, para asegurar que (a) los ingresos de los bonos se gasten sólo para los fines especificados en el Artículo XIII A, Sección 1(b)(3) de la Constitución de California, y (b) que no se usen fondos para salarios de maestros o administrativos u otros gastos operativos de la escuela. De acuerdo con la Sección 15282 del Código de Educación de California, el comité de supervisión ciudadana consistirá de por lo menos siete miembros e incluirá a un miembro activo en una organización empresarial que represente a la comunidad empresarial ubicada dentro del Distrito, un miembro activo en una organización de personas mayores, un miembro activo en una organización de contribuyentes de buena fe, un miembro que sea padre o tutor de un niño inscrito en el Distrito, y un miembro que sea tanto padre o tutor de un niño inscrito en el Distrito y que esté activo en una organización de padres y maestros. El comité puede estar compuesto por los mismos miembros de los comités de supervisión ciudadana para otras medidas de bonos del Distrito. Ningún empleado o funcionario del Distrito y ningún vendedor, contratista o consultor del Distrito será nombrado miembro del comité de supervisión ciudadana.

**Auditorías Anuales de Rendimiento.** En cumplimiento con los requisitos del Artículo XIII A, Sección 1(b)(3)(C) de la Constitución de California, y la Ley de Estricta Rendición de Cuentas en Bonos de Construcción de Escuelas Locales de 2000, la Junta deberá realizar una auditoría de rendimiento anual e independiente para asegurar que los ingresos de la venta de bonos autorizados por esta medida se hayan gastado sólo en los proyectos de instalaciones escolares enumerados en la Lista de Proyectos de Bonos. Estas auditorías se llevarán a cabo de conformidad con los Estándares de Auditoría Gubernamental emitidos por el Contralor General de los Estados Unidos para auditorías de rendimiento. Los resultados de estas auditorías se pondrán a disposición del público y se presentarán al comité de supervisión ciudadana de conformidad con la Sección 15286 del Código de Educación de California.



**Auditorías Financieras Anuales.** En cumplimiento con los requisitos del Artículo XIII A, Sección 1(b)(3)(D) de la Constitución de California, y la Ley de Estricta Rendición de Cuentas en Bonos de Construcción de Escuelas Locales de 2000, la Junta deberá realizar una auditoría de rendimiento anual e independiente para asegurar que los ingresos de la venta de bonos autorizados por esta medida se hayan gastado sólo en los proyectos de instalaciones escolares enumerados en la Lista de Proyectos de Bonos. Estas auditorías se llevarán a cabo de conformidad con los Estándares de Auditoría Gubernamental emitidos por el Contralor General de los Estados Unidos para auditorías financieras. Los resultados de estas auditorías se pondrán a disposición del público y se presentarán al comité de supervisión ciudadana de conformidad con la Sección 15286 del Código de Educación de California.

**Cuenta Especial de Ingresos de Bonos; Informe Anual a la Junta.** En cumplimiento de los requisitos del Código de Gobierno de California Sección 53410 y siguientes, tras la aprobación de esta medida y la venta de cualesquier bonos aprobados, la Junta tomará las medidas necesarias para establecer una cuenta en la que se depositará el producto de la venta de los bonos autorizados por esta medida. En cumplimiento con los requisitos del Código de Gobierno de California Sección 53411, mientras el producto de los bonos permanezca sin gastar, el funcionario fiscal principal del Distrito hará que se presente un informe ante la Junta al menos una vez al año, declarando (a) la cantidad de fondos recolectados y gastados en ese año, y (b) el estatus de cualquier proyecto requerido o autorizado para ser financiado con el producto de los bonos. El informe podrá referirse al año calendario, al ejercicio fiscal, o a otro período anual apropiado que determinará el funcionario fiscal principal del Distrito, y podrá incorporarse al presupuesto anual, a la auditoría o a otro informe de rutina apropiado que se presente a la Junta.

### **OTRAS ESPECIFICACIONES**

**Propósito Único.** Todos los propósitos enumerados en esta medida se unirán y votarán como una sola medida, de conformidad con el Código de Educación de California Sección 15100, y todos los propósitos enumerados constituirán el propósito específico único de los bonos, y el producto de la venta de los bonos autorizados por esta medida se gastará únicamente para dicho propósito, de conformidad con el Código de Gobierno de California Sección 53410.

**Otros Términos de los Bonos.** Cuando se vendan, los bonos devengarán intereses a un tipo anual no superior al estatuario máximo, y dichos intereses serán pagaderos en el momento o momentos permitidos por la ley. Los bonos podrán emitirse y venderse en varias series, y ningún bono tendrá un vencimiento superior al número estatuario máximo de años a partir de la fecha correspondiente a dicho bono.

### **LISTA DE PROYECTOS DE BONOS**

La Lista de Proyectos de Bonos que aparece abajo enumera los proyectos específicos que el Distrito propone financiar con el producto de los bonos. La Lista de Proyectos de Bonos se considerará parte de esta medida de bonos y se reproducirá en cualquier documento oficial que deba contener la declaración completa de la medida de bonos. Los proyectos enumerados se completarán según sea necesario en una escuela o instalación escolar en particular de acuerdo con las prioridades establecidas por la Junta, y el orden en que dichos proyectos aparecen en la Lista de Proyectos de Bonos no es una indicación de prioridad para el financiamiento o la finalización. En la medida en que lo permita la ley, se supone que cada proyecto incluye su parte de los costos de la elección y la emisión de bonos, los costos relacionados con la construcción, tales como la administración del proyecto y la construcción, arquitectura, ingeniería, inspección y planificación y pruebas similares, los costos de demolición y alojamiento provisional, los honorarios legales, contables y similares, los costos relacionados con las auditorías financieras y de rendimiento anuales independientes, una contingencia para los costos imprevistos de diseño y construcción, y otros costos incidentales o necesarios para completar los proyectos enumerados (ya sea que el trabajo relacionado sea realizado por el Distrito o por terceros). El costo final de cada proyecto se determinará a medida que se finalicen los planes, se adjudiquen las licitaciones de construcción y se completen los proyectos. Además, ciertos fondos para proyectos que se esperan de fuentes de bonos no locales aún no se han asegurado. Por lo tanto, la Junta no puede garantizar que el producto de los bonos proporcionará fondos suficientes para permitir la finalización de todos los proyectos enumerados. Por otra parte, si el Distrito obtiene fondos inesperados de fuentes de bonos no locales con respecto a los proyectos enumerados, dichos proyectos podrán mejorarse, complementarse o ampliarse en la medida de dichos fondos. Algunos proyectos pueden estar sujetos a aprobaciones gubernamentales adicionales, incluyendo la de funcionarios y juntas del Estado y/o la aprobación de organismos medioambientales locales o agencias. La inclusión de un proyecto en la Lista de Proyectos de Bonos no garantiza que el proyecto vaya a completarse (independientemente de que se disponga o no de fondos de bonos).

Los proyectos específicos autorizados para ser financiados con los ingresos de la venta de bonos autorizados por esta medida son los siguientes:

## PROYECTOS EN TODO EL DISTRITO

**Los siguientes proyectos están autorizados para ser financiados en todas las instalaciones escolares del Distrito:**

- Mejorar el acceso de los estudiantes a computadoras y tecnología moderna actualizando y/o adquiriendo e instalando equipos, accesorios e infraestructura tecnológicos, incluyendo, pero sin limitarse a, computadoras, tabletas, dispositivos móviles, software, tecnología educativa interactiva, proyectores digitales y cámaras, monitores, sistemas de audio, sistemas de video, equipos de red (incluyendo, pero sin limitarse a, servidores, dispositivos de interfaz de red, conmutadores y enrutadores de red, equipos de red inalámbrica, cortafuegos, equipos de seguridad de red, estanterías, equipos de energía y refrigeración, cableado y equipos y sistemas de fuentes de alimentación ininterrumpida), sistemas de energía de respaldo, etc.; rehabilitar y reemplazar dichos equipos, accesorios e infraestructura según sea necesario en el futuro. Los equipos, accesorios e infraestructuras de tecnología incluyen los equipos, accesorios e infraestructuras de tecnología existentes, así como los equipos, accesorios e infraestructuras de tecnología que se desarrollen en el futuro.
- Actualizar, construir, ampliar y/o adquirir e instalar mejoras, equipos, accesorios y sistemas de seguridad y protección, incluyendo, pero sin limitarse a, cercas, puertas, sistemas de llaves maestras y cerraduras, iluminación, sistemas de alarma, sistemas de detección y extinción de incendios, señalización de emergencia, puertas de seguridad, sistemas de cámaras y videovigilancia y sistemas de comunicación de emergencia.
- Realizar mejoras de seguridad y accesibilidad y/o eliminar o mitigar riesgos de salud y seguridad y/o cumplir con los requisitos locales, estatales y federales de construcción, salud, seguridad, acceso y otros requisitos relacionados, incluyendo, pero sin limitarse a, los requisitos de la Ley Field y la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA).
- Renovar, reemplazar, actualizar, adquirir, instalar y/o integrar los principales sistemas del sitio/edificio/utilidad, equipos e infraestructura relacionada y viviendas, incluyendo, pero sin limitarse a, iluminación, electricidad (incluyendo, pero sin limitarse a, cableado e infraestructura relacionada para la tecnología moderna), calefacción, refrigeración, enfriamiento y ventilación (incluyendo, pero sin limitarse a, HVAC), plomería, agua, alcantarillado, gas, irrigación, drenaje y sistemas de monitoreo de eficiencia/administración de energía, redes, accesorios, equipos y controles.
- Modernizar, actualizar, renovar, rehabilitar, reconfigurar, ampliar y/o actualizar las aulas, los edificios de aulas, los baños, las áreas comunes y las instalaciones de apoyo de la escuela (incluyendo, pero sin limitarse a, la biblioteca, la sala de usos múltiples/auditorio, el almacenamiento, preparación y servicio de alimentos, la cafetería y las instalaciones de apoyo de oficina/personal), ya sean permanentes, portátiles o modulares, incluyendo puertas interiores y exteriores (según aplique), ventanas, herrajes de puertas y ventanas, techos, canalones de lluvia y bajantes, pilares, soportes estructurales, paredes, techos y suelos y acabados, pintura, revestimiento, aislamiento, módulos de trabajo, superficies, gabinetes, almacenamiento seguro, alfombras, cortinas, cubiertos de ventanas, infraestructuras, iluminación, fregaderos, bebederos, accesorios, señalización, mobiliario y equipamiento.
- Construir, reemplazar, mejorar, renovar y/o adquirir e instalar patios, campos de juego y otros espacios de juego, incluyendo, pero sin limitarse a, reemplazar el césped e instalar nuevos sistemas de riego y drenaje, y adquirir, mejorar, reemplazar y/o actualizar los equipos y accesorios de los patios de juegos.
- Construir, reemplazar, mejorar, renovar y/o adquirir e instalar instalaciones y terrenos de educación física, incluyendo, pero sin limitarse a, gimnasios, vestuarios, campos, canchas, césped, áreas de instrucción exteriores, superficies pavimentadas y otras superficies duras, y reemplazar, adquirir y/o instalar mobiliario, equipo y accesorios en dichas instalaciones y áreas.
- Reparar o reemplazar techos.
- Reemplazar las aulas portátiles con aulas permanentes.
- Adquirir, comprar y/o instalar mobiliario, equipos, accesorios e infraestructuras para apoyar los programas de instrucción STEAM/STEM, incluyendo, pero sin limitarse a, tecnología educativa interactiva y sistemas de proyección, computadoras, impresoras, escáneres, proyectores y cámaras digitales, sistemas de audio, sistemas de video, sistemas de teléfono y de proyección de sonido, periféricos, pizarras inteligentes, monitores, equipos de red (incluyendo, pero sin limitarse a, servidores, dispositivos de interfaz de red, conmutadores y enrutadores de red, equipos de red inalámbricos, cortafuegos, equipos de seguridad de red, estanterías, equipos de energía y refrigeración, cableado y fuentes de alimentación ininterrumpida); el amoblamiento y equipamiento deberá incluir las compras iniciales y los reemplazos y actualizaciones programados y necesarios, y la actualización de la tecnología.
- Construir, reemplazar, mejorar, renovar y/o adquirir e instalar auditorios y aulas de artes escénicas, centros e instalaciones relacionados.
- Construir y/o instalar mejoras, sistemas, accesorios y/o equipos de mitigación de tormentas in situ nuevos o renovar los existentes para ayudar a prevenir o mitigar los daños causados por desastres naturales o condiciones climáticas severas (incluyendo, pero sin limitarse a, lluvias, inundaciones, erosión, tormentas eléctricas, micro ráfagas, deslizamientos de tierra, granizo y viento), incluyendo, pero sin limitarse a, alcantarillas, estanques de retención, desvíos, cunetas, bordillos, desagües, engrosamientos, pozos profundos, desagües franceses, tuberías de drenaje, rejillas, muros de contención/retención, zanjas en V y sumideros.

**TEXTO COMPLETO – Continúa en la página siguiente**

## VARIOS

**Todos los proyectos de bonos enumerados incluyen lo siguiente según sea necesario:**

- Planear, diseñar y proporcionar alojamiento temporal necesario para los proyectos de bonos enumerados.
- La inspección, la toma de muestras y el análisis de terrenos, edificios y materiales de construcción para determinar la presencia de materiales o sustancias peligrosas, incluyendo, pero sin limitarse a, asbesto, plomo, etc., así como el encapsulamiento, eliminación, desecho y otras medidas de remediación o control de tales materiales y sustancias peligrosas.
- Evaluaciones sísmicas e históricas, estudios de emplazamientos (incluyendo, pero sin limitarse a, estudios topográficos, geológicos y de servicios públicos), y análisis de infraestructuras.
- Mejoras, sistemas, accesorios y/o equipos de mitigación de tormentas in situ para ayudar a prevenir o mitigar los daños causados por desastres naturales o condiciones meteorológicas adversas (incluyendo, pero sin limitarse a, lluvia, inundaciones, erosión, tormentas eléctricas, micro ráfagas, deslizamientos de tierra, granizo y viento), incluyendo, pero sin limitarse a, alcantarillas, estanques de retención, desvíos, cunetas, bordillos, desagües, engrosamientos, pozos profundos, desagües franceses, tuberías de drenaje, rejillas, muros de contención/retención, zanjas en V y sumideros.
- Preparación o restauración necesaria in situ y fuera del sitio en relación con la nueva construcción, renovación o remodelación, o instalación o retirada de edificios reubicables u otros edificios temporales, incluyendo, pero sin limitarse a, demolición de estructuras; retirada, reemplazo o instalación de riego, drenaje, líneas de servicios públicos (gas, agua, alcantarillado, electricidad, datos y voz, etc.), árboles y paisajismo; y reubicación de caminos de acceso contra incendios o vías de acceso/salida.
- Abordar otras condiciones imprevistas reveladas por la construcción, renovación o modernización (incluyendo, pero sin limitarse a, roturas de plomería o tuberías de gas, podredumbre seca, deficiencias sísmicas y estructurales, etc.).
- Adquirir o construir otras mejoras necesarias para cumplir con los códigos de construcción, incluyendo, pero sin limitarse a, los requisitos de seguridad sísmica, la Ley Field y los requisitos de acceso.
- Adquisición de cualesquier derechos de paso, servidumbres, licencias y/o bienes inmuebles que resulten necesarios para los proyectos de bonos enumerados, o arrendamiento de bienes inmuebles que resulte necesario para los proyectos de bonos enumerados.
- Adquirir o construir instalaciones de almacenamiento y otros espacios con carácter provisional, según sea necesario para albergar materiales de construcción, equipos y personal.
- Amoblamiento y equipamiento de aulas y otras instalaciones escolares; el amoblamiento y equipamiento deberá incluir las compras iniciales, y los reemplazos programados y necesarios, las mejoras y actualizaciones de la tecnología.
- Todos los demás costos y trabajo necesarios o incidentales a los proyectos de bonos enumerados.

## PROYECTOS QUE INVOLUCREN RENOVACIÓN, REHABILITACIÓN O REPARACIÓN

Para cualquier proyecto que involucre renovación, rehabilitación o reparación de un edificio o de la mayor parte de un edificio, el Distrito estará autorizado a proceder con una nueva construcción de reemplazo en su lugar (incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier demolición necesaria) si la Junta determina que la nueva construcción de reemplazo es más práctica que la renovación, rehabilitación o reparación, considerando la edad, condición, vida útil restante esperada, costo comparativo del edificio y otros factores relevantes.

## DISPOSICIONES GENERALES

**Interpretación.** Los términos de esta medida de bonos y las palabras utilizadas en la Lista de Proyectos de Bonos se interpretarán de manera general para lograr el propósito de proporcionar una autoridad amplia y clara para que los funcionarios y empleados del Distrito provean para los proyectos de instalaciones escolares que el Distrito propone financiar con el producto de la venta de bonos autorizados por esta medida dentro de la autoridad provista por la ley, incluyendo el Artículo XIII A, Sección 1(b)(3) de la Constitución de California, el Código de Educación de California Sección 15000 y *siguientes* y la Ley de Estricta Rendición de Cuentas en Bonos de Construcción de Escuelas Locales de 2000. Sin limitar la generalidad de lo anterior, en la Lista de Proyectos de Bonos se utilizan palabras tales como reparar, mejorar, actualizar, ampliar, modernizar, renovar y reconfigurar para describir proyectos de instalaciones escolares en lenguaje sencillo y no pretenden ampliar la naturaleza de dichos proyectos más allá de, o tener un efecto sobre, y deberán interpretarse para permitir únicamente lo que se autoriza en virtud del Artículo XIII A, Sección 1(b)(3) de la Constitución de California, el Código de Educación de California, Sección 15000 y *siguientes*, y la Ley de Estricta Rendición de Cuentas en Bonos de Construcción de Escuelas Locales de 2000. En este sentido, la Lista de Proyectos de Bonos no autoriza, y no se interpretará que autoriza, gastar los ingresos de la venta de bonos autorizados por esta medida para mantenimiento, operaciones o reparaciones actuales. Los proyectos de instalaciones escolares de la Lista de Proyectos de Bonos sólo autorizan gastos de capital.

**Información Estimada de la Boleta Electoral.** Por la presente, la Junta declara, y los votantes al aprobar esta medida de bonos están de acuerdo, que la información incluida en la declaración de la medida de bonos que se votará de conformidad con la Sección 13119 del Código Electoral de California está basada en las proyecciones y cálculos del Distrito únicamente y no es vinculante para el Distrito. La cantidad de dinero que se recaudará anualmente y la tasa y duración del impuesto que se cobrará por los bonos pueden variar con respecto a los cálculos actuales debido a variaciones de estos cálculos en el momento de la venta de los bonos, la cantidad de bonos vendidos y las tasas de interés del mercado en el momento de cada venta, y las valoraciones tasadas reales durante el plazo de amortización de los bonos. El Distrito determinará las fechas de venta y el importe de los bonos vendidos en cada momento dado, basándose en la necesidad de fondos para el proyecto y en otros factores. Los tipos de interés reales a los que se venderán los bonos dependerán del mercado de bonos en el momento de cada venta. La valoración tasada real en el futuro dependerá de la cantidad y el valor de la propiedad sujeta a impuestos dentro del Distrito, según determine el Tasador del Condado en la evaluación anual y el proceso de ecualización.

**Encabezados.** Los encabezados o títulos de las secciones de la medida de bonos, incluyendo cualquier encabezado o título incluido en la Lista de Proyectos de Bonos, son únicamente para conveniencia de referencia y no deberán afectar el significado, construcción o efecto de la medida de bonos.

**Divisibilidad.** Por la presente, la Junta y los votantes declaran que cada porción, sección, subdivisión, párrafo, cláusula, oración, frase, palabra, aplicación y proyecto individual (a los que se hace referencia individualmente como "Parte" y colectivamente como "Partes"), de esta medida de bonos tiene valor independiente, y la Junta y los votantes habrían adoptado cada Parte de la presente independientemente de si cualquier otra Parte de esta medida de bonos fuera declarada inválida posteriormente. Tras la aprobación de esta medida de bonos por parte de los votantes, si un tribunal de jurisdicción competente declarara inválida cualquier Parte de esta medida de bonos por cualquier motivo, todas las Partes restantes de la misma permanecerán en plena vigencia y efecto en la mayor medida permitida por la ley, y con este fin las Partes de esta medida de bonos son divisibles.

**MEDIDA DE BONOS D  
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE REDLANDS**

**ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA DE BONOS D**

***El Abogado del Condado preparó este Análisis Imparcial de la Medida de Bonos D de conformidad con la Sección 9500 del Código Electoral de California.***

Esta Medida se incluyó en la boleta mediante una resolución adoptada por la Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado de Redlands (Distrito). Un voto "sí" de al menos el cincuenta y cinco por ciento de los votantes que voten sobre esta Medida autorizará al Distrito a emitir bonos para beneficiar al Distrito por un monto de \$500,000,000. Un voto "no" significa que el Distrito no estará autorizado a emitir y vender los \$500,000,000 en bonos establecidos en la Medida.

La Resolución del Distrito No. 6, 2024-2025 fue adoptada de conformidad con el Código de Educación de California secciones 5303, 5322, 5342, 5363, 15100 y siguientes, y 15264 y siguientes, el Código de Gobierno sección 53410, y los Artículos XIII A y XVI de la Constitución de California. El producto de los bonos sólo puede usarse para proyectos específicos de instalaciones escolares enumerados bajo los "Proyectos de Instalaciones Escolares." La lista de proyectos en el texto completo de la Medida contiene los proyectos específicos que el Distrito propone financiar con el producto de la venta de bonos autorizados por esta Medida de la boleta y dicho producto sólo puede usarse para esos proyectos específicos. Estos proyectos incluyen renovaciones de instalaciones escolares antiguas; reemplazo, actualización o reparación de techado, ventanas, puertas, sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado, sistemas eléctricos, instalaciones de plomería; eliminación y mitigación de materiales peligrosos como asbesto, plomo, PCB, moho y hongos; mejora de la seguridad de los estudiantes y de los sistemas de seguridad del plantel; proporcionar actualizaciones tecnológicas; mejora de patios de juegos, campos de atletismo, instalaciones acuáticas, gimnasios e instalaciones de vestuarios; mejora, actualización, renovación, y construcción de aulas e instalaciones de laboratorio para apoyar la educación técnica profesional; y otras mejoras.

El Distrito llevará a cabo auditorías financieras y de rendimiento anualmente para garantizar que los ingresos de los bonos se gasten únicamente en los proyectos de instalaciones escolares enumerados en la Medida y nombrará un comité de supervisión ciudadana independiente, de conformidad con el Código de Educación sección 15272 y siguientes, que podrá revisar las auditorías, inspeccionar las instalaciones escolares, revisar las propuestas de mantenimiento diferido, y revisar los esfuerzos para maximizar los ingresos de los bonos, a fin de garantizar que los ingresos de los bonos se utilicen para los fines adecuados y que no se usen fondos para sueldos de maestros o administrativos ni para otros gastos operativos de la escuela.

La tasa de impuestos calculada para reembolsar estos bonos es de \$45 por cada \$100,000 de valoración tasada, y el Distrito estima que el impuesto recaudará un total de \$25,300,000 en ingresos adicionales al año. La tasa de impuestos calculada está basada en proyecciones y cálculos de fuentes oficiales y no es vinculante para el Distrito. La deuda de bonos será una obligación general del Distrito y se financiará mediante impuestos recaudados anualmente sobre la propiedad sujeta a impuestos situada dentro del Distrito.

TOM BUNTON  
Abogado del Condado  
f/ JOLENA E. GRIDER  
Abogada del Condado Adjunta

**ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA DE BONOS D**

***Este Argumento a Favor de la Medida de Bonos D fue presentado de conformidad con la Sección 9501 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentado.***

**¡Para la salud y seguridad de nuestros hijos, vote SÍ por la Medida D!**

Nuestros estudiantes merecen aprender en aulas sanas y seguras, pero más del 80% de las escuelas locales tienen más de 60 años y necesitan con urgencia reparaciones básicas para la salud y seguridad.

SÍ a la D CREA ESCUELAS MÁS SEGURAS AL:

- ✓ Retirar el asbesto, el moho y el plomo
- ✓ Arreglar los techos con goteras
- ✓ Reparar los sistemas de alcantarillado, gas y electricidad
- ✓ Reparar las cañerías y servicios sanitarios
- ✓ **Proteger a los estudiantes del impacto del calor extremo**

Sabemos cuánto calor hace aquí. Nuestras escuelas más viejas tienen cableado muy antiguo que causa interrupciones frecuentes en el servicio eléctrico que no solamente interfieren con el aprendizaje, sino que ponen en grave riesgo la salud de nuestros hijos.

**ARGUMENTO A FAVOR – Continúa en la página siguiente**

SÍ a la D creará escuelas más seguras al modernizar el cableado, mejorar ventanas, aire acondicionado y estructuras de sombra eficientes para mantener a nuestros hijos seguros ante cualquier clase de clima.

La Medida D incluye sólidas disposiciones de responsabilidad fiscal:

La Medida D crea un Comité de Supervisión de Ciudadanos Independientes para supervisar cómo se gastan los fondos

La Medida D exige auditorías anuales

La Medida D exige divulgación pública de todos los gastos

**Por ley, todos los fondos de la Medida D se deben utilizar ÚNICAMENTE para las escuelas del Distrito Escolar Unificado de Redlands y no deben ser tomados por el Estado.**

En estos tiempos difíciles, es crucial que nuestras escuelas locales preparen a los estudiantes para que compitan dentro de la economía del siglo veintiuno.

SÍ a la D también mejora los programas de educación vocacional y profesional al modernizar las aulas y el equipo para introducir a los estudiantes a carreras de oficios especializados y proporcionar oportunidades de capacitación laboral de calidad que permita a los estudiantes que elijan no asistir al colegio adquirir habilidades prácticas a nivel mundial y competir por trabajos con buena remuneración después de su graduación.

Únase a los padres de familia del Distrito Escolar Unificado de Redlands, de Redlands, Highland, Loma Linda, Mentone y San Bernardino además de maestros, bomberos, enfermeros y líderes comunitarios para votar SÍ por la D.

f/ James Verhoeven, Maestro de Historia de los EE. UU., RHS

f/ Shelli Pickens, Propietaria

f/ Jacob Allenbach, Enfermero

f/ John Fee, Bombero

f/ Jill Green, Miembro de la Comunidad

## DECLARACIÓN DE LA TASA DE IMPUESTOS PARA LA MEDIDA DE BONOS D

Como se muestra en la boleta oficial proporcionada, se llevarán a cabo elecciones en el Distrito Escolar Unificado de Redlands ("Distrito") el 5 de noviembre de 2024 para someter a los votantes registrados dentro del Distrito la cuestión de si el Distrito será autorizado para emitir y vender bonos por un monto que no exceda los 500 millones de dólares con el fin de proporcionar fondos para las instalaciones y proyectos escolares especificados según lo establecido en la resolución del Distrito que convoca dicha elección de bonos. Esta medida autorizará un impuesto *ad valorem* suficiente para pagar los intereses y el reembolso de los bonos. Si se autoriza, los bonos devengarán intereses a una tasa o tasas que se establecerán al momento de la venta de los bonos, en una o más series, a tasas de interés fijas o variables que no excedan la tasa máxima legal aplicable a dichos bonos. Si se autorizan y se venden dichos bonos, el principal del mismo y los intereses devengados son una obligación general del Distrito, pagaderos exclusivamente con los ingresos provenientes de los impuestos inmobiliarios *ad valorem* sobre la propiedad inmueble imponible ubicada dentro del Distrito.

La siguiente información se presenta de conformidad con las Secciones 9401 a 9405 del Código Electoral de California según estimaciones de valoraciones evaluadas disponibles al momento de la presentación de esta declaración:

- (a) La mejor estimación de fuentes oficiales de la tasa de impuestos media anual que sería necesaria recaudar para financiar la emisión de bonos durante toda la duración del servicio de la deuda del bono (reembolso de los bonos), basada en las valoraciones estimadas disponibles al momento de presentar esta declaración, la cual es una proyección basada en la experiencia dentro de la misma jurisdicción u otros factores demostrables, es de \$0.0378 por cada \$100 (\$37.80 por cada \$100,000) de valoración tasada. El último año fiscal en el que se anticipa la recaudación de dicho impuesto es 2063-2064.
- (b) La mejor estimación de fuentes oficiales de la tasa de impuestos máxima que sería necesaria aplicar para financiar dicha emisión de bonos, basada en las valoraciones estimadas disponibles al momento de presentar esta declaración, la cual es una proyección basada en la experiencia dentro de la misma jurisdicción u otros factores demostrables, es de \$0.0450 por cada \$100 (\$45 por cada \$100,000) de valoración tasada. Se estima que esta tasa de impuestos se aplicaría en el año fiscal 2025-2026.
- (c) La mejor estimación del servicio total de la deuda, incluidos el capital y los intereses, que habría que reembolsar si se emiten y venden todos los bonos es de \$987,076,922.

Los votantes deben tener en cuenta que estas tasas impositivas estimadas se basan en el *valor tasado* de la propiedad imponible dentro del Distrito, según figura en los registros oficiales del Condado de San Bernardino, no en el valor de mercado de la propiedad. Además, los contribuyentes elegibles para una exención del impuesto predial, como la exención para propietarios de viviendas, se gravarán a una tasa efectiva menor a la descrita anteriormente. La valuación fiscal real del futuro dependerá del monto y del valor de la propiedad imponible dentro del Distrito según lo determine el Tasador del Condado de San Bernardino en la evaluación anual y el proceso de igualación. Los propietarios deben revisar sus facturas del impuesto predial y/o consultar con sus asesores de impuestos para determinar el valor fiscal de su propiedad y las exenciones fiscales aplicables.

**DECLARACIÓN DE LA TASA DE IMPUESTOS – Continúa en la página siguiente**

Se llama la atención de todos los votantes sobre el hecho de que estas estimaciones se basan en supuestos y proyecciones derivadas de la información actualmente disponible y obtenida de fuentes oficiales. Las tasas impositivas reales y los años en que se aplicarán pueden variar dependiendo del momento de la venta de los bonos, la cantidad de bonos vendidos, los vencimientos de los bonos emitidos y vendidos, las tasas de interés del mercado al momento de cada venta de bonos y las valoraciones reales durante el período de repago de los bonos. Las cifras proporcionadas anteriormente son estimaciones basadas en los factores mencionados aquí y no constituyen limitaciones máximas. Las fechas de venta de los bonos y el monto de los bonos vendidos en cada momento serán determinados según las necesidades del Distrito. Las tasas de interés reales a las que se venderán los bonos dependerán del mercado de bonos en el momento de cada venta. La valuación fiscal real del futuro dependerá del monto y del valor de la propiedad imponible dentro del Distrito según lo determine el Tasador del Condado de San Bernardino en la evaluación anual y el proceso de igualación.

Fecha: 6 de agosto de 2024

f/ Juan Cabral, Superintendente, Distrito Escolar Unificado de Redlands

## TEXTO COMPLETO PARA LA MEDIDA DE BONOS D

### MEDIDA DE LA SALUD/SEGURIDAD ESTUDIANTIL, REPARACION DE AULAS DE DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE REDLANDS

#### TÍTULO DE LA MEDIDA DE BONOS

Esta medida puede ser conocida y referida como "Medida de Salud/Seguridad del Estudiante y Aula, Reparación de Aulas del Distrito Escolar Unificado de Redlands" o como "Medida D".

#### PRINCIPALES HALLAZGOS

- El Distrito Escolar Unificado de Redlands (el "Distrito") está comprometido a crear escuelas más seguras que preparen a los estudiantes para competir en la altamente competitiva economía del siglo 21°; y
- El Distrito ha llevado a cabo una evaluación exhaustiva de las necesidades de sus instalaciones escolares y recibido aportaciones de los maestros, el personal y la comunidad y evaluado las necesidades urgentes y críticas de las instalaciones escolares del Distrito, incluyendo cuestiones de seguridad, requisitos de las instalaciones para la educación técnica profesional, necesidades de tecnología de computación y de instrucción en el aula, y preparó una evaluación de las necesidades en el desarrollo del alcance de los proyectos de instalaciones a ser financiados; y
- El Distrito cree que los estudiantes merecen aprender en aulas que sean sanas y seguras, pero reconoce que más del 80 por ciento de las escuelas locales tienen más de 60 años y tienen una necesidad urgente de reparaciones básicas de salud y seguridad; y
- El Distrito quiere crear escuelas más seguras, incluyendo la eliminación del asbesto, el moho y el plomo; la reparación de los techos con goteras, los sistemas deteriorados de alcantarillado, gas y electricidad, la plomería y los baños descompuestos; y proporcionar agua potable segura; y
- El Distrito reconoce que sus escuelas más antiguas, con redes y cableado vetustos, son más vulnerables al calor extremo y a los fuertes vientos que provocan apagones más frecuentes en nuestras escuelas, lo que puede trastornar el aprendizaje de los estudiantes y pone en riesgo su salud; y
- El Distrito quiere crear escuelas más seguras con cableado eléctrico y ventanas actualizados, sistemas de aire acondicionado eficientes y las estructuras de sombra necesarias; y
- El Distrito cree que las mejoras continuas a las instalaciones escolares mejorarán la alta calidad de la educación para cada estudiante en cada aula; y
- El Distrito cree que las mejoras continuas de las instalaciones escolares ayudarán a retener y atraer a maestros de alta calidad; y
- El Distrito cree que la actualización de la tecnología de instrucción equipará a nuestros estudiantes con habilidades y una sólida formación en ciencias, matemáticas y tecnología necesarias para tener éxito en la universidad y las profesiones; y
- Esta medida beneficiará a las escuelas locales y ningún fondo puede ser tomado por el Estado de California (el "Estado") u otros distritos escolares, y por ley, ningún dinero puede ser usado para salarios de administradores; y
- Este bono exige estrictas protecciones de rendición de cuentas fiscales, incluyendo auditorías anuales obligatorias y un comité independiente de supervisión ciudadana formado por residentes locales para garantizar que los fondos se administren y gasten debidamente.

Con el fin de adquirir, construir y reconstruir las instalaciones escolares, y proporcionar la infraestructura de apoyo en los planteles escolares existentes del Distrito Escolar Unificado de las Redlands, y al hacerlo aumentar la salud, seguridad, bienestar y eficacia educativa de las aulas para los estudiantes, se autorizará al Distrito Escolar Unificado de Redlands a emitir Bonos por un monto que no exceda los 500 millones de

dólares, incluyendo el amoblamiento y equipamiento de instalaciones escolares o la adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles para escuelas e instalaciones escolares enumeradas en el Anexo "1" archivado en la oficina del Distrito e incorporado en el presente, cuyos Bonos se emitirán por un plazo que no exceda el máximo legal aplicable, que actualmente es de veinticinco (25) años en el caso de bonos emitidos bajo la autoridad del Código de Educación y de cuarenta (40) años en el caso de bonos emitidos bajo la autoridad del Código de Gobierno, a una tasa de interés inferior al máximo legal.

### **SALVAGUARDIAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

Si se aprueba esta medida de bonos, todos los bonos y fondos de bonos estarán sujetos a todas las salvaguardias de rendición de cuentas que se establecen a continuación:

- (A) Que el producto de los Bonos se usará únicamente para la construcción de instalaciones escolares e infraestructura de apoyo, incluido el mobiliario y equipamiento de instalaciones escolares o la adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles para instalaciones escolares de conformidad con la Constitución de California, Artículo XIII A, Sección 1(b)(3) y, además, que el producto de los Bonos se usará únicamente para los fines especificados en la Constitución de California, Artículo XIII A, Sección 1(b)(3) (según la enmienda de la Propuesta 39) y no para ningún otro fin, incluidos los salarios de los maestros y los administradores no relacionados con la construcción y cualquier otro gasto operativo de la escuela.
- (B) Que una lista de los proyectos específicos de las instalaciones escolares que se financiarán con el producto de los Bonos se adjunta a la presente como Anexo "1" y, con base en la adopción de esta Resolución, esta Junta de Educación por la presente certifica que ha evaluado las necesidades de seguridad, reducción del tamaño de las clases y tecnología de la información en el desarrollo de las instalaciones escolares enumeradas en el Anexo "1".
- (C) Que la Junta de Educación del Distrito llevará a cabo una auditoría de desempeño anual e independiente para asegurar que el producto de la venta de los Bonos se haya gastado únicamente en los proyectos específicos enumerados en esta proposición de bonos.
- (D) Que la Junta de Educación del Distrito llevará a cabo una auditoría financiera anual e independiente del producto de la venta de los Bonos hasta que la totalidad de dicho producto se haya gastado en los proyectos de instalaciones escolares identificados en el presente documento.
- (E) Que la Junta de Educación del Distrito, de conformidad con las disposiciones de la ley del Estado aplicable, nombrará un comité de supervisión ciudadana y llevará a cabo auditorías anuales independientes (como se indica anteriormente) para garantizar que el producto de los Bonos se gaste únicamente en las mejoras, proyectos y costos de la escuela, las instalaciones y las aulas identificados en el Anexo "1" y para ningún otro fin. Deberá divulgarse públicamente todo el gasto de los fondos de bonos.

**Proyecciones de Reembolso:** El impuesto recaudado para reembolsar los Bonos se calcula que promediará \$25,309,665 anualmente y se anticipa que se recolectará hasta 2064 a una tasa de aproximadamente \$0.0378 por \$100 / \$37.80 por \$100,000 de valor tasado según se establece con más detalle en la Declaración de Tasa de Impuesto proporcionada a los votantes con esta medida de bonos.

**Protecciones del Contribuyente:** Las siguientes protecciones del contribuyente se proporcionan específicamente en esta Medida de Bonos y por ley:

- Los fondos de los bonos se usarán únicamente para los proyectos de instalaciones escolares identificados en el presente documento, y **no para ningún otro fin**.
- Como lo exige la ley, un **Comité Independiente de Supervisión Ciudadana** supervisará los gastos de los fondos de bonos, y asuntos relacionados, e informará a la Junta de Educación y se comunicará con el público con la divulgación pública de dichos gastos.
- Como lo exige la ley, el Distrito Escolar llevará a cabo **auditorías financieras anuales y auditorías de desempeño** (usando auditores independientes) para todos los fondos de bonos.
- Los Fondos de Bonos **no deberán usarse** para salarios de administradores relacionados con la construcción u otros gastos de funcionamiento no relacionados con la construcción.

### **ANEXO "1"**

#### **DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE REDLANDS**

#### **PROYECTOS DE INSTALACIONES ESCOLARES**

Los bonos de obligación general del Distrito Escolar Unificado de Redlands ("Distrito") se utilizarían para financiar el diseño, la adquisición, la instalación, la restauración y la construcción de escuelas públicas e instalaciones escolares y para proporcionar mejoras y actualizaciones de las instalaciones, así como los costos relacionados con las instalaciones, incluyendo, pero sin limitarse a, el financiamiento de lo siguiente: modernización, reparación y rehabilitación de las instalaciones escolares existentes y la adición de ciertas instalaciones escolares nuevas para



cumplir con los estándares actuales de salud, seguridad e instrucción que mejorarán la experiencia educativa general para todos los estudiantes en el Distrito. Tales proyectos incluyen, pero no se limitan a, la reparación y reemplazo de techos con goteras; la renovación de las instalaciones sanitarias en cada plantel escolar del Distrito; y la reconstrucción, renovación, modernización y construcción de aulas, bibliotecas, techados, patios de juegos, plomería, infraestructura eléctrica y de red, pasillos, campos y proyectos relacionados. Los costos del proyecto para la ampliación de las instalaciones existentes pueden incluir, pero no se limitan a, parte o la totalidad de lo siguiente: preparación del terreno, infraestructura y gastos relacionados; y construcción, adquisición o alquiler de aulas temporales, portátiles o permanentes, apoyo a la instrucción e instalaciones auxiliares.

Las siguientes instalaciones educativas del Distrito Escolar y las instalaciones de apoyo educativo se identifican como los sitios y las instalaciones en las que se pueden gastar los fondos de los bonos:

La Lista de Proyectos de Bonos que figura abajo enumera los proyectos específicos que el Distrito propone financiar con el producto de los bonos. La Lista de Proyectos de Bonos deberá considerarse parte de esta propuesta de bonos y deberá reproducirse en todo documento oficial que requiera contener la declaración completa de la propuesta de bonos.

### PROYECTOS DE SALUD Y SEGURIDAD DE LOS ESTUDIANTES Y DE REPARACIÓN DE LAS AULAS

Los siguientes proyectos están autorizados para ser financiados en todos los sitios de las instalaciones escolares en todo el Distrito, incluyendo los sitios de las escuelas que se enumeran a continuación:

#### Instalaciones Escolares de Educación Primaria y Educación Temprana

Escuela Primaria Arroyo Verde	Escuela Primaria Lugonia
Escuela Primaria Bryn Mawr	Escuela Primaria Mariposa
Escuela Primaria Crafton	Escuela Primaria McKinley
Escuela Primaria Cram	Escuela Primaria Mentone
Escuela Primaria Franklin	Escuela Primaria Mission
Escuela Primaria Highland Grove	Escuela Primaria Smiley
Escuela Primaria Judson & Brown	
Escuela Primaria Kimberly	Escuela Primaria Victoria
Escuela Primaria Kingsbury	Instalaciones Escolares de Educación Temprana

#### Instalaciones de Escuelas Intermedias

Escuela Intermedia Beattie	Escuela Intermedia Moore
Escuela Intermedia Clement	Escuela Intermedia Cope
Diseñar, construir y amueblar la Escuela Intermedia No. 5	

#### Instalaciones de Escuela Preparatoria y Educación Alternativa

Preparatoria Citrus Valley	Preparatoria Redlands
Preparatoria Orangewood	Instalaciones de Educación para Adultos
Preparatoria Redlands East Valley	Otras instalaciones del Distrito (según se describen en el presente documento)

## REPARACIONES Y RENOVACIONES DE SALUD Y SEGURIDAD EN INSTALACIONES ESCOLARES ANTIGUAS

- Reparaciones y mejoras estructurales, techado, reemplazo de ventanas, puertas y materiales de acabado del edificio.
- Reemplazo, mejora o reparación de acabados interiores: pintura, acabados de techos y paredes, cubiertas de ventanas, suelos y módulos de trabajo.
- Reemplazo, mejora o reparación de sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC).
- Reparación de sistemas eléctricos ineficaces y potencialmente defectuosos.
- Reparación o reemplazo de infraestructuras, incluyendo sistemas de agua, alcantarillado, gas y servicios relacionados.
- Reemplazo, mejora o reparación de sistemas eléctricos, incluyendo iluminación, distribución de energía y sistemas de control.
- Reemplazo, mejora o reparación de la plomería incluyendo accesorios y reparaciones a los sistemas de alcantarillado y distribución de agua.
- Mejoras en el cumplimiento de los códigos y reemplazo de edificios y estructuras no conformes en las instalaciones existentes.
- Renovación, rehabilitación, reconfiguración, reemplazo y/o mejora de las aulas y baños portátiles, y amoblamiento y equipamiento de los mismos.
- Actualizaciones de Tecnología, mejoras, alteraciones a la infraestructura de Red.
- Mejoras en las instalaciones de estacionamiento, incluyendo repavimentación, ampliación e iluminación.
- Mejora, actualización, reemplazo, ampliación de patios de juegos para estudiantes, campos de atletismo, instalaciones acuáticas, equipos recreativos y atléticos para estudiantes, gimnasios e instalaciones de vestuarios.
- Mejora, modernización, equipamiento y amoblamiento de las aulas del Distrito, academias, instalaciones para bellas artes y artes escénicas y otras instalaciones, incluyendo cocinas, cafeterías, salas de usos múltiples y baños, incluyendo la construcción de baños/sanitarios adicionales según sea necesario.

## MEJORAR LAS ESCUELAS, INSTALACIONES, AULAS, LABORATORIOS, INSTALACIONES DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y DE APOYO EDUCATIVO

- Mejorar, modernizar, renovar, y/o construir e instalar instalaciones de aulas y laboratorios y las instalaciones de apoyo relacionadas necesarias para apoyar los requisitos de educación técnica profesional para la capacitación laboral de los estudiantes y la colocación profesional.
- Renovar, rehabilitar, reconfigurar, sustituir, ampliar y/o mejorar las aulas portátiles y permanentes, los edificios de aulas, laboratorios e instalaciones de apoyo escolar, incluyendo puertas interiores y exteriores, ventanas, herrajes de puertas y ventanas, techos, canalones de lluvia y bajantes, paredes, paneles indicadores, techos y suelos y acabados, pintura, revestimiento, aislamiento, módulos de trabajo, gabinetes, alfombras, cortinas, cubiertas de ventanas, iluminación, fregaderos, accesorios, letreros, cercas, muebles y equipos.
- Mejorar, actualizar, reemplazar, ampliar los patios de juegos para estudiantes, campos de atletismo, estadios, instalaciones acuáticas, equipos recreativos y atléticos para estudiantes, gimnasios y vestuarios.
- Amueblar y equipar las instalaciones de educación técnica profesional; el amoblamiento y equipamiento deberá incluir las compras iniciales, y los reemplazos programados y necesarios, las mejoras y la actualización de la tecnología.
- Renovar, reparar, actualizar, ampliar, construir y equipar la cocina central y las instalaciones de cocina de las escuelas.
- Añadir, modificar, reemplazar y equipar los planteles escolares con seguridad moderna y sistemas o equipos de comunicaciones, incluyendo, pero sin limitarse a, el Sistema de Manejo de Emergencias del Distrito (EMS), para promover la seguridad del plantel y de los estudiantes.
- Renovar, reparar, actualizar y construir nuevas estructuras de baños y sanitarias, plomería de agua y aguas residuales y estructuras e infraestructura relacionadas.
- Renovar, reparar, modernizar, actualizar y proporcionar para la nueva construcción de instalaciones en las instalaciones y sitios de apoyo educativo del Distrito, para incluir la planta de empaque, el centro de servicios, la cocina central, los centros de transporte, la sala de juntas, las instalaciones de servicios especiales, las oficinas del Distrito, el centro de inscripción, las instalaciones de servicios de tecnología, las instalaciones del almacén, el Orange Street PDC, el centro de lenguaje y las instalaciones de suministros.

## PROYECTOS EN SITIOS ESCOLARES EXISTENTES

Los proyectos autorizados incluyen la actualización, ampliación, reemplazo y/o construcción de nuevas instalaciones o la integración de adquisiciones de propiedad de terrenos para sitios escolares existentes, incluyendo sitios escolares actualmente vacantes, según la Junta de Fideicomisarios pueda determinar que es necesario para mejorar la impartición de los programas educativos del Distrito y/o abordar la sobrepoblación en los sitios escolares del Distrito, incluyendo el amoblamiento y equipamiento de todas esas instalaciones.

## PROYECTOS QUE INVOLUCRAN RENOVACIÓN, REHABILITACIÓN O REPARACIÓN

Para cualquier proyecto que implique la renovación, rehabilitación o reparación de un edificio o de la mayor parte de un edificio, el Distrito estará autorizado a proceder con la construcción de una nueva construcción de reemplazo en su lugar (incluyendo cualquier demolición necesaria) si la Junta determina que la nueva construcción de reemplazo es más práctica que la renovación, rehabilitación o reparación, considerando la edad del edificio, la condición, la vida útil restante esperada, el costo comparativo y otros factores pertinentes.

## ACCIONES PARA ASEGURAR LA MITIGACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS, EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ESTADOUNIDENSES CON DISCAPACIDADES (ADA) Y OTRAS NECESIDADES DURANTE LA CONSTRUCCIÓN/RENOVACIÓN

- Eliminar y mitigar los materiales peligrosos (por ejemplo, asbesto, plomo, PCB, moho, etc.) donde sea necesario.
- Mejorar las contingencias según se requiera para cumplir con los códigos de construcción existentes y los requisitos estatales/federales, incluyendo los requisitos de acceso de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA).
- Proporcionar mobiliario y equipo adecuados para todas las aulas y los espacios que se construyan, modernicen o reconstruyan.
- Adquisición de cualquiera de las instalaciones de esta Lista de Proyectos de Instalaciones Escolares mediante acuerdos de arrendamiento temporal o arrendamiento con opción de compra o ejecución de la opción de compra en virtud de arrendamiento para cualquiera de estas instalaciones autorizadas.
- Preparación/restauración necesarias del terreno en relación con la renovación o remodelación, incluyendo la entrada y salida, la eliminación, reemplazo o instalación de riego, líneas de servicios públicos, árboles y paisajismo, la reubicación de caminos de acceso para incendios y la adquisición de cualesquier servidumbres, licencias o derechos de paso a la propiedad que sean necesarios.
- Si la Junta de Educación determina que el reemplazo es más económico que la rehabilitación, mejora o renovación de las aulas/instalaciones escolares existentes, en esos casos particulares se explorará/procurará el reemplazo/construcción nueva.
- Proporcionar aulas temporales (provisionales) y otras instalaciones escolares según sea necesario para acomodar a los estudiantes y las funciones de la escuela desplazados durante la construcción, incluyendo, pero sin limitarse a, los costos de reubicación.
- Los costos de demolición/remoción de las instalaciones cuando ya no sean necesarias y los costos de restauración del sitio y los sistemas de servicios públicos después de la remoción.
- La modernización, actualización o reemplazo de estructuras incluye estructuras permanentes, portátiles o modulares.

Los costos del proyecto para los proyectos arriba mencionados pueden incluir costos de instalación, costos de ingeniería y diseño, costos de administración del proyecto/administración de la construcción, costos de garantía, planificación maestra de las instalaciones, costos o gastos estatales o locales que involucren costos y cargos de diseño, planificación, desarrollo de sitios e instalaciones, revisión(es) y procedimientos ambientales, costos de infraestructura de apoyo necesaria, costos y gastos de reubicación, planes de contingencia necesarios y costos relacionados con la construcción y finalización de los proyectos de instalaciones arriba mencionados, costos de auditoría, costos legales directos y costos relacionados. Los costos del proyecto también pueden incluir el pago o el pago anticipado de los pagos de arrendamiento existentes o futuros y/o los costos de financiamiento provisionales para el arrendamiento de instalaciones, propiedades o edificios autorizados, el pago anticipado de las obligaciones de arrendamiento para fines de instalaciones (incluidas las instalaciones de aulas temporales) y el pago de los costos y gastos para el financiamiento provisionales de las instalaciones autorizadas (incluyendo, pero sin limitarse a, los costos de entrega del financiamiento). El producto de los bonos puede usarse para pagar o reembolsar al Distrito el costo del personal del Distrito cuando trabaje en, o sea necesario e incidental a, proyectos de bonos. Los costos del proyecto permitidos también incluyen: costos de emisión de los bonos u otros valores (según lo autorizado por la ley de California), costos de distribución de información y costos electorales autorizados por la ley del Estado.

El alcance y la naturaleza de cualquiera de los proyectos específicos descritos anteriormente pueden ser alterados por el Distrito según lo requieran las condiciones imprevistas que puedan surgir durante el curso del diseño y la realización de los proyectos. En caso de que un proyecto de modernización o renovación sea más económico para el Distrito que se lleve a cabo como construcción nueva, esta medida de bonos autoriza la adquisición de terrenos, la reubicación y la construcción y/o reconstrucción, y todos los costos relacionados con ello, por dicha razón o, alternativamente, basado en otras consideraciones que la Junta de Educación considere en el mejor interés del Distrito. Además, esta medida autoriza la adquisición de bienes inmuebles, incluyendo los derechos de paso necesarios u otros intereses de bienes inmuebles, necesarios para ampliar las instalaciones del Distrito, para tener acceso a la escuela o a otras instalaciones del Distrito, o para proporcionar instalaciones escolares o afines adicionales.

Los términos de esta proposición de bonos y las palabras usadas en la Lista de Proyectos de Bonos se interpretarán de manera general para lograr el propósito de proporcionar una autoridad amplia y clara para que los funcionarios y empleados del Distrito proporcionen los proyectos de instalaciones escolares que el Distrito propone financiar con el producto de la venta de bonos autorizados por esta proposición dentro de la autoridad proporcionada por la ley, incluyendo el Artículo XIII A, Sección 1(b)(3) de la Constitución de California, el Código de Educación Sección 15000 y siguientes y la Ley de Estricta Rendición de Cuentas en Bonos de Construcción de Escuelas Locales de 2000. Sin limitar la generalidad de lo anterior, tales palabras como reparar, mejorar, actualizar, expandir, adquirir, construir, amueblar, modernizar, renovar y reconfigurar se usan en la Lista de Proyectos de Bonos para describir proyectos de instalaciones escolares en lenguaje sencillo y no tienen la intención de ampliar la naturaleza de tales proyectos más allá de, o tener un efecto sobre, y se interpretarán para permitir únicamente, lo que está autorizado bajo el Artículo XIII A, Sección 1(b)(3) de la Constitución de California, Código de Educación Sección 15000 y siguientes y la Ley de Estricta Rendición de Cuentas en los Bonos de Construcción de Escuelas Locales de 2000. En este aspecto, la Lista de Proyectos de Bonos no autoriza, y no se interpretará que autoriza, gastar los ingresos de la venta de bonos autorizados por esta proposición para mantenimiento, operación o reparaciones actuales. Los proyectos de instalaciones escolares de la Lista de Proyectos de Bonos sólo autorizan el uso de los fondos de los bonos para gastos de capital.

Esta Lista de Proyectos de Bonos para Instalaciones Escolares describe las instalaciones específicas y los proyectos de capital que el Distrito puede financiar con el producto de los Bonos. Además, los proyectos autorizados incluyen reembolsos por costos del proyecto pagados y el pago y/o pago anticipado del financiamiento provisional o previamente obtenido para los tipos de proyectos incluidos en la lista de proyectos, tal como pagarés de anticipación de bonos, e incluyendo el pago y pago anticipado de pagos de arrendamiento relacionados con proyectos y/o equipo previamente financiados. Los proyectos enumerados se completarán según sea necesario en un sitio escolar en particular de acuerdo con las prioridades establecidas por la Junta, y el orden en que tales proyectos aparecen en esta Lista de Proyectos de Instalaciones Escolares no es una indicación de prioridad para el financiamiento o la finalización. El costo final de cada proyecto se determinará a medida que se finalicen los planes, se adjudiquen las licitaciones de construcción y se completen los proyectos. Ciertos fondos de construcción que se esperan de fuentes distintas a los bonos, incluyendo fondos de subvenciones del Estado para proyectos elegibles, aún no se han asegurado. Hasta que no se conozcan todos los costos del proyecto y las fuentes de financiamiento, la Junta de Educación no puede determinar la cantidad de fondos de bonos disponibles para asignar a cada proyecto, ni garantizar que los bonos proporcionarán fondos suficientes para permitir la finalización de todos los proyectos enumerados. La finalización de algunos proyectos puede estar sujeta a otras aprobaciones gubernamentales por parte de funcionarios y juntas del Estado, a la revisión medioambiental local y a los aportes del público. Por estas razones, la inclusión de un proyecto en la Lista de Proyectos de Instalaciones Escolares no es garantía de que cualquier proyecto específico enumerado aquí será financiado, construido o completado para una fecha específica.

Los encabezados o títulos de las secciones de esta proposición de bonos, incluyendo cualesquier encabezados o títulos incluidos en la Lista de Proyectos de Bonos, son únicamente para facilitar la consulta y no deberán afectar el significado, construcción o efecto de esta proposición de bonos.

La Junta declara por la presente, y los votantes al aprobar esta propuesta de bonos concuerdan con ello, que cada sección y parte de esta propuesta de bonos tiene valor independiente, y la Junta y los votantes habrían adoptado cada disposición de la presente independientemente de cualquier otra disposición de la presente. Tras la aprobación de esta propuesta de bonos por parte de los votantes, si un tribunal de jurisdicción competente encontrara que alguna parte no es válida por cualquier motivo, todas las partes restantes del presente documento permanecerán en pleno vigor y efecto en la mayor medida permitida por la ley, y para este fin las disposiciones de esta propuesta de bonos son divisibles.

**Al preparar la anterior Lista de Proyectos de Instalaciones Escolares, la Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado de Redlands ha evaluado las necesidades de seguridad, tamaño de las clases y tecnología de la información.**

**MEDIDA DE BONOS E**  
**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIM OF THE WORLD**

**ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA DE BONOS E**

***El Abogado del Condado preparó este Análisis Imparcial de la Medida de Bonos E de conformidad con la Sección 9500 del Código Electoral de California.***

Esta Medida se incluyó en la boleta mediante una resolución adoptada por la Junta de Fideicomisarios del Distrito Escolar Unificado de Rim of the World (Distrito). Un voto "sí" de al menos el cincuenta y cinco por ciento de los votantes que voten sobre esta Medida autorizará al Distrito a emitir bonos para beneficiar al Distrito por la suma de \$71,000,000. Un voto "no" significa que el Distrito no estará autorizado a emitir y vender los \$71,000,000 en bonos establecidos en la Medida.

La Resolución del Distrito No. 23/24-20 se adoptó de conformidad con el Código de Educación de California secciones 5303, 5322, 15100 y siguientes, y 15264 y siguientes, el Código de Gobierno secciones 53506 y 53531, y el Artículo XIII A de la Constitución de California. El producto de los bonos sólo puede usarse para proyectos específicos de instalaciones escolares enumerados en la "Lista de Proyectos." La "Lista de Proyectos" en el texto completo de la Medida contiene los proyectos específicos que el Distrito propone financiar con el producto de la venta de bonos autorizados por esta Medida en la boleta y dicho producto sólo puede usarse para esos proyectos específicos. Estos proyectos incluyen: reparación o reemplazo de techos en deterioro, plomería, sistemas de calefacción, ventilación, aire acondicionado y electricidad; modernización de las escuelas más antiguas para que cumplan con los códigos de salud y construcción vigentes y proporcionen acceso a los estudiantes con discapacidades; mejora de la seguridad de los estudiantes y de los sistemas de seguridad del plantel; remoción de materiales peligrosos como el asbesto y la pintura con plomo de los planteles escolares más antiguos; actualización y modernización de los laboratorios de ciencias, los laboratorios de ingeniería y las instalaciones de capacitación profesional; provisión de aulas, instalaciones y tecnología para apoyar la instrucción en matemáticas, ciencias, ingeniería, las artes, tecnología, música, artes visuales y escénicas; y otras mejoras.

El Distrito llevará a cabo auditorías financieras y de rendimiento anualmente para garantizar que los ingresos de los bonos se gasten únicamente en los proyectos de las instalaciones escolares enumerados en la Medida y nombrará un comité independiente de supervisión ciudadana, tal como lo exige el Código de Educación sección 15272, que podrá revisar las auditorías, inspeccionar las instalaciones escolares, revisar las propuestas de mantenimiento diferido, y revisar los esfuerzos para maximizar los ingresos de los bonos, a fin de garantizar que los ingresos de los bonos se utilicen para los fines adecuados y que no se usen fondos para sueldos de maestros o personal administrativo ni para otros gastos operativos de la escuela.

La tasa de impuestos calculada para reembolsar estos bonos es de 3 centavos por cada \$100 de valoración tasada, y el Distrito estima que el impuesto recaudará un total de \$4,000,000 en ingresos adicionales al año. La tasa de impuestos calculada está basada en proyecciones y cálculos de fuentes oficiales y no son vinculantes para el Distrito. La deuda de bonos será una obligación general del Distrito y se financiará mediante impuestos recaudados anualmente sobre la propiedad sujeta a impuestos situada dentro del Distrito.

TOM BUNTON  
Abogado del Condado  
f/ JOLENA E. GRIDER  
Abogada del Condado Adjunta

**ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA DE BONOS E**

***Este Argumento a Favor de la Medida de Bonos E fue presentado de conformidad con la Sección 9501 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentado.***

**¡Vote Sí por la E para que los Fondos sean Controlados Localmente para Reparar y Modernizar Nuestras Escuelas de Rim!**

El Distrito Escolar Unificado de Rim of the World da prioridad a garantizar que todos nuestros estudiantes reciban educación de calidad. No obstante, nuestras escuelas fueron construidas hace más de 50 años y necesitan reparaciones urgentes y mejoras para dar buen servicio a nuestra comunidad por muchas décadas más.

Los laboratorios de ciencias de la escuela preparatoria no se han modernizado en los últimos 25 años. Necesitamos modernizar las aulas y los laboratorios de ciencias para cumplir con las normas académicas actuales, garantizando que nuestros estudiantes se gradúen con una base sólida en ciencias, matemáticas ingeniería y tecnología. Nuestros estudiantes merecen tener las mismas oportunidades educativas que otros jóvenes en la región.

A medida que se elevan las temperaturas, nuestras aulas resultan demasiado calientes para la enseñanza. Los viejos sistemas de plomería, calefacción, enfriamiento y electricidad ya están obsoletos y los sistemas de ventilación son insuficientes para garantizar que haya aire saludable y limpio para los estudiantes y docentes.

**ARGUMENTO A FAVOR – Continúa en la página siguiente**

Por eso necesitamos la Medida E.

### **Todo el Dinero Recaudado se Quedará dentro de Nuestra Comunidad para Nuestros Estudiantes**

- Todos los fondos serían controlados localmente para nuestras escuelas— el Estado no puede tomar ni un solo centavo
- Ningún fondo puede ser utilizado para salarios o pensiones de los administradores
- La supervisión por ciudadanos independientes y auditorías anuales obligatorias garantizan que los fondos se utilicen según lo prometido
- Una lista detallada de proyectos indicando el uso específico de los fondos es obligatoria

La aprobación de la Medida E hará que nuestras escuelas sean elegibles para obtener fondos estatales de contrapartida, que de lo contrario irían a otros distritos.

### **Vote Sí por la E: Para preparar a los Estudiantes para el Siglo 21**

- Reparar o cambiar techos deteriorados, cañerías, y sistemas eléctricos
- Modernizar los sistemas de calefacción y enfriamiento y eliminar el asbesto y las cañerías de plomo
- Mejorar los sistemas de seguridad y protección escolar
- Modernizar las aulas y laboratorios de ciencias para respaldar la educación en ciencias, matemáticas, ingeniería, artes, y otros oficios especializados

### **¡Únase a los líderes comunitarios, maestros y padres de familia y vote SÍ por la E!**

f/ Jo Bonita Rains, Educadora Jubilada

f/ Kim McGuire, Recaudadora de Fondos

f/ Kimberlee Shefts, Presidenta, Concejo de PTAS de Mountain Area

f/ Dixi Willemse, Coordinadora de Servicios Médicos de Emergencia y de la Comisión Federal Reguladora de Energía

f/ Hugh A. Bialecki, Doctor en Medicina Dental

## **DECLARACIÓN DE LA TASA DE IMPUESTOS PARA LA MEDIDA DE BONOS E**

Una elección se llevará a cabo en el Distrito Escolar Unificado Rim of the World (el "Distrito") el 5 de noviembre de 2024 con el propósito de presentar a los electores del Distrito la pregunta de incurrir en endeudamiento en bonos del Distrito por la cantidad principal de \$71,000,000. Si se autorizan y venden dichos bonos, el capital y los intereses de estos se pagarán con el producto de los impuestos recaudados sobre la propiedad sujeta a impuestos en el Distrito. La siguiente información relativa a las tasas de impuestos se da en cumplimiento de las Secciones 9400-9404 del Código Electoral de California. Esta información se basa en los mejores cálculos y proyecciones actualmente disponibles de fuentes oficiales, en la experiencia dentro del Distrito y otros factores demostrables.

Basándose en lo anterior y en las proyecciones de la valoración evaluada de la propiedad sujeta a impuestos en el Distrito, y asumiendo que la totalidad del servicio de la deuda de los bonos se pagará mediante impuestos sobre la propiedad:

1. El mejor cálculo de la tasa impositiva anual media que sería necesario recaudar para financiar la emisión de bonos durante toda la duración del servicio de la deuda de los bonos, según las valoraciones evaluadas disponibles en el momento de la presentación de la declaración, o una proyección basada en la experiencia dentro de la misma jurisdicción u otros factores demostrables, es de \$27 por \$100,000 de valoración evaluada de todas las propiedades que se van a gravar. Se estima que el último ejercicio fiscal en el que se prevé la recolección del impuesto es el ejercicio fiscal 2056-57.

2. El mejor cálculo de la tasa impositiva más alta que se requeriría recaudar para financiar la emisión de bonos, y un cálculo del año en que se aplicará dicha tasa, basado en las valoraciones evaluadas calculadas disponibles en el momento de la presentación de esta declaración, o una proyección basada en la experiencia dentro de la misma jurisdicción u otros factores demostrables, es de \$27 por \$100,000 de valoración fiscal de todas las propiedades que se gravarán para los años fiscales 2025-26 hasta e incluyendo 2056-57.

3. El mejor cálculo del servicio total de la deuda, incluidos el principal y los intereses, que habría que reembolsar si se emiten y venden todos los bonos es de aproximadamente \$134,901,284.

Se llama la atención de los votantes al hecho de que la información anterior se basa únicamente en proyecciones y cálculos. El calendario real de venta de los bonos y la cantidad que se venda en cada momento dependerán de las necesidades del Distrito Escolar Unificado de Rim of the World y de otros factores. Los tipos de interés reales a los que se venderán los bonos, que no superarán el máximo permitido por la ley, dependerán del mercado de bonos en el momento de la venta. Las valoraciones evaluadas reales en los próximos años dependerán del valor de la propiedad dentro del Distrito según se determine en la evaluación y el proceso de nivelación. Las valoraciones evaluadas no coinciden con el precio de mercado de los bienes inmuebles. Por lo tanto, las tasas de impuestos reales y los años en que dichas tasas de impuestos serán aplicables pueden variar de aquellas actualmente calculadas e indicadas anteriormente.

Los votantes deben tener en cuenta que las tasas impositivas calculadas están basadas en el *VALOR EVALUADO* de la propiedad sujeta a impuestos que figura en las listas oficiales de impuestos del Condado, y *no* en el valor de mercado de la propiedad. Los propietarios deben consultar sus propias declaraciones de impuestos para determinar el valor evaluado de su propiedad y cualesquier exenciones fiscales aplicables.

## TEXTO COMPLETO PARA MEDIDA DE BONOS E

A continuación, se detalla la propuesta que el Distrito Escolar Unificado de Rim of the World presentó ante los votantes.

"Para mejorar los sistemas de seguridad escolar, reparar/reemplazar los techos deteriorados, plomería, sistemas de calefacción, refrigeración/ eléctrico, quitar las tuberías de asbesto/ plomo y mejorar, adquirir y construir aulas, instalaciones y centros/equipos destinados a promover la preparación universitaria y profesional en ciencias, matemáticas, ingeniería, artes y oficios calificados, ¿se debería adoptar la medida del Distrito Escolar Unificado de Rim of the World que autoriza la emisión de \$71,000,000 en bonos a tasas legales, con la imposición de 3 centavos por cada \$100 del valor tasado (\$4,000,000 al año) mientras los bonos estén en circulación, para lo que se requeriría supervisión ciudadana, auditorías y garantía de que todos los fondos permanezcan en la localidad?

### LISTA DE PROYECTOS

La Junta de Fideicomisarios del Distrito Escolar Unificado de Rim of the World se compromete a **mejorar la calidad de la educación** en las escuelas locales mediante la provisión de las aulas, laboratorios y tecnología seguros y mejorados que resultan necesarios para promover la enseñanza de alta calidad **en matemáticas, ciencias, ingeniería, artes y tecnología**. Con tal fin, la Junta evaluó las necesidades urgentes y fundamentales de las instalaciones del Distrito, incluidas cuestiones de **seguridad**, reducción del número de estudiantes en las aulas, **reparaciones básicas**, tecnología de cómputo y de la información, para elaborar los tipos de proyectos que se deben financiar con esta medida, según se describe a continuación. El Distrito realizó una evaluación de las instalaciones y recibió las opiniones del público a la hora de elaborar esta Lista de Proyectos. Los maestros, el personal, los miembros de la comunidad y la Junta priorizaron las necesidades clave de salud y seguridad de modo que se aborden las necesidades más importantes de las instalaciones.

Al momento de aprobar esta Lista de Proyectos, la Junta de Fideicomisarios determina que el Distrito **debe**:

- (i) **Apoyar la formación académica de calidad en ciencias, matemáticas, ingeniería, artes y otros oficios calificados; y**
- (ii) **Reparar los techos, la plomería y los sistemas de electricidad deteriorados; y**
- (iii) **Modernizar los sistemas de calefacción y refrigeración y quitar las tuberías de asbesto y plomo, donde se encuentren; y**
- (iv) **Modernizar las aulas y los laboratorios de ciencias; y**
- (v) **Mejorar los sistemas de seguridad y protección escolar; y**
- (vi) **Exigir un sistema transparente de rendición de cuentas, incluida la difusión pública de la forma en que se invierten los fondos.**

La Lista de Proyectos incluye los siguientes tipos de modernizaciones y mejoras en las escuelas, instalaciones y centros del Distrito:

### **MEJORAR LA PREPARACIÓN DE LOS ESTUDIANTES PARA LA UNIVERSIDAD Y LAS CARRERAS EN DEMANDA**

#### **Proyectos de Reparación y Mejora de Escuelas Financiados con Dinero Inaccesible para el Estado o para Otros Fines**

**Metas y Propósitos:** Todas nuestras escuelas se construyeron hace más de 50 años y necesitan reparación y modernización. Es momento de hacer reparaciones y mejoras esenciales, lo que incluye techos, plomería y sistemas de electricidad deteriorados, para que nuestras escuelas puedan servir satisfactoriamente a la comunidad durante las próximas décadas.

**Nuestros estudiantes merecen tener las mismas oportunidades educativas que los otros estudiantes de la región. Necesitamos modernizar nuestras escuelas, instalaciones y tecnología de las aulas para mantenernos al día.**

- **Reparar o reemplazar los techos, plomería, calefacción, ventilación, aire acondicionado y sistemas de electricidad deteriorados.**
- **Modernizar las escuelas más antiguas para que cumplan con los códigos de salud y construcción actuales, y proporcionen acceso adecuado a los estudiantes con discapacidades.**
- **Mejorar la seguridad de los estudiantes y los sistemas de seguridad de los planteles escolares**, incluidas cercas de seguridad, cámaras de seguridad, sistemas de comunicación de emergencia, detectores de humo, alarmas de incendios y aspersores.
- **Eliminar los materiales peligrosos, como asbesto y pintura con plomo, de las instalaciones de las escuelas más antiguas.**

## **DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES: FINANCIAMIENTO DE LAS ESCUELAS LOCALES PARA PROMOVER LA ENSEÑANZA DE ALTA CALIDAD EN MATEMÁTICAS, CIENCIAS, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA**

### **Proyectos que Mejoran el Éxito de los Estudiantes**

#### **Metas y Propósitos:**

**Esta medida garantizará que los estudiantes que planeen ir a la universidad estén preparados para triunfar y aquellos que no, reciban la capacitación profesional que necesitan para competir por empleos bien remunerados.**

**Los laboratorios de ciencias en nuestras escuelas secundarias no han sido actualizados en 25 años. Necesitamos modernizar nuestras aulas y laboratorios de ciencias para cumplir con los estándares académicos actuales.**

- **Actualizar y modernizar los laboratorios de ciencias, los laboratorios de ingeniería y las instalaciones de capacitación profesional, de modo que los estudiantes estén preparados para la universidad y las carreras en demanda en campos como ciencias de la salud, ingeniería, tecnología y oficios calificados.**
- **Proporcionar las aulas, las instalaciones y la tecnología necesarias para promover la enseñanza de alta calidad en matemáticas, ciencias, ingeniería, artes y tecnología.**
- Mantener actualizados los sistemas informáticos y la tecnología de enseñanza.
- Proporcionar las aulas e instalaciones necesarias para promover la enseñanza de alta calidad en música y artes visuales y escénicas.
- Crear aulas modernas y de usos múltiples para promover la enseñanza y el aprendizaje prácticos de las ciencias.

Además de los proyectos mencionados anteriormente, la reparación y renovación de cada una de las instalaciones escolares existentes puede incluir, entre otras, algunas o todas las tareas que se enumeran a continuación: agregar o renovar baños de los estudiantes y el personal; reparar y reemplazar los sistemas de electricidad, plomería, calefacción, ventilación y aire acondicionado; modernizar las instalaciones para la eficiencia energética; reparar y reemplazar los techos, las ventanas, las paredes, los pisos, las puertas y los bebederos deteriorados y desgastados; construir o renovar las instalaciones para una administración más eficaz y los espacios de aprendizaje con múltiples propósitos; instalar sistemas eléctricos y de cableado para alojar de manera segura computadoras, tecnología y otros dispositivos eléctricos; modernizar o construir instalaciones de apoyo, incluidas oficinas administrativas o aulas para la enseñanza de educación física, música, artes, artes escénicas y bellas artes, laboratorios o aulas de ciencias o informática, bibliotecas, edificios, e instalaciones y talleres de mantenimiento; reparar y reemplazar las alarmas de incendios y los sistemas de seguridad y de comunicación de emergencias; mejorar las instalaciones para cumplir con los requisitos de la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA); rectificar o reemplazar el asfalto u hormigón rotos y mejorar las canchas duras, el césped y los sistemas de irrigación/drenaje, además de los jardines de los planteles escolares; instalar señalización y cercas; ampliar las áreas de estacionamiento y para dejar a los muchachos; mejorar todos los servicios públicos del lugar; adquirir tierras; construir nuevos edificios escolares; modernizar o reemplazar la pintura interior y exterior, el revestimiento de los pisos (incluidas alfombras) y las fachadas escolares; realizar demoliciones; modernizar cocinas, servicios de alimentos y cafeterías escolares; construir diversas formas de almacenamiento y espacios y aulas de apoyo; mejorar los entornos de aprendizaje exteriores; reparar, modernizar e instalar sistemas de iluminación interiores y exteriores; mejorar los patios de juego, las estructuras de juego, y los campos y las instalaciones de deportes (nivelación, aireación, sembrado y colocación de aspersores) para promover la salud, la condición física y la seguridad de los estudiantes; adquirir vehículos, camiones, furgonetas y autobuses; reemplazar las cercas y los sistemas de seguridad obsoletos (incluidos los sistemas de control de acceso), proporcionar refugios para almorzar, espacios internos para asambleas o para almorzar en días de lluvia; modernizar los laboratorios de música, las salas con múltiples propósitos y los centros de aprendizaje y de medios de comunicación; agregar o modernizar los estacionamientos. Además de los proyectos enumerados anteriormente, la Lista de Proyectos también incluye la adquisición de una variedad de equipos de instrucción, mantenimiento y operativos, incluyendo la reducción o eliminación de obligaciones de arrendamiento pendientes y de fondos provisionales incurridos para agilizar el financiamiento de los proyectos de la Lista de Proyectos; el pago de los costos de preparación de todas las planificaciones, estudios y exámenes de evaluación relacionados con las instalaciones, la preparación y actualización de los planes maestros para las instalaciones, los estudios ambientales (incluida la investigación, la remediación y el monitoreo ambientales), la documentación de diseño y construcción, y el alojamiento temporal de las actividades desplazadas a causa de los proyectos de construcción. La modernización de la infraestructura de tecnología incluye, entre otras tareas, cableado nuevo de redes, tendido de cables, computadoras, dispositivos portátiles de interfaz, servidores, conmutadores, enrutadores, módulos, sistemas de proyección y sonido, impresoras láser, pizarras digitales, proyectores de documentos, mejora de voz por IP, sistemas de intercomunicación/teléfonos/ relojes, gestor de llamadas y seguridad/firewall de red, sistemas de tecnología inalámbricos, actualizar la tecnología en las aulas, distintos equipos de TI y enseñanza, almacenamiento de datos, teléfonos, tarjetas de identidad y construcción e instalación de un centro de datos en la nube para los sistemas corporativos del Distrito como planificación de recursos, sitios web, sistemas de nombre de dominio, aplicaciones en la nube y seguridad de la información. El presupuesto para cada proyecto es un cálculo y puede verse afectado por factores que van más allá del control del Distrito. El costo final de cada proyecto se determinará a medida que se terminen de elaborar los planes y documentos de construcción, se reciban las ofertas de construcción, se adjudiquen los contratos de construcción y se completen los proyectos. En función de los costos finales de cada proyecto, o de las prioridades del Distrito en ese momento, es posible que algunos de los proyectos descritos anteriormente se demoren o no se lleven a cabo o se completen. Se puede llevar a cabo la demolición de aulas prefabricadas e instalaciones existentes, y la reconstrucción de instalaciones cuya reparación y modernización están programadas, si la Junta determina que dicho enfoque sería más rentable a la hora de crear planteles escolares en mejores condiciones y más eficientes desde el punto de vista operativo. Se pueden llevar a cabo preparaciones/restauraciones de sitio



necesarios en relación con nuevas construcciones, renovaciones o remodelaciones, o la instalación o eliminación de aulas reubicables, incluidos ingresos y egresos, eliminación, reemplazo e instalación de sistemas de irrigación o drenaje, líneas de servicios públicos, árboles y paisajismo, reubicación de vías de acceso para bomberos y adquisición de servidumbres, licencias o derechos de paso a la propiedad necesarios. Los proyectos enumerados se completarán según sean necesarios. Se supone que cada proyecto incluye una porción de sus costos por concepto de muebles, equipos, arquitectura, ingeniería y otros costos de planificación similares, gestión de programas/proyectos, gastos de capacitación de personal y una contingencia habitual para costos imprevistos de diseño y construcción. Los ingresos provenientes de los bonos pueden utilizarse para pagar o reembolsar al Distrito el costo del pago de su personal cuando realicen un trabajo de manera necesaria e incidental para los proyectos de bonos. Las ganancias de los bonos solo se gastarán para los tipos de proyectos y los fines señalados en este documento. El Distrito creará una cuenta en la que se depositarán las ganancias de los bonos y que cumplirá con los requisitos de presentación de informes del Código de Gobierno § 53410.

**RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL ÁMBITO FISCAL: ESTA MEDIDA EXIGE UN SISTEMA CLARO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, INCLUIDA UNA LISTA DE PROYECTOS EN LA QUE SE DETALLE CÓMO SE UTILIZARÁ EL DINERO, LA CREACIÓN DE UN COMITÉ DE SUPERVISIÓN CIUDADANA Y LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS INDEPENDIENTES PARA GARANTIZAR QUE EL DINERO SE GASTE CORRECTAMENTE.**

DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 15272 DEL CÓDIGO DE EDUCACIÓN, LA JUNTA DE FIDEICOMISARIOS DESIGNARÁ UN COMITÉ DE SUPERVISIÓN CIUDADANA Y REALIZARÁ AUDITORÍAS INDEPENDIENTES ANUALES PARA GARANTIZAR QUE LOS FONDOS SE GASTEN SOLO EN PROYECTOS DEL DISTRITO Y PARA NINGÚN OTRO FIN. EL GASTO DE FONDOS PROVENIENTES DE LOS BONOS EN ESTOS PROYECTOS ESTÁ SUJETO A ESTRICTOS REQUISITOS FINANCIEROS DE RENDICIÓN DE CUENTAS. POR LEY, LAS AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO Y FINANCIERAS SE REALIZARÁN ANUALMENTE, Y TODOS LOS GASTOS DE LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS BONOS SERÁN CONTROLADOS POR UN COMITÉ INDEPENDIENTE DE SUPERVISIÓN CIUDADANA PARA GARANTIZAR QUE LOS FONDOS SE GASTEN SEGÚN LO PROMETIDO Y ESPECIFICADO. EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN CIUDADANA DEBE INCLUIR, ENTRE OTROS MIEMBROS, LA REPRESENTACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN DE CONTRIBUYENTES DE BUENA FE, UNA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL Y UNA ORGANIZACIÓN DE PERSONAS MAYORES. NO SE PERMITE LA PARTICIPACIÓN EN EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN CIUDADANA DE EMPLEADOS O PROVEEDORES DEL DISTRITO.

**PROHIBICIÓN SOBRE SALARIOS PARA LOS ADMINISTRADORES: LAS GANANCIAS DE LA VENTA DE LOS BONOS AUTORIZADOS POR ESTA PROPUESTA SOLO SE UTILIZARÁN PARA LA ADQUISICIÓN, LA CONSTRUCCIÓN, LA RECONSTRUCCIÓN, LA REHABILITACIÓN O EL REEMPLAZO DE LAS INSTALACIONES ESCOLARES, INCLUIDO EL MOBILIARIO Y EL EQUIPAMIENTO DE DICHAS INSTALACIONES, Y PARA NINGÚN OTRO FIN, COMO SALARIOS DE MAESTROS Y ADMINISTRADORES ESCOLARES Y OTROS GASTOS OPERATIVOS.**

**MEDIDA DE BONOS G  
DISTRITO ESCOLAR DE ALTA LOMA**

**ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA DE BONOS G**

***El Abogado del Condado preparó este Análisis Imparcial de la Medida de Bonos G de conformidad con la Sección 9500 del Código Electoral de California.***

Esta Medida se incluyó en la boleta mediante una resolución adoptada por la Junta de Fideicomisarios del Distrito Escolar de Alta Loma (Distrito). Un voto "sí" de por lo menos el cincuenta y cinco por ciento de los votantes que voten sobre esta Medida autorizará al Distrito a emitir bonos para beneficiar al Distrito por un monto de \$71,000,000. Un voto "no" significa que no se autorizará al Distrito a emitir y vender los \$71,000,000 en bonos establecidos en la Medida.

La Resolución del Distrito Nro. 07-31-2024 se adoptó de conformidad con el Código de Educación de California secciones 5304, 5322, 15100 y siguientes, y 15266, y la sección 18 del Artículo XVI y la sección 1 del Artículo XIII A de la Constitución de California. El producto de los bonos sólo puede usarse para proyectos específicos de instalaciones escolares enumerados en la "Lista de Proyectos de Bonos." La "Lista de Proyectos de Bonos" en el texto completo de la Medida contiene los proyectos específicos que el Distrito propone financiar con el producto de la venta de bonos autorizados por esta Medida en la boleta y dicho producto sólo puede usarse para esos proyectos específicos. Estos proyectos incluyen la rehabilitación, actualización y modernización de aulas antiguas, interiores de edificios, baños y otros espacios para estudiantes; la actualización o reemplazo de techos de escuelas, sistemas eléctricos, de plomería, alcantarillado, calefacción, iluminación y ventilación; la mejora de la seguridad de los estudiantes y del plantel mediante la instalación de cercas, cámaras y sistemas de iluminación; la actualización de estacionamientos de escuelas y áreas para recoger/dejar alumnos; actualizaciones educativas y tecnológicas; y otras mejoras.

El Distrito llevará a cabo auditorías financieras y de rendimiento anualmente para garantizar que los ingresos de los bonos se gasten únicamente en los proyectos de instalaciones escolares enumerados en la Medida y nombrará un comité independiente de supervisión ciudadana, tal como lo exige el Código de Educación sección 15278 y siguientes, que podrá revisar las auditorías, inspeccionar las instalaciones escolares, revisar las propuestas de mantenimiento diferido, y revisar los esfuerzos para maximizar los ingresos de los bonos a fin de garantizar que los ingresos de los bonos se utilicen para los fines adecuados y que no se usen fondos para sueldos de maestros o personal administrativo u otros gastos operativos de la escuela.

La tasa de impuestos calculada para reembolsar estos bonos es de 3 centavos por cada \$100 de valoración tasada, y el Distrito calcula que el impuesto recaudará un total de \$5,000,000 en ingresos adicionales por año. La información sobre la tasa de impuestos proyectada está disponible en la "Declaración de Tasa de Impuestos" adjunta a la Medida y está basada en proyecciones y cálculos de fuentes oficiales y no son vinculantes para el Distrito. La deuda de bonos será una obligación general del Distrito y se financiará con impuestos recaudados anualmente sobre la propiedad sujeta a impuestos ubicada dentro del Distrito.

TOM BUNTON  
Abogado del Condado  
f/ JOLENA E. GRIDER  
Abogada del Condado Adjunta

**ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA DE BONOS G**

***Este Argumento a Favor de la Medida de Bonos G fue presentado de conformidad con la Sección 9501 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentado.***

**VOTE SÍ por la Medida G para mejorar la calidad de la educación que los niños del vecindario reciben al asistir a las escuelas públicas primaria e intermedia de Alta Loma – ¡SIN incrementar la tasa impositiva que usted paga!**

Nuestra comunidad generosamente ha respaldado a las escuelas del **Distrito Escolar de Alta Loma (ALSD)** en el pasado. Gracias a su constante generosidad, hemos dado pasos significativos para mejorar nuestras escuelas e instalaciones. A medida que nos esforzamos en proporcionar el mejor entorno de aprendizaje, nuestras 10 escuelas, que atienden a casi 5,500 estudiantes diariamente, requieren en sus instalaciones mejoras constantes que superan ampliamente el presupuesto disponible para el mantenimiento del ALSD.

Si deseamos que nuestros niños triunfen en la preparatoria, el colegio, y a nivel profesional, deben contar con habilidades en las tecnologías actuales. **La Medida G** proporciona un plan responsable para continuar reparando/modernizando las escuelas del ALSD. NO existe actualmente ningún otro financiamiento para modernizar estas instalaciones de manera adecuada.

**ARGUMENTO A FAVOR – Continúa en la página siguiente**

## La Medida G:

- **ELIMINARÁ** cualquier remanente de materiales peligrosos como el asbesto/las cañerías de plomo de las instalaciones de las escuelas viejas
- **MEJORARÁ** la protección de los estudiantes/sistemas de seguridad en los campus lo que incluye cercas, cámaras, comunicaciones de emergencia, detectores de humo, alarmas y aspersores contra incendios
- **PROPORCIONARÁ** aulas, instalaciones, y tecnología necesarias para respaldar la instrucción en matemáticas, ciencias, e ingeniería
- **REPARARÁ** las demás aulas/instalaciones escolares viejas, lo que incluye techos deteriorados, sistemas de cañerías, alcantarillado, calefacción, ventilación, y electricidad
- **RENOVARÁ** una escuela que es más vieja para cumplir con los códigos actuales de salud/seguridad; garantizando el acceso adecuado a los estudiantes con discapacidades
- **MODERNIZARÁ** aulas/sistemas de computación para mantener el ritmo de la tecnología educativa

**La Medida G NO incrementará su tasa impositiva.** Simplemente extiende SIN incrementar la autorización de bonos pronto a vencer autorizada previamente por los votantes, continuando el financiamiento controlado localmente para las mejoras necesarias a nuestras instalaciones escolares.

**Las medidas de protección para el contribuyente son OBLIGATORIAS:** La Medida G exige un sistema de rendición de cuentas transparente, lo que incluye una lista de proyectos que detalle exactamente cómo se utilizará el dinero, un Comité de Supervisión Ciudadana, y auditorías obligatorias para garantizar que los fondos se utilicen adecuadamente.

**VOTE SÍ por la G para tener seguridad y calidad en las escuelas primarias e intermedias del ALSD.** ¡Nuestros niños se lo merecen!

f/ L. Dennis Michael, Alcalde de Rancho Cucamonga

f/ Ernie Braunwalder, Braunwalder Insurance & Financial Services

f/ Don Burke, Maestro Jubilado

f/ Mike Kettle, Director Atlético y Entrenador Jubilado

f/ Stephanie DeVisser, Directora de Alta Loma Jubilada

## DECLARACIÓN DE LA TASA DE IMPUESTOS PARA LA MEDIDA DE BONOS G

Se celebrará una elección dentro de los límites del Distrito Escolar de Alta Loma ("Distrito") el 5 de noviembre de 2024 para autorizar la venta de hasta \$71 millones en bonos para financiar las instalaciones descritas en la medida. Si se aprueban los bonos, el Distrito espera venderlos en múltiples series. El principal y los intereses de los bonos serán pagaderos con el producto de los impuestos recaudados sobre la propiedad sujeta a impuestos ubicada dentro del Distrito. La siguiente información se proporciona en cumplimiento de las Secciones 9400 a 9404, inclusive, del Código Electoral de California.

1. El mejor cálculo de fuentes oficiales de la tasa impositiva anual media que sería necesario recaudar para financiar esta emisión de bonos durante toda la duración del servicio de la deuda de bonos, basado en las valoraciones tasadas disponibles en el momento de la elección y una proyección basada en la experiencia dentro de la misma jurisdicción y otros factores demostrables, se estima que sea de \$30 por \$100,000 (3 centavos por \$100) de valoración tasada. El último ejercicio fiscal en el que se anticipa la recolección del impuesto es 2054-55.

2. El mejor cálculo de fuentes oficiales de la tasa de impuestos más alta que se requeriría recaudar para financiar esta emisión de bonos, y un cálculo del año en el que se aplicará dicha tasa, basado en las valoraciones tasadas disponibles en el momento de presentar esta declaración, y una proyección basada en la experiencia dentro de la misma jurisdicción y otros factores demostrables, se estima en \$30 por \$100,000 (3 centavos por \$100) de valoración tasada que se produzca por primera vez en el año fiscal 2026-27.

3. El mejor cálculo de fuentes oficiales del servicio total de la deuda, incluyendo el principal y los intereses, que habría que reembolsar si se emiten y venden todos los bonos es de \$141,397,822.

Los votantes deben tener en cuenta que la tasa impositiva estimada está basada en el VALOR TASADO de la propiedad sujeta a impuestos en las listas oficiales de impuestos del Condado de San Bernardino, no en el valor de mercado de la propiedad. Los propietarios deben consultar sus propias cuentas de impuestos inmobiliarios para determinar la valoración tasada de su propiedad y cualesquier exenciones fiscales aplicables.

Se llama la atención de todos los votantes al hecho de que la información anterior se basa únicamente en las proyecciones y cálculos del Distrito, que no son vinculantes para el Distrito. Los tipos impositivos reales, el servicio de la deuda y los años en los que se aplicarán pueden variar con respecto a los calculados actualmente, debido a variaciones con respecto a estos cálculos en el calendario de venta de los bonos, la cantidad de bonos vendidos y los tipos de interés de mercado en el momento de cada venta, así como las valoraciones tasadas reales durante el plazo de amortización de los bonos. El Distrito determinará las fechas de venta y el importe de los bonos vendidos en cada momento dado, basándose en la necesidad de fondos para la construcción y en otros factores. Los tipos de interés reales a los que se venderán los bonos dependerán del mercado de bonos en el momento de cada venta. La valoración tasada real en el futuro dependerá de la cantidad y el valor de la propiedad sujeta a impuestos dentro del Distrito, según lo determinado por el Tasador del Condado en la evaluación anual y el proceso de equalización.

f/ Sherry Smith, Ed.D, Superintendente

**BONO DE 2024 PARA REPARACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES**

Mediante la aprobación de esta propuesta por parte de, al menos, un cincuenta y cinco por ciento (55%) de los votantes registrados, el Distrito Escolar de Alta Loma estará autorizado para emitir y vender bonos de hasta \$71 millones en una suma total de capital para la provisión de financiamiento de proyectos específicos de instalaciones escolares que se presentan a continuación en la Lista de Proyectos de los Bonos, sujetos a todas las protecciones de contabilidad especificadas en este documento.

**SECCIÓN I: CONSIDERACIONES FUNDAMENTALES**

El Distrito Escolar de Alta Loma tiene el compromiso de continuar con un programa educativo sólido y de alta calidad para los estudiantes de todas sus escuelas públicas locales.

El Distrito Escolar de Alta Loma, en colaboración con los padres y la comunidad, se esfuerza por brindar un entorno seguro y favorable donde los estudiantes desarrollen una base sólida para transformarse en ciudadanos productivos, responsables y en un aprendizaje permanente. Para alcanzar estos objetivos, el Distrito debe proveer a los estudiantes instalaciones seguras, protegidas y limpias, y brindar acceso a salones de clases, tecnologías e instalaciones escolares propias del siglo 21.

De manera particular, la Junta de Fideicomisarios desea, entre otros proyectos, lograr lo siguiente:

- Rehabilitar, mejorar y modernizar salones de clases e interiores de los edificios anticuados para apoyar el aprendizaje del siglo 21, que incluye la creación de espacios para programas de pre-kindergarten y kindergarten de transición, con las instalaciones sanitarias necesarias para los estudiantes.
- Mejorar las instalaciones de acceso y educativas para los estudiantes con discapacidades y necesidades médicas especiales, y a su vez instalar sistemas de seguridad y modernizar las áreas donde se dejan a los estudiantes y estacionamientos para garantizar la seguridad de los estudiantes y una circulación del tráfico eficiente.
- Mejorar los sistemas de los salones de clases, instalaciones y tecnologías de enseñanza para ayudar a los estudiantes a que sigan siendo relevantes y competitivos dentro de una sociedad global, y prepararlos para la escuela secundaria, la universidad y el desarrollo de sus carreras profesionales.
- Tratar la necesidad crítica de reparar o sustituir techos, cañerías, infraestructura eléctrica, luces y sistemas de aire acondicionado que están en deterioro, lo cual es fundamental para prevenir que surjan problemas y garantizar que el entorno de aprendizaje sea seguro y funcional.
- Reequipar los campos de juego y mejorar los artefactos y las superficies del patio de juegos para brindar áreas recreativas seguras e interesantes para los estudiantes.

**SECCIÓN II: MEDIDAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

Las disposiciones de esta sección se incluyen en esta propuesta para que los votantes y contribuyentes del Distrito puedan tener la tranquilidad de que su dinero se gastará en el tratamiento de las necesidades de instalaciones específicas del Distrito, todas ellas cumplen con los requisitos de la Sección 1(b)(3) del Artículo XIII A, de la Constitución del Estado, y la Ley de Rendición de Cuentas Estricta de los Bonos de Construcción de Escuelas Locales de 2000 (codificada en la Sección 15264 y subsiguientes del Código de Educación de California).

**Evaluación de las necesidades.** La Junta de Fideicomisarios ha evaluado las necesidades de instalaciones del Distrito y ha identificado los proyectos que se financiarán con una medida de emisión de bonos locales en este momento. La Junta de Fideicomisarios ha certificado que evaluó las necesidades de seguridad, reducción de la cantidad de alumnos por clase y necesidades de tecnología informática cuando desarrolló la Lista de Proyectos de los Bonos.

**Comité de Supervisión de Ciudadanos Independientes.** La Junta de Fideicomisarios designará un Comité de Supervisión de Ciudadanos independientes de conformidad con las secciones 15278-15282 del Código de Educación y las políticas aplicables de la Junta, a fin de asegurarse de que los importes recibidos por la emisión de bonos se gasten solamente en los tipos de proyectos de instalaciones escolares que se describen en la Lista de Proyectos de los Bonos. El comité se establecerá dentro de los sesenta (60) días de la fecha en que la Junta de Fideicomisarios ingrese los resultados de las elecciones en sus actas oficiales.

**Auditoría de Desempeño Anual.** La Junta de Fideicomisarios realizará o se encargará de que se realice una auditoría de desempeño anual e independiente para asegurarse de que los importes recibidos de los bonos se han gastado únicamente en los proyectos de instalaciones escolares que se describen en la Lista de Proyectos de los Bonos.

**Auditoría Financiera Anual.** La Junta de Fideicomisarios realizará o se encargará de que se realice una auditoría financiera anual e independiente de los importes recibidos de los bonos hasta que se hayan gastado todos los importes recibidos.

**Informe Anual para la Junta.** Después de la aprobación de esta medida y la venta de los bonos que se hayan aprobado, la Junta de Fideicomisarios tomará las medidas necesarias para establecer una cuenta en la que se depositarán los importes recibidos de la venta de los bonos. Mientras haya importes recibidos de los bonos que no se hayan gastado, el Superintendente solicitará que se presente un informe a la Junta de Fideicomisarios a más tardar el 1 de enero de cada año, comenzando la primera fecha del 1 de enero después de que se hayan emitido los bonos y se hayan gastado los importes recibidos, donde se indique (1) el monto de los importes de los bonos que se hayan recibido y gastado en el último año fiscal, y (2) el estado de todos los proyectos ya financiados o que se financiarán con los importes recibidos de los bonos. El informe puede incorporarse en el presupuesto anual, el informe financiero anual u otro informe apropiado de rutina para la Junta.

### SECCIÓN III: LISTA DE PROYECTOS DE LOS BONOS

La Lista de Proyectos de los Bonos, que forma una parte fundamental de esta medida, describe los proyectos específicos que el Distrito propone financiar con los importes recibidos de los bonos. Toda la información incluida en la "Sección III: Lista de Proyectos de los Bonos" comprende la lista y la descripción de los proyectos y gastos autorizados que pueden pagarse con los importes recibidos de los bonos.

Para cumplir con todas las necesidades identificadas de las instalaciones, el Distrito tiene el propósito de completar los proyectos utilizando una combinación de fuentes de financiamiento, incluyendo fondos o aportes de uso conjunto, tarifas de impacto de desarrollo y fondos estatales (en caso de haber disponibles). El Distrito procurará obtener fondos de contrapartida del estado si los hay disponibles, en caso de recibirse, se utilizarán para los proyectos incluidos en la Lista de Proyectos de los Bonos u otros gastos de inversiones en bienes de capital de alta prioridad, según lo permitido por la ley. La aprobación de esta medida no garantiza que se financien todos los proyectos incluidos en la Lista de Proyectos de los Bonos en todos los sitios enumerados con fondos que superen los importes recibidos que se hayan generado a través de esta medida. La propuesta del Distrito para los proyectos supone la recepción de algunos fondos de contrapartida del estado, que podrían estar sujetos a apropiación por parte de la Legislatura o la aprobación de una medida de bono estatal. Los fondos de los bonos pueden utilizarse para cumplir con cualquier requisito de aportes de una parte de contrapartida.

Los importes recibidos de la venta de los bonos autorizados por esta medida se deberán utilizar únicamente para los proyectos constitucionalmente autorizados que se incluyen en la Lista de Proyectos de los Bonos. El Distrito ha determinado que todos los proyectos que se financiarán con los bonos autorizados por esta medida y que se incluyen en la Lista de Proyectos de los Bonos son "instalaciones escolares", ya que es el término que se ha utilizado en la Constitución de California. Las "instalaciones escolares" incluyen los proyectos en sitios escolares y también las instalaciones administrativas y auxiliares de maestros e integrantes del personal que son necesarias para la prestación de servicios educativos de alta calidad y están relacionadas con dicha prestación. Los proyectos que se enumeran a continuación pueden completarse en todas las propiedades, sitios escolares e instalaciones donde se consideren necesarios, y se autoriza la realización de los proyectos en cada una de las escuelas, sitios e instalaciones del Distrito, incluyendo las instalaciones administrativas y auxiliares, ya sean de propiedad, arrendadas o aún no adquiridas, entre otros, por los siguientes:

<b>Escuelas Primarias</b>	<b>Escuelas Intermedias</b>
Escuela Primaria Alta Loma	Escuela Intermedia Alta Loma
Escuela Primaria Banyan	Escuela Intermedia Vineyard
Escuela Primaria Carnelian	
Escuela Primaria Deer Canyon	<b>Otros Sitios</b>
Escuela Primaria Floyd M. Stork	Centro de Apoyo del Distrito
Escuela Primaria Hermosa	
Escuela Primaria Jasper	
Escuela Primaria Victoria Groves	

Los proyectos específicos que se financiarán con la medida de emisión de bonos incluyen, entre otros, los siguientes:

#### I. **MODERNIZACIONES Y REPARACIONES EN ESCUELAS PARA CONSERVAR LA SEGURIDAD, LIMPIEZA Y BUENAS CONDICIONES DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS**

- Modernizar o sustituir techos de las escuelas que estén deteriorados y tengan mucha antigüedad;
- Reemplazar infraestructura eléctrica, cañerías, alcantarillado, sistemas de calefacción, iluminación y ventilación (HVAC) antiguos e ineficientes con sistemas modernos y más eficientes que ahorran energía;
- Modernizar aulas, laboratorios, baños y otros espacios muy viejos de los estudiantes en los sitios de las escuelas para cumplir con los códigos vigentes de construcción, salud y seguridad;
- Mejorar el acceso a las instalaciones educativas y dentro de ellas para los estudiantes con discapacidades y necesidades médicas especiales;

- Renovar los salones de clases portátiles y las superficies interiores de los edificios para el cuidado de niños (que incluye paredes, cielorrasos, pisos y revestimientos de pisos); Volver a pintar interiores y exteriores de los edificios;
- Mejorar la seguridad de los estudiantes y la protección en el recinto mediante la instalación de vallas de seguridad, cámaras y sistemas de iluminación, la modernización de las entradas frontales a las oficinas, las puertas de acceso de seguridad y otros sistemas de seguridad del edificio, y la modernización de los sistemas de seguridad básica, que incluye, entre otros, detectores de humo, alarmas contra incendios, aspersores y sistemas de comunicación de emergencia;
- Mejorar la seguridad de los estudiantes/el personal/los conductores y la circulación del tráfico alrededor de las escuelas con la modernización de los espacios de estacionamiento de las escuelas y/o la reconfiguración o adición de los lugares de recojo/entrega de la escuela y espacios de estacionamiento;
- Modernizar y mejorar los espacios de las oficinas de las escuelas para cumplir con las necesidades de capacitación de los maestros y apoyo a los estudiantes; agregar o modernizar las áreas de reuniones auxiliares para la enseñanza y las salas de capacitación;
- Reparar, reconfigurar y/o modernizar los espacios auxiliares para los estudiantes en los sitios de las escuelas para mejorar su uso, que incluyen baños, cocinas, bibliotecas/centros de aprendizaje, espacios multipropósito/multiuso y otros espacios de instalaciones escolares que se puedan modernizar para usos flexibles de enseñanza/aprendizaje/capacitación;
- Modernizar senderos, terrenos, superficies de educación física/juegos, equipos para el patio de juegos y vallados de los sitios escolares para mejorar la accesibilidad, la seguridad, el desagüe y la protección.

## II. MODERNIZACIONES DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA E INSTALACIONES PARA EL APRENDIZAJE EN EL SIGLO 21

- Renovar, reconstruir y modernizar salones de clases de mucha antigüedad; equipar los salones de clases para favorecer programas de enseñanza innovadora, tales como la educación en ciencias, tecnología, ingeniería, artes y matemática (STEAM), atletismo y artes;
- Construir y equipar salas multipropósito, bibliotecas y salas de acondicionamiento físico donde sean necesarias;
- Renovar los interiores de las escuelas y las oficinas, y crear espacios y salones de clases diferenciados para pre-kindergarten y kindergarten de transición;
- Equipar los salones de clases con muebles flexibles nuevos del siglo 21;
- Instalar sistemas para mejorar la conectividad de datos en el salón de clases;
- Mejorar los espacios escénicos y los sistemas de iluminación y sonido para favorecer una mayor participación y acceso a la educación de las artes.

Los proyectos, reparaciones, mejoras, rehabilitación y modernización que se incluyen en la lista se completarán solamente según sean necesarios, y la inclusión de los proyectos en la lista no implica prioridad particular entre dichas mejoras. Los proyectos pueden realizarse en fases, según las prioridades de la Junta de Fideicomisarios y los fondos disponibles. Los proyectos enumerados pueden completarse en todas las escuelas, los sitios y las propiedades (ya sean de propiedad, arrendadas o aún no adquiridas) del Distrito y los edificios educativos donde dichos proyectos se consideren necesarios.

Las decisiones relacionadas con el alcance, la función, el calendario, el lugar, el orden de prioridad u otras facetas de la implementación de los proyectos de instalaciones escolares que se incluyen en la Lista de Proyectos de los Bonos estarán a cargo exclusivo de la Junta de Fideicomisarios mediante una acción subsiguiente, que incluye la interpretación, el significado y el propósito de cada proyecto incluido. Cuando se usen términos tales como "renovar," "modernizar," "sustituir," "mejorar" y "reparar" en la Lista de Proyectos de los Bonos, la Junta de Fideicomisarios tiene el criterio de determinar el mejor método para cumplir con el objetivo del proyecto, incluyendo el uso de una nueva construcción. Para cualquiera de los proyectos que implique la renovación o modernización de un edificio o la mayor parte de un edificio, el Distrito puede avanzar con una construcción nueva de reemplazo en lugar de otras acciones (lo que incluye cualquier demolición necesaria), si el Distrito determina que la sustitución y construcción nueva es más práctica que la renovación, teniendo en cuenta la antigüedad del edificio, las condiciones, la expectativa de vida útil restante, el costo comparativo y otros factores relevantes. Además, cuando sea viable, se podrán completar los proyectos en colaboración con otras agencias públicas o privadas o en un régimen de uso conjunto utilizando los importes recibidos de los bonos, sujetos a las normas y reglamentos impositivos federales.

Se presume que cada proyecto incluye su parte de costos de la emisión de los bonos, arquitectura, ingeniería, servicios jurídicos y de planificación similares; costos de litigio; gestión de la construcción; asesores de los proyectos de los bonos y empleados del personal del Distrito que administren el programa de construcción para los bonos; gastos del desarrollo y capacitación del personal asociados con el aprendizaje de las técnicas y los métodos de construcción y los nuevos equipos y sistemas financiados por los bonos; la provisión y el equipamiento de todos los proyectos, lo que incluye, entre otros, equipos para mantener las instalaciones en condiciones seguras y limpias y el equipamiento de formación para mejorar la experiencia de aprendizaje de los estudiantes; y una contingencia habitual para costos imprevistos de diseño y construcción. Se consideran gastos admisibles de los bonos el pago de los costos de la preparación de los estudios de planificación e implementación de los

proyectos de las instalaciones, las revisiones de viabilidad y evaluación, la preparación del plan maestro, los estudios ambientales, los cargos de autorización e inspección, los requisitos, estudios y evaluaciones relacionados con la División del Arquitecto del Estado (DSA) que incluyen la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) y aspectos sísmicos, y los costos de alojamiento temporal y reubicación para los programas o actividades que se hayan reubicado a causa de los proyectos de la Lista de Proyectos de los Bonos o por necesidad relacionada con ellos, y la reducción de los materiales peligrosos o la gestión de otras condiciones imprevistas que se hayan descubierto o se hayan considerado necesarias en los proyectos de construcción.

El costo final de cada proyecto se determinará cuando los planes se hayan finalizado y los proyectos se hayan completado. En función de los costos finales de cada proyecto, algunos de los proyectos que se describen anteriormente podrían retrasarse o podrían no completarse. Podría producirse una preparación, calificación o restauración necesaria del sitio en relación con la adquisición o la propiedad, construcción nueva, modernización, renovación o remodelación, o la instalación o eliminación de salones de clases modulares, que incluyen el acceso o la salida, la eliminación, sustitución o instalación de infraestructura de irrigación, líneas de servicios, árboles y elementos de paisajismo, la reubicación de los caminos de acceso para bomberos y la adquisición de cualquier servidumbre, arrendamiento, licencia o derecho de paso hacia la propiedad que se necesite.

#### SECCIÓN IV: ESPECIFICACIONES ADICIONALES

**Exclusión de Gastos de Funcionamiento.** Los importes recibidos de la venta de los Bonos autorizados por esta propuesta se utilizarán únicamente para los proyectos constitucionalmente autorizados que se incluyen en la Lista de Proyectos de los Bonos y con ningún otro propósito, incluyendo salarios de maestros o administradores y otros gastos de funcionamiento escolar de conformidad con la ley vigente.

**Propósito Único.** Todos los propósitos enumerados en esta propuesta se unirán y se votarán como una sola propuesta, de conformidad con la Sección 15100 del Código de Educación de California, y todos los propósitos enumerados conformarán el propósito único específico de los bonos, y los importes recibidos de los bonos se gastarán únicamente en dicho propósito.

**Otros Términos de los Bonos.** Los bonos pueden emitirse y venderse en varias series y según un plan de financiamiento determinado por la Junta de Fideicomisarios de conformidad con los requisitos de la ley. Cuando se vendan, los bonos deberán incluir un interés en una tasa anual que no supere el nivel máximo reglamentario y con un vencimiento que no supere el nivel máximo reglamentario, siempre que la vida útil promedio de los bonos vendidos no supere el ciento veinte por ciento (120%) de la vida promedio de los proyectos que se están financiando o según lo dispuesto por la ley impositiva federal. Los fondos de los bonos pueden utilizarse para reembolsar al Distrito los gastos de la Lista de Proyectos de los Bonos generados antes de las elecciones y la emisión de los bonos, de acuerdo con la ley impositiva federal.

Se dirige la atención de todos los votantes al hecho de que la información financiera que se incluye en esta medida tiene como base proyecciones y estimaciones del Distrito solamente, que no son vinculantes al Distrito, y que el resumen o las estimaciones de pago promedio, en caso de haberlas, no se proporcionan en el Texto de la Boleta. Las cifras reales de tasas impositivas, el servicio de la deuda y los años en que se aplicarán pueden ser diferentes de las que se estiman en el presente, debido a variaciones de estas estimaciones en los momentos de las ventas de los bonos, la cantidad de bonos vendidos y las tasas de interés de mercado al momento de cada venta, y las valuaciones fiscales reales durante el término de repago de los bonos. Las fechas de venta y el monto de los bonos vendidos en cualquier momento determinado serán establecidos por el Distrito según la necesidad de fondos para la construcción y otros factores. Las tasas de interés reales en las que se venderán los bonos dependerán del mercado de bonos en el momento de cada venta. La valuación fiscal futura real dependerá del monto y el valor de la propiedad tributable dentro del Distrito según lo determinado por el Tasador del Condado en la tasación anual y el proceso de equalización.

En la preparación de esta información, el Distrito obtuvo proyecciones razonables e informadas de las valuaciones fiscales de las propiedades que tuvieron en cuenta las proyecciones de las valuaciones fiscales de las propiedades realizadas por el Tasador del Condado, en caso de haberlas, de conformidad con la Sección 15100(c) del Código de Educación.

#### DECLARACIÓN OBLIGATORIA EN VIRTUD DEL CÓDIGO DE EDUCACIÓN 15122.5

La aprobación de la Medida de Bonos G no garantiza que el o los proyectos propuestos del Distrito Escolar de Alta Loma que sean objeto de los bonos en virtud de la Medida de Bonos G se financiarán con importes superiores a los importes locales obtenidos por la Medida de Bonos G. La propuesta del Distrito para el o los proyectos puede suponer la recepción de fondos de contrapartida del estado, que podrían estar sujetos a apropiación por parte de la Legislatura o la aprobación de una medida de bono estatal.

**MEDIDA DE BONOS H  
DISTRITO ESCOLAR DE MOUNTAIN VIEW  
DISTRITO DE MEJORA DE INSTALACIONES ESCOLARES NRO. 3**

**ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA DE BONOS H**

***El Abogado del Condado preparó este Análisis Imparcial de la Medida H de conformidad con la Sección 9500 del Código Electoral de California.***

Esta Medida se incluyó en la boleta mediante una resolución adoptada por la Junta de Fideicomisarios del Distrito Escolar de Mountain View (Distrito). Un voto "sí" de por lo menos el cincuenta y cinco por ciento de los votantes que voten por esta Medida autorizará al Distrito a emitir bonos para beneficiar el área de terreno incluida dentro de las Mejoras de las Instalaciones Escolares del Distrito Nro. 3 por la cantidad de \$56,000,000. Un voto "no" significa que no se autorizará al Distrito a emitir y vender los \$56,000,000 en bonos establecidos en la Medida.

La Resolución del Distrito Nro. 2024-2025-01 fue adoptada de conformidad con el Código de Educación de California secciones 5303, 5322, 15100 y siguientes, 15264, y siguientes, 15300, y siguientes, el Código de Gobierno sección 53506, y el Artículo XIII A de la Constitución de California. El producto de los bonos sólo puede usarse para proyectos específicos de instalaciones escolares enumerados en la "Lista de Proyectos." La "Lista de Proyectos" en el texto completo de la Medida contiene los proyectos específicos que el Distrito propone financiar con el producto de la venta de bonos autorizados por esta Medida en la boleta y dicho producto sólo puede usarse para esos proyectos específicos. Estos proyectos incluyen: mejorar la seguridad de los estudiantes y la seguridad del plantel en todas las escuelas primarias; proporcionar aulas, instalaciones y tecnología necesarias para apoyar la instrucción de alta calidad en ciencias, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas; instalación de cerraduras de seguridad en todas las aulas que se puedan cerrar desde adentro; mejorar la seguridad contra incendios, la iluminación de seguridad, los sistemas de comunicación y de cámaras; mejorar los sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado; actualizar los sistemas eléctricos; reparar las escuelas anticuadas; proyectos de salud y seguridad de los estudiantes; mejorar los sistemas de control de acceso; y renovación y mejora del estacionamiento, las áreas para recoger y dejar a los alumnos; y otras mejoras.

El Distrito llevará a cabo auditorías financieras y de rendimiento anualmente para garantizar que los ingresos de los bonos se gasten únicamente en los proyectos de instalaciones escolares enumerados en la Medida y nombrará un comité de supervisión ciudadana independiente, tal como lo exige el Código de Educación sección 15278 y siguientes, que podrá revisar las auditorías, inspeccionar las instalaciones escolares, revisar las propuestas de mantenimiento diferido, y revisar los esfuerzos para maximizar los ingresos de los bonos, a fin de garantizar que los ingresos de los bonos se utilicen para los fines adecuados y que no se utilicen fondos para sueldos de maestros o personal administrativo u otros gastos operativos de la escuela.

La tasa de impuestos calculada para amortizar estos bonos es de \$26 por cada \$100,000 de valoración tasada, y el Distrito calcula que el impuesto recaudará un total de \$3,500,000 en ingresos adicionales por año. La tasa de impuestos calculada está basada en proyecciones y cálculos de fuentes oficiales y no son vinculantes para el Distrito.

La deuda de bonos será una obligación general del Distrito y se financiará mediante impuestos recaudados anualmente sobre la propiedad sujeta a impuestos situada dentro del Distrito.

TOM BUNTON  
Abogado del Condado  
f/ JOLENA E. GRIDER  
Abogada del Condado Adjunta

**ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA DE BONOS H**

***Este Argumento a Favor de la Medida de Bonos H fue presentado de conformidad con la Sección 9501 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentado.***

**¡Vote Sí por la H para modernizar nuestras escuelas primarias e intermedias y garantizar que todos los estudiantes tengan igual acceso a las herramientas necesarias para triunfar!**

Muchas de nuestras escuelas fueron construidas hace más de 50 años, nunca se han modernizado y no cumplen con los códigos de construcción o seguridad. Algunas contienen materiales peligrosos, como el asbesto y cañerías de plomo, mientras que otras necesitan ser modernizadas para garantizar el acceso adecuado a personas con discapacidades.

Nuestras escuelas tienen más de 80 aulas portátiles, con un promedio de 36 años, y estas tienen daños estructurales y entradas de agua, lo que encarece las reparaciones continuas. Necesitamos cambiar estos edificios provisionales por aulas modernas y seguras.

La seguridad y protección de los estudiantes es prioridad máxima para las escuelas en toda la nación. Votar Sí por la H proporciona fondos para aumentar las medidas de seguridad y protección para nuestros estudiantes y personal en caso de una emergencia.

**ARGUMENTO A FAVOR – Continúa en la página siguiente**



## **Vote Sí por la H: Escuelas Seguras, Modernas**

- Mejorar los sistemas de protección y de seguridad en caso de incendios, lo que incluye cercas, cámaras, sistemas de comunicación de emergencia, cierres de emergencia en las aulas, detectores de humo
- Modernizar las escuelas viejas a los códigos actuales de salud y construcción, y garantizar el acceso a los estudiantes con discapacidades
- Arreglar techos deteriorados y sistemas viejos de cañerías, alcantarillado, calefacción, ventilación, y electricidad
- Modernizar las aulas y los laboratorios para respaldar una instrucción de alta calidad en matemáticas, ciencias, ingeniería, y tecnología

## **La Medida H Exige Responsabilidad Fiscal Transparente:**

- Todo el dinero recaudado debe quedarse en nuestras escuelas – el Estado no puede tomar ningún fondo
- Un comité de supervisión de ciudadanos independientes, auditorías anuales, y la divulgación pública de los gastos garantizan que los fondos se inviertan según lo prometido

Su voto Sí por la H proporciona aulas, laboratorios, y tecnología modernizados para satisfacer las normas académicas cada vez más altas y asegurarse de que nuestras escuelas atiendan a nuestra comunidad en décadas futuras.

**¡Únase a los miembros de la comunidad, maestros, y padres de familia – Vote Sí por la H para mantener escuelas locales de alta calidad y apoyar a nuestros estudiantes!**

f/ Joylynn Turgeon, Presidenta de la Organización de Padres y Maestros de Mountain View

f/ Randy Garrett, Presidente de AMVT

f/ Gretchen Hanss, Presidenta de la Organización de Padres, Maestros y Alumnos de GYJH

f/ Brenda Withey, Organización de Padres y Maestros de Creekview

f/ Edith Yep, Presidenta de la Asociación de Empleados Escolares de California Capítulo 876

## **DECLARACIÓN DE LA TASA DE IMPUESTOS PARA LA MEDIDA DE BONOS H**

Una elección se llevará a cabo para el Distrito Nro. 3 de Mejora de Instalaciones Escolares ("SFID Nro. 3") del Distrito Escolar de Mountain View (el "Distrito") el 5 de noviembre de 2024, para autorizar la venta de hasta \$56,000,000 en bonos del SFID Nro. 3 para financiar las instalaciones escolares como se describe en la proposición. Si se aprueban los bonos, el Distrito espera emitirlos en múltiples series a lo largo del tiempo. El capital y los intereses de los bonos se pagarán con el producto de los impuestos recaudados sobre la propiedad sujeta a impuestos en el SFID Nro. 3. La siguiente información se proporciona en cumplimiento de las Secciones 9400 a 9404 del Código Electoral de California.

1. El mejor cálculo de la tasa impositiva anual media que sería necesario recaudar para financiar esta emisión de bonos durante toda la duración del servicio de la deuda de bonos, según las valoraciones tasadas calculadas disponibles en el momento de presentar esta declaración, es de \$26 por cada \$100,000 de valoración tasada. El último ejercicio fiscal en el que se prevé recaudar el impuesto para financiar esta emisión de bonos es el ejercicio fiscal 2057-58.
2. El mejor cálculo de fuentes oficiales de la tasa impositiva más alta que se requeriría recaudar para financiar esta emisión de bonos, y un cálculo del año en que se aplicará la tasa, según las valoraciones tasadas disponibles en el momento de presentar esta declaración, y una proyección basada en la experiencia dentro de la misma jurisdicción y otros factores demostrables, se estima en \$26 por cada \$100,000 de valoraciones tasadas que se produzcan por primera vez en el año fiscal 2025 -26..
3. El mejor cálculo de fuentes oficiales del servicio total de la deuda, incluyendo el capital y los intereses netos, que habría que reembolsar si se emiten y venden todos los bonos es de aproximadamente \$114,047,750.

Los votantes deben tener en cuenta que estos cálculos se basan en proyecciones derivadas de información obtenida de fuentes oficiales, y se basan en el VALOR TASADO de la propiedad sujeta a impuestos en las listas oficiales de impuestos del Condado de San Bernardino, no en el valor de mercado de la propiedad. Los propietarios deben consultar sus propias declaraciones de impuestos sobre la propiedad para determinar el valor tasado de su propiedad y cualesquier exenciones fiscales aplicables.

Se dirige la atención de todos los votantes al hecho de que la información anterior se basa únicamente en las proyecciones y cálculos del Distrito, que no son vinculantes para el Distrito. Las tasas impositivas reales, el servicio de la deuda y los años en los que se aplicarán pueden variar con respecto a los calculados actualmente, debido a variaciones de estos cálculos en el momento de la venta de los bonos, la cantidad de bonos vendidos y los tipos de interés del mercado en el momento de cada venta, y las valoraciones tasadas reales durante el plazo de amortización de los bonos. Las fechas de venta y el importe de los bonos vendidos en un momento dado serán determinados por el Distrito basándose en la necesidad de fondos para la construcción y otros factores. Los tipos de interés reales a los que se venderán los bonos dependerán del mercado de bonos en el momento de cada venta. La valoración tasada real en el futuro dependerá de la cantidad y el valor de la propiedad sujeta a impuestos dentro del Distrito, según determine el Tasador del Condado en la evaluación anual y el proceso de nivelación.

f/ Douglass Moss, Ed.D., Superintendente  
Distrito Escolar de Mountain View

## TEXTO COMPLETO PARA LA MEDIDA DE BONOS H

### TEXTO COMPLETO DE LA PROPUESTA ELECTORAL DE LA MEDIDA DE BONOS PARA LA SALUD, SEGURIDAD ESTUDIANTIL Y REPARACIÓN DE AULAS DEL DISTRITO ESCOLAR DE MOUNTAIN VIEW ELECCIONES DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2024

#### PRINCIPALES HALLAZGOS

El Distrito Escolar de Mountain View (el "Distrito") está comprometido a mejorar la calidad de la educación en nuestras escuelas públicas locales mediante la actualización de la tecnología para apoyar las instrucciones en materias básicas como matemáticas, ciencias, ingeniería y tecnología. Muchas de las escuelas del Distrito fueron construidas hace más de 50 años, y se necesitan recursos adicionales para realizar mejoras básicas, incluyendo la actualización de techos deteriorados, plomería, calefacción, ventilación y sistemas de aire acondicionado y sistemas eléctricos. También se necesita mejorar la seguridad de los estudiantes y del plantel mediante la instalación de cercas, cámaras de seguridad, sistemas de comunicación de emergencia y sistemas de control de acceso. Todos los residentes se benefician de vivir en una comunidad con buenas escuelas y ya sea que los residentes tengan o no niños en edad escolar, proteger la calidad de nuestras escuelas, la calidad de vida en nuestra comunidad y el valor de nuestros hogares, es una sabia inversión. Desafortunadamente, el Estado de California (el "Estado") no proporciona al Distrito los fondos adecuados para mantener sus instalaciones educativas y programas académicos. El único remedio del Distrito para evitar socavar sus programas educativos es asegurar financiamiento local que el Estado no pueda llevarse. Con esto en mente, la Junta de Fideicomisarios ("Junta") ha determinado que una medida de financiamiento controlada localmente permitiría al Distrito actualizar las escuelas a los estándares modernos de educación y seguridad para que puedan continuar sirviendo a nuestros estudiantes actuales y futuros.

La siguiente es la propuesta completa presentada a los votantes por el Distrito Escolar de Mountain View.

"Para reparar y mejorar las escuelas de vecindario envejecidas, mejorar los sistemas de seguridad contra incendios/seguridad escolar, arreglar los techos en deterioro, la plomería, la instalación eléctrica y reparar, construir y adquirir aulas, laboratorios, locales, instalaciones y equipo para apoyar el rendimiento de los estudiantes en matemáticas, ciencias, tecnología, artes e ingeniería, ¿se adoptará la medida del Distrito Nro. 3 de Mejora de Instalaciones Escolares del Distrito Escolar de Mountain View autorizando \$56,000,000 en bonos a tasas legales, recaudando \$26 por cada \$100,000 de valor tasado (promediando \$3,500,000 anualmente) mientras los bonos estén en circulación, con supervisión independiente, auditorías, y todo el dinero controlado localmente?"

#### LISTA DE PROYECTOS

La Junta de Fideicomisarios ("Junta") del Distrito Escolar de Mountain View está comprometida a **mejorar la calidad de la educación** en las escuelas locales mediante la **reparación y modernización de las escuelas envejecidas**, proporcionando aulas seguras y actualizadas, laboratorios y la tecnología necesaria para apoyar la instrucción académica de alta calidad, y garantizar la **seguridad** de todos los estudiantes. Con ese fin, la Junta recibió aportaciones de los maestros, el personal y la comunidad y evaluó las **necesidades urgentes y críticas de las instalaciones del Distrito**, incluyendo la necesidad de tecnología actualizada, asuntos de seguridad, reducción del tamaño de las clases, tecnología de cómputo e información al desarrollar los tipos de proyectos que se financiarán con esta medida, tal como se describen abajo.

Al aprobar esta Lista de Proyectos, el Consejo de Fideicomisarios determina que el Distrito **debe**:

- (i) **Mejorar la seguridad de los estudiantes y del plantel en todas las escuelas primarias, incluyendo cercas de seguridad, cámaras de seguridad, sistemas de comunicación de emergencia y sistemas de control de acceso;**
- (ii) **Proporcionar aulas, instalaciones y tecnología necesarias para apoyar una enseñanza de alta calidad en ciencias, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas;**
- (iii) **Instalar cerraduras de seguridad en todas las aulas que puedan cerrarse con llave desde el interior para impedir el acceso durante una emergencia;**
- (iv) **Actualizar la seguridad contra incendios, las cerraduras de las aulas, la iluminación de seguridad, las comunicaciones y los sistemas de cámaras;**
- (iv) **Mejorar los sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado y actualizar los sistemas eléctricos;**
- (v) **GARANTIZAR QUE CADA CENTAVO DE CUALQUIER MEDIDA BENEFICIE SÓLO A LAS ESCUELAS LOCALES Y SEA CONTROLADO LOCALMENTE Y NO SE LO LLEVE EL ESTADO.**

La Lista de Proyectos incluye los siguientes tipos de actualizaciones y mejoras en todas las escuelas e instalaciones del Distrito:

**REPARAR ESCUELAS ENVEJECIDAS:  
Proyectos Básicos de Renovación, Reparación y Actualización**

**Objetivos y Propósitos:** Aunque algunas escuelas del Distrito tienen aulas, laboratorios e instalaciones modernas, la mayoría no los tiene. Esta medida ayudará a asegurar que TODOS los estudiantes tengan igual acceso a las aulas, laboratorios e instalaciones que necesitan para tener éxito.

El Distrito tiene unas 80 aulas portátiles que tienen en promedio 36 años de antigüedad y son caras de reparar y mantener, con daños estructurales, fugas de agua y otros problemas. Esta medida financiará reemplazos con aulas modernas y seguras.

Si queremos que los jóvenes tengan éxito en la escuela preparatoria, la universidad y las carreras profesionales, deben estar capacitados en la tecnología actual. Esta medida actualizará las aulas y las instalaciones educativas para proporcionar aulas actualizadas para las materias académicas básicas, incluyendo matemáticas, ciencias, ingeniería y tecnología, lectura, escritura y ciencias sociales.

- Actualizar las escuelas antiguas para que cumplan las normas sanitarias y de seguridad de los edificios actuales y proporcionen un acceso adecuado a los estudiantes con discapacidades.
- Reparar o reemplazar los techos deteriorados y actualizar los exteriores de los edificios, así como la plomería, las tuberías de gas, los sistemas de alcantarillado y los sistemas eléctricos donde sea necesario.
- Reparar, renovar o reemplazar aulas, laboratorios e instalaciones educativas para apoyar una enseñanza de alta calidad en matemáticas, ciencias, ingeniería y tecnología.
- Reparar o reemplazar las aulas portátiles obsoletas.
- Proporcionar las aulas y las instalaciones necesarias para apoyar una enseñanza de alta calidad en música, artes visuales y artes escénicas.
- Actualizar y modernizar los sistemas de computación y los sistemas de tecnología educativa.
- Proporcionar sistemas de calefacción, aire acondicionado y ventilación a las aulas y las escuelas, y actualizar los sistemas eléctricos y la plomería.

**PROYECTOS DE SALUD Y SEGURIDAD DE LOS ESTUDIANTES**

**Objetivos y Propósitos:** La seguridad de los estudiantes se ha convertido en una prioridad para las escuelas de todo el país, y nuestras escuelas locales tienen dispositivos de seguridad obsoletos que necesitan ser mejorados. Esta medida proporcionará fondos para aumentar las medidas de seguridad, incluyendo cercas de seguridad, cámaras e iluminación, y actualizaciones a otros sistemas de seguridad esenciales para proporcionar entornos de aprendizaje seguros.

Mejorar los patios de juego y las instalaciones deportivas es bueno para la comunidad; los niños que participan en estas actividades se mantienen sanos, aprenden disciplina y siguen por el buen camino. Aun cuando no tenga hijos en edad escolar, renovar las escuelas locales es una inversión inteligente. Las buenas escuelas mejoran la calidad de vida de nuestra comunidad y protegen el valor de nuestras viviendas.

Las escuelas se beneficiarán de una variedad de proyectos de seguridad y rendimiento, tales como:

- **Mejorar la seguridad contra incendios y los sistemas de seguridad escolar en todas las escuelas del Distrito**, incluyendo cercas de seguridad, cámaras de seguridad, sistemas de comunicación de emergencia, cerraduras de emergencia para las aulas, entrada con tarjeta de acceso sin llave, sistemas de control de acceso y detectores de humo, alarmas contra incendios y rociadores.
- Actualizar las escuelas antiguas para que cumplan los códigos sanitarios y de seguridad en la construcción actuales y proporcionen acceso adecuado a los estudiantes con discapacidades.
- Mejorar el control de acceso y los sistemas y funciones de entrada segura a las oficinas.
- Renovar y mejorar el estacionamiento, las zonas de recogida y descenso, los pasillos y el cercado de seguridad.
- Reparar, reemplazar y mejorar las instalaciones recreativas/deportivas, los equipos de los patios de juego, los campos de atletismo (incluidos los sistemas de riego) y el asfalto.
- Actualizar los sistemas de alarma contra incendios obsoletos para que cumplan las normas de seguridad contra incendios actuales.
- Mejorar la seguridad de estudiantes, maestros y personal.
- Actualizar las telecomunicaciones y los sistemas de comunicación de emergencia.
- Actualizar las cerraduras de las puertas de seguridad de las aulas.

- Actualizar las comunicaciones, la alarma de seguridad y los sistemas de cámaras de seguridad.
- Actualizar la iluminación de seguridad.

Además de los proyectos enumerados anteriormente, la Lista de Proyectos también incluye los siguientes tipos de proyectos y gastos: La actualización de infraestructuras tecnológicas incluye, pero no se limita a, modificaciones de fibra, servidores, conmutadores, enrutadores, módulos, computadoras, cámaras, sistemas de proyección de sonido, cableado de aulas para conexión a Internet, puntos de acceso y controladores inalámbricos, dispositivos de interfaz portátiles, sistemas de administración de dispositivos móviles, impresoras, sistemas actualizados de voz sobre IP, sistemas telefónicos y de altavoces, administrador de llamadas y seguridad/cortafuegos de red, y otros equipos diversos. La reparación y mejora de las instalaciones del Distrito incluye, pero no se limita a, la autoridad para instalar, adquirir o reparar mejoras de eficiencia energética para los edificios de la escuela, iluminación eficiente energéticamente, aire acondicionado, calefacción, aislamiento y sistemas de techo, y ventanas; construir, mejorar, reparar, instalar o proporcionar estacionamiento en el plantel escolar, accesibilidad al plantel, iluminación, cerraduras de seguridad, sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado, servicios públicos, plomería, tuberías de gas, equipos para patios de juego, superficies duras para canchas, pistas y campos, pavimentación general del sitio, paredes de aprendizaje, tableros de tachuelas, gabinetes, salas de tutoría, baños, patios interiores, techos, iluminación interior y exterior, calentadores de agua, calderas, cercas, cubiertas de pasillos y armarios, sistemas de timbre/reloj, señalización, guías, marquesinas electrónicas, asfalto, sensores y alarmas de incendio, sistemas de altavoces, teléfonos, estructuras de sombra, sistemas anticuados de calefacción y seguridad, aulas, salas flexibles, laboratorios de ciencias, aulas, salas multifuncionales, servicio de comidas y comedores, gimnasios, aulas de música y teatro/artes escénicas, cuadriláteros de aprendizaje al aire libre, patios de juego, campos de juego y piscinas; renovar, actualizar, reconfigurar, reubicar o reconvertir aulas, laboratorios de ciencias; reemplazar estructuras portátiles; actualizar y reconfigurar aceras, estacionamientos y zonas de bajada/recogida para mejorar la seguridad de los estudiantes; realizar mejoras en las instalaciones para la seguridad en caso de terremoto; actualizar el cableado y los sistemas eléctricos; renovar y pintar las superficies interiores y exteriores de los edificios para extender su vida útil; mejorar la seguridad, instalar sistemas y equipos de seguridad, protección y comunicación, cubiertas de ventanas y pisos (incluidas losetas y alfombras); construir o actualizar sistemas de riego; actualizar laboratorios de computación, salas colaborativas, espacios de oficinas escolares/administración/apoyo al personal, incluyendo mobiliario; realizar mejoras y adquirir mobiliario y/u otros equipos y sistemas electrónicos.

El presupuesto de cada proyecto es un cálculo aproximado y puede verse afectado por factores fuera de control del Distrito. Algunos proyectos en todo el Distrito pueden llevarse a cabo como proyectos de uso conjunto en colaboración con otras agencias locales públicas o sin fines de lucro. El costo final de cada proyecto se determinará a medida que se finalicen los planes, se adjudiquen las licitaciones de construcción y se completen los proyectos. Basándose en los costos finales de cada proyecto, algunos de los proyectos descritos anteriormente pueden retrasarse o no completarse. La demolición de las instalaciones existentes y la reconstrucción de instalaciones programadas para su reparación y mejora puede tener lugar, si el Consejo determina que tal enfoque sería más rentable en la creación de planteles mejorados y operativamente eficientes. Preparación/restauración necesaria del sitio y paisajismo, puede ocurrir en conexión con nueva construcción, renovación o remodelación, o instalación o remoción de aulas reubicables, incluyendo entrada y salida, remoción, reemplazo, o instalación de irrigación, líneas de servicios públicos, árboles y paisajismo, redirigir el acceso de incendios, y adquirir cualesquier servidumbres, licencias, o derechos de paso necesarios a la propiedad. Los proyectos enumerados se completarán según sea necesario. Se asume que cada proyecto incluye su parte de costos de mobiliario, equipo, arquitectura, ingeniería y costos similares de planificación, administración del programa, gastos de capacitación del personal y una contingencia habitual, así como un aumento por costos imprevistos de diseño y construcción. Los costos calificados también incluyen los costos de preparación de toda la planificación de las instalaciones, revisiones de evaluación de las instalaciones y planes maestros, estudios medioambientales, documentación de construcción, honorarios de inspección y permisos, el alojamiento temporal de las actividades del Distrito desplazadas causadas por los proyectos de bonos.

El producto de los bonos se gastará únicamente en los tipos de proyectos y propósitos identificados en el presente documento. El producto de los bonos podrá usarse para pagar o reembolsar al Distrito el costo del personal del Distrito cuando lleve a cabo trabajo en o necesario e incidental a los proyectos de bonos. El Distrito creará una cuenta en la cual se depositarán los ingresos de los bonos y cumplirá con los requisitos de reporte del Código Gubernamental Sección 53410.

**Responsabilidad Fiscal:** De acuerdo con el Código de Educación Sección 15272, la Junta de Fideicomisarios nombrará un comité de supervisión de ciudadanos y llevará a cabo auditorías anuales independientes para asegurar que los fondos se gasten sólo en proyectos del distrito y para ningún otro propósito. El gasto del dinero de los bonos en estos proyectos está sujeto a estrictos requisitos de responsabilidad financiera. Por ley, se llevarán a cabo anualmente auditorías financieras y de rendimiento, y todos los gastos de los bonos serán monitoreados por un comité independiente de supervisión de ciudadanos para garantizar que los fondos se gastan según lo prometido y especificado. El comité de supervisión de ciudadanos debe incluir, entre otros, representación de una asociación de contribuyentes de buena fe, una organización empresarial y una organización de personas mayores. Los empleados del distrito y los proveedores no tienen permitido formar parte del comité de supervisión de ciudadanos.

**No Salarios de Administradores:** El producto de la venta de los bonos autorizados por esta propuesta se usará únicamente para la adquisición, construcción, reconstrucción, rehabilitación o reemplazo de las instalaciones escolares, incluido el mobiliario y equipamiento de las instalaciones escolares, y no para ningún otro propósito, incluyendo los salarios de maestros y administradores escolares y otros gastos operativos. Los fondos de los bonos no se transferirán temporalmente al fondo general del Distrito con fines administrativos.

**MEDIDA DE BONOS I  
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE FONTANA**

**ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA DE BONOS I**

***El Abogado del Condado preparó este Análisis Imparcial de la Medida de Bonos I de conformidad con la Sección 9500 del Código Electoral de California.***

Esta Medida se incluyó en la boleta por una resolución adoptada por la Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado de Fontana (Distrito). Un voto "sí" de al menos el cincuenta y cinco por ciento de los votantes que voten en esta Medida autorizará al Distrito a emitir bonos para beneficiar al Distrito por un monto de \$408,000,000. Un voto "no" significa que el Distrito no estará autorizado a emitir y vender los \$408,000,000 en bonos establecidos en la Medida.

La Resolución No. 24-11 del Distrito se adoptó de conformidad del Código de Educación de California secciones 5322, 15264, y siguientes, el párrafo (b) de la subdivisión (3) del Artículo XIII A de la Constitución de California y la Sección 18(b) del Artículo XVI de la Constitución de California. Los ingresos de los bonos solo pueden utilizarse para proyectos específicos de instalaciones escolares enumerados en el "Apéndice A." La Lista de Proyectos de Bonos que está en el texto completo de la Medida contiene los proyectos específicos que el Distrito propone financiar con los ingresos de la venta de bonos autorizados por esta Medida de boleta y dichos ingresos solo pueden utilizarse para esos proyectos específicos. Estos proyectos incluyen la expansión, renovación y revitalización de aulas existentes, la construcción de nuevas aulas, laboratorios e instalaciones escolares para: instrucción STEAM; programas de formación profesional y vocacional, que incluyen robótica, programación, asistente médico, socorrista y programas de oficios de la construcción; laboratorios e instalaciones científicas. Estos proyectos también incluyen: la mejora de los sistemas de seguridad y protección del campus; la reparación, sustitución o modernización de infraestructuras deterioradas como techos, tuberías, fontanería, líneas de alcantarillado y gas, líneas de agua, desagües pluviales, etc.; la reparación, modernización, o sustitución de aulas portátiles obsoletas; la construcción de nuevas escuelas primarias y secundarias; la renovación, la reparación, la sustitución o el mantenimiento de campos deportivos, terrenos con césped, pistas, gimnasios, piscinas, estadios y otras instalaciones de educación física, y vestuarios; la renovación de áreas exteriores, aulas, baños, y fuentes de agua potable; proyectos tecnológicos en todo el distrito; mejoras de salud y seguridad; proporcionar muebles y equipos adecuados para todas las aulas; diseñar, adquirir y construir unidades de vivienda de alquiler para maestros y personal; la mejora de los servicios de alimentación, cafetería, áreas de comedor y servicio; y mejoras de accesibilidad conforme a La Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA) en todo el distrito.

El Distrito realizará auditorías financieras y de rendimiento anualmente para garantizar que los ingresos de los bonos se gasten solo en los proyectos de instalaciones escolares enumerados en la Medida y nombrará un comité de supervisión de ciudadanos independiente, como lo requiere el Código de Educación sección 15278 y siguientes, del que podrá revisar las auditorías, inspeccionar las instalaciones escolares, revisar las propuestas de mantenimiento diferido, y revisar los esfuerzos realizados para maximizar los ingresos de los bonos, con el fin de garantizar que los ingresos de los bonos se utilicen para los fines adecuados y que no se utilicen fondos para salarios de maestros o administrativos u otros gastos operativos escolares.

La información sobre la tasa de impuestos estimada para pagar estos bonos se encuentra en la "Declaración de Tasa de Impuestos" preparada por el Distrito, adjunta como Apéndice C al texto completo de la Medida. La tasa de impuestos proyectada se basa en proyecciones y estimaciones de fuentes oficiales y no es vinculante para el Distrito.

La deuda de bonos será una obligación general del Distrito y se financiará con impuestos grabados anualmente sobre la propiedad imponible ubicada dentro del Distrito.

TOM BUNTON  
Abogado del Condado  
f/ JOLENA E. GRIDER  
Abogada del Condado Adjunta

**ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA DE BONOS I**

***Este Argumento a Favor de la Medida de Bonos I fue presentado de conformidad con la Sección 9501 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentado.***

La abrumadora mayoría de los ciudadanos de Fontana, contribuyentes y votantes están de acuerdo en que nuestras escuelas públicas locales son vitales para la prosperidad de nuestra comunidad. Nuestras escuelas son responsables de moldear el éxito de la próxima generación de nuestra comunidad, mientras que mejoran el valor de nuestras casas y empresas. Nuestras escuelas son nuestra mayor riqueza y deben continuar siendo nuestra máxima prioridad.

**ARGUMENTO A FAVOR – Continúa en la página siguiente**

Debemos unirnos y **Votar Sí por la Medida I** para mejorar las escuelas de Fontana. La Medida I no sólo mejorará y modernizará las aulas de nuestras escuelas locales, sino además proporcionará recursos esenciales para preparar mejor a nuestros hijos para el colegio y futuras profesiones.

Los proyectos de la Medida I incluyen:

- **Preparar para el Colegio Durante la Preparatoria, y Programas e Instalaciones para la Capacitación Profesional:** La expansión de programas para incluir robótica, codificación, capacitación como asistente médico, capacitación como respondiente de emergencias y en construcción.
- **Modernizar los laboratorios de STEAM:** Mejorar las instalaciones para la Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas para una educación de vanguardia.
- **Garantizar una Accesibilidad Segura:** Al modernizar las instalaciones de conformidad con la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA).
- **Modernizaciones de Infraestructura Fundamental:** Cambiar los techos deteriorados y con goteras así como la actualización de sistemas de internet inalámbrico.

La Medida I también garantiza numerosas protecciones para el contribuyente, entre ellas:

- **Control Local Garantizado de todos los Gastos:** Por ley, los fondos de la Medida I **no pueden** ser utilizados por el estado y deben gastarse en nuestras escuelas locales.
- **Transparencia y Rendición de Cuentas:** La divulgación pública total de TODOS los gastos, supervisión Independiente por los ciudadanos y auditorías anuales, garantizan el uso responsable de los fondos.
- **Elegibilidad para Fondos Estatales de Contrapartida:** La Medida I permite que el Distrito Escolar Unificado de Fontana califique para fondos estatales de contrapartida adicionales, lo cual maximiza su inversión.

La Medida I protege la ventaja más valiosa de nuestra comunidad a la vez que proporciona a nuestros hijos los recursos para prosperar. ¡Únase a los padres de familia, abuelos, tutores, maestros, vecinos, empresarios y líderes comunitarios votando **Sí por la Medida I!**

f/ Marcelino "Mars" Serna, Presidente de la Junta

f/ Laura Mancha, Junta de Educación del Condado de San Bernardino

f/ Jason Zara, Presidente del Comité de Supervisión de Bonos de los Ciudadanos

f/ Terrie Schneider, Directora Ejecutiva de Organización sin Fines de Lucro/Abuela

f/ Elaine Jones, Madre de Familia Voluntaria

## REFUTACIÓN DEL ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA DE BONOS I

***Esta Refutación del Argumento a Favor de la Medida de Bonos I fue presentado de conformidad con la Sección 9504 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentado.***

¡VOTE "¡NO!" A LA MEDIDA II!

Si la Medida de Bonos I del Distrito Escolar Unificado de Fontana es aprobada, ¡el costo para ustedes (contribuyentes/padres de familia/votantes) colectivamente será de **\$750 millones** entre capital e intereses a lo largo de 29 años!! ¡Usted pagará \$150-\$600 adicionales en la factura de impuestos inmobiliarios cada año, totalizando \$4,350-\$17,400, sobre la base del valor tasado de su propiedad!

El no pagar este impuesto inmobiliario adicional cada año podría resultar en un gravamen sobre su propiedad. Eventualmente su propiedad podría ser sujeta a una "venta forzosa" para pagar el gravamen de impuestos--¡usted podría perder su casa o propiedad!

¡Los padres de familia/residentes/contribuyentes del Distrito Escolar Unificado de Fontana han experimentado **un aumento anual promedio al costo de vida de \$10,000** a lo largo de los últimos 3 años, parcialmente de aumentos de impuestos establecidos por las agencias gubernamentales!

El Distrito Escolar Unificado de Fontana quiere evadir su responsabilidad financiera e imponerle a usted la carga financiera de pagar las instalaciones escolares. ¡Esto es indignante!

- No hay **"garantías"** con la Medida I—excepto la "garantía" de llevarse su dinero ganado con tanto esfuerzo.
- ¡No hay **transparencia o rendición de cuentas!** El "comité de supervisión de ciudadanos" no es independiente sino seleccionado y escogido por la Junta de las Escuelas de Fontana.

¡El presupuesto anual del Distrito Escolar Unificado de Fontana es un 36% superior al presupuesto total de la ciudad de Fontana! El distrito necesita utilizar más eficientemente los fondos anuales existentes de \$667,000,000 y no meter las manos en los bolsillos de los residentes/contribuyentes!

**REFUTACIÓN DEL ARGUMENTO A FAVOR – Continúa en la página siguiente**

Los residentes/padres de familia/contribuyentes y el Comité de Acción Política (PAC) No Durante Nuestra Guardia (NOOW) se oponen a la Medida de Bonos I del Distrito Escolar Unificado de Fontana.

¡Vote "¡NO!" y DETENGA EL ROBO!!

f/ Matthew Slowik, Presidente del Comité – No Durante Nuestra Guardia PAC

f/ Greg Abdouch, Presidente – No Durante Nuestra Guardia PAC

f/ Timothy Johnson, Tesorero – No Durante Nuestra Guardia PAC

### ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA DE BONOS I

***Este Argumento en Contra de la Medida de Bonos I fue presentado de conformidad con la Sección 9501 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentado.***

El Comité de Acción Política (PAC) No Durante Nuestra Guardia (NOOW), una organización de derechos de padres de familia que ha estado abogando por los niños en la comunidad y luchando en contra del Distrito Escolar Unificado de Fontana durante más de tres años, se opone a la Medida de bonos escolares I del distrito.

¡DETENGAN EL ROBO de su dinero ganado con esfuerzo!

¡La Junta de la Escuela de Fontana ha incluido la Medida I de bonos escolares en la boleta de las Elecciones Generales del 5 de noviembre del 2024 para quitar aún más de su dinero!

Si se aprueba la Medida I de bonos escolares:

Todos los padres de familia, propietarios, arrendatarios, y residentes que viven dentro de los límites del Distrito Escolar Unificado de Fontana estarán sujetos al bono del Distrito Escolar Unificado de Fontana.

Los padres de familia y todos los residentes que tienen propiedad dentro de los límites del Distrito Escolar Unificado de Fontana pagarán \$150-600 ADICIONALES en su cuenta de impuestos inmobiliarios durante los PRÓXIMOS 29 AÑOS—lo que equivale a **\$4,350-\$17,400** de su bolsillo y de sus hijos quienes potencialmente heredarán la deuda por este bono!

Los padres de familia y todos los residentes que son arrendatarios de propiedad dentro de los límites del Distrito Escolar Unificado de Fontana tendrán un AUMENTO EN SU RENTA por años cuando los propietarios arrendadores pasen este costo a ustedes.

Padres de familia/residentes/contribuyentes del Distrito Escolar Unificado de Fontana—¡ustedes se esfuerzan cada día para ganar su dinero! A través de su esfuerzo para aprobar esta Medida de bonos I, el Distrito Escolar Unificado de Fontana quitará su dinero ganado con tanto esfuerzo y, más importante, pasarán el costo de la emisión de bonos a sus hijos cuando se conviertan en propietarios y arrendatarios en el futuro. ¡No regalen su dinero ganado con tanto esfuerzo ni pasen esa deuda a nuestros hijos, familiares y amigos!

¡Vote "NO" por la Medida de bonos I del Distrito Escolar Unificado de Fontana!

¡DETENGAN EL ROBO de su dinero ganado con esfuerzo!

f/ Matthew Slowik, Director del Comité - No Durante Nuestra Guardia PAC

f/ Greg Abdouch, Presidente - Comité de Acción Política No Durante Nuestra Guardia PAC

f/ Timothy Johnson, Tesorero - Comité de Acción Política No Durante Nuestra Guardia PAC

### REFUTACIÓN DEL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA DE BONOS I

***Esta Refutación del Argumento en Contra de la Medida de Bonos I fue presentado de conformidad con la Sección 9504 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentado.***

Nosotros entendemos que la idea de aumentar los impuestos representa un desafío, especialmente para las familias trabajadoras. Sin embargo, el invertir en nuestras escuelas públicas es esencial para proporcionar una educación moderna, de alta calidad, que beneficie a nuestros niños y a nuestra comunidad.

Los proyectos de la Medida I abordarán tanto las necesidades actuales de nuestras escuelas como las realidades financieras de nuestra comunidad. Nuestras escuelas preparan a nuestros hijos para su éxito futuro, enriquecen a nuestra comunidad y protegen el valor de nuestros hogares y negocios locales. El invertir en nuestras escuelas nos beneficia a todos.

Los proyectos de la Medida I incluyen:

- La expansión de las instalaciones de las escuelas preparatorias para la preparación para el colegio y programas de capacitación profesional

**REFUTACIÓN DEL ARGUMENTO EN CONTRA – Continúa en la página siguiente**

- La modernización de los laboratorios e instalaciones de ciencias, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas
- La actualización de las instalaciones para asegurar el cumplimiento con la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA)
- El reemplazo de techos con goteras y la actualización de sistemas inalámbricos de internet

Al mismo tiempo, la ley estatal garantiza que los fondos de la Medida I **no pueden ser tomados por el estado y gastados en otra parte**. Se requiere una divulgación pública completa de todos los gastos. La Medida I es crucial para asegurar que nuestro distrito sea elegible para recibir fondos adicionales de contrapartida del Estado.

Al votar SÍ a la Medida I, usted invierte en el éxito de nuestra comunidad y asegura que nuestros hijos tengan un entorno de aprendizaje seguro, y funcional. Su apoyo haría una diferencia verdadera en nuestras escuelas y nuestra comunidad. ¡Invirtamos juntos en nuestro futuro votando **SÍ a la Medida I!**

f/ Marcelino "Mars" Serna, Presidente de la Junta

f/ Laura Mancha, Junta de Educación del Condado de S.B.

f/ Jason Zara, Presidente del Comité de Supervisión de Bonos de los Ciudadanos

f/ Terrie Schneider, Directora Ejecutiva de Organización sin Fines de Lucro/Abuela

f/ Elaine Jones, Madre de Familia Voluntaria

## DECLARACIÓN DE LA TASA DE IMPUESTOS PARA LA MEDIDA DE BONOS I

**\$408,000,000**

### DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE FONTANA BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL

Se llevará a cabo una elección en el Distrito Escolar Unificado de Fontana (el "Distrito") el 5 de noviembre de 2024, para autorizar la venta de hasta \$408 millones en bonos del Distrito para financiar las instalaciones escolares según se describe en la medida. Si dichos bonos se autorizan y venden, el capital y los intereses de los bonos serán pagaderos únicamente de las exacciones fiscales *ad valorem* recaudadas sobre la propiedad sujeta a impuestos en el Distrito. La siguiente información se proporciona en cumplimiento de las Secciones 9400-9404 del Código Electoral del Estado de California. Dicha información se basa en los mejores cálculos y proyecciones actualmente disponibles de fuentes oficiales, según la experiencia dentro del Distrito y otros factores demostrables.

Basándose en lo anterior y en las proyecciones de la valoración tasada del Distrito, se proporciona la siguiente información:

1. El mejor cálculo de la tasa impositiva anual promedio que sería requerida para financiar esta emisión de bonos durante toda la duración del servicio de la deuda de los bonos, basado en una proyección de las valuaciones tasadas disponibles en el momento de la presentación de esta declaración, es de \$51.01 por \$100,000 de valuación tasada. El último ejercicio fiscal en el cual se prevé la recolección del impuesto es 2053-54.
2. El mejor cálculo de la tasa de impuestos más alta que se requeriría recaudar para financiar esta emisión de bonos, según una proyección de las valuaciones evaluadas disponibles en el momento de la presentación de esta declaración, es de \$54.79 por \$100,000 de valuación tasada. Se estima que dicha tasa se recaudaría en los ejercicios fiscales 2025-26 a 2049-50.
3. El mejor cálculo del servicio total de la deuda, incluyendo el capital y los intereses, que habría que reembolsar si se emiten y venden todos los bonos es de aproximadamente \$724.9 millones.

Los votantes deben tener en cuenta que la tasa de impuestos calculada está basada en el valor de evaluación (no en el valor de mercado) de la propiedad sujeta a impuestos que figura en las listas oficiales de impuestos del Condado. Además, los contribuyentes elegibles para una exención de impuestos a la propiedad, tal como la exención de propietario de vivienda, serán gravados a una tasa efectiva de impuestos más baja que la descrita anteriormente. Los propietarios deben consultar sus propias declaraciones del impuesto sobre bienes inmuebles y a sus asesores fiscales para determinar el valor de evaluación de su propiedad y las exenciones fiscales aplicables.

Se llama la atención de todos los votantes sobre el hecho de que la información anterior se basa únicamente en proyecciones y cálculos aproximados, lo cual no constituye cantidades máximas y no es vinculante para el Distrito. El servicio real de la deuda, las tasas de impuestos y los años en los que se aplicarán pueden variar con respecto a los utilizados para proporcionar los cálculos anteriores, debido a factores tales como variaciones en el calendario de ventas de bonos, el importe nominal de los bonos vendidos y los tipos de interés de mercado disponibles en el momento de cada venta, las valuaciones evaluadas reales durante el plazo de los bonos y otros factores. El Distrito determinará la fecha y el importe de los bonos vendidos en cada momento dado, basándose en la necesidad de fondos para el proyecto y en otras consideraciones. Las tasas de interés reales a las que se venderán los bonos dependerán de las condiciones del mercado de bonos en el momento de la venta. Las futuras valuaciones evaluadas reales dependerán de la cantidad y el valor de la propiedad sujeta a impuestos dentro del Distrito, según determine el Tasador del Condado en la evaluación anual y el proceso de igualación.

f/ Miki Rene Inbody

Superintendente

Distrito Escolar Unificado de Fontana



## AUTORIZACIÓN DEL BONO

Con la aprobación de esta medida por parte de, al menos, el 55 por ciento de los votantes registrados que votarán sobre la medida, el Distrito Escolar Unificado de Fontana autorizará la emisión y venta de bonos por hasta \$408,000,000 en una suma total de capital a tasas de interés que no superen los límites legales y la provisión de financiamiento para tipos específicos de proyectos de instalaciones escolares incluidos en la Lista de Proyectos de Bonos que se describen abajo, sujetos a todos los requisitos de rendición de cuentas que se especifican abajo.

## REQUISITOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Las disposiciones de esta sección se incluyen específicamente en esta medida para que los votantes y contribuyentes del Distrito puedan tener la tranquilidad de que su dinero se usará acertadamente. Los gastos para tratar las necesidades específicas de las instalaciones del Distrito cumplirán con los requisitos del Artículo XIII A, Sección 1(b)(3) de la Constitución del Estado y la Ley de Responsabilidad Estricta en Bonos para la Construcción de Escuelas Locales de 2000 (Strict Accountability in Local School Construction Bonds Act), (codificada en las Secciones 15264 y subsiguientes del Código de Educación).

**Evaluación de las Necesidades.** La Junta Escolar ha identificado necesidades detalladas en las instalaciones del Distrito y determinó qué proyectos se podrán financiar con un bono local. La Junta Escolar certifica por el presente documento que ha evaluado las necesidades de seguridad, la reducción de la cantidad de alumnos por clase, el aumento de las inscripciones y las necesidades de tecnología informática cuando desarrolló la Lista de Proyectos de Bonos que aparece abajo.

**Comité de Supervisión de Ciudadanos Independientes.** Después de la aprobación de esta medida, la Junta Escolar definirá un Comité de Supervisión de Ciudadanos Independientes, conforme a las Secciones 15278 y subsiguientes del Código de Educación, a fin de asegurarse de que los importes recibidos por la emisión de bonos se usen solamente en los tipos de proyectos de instalaciones escolares que se describen abajo. El Comité de Supervisión se definirá dentro de los 60 días a partir de la fecha en que los resultados de las elecciones aparezcan en las actas de la Junta Escolar. No se designará en el Comité de Supervisión a ningún empleado o funcionario del Distrito ni a ningún proveedor, contratista o asesor del Distrito. La Junta Escolar podrá determinar que su Comité de Supervisión existente, que supervisa el gasto de los ingresos de bonos de medidas de bonos anteriores del Distrito, trabaje simultáneamente como Comité Supervisor para esta medida de emisión de bonos.

**Auditorías de Desempeño.** La Junta Escolar realizará auditorías anuales e independientes de desempeño para asegurarse de que los ingresos de bonos se hayan usado solamente en los proyectos de instalaciones escolares que se presentan abajo.

**Auditorías Financieras.** La Junta Escolar realizará auditorías financieras anuales e independientes de los ingresos de bonos hasta que se haya usado la totalidad de esos importes en los proyectos de instalaciones escolares que se presentan abajo.

**Requisitos de Rendición de Cuentas conforme al Código de Gobierno.** Tal y como se exige en la Sección 53410 del Código de Gobierno, (1) se establece el propósito específico de los bonos en este Texto Completo de la Medida, (2) los ingresos obtenidos de la venta de los bonos se utilizarán solamente con los fines especificados en esta medida, y con ningún otro fin, (3) los ingresos obtenidos de los bonos, si se emiten, se depositarán en un fondo de construcción que estará en posesión del Tesorero del Condado de San Bernardino, según lo requerido por el Código de Educación de California, y (4) el Superintendente del Distrito instruirá que se presente un informe anual a la Junta de Educación del Distrito a más tardar el 1 de enero de cada año, donde se incluirá información pertinente sobre los importes de fondos obtenidos y usados, y el estado de los proyectos incluidos en esta medida, tal y como lo exigen las Secciones 53410 y 53411 del Código de Gobierno.

## EXCLUSIÓN DE SALARIOS DE MAESTROS O ADMINISTRADORES

Los ingresos obtenidos de la venta de los bonos autorizados en esta medida se utilizarán solamente con los fines especificados en el Artículo XIII A, Sección 1(b)(3), que son la construcción, reconstrucción, rehabilitación o sustitución de instalaciones escolares, incluyendo el amoblado y equipamiento de instalaciones escolares, y la adquisición o el arrendamiento de instalaciones escolares, y que no incluyen ningún otro propósito, como los salarios de maestros o administradores ni ningún otro gasto operativo escolar.

## FONDOS DE CONTRAPARTIDA DEL ESTADO

Se incluye la siguiente declaración en esta medida de conformidad con la Sección 15122.5 del Código de Educación: La aprobación de esta medida no garantiza que los proyectos propuestos que constituyen el objeto de los bonos bajo esta medida se financiarán con ingresos superiores a los ingresos locales obtenidos por esta medida. La propuesta del Distrito para el proyecto o los proyectos que se describen abajo puede suponer la recepción de fondos de contrapartida del estado que, si los hay disponibles, podrían estar sujetos a apropiación por parte de la Legislatura o la aprobación de una medida estatal de bonos.

## INFORMACIÓN SOBRE LOS CÁLCULOS Y PROYECCIONES INCLUIDOS EN LA BOLETA

Se informa a los votantes que cualquier cálculo o proyección de esta medida de bonos y materiales de la boleta relacionados, incluyendo los relacionados con las tasas estimadas de impuestos a la propiedad *ad valorem*, la duración de los bonos emitidos y los gravámenes y cobros relacionados de impuestos a la propiedad *ad valorem* se presentan solamente con fines informativos. Dichos montos son cálculos y no son los montos máximos ni constituyen limitaciones en los plazos de los bonos, la tasa impositiva o la duración del gravamen que respalda el pago de los

bonos emitidos. Dichos cálculos dependen de numerosas variables que están sujetas a variaciones y cambios a lo largo del término del plan global de financiamiento de bonos e instalaciones del Distrito, incluyendo entre otros la cantidad de bonos emitidos y pendientes en cualquier momento determinado, las tasas de interés aplicables a los bonos emitidos, las condiciones de mercado al momento de la venta de los bonos, el vencimiento de los bonos, la cronología de las necesidades de los proyectos y los cambios en las evaluaciones tasadas en el Distrito. Como tales, si bien los cálculos y aproximaciones se proporcionan sobre la base de la información disponible en la actualidad para el Distrito y sus expectativas actuales, dichos cálculos y aproximaciones no son limitaciones y no son vinculantes sobre el Distrito. Además, el resumen de cuenta abreviado y condensado de la medida de bonos presentado a los votantes en la etiqueta de la boleta que está sujeta a una limitación de cantidad de palabras impuesta por la ley Estatal, no limita el alcance ni el significado completo de la medida proporcionados en este Texto Completo sobre la Medida de Bonos y los materiales relacionados de la boleta.

## **LISTA DE PROYECTOS DE LOS BONOS**

Alcance de los Proyectos. Los ingresos de los bonos se gastarán en la construcción, modernización, reconstrucción, rehabilitación, reemplazo o mejora por otro medio de instalaciones escolares del Distrito Escolar Unificado de Fontana, que incluye el amoblado y equipamiento, y la adquisición o el arrendamiento de bienes inmuebles para las instalaciones escolares y con ningún otro fin, como salarios de maestros y administradores u otros gastos operativos escolares, según el Artículo XIII A, Sección 1(b)(3) de la Constitución de California. Esta medida autoriza a que los proyectos de los bonos se lleven a cabo en todos los sitios presentes y futuros del Distrito.

Lista de Proyectos de Instalaciones Escolares. Los puntos que se presentan en la siguiente lista son los tipos de proyectos cuyo financiamiento se autoriza con los importes obtenidos de los bonos aprobados por los votantes. Los ejemplos que se incluyen en esta lista no tienen el propósito de limitar los tipos más amplios de proyectos que esta medida describe y autoriza. Los tipos de proyectos autorizados son:

- Expandir, renovar y revitalizar aulas, laboratorios e instalaciones escolares existentes o construir instalaciones nuevas para la enseñanza de Ciencias, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas ("STEAM" por sus siglas en inglés)
- Expandir, renovar y revitalizar aulas, laboratorios e instalaciones escolares existentes o construir instalaciones nuevas para programas de capacitación vocacionales y profesionales, que incluyen programas de robótica, programación, asistencia médica, respuesta a emergencias y oficios de construcción
- Modernizar, mejorar y renovar aulas, laboratorios de ciencias e instalaciones existentes
- Adquirir, instalar o mejorar sistemas de seguridad y protección de los recintos, que incluyen sistemas de intercomunicación y comunicaciones de emergencias, sistemas de iluminación, cámaras, sistemas de campanas, sistemas contra incendios y de medidas de seguridad, instalación de vallas y portones adicionales, acceso para peatones, senderos, iluminación, reconfiguración de entradas y puntos de entrega y recogida, puntos de acceso y mejoras en los sistemas de puertas y ventanas
- Reemplazar, reparar o modernizar infraestructuras que están en deterioro, como, por ejemplo: techos, drenajes con pérdidas, drenajes obsoletos, líneas de alcantarillado y gas, líneas de agua, desagües y válvulas pluviales, sistemas de calefacción, ventilación y enfriamiento, sistemas de cables y electricidad
- Reparar o modernizar aulas portátiles obsoletas o sustituirlas con instalaciones modernas permanentes
- Construir nuevas escuelas primarias o secundarias para reducir el abarrotamiento
- Renovar y modernizar aulas e instalaciones escolares, incluyendo pisos, ventanas, coberturas de ventanas, puertas, iluminación, acabados interiores y exteriores y pinturas
- Reparar o sustituir asfalto, concreto, aceras, estacionamientos, entradas y senderos en deterioro
- Renovar, reparar, sustituir o mantener campos de juego de atletismo, césped, pistas, gimnasios, piscinas, estadios de fútbol y otras instalaciones de educación física y atletismo, vestidores y todas las mejoras y los equipos relacionados
- Desarrollar, construir, instalar y mejorar áreas de espacios abiertos, incluyendo patios de juegos, estructuras de juego, campos de juego, áreas de aprendizaje y reunión al aire libre, materiales de paisajismo, mejoras de irrigación y construir o instalar estructuras de sombras y asientos
- Expandir, construir y equipar aulas, espacios de aprendizaje y áreas de juego transitorias de jardín de niños y otras instalaciones preescolares
- Renovar, reparar y mejorar baños, bebederos y estaciones de llenado de botellas
- Renovar, expandir y modernizar los salones de clase, los talleres y los espacios de oficinas y reuniones para el desarrollo profesional
- Mejorar, instalar o expandir proyectos de tecnología del distrito, como computadoras, tabletas, periféricos, herramientas de tecnología para clases, sistemas de respaldo de datos, software de aprendizaje remoto, hardware, internet, wifi, y adquirir e instalar toda la infraestructura y el cableado de redes necesarios

- Realizar mejoras en materia de salud y seguridad, como instalar refuerzos sísmicos necesarios, reparar daños ocasionados por termitas y reparar o sustituir materiales de construcción de mucha antigüedad, incluyendo la eliminación de materiales peligrosos identificados antes de la construcción o durante ella
- Proporcionar muebles y equipos adecuados para todas las aulas
- Diseñar, adquirir y construir unidades de vivienda de alquiler para maestros e integrantes del personal, incluyendo todas las comodidades e instalaciones relacionadas.
- Mejorar, modernizar y reacondicionar servicios de distribución de alimentos, comedores escolares, áreas de cafetería y servicio, y equipos.
- Hacer mejoras de accesibilidad obligatorias a Nivel Federal y Estatal conforme a la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act, ADA) en todo el distrito que incluyen accesos al sitio, senderos, estacionamiento, baños para el personal y los estudiantes, reubicación de algunos de los dispositivos eléctricos existentes, bebederos, equipos para el patio de juegos y salones de clases.

Gastos Adicionales. Cada uno de los proyectos de bonos que se describen en la Lista de Proyectos de Bonos incluye los costos de amoblar y equipar dichas instalaciones, y todos los costos que son adicionales, aunque directamente relacionados con los tipos de proyectos que se describen arriba. Algunos ejemplos de costos adicionales incluyen, entre otros: costos de servicios de diseño, ingeniería, arquitectura y otros servicios profesionales, evaluaciones de las instalaciones, inspecciones, preparación del sitio, servicios públicos, paisajismo, gestión de la construcción del proyecto de bonos, administración y otros costos de planificación, autorizaciones, costos jurídicos, de contabilidad y similares; auditorías anuales independientes financieras y de rendimiento; contingencias habituales de la construcción; demolición y eliminación de las estructuras existentes; costos de alojamiento y almacenamiento temporales durante la construcción que incluyen los costos de reubicación y construcción generados en relación con las instalaciones temporales; la preparación o restauración de la construcción, renovación o remodelación; alquiler o construcción de instalaciones de almacenamiento y otros espacios de manera temporal para los materiales y otros equipos o muebles trasladados durante la construcción; costos de reubicar las instalaciones y equipos según sea necesario en relación con los proyectos; aulas e instalaciones temporales para las funciones de estudiantes, administradores y la escuela que incluyen instalaciones modulares; mejoras de seguridad obligatorias por requisitos federales y estatales; tratamiento de condiciones imprevistas reveladas por la construcción o modernización y otras mejoras necesarias que se requieran para cumplir con los códigos de construcción existentes, incluyendo la Ley Field; requisitos de acceso de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades; costos de las elecciones; costos de la emisión de bonos; y administración del proyecto a lo largo de su duración, según lo permitido por la ley.

Amoblado y Equipamiento. Se presume que cada proyecto incluirá una parte de los gastos para muebles, accesorios, equipos, arquitectura, ingeniería y costos de planificación similares, gestión del programa o proyecto, gastos de capacitación del personal y contingencias habituales en caso de que surjan costos imprevistos de diseño y construcción. Además de los proyectos mencionados arriba, la lista incluye la adquisición de diversos equipos instructivos, de mantenimiento y operativos, incluyendo la reducción o el retiro de obligaciones pendientes de arrendamiento y el financiamiento provisional generado para adelantar proyectos de los fondos incluidos en la lista; instalación de letreros y vallas; pago de los costos de la preparación y la planificación de toda la instalación, estudios de la instalación, revisiones de evaluación, preparación y mejoras del plan maestro de la instalación, estudios ambientales (que incluyen investigación ambiental, remediación y supervisión), documentación del diseño y de la construcción, y alojamiento temporal de las actividades desplazadas del Distrito causadas por los proyectos de construcción. La mejora de la infraestructura de tecnología incluye, entre otros, computadoras, proyectores, dispositivos de interfaz portátil, servidores, interruptores, enrutadores, módulos, sistemas de proyección de sonidos, impresoras, pizarras blancas digitales, proyectores de documentos, sistema telefónico, administrador de llamadas y seguridad de redes/cortafuegos, sistemas de tecnología inalámbrica y otros equipos y software varios.

Modificaciones en el Alcance; Construcción Nueva. El Distrito puede modificar el alcance y la naturaleza de cualquiera de los proyectos específicos que se describen arriba según lo requieran las condiciones que pudieran surgir durante el proceso de diseño y construcción. En caso de que un proyecto de modernización o renovación sea más económico o según lo determinado por la Junta su realización como construcción nueva produzca un mayor beneficio para el Distrito, esta medida de bonos autoriza dicha construcción nueva que incluye la adquisición de terrenos, la reubicación y la construcción en un sitio nuevo o alternativo, o la demolición y reconstrucción o readaptación en el sitio original, incluyendo un sitio expandido, y todos los costos relacionados a la construcción nueva. Además, esta medida autoriza la adquisición de bienes inmuebles, que incluye los derechos de paso necesarios u otros intereses inmobiliarios, que se requieran para expandir las instalaciones del Distrito, proporcionar un acceso a la escuela u otras instalaciones del Distrito o proveer instalaciones escolares adicionales o relacionadas. Para cualquier proyecto que implique la rehabilitación o renovación de un edificio o la mayor parte de un edificio, el Distrito tendrá la autorización de proceder con una construcción nueva en lugar de ello, si la Junta de Fideicomisarios determina que la sustitución y la construcción nueva son una alternativa más práctica en términos económicos que la rehabilitación y renovación, teniendo en cuenta la antigüedad del edificio, la condición, la vida restante esperada y otros factores relevantes.

Inclusión de Financiamiento Provisional; Autorización de Proyectos de Uso Conjunto. Los proyectos autorizados incluyen el pago o pago previo de la financiación provisional u obtenida previamente para los tipos de proyectos incluidos en la Lista de Proyectos de Bonos, como títulos de deuda de bonos, e incluye el pago previo de pagos de arrendamiento para adquirir el título de propiedad de instalaciones o equipos financiados previamente. Los proyectos también se podrán llevar a cabo en un uso conjunto con otras entidades públicas.

Ausencia de Orden de Prioridad en la Lista de Proyectos de Bonos; Determinación de Prioridades Realizada por la Junta. La aprobación de esta medida de bonos no garantiza que los proyectos propuestos se financiarán con ingresos superiores a los ingresos locales obtenidos por la medida. Las necesidades de capital del Distrito actualmente exceden el monto de los bonos que se está pidiendo a los votantes que autoricen. El orden en que los proyectos particulares se encuentran incluidos en la lista no tiene como fin sugerir una prioridad para el financiamiento o la finalización, y el desglosamiento de los proyectos en la lista presentada arriba no garantiza que se realizarán todos los proyectos incluidos. La Junta de Fideicomisarios determinará las prioridades de los proyectos. La capacidad del Distrito de llevar a cabo y finalizar los proyectos está sujeta a variables numerosas, como la adecuación y la disponibilidad de fuentes de financiamiento suficientes. El Distrito no puede prever todas las circunstancias imprevistas que podrían impedir que se lleven a cabo o se finalicen algunos de los proyectos incluidos en la lista presentada.

Interpretación. Los términos de esta medida de bonos y las palabras utilizadas en la Lista de Proyectos de Bonos se interpretarán de manera general para lograr el propósito de proveer una autoridad amplia y clara para que los agentes y empleados del Distrito proporcionen a los proyectos de instalaciones escolares que el Distrito propone financiar con los ingresos obtenidos de la venta de bonos autorizados por esta propuesta dentro de la autoridad otorgada por la ley, incluyendo el Artículo XIII A, Sección 1(b)(3) de la Constitución de California, la Sección 15000 y subsiguientes del Código de Educación y la Ley de Responsabilidad Estricta en Bonos para la Construcción de Escuelas Locales de 2000. Las palabras utilizadas en la Lista de Proyectos de Bonos, como reparar, mejorar, actualizar, expandir, modernizar, renovar y reconfigurar, se utilizan para describir los proyectos de instalaciones escolares en un lenguaje sencillo, pero no tienen como fin ampliar la naturaleza de dichos proyectos más allá de lo autorizado por la ley. Como tal, de acuerdo con los requisitos legales, la Lista de Proyectos de Bonos no autoriza, ni se deberá interpretar que autoriza, el gasto de los importes obtenidos de la venta de bonos autorizados por esta propuesta para tareas actuales de mantenimiento, operación o reparación.

Divisibilidad. La Junta del Distrito declara por el presente, y los votantes que aprueban esta Medida de Bonos están de acuerdo con ello, que cada una de las secciones y partes de esta propuesta de bonos tiene un valor independiente, y que la Junta del Distrito y los votantes habrán adoptado cada una de las disposiciones de este documento independientemente de las disposiciones restantes. Después de la aprobación de esta medida por parte de los votantes, si un tribunal de jurisdicción competente considera que alguna de las partes no es válida por algún motivo, todas las partes restantes del documento continuarán teniendo plena vigencia en el alcance máximo permitido por la ley, y con este fin las disposiciones de esta medida de bonos son divisibles.

**MEDIDA DE BONOS J  
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO CONJUNTO DE SNOWLINE**

**ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA DE BONOS J**

***El Abogado del Condado preparó este Análisis Imparcial de la Medida de Bonos J de conformidad con la Sección 9500 del Código Electoral de California.***

Esta Medida se incluyó en la boleta mediante una resolución adoptada por la Junta de Educación ("Junta") del Distrito Escolar Unificado Conjunto de Snowline ("Distrito"). Un voto "sí" de por lo menos el cincuenta y cinco por ciento de los votantes que voten sobre esta Medida autorizará al Distrito a emitir bonos para beneficiar al Distrito por la cantidad de \$70,600,000. Un voto "no" significa que no se autorizará al Distrito a emitir y vender los \$70,600,000 en bonos establecidos en la Medida.

La Resolución del Distrito No. 25-1698 se adoptó de conformidad con el Código de Educación de California secciones 5304, 5322, 15100 y siguientes, y 15266, y el párrafo (3) de la subdivisión (b) de la Sección 1 del Artículo XIII A de la Constitución de California y la subdivisión (b) de la Sección 18 del Artículo XVI de la Constitución de California. El producto de los bonos sólo puede usarse para proyectos específicos de instalaciones escolares enumerados en la "Lista de Proyectos de Bonos." La Lista de Proyectos de Bonos en el texto completo de la Medida contiene los proyectos específicos que el Distrito propone financiar con el producto de la venta de bonos autorizados por esta Medida en la boleta y dicho producto sólo puede usarse para esos proyectos específicos. Estos proyectos incluyen: construcción, reparación, y equipamiento de las instalaciones del Distrito, incluyendo aulas, áreas comunes, atléticas, áreas de estacionamiento, y laboratorios; actualizaciones para seguridad y protección, incluyendo cercas, puertas y alarmas; reparaciones a los sistemas de agua y tecnología, y otra infraestructura.

El Distrito llevará a cabo auditorías financieras y de rendimiento anualmente para garantizar que los ingresos de los bonos se gasten únicamente en los proyectos de instalaciones escolares enumerados en la Medida y nombrará un comité de supervisión ciudadana independiente, tal como lo exige el Código de Educación sección 15278 y siguientes, que podrá revisar las auditorías, inspeccionar las instalaciones escolares, revisar las propuestas de mantenimiento diferido, y revisar los esfuerzos para maximizar los ingresos de los bonos, a fin de garantizar que los ingresos de los bonos se utilicen para los fines adecuados y que no se usen fondos para sueldos de maestros o personal administrativo u otros gastos operativos de la escuela.

La información relativa a la tasa de impuestos calculada para reembolsar estos bonos se encuentra en la "Declaración de Tasa de Impuestos" preparada por el Distrito, adjunta como Apéndice C al texto completo de la Medida. La tasa de impuestos calculada está basada en proyecciones y cálculos de fuentes oficiales y no son vinculantes para el Distrito. La deuda de bonos será una obligación general del Distrito y se financiará mediante impuestos recaudados anualmente sobre la propiedad sujeta a impuestos ubicada dentro del Distrito.

TOM BUNTON  
Abogado del Condado  
f/ JOLENA E. GRIDER  
Abogada del Condado Adjunta

**ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA DE BONOS J**

***Este Argumento a Favor de la Medida de Bonos J fue presentado de conformidad con la Sección 9501 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentado.***

**Vote Sí por la Medida J: Para reparar Nuestras Escuelas Locales Envejecidas y Garantizar la Seguridad de los Estudiantes**

Nuestras escuelas del vecindario del Distrito Escolar Unificado Conjunto de Snowline atienden a más de 8,000 estudiantes a lo largo de nuestras comunidades montañosas y del alto desierto. No obstante, muchas de nuestras escuelas rebasan los 40 años, con dos escuelas construidas hace más de 80 años, con urgente necesidad de reparación y modernización para satisfacer las normas actuales de seguridad y educación.

Los sistemas viejos de cañerías, calefacción, enfriamiento, y electricidad están obsoletos. Los maestros y alumnos están en aulas construidas para la educación de una era diferente. Llegó el momento de modernizar nuestras escuelas y garantizar que nuestros estudiantes se gradúen de escuelas con instalaciones que les den una base sólida en ciencias, matemáticas, ingeniería, y tecnología.

Nuestros hijos merecen las mismas oportunidades de otros jóvenes de la región—aulas seguras, modernas, instalaciones de educación técnica vocacional, y tecnología actualizada para que puedan competir en el colegio y como profesionales.

No podemos dejarle al estado el arreglo de nuestras escuelas. Por eso necesitamos la Medida J. Esta proporciona una fuente de fondos específicos, controlados localmente para gastarlos exclusivamente en nuestras escuelas.

**ARGUMENTO A FAVOR – Continúa en la página siguiente**

## La Medida J Exige una Estricta Rendición de Cuentas

- Todos los fondos serían controlados localmente solamente para nuestras escuelas – el estado no puede tomar un centavo
- Se requiere una lista detallada de los proyectos, divulgación pública de los gastos, y auditorías anuales
- La supervisión independiente de los ciudadanos garantiza que los fondos se gasten según la intención de los votantes
- La Medida J no puede financiar salarios o beneficios de los administradores

## Vote Sí por la Medida J para:

- Mejorar o construir aulas de educación técnica y profesional así como laboratorios para preparar a los estudiantes para el colegio y futuras carreras
- Reparar o cambiar techos con goteras, cañerías, y sistemas eléctricos
- Mejorar los sistemas de seguridad y protección escolar
- Modernizar los sistemas de calefacción, enfriamiento, y ventilación

Únase a nosotros votando Sí por la Medida J: proteja la seguridad de los estudiantes y las oportunidades académicas para todos nuestros estudiantes.

f/ Janet J. Molina, Miembro de Charter Kiwanis + Abuela

f/ Matthew Bodell, Presidente de la Asociación de Maestros de Snowline

f/ Kathy Hoffman, Presidenta de la Cámara de Phelan, Agente Inmobiliaria

f/ Ashley Alvarado, Presidenta del Capítulo 278 de CSEA

f/ Patti Hernandez, Presidenta de la Asociación de Padres y Maestros de Vista Verde

## DECLARACIÓN DE LA TASA DE IMPUESTOS PARA LA MEDIDA DE BONOS J

Se celebrará una elección en el Distrito Escolar Unificado Conjunto de Snowline (el "Distrito") el 5 de noviembre de 2024 para autorizar la venta de hasta \$70,600,000 en bonos de obligación general. La siguiente información se presenta en cumplimiento de las Secciones 9400-9404 del Código Electoral del Estado de California. Dicha información se basa en los mejores cálculos y proyecciones actualmente disponibles de fuentes oficiales, en la experiencia dentro del Distrito y en otros factores demostrables.

Con base en lo anterior y las proyecciones de la valoración tasada del Distrito, se proporciona la siguiente información:

1. El mejor cálculo de la tasa impositiva anual media que sería necesaria para financiar esta emisión de bonos durante toda la duración del servicio de la deuda de bonos, basado en las valoraciones tasadas calculadas disponibles en el momento de la presentación de esta declaración, es de \$38 por \$100,000 (3.8¢ por \$100) de valoración tasada. Actualmente se espera que el impuesto se recaude hasta el año fiscal 2056-57.

2. El mejor cálculo de la tasa de impuestos más alta que se requeriría para financiar esta emisión de bonos, según las valoraciones tasadas calculadas disponibles en el momento de presentar esta declaración, es de \$40 por \$100,000 (4¢ por \$100) de valoración tasada. Se prevé que esta tasa se aplique en los ejercicios fiscales de 2025-26 a 2059-60, inclusive.

3. El mejor cálculo del servicio total de la deuda, incluidos el principal y los intereses, que habría que reembolsar si se emiten y venden todos los bonos será de aproximadamente \$140,900,000.

Estos cálculos se basan en proyecciones derivadas de información obtenida de fuentes oficiales, y se basan en la valoración tasada (no en el valor de mercado) de la propiedad sujeta a impuestos que figura en los padrones fiscales oficiales de los condados en los que se encuentra el Distrito. Además, los contribuyentes elegibles para una exención de impuesto inmobiliario, tal como la exención del propietario de vivienda, tributarán a una tasa efectiva de impuestos inferior a la descrita anteriormente. Los propietarios deben consultar sus propias cuentas del impuesto inmobiliario y a sus asesores fiscales para determinar la valoración tasada de su propiedad y las exenciones fiscales aplicables. Se dirige la atención de todos los votantes al hecho de que la información anterior se basa únicamente en proyecciones y cálculos aproximados, los cuales no son importes ni duraciones máximas y no son vinculantes para el Distrito. El servicio real de la deuda, las tasas de impuestos y los años en que se aplicarán pueden variar dependiendo del calendario de las ventas de bonos, el importe nominal de los bonos vendidos en cada venta y los aumentos reales de las valoraciones tasadas. El calendario de las ventas de bonos y la cantidad de bonos vendidos en un momento dado será determinado por el Distrito basándose en la necesidad de fondos para el proyecto y otras consideraciones. Las valoraciones tasadas reales dependerán de la cantidad y el valor de la propiedad sujeta a impuestos dentro del Distrito, según determinen los tasadores de los condados en los que se encuentra el Distrito en la evaluación anual y el proceso de nivelación.

f/ Ryan Holman, Superintendente, Distrito Escolar Unificado Conjunto de Snowline

## TEXTO COMPLETO PARA LA MEDIDA DE BONOS J

### HALLAZGOS

El Distrito Escolar Unificado Conjunto de Snowline (el "Distrito") está comprometido a proporcionar a los estudiantes una experiencia de aprendizaje moderna y de clase mundial y a darles el conocimiento y las habilidades necesarias para estar preparados para las oportunidades universitarias y profesionales. Sin embargo, muchas de las escuelas del Distrito se construyeron hace más de 80 años y tienen aulas, plomería, y sistemas de calefacción, refrigeración y electricidad obsoletos. Las aulas y los laboratorios de ciencias que fueron construidos para una época diferente de la educación ahora requieren mejoras para cumplir con los estándares de hoy en día. La Junta de Fideicomisarios del Distrito (la "Junta") ha evaluado las necesidades de cada plantel escolar y ha determinado que una medida de financiamiento controlada localmente permitiría al Distrito actualizar las escuelas para que puedan continuar sirviendo a nuestros estudiantes actuales y futuros.

### AUTORIZACIÓN DE BONOS

Mediante la aprobación de esta medida por al menos el 55% de los votantes registrados que voten sobre la medida, el Distrito Escolar Unificado Conjunto de Snowline (el "Distrito") estará autorizado a emitir y vender bonos por hasta \$70,600,000 en cantidad de capital agregado, a tasas de interés que no excedan los límites legales y para proporcionar financiamiento para los tipos específicos de proyectos de instalaciones escolares enumerados en la Lista de Proyectos de Bonos que se incluye a continuación, sujeto a todos los requisitos de rendimiento de cuentas que se especifican a continuación.

### REQUISITOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Las disposiciones de esta sección se incluyen específicamente en esta medida para que los votantes y contribuyentes del Distrito puedan estar seguros de que su dinero se gastará de manera inteligente. Los gastos para abordar las necesidades de instalaciones específicas del Distrito cumplirán con los requisitos del Artículo XIII A, Sección 1(b)(3), de la Constitución Estatal y la Ley de Estricta Rendición de Cuentas en Bonos de Construcción de Escuelas Locales de 2000 (codificada en el Código de Educación, Secciones 15264 y siguientes).

Los Bonos pueden emitirse conforme a las disposiciones del Código de Educación de California (a partir de la Sección 15100), conforme a las disposiciones del Código de Gobierno de California (a partir de la Sección 53506) o conforme a cualquier otra disposición legal que autorice la emisión de bonos de obligación general por los distritos escolares. Los Bonos pueden ser emitidos en serie por el Distrito, de vez en cuando, y cada serie de Bonos vencerá dentro de las limitaciones legales establecidas en la ley aplicable conforme a la cual se emiten los Bonos.

**Evaluación de Necesidades.** La Junta ha identificado necesidades detalladas de instalaciones del Distrito, y ha determinado qué proyectos financiar de un bono local. La Junta certifica por la presente que ha evaluado la seguridad, la reducción del tamaño de las clases, el crecimiento de la matriculación y las necesidades de tecnología de la información al desarrollar la Lista de Proyectos de Bonos que se describe a continuación.

**Comité Independiente de Supervisión Ciudadana.** Tras la aprobación de esta medida, la Junta establecerá un comité independiente de supervisión ciudadana, conforme al Código de Educación, Secciones 15278 y siguientes, para garantizar que los ingresos de los bonos se gasten sólo en los tipos de proyectos de instalaciones escolares enumerados a continuación. El comité estará establecido dentro de los 60 días siguientes a la fecha en que los resultados de la elección aparezcan en las actas de la Junta.

**Auditorías de Rendimiento.** La Junta llevará a cabo auditorías de rendimiento anuales e independientes para asegurar que los ingresos de los bonos hayan sido gastados únicamente en los proyectos de instalaciones escolares enumerados a continuación.

**Auditorías Financieras.** La Junta llevará a cabo auditorías financieras anuales e independientes de los ingresos de los bonos hasta que todos esos ingresos se hayan gastado en los proyectos de instalaciones escolares enumerados abajo.

**Requisitos de Rendición de Cuentas del Código de Gobierno.** Como lo requiere la Sección 53410 del Código de Gobierno, (1) el propósito específico de los bonos se establece en este Texto Completo de la Medida, (2) el producto de la venta de los bonos se usará únicamente para los propósitos especificados en esta medida, y no para ningún otro propósito, (3) el producto de los bonos, cuando se emitan y si se emiten, se depositará en un fondo de construcción a cargo de los Tesoreros del Condado, según lo exige el Código de Educación, y (4) el Superintendente del Distrito hará que se presente un informe anual a la Junta a más tardar el 1 de enero de cada año, el cual contendrá información pertinente sobre la cantidad de fondos recolectados y gastados, así como el estatus de los proyectos enumerados en esta medida, según lo exigen las Secciones 53410 y 53411 del Código de Gobierno.

### NO SALARIOS A MAESTROS NI ADMINISTRADORES

El producto de la venta de bonos autorizados por esta medida se usará únicamente para los propósitos especificados en el Artículo XIII A, Sección 1(b)(3), específicamente la construcción, reconstrucción, rehabilitación o reemplazo de instalaciones escolares, incluido el mobiliario y equipamiento de instalaciones escolares, y la adquisición o arrendamiento de instalaciones escolares, y no para ningún otro propósito, incluyendo los salarios de maestros y administradores y otros gastos operativos de la escuela.

### FONDOS DE CONTRAPARTIDA DEL ESTADO

La siguiente declaración se incluye en esta medida de conformidad con el Código de Educación, Sección 15122.5: La aprobación de esta

medida no garantiza que los proyectos propuestos que son objeto de bonos bajo esta medida serán financiados más allá de los ingresos locales generados por esta medida. La propuesta del Distrito para los proyectos descritos a continuación puede suponer la recepción de fondos estatales de contrapartida, los cuales, de estar disponibles, podrían estar sujetos a apropiación por parte de la Legislatura o a la aprobación de una medida de bonos a nivel estatal.

## **INFORMACIÓN SOBRE CÁLCULOS Y PROYECCIONES INCLUIDOS EN LA BOLETA ELECTORAL**

Se informa a los votantes de que cualquier cálculo o proyección en la medida de bonos o en los materiales de la boleta electoral, incluyendo los relativos a las tasas impositivas calculadas, la duración de los bonos emitidos y los gravámenes y recaudaciones impositivas relacionados, se proporcionan únicamente a título informativo. Dichas cantidades son cálculos aproximados y no son cantidades máximas ni limitaciones sobre los términos de los bonos, la tasa de impuestos o la duración del impuesto para apoyar el reembolso de los bonos emitidos. Dichos cálculos dependen de numerosas variables que están sujetas a variaciones y cambios a lo largo del plan de financiamiento de bonos e instalaciones generales del Distrito, incluyendo, pero sin limitarse a, la cantidad de bonos emitidos y en circulación en un momento dado, las tasas de interés aplicables a los bonos emitidos, las condiciones del mercado en el momento de la venta de los bonos, cuando venzan los bonos, el tiempo de las necesidades del proyecto y los cambios en las valoraciones tasadas en el Distrito. Así pues, aunque tales cálculos y aproximaciones se proporcionan basados en la información de que dispone actualmente el Distrito y en sus expectativas actuales, dichos cálculos y aproximaciones no son limitativos ni vinculantes para el Distrito. Además, la declaración abreviada y condensada de la medida de bonos presentada a los votantes que está sujeta a una limitación de conteo de palabras impuesta por la ley estatal no limita el alcance y el significado completo de la medida que se proporciona en este Texto Completo de la Medida de Bonos y los materiales de la boleta electoral relacionados.

## **LISTA DE PROYECTOS DE BONOS**

**Alcance de los Proyectos.** El producto de los bonos se gastará en la modernización, renovación, ampliación, adquisición, construcción/reconstrucción, rehabilitación y/o reemplazo de las instalaciones escolares del Distrito, incluyendo el amoblamiento y equipamiento de las instalaciones escolares, en todos los sitios y propiedades actuales y futuros.

**Lista de Proyectos de Instalaciones Escolares.** Los puntos presentados en el siguiente listado proporcionan los tipos de proyectos de instalaciones escolares autorizados para ser financiados con los ingresos de los bonos aprobados por los votantes. Los ejemplos específicos incluidos en esta lista no pretenden limitar los tipos de proyectos descritos y autorizados por esta medida. Los siguientes tipos de proyectos están autorizados en todos los planteles existentes del Distrito y en todos los planteles que el Distrito pueda adquirir en el futuro:

### **Seguridad y Modernización**

- Realizar mejoras en salud, seguridad y protección, como alarmas contra incendios, cercas, sistemas de comunicación y cerraduras de puertas
- Actualizar los estacionamientos y las zonas de descenso para mejorar el tráfico y la seguridad del plantel escolar
- Hacer mejoras de accesibilidad
- Retirar y eliminar los materiales peligrosos identificados antes o durante la construcción

### **Reparaciones y Mejoras del Capital de Trabajo**

- Actualizar o construir aulas y laboratorios de carreras técnicas para preparar a los estudiantes para la universidad y su futura carrera profesional
- Construir, reparar o reemplazar sistemas de plomería, electricidad, alcantarillado y agua
- Reparar o reemplazar techos, sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado
- Construir, modernizar, renovar, reemplazar y/o ampliar escuelas, aulas, baños, salas de usos múltiples, cocinas y áreas de preparación de alimentos, y otras instalaciones escolares, incluyendo proporcionar mobiliario y equipos actualizados
- Mejorar y modernizar la infraestructura tecnológica, los sistemas eléctricos y el cableado para las computadoras y el acceso a Internet
- Construir, reparar, reemplazar y/o mejorar superficies pavimentadas, césped, campos, terrenos y áreas al aire libre, incluyendo patios de juegos, estructuras de sombra, iluminación y mejoras paisajísticas, incluyendo irrigación

**Gastos Incidentales.** Cada uno de los proyectos de bonos descritos en esta Lista de Proyectos de Bonos incluye los costos de amueblar y equipar dichas instalaciones y todos los costos incidentales pero directamente relacionados con los tipos de proyectos descritos anteriormente. Ejemplos de costos incidentales incluyen pero no se limitan a: costos de diseño, ingeniería, arquitectura y otros servicios profesionales, evaluaciones de las instalaciones, inspecciones, preparación del sitio, servicios públicos, paisajismo, pintura, administración de la construcción del proyecto de bonos, administración y otros costos de planificación y permisos, legales, contables y similares; auditorías anuales independientes financieras y de rendimiento; una contingencia habitual de construcción; reducción, demolición y eliminación de estructuras existentes; costos de alojamiento provisional y almacenamiento durante la construcción, incluyendo la reubicación y los costos de construcción incurridos en relación con las



instalaciones provisionales; la preparación o restauración de la construcción, renovación o remodelación; alquiler o construcción de instalaciones de almacenamiento y otros espacios con carácter provisional para materiales y otros equipos y mobiliario desplazados durante la construcción; costos de reubicación de instalaciones y equipos según sea necesario en relación con los proyectos; aulas e instalaciones provisionales para estudiantes, administradores y funciones de la escuela, incluyendo instalaciones modulares; mejoras de seguridad exigidas por las autoridades federales y estatales; abordar condiciones imprevistas reveladas por la construcción/modernización y otras mejoras necesarias requeridas para cumplir con los códigos de construcción existentes, incluyendo la Ley Field; requisitos de acceso de la Ley de Americanos con Discapacidades; y costos de la elección; costos de emisión de bonos; y administración del proyecto durante la duración de dichos proyectos, según lo permita la ley.

Mobiliario y Equipamiento. Se supone que cada proyecto incluye su parte de mobiliario, accesorios, equipos, arquitectura, ingeniería y costos de planificación similares, administración de programas/proyectos, gastos de capacitación del personal y una contingencia habitual para costos imprevistos de diseño y construcción. Además de los proyectos enumerados anteriormente, la lista también incluye la adquisición de una variedad de equipos de instrucción, mantenimiento y operativos, incluyendo la reducción o retiro de obligaciones de arrendamiento pendientes y el financiamiento provisional incurrido para adelantar proyectos de fondos de la lista; instalación de señalización y cercado; pago de los costos de preparación de toda la planificación de instalaciones, estudios de instalaciones, revisiones de evaluación, preparación y actualizaciones del plan maestro de instalaciones, estudios ambientales (incluyendo investigación ambiental, remediación y monitoreo), documentación de diseño y construcción, y alojamiento temporal de actividades dislocadas del Distrito causadas por proyectos de construcción. La actualización de la infraestructura tecnológica incluye, pero no se limita a, computadoras, proyectores, dispositivos de interfaz portátiles, servidores, conmutadores, enrutadores, módulos, sistemas de proyección de sonido, impresoras, pizarras blancas digitales, proyectores de documentos, sistema telefónico, administrador de llamadas y seguridad/cortafuegos de red, sistemas tecnológicos inalámbricos y otros equipos diversos.

Alternativas al Ámbito: Adquisición de Bienes Inmuebles. El alcance y la naturaleza de cualquiera de los proyectos específicos descritos anteriormente pueden ser modificados por el Distrito según lo requieran las condiciones que puedan surgir durante el curso del diseño y la construcción. En caso de que un proyecto de modernización o renovación resulte más económico o la Junta determine qué es lo mejor para el Distrito que se lleve a cabo como construcción nueva, esta medida de bonos autoriza dicha construcción nueva, incluyendo la adquisición de terrenos, reubicación y construcción en un sitio nuevo o alternativo, y/o la demolición y reconstrucción y/o reutilización en el sitio original, incluyendo un sitio ampliado, y todos los costos relacionados con ello. Para cualquier proyecto que involucre la rehabilitación o renovación de un edificio o de la mayor parte de un edificio, el Distrito estará autorizado a proceder con una nueva construcción en su lugar, si la Junta determina que el reemplazo y la nueva construcción son más prácticos económicamente que la rehabilitación y la renovación, considerando la edad del edificio, su condición, la vida útil restante esperada y otros factores relevantes.

Además, esta medida autoriza la adquisición de bienes inmuebles, incluyendo los derechos de paso necesarios u otros intereses de bienes inmuebles requeridos para ampliar las instalaciones del Distrito, para tener acceso a la escuela u otras instalaciones del Distrito, o para proporcionar instalaciones escolares o afines adicionales.

Financiamiento Interino Incluido: Proyectos de Uso Conjunto Autorizados. Los proyectos autorizados incluyen el pago y/o el pago por adelantado del financiamiento provisional o previamente obtenido para los tipos de proyectos incluidos en la Lista de Proyectos de Bonos, tal como las notas de anticipación de bonos, e incluye el pago por adelantado de pagos de arrendamiento para adquirir la titularidad a instalaciones y/o equipos previamente financiados. Los proyectos también pueden realizarse en régimen de uso conjunto con otras entidades públicas.

La Lista de Proyectos de Bonos No Está Ordenada por Prioridad; la Junta Determina la Prioridad. La aprobación de esta medida de bonos no garantiza que los proyectos propuestos serán financiados más allá de los ingresos locales generados por la medida. Las necesidades de capital del Distrito actualmente exceden la cantidad de bonos que se pide a los votantes que autoricen. El orden en el que se enumeran determinados proyectos no pretende sugerir la prioridad de financiamiento o finalización, y el desglose de los proyectos en la lista anterior no garantiza que se lleven a cabo todos esos proyectos. Las prioridades de los proyectos serán determinadas por la Junta. La habilidad del Distrito para llevar a cabo y completar los proyectos enumerados está sujeta a numerosas variables, incluyendo la adecuación y disponibilidad de suficientes fuentes de financiamiento. El Distrito es incapaz de anticipar todas las circunstancias imprevistas que pueden impedir que algunos de los proyectos enumerados anteriormente se lleven a cabo o se completen.

Interpretación. Los términos de esta medida de bonos y las palabras usadas en la Lista de Proyectos de Bonos se interpretarán de manera general para lograr el propósito de proporcionar una autoridad amplia y clara para que los funcionarios y empleados del Distrito proporcionen los proyectos de instalaciones escolares que el Distrito propone financiar con el producto de la venta de bonos autorizados por esta proposición dentro de la autoridad proporcionada por la ley, incluyendo el Artículo XIII A, Sección 1(b)(3) de la Constitución de California, el Código de Educación Sección 15000 y siguientes y la Ley de Estricta Rendición de Cuentas en Bonos de Construcción de Escuelas Locales de 2000. Las palabras utilizadas en la Lista de Proyectos de Bonos, tales como reparar, mejorar, actualizar, ampliar, modernizar, renovar y reconfigurar, se usan para describir proyectos de instalaciones escolares en un lenguaje sencillo, pero no pretenden ampliar la naturaleza de dichos proyectos más allá de lo que autoriza la ley. Como tal, de conformidad con los requisitos legales, la Lista de Proyectos de Bonos no autoriza, y no se interpretará que autoriza, el gasto de los ingresos de la venta de bonos autorizados por esta proposición para el mantenimiento, operación o reparaciones actuales.

Divisibilidad. La Junta declara por la presente, y los votantes al aprobar esta Medida de Bonos están de acuerdo, que cada sección y parte de esta propuesta de bonos tiene valor independiente, y la Junta y los votantes habrían adoptado cada disposición de la presente independientemente de cualquier otra disposición de la presente. Tras la aprobación de esta medida por parte de los votantes, si un tribunal de jurisdicción competente encontrara que alguna parte no es válida por cualquier motivo, todas las partes restantes del presente permanecerán en plena vigencia y efecto en la mayor medida permitida por la ley, y con este fin las disposiciones de esta medida de bonos son divisibles.

**MEDIDA K  
CONDADO DE SAN BERNARDINO**

**ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA K**

***El Abogado del Condado preparó este Análisis Imparcial de la Medida K de conformidad con la Sección 9160 del Código Electoral de California.***

La Medida "K" de ser aprobada aumentaría el Impuesto Uniforme a la Ocupación Transitoria (TOT) en las áreas no incorporadas del Condado de San Bernardino ("Condado") del siete por ciento (7%) al once por ciento (11%) y realizaría revisiones administrativas al lenguaje del Código del Condado de San Bernardino sección 14.0203 que impone el TOT. El TOT se cobra a los huéspedes que permanecen 30 días o menos en hoteles, posadas, casas de turismo o casas incluyendo alquileres a corto plazo, moteles, hoteles estudio, hoteles de solteros, casas de alojamiento, casas de huéspedes, casas de apartamentos, dormitorios, clubes públicos o privados, casas móviles o casas remolque en una ubicación fija, u otras estructuras similares o partes de una estructura similar. Los operadores de estos establecimientos recaudan el TOT cuando los huéspedes pagan por sus alojamientos y remiten los pagos trimestrales al Condado.

La Medida también hará cambios administrativos al Código del Condado de San Bernardino sección 14.0203. El primer cambio es confirmar que la definición de "Hotel" incluye los alquileres a corto plazo. El segundo cambio es aclarar que cuando una persona presenta una "Cesión de Bienes del Insolvente a Favor de los Acreedores" (una alternativa a la quiebra) el gravamen del Condado por el TOT pendiente de pago tomará prioridad sobre otras deudas. La Medida también haría otros cambios menores en el lenguaje de la ordenanza.

El TOT es un impuesto general y por lo tanto cualquier ingreso adicional generado por el aumento del TOT se depositaría en el fondo general del Condado y podría usarse para cualquier propósito general del gobierno. Si las tasas de ocupación actuales se mantienen estables y se aprueba la "Medida K," ésta generaría aproximadamente \$9,400,000 en ingresos adicionales anuales para uso del gobierno general. El uso de los ingresos del TOT será auditado anualmente por el auditor externo independiente del Condado, y todos los fondos serán controlados localmente.

Esta Medida requiere una mayoría simple de votos para su aprobación y fue colocada en la boleta por la Junta de Supervisores.

Un voto sí a esta Medida aumentará el TOT al 11% y si las tasas de ocupación actuales se mantienen estables proporcionará aproximadamente \$9,400,000 adicionales anualmente para uso general del gobierno. También hará cambios administrativos al Código del Condado de San Bernardino sección 14.0203 que describe cómo se recolecta el TOT.

Un voto no a esta Medida mantendrá en efecto la tasa TOT del 7% y no hará cambios administrativos al Código del Condado de San Bernardino sección 14.0203.

Oficina del Abogado del Condado  
f/ JOLENA E. GRIDER  
Abogada del Condado Adjunta

**ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA K**

***Este Argumento a Favor de la Medida K fue presentado de conformidad con la Sección 9162 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentado.***

**Vote 'SÍ' por la Medida K** – Una ordenanza para aumentar el Impuesto Uniforme de Ocupación Transitoria (TOT) del 7% al 11%, un impuesto pagado por turistas de fuera del área que se alojan en hoteles, alquileres a corto plazo, y otros establecimientos de alojamiento en las áreas no incorporadas de nuestro condado.

El Condado de San Bernardino se encuentra en un momento crucial. Con la aprobación de la Medida K, podemos generar \$9.4 millones anuales del turismo, que se reinvertirán directamente en nuestras comunidades para mejorar nuestra calidad de vida.

**¿Por qué debería usted apoyar la Medida K?**

- 1. Garantizar Contribuciones Justas de los Visitantes:** Los turistas y los arrendatarios a corto plazo utilizan nuestra infraestructura y servicios públicos sin contribuir directamente a su mantenimiento. Con el aumento del TOT, la Medida K garantiza que quienes se benefician de las atracciones de nuestro condado también ayuden a cubrir los costos relacionados con su permanencia.
- 2. Mantenerse al Ritmo de la Inflación:** La tasa del TOT no ha sido incrementada desde 2002 – cuando la gasolina costaba menos de \$2 por galón. A medida que el costo de vida sube, nuestra tasa actual está rezagada en comparación con los condados vecinos, para los que el TOT promedio ya es del 11%.
- 3. Fortalecer la Infraestructura y Servicios Comunitarios:** Este modesto incremento en los ingresos se asignará a proyectos vitales, como las reparaciones de carreteras, el mantenimiento de parques, y mejoras a la seguridad pública.

**ARGUMENTO A FAVOR – Continúa en la página siguiente**

## Invertir en el Futuro de Nuestro Condado

El apoyo a la Medida K significa invertir en el éxito a largo plazo del Condado de San Bernardino. Este incremento es un paso sensato para garantizar que los visitantes contribuyan equitativamente, permitiéndonos hacer inversiones significativas en nuestros servicios e infraestructuras.

Únase a nosotros votando 'SÍ' por la Medida K para fortalecer nuestra economía local y crear un futuro más brillante para todos los residentes del Condado de San Bernardino.

## Vote Sí por la Medida K—¡Invierta en el futuro de nuestro Condado!

f/ James M. Lally, Doctor en Osteopatía, Director Ejecutivo, Alianza de Servicios Para la Salud

f/ Mary Armendarez, Maestra

f/ David E. Mlynarski, Director de Negocios

f/ Grant Ward, Presidente de la Asociación de Beneficios para Empleados del Alguacil

f/ Kayla Haney, Enfermera Titulada

## TEXTO COMPLETO PARA LA MEDIDA K

### Sección I. Enmienda al Código del Condado

A. El Título 1, División 4, Capítulo 2, Sección 14.0203 del Código del Condado se enmienda de la siguiente manera

(con la nueva redacción subrayada y la redacción derogada en texto tachado):

#### § 14.0203 Impuesto Uniforme a la Ocupación Transitoria.

(a) *Definiciones y Disposiciones Generales.*

(1) *Referencia a Ordenanzas o Estatutos.* Cuando se hace referencia alguna a cualquier parte de esta ordenanza, o de a alguna otra ordenanza, o a cualquier estatuto, dicha referencia se aplicará a todas las enmiendas y adiciones realizadas allí ahora o posteriormente.

~~(2) *Cláusula de Separación.* Si, por algún motivo, se considera inconstitucional alguna sección, subsección, subdivisión, párrafo, oración, cláusula o frase de este Capítulo o alguna de sus partes, dicha decisión no afectará la validez de las secciones restantes de este Capítulo ni de ninguna de sus partes. La Junta de Supervisores declara por la presente que habría aprobado cada sección, subsección, subdivisión, párrafo, oración, cláusula o frase del Capítulo, independientemente del hecho de que una o más de las secciones, subsecciones, subdivisiones, párrafos, oraciones, cláusulas o frases se declararan inconstitucionales.~~

~~(3) *Tiempos Verbales.* El tiempo presente incluye los tiempos pasado y futuro.~~

~~(4) *Géneros.* Cada género incluye los todos los demás otros dos géneros.~~

~~(5) *Número.* El número singular incluye al plural y el plural incluye al singular.~~

~~(6) *Definiciones.* A menos que el contexto requiera lo contrario, las definiciones de esta Sección este Artículo regirán la construcción de esta Sección Capítulo.~~

~~**ARTÍCULO.** Un Artículo de este Capítulo a menos que se mencione algún otro capítulo o estatuto.~~

~~**JUNTA.** La Junta de Supervisores del Condado de del Condado de San Bernardino.~~

~~**CONDADO.** El Condado de El Condado de San Bernardino.~~

~~**HOTEL.** Cualquier estructura en el territorio no incorporado del Condado, o cualquier parte de dicha estructura, que esté ocupada o tenga el propósito o esté diseñada para la ocupación de transeúntes con fines de morada, alojamiento o descanso, y abarca cualquier hotel, posada, hogar o casa de turismo, incluyendo alquileres de corto plazo, motel, habitación estudio, hotel para personas solteras, hospedaje, pensión, edificio de departamentos, dormitorio, club público o privado, casa rodante o casa móvil en un lugar fijo, u otra estructura similar o parte de ella.~~

~~**OCUPACIÓN.** El uso o la posesión, o el derecho al uso o la posesión de cualquier habitación o habitaciones o parte de ellas, en cualquier hotel con fines de morada, alojamiento o descanso.~~

~~**OPERADOR.** La persona que es propietaria del hotel, ya sea que se constituya dueña, arrendataria, subarrendataria, acreedora hipotecaria en posesión del inmueble, licenciataria o en cualquier otra condición. Cuando el operador realice sus funciones de él o ella a través de un agente administrativo, el agente administrativo también se considerará como operador para los propósitos de este Capítulo esta Sección y tendrá las mismas responsabilidades y obligaciones que su director el operador. ~~No obstante,~~ El cumplimiento de las disposiciones de este Capítulo esta Sección por parte del director o del agente administrativo se considerará, estimará como que es el cumplimiento por parte de ambos.~~

~~**PERSONA.** Cualquier individuo, firma, sociedad, asociación conjunta, asociación, club social, organización fraterna, sociedad por acciones, corporación, depositario, fideicomiso, fideicomiso comercial, administrador judicial, fideicomisario, sindicato o cualquier otro grupo de o combinación que actúe como una unidad.~~

~~**ALQUILER.** La contraprestación cobrada, ya sea que se reciba o no, por la ocupación de un espacio en un hotel valuada en dinero, ya sea que se pague con dinero, mercancía, trabajo o de otra manera, incluyendo todos los recibos, dinero en efectivo, créditos y bienes y servicios de cualquier tipo o naturaleza, sin ninguna deducción en absoluto.~~

~~**SECCIÓN.** Una Sección de este Capítulo.~~

~~**DEBER y PODER.** "Deber" implica obligación y "poder" implica permiso.~~

~~**IMPUESTO.** El impuesto a la ocupación transitoria.~~

**ADMINISTRADOR DE IMPUESTOS.** El Recaudador de Impuestos u otro Departamento del Condado designado por la Junta de Supervisores.

**RECAUDADOR DE IMPUESTOS.** El Recaudador de Impuestos del Condado de San Bernardino.

**TRANSEÚNTE.** Cualquier persona que realice una ocupación o tenga derecho a la ocupación por una concesión, una autorización, un derecho de acceso, una licencia u otro acuerdo por un período de 30 días calendario consecutivos o menos, contando las fracciones de los días calendario como días completos. Cualquier persona que ocupe espacio en un hotel de este modo se deberá considerar transeúnte hasta que haya superado el período de 30 días, a menos que exista un acuerdo por escrito entre el operador y el ocupante donde se proporcione un período más amplio de ocupación. Para determinar si una persona es transeúnte, se podrán considerar los períodos ininterrumpidos que abarquen antes y después de la fecha de entrada en vigencia de esta Sección este Capítulo.

(b) *Aplicación del Impuesto.*

(1) *Impuesto aplicado.* Para tener el privilegio de quedarse en cualquier hotel, todos los transeúntes están sujetos a un impuesto, que deberán pagar, del monto del ~~siete~~ once por ciento (11%) del alquiler cobrado por el operador.

(2) *Pago por parte del Transeúnte.* El transeúnte deberá pagar el impuesto al operador del hotel en el momento en que se pague el alquiler. Si el alquiler se paga en cuotas, se deberá pagar una parte proporcional del impuesto en cada cuota. El impuesto adeudado deberá pagarse cuando el transeúnte deje de alojarse en el hotel. Si, por algún motivo, el impuesto adeudado no se paga al operador del hotel, el Recaudador de Impuestos podría requerir que el transeúnte pague el impuesto directamente al Recaudador de Impuestos.

(3) *Exenciones.* Si se realiza una solicitud de exención adecuada, no se aplicará un impuesto en ~~(a), (b), (c)~~ cualquiera de los siguientes casos:

(a) Cualquier persona u ocupación que esté fuera del alcance del poder legal del Condado para aplicar el impuesto ~~previsto por la presente medida;~~

(b) Cualquier oficial o empleado Federal o del Estado de California cuando se encuentre realizando actividades oficiales;

(c) Cualquier oficial o empleado de un gobierno extranjero que esté exento por motivo de una disposición expresa de la ley Federal o un ~~tratado~~ intencionado internacional.

(d) Cualquier ocupación de un hotel que se utilice exclusivamente con fines religiosos, educativos, de caridad o de bienestar, como iglesias u otros alojamientos religiosos, campamentos y retiros, recintos de Boy Scouts y Girl Scouts, campamentos al aire libre y sitios similares, estarán exentos de este impuesto, y los operadores de dichos hoteles no tienen la obligación de registrarse ~~como se establece en el Artículo 3.~~ Sin embargo, será responsabilidad del operador de cualquiera de estos hoteles proveer al Recaudador de Impuestos dicha información según lo ~~considere especifique como~~ necesario el Recaudador de Impuestos para establecer o conservar dicho estado de exención. Los transeúntes que se alojen en dichos hoteles no tienen la obligación de presentar solicitudes individuales de exención.

(4) *Solicitud de Exención.* El Recaudador de Impuestos deberá preparar y entregar a los operadores de los hoteles que se han registrado, según lo requerido por esta Sección, el Artículo 3 los formularios con los que los transeúntes pueden solicitar la exención del pago del impuesto. No se otorgará una exención a los transeúntes excepto después de que presenten una solicitud para obtenerla en el momento en que se cobre el alquiler y bajo pena de perjurio sobre el formulario suministrado por el Recaudador de Impuestos.

(5) *Obligaciones del Operador.* Cada operador deberá cobrar el impuesto establecido por esta Sección de la misma manera y al mismo tiempo que se cobre el alquiler de cada transeúnte. El monto del impuesto se deberá indicar por separado del monto del alquiler cobrado, y cada transeúnte deberá obtener un recibo del operador por el pago. El operador de un hotel no deberá anunciar ni indicar de ninguna manera, ya sea directa o indirecta, que el operador asumirá o absorberá el impuesto o una parte de este, que el impuesto no se agregará al alquiler, o que, si se agrega, se reembolsará cualquier parte excepto del modo que se establece a continuación.

(6) *Registros.* Cada operador que tenga la responsabilidad del cobro y el pago al Condado de cualquier impuesto aplicado en virtud de esta Sección este Artículo deberá conservar y preservar, durante no menos de tres años, todos los registros ~~que pudieran ser~~ que sean razonablemente necesarios para determinar el monto de dicho impuesto para el cobro ~~de,~~ y el pago ~~de,~~ al Condado de cualquier impuesto del que el operador pudiera ser, o pudiera volverse, responsable. El Recaudador de Impuestos o la entidad designada por el Recaudador de Impuestos puede inspeccionar estos registros en cualquier momento razonable. El operador deberá poner estos registros a disposición en cualquier momento razonable solicitado por el Recaudador de Impuestos.

(c) *Registro.*

(1) *Obligación de Registrarse del Operador.* Dentro de los 30 días posteriores a la fecha de entrada en vigor de esta Sección, o dentro de los 30 días posteriores al inicio de las actividades comerciales, si esta fecha es posterior, cada operador de cualquier hotel que alquile su ocupación a transeúntes deberá registrar dicho hotel ante el Recaudador de Impuestos. Después de dicho registro, el Recaudador de Impuestos deberá emitir al operador un "Certificado de Registro, de Ocupación Transitoria."

(2) *Exhibición del Certificado.* El operador deberá exhibir y, en todo momento, mantener en exhibición en un lugar visible de las instalaciones del hotel el ~~e~~Certificado de ~~el~~Registro de ~~de~~Ocupación ~~de~~Transitoria.

(3) *Contenido del Certificado.* El ~~e~~Certificado de Registro de eOcupación deTransitoria deberá, ~~entre otras cosas,~~ indicar lo siguiente: A(4) el nombre del operador; B(2) la dirección del hotel; C(3) la fecha en que se emitió el certificado; y D(4) "Este Certificado de Registro de Ocupación Transitoria significa que la persona mencionada en el frente del documento ha cumplido con los requisitos de la Ordenanza del Impuesto Uniforme a la Ocupación Transitoria mediante el registro ante el Recaudador de Impuestos con el fin de cobrar de los transeúntes el Impuesto a la Ocupación Transitoria y remitir dicho impuesto al Recaudador de Impuestos. Este certificado no autoriza a ninguna persona a realizar ninguna actividad

comercial ilegal ni a realizar ninguna actividad comercial legal de una manera ilegítima, ni autoriza a poner en funcionamiento un hotel sin cumplir de manera estricta con todas las leyes locales aplicables que incluyen, entre otras, las leyes que requieren una autorización de cualquier junta, comisión, departamento u oficina de este Condado. Este Certificado no constituye una autorización."

(d) *Informes y Remisiones.*

(1) *Obligación de Informar del Operador.* El último día del mes posterior al cierre del trimestre calendario o antes de este día, o en el cierre de cualquier otro período de informe que el Recaudador de Impuestos pueda establecer, cada operador deberá presentar una declaración al Recaudador de Impuestos, en los formularios ~~que el Recaudador de Impuestos proporcione proporcionados por él o ella~~, del total de alquileres cobrados y recibidos y del monto del impuesto cobrado por las ocupaciones transitorias.

(2) *Pago del Impuesto.* En el momento en que se presente la declaración, el operador deberá remitir al Recaudador de Impuestos el monto total del impuesto cobrado ~~al Recaudador de Impuestos~~. El Recaudador de Impuestos puede establecer períodos de informe más cortos, más largos o de otro tipo para cualquier titular del certificado si ~~éle-ella~~ el Recaudador de Impuestos lo considera necesario u oportuno para garantizar el cobro del impuesto. El Recaudador de Impuestos puede requerir más información en la declaración. Las declaraciones y los pagos se deben cumplir inmediatamente después del cese de la actividad comercial por cualquier motivo.

(3) *Impuestos Retenidos en Depósito.* Cada operador deberá retener todos los impuestos cobrados por dicho operador en depósito por cuenta del Condado hasta que se realice su pago al Recaudador de Impuestos, ~~todos los impuestos cobrados por dicho operador.~~

(e) *Multas e Intereses.*

(1) *Mora Original.* Cualquier operador que no remita algún monto del impuesto aplicado por esta Sección dentro del plazo requerido, deberá pagar una multa del diez por ciento del monto del impuesto, además del monto del impuesto.

(2) *Mora Continua.* Cualquier operador que no remita cualquier remesa en mora, dentro de ~~un período de~~ los 30 días posteriores a la fecha en que la remesa comenzó a estar en mora, deberá pagar una segunda multa por mora del diez por ciento del monto del impuesto, además del monto del impuesto y el diez por ciento de la multa que se aplicó por primera vez.

(3) *Fraude.* Si el Administrador de Impuestos determina que la falta de pago de cualquier remesa adeudada en virtud de esta Sección se debe a un fraude, se aplicará una multa del 25 por ciento del monto del impuesto, además de las multas indicadas en las Subsecciones § 14.0203(e)(1) y 14.0203(e)(2).

(4) *Intereses.* Además de las multas aplicadas, cualquier operador que no remita algún monto del impuesto aplicado por esta Sección deberá pagar intereses a una tasa de un cero punto cinco por ciento por mes o fracción de mes del monto del impuesto, excluyendo las multas, desde la fecha en que la remesa entró en mora por primera vez hasta el pago.

(5) *Multas Fusionadas con el Impuesto.* Cada multa impuesta y los intereses que se acumulen en virtud de las disposiciones de esta Sección formarán parte del impuesto que esta medida exige pagar.

(6) *Falta de Cobro e Informe del Impuesto.* Determinación del Administrador de Impuestos. Si algún operador no cobra o se niega a cobrar dicho impuesto y a realizar, dentro del plazo establecido en esta Sección, algún informe y remesa de dicho impuesto o alguna parte del impuesto que exige esta Sección, el Recaudador de Impuestos deberá proceder del modo que considere mejor para obtener datos e información sobre los que pueda hacer ~~su~~ un cálculo del impuesto adeudado. Apenas el Recaudador de Impuestos obtenga dichos datos e información sobre los cuales pueda hacer un cálculo de cualquier monto del impuesto aplicado por esta Sección y pagadero por cualquier operador que no haya cobrado o se haya negado a cobrar dicho impuesto y a hacer dicho informe y remesa, el Recaudador de Impuestos procederá a determinar y evaluar contra dicho operador el impuesto, los intereses y las multas establecidas por esta Sección.

(7) *Aviso.* Si el Recaudador de Impuestos realiza una determinación de conformidad con esta Sección ~~este Capítulo~~, deberá dar un aviso del monto calculado de este modo, ya sea enviando dicho aviso de manera personal o depositándolo en un correo postal de los Estados Unidos, con franqueo prepagado, dirigido al operador evaluado a su última dirección comercial conocida.

(8) *Solicitud de Audiencia.* Dentro de los diez días posteriores al envío de dicho aviso a cualquier operador, el operador podrá solicitar por escrito al Recaudador de Impuestos una audiencia sobre el monto evaluado. Si la solicitud del operador de una audiencia no se realiza dentro del plazo prescrito, el impuesto, los intereses y las multas, en caso de haberlos, determinados por el Recaudador de Impuestos, serán definitivos, vencidos y pagaderos inmediatamente.

(9) *Audiencia con el Recaudador de Impuestos.* Si se realiza dicha solicitud, el Recaudador de Impuestos dará un aviso por escrito con no menos de cinco días de anticipación del modo indicado en el presente documento al operador para fundamentar con causa en una fecha y hora determinadas en dicho aviso por qué no se debe fijar el monto especificado en el aviso para el impuesto, los intereses y las multas. En dicha audiencia, el operador puede comparecer y mostrar evidencia de por qué ~~dicho~~ el impuesto, los intereses y las multas especificadas que se incluyen en el aviso no deben ~~fijarse~~ aplicarse. Después de dicha audiencia, el Recaudador de Impuestos deberá determinar el impuesto adecuado que deberá remitirse y, a partir de ese momento, deberá enviar un aviso por escrito a la persona del modo indicado en el presente documento de dicha determinación y el monto del impuesto, los intereses y las multas. El monto que se determine adeudado será pagadero después de 15 días, a menos que se reciba una apelación tal y como se estipula en la Subsección (f)(4).

(f) *Apelación.*

(1) *Aviso de Apelación.* Cualquier operador que se considere perjudicado por alguna de las decisiones del Recaudador de Impuestos con respecto al monto del impuesto, los intereses y las multas, en caso de haberlos, puede apelar a la Junta presentando un aviso de apelación ante el Secretario de la Junta dentro de los 15 días posteriores al envío oficial o por correo postal de la determinación del impuesto adeudado.

(2) *Aviso de Audiencia.* Después de la presentación de un aviso de apelación, la Junta deberá definir una fecha y una hora para la audiencia de dicha apelación y el Secretario de la Junta deberá enviar un aviso por escrito con no menos de cinco días de anticipación, de manera personal o por correo de los Estados Unidos, con franqueo prepagado, a la última dirección conocida del operador.

(3) *Designación de un Árbitro.* La Junta puede designar a un árbitro para que reciba testimonio en cualquiera de las audiencias establecidas en ~~este Artículo~~ la Subsección (f), y para que informe lo que él considere los hallazgos y recomendaciones a la Junta. Ni el Recaudador de Impuestos ni ningún oficial o empleado de ~~ser~~ la Oficina del Recaudador de Impuestos podrá ser designado como árbitro.

(4) *Compensación del Árbitro.* Si la Junta designa a un oficial o empleado del Condado para que se desempeñe como árbitro, la persona deberá trabajar en dicha función sin ninguna compensación adicional. Todo el tiempo que dicho oficial o empleado dedique a su función como árbitro se considerará como tiempo dedicado al cumplimiento de los deberes del puesto que le correspondan a él o a ella.

(5) *Realización de la Audiencia.* En el horario definido para la audiencia, o en la fecha en la que la Junta o el árbitro pudieran continuar la audiencia, la Junta o el árbitro deberán escuchar al apelante y a cualquier otro testigo competente, y decidir si la determinación del Recaudador de Impuestos fue correcta o no, y, en caso de no haber sido correcta, deberán decidir cuál es el impuesto, los intereses, o las multas, en caso de haberlos, que el apelante adeuda al Condado. La Junta o el árbitro pueden poner a cualquier testigo, incluyendo al apelante, bajo juramento.

(6) *Decisión sobre la Apelación.* La Junta deberá determinar en función de la evidencia, o por el informe del árbitro, cuál es el impuesto, los intereses o las multas, en caso de haberlos, que el apelante adeuda al Condado. La decisión será definitiva. El Secretario de la Junta deberá enviar una copia de la decisión al apelante por escrito, ya sea de manera personal o por correo de los Estados Unidos, con franqueo prepagado, a la última dirección conocida del operador, tal y como se estipula en la § 14.0203(f)(2). Todo monto adeudado estará vencido y será pagadero inmediatamente después del envío de dicho aviso.

(g) *Reembolsos.* Si se ha pagado en exceso el monto de los impuestos, intereses o multas, o si se ha pagado más de una vez, o si el Condado lo ha cobrado o recibido de manera errónea o ilegal en virtud de esta Sección, el monto que el operador pagó de más se podría aplicar a los impuestos posteriores adeudados, o dicho monto podría reembolsarse según lo establecido en esta Sección este Artículo si, dentro de los tres años posteriores a la fecha del pago, el operador presenta una solicitud de reembolso por escrito al Recaudador de Impuestos. En dicha solicitud, el operador deberá indicar, bajo pena de perjurio, los fundamentos y hechos específicos sobre los cuales se basa la solicitud. Las solicitudes deberán realizarse en formularios provistos por el Recaudador de Impuestos.

(1) *Crédito al Operador.* Un operador puede tomar como crédito contra los impuestos posteriores el monto pagado en exceso, pagado más de una vez, o cobrado o recibido de manera errónea o ilegal, cuando se establezca de un modo prescrito por el Recaudador de Impuestos que la persona de la que se ha cobrado el impuesto no era transeúnte, y el monto del impuesto cobrado de este modo se haya reembolsado al transeúnte o se haya acreditado al alquiler posteriormente pagadero por el transeúnte al operador.

(2) *Reembolso al Operador.* Cuando un operador establezca un derecho a un crédito tal y como se dispone en esta Sección este Artículo, y también demuestre a la entera satisfacción del Recaudador de Impuestos que ya no está operando un hotel en el territorio no incorporado del Condado, o que cesará dicha operación antes de que se pueda aplicar el crédito, y envíe una solicitud adecuada para ello, en lugar de dicho crédito el Condado reembolsará al operador el monto pagado en exceso, pagado más de una vez, o cobrado o recibido de manera errónea o ilegal.

(3) *Reembolso al Huésped.* Un transeúnte u otro huésped de un hotel puede obtener un reembolso de los impuestos pagados en exceso o pagados más de una vez, o cobrados o recibidos de manera errónea o ilegal por el Condado enviando una solicitud del modo estipulado en §14 Subsección (g), si el transeúnte u otro huésped pagó el impuesto directamente al Recaudador de Impuestos, o si el transeúnte u otro huésped pagó el impuesto al operador, y se establece a la entera satisfacción del Recaudador de Impuestos que el transeúnte u otro huésped no pudo obtener un reembolso del operador que cobró el impuesto.

(4) *Constancias Escritas.* Un reembolso no se pagará de conformidad con esta Sección este Artículo a menos que el reclamante establezca su derecho al pago mediante constancias escritas que demuestren que tiene el derecho a recibirlo.

(h) *Acciones Cíviles.*

(1) *Deuda que Posee el Transeúnte.* Se considerará que todo impuesto que se exija que pague cualquier transeúnte en virtud de las disposiciones de esta Sección es una deuda del transeúnte con el Condado.

(2) *Deuda que Posee el Operador.* Se considerará que todo impuesto cobrado de un transeúnte por un operador de conformidad con las disposiciones de esta Sección y que no se haya pagado al Condado es una deuda del operador con el Condado.

(3) *Acciones para el Cobro.* El Recaudador de Impuestos, en representación ~~del Condado del Condado~~ de San Bernardino, como demandante, puede proceder con acciones legales para el cobro de la deuda de los impuestos no pagados aplicados por de esta Sección.

(4) *Responsabilidad.* ~~Se considerará que todo impuesto que se exija que pague cualquier transeúnte en virtud de las disposiciones de este Capítulo es una deuda del transeúnte con el Condado. Se considerará que el impuesto cobrado por un operador que no se haya pagado al Condado es una deuda del operador con el Condado.~~ Cualquier persona que deba dinero al Condado en virtud de las disposiciones de esta Sección este Capítulo estará sujeta a acciones iniciadas en representación ~~del Condado del Condado~~ de San Bernardino para el cobro de dicho monto.

(5) *Certificado de Registro; Derecho de Retención.* Si no se paga algún monto exigido al Condado en virtud de esta Sección este Capítulo cuando llegue a su vencimiento, el Recaudador de Impuestos podrá, dentro de los tres años posteriores al vencimiento del monto, registrar en la Oficina del Funcionario del Registro Público del Condado de San Bernardino un certificado donde se especifique el monto del impuesto, las multas y los intereses adeudados, el nombre y la dirección del operador responsable del pago tal y como aparecen en los registros del Recaudador de Impuestos y el hecho de que el Recaudador de Impuestos ha cumplido con todas las disposiciones de esta ordenanza en la determinación del monto de pago exigido. A partir del momento del registro, el monto de pago exigido junto con las multas y los intereses constituyen un derecho de retención sobre todo bien inmueble en el Condado que sea propiedad del operador o que adquiera más adelante, y antes de que venza el derecho de retención. El derecho de retención tiene la validez, vigencia y prioridad de un embargo y continuará durante diez años desde el momento del registro del certificado, a menos que se libere o se pague antes.

(6) *Prioridad y Derecho de Retención del Impuesto.* El monto de pago exigido a cualquier operador en virtud de esta Sección este Capítulo con multas e intereses deberá pagarse primero en cualquiera de los siguientes casos:

- (A) Siempre que la persona sea insolvente;
- (B) Siempre que la persona haga una cesión voluntaria de sus bienes;
- (C) Siempre que el patrimonio de la persona que esté en las manos de albaceas, administradores o herederos sea insuficiente para pagar todas las deudas de la persona fallecida;
- (D) Siempre que el patrimonio y los efectos de una persona fugada, escondida o ausente que deba pagar cualquier monto en virtud de esta Sección este Capítulo se embarguen mediante un debido procedimiento legal. Esta Sección Este Capítulo no le otorga al Condado preferencia sobre cualquier derecho de retención registrado que se haya anexado antes de la fecha en que los montos de pago exigido se convirtieran en un derecho de retención-;

(E) Siempre que la persona solicite una Cesión en Beneficio de los Acreedores.

La preferencia otorgada al Condado por esta Sección estará subordinada a la preferencia otorgada a las reclamaciones por servicios personales por las §§ secciones 1204 y 1206 del Código de Procedimientos Civiles.

(7) *Incautación y Venta.* En cualquier momento dentro de los tres años después de que cualquier operador entre en mora por el pago de cualquier monto, el Recaudador de Impuestos puede cobrar inmediatamente el monto de la siguiente manera:

El Recaudador de Impuestos incautará cualquier bien, mueble o inmueble, del operador y venderá el bien, o una parte suficiente del bien, en una subasta pública para pagar el monto adeudado junto con las multas e intereses aplicados por la mora y cualquier costo generado debido a la incautación y la venta. Para cobrar los impuestos a la ocupación adeudados solamente se podrán incautar bienes del operador que no estén exentos de la ejecución en virtud de las disposiciones del Código de Procedimientos Civiles.

(8) *Responsabilidad del Sucesor—Retención por parte del Comprador.* Si algún operador que debe algún monto en virtud de esta Sección este Capítulo vende su negocio o renuncia a este, su sucesor o cesionario retendrá una proporción suficiente del precio de compra para cubrir dicho monto hasta que el propietario anterior entregue un recibo del Recaudador de Impuestos donde se demuestre que se ha pagado o un certificado donde se indique que ya no se debe ningún monto.

(9) *Responsabilidad del Comprador; Liberación.* Si el comprador de un hotel no retiene del precio de compra la proporción según lo exigido, se convertirá en la entidad personalmente responsable del pago del monto exigido que debe retener respecto del precio de compra, valuado en dinero. Dentro de los 30 días posteriores a recibir una solicitud por escrito del comprador de un certificado, o dentro de los 30 días desde la fecha en que se pongan a disposición los registros del propietario anterior para una auditoría, lo que venza después, pero en ningún caso debe ser después de los 60 días de haber recibido la solicitud, el Recaudador de Impuestos deberá emitir el certificado o enviar un aviso por correo al comprador a su dirección tal y como aparece en los registros del Recaudador de Impuestos sobre el monto que debe pagarse como condición para emitir el certificado. Si el Recaudador de Impuestos no envía por correo el aviso, esto liberará al comprador de cualquier obligación futura de hacer retenciones respecto del precio de compra tal y como se establece arriba. El período en el que la obligación del sucesor puede aplicarse comenzará a correr en el momento en que el operador venda su negocio o en el momento en que la determinación contra el operador se convierta en una determinación final, lo que ocurra después.

(i) *Infracciones.*

(1) *Delito Menor.* Toda persona es culpable de un delito menor cuando ocurre lo siguiente:

- (A) No se registra o se niega a registrarse según lo exigido por esta Sección;
- (B) No presenta o se niega a presentar algún informe que deba realizarse, o no provee o se niega a proveer un informe complementario de otros datos requeridos por el Recaudador de Impuestos;
- (C) Presenta un informe falso o fraudulento;
- (D) Si esta Sección le requiere realizar, presentar, firmar o verificar algún informe o reclamación, y elabora algún informe o reclamación falsos o fraudulentos con la intención de rechazar o evadir la determinación de algún monto adeudado;
- (E) Cobra el impuesto de conformidad con esta Sección de algún transeúnte y no se lo paga al Condado;
- (F) Infringe de algún modo cualquier otra disposición de esta Sección.

(2) *Sanción.* La infracción de alguna de las disposiciones de esta Sección se puede sancionar con una multa de no más de \$500.00 o con el encarcelamiento en la Cárcel del Condado por no más de seis meses o con una combinación de dicha multa y encarcelamiento.

**MEDIDA L**  
**CONDADO DE SAN BERNARDINO**

**ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA L**

***El Abogado del Condado preparó este Análisis Imparcial de la Medida L de conformidad con la Sección 9160 del Código Electoral de California.***

La Medida "L," de ser aprobada enmendaría la Sección 308 de la Carta Orgánica del Condado de San Bernardino y agregaría la Sección 309 y el Artículo VIII a la Carta Orgánica.

La Medida enmendaría la Carta Orgánica Sección 308 para que a partir del 1 de enero de 2025 el salario base anual de los funcionarios electos del condado, excepto (1) el Alguacil, (2) el Abogado del Distrito, (3) el Superintendente de Escuelas del Condado y (4) los Miembros de la Junta de Supervisores, sea el promedio de los salarios base pagados a los funcionarios que ocupan los cargos más similares en los Condados de Orange, Riverside, Los Angeles, San Diego y Ventura. Proveería que aquellos individuos que ocupen los cargos de Auditor-Contralor/Tesorero/Recaudador de Impuestos y Tasador-Funcionario del Registro Público el 5 de noviembre de 2024, no tendrán su salario base reducido bajo esta Sección y que recibirán aumentos de salario base del 4% el 1 de enero de cada año mientras ocupen el cargo electivo específico que ocupaban el 5 de noviembre de 2024, incluyendo cualquier período electo consecutivo. La Sección 308 proveería que los funcionarios electos del condado también recibirán compensación y beneficios conforme a los Salarios y Condiciones de Trabajo de la Ordenanza de Funcionarios Electos del Condado. La Sección 308 continuará exigiendo que el salario y los beneficios de los funcionarios electos del condado se publiquen en el sitio web del Condado.

La Medida agregaría a la Carta Orgánica la Sección 309 que rige la remuneración del Alguacil y del Abogado del Distrito. A partir del 1 de enero de 2025, el salario base anual para estos dos cargos será el promedio de los salarios pagados al Alguacil y al Abogado del Distrito en los Condados de Orange, Riverside, Los Angeles, San Diego y Ventura. La Sección 309 proveería que el Alguacil del Condado y el Abogado del Distrito también reciban compensación y beneficios conforme a los Salarios y Condiciones de Trabajo de la Ordenanza de Funcionarios Electos del Condado. La Sección 309 exigirá que el salario y las prestaciones del Alguacil y del Abogado del Distrito se publiquen en el sitio web del Condado.

La Medida agregaría a la Carta Orgánica el Artículo VIII que requerirá que la Junta de Supervisores asigne un monto mínimo de financiamiento en su presupuesto anual para financiar los costos directos de salarios y prestaciones del Personal de Patrulla del Condado para las operaciones en el área no incorporada del Condado. La cantidad mínima sería un promedio de la cantidad de los costos reales de salario y prestaciones del Personal de Patrulla en el área no incorporada del Condado en los tres años fiscales anteriores. Esta cantidad excluiría todos los salarios y prestaciones asociados con las ciudades que contratan servicios con el Condado y cualquier financiamiento "de única vez" recibido por el Condado. La Junta de Supervisores por una mayoría de cuatro quintos sería capaz de suspender anualmente el requisito de financiamiento mínimo por hasta doce meses mediante una resolución que declare una emergencia fiscal.

El Artículo VIII requeriría que el Alguacil publicara un informe anual que discutiera (1) las llamadas de servicio y los informes de los alguaciles adjuntos en el área no incorporada durante los dos años fiscales previos, (2) los presupuestos de salarios y prestaciones del Personal de Patrulla no incorporado del año fiscal actual y de los dos años fiscales previos aprobados por la Junta de Supervisores, y (3) la asignación mínima calculada para el presupuesto del Personal de Patrulla no incorporado del año fiscal actual. El informe anual se publicaría cada mes de diciembre en el sitio web oficial del Condado.

Esta Medida requiere una mayoría simple de votos para su aprobación y fue colocada en la boleta por la Junta de Supervisores.

Un voto sí a esta Medida enmendará la Carta Orgánica del Condado para establecer la compensación para los funcionarios electos del condado, excepto para la Junta de Supervisores y el Superintendente de Escuelas del Condado, establecer la compensación para el Alguacil y el Abogado del Distrito, y proporcionar un financiamiento mínimo para el Personal de Patrulla en el área no incorporada del Condado.

Un voto no a esta Medida resultará en ningún cambio en la Carta Orgánica del Condado.

Oficina del Abogado del Condado  
f/ JOLENA E. GRIDER  
Abogada del Condado Adjunta



## ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA L

***Este Argumento a Favor de la Medida L fue presentado de conformidad con la Sección 9162 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentado.***

Vote 'Sí' por la Medida L – La Ley Del Condado de San Bernardino Sobre La Dotación de Personal al Servicio del Cumplimiento de la Ley y la Protección de la Comunidad.

PONGA LIMITE A LA INFLACIÓN DE LOS PRECIOS EN LAS TIENDAS MINORISTAS Y A LAS TASAS DE SEGURO. NO PERMITA A LA JUNTA DE SUPERVISORES QUITAR EL FINANCIAMIENTO A LOS POLICÍAS

El costo de vida continúa aumentando para todos nosotros. Mientras tanto, la gente del Condado de San Bernardino están inseguros en su comunidad, constantemente vigilando por el aumento del crimen debido a políticas débiles. Ya no podemos permitir vivir de esta manera. La Medida L protegerá su billetera y seguridad al hacer lo siguiente:

- Garantizar el patrullaje constante en nuestras comunidades no incorporadas por parte de los oficiales de cumplimiento de la ley al establecer un modelo de dotación mínima.
- Asegurar a los comerciantes al por menor y a las compañías de seguro que siempre habrá presencia policial en nuestras comunidades, permitiéndolos a bajar las primas de seguro y parar las alzas de precios a las compras de las tiendas locales.
- Establecer una enmienda a la carta orgánica para que NUNCA permita a la Junta de Supervisores a desfinanciar la operación de patrullaje del Departamento del Alguacil sin someterla al voto del pueblo.
- Cortar la compensación especial de los funcionarios electos del Condado para vehículos personales y teléfonos.

Nuestros funcionarios electos trabajan para nosotros, y nuestra voz debe ser escuchada. Mantengamos a nuestras comunidades seguras y bajemos nuestro costo de vida al votar 'Sí' a la Medida L – La Ley Del Condado de San Bernardino Sobre La Dotación de Personal al Servicio del Cumplimiento de la Ley y la Protección de la Comunidad.

Para más información visite: [SanBernardinoSafe.com](http://SanBernardinoSafe.com)

f/ Shannon D. Dicus, Alguacil-Forense-Administradora Publica

f/ Jason M. Anderson, Abogado del Distrito del Condado de San Bernardino

f/ Phil Cothran Sr., Presidente, Cothran Insurance Agency

f/ Mark Creffield, Presidente/Director Ejecutivo, Cámara de Comercio de Greater High Desert

f/ Dra. Cherina Betters, Jefa de Equidad y Acceso, Superintendente de Escuelas del Condado de San Bernardino

## TEXTO COMPLETO PARA LA MEDIDA L

### MEDIDA "L" LEY DE DOTACIÓN DE PERSONAL DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y PROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD DEL CONDADO DE SAN BERNARDINO DE 2024

#### Sección I. Declaración del Propósito

El propósito de esta medida comprende lo siguiente:

- (a) Procurar que las estaciones de patrullaje del Departamento del Alguacil del Condado de San Bernardino en las áreas no incorporadas del Condado cuenten con fondos adecuados para mantener la seguridad pública;
- (b) Establecer una fórmula de fondos mínimos para los recursos de personal de patrullaje dedicada a las operaciones del cumplimiento de la ley en las áreas no incorporadas del Condado;
- (c) Proteger a la comunidad de posibles desfinanciamientos de los servicios del cumplimiento de la ley; y
- (d) Proveer una compensación competitiva para los Funcionarios Electivos del Condado, excepto la Junta de Supervisores y el Superintendente de Escuelas del Condado, para atraer y mantener a las personas calificadas para que trabajen en estos cargos elegidos constitucionalmente.

#### Sección II. Enmiendas en el Acta Constitutiva

- A. Por la presente, el Artículo III, Sección 308, Compensación de Funcionarios Electivos del Condado, del Acta Constitutiva del Condado de San Bernardino, se deroga y se sustituye en su totalidad (con la nueva redacción subrayada y la redacción derogada en texto ~~tachado~~):

##### **Sección 308. Compensación de Funcionarios Electivos del Condado.**

~~Los salarios anuales de los Funcionarios Electivos del Condado, exceptuando al Superintendente de Escuelas del Condado y los Miembros de la Junta de Supervisores, deberán definirse por, pero nunca deberán superar, el promedio de los salarios pagados a los funcionarios correspondientes en los siguientes Condados de California: Riverside, Kern, San Diego, Orange y Ventura. Los salarios se deberán calcular cada año el 1 de diciembre de la siguiente manera: El 1 de diciembre de 1985, el 70 por ciento del promedio; el 1 de diciembre de 1986, el 80 por ciento del promedio; el 1 de diciembre de 1987, el 90 por ciento del promedio; y a partir del 1 de diciembre de 1988 en adelante, el 100 por ciento del promedio; no obstante, el 1 de diciembre de 1989 y cada 1 de diciembre a partir de entonces, independientemente del monto del aumento en el~~

**TEXTO COMPLETO – Continúa en la página siguiente**

promedio de los salarios de los otros condados, ningún aumento superará el 4 por ciento del salario anual del funcionario electo a menos que se somete a los votantes del Condado y la aprueben en elecciones del Condado. Si no existen cargos similares en una mayoría de los condados mencionados, el salario del cargo se ajustará por el promedio de los ajustes porcentuales de los otros funcionarios del condado regidos por esta sección. Ninguna disposición de esta enmienda brindará beneficios retroactivos. No se hará ningún ajuste salarial el 1 de diciembre de 1985 para ningún funcionario electo cuyo salario se haya ajustado desde el 7 de noviembre de 1978, pero dichos salarios se ajustarán a partir de entonces de conformidad con esta sección. Esta sección tiene el propósito de funcionar como una aplicación continua del tercer párrafo de la Sección 1 del Artículo VI del Acta Constitutiva del Condado de 1913.

El salario y los beneficios que los Funcionarios Electivos del Condado pueden recibir se publicarán en el sitio web del Condado, y se podrá acceder a ellos desde un vínculo en la página de inicio del sitio web del Condado.

A partir del 1 de enero de 2025, el salario de base de los funcionarios electivos del Condado, exceptuando (1) a los funcionarios cubiertos en virtud de la Sección 309, (2) al Superintendente de Escuelas del Condado y (3) a los Miembros de la Junta de Supervisores, deberá definirse por el promedio de los salarios de base pagados a los funcionarios que posean el puesto más similar en los siguientes condados de California: Orange, Riverside, Los Angeles, San Diego y Ventura. Para el cálculo del salario de base de los funcionarios electivos del Condado, se utilizará el salario pagado al trabajador que posea el cargo más similar en los cinco condados identificados al funcionario electivo del Condado, independientemente de si el puesto se ha consolidado con otros cargos electivos o puestos designados. El salario de base de los funcionarios del Condado se definirán en función de esta sección, independientemente de si se ha consolidado el cargo electivo del Condado con otros cargos electivos del Condado en la Sección 301 o puestos designados. El salario de base se deberá ajustar anualmente el 1 de enero tal y como se dispone en este párrafo.

No se reducirá el salario de base de los trabajadores que tengan los puestos de Auditor-Contralor/Tesorero/Recaudador de Impuestos y Tasador-Funcionario del Registro Público el 5 de noviembre de 2024 de conformidad con esta Sección, estos trabajadores deberán recibir aumentos del salario de base del 4% anual el 1 de enero mientras ocupen dicho cargo electivo del Condado específico, incluyendo cualquier término electivo consecutivo futuro.

A partir del 1 de enero de 2025, además del salario de base, los funcionarios electivos del Condado recibirán una compensación y beneficios de conformidad con la Ordenanza sobre Salarios y Condiciones de Trabajo de Funcionarios Electos del Condado, según las enmiendas o sustituciones realizadas por ordenanza aprobadas por la Junta de Supervisores.

El salario y los beneficios que los funcionarios electivos del Condado pueden recibir se publicarán en el sitio web del Condado, y se podrá acceder a ellos desde un vínculo en la página de inicio del sitio web del Condado.

B. El Artículo III, Sección 309, Compensación del Alguacil del Condado y del Abogado del Distrito, se agrega al Acta Constitutiva del Condado de San Bernardino de la siguiente manera (con la nueva redacción subrayada):

### **Sección 309. Compensación del Alguacil del Condado y del Abogado del Distrito.**

A partir del 1 de enero de 2025, el salario de base del Alguacil del Condado y del Abogado del Distrito será el promedio de los salarios pagados al Alguacil y al Abogado del Distrito de los siguientes Condados de California: Orange, Riverside, Los Angeles, San Diego y Ventura. Para el cálculo del salario de base del Alguacil del Condado y del Abogado del Distrito, en función de los salarios de los cinco condados identificados, se utilizará el salario pagado a los individuos que posean los cargos de Alguacil y Abogado del Distrito en dichos condados, independientemente de si el puesto se ha consolidado con otros cargos electos o puestos designados. El salario de base del Alguacil del Condado y del Abogado del Distrito se definirán en función de esta sección, independientemente de si se ha consolidado el cargo electo con otros cargos electivos del Condado o puestos designados. El salario de base se deberá ajustar anualmente el 1 de enero de cada año, tal y como se dispone en este párrafo.

A partir del 1 de enero de 2025, además del salario de base, el Alguacil del Condado y el Abogado del Distrito recibirán una compensación y beneficios de conformidad con la Ordenanza sobre Salarios y Condiciones de Trabajo de Funcionarios Electos del Condado, según las enmiendas o sustituciones realizadas por una ordenanza aprobada por la Junta de Supervisores.

El salario y los beneficios que el Alguacil del Condado y el Abogado del Distrito pueden recibir se publicarán en el sitio web del Condado, y se podrá acceder a ellos desde un vínculo en la página de inicio del sitio web del Condado.

C. El Artículo VIII, Financiamiento del Cumplimiento de la Ley, se agrega al Acta Constitutiva del Condado de San Bernardino de la siguiente manera (con la nueva redacción subrayada):

### **ARTÍCULO VIII, FINANCIAMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY**

#### **Sección 801. Definiciones**

Para los propósitos del Artículo VIII, se aplica la siguiente definición:

"Personal de la Patrulla" significa todos los Alguaciles Adjuntos, Detectives/Cabos, Sargentos, Tenientes y Capitanes cuyas obligaciones laborales respalden directamente las operaciones de las estaciones de patrulla de las áreas no incorporadas del Condado.

## **Sección 802. Financiamiento Mínimo para el Personal de la Patrulla de las Áreas No Incorporadas del Condado**

La Junta de Supervisores asignará un monto mínimo de fondos en su presupuesto anual para financiar el salario directo del Personal de la Patrulla del Condado y los costos de los beneficios para las operaciones en las áreas no incorporadas del Condado.

Dicho monto mínimo deberá ser el promedio del salario real del Personal de la Patrulla y los costos de los beneficios en las áreas no incorporadas del Condado en los tres (3) años fiscales precedentes. Los montos mínimos deberán excluir la totalidad de los salarios del Personal de la Patrulla y los costos de los beneficios asociados con las ciudades que tengan contratos con el Condado para los servicios del cumplimiento de la ley y también deberán excluir cualquier financiamiento recibido para los salarios del Personal de la Patrulla y los costos de los beneficios que se designen como financiamiento "por única vez" (en lugar de financiamiento "continuo").

La Junta de Supervisores puede suspender anualmente el requisito de presupuesto de financiamiento mínimo de esta sección hasta por doce (12) meses mediante una resolución aprobada por una mayoría de cuatro quintos (4/5) de toda la Junta, que incluye una declaración de emergencia fiscal.

Si la Junta de Supervisores aprueba una resolución que incluye una declaración de emergencia fiscal, el período de suspensión de hasta 12 meses no se deberá incluir en el promedio de tres años a menos que, en una votación aparte, los cinco miembros de la Junta de Supervisores voten por unanimidad la inclusión del período de suspensión de hasta 12 meses en el promedio de los tres años.

Si no se incluye el período de suspensión de hasta 12 meses, el promedio de tres años se calculará en función de los tres años más recientes sin emergencia fiscal declarada.

## **Sección 803. Rendición de Cuentas y Transparencia**

El Alguacil del Condado de San Bernardino deberá publicar un informe anual donde se detalle lo siguiente:

- (i) La cantidad total de llamadas al servicio en las áreas no incorporadas y los informes del funcionario adjunto emitidos para los dos (2) años fiscales anteriores.
- (ii) Los salarios actuales y de los dos (2) años fiscales anteriores del Personal de la Patrulla de las áreas adoptadas no incorporadas y los presupuestos de beneficios que hayan sido aprobados por la Junta de Supervisores.
- (iii) La asignación mínima calculada para el presupuesto del Personal de la Patrulla de las áreas no incorporadas del año fiscal actual. El cálculo incluirá todos los componentes detallados en la Sección 802. Financiamiento Mínimo para el Personal de la Patrulla de las áreas no incorporadas del Condado.

El informe anual se pondrá a disposición del público y se publicará en el sitio web oficial del Condado en el mes de diciembre de cada año.

## **Sección III. Fecha de Vigencia**

- A. En el alcance permitido por la ley, estas Enmiendas al Acta Constitutiva y sus varias disposiciones deberán entrar en vigencia después de la aprobación por parte de los votantes de esta medida sujeta a votación tal y como lo dispone la ley de California.
- B. En la fecha de vigencia de esta medida, tal y como lo dispone la ley de California (la "Fecha de Vigencia"), todas las disposiciones de esta enmienda se insertan y forman parte del Acta Constitutiva del Condado de San Bernardino.
- C. Ninguna disposición del Código de Ordenanzas del Condado de San Bernardino que sea incongruente con esta medida sujeta a votación se aplicará después de la Fecha de Vigencia.
- D. Todo residente del Condado tendrá derecho a interponer una demanda para exigir a la Junta de Supervisores que cumpla con las disposiciones de esta medida.

## **Sección IV. Divisibilidad**

Si una o más palabras de esta medida, o su aplicación a cualquier situación, no se consideran válidas o aplicables en una sentencia final que ya no esté sujeta a nuevas audiencias, revisiones o apelaciones por parte de un tribunal de jurisdicción competente, entonces la o las palabras se separarán y las partes restantes de esta medida, y la aplicación de cualquiera de las partes de esta medida a otras situaciones, continuarán teniendo plena vigencia. Nosotros, el pueblo del Condado de San Bernardino, declaramos que habríamos adoptado esta medida, y cada palabra de ella, independientemente del hecho de que cualquier otra condición, palabra o aplicación a cualquier situación no se considere válida. Nosotros, el pueblo del Condado de San Bernardino, declaramos además que habríamos adoptado las disposiciones con respecto al financiamiento mínimo del Personal de la Patrulla de las áreas no incorporadas, la compensación para el Alguacil del Condado, el Abogado del Distrito y otros funcionarios Electivos del Condado, y la presentación de informes anuales de rendición de cuentas y transparencia del Alguacil del Condado, ya sea de manera conjunta o separada, e independientemente del hecho de que no se considerara válida alguna de dichas disposiciones.

**MEDIDA M  
CIUDAD DE GRAND TERRACE**

**ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA M**

***El Abogado Municipal preparó este Análisis Imparcial de la Medida M de conformidad con la Sección 9280 del Código Electoral de California.***

El Concejo Municipal de Grand Terrace votó para incluir la "Medida de Servicios Generales de Grand Terrace" ("Medida") en la boleta de las elecciones municipales generales del 5 de noviembre de 2024. Si se adopta la Medida, se agregará un nuevo Capítulo 3.32 al Código Municipal de la Ciudad de Grand Terrace, que establecerá un impuesto sobre las transacciones y el uso del uno por ciento (1.00%) (comúnmente conocido como "impuesto sobre las ventas") para los fines del fondo general de la Ciudad.

La ley estatal permite que ciertas entidades, incluidos los municipios, aumenten los impuestos sobre las ventas, si los votantes lo aprueban. Si se aprueba, la Medida establece un impuesto del 1.00% sobre los ingresos brutos de los minoristas por la venta al por menor de la mayoría de los bienes personales tangibles vendidos dentro de la Ciudad. La Medida también establece impuestos especiales sobre el almacenamiento, uso o consumo de la mayoría de los bienes personales tangibles comprados a cualquier minorista para su almacenamiento, uso u otro consumo en la Ciudad a una tasa del 1.00% del precio de venta del bien, donde el "precio de venta" incluye los cargos de entrega cuando dichos cargos están sujetos al impuesto estatal sobre las ventas o el uso, independientemente del lugar al que se realice la entrega.

Se estima que este impuesto generará aproximadamente \$1,000,000 anuales en ingresos. Los fondos generados no tendrían restricciones, se depositarían en el fondo general de la Ciudad y se podrían utilizar para cualquier propósito del fondo general de la Ciudad, como los siguientes:

- Servicios de cumplimiento de la ley,
- Respuesta a llamadas de servicio no urgentes,
- Financiamiento de los servicios públicos generales provistos por la Ciudad.

Los alimentos comprados como comestibles y los medicamentos recetados no estarán sujetos a impuestos bajo la Medida. Los visitantes de Grand Terrace asumirán parte de la carga tributaria impuesta por sus actividades locales y, por lo tanto, contribuirán a la capacidad de la Ciudad para mantener los servicios públicos generales que utilizan durante su visita. Los residentes y otros compradores de bienes de la Ciudad también estarán sujetos al impuesto. Las ventas minoristas y los usos específicos sujetos al impuesto se determinarían según las regulaciones del Departamento de Administración de Impuestos y Tarifas de California ("CDTFA") y el CDTFA administraría el impuesto bajo contrato con la Ciudad de Grand Terrace.

Si bien la ordenanza permite futuras enmiendas por parte del Concejo Municipal, cualquier aumento de impuestos debe ser aprobado por los votantes. Un voto "SÍ" es un voto para aprobar un impuesto general sobre las transacciones y el uso del 1.00%. Un voto "NO" es un voto en contra de un impuesto general sobre las transacciones y el uso del 1.00%. El impuesto sobre las transacciones y el uso propuesto por la Medida entraría en vigor solo si recibe una mayoría de votos "SÍ" en las elecciones generales municipales del 5 de noviembre de 2024.

**La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida. Si desea una copia de la ordenanza o medida, llame a la Oficina del Secretario Municipal de Grand Terrace al (909) 954-5207 y se le enviará una copia por correo sin cargo.**

Fecha:

f/ Adrián R. Guerra, Abogado Municipal  
Ciudad de Grand Terrace

**ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA M**

***Este Argumento a Favor de la Medida M fue presentado de conformidad con la Sección 9282 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentado.***

Vote Sí a M para mejorar los tiempos de respuesta ante emergencias del 911, proteger la calidad de vida de Grand Terrace, asegurar la estabilidad económica, y garantizar que nuestra ciudad siga siendo segura y próspera.

Grand Terrace se enfrenta a desafíos cada vez mayores debido a los mandatos Estatales sin financiamiento y a las políticas blandas de Sacramento contra el crimen. A pesar de estos obstáculos, nuestra ciudad se ha mantenido fiscalmente responsable, adoptando presupuestos equilibrados, reduciendo costos, y retrasando inversiones necesarias. Sin embargo, ya no hay margen para más recortes sin poner en peligro servicios comunitarios fundamentales y la seguridad pública.

La Medida M es nuestra solución para mejorar los servicios de cumplimiento de la ley, y así mejorar la seguridad pública y los tiempos de respuesta ante emergencias esenciales para proteger los valores de nuestras propiedades.

**ARGUMENTO A FAVOR – Continúa en la página siguiente**

Esto es lo que hará la Medida M:

- **Mejorará la Respuesta Policial y de Emergencias:** Fortalecerá el cumplimiento de la ley para responder más rápido en situaciones de emergencia.
- **Combatirá los Robos y Mejorará la Seguridad del Vecindario:** Aumentará las patrullas y los programas de prevención del delito para reducir los robos y garantizar vecindarios más seguros.
- **Abordará el Problema de las Personas sin Hogar y el Robo en Comercios Minoristas:** Proporcionará recursos para abordar la falta de vivienda y frenar el robo en comercios minoristas, mejorando así la seguridad general de la comunidad.

Lo mejor de todo es que la Medida M garantiza que los visitantes de fuera de la ciudad paguen su parte cuando estén en nuestra comunidad y los dólares de esos impuestos ayudarán a mantener segura nuestra Grand Terrace.

La Medida M está diseñada teniendo en cuenta la responsabilidad fiscal y la transparencia y está sujeta a auditorías anuales. Es importante destacar que el 100% de los fondos de la Medida M permanecen en Grand Terrace y el estado no puede tomarlos.

Los comestibles, los medicamentos recetados, la mano de obra y los servicios profesionales estarían exentos de la Medida M.

Únase a los respondedores de emergencias, las empresas, los líderes religiosos y sus vecinos - **Vote Sí a M para mantener seguros los vecindarios de Grand Terrace** y mantener nuestra ciudad fuerte para las generaciones venideras.

f/ Johan M Gallo, Residente

f/ Edward A. Giroux, Sargento del Cumplimiento de la Ley Jubilado

f/ Kellie V. Bruhl, Residente / Jubilada

f/ Vicki Doyle, Residente / Jubilada

f/ Shannon Dicus, Alguacil

## TEXTO COMPLETO PARA LA MEDIDA M

### ORDENANZA NRO. 353

#### **UNA ORDENANZA DE LA CIUDAD DE GRAND TERRACE, CALIFORNIA, QUE FINANCIA LOS SERVICIOS GENERALES DE LA CIUDAD DE GRAND TERRACE MEDIANTE LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SOBRE TRANSACCIONES Y USO DEL 1.00% QUE GESTIONARÁ EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS DE CALIFORNIA.**

**CONSIDERANDO**, el Artículo XIII C de la Sección 2 de la Constitución de California autoriza a una ciudad a imponer un impuesto general si se aprueba por la mayoría de los electores calificados; y

**CONSIDERANDO**, el Artículo XIII C de la Sección 2 de la Constitución de California exige que la elección en la que se somete a votación un aumento de impuestos generales se consolide con una elección general regularmente programada para los miembros del cuerpo gobernante del gobierno local, excepto en casos de emergencia declarados por un voto unánime del cuerpo gobernante; y

**CONSIDERANDO**, la Parte 1.6 (que comienza con la Sección 7251) de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos de California, y la Sección 7285.9 del Código de Ingresos e Impuestos de California, autorizan a una ciudad a adoptar una ordenanza de impuesto sobre transacciones y uso (ventas), que será operativa si la mayoría de los electores que voten sobre la medida votan para aprobar la imposición del impuesto en una elección convocada para ese propósito; y

**CONSIDERANDO**, la Ciudad convocó un Comité Ciudadano Ad Hoc para Servicios Mejorados de Cumplimiento de la Ley para explorar la financiación de servicios adicionales de cumplimiento de la ley; y

**CONSIDERANDO**, el Comité Ciudadano Ad Hoc encontró la necesidad de financiar servicios de cumplimiento de la ley aumentados debido al incremento de la población de la Ciudad, el volumen de llamadas, el tráfico, el tiempo de respuesta para situaciones que no son de emergencia; la fuerte dependencia de la ayuda mutua; y la proporción más alta del promedio de llamadas a los oficiales y los oficiales por población; y

**CONSIDERANDO**, para preservar y financiar servicios generales vitales de la Ciudad, incluidos los temas evaluados en el presente documento, la Ciudad debe identificar una fuente confiable de financiación controlada localmente; y

**CONSIDERANDO**, por lo tanto, esta Ordenanza podría mantener la financiación vital para los servicios esenciales de la Ciudad y ayudar a implementar las necesidades y los planes de la Ciudad mediante el establecimiento de un impuesto general cuyos ingresos se depositarán en el Fondo General de la Ciudad para uso general del gobierno; y

**CONSIDERANDO**, esta Ordenanza crearía una fuente de financiación controlada localmente que solo puede ser utilizada para servicios locales y para atender prioridades locales, que está legalmente protegida de ser tomada por el Estado; y

**CONSIDERANDO**, el 28 de mayo, de 2024, el Concejo Municipal de la Ciudad de Grand Terrace adoptó la Resolución Nro. 2024-11, sometiendo la MEDIDA DE SERVICIOS GENERALES DE GRAND TERRACE ("Medida de Impuesto sobre Transacciones y Uso") a los votantes en las Elecciones Municipales Generales que se celebrará en la Ciudad de Grand Terrace el 5 de noviembre de 2024 ("Elecciones Municipales Generales"), que, si se aprueba, establecería un impuesto sobre transacciones y uso (ventas) a la tasa del 1.00%; y

**CONSIDERANDO**, como parte de la Resolución Nro. 2024-11, el 28 de mayo de 2024, el Concejo Municipal también aprobó esta Ordenanza, de conformidad con la Sección 7285.9 del Código de Ingresos y Tributos, sujeto a la aprobación de los votantes de la Ciudad; y

**CONSIDERANDO**, las Elecciones Municipales Generales también era una elección general regularmente programada para los miembros del Concejo Municipal de Grand Terrace.

**POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GRAND TERRACE ORDENA LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1.** Los Considerandos expuestos anteriormente se incorporan aquí por esta referencia.

**SECCIÓN 2. ADOPCIÓN DE CAPÍTULO NUEVO.** Se agrega por la presente un nuevo Capítulo 3.32 al Código Municipal de Grand Terrace que se lee de la siguiente manera:

"Capítulo 3.32  
IMPUESTO SOBRE TRANSACCIONES Y USO

3.32.010 Título.

Esta ordenanza se conocerá como la "Ordenanza de Impuesto sobre Transacciones y Uso de la Ciudad de Grand Terrace. En lo sucesivo, la Ciudad de Grand Terrace se denominará "Ciudad". Esta ordenanza será aplicable en el territorio incorporado de la Ciudad.

3.32.020 Fecha de entrada en vigencia.

La "Fecha Operativa" significa el primer día del primer trimestre calendario que comience más de 110 días después de la adopción de esta ordenanza, siendo la fecha de dicha adopción la que se establece a continuación.

3.32.030 Propósitos.

Esta ordenanza se adopta para lograr los siguientes propósitos, entre otros, y ordena que sus disposiciones se interpreten con el fin de lograr dichos propósitos:

- A. Gravar un impuesto sobre transacciones y uso a las ventas minoristas de acuerdo con las disposiciones de la Parte 1.6 (que comienza con la Sección 7251) de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos y la Sección 7285.9 de la Parte 1.7 de la División 2, que autoriza a la Ciudad a adoptar esta ordenanza de impuestos que será operativa si la mayoría de los electores que voten la medida aprueban la imposición del impuesto en una elección convocada para ese propósito.
- B. Adoptar una ordenanza de impuesto sobre transacciones y uso a las ventas minoristas que incorpore disposiciones idénticas a las de la Ley de Impuestos sobre Ventas y Uso del Estado de California, en la medida en que esas disposiciones no sean incompatibles con los requisitos y limitaciones contenidos en la Parte 1.6 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos.
- C. Adoptar una ordenanza de impuesto sobre transacciones y uso a las ventas minoristas que cobre un impuesto y proporcione una medida que el Departamento de Administración de Impuestos y Tasas pueda administrar y recaudar de una manera que se adapte lo más completamente posible a los procedimientos estatutarios y administrativos existentes, y que requiera la menor desviación posible de estos, que sigue el Departamento de Administración de Impuestos y Tasas de California en la administración y recaudación de los Impuestos sobre Ventas y Uso del Estado de California.
- D. Adoptar una ordenanza de impuesto sobre transacciones y uso a las ventas minoristas que pueda ser administrada de manera que sea, en la mayor medida posible, consistente con las disposiciones de la Parte 1.6 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos, que minimice el costo de recaudar los impuestos sobre transacciones y uso y, al mismo tiempo, la carga de mantener registros para las personas sujetas a la tributación bajo las disposiciones de esta ordenanza.

3.32.040 Contrato con el Estado.

Antes de la fecha operativa, la Ciudad deberá firmar un contrato con el Departamento de Administración de Impuestos y Tasas de California para realizar todas las funciones incidentales a la administración y operación de esta ordenanza de impuesto sobre transacciones y uso; siempre que, si la Ciudad no hubiera firmado un contrato con el Departamento de Administración de Impuestos y Tasas de California antes de la fecha operativa, deberá firmar un contrato de todos modos y, en tal caso, la fecha operativa será el primer día del primer trimestre calendario siguiente a la ejecución de dicho contrato.

3.32.050 Tasa de Impuesto sobre Transacciones.

Por el privilegio de vender bienes muebles tangibles al por menor, se cobra un impuesto a todos los minoristas en el territorio incorporado de la Ciudad a la tasa del 1.00% de los ingresos brutos de cualquier minorista por la venta de todos los bienes muebles tangibles vendidos al por menor en dicho territorio a partir de la fecha operativa de esta ordenanza.

3.32.060 Lugar de Venta.

Para los fines de esta ordenanza, todas las ventas del comercio minorista se consuman en el lugar de negocios del minorista, a menos que los bienes muebles tangibles vendidos sean entregados por el minorista o su agente a un destino fuera del estado o a un transportista común para su entrega a un destino fuera del estado. Los ingresos brutos de dichas ventas incluirán los cargos por entrega, cuando dichos cargos estén sujetos al impuesto estatal sobre ventas y uso, independientemente del lugar al que se realice la entrega. En el caso de que un minorista no tenga un lugar de negocios permanente en el Estado o tenga más de un lugar de negocios, el lugar o los lugares en los que se consuman las ventas del comercio minorista se determinarán de acuerdo con las reglas y regulaciones que serán prescritas y adoptadas por el Departamento de Administración de Impuestos y Tasas de California.

3.32.070 Tasa del Impuesto sobre el Uso.

Se impone por la presente un impuesto especial sobre el almacenamiento, uso u otro consumo en la Ciudad de bienes muebles tangibles comprados a cualquier minorista a partir de la fecha operativa de esta ordenanza para almacenamiento, uso u otro consumo en dicho territorio a la tasa del 1.00% del precio de venta de los bienes. El precio de venta incluirá los cargos por entrega cuando dichos cargos estén sujetos al impuesto estatal sobre ventas o uso, independientemente del lugar al que se realice la entrega.

3.32.080 Adopción de Disposiciones de la Ley Estatal.

Excepto según lo dispuesto en esta ordenanza y excepto en la medida en que sean incompatibles con las disposiciones de la Parte 1.6 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos, todas las disposiciones de la Parte 1 (que comienza con la Sección 6001) de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos se adoptan por la presente y se hacen parte de esta ordenanza como si estuvieran totalmente establecidas en el presente.

3.32.090 Limitaciones en la Adopción de la Ley Estatal y la Recaudación de Impuestos sobre el Uso.

Al adoptar las disposiciones de la Parte 1 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos:

A. Siempre que se nombre o se refiera al Estado de California como la agencia tributaria, se sustituirá el nombre de esta Ciudad. Sin embargo, no se sustituirá en los siguientes casos:

1. La palabra "Estado" se utilice como parte del título del Contralor del Estado, el Tesorero del Estado, la Tesorería del Estado, o la Constitución del Estado de California;

2. El resultado de esa sustitución requiera que se tomen acciones por o contra esta Ciudad o cualquier agencia, funcionario o empleado de la misma en lugar de por o contra el Departamento de Administración de Impuestos y Tasas de California, en el desempeño de las funciones relacionadas con la administración u operación de esta Ordenanza.

3. En aquellas secciones, incluidas las secciones que se refieran a los límites exteriores del Estado de California, pero no necesariamente limitadas a estas, donde el resultado de la sustitución sería:

a. Proporcionar una exención de este impuesto con respecto a ciertas ventas, almacenamiento, uso u otro consumo de bienes muebles tangibles que de otro modo no estarían exentos de este impuesto mientras dichas ventas, almacenamiento, uso u otro consumo sigan sujetos al impuesto por parte del Estado bajo las disposiciones de la Parte 1 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos, o;

b. Cobrar este impuesto con respecto a ciertas ventas, almacenamiento, uso u otro consumo de bienes muebles tangibles que no estarían sujetos al impuesto por parte del Estado bajo dicha disposición de ese código.

4. En las Secciones 6701, 6702 (excepto en la última oración de esta), 6711, 6715, 6737, 6797 o 6828 del Código de Ingresos e Impuestos.

B. La palabra "Ciudad" se sustituirá por la palabra "Estado" en la frase "minorista dedicado a negocios en este Estado" en la Sección 6203 y en la definición de esa frase en la Sección 6203.

1. "Un minorista que se dedica a los negocios en el Distrito" también incluirá a cualquier minorista que, en el año calendario anterior o en el año calendario actual, tenga ventas totales combinadas de bienes muebles tangibles en este estado o para entrega en el Estado por el minorista y todas las personas relacionadas con el minorista que excedan los quinientos mil dólares (\$500,000). Para los propósitos de esta sección, una persona está relacionada con otra persona si ambas personas están relacionadas entre sí de conformidad con la Sección 267(b) del Título 26 del Código de los Estados Unidos y las regulaciones establecidas en virtud de esta.

3.32.100 Permiso No Requerido.

Si se ha emitido un permiso de vendedor a un minorista bajo la Sección 6067 del Código de Ingresos e Impuestos, esta ordenanza no requerirá un permiso adicional de transacción.

3.32.110 Exenciones y Exclusiones.

A. Se excluirá de la medida del impuesto sobre transacciones y el impuesto sobre el uso el monto de cualquier impuesto sobre ventas o uso que impone el Estado de California o cualquier ciudad, ciudad y condado, o condado de conformidad con la Ley Uniforme de Impuestos sobre Ventas y Uso Local de Bradley-Burns o el monto de cualquier impuesto sobre transacciones o uso administrado por el estado.

B. Se exentan del cálculo del monto del impuesto sobre transacciones los ingresos brutos de:

1. Ventas de bienes muebles tangibles, que no sean combustible o productos derivados del petróleo, a operadores de aeronaves para ser utilizados o usados principalmente fuera del condado en el cual se realiza la venta y directamente y exclusivamente en el uso de dichas aeronaves como transportistas comunes de personas o bienes bajo la autoridad de las leyes de este Estado, los Estados Unidos, o cualquier gobierno extranjero.

2. Ventas de bienes para ser utilizados fuera de la Ciudad que se envían a un punto fuera de la Ciudad, de conformidad con el contrato de venta, mediante entrega a dicho punto por el minorista o su agente, o mediante entrega por el minorista a un transportista para envío a un consignatario en dicho punto. Para los propósitos de este párrafo, la entrega a un punto fuera de la Ciudad se considerará satisfecha:

a. Con respecto a vehículos (excepto vehículos comerciales) sujetos a registro de conformidad con el Capítulo 1 (que comienza con la Sección 4000) de la División 3 del Código de Vehículos, aeronaves con licencia conforme a la Sección 21411 del Código de Servicios Públicos, y embarcaciones no documentadas registradas conforme a la División 3.5 (que comienza con la Sección 9840) del Código de Vehículos mediante registro a una dirección fuera de la Ciudad y mediante una declaración bajo pena de perjurio, firmada por el comprador, donde indique que dicha dirección es, de hecho, su lugar principal de residencia; y

b. Con respecto a vehículos comerciales, mediante registro a un lugar de negocios fuera de la Ciudad y declaración bajo pena de perjurio, firmada por el comprador, indicando que el vehículo será operado desde esa dirección.

3. La venta de bienes muebles tangibles si el vendedor está obligado a proporcionar los bienes por un precio fijo de conformidad con un contrato celebrado antes de la fecha operativa de esta ordenanza.

4. Un arrendamiento de bienes muebles tangibles que sea una venta continua de dichos bienes, por cualquier período de tiempo en el que el arrendador esté obligado a arrendar los bienes por un monto fijado por el arrendamiento antes de la fecha operativa de esta ordenanza.

5. Para los propósitos de los subpárrafos (3) y (4) de esta sección, la venta o el arrendamiento de bienes muebles tangibles no se considerará obligada de conformidad con un contrato o arrendamiento para cualquier período en el cual cualquier parte del contrato o arrendamiento tenga el derecho incondicional de rescindir el contrato o arrendamiento mediante notificación, independientemente de si se ejerce o no ese derecho.

C. Se exentan del impuesto sobre el uso que se cobra según por esta ordenanza, el almacenamiento, uso u otro consumo en esta Ciudad de bienes muebles tangibles:

1. Los ingresos brutos de la venta de los cuales hayan estado sujetos a un impuesto sobre transacciones bajo cualquier ordenanza de impuesto sobre transacciones y uso administrado por el estado.



2. Excepto el combustible o los productos derivados del petróleo comprados por operadores de aeronaves y utilizados o consumidos por dichos operadores directa y exclusivamente en el uso de dichas aeronaves como transportistas comunes de personas o bienes por alquiler o compensación bajo un certificado de conveniencia pública y necesidad emitido de conformidad con las leyes de este Estado, los Estados Unidos, o cualquier gobierno extranjero. Esta exención se suma a las exenciones previstas en las Secciones 6366 y 6366.1 del Código de Ingresos e Impuestos del Estado de California.

3. Si el comprador está obligado a comprar los bienes por un precio fijo de conformidad con un contrato celebrado antes de la fecha operativa de esta ordenanza.

4. Si la posesión de los bienes muebles tangibles, o el ejercicio de cualquier derecho o poder sobre estos, surge bajo un arrendamiento que sea una compra continua de dichos bienes por cualquier período de tiempo en el cual el arrendatario esté obligado a arrendar los bienes por un monto fijado por un arrendamiento antes de la fecha operativa de esta ordenanza.

5. Para los propósitos de los subpárrafos (3) y (4) de esta sección, el almacenamiento, uso u otro consumo, o la posesión de bienes muebles tangibles, o el ejercicio de cualquier derecho o poder sobre estos, no se considerará obligada de conformidad con un contrato o arrendamiento para cualquier período de tiempo en el cual cualquier parte del contrato o arrendamiento tenga el derecho incondicional de rescindir el contrato o arrendamiento mediante notificación, independientemente de si se ejerce o no ese derecho.

6. Excepto según lo dispuesto en el subpárrafo (7), un minorista dedicado a negocios en la Ciudad no estará obligado a recaudar el impuesto sobre el uso del comprador de bienes muebles tangibles, a menos que el minorista envíe o entregue los bienes en la Ciudad o participe dentro de la Ciudad en la realización de la venta de los bienes, incluidos, pero no limitados a, la solicitud o recepción del pedido, ya sea directa o indirectamente, en un lugar de negocios del minorista en la Ciudad o a través de cualquier representante, agente, encuestador, solicitante, subsidiaria o persona en la Ciudad bajo la autoridad del minorista.

7. "Un minorista dedicado a negocios en la Ciudad" también incluirá a cualquier minorista de cualquiera de los siguientes: vehículos sujetos a registro conforme al Capítulo 1 (que comienza con la Sección 4000) de la División 3 del Código de Vehículos, aeronaves con licencia de conformidad con la Sección 21411 del Código de Servicios Públicos, o embarcaciones no documentadas registradas bajo la División 3.5 (que comienza con la Sección 9840) del Código de Vehículos. Dicho minorista estará obligado a cobrar el impuesto sobre el uso de cualquier comprador que registre o licencie el vehículo, la embarcación o la aeronave en una dirección en la Ciudad.

D. Cualquier persona sujeta al impuesto sobre el uso según esta ordenanza puede acreditar contra ese impuesto cualquier impuesto sobre transacciones o reembolso por impuesto sobre transacciones pagado a un distrito que imponga, o un minorista responsable de un impuesto sobre transacciones de conformidad con la Parte 1.6 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos con respecto a la venta a la persona de la propiedad cuyo almacenamiento, el uso u otro consumo esté sujeto al impuesto sobre el uso.

### 3.32.120 Enmiendas.

Todas las enmiendas posteriores a la fecha de entrada en vigencia de esta ordenanza a la Parte 1 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos relacionadas con los impuestos sobre ventas y uso y que no sean incompatibles con la Parte 1.6 y la Parte 1.7 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos, y todas las enmiendas a la Parte 1.6 y la Parte 1.7 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos, se convertirán automáticamente en parte de esta ordenanza, siempre que ninguna de esas enmiendas afecte la tasa del impuesto que se exige con esta ordenanza.

### 3.32.130 Prohibición de Exigir la Recaudación.

No se emitirá ningún interdicto o mandato judicial u otro proceso legal o equitativo en ninguna demanda, acción o procedimiento en ningún tribunal contra el Estado o la Ciudad, o contra cualquier funcionario del Estado o la Ciudad, para evitar o prohibir la recaudación bajo esta ordenanza, o la Parte 1.6 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos, de cualquier impuesto o cualquier monto de impuesto que deba ser recaudado.

### 3.32.150 Separabilidad.

Si alguna disposición de esta ordenanza o la aplicación de esta a cualquier persona o circunstancia se considera inválida, el resto de la ordenanza y la aplicación de dicha disposición a otras personas o circunstancias no se verán afectadas.

### 3.32.160 Autoridad del Concejo para Enmendar.

De conformidad con la Sección 9217 del Código Electoral, el Concejo Municipal tendrá y conservará el derecho y la autoridad para enmendar esta ordenanza para promover sus propósitos e intención (incluidas, entre otras, la enmienda para una administración más eficiente según lo determine el Concejo Municipal) de cualquier manera que no aumente una tasa de impuesto, o de otra manera constituya un aumento de impuestos para el cual se requiera la aprobación de los votantes según el Artículo XIII C de la Constitución de California.

3.32.170 Fecha de entrada en vigencia.

Este capítulo relacionado con la imposición y recaudación del impuesto sobre transacciones y uso de la Ciudad entrará en vigencia diez (10) días después de la fecha en la que el Concejo Municipal haya declarado que los votantes de la Ciudad de Grand Terrace han aprobado la ordenanza por un voto de no menos de la mayoría de los votos emitidos por los electores que votan sobre la medida fiscal establecida en este capítulo en esa elección municipal general que se celebrará el 5 de noviembre de 2024.

3.32.180 Fecha de Terminación.

La autoridad para imponer el impuesto que se exige mediante esta ordenanza continuará hasta que la ordenanza codificada en este capítulo sea derogada por el voto mayoritario de los electores calificados."

**SECCIÓN 3. AUTORIDAD DEL CONCEJO PARA ENMENDAR.** Esta es una Ordenanza de iniciativa patrocinada por el Concejo Municipal que de otro modo solo estaría sujeta a enmienda por parte de los votantes de la Ciudad. Sin embargo, de conformidad con la Sección 9217 del Código Electoral, el Concejo Municipal tendrá y conservará el derecho y la autoridad para enmendar la Ordenanza para promover sus propósitos e intentar (incluidas, entre otras, la enmienda para una administración más eficiente según lo determine el Concejo Municipal) de cualquier manera para que no aumente una tasa de impuesto, o que de otra manera constituya un aumento de impuestos para el cual se requiera la aprobación de los votantes según el Artículo XIII C de la Constitución de California.

**SECCIÓN 4. CEQA.** La adopción de esta Ordenanza no es un "proyecto" sujeto a los requisitos de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) (Sección §§ 21000 *et seq.* del Código de Recursos Públicos). La Directriz de CEQA, Sección §§ 15378(b)(4), establece que la creación de mecanismos de financiamiento gubernamentales u otras actividades fiscales gubernamentales que no impliquen ningún compromiso con un proyecto específico que pueda resultar en un impacto físico potencialmente significativo en el medio ambiente no son proyectos sujetos a los requisitos de la CEQA.

**SECCIÓN 5. SEPARABILIDAD.** Si alguna sección, subsección, subdivisión, oración, cláusula, frase o parte de esta ordenanza o la aplicación de esta a cualquier persona o lugar, es por alguna razón considerada inválida o inconstitucional por la decisión de cualquier tribunal de jurisdicción competente, dicha decisión no afectará la validez del resto de esta ordenanza. El Concejo Municipal declara por la presente que habría adoptado esta ordenanza, y cada sección, subsección, subdivisión, oración, cláusula, frase o parte esta, independientemente del hecho de que una o más secciones, subsecciones, subdivisiones, oraciones, cláusulas, frases o partes de esta se declaren inválidas o inconstitucionales.

**SECCIÓN 6. LÍMITE DE APROPIACIONES.** De conformidad con el Artículo XIII B de la Constitución de California, el límite de apropiaciones para la Ciudad de Grand Terrace se incrementa al máximo en el período máximo permitido por la ley en función de los ingresos generados por este impuesto.

**SECCIÓN 7. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA.** Si la mayoría de los votantes de la Ciudad de Grand Terrace que votan en las Elecciones Municipales Generales del 5 de noviembre de 2024 votan a favor de esta Ordenanza, entonces esta Ordenanza se convertirá en una ordenanza válida y vinculante de la Ciudad de Grand Terrace, y se considerará adoptada en la fecha en que el Concejo Municipal declare el voto, y esta Ordenanza entrará en vigencia diez (10) días después de esa fecha, de conformidad con la sección 9217 del Código Electoral.

**MEDIDA N  
CIUDAD DE UPLAND**

**ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA N**

***El Abogado Municipal preparó este Análisis Imparcial de la Medida N de conformidad con la Sección 9280 del Código Electoral de California.***

El 9 de agosto, 2024, el Concejo Municipal votó para incluir la Medida "N" en la boleta de las Elecciones Municipales Generales del 5 de noviembre, 2024. Al colocar la Medida "N" en la boleta, la Ciudad cumple con el Artículo XIII C de la Constitución de California (Proposición 218), en donde se requiere que la mayoría de los votantes apruebe una ordenanza que establezca el impuesto general.

Si la mayoría de los votantes de Upland la aprueban, esta Medida autorizará un impuesto del uno por ciento (1%) sobre las transacciones minoristas y el uso (ventas) dentro de la Ciudad de Upland. Una tasa del 1% equivale a \$1.00 adicional por cada \$100 de compras. Se calcula que la Medida "N" proporcionará \$20,000,000 adicionales para los fondos locales anuales que podrían usarse para servicios generales de la Ciudad tales como la mejora y mantenimiento de infraestructuras y la prestación de servicios de seguridad pública. Este impuesto sería un "impuesto general," es decir que los ingresos obtenidos con el impuesto irían al fondo general de la Ciudad para pagar cualquier programa, mejora, o servicio legales de la Ciudad.

El Código de Ingresos e Impuestos de California sección 7285.9 autoriza a la Ciudad a gravar un impuesto general sobre las transacciones y el uso/las ventas a una tasa del uno por ciento (1%) siempre que el impuesto tenga la aprobación de la mayoría de los votantes en las elecciones sobre ese tema. Si se aprueba, el impuesto permanecerá vigente hasta que los votantes de Upland lo finalicen votando en elecciones subsecuentes.

El impuesto se pagaría además de los impuestos sobre las ventas vigentes y se recaudaría al mismo momento y en la misma manera que los impuestos sobre las ventas existentes. Todos los ingresos obtenidos por este impuesto permanecerían en la Ciudad y no se compartirían con el Estado, el Condado ni ninguna otra agencia.

Un voto "sí" a la Medida "N" autorizará el impuesto del 1% sobre las transacciones y el uso (ventas).

Un voto "no" a la Medida "N" no autorizará el impuesto del 1% sobre las transacciones y el uso (ventas).

Si no se aprueba la Medida "N", el Fondo General no recibirá los ingresos obtenidos del impuesto sobre las ventas identificado en esta Medida. El Concejo Municipal tendrá que decidir, como parte del proceso presupuestario, si hay otros ingresos disponibles para pagar programas y servicios para la Ciudad, o si se deberán reducir programas y servicios de la Ciudad.

**La declaración de arriba es un análisis imparcial de la Medida "N". Si desea una copia de esta Medida, por favor comuníquese con el funcionario electoral Municipal al (909) 931-4120 y se le enviará una copia sin costo.**

f/ STEPHEN P. DEITSCH  
Abogado Municipal

**ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA N**

***Este Argumento a Favor de la Medida N fue presentado de conformidad con la Sección 9282 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentado.***

**¡PAVIMENTEN LAS CALLES AHORA Y MANTENGAN UPLAND SEGURA!**

Vote Sí a la Medida N para que cada centavo generado en Upland se quede en Upland, y así se beneficie directamente nuestra comunidad con arreglos de baches, la pavimentación de nuestras calles ahora, y la inversión en la seguridad pública.

**Sí a la Medida N** proporcionará los fondos necesarios para arreglar nuestras calles, para dejarlas lisas y seguras. Merecemos calles sin baches, y **Sí a la N** lo hará realidad.

**Sí a la Medida N** proporcionará fondos para protegernos, especialmente de las crecientes amenazas que están fuera de Upland, mediante el financiamiento de programas de prevención contra el crimen y las pandillas, que es de alta prioridad.

**Sí a la Medida N** asegura que los socorristas de Upland tengan los recursos necesarios para proteger nuestros vecindarios, responder rápidamente a las emergencias del 9-1-1, y mantener a los residentes de Upland seguros.

**Sí a la Medida N** exige supervisión ciudadana, auditorías completas y requiere que cada dólar se destine y se contabilice en Upland, lo que beneficia directamente a nuestra comunidad. Por ley, ni el Estado ni el Condado pueden retirar estos fondos y solo pueden usarse para mejorar Upland.

**ARGUMENTO A FAVOR – Continúa en la página siguiente**

**Sí a la Medida N** reinvierte en nuestra economía y fomenta el empleo por lo que cuenta con el apoyo de las empresas locales. Los residentes de ciudades vecinas que compran en Upland también contribuirán su participación justa en el mantenimiento de nuestras calles y servicios de seguridad pública.

Upland ha superado desafíos y ahora se le reconoce como Ciudad Mejor Administrada por nuestro enfoque innovador, fiscalmente responsable. Para continuar con este proceso, Vote **Sí a la Medida N** para asegurar los fondos necesarios para nuestro futuro.

**¡Pavimenten las Calles Ahora y Mantengan Upland Segura!** ¡Únase a la Seguridad Pública de Upland, a las Empresas Locales y a los Líderes del Vecindario y vote **Sí a la Medida N!**

f/ Amy Valdivia, Presidenta de la Junta, Cámara de Comercio de Upland

f/ Gary Hester, Vicepresidente, Fundación Policial de Upland

f/ Jennifer Morris, Residente de Upland/Directora de Escuela

f/ Linda Trawnik, Presidenta, Historic Downtown Upland Inc.

f/ David Bonanno, Residente de Upland/Bombero

## REFUTACIÓN DEL ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA N

***Esta Refutación del Argumento a Favor de la Medida N fue presentado de conformidad con la Sección 9285 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentado.***

Los residentes que luchan para pagar sus cuentas no pueden permitir un impuesto sobre las ventas inflacionario establecido por la ciudad. ¡VOTE NO POR LA N!

Este aumento al impuesto sobre las ventas tiene muy poco que ver con reparar las calles. ¡En realidad, este impuesto se trata de pagar salarios en continuo aumento, prestaciones y pensiones exorbitantes!

Recientemente los miembros del Concejo Municipal duplicaron sus propios salarios, se proporcionaron seguro médico, planes de jubilación, y aumentos generosos a los empleados.

Ahora el Concejo Municipal quiere que USTEDES las familias trabajadoras y personas mayores con ingresos fijos paguen por todo esto. Los políticos no fiables se preocupan por ellos mismos y los intereses especiales, ¡NO POR USTEDES! ¡VOTE NO A LA N!

Lo que NO están diciendo A USTED un Concejo Municipal NO CONFIABLE, es que el costo de los salarios, prestaciones, y pensiones exorbitantes está consumiendo un 80% de todos los ingresos recaudados de los residentes. El Programa de Pensiones de Jubilación de California CalPERS le permite a los empleados jubilarse con hasta el 100% de su salario de su último año de trabajo. ¡VOTE NO A LA N!

En 2022, según el sitio web Transparent California, la compensación total de los siguientes:

\*Jefe de Policía fue de \$450,839

\*Gerente Municipal fue de \$393,057

\*Asistente del Gerente Municipal fue de \$344,289

\*Capitán de Policía fue de \$368,944

\*Secretario Municipal fue de \$190,909

El salario del Presidente de los Estados Unidos es de \$400,000. El salario máximo de un General del Ejército de rango de una estrella es de \$190,740. El beneficiario promedio del Seguro Social en California en 2022 fue SÓLO \$20,040 al año.

En una reunión reciente del Concejo Municipal, el Alcalde Velto dijo que los residentes no confían en el Concejo Municipal. Tiene razón. ¡VOTE NO a la N!

¡No se engañen por la RETÓRICA FALSA del Concejo Municipal NO CONFIABLE y los partidarios a la Medida N!

¡VOTE NO por la Medida N!

f/ Glenn Bozar, Antiguo Miembro del Concejo Municipal

f/ Lois Sicking Dieter, Residente de 35 años

## ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA N

***Este Argumento en Contra de la Medida N fue presentado de conformidad con la Sección 9282 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentado.***

Con los precios de los alimentos y la gasolina a un nivel récord, las familias trabajadoras y las personas mayores que viven con un ingreso fijo no pueden permitir un aumento a los impuestos sobre la venta establecido por la Ciudad. Los residentes luchan para hacer alcanzar el dinero para pagar sus cuentas.

Sin embargo el Concejo Municipal insensible aprobó la iniciativa para aumentar los impuestos sobre la venta en la boleta.

Un Presidente del Banco de la Reserva Federal dijo recientemente que aunque la inflación ha bajado los precios aún están altos y considera que los consumidores han llegado a un punto donde NO lo aceptarán tan fácilmente. Este no es el momento de subir los impuestos. ¡VOTE NO!

El presupuesto del Departamento de Policía ha aumentado la dotación de su personal de 104 hace diez años a 124 actualmente EXCLUYENDO al personal de control animal. Una abrumadora mayoría de las llamadas de emergencia al 911 son para asistencia médica manejadas por AMR Ambulance Service y el Departamento de Bomberos del Condado – no el Departamento de Policía de Upland.

A lo largo de los últimos 24 años la Ciudad ha pasado por varios déficits y recortes en su presupuesto. Durante ese período, los planes financieros y los talleres de trabajo impulsados por los residentes obligaron a los Concejos Municipales que les representan a tomar medidas para mejorar la eficacia operativa y reducir los costos. La subcontratación del Departamento de Bomberos al Condado funcionó bien. La Ciudad se mantiene solvente y continuará haciéndolo sin necesidad de nuevos impuestos. ¡VOTE NO!

Los residentes tienen dificultades para pagar sus cuentas mensuales después del nivel récord de inflación, los precios altos de gasolina, las primas de seguros, los comestibles costosos, los aumentos en las tarifas de energía, los aumentos en las tarifas de agua, la tasas para la recolección de basura y de incertidumbre económica.

En una reunión reciente del Concejo Municipal, el Alcalde Velto dijo que los residentes no confían en el Concejo Municipal. Tiene razón. ¡VOTE NO! El Gerente Municipal dijo que los residentes rechazaron el aumento del impuesto a las ventas hace dos años y no está seguro de que esta comunidad esté lista para aprobar una medida de impuestos de ventas ahora. ¡Tiene razón! ¡VOTE NO!

Este no es el momento de aumentar los impuestos a las ventas. ¡VOTE NO por la Medida N!

f/ Glenn Bozar, Antiguo Miembro del Concejo Municipal

f/ Lois Sicking Dieter, residente de 35 años

## REFUTACIÓN DEL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA N

***Esta Refutación del Argumento en Contra de la Medida N fue presentado de conformidad con la Sección 9285 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentado.***

El argumento en contra de la Medida N está lleno de reclamos engañosos e ignora las realidades que enfrenta Upland. Dejemos de lado las tonterías:

1. **La Delincuencia no Espera:** El crimen va incrementando, y no financiar a nuestra policía con suficientes fondos es inconsiderado. La Medida N asegura que nuestra policía y socorristas puedan protegernos de la delincuencia que viene de otras regiones. Votar No es un voto a favor de más delincuencia.
2. **Reparemos Nuestras Calles Ahora:** Las calles de Upland se están desmoronando, y la oposición quiere ignorarlo. La Medida N proporciona los fondos necesarios para reparar nuestras calles antes de que se empeoren y resulten más costosos.
3. **Realidad económica:** Los oponentes señalan que la ciudad ha permanecido solvente al recortar servicios. Por eso las reparaciones de las calles se han atrasado. Votar Sí a la Medida N ayuda a proporcionar fondos para proteger la seguridad pública y la infraestructura de cortes adicionales.
4. **Excusas por costos:** La inflación es real, pero ignorar las necesidades de nuestra ciudad costará más a largo plazo. Votar Sí a la Medida N distribuye la carga con consumidores de fuera de la ciudad, proporcionando una solución justa.
5. **Mantener los Fondos en Upland:** Votar Sí a la Medida N asegura que cada dólar permanezca en Upland y garantiza que nuestro dinero sea utilizado de manera responsable con auditorías anuales.

Ni el Estado, el Condado, ni Washington DC pueden tomar fondos de la Medida N. Cada dólar debe ser gastado en Upland para Upland.

**En Resumen:** Los oponentes a la Medida N no tienen soluciones. Ellos quieren cortar más servicios mientras ignoran las necesidades de nuestra comunidad. Esto es irresponsable.

Protejamos la Seguridad Pública y Reparemos Nuestras Calles AHORA – **Vote Sí por la Medida N.**

f/ Amy Valdivia, Presidenta de la Junta, Cámara de Comercio de Upland

f/ Gary Hester, Vicepresidente, Fundación Policial de Upland

f/ Jennifer Morris, Residente de Upland/Directora de Escuela

f/ Linda Trawnik, Presidenta, Historic Downtown Upland Inc.

f/ David Bonanno, Residente de Upland/Bombero

**MEDIDA O  
CIUDAD DE NEEDLES**

**ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA O**

***El Abogado Municipal preparó este Análisis Imparcial de la Medida O de conformidad con la Sección 9280 del Código Electoral de California.***

Si la mayoría de los votantes aprueba la Medida O, se establecerá un impuesto alternativo que el Concejo Municipal podrá imponer a las personas que se dedican activamente al negocio del Cultivo de Cannabis en la Ciudad, a una tasa mensual de hasta \$1.75 por pie cuadrado de Área de Cultivo de Cannabis o fracción de la misma. A partir del 1 de enero del primer año completo luego de que el Concejo Municipal implemente dicho impuesto, y cada 1 de enero, a partir de ese momento, la tasa impositiva mensual máxima mencionada anteriormente aumentará de acuerdo con el porcentaje de aumento del IPC, pero en ningún caso el aumento será mayor que el 5% ni menor que el 2%.

Durante el tiempo en el que el Concejo implemente el impuesto alternativo, la aplicación del Impuesto a los Negocios de Marihuana basado en porcentajes (Medida S, 2012) se suspenderá solo para el Cultivo de Cannabis. Este impuesto se agregará a cualquier impuesto a los negocios vigente que se imponga a los negocios de la Ciudad, y nada de lo que se establece en él evita o suspende de alguna otra manera la aplicación del Impuesto a los Negocios de Marihuana a ningún otro tipo de Negocio de Cannabis de la Ciudad.

Este impuesto no entrará en vigencia hasta que el Concejo Municipal, por ordenanza, establezca la tasa del impuesto, que no puede superar una tasa mensual de \$1.75 por pie cuadrado de Área de Cultivo de Cannabis o fracción de la misma, más el ajuste según el IPC. El Concejo Municipal puede, en cualquier momento, fijar una tasa impositiva más baja para las Instalaciones de Cultivo de Cannabis o establecer tasas impositivas diferentes para las diferentes categorías de Instalaciones de Cultivo, sujetas a las tasas mensuales máximas establecidas anteriormente. El Concejo Municipal también puede aumentar la tasa impositiva de vez en cuando, siempre que la tasa establecida no supere el máximo indicado anteriormente.

Los ingresos del impuesto establecido por la Medida O se depositarán en el fondo general y estarán sujetos a la auditoría anual que realiza el auditor independiente de la Ciudad y que se incluye en el Informe Financiero Anual Integral de la Ciudad.

Un voto "sí" es un voto para permitir que el Concejo Municipal establezca, mediante una ordenanza, un impuesto alternativo a las personas que se dedican activamente al negocio del Cultivo de Cannabis en la Ciudad de acuerdo con la superficie en pies cuadrados a una tasa mensual de hasta \$1.75 por pie cuadrado de Área de Cultivo de Cannabis o fracción de la misma, más el ajuste según el IPC. Un voto "sí" no afectará al Impuesto a los Negocios de Marihuana actual de la Ciudad para otros tipos de Negocios de Cannabis.

Un voto "no" es un voto para no permitir que el Concejo Municipal establezca un impuesto alternativo al Cultivo de Cannabis y a las Instalaciones de Cultivo que funcionan en la Ciudad de acuerdo con la superficie en pies cuadrados. Un voto "no" no afectará al Impuesto a los Negocios de Marihuana actual de la Ciudad.

El Concejo Municipal incluyó la Medida O en la boleta.

//

John O. Pinkney  
Abogado Municipal  
Ciudad de Needles

**Se incluye una copia de la ordenanza o medida en el folleto para el votante.**

**ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA O**

***Este Argumento a Favor de la Medida O fue presentado de conformidad con la Sección 9282 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentado.***

En 2012, los votantes de la Ciudad de Needles aprobaron la Medida S. La medida legalizó localmente el cannabis y creó un sistema para que se gravara con una tasa del 10% en beneficio de nuestros residentes. La promesa era que los ingresos se usarían para mejorar los servicios públicos incluyendo repavimentar las carreteras, proporcionar personal adicional de policía y bomberos y mejoras en nuestros parques. Desde entonces, la Ciudad ha recibido e invertido más de \$20 millones cumpliendo así la promesa. Desafortunadamente, las leyes estatales y federales no se han mantenido al ritmo de nuestras acciones locales y gravar a los cultivadores de cannabis basado en un porcentaje de las ventas está demostrando ser un desafío para regular y auditar. La Medida O proporciona la oportunidad al Concejo Municipal de convertir el sistema actual de impuestos porcentuales a un sistema de impuestos por pie cuadrado en el que todos los cultivadores de cannabis pagarán una cuota mensual en base al espacio real de cultivo.

Si se aprueba, el Concejo Municipal de la Ciudad de Needles creará un comité de trabajo de representantes de la industria del cannabis, líderes comunitarios y funcionarios electos para discutir la conversión a un impuesto por pie cuadrado en lugar del actual impuesto porcentual para asegurarse de que se hace de una manera justa y equitativa protegiendo la industria del cannabis, los empleos locales y los ingresos fiscales que han beneficiado y continuarán beneficiando a nuestros residentes.

Por favor únase a mí y a mis colegas en el Concejo Municipal para votar Sí a la Medida O. Ayúdenos a continuar nuestro trabajo para continuar proporcionando una comunidad segura para nuestros niños y familias.

f/ Janet Jernigan, Alcalde, Ciudad de Needles

## TEXTO COMPLETO PARA LA MEDIDA O

ORDENANZA NO. 665-AC

### ORDENANZA DE LA CIUDAD DE NEEDLES, CALIFORNIA, POR LA QUE SE AÑADE EL ARTÍCULO IX (IMPUESTO SOBRE EL CULTIVO DE CANNABIS POR PIE CUADRADO) AL CAPÍTULO 20, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE NEEDLES POR EL QUE SE ESTABLECE UN IMPUESTO ALTERNATIVO POR PIE CUADRADO SOBRE EL CULTIVO DE CANNABIS

**CONSIDERANDO**, que el 6 de noviembre de 2012, los votantes de la Ciudad aprobaron la Medida S, por la que se aprobó un impuesto a las personas dedicadas al negocio de la marihuana en la Ciudad a una tasa de hasta el 10% de los ingresos brutos.

**CONSIDERANDO**, que el 26 de diciembre de 2012, el Concejo Municipal adoptó la Ordenanza No. 549-AC, estableciendo la tasa al 10%, lo cual ha estado vigente desde entonces.

**CONSIDERANDO**, que desde la adopción del Impuesto sobre los Negocios de Marihuana, el panorama jurídico en torno al cannabis y a las empresas del sector ha cambiado significativamente. En la actualidad, la Ciudad regula diversos tipos de Negocios de Cannabis, como el comercio minorista, el cultivo, la fabricación, la distribución, el transporte y los laboratorios de análisis.

**CONSIDERANDO**, que a pesar de los significativos ingresos que se han generado desde la regulación del Negocio de Cannabis, la Ciudad ha expresado su preocupación por el hecho de que el impuesto actual sobre los ingresos brutos pueda no ser la base más adecuada para las Instalaciones de Cultivo de Cannabis de la Ciudad, lo que podría dar lugar a una infradeclaración de ingresos o a gastos de auditoría costosos.

**CONSIDERANDO**, que la Ciudad encargó un análisis fiscal de las tasas actuales de impuestos sobre los ingresos brutos para las Instalaciones de Cultivo con el fin de desarrollar un impuesto nuevo, alternativo sobre el cannabis para las Instalaciones de Cultivo que produzca el mismo nivel de ingresos fiscales anuales, basado en los metros cuadrados.

#### **POR LO TANTO, EL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEEDLES, CALIFORNIA, ORDENA LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1:** El Capítulo 20, Artículo IX del Código Municipal de la Ciudad de Needles "Impuesto por Pie Cuadrado de Cultivo de Cannabis" se agrega de la siguiente manera:

#### **Artículo IX. Impuesto por Pie Cuadrado de Cultivo de Cannabis**

**Sección 20-50.1. Propósito.** Este Artículo se promulga con el único fin de recaudar ingresos para fines municipales generales. No es un impuesto sobre las ventas y el uso, un impuesto sobre la renta, ni un impuesto sobre la propiedad inmobiliaria, y no se calculará ni tasaré como tal. Se trata de un impuesto general que se destina exclusivamente a fines generales, de la administración de la Ciudad y no a fines específicos. Toda la recaudación del impuesto estipulado por este Artículo se colocará en el fondo general de la Ciudad y estará disponible para cualquier propósito legal de la Ciudad.

**Sección 20-50.2. Intención.** La intención del Artículo es implementar un impuesto alternativo que el Concejo Municipal pueda implementar en lugar del actual "Impuesto sobre los Negocios de Marihuana" basado en porcentajes sobre las personas activamente involucradas en el negocio del Cultivo de Cannabis que operan en la Ciudad basado en pies cuadrados. Nada de lo dispuesto en el presente Artículo se interpretará en el sentido de que autoriza o permite cualquier actividad económica que, de otro modo, no sería legal o permisible en virtud de las leyes aplicables a la actividad en el momento en que esta se emprende.

**Sección 20-50.3. Definiciones.** Según corresponda, y salvo que se disponga expresamente lo contrario en el presente documento, las definiciones establecidas en el Capítulo 20, Artículo VIII del Código, Secciones 20-40.3 – 20.40.14, y cualquier enmienda a estas, se incorporan por la presente por referencia. Las siguientes definiciones adicionales se aplicarán al presente Artículo.

- (A) **"Cannabis"** tiene la misma definición que se utiliza en otras partes del Código. "Cannabis" también significa "Marihuana."
- (B) **"Negocio de Cannabis"** significa cualquier actividad relacionada con el Cannabis, incluyendo entre otras, plantar, poseer, cultivar, cosechar, transportar, fabricar, componer, convertir, procesar, preparar, almacenar, empaquetar, probar, etiquetar, distribuir, entregar, vender al por mayor o al por menor Cannabis o cualquier bien o producto de Cannabis, se realice o no con ánimo de lucro.

- (C) **"Área de Cultivo de Cannabis"** se refiere al área o las áreas totales de Cultivo de Cannabis en una o más parcelas de la Ciudad por parte de un Negocio de Cannabis medida alrededor del perímetro exterior de cada área separada y discreta de Cultivo de Cannabis en la línea de goteo del Dosel esperado a la madurez e incluye, pero no se limita, al espacio entre plantas dentro de un área de cultivo, a las dimensiones exteriores de los canteros, las parcelas de jardín, los invernaderos, las casas de cultivo y cada habitación o área donde se cultivan plantas de Cannabis, según lo determine el Gerente Municipal. Si las plantas de Cannabis se cultivan utilizando un sistema de estanterías, escalones o niveles múltiples, la superficie de cada nivel, escalón o estantería se incluirá en el cálculo del Dosel y del Área de Cultivo de Cannabis.
- (D) **"Dosel"** se refiere a las zonas designadas en un Negocio de Cannabis con licencia que contendrá plantas de Cannabis en cualquier momento. Como se establece en la subsección (C), si las plantas de Cannabis se cultivan utilizando un sistema de estanterías, escalones o niveles múltiples, la superficie de cada nivel, escalón o estantería se incluirá al calcular el área del Dosel. El área del Dosel se expresará en pies cuadrados y se medirá utilizando límites claramente identificables de todas las áreas que contendrán plantas de Cannabis en cualquier momento, incluyendo toda el área de esos límites. Los Doseles pueden no ser contiguos, pero cada zona no contigua dentro de esos límites deberá estar definida por un límite identificable como una pared interior.
- (E) **"Ciudad"** significa la Ciudad de Needles.
- (F) **"Código"** significa el Código Municipal de la Ciudad de Needles.
- (G) **"Cultivo"** se refiere a la plantación, crecimiento, cosecha, secado, curado, clasificación, recorte o procesamiento de una o más plantas de Cannabis o de cualquier parte de estas, en cualquier lugar, interior o exterior, incluso dentro de una Estructura Completamente Cerrada, según se define.
- (H) **"Instalación de Cultivo"** se refiere a un edificio fijo y estacionario no residencial en el que tiene lugar el Cultivo de Cannabis.  
Las Instalaciones de Cultivo no incluyen el Cultivo para Uso Personal, tal y como se define.
- (I) **"Impuesto sobre los Negocios de Marihuana"** significa el impuesto sobre las personas dedicadas al negocio de la marihuana en la Ciudad a una tasa de hasta el 10% de los ingresos brutos según lo dispuesto en el Capítulo 20, Artículo VIII del Código, aprobado por los votantes de la Ciudad el 6 de noviembre de 2012.
- (J) **"Cultivo para Uso Personal"** se refiere al cultivo por:
- (1) Un Paciente Calificado individual que cultiva Cannabis de conformidad con la sección 11362.5, *et seq.*, del Código de Salud y Seguridad si cultiva Cannabis para su uso médico personal y no vende, distribuye, dona, transfiere ni proporciona Cannabis a ninguna otra persona o entidad; o a
  - (2) Un Cuidador Principal que cultiva Cannabis de conformidad con la sección 11362.5, *et seq.*, del Código de Salud y Seguridad si cultiva Cannabis exclusivamente para el uso médico de no más de cinco (5) Pacientes Calificados específicos para los que es el Cuidador Principal en el sentido de la sección 11362.7 del Código de Salud y Seguridad, y no recibe remuneración por estas actividades, excepto por la compensación proporcionada en pleno cumplimiento de la subdivisión (c) de la sección 11362.765 del Código de Salud y Seguridad; o a
  - (3) Una persona de 21 años de edad o más que, en estricta conformidad con el Código de la Ciudad, la ley o las regulaciones Estatales, según puedan ser enmendados de vez en cuando, posea, plante, cultive, coseche, seque o procese no más de seis plantas vivas de Cannabis y posea el Cannabis producido por esas plantas, y esas plantas vivas sean plantadas, cultivadas, cosechadas, secadas o procesadas dentro de una sola residencia privada, o en los terrenos de una residencia privada dentro de una Estructura Completamente Cerrada, estén en un espacio cerrado y no sean visibles a simple vista desde un lugar público.

#### **Sección 20-50.4. Impuesto Alternativo por Pie Cuadrado.**

- (A) Tasa Impositiva Máxima Mensual. En lugar del pago del Impuesto sobre los Negocios de Marihuana establecido en la Sección 20.40.20 del Código, el Concejo Municipal puede, mediante ordenanza, imponer a las personas activamente involucradas en el negocio del Cultivo de Cannabis en la Ciudad, un impuesto mensual de hasta \$1.75 por pie cuadrado de Área de Cultivo de Cannabis o fracción de dicha área.

El impuesto no se aplicará al Cultivo para Uso Personal, ni a ninguna Actividad Económica relacionada con el Cannabis que no se dedique activamente al Cultivo de Cannabis.



(B) Ajuste según el IPC. La tasa impositiva especificada anteriormente en la Sección (A) se ajustará anualmente en función del incremento porcentual del Índice de Precios al Consumidor ("IPC") publicado por la Oficina de Estadísticas Laborales del Gobierno de los Estados Unidos para Consumidores en el Área del Índice de Precios al Consumidor Occidental, Región Oeste, Clase de Tamaño B/C, pero en ningún caso superior al 5% ni inferior al 2%, a partir del 1 de enero del primer año completo posterior a la aplicación de dicho impuesto por parte del Concejo Municipal según lo dispuesto en el presente documento, y en cada 1 de enero, a partir de ese momento. No se realizará ningún ajuste según el IPC que genere una disminución de cualquier impuesto establecido por esta subsección.

(C) Imposición del Impuesto por parte del Concejo. El Impuesto por Pie Cuadrado de Cultivo de Cannabis no se impondrá a ninguna Instalación de Cultivo a menos que y hasta que el Concejo Municipal, mediante ordenanza, tome medidas para fijar el impuesto, que no excederá las cantidades de esta Sección.

**Sección 20.50.5. Suspensión del Impuesto sobre los Negocios de Marihuana solo para el Cultivo de Cannabis.** Durante el tiempo en que este Impuesto por Pie Cuadrado sea establecido por una ordenanza aprobada por el Concejo, la aplicación del Impuesto sobre los Negocios de Marihuana basado en porcentajes se suspenderá solo en lo que respecta al Cultivo de Cannabis. Nada de lo aquí dispuesto impide o suspende la aplicación del Impuesto sobre los Negocios de Marihuana a cualquier otro Negocio de Cannabis en la Ciudad.

**Sección. 20-50.6. Otras Licencias, Permisos, Impuestos, Tasas o Cargos.** Excepto según lo expresamente suspendido por este Artículo, nada de lo aquí contenido se considerará que deroga, enmienda, sustituye, reemplaza o de alguna manera afecta cualquier requisito para cualquier licencia o permiso requerido por, bajo o en virtud de cualquier disposición de cualquier otro Título o Capítulo de este Código o cualquier otra ordenanza o resolución de la ciudad o de su Concejo, ni se considerará que deroga, enmienda, sustituye, reemplaza o afecta de alguna manera cualquier impuesto, tasa u otro cargo impuesto, evaluado o exigido por, bajo o en virtud de cualquier otro Título o Capítulo de este Código, incluyendo, entre otros, el impuesto sobre actividades económicas y los requisitos establecidos en el Capítulo 20, o cualquier otra ordenanza o resolución de la Ciudad o de su Concejo. Cualquier referencia hecha o contenida en cualquier otro Título o Capítulo de este Código a cualquier licencia, impuesto de licencia, tasa o cargo, o a cualquier lista de tasas de licencia, se considerará que se refiere a las licencias, impuestos de licencia, tasas o cargos, o lista de tasas de licencia, previstas en otros Títulos o Capítulos de este Código.

**Sección 20-50.7. El Pago del Impuesto no Autoriza Actividades Ilegales.**

(A) El pago del impuesto requerido por este Artículo, y su aceptación por la Ciudad, no le dará derecho a ninguna persona a llevar a cabo un Negocio de Cannabis a menos que la persona haya cumplido con todos los requisitos de este Código, y todas las demás leyes aplicables, ni a llevar a cabo cualquier Negocio de Cannabis en cualquier edificio o en cualquier local en el caso de que dicho edificio o local esté situado en una zona o localidad en la que la realización de dicho Negocio de Cannabis infrinja cualquier ley.

(B) Ningún impuesto pagado en virtud de las disposiciones del presente Artículo se interpretará como una autorización para la realización o continuación de cualquier negocio ilegal o ilícito, o cualquier negocio en violación de cualquier ordenanza de la Ciudad.

**Sección 20-50.8. Otros Requisitos.** Los requisitos que se encuentran en la Sección 20-40.19, y de 20-40.21 a 20-40.32, de 20-40.37 a 20-40.43 del Código de la Ciudad se incorporan por la presente por referencia.

**SECCIÓN 2.** El Concejo Municipal considera que las acciones contempladas en esta Ordenanza están exentas de la Ley de Calidad Medioambiental de California ("CEQA") de conformidad con la Sección 15060(c)(2) (la actividad no dará lugar a un cambio físico directo o indirecto razonablemente previsible en el medioambiente) y 15060(c)(3) (la actividad no es un "proyecto" tal y como se define en la Sección 15378) de las Directrices de la CEQA, Código de Regulaciones de California, Título 14, Capítulo 3, porque no tiene potencial para dar lugar a un cambio físico en el medioambiente, directa o indirectamente.

**SECCIÓN 3.** Si alguna disposición, sección, párrafo, oración o palabra de esta Ordenanza es invalidada o declarada inválida o inconstitucional por cualquier acción judicial definitiva en un tribunal de jurisdicción competente, o por razón de cualquier legislación preventiva, dicha invalidez no afectará a las demás disposiciones, secciones, párrafos, oraciones o palabras de esta Ordenanza, y con este fin las disposiciones de esta Ordenanza son separables. Los votantes de la Ciudad de Needles declaran que habrían adoptado esta Ordenanza independientemente de la invalidez de cualquier parte particular de esta y tienen la intención de que las partes inválidas se separen y se aplique el resto de la Ordenanza.

**SECCIÓN 4.** El Capítulo 20, Artículo IX del Código Municipal de Needles puede ser enmendado por el Concejo Municipal de Needles sin una votación del pueblo. No obstante, tal y como exige el Artículo XIII C de la Constitución de California, se requiere la aprobación de los votantes para cualquier enmienda que aumente la tasa de cualquier impuesto recaudado de conformidad con esta Ordenanza. El pueblo de la Ciudad de Needles afirma que las siguientes acciones no constituirán un aumento de la tasa impositiva:

- (1) El restablecimiento de la tasa del impuesto a una no superior al fijado por esta Ordenanza, si el Concejo Municipal ha actuado reduciendo la tasa o suspendiendo la recaudación de todo o parte del impuesto;
- (2) Una acción que interpreta o aclara la metodología del impuesto, o cualquier definición aplicable al impuesto, siempre y cuando la interpretación o aclaración (incluso si es contraria a alguna interpretación o aclaración previa) no sea inconsistente con el lenguaje de esta Ordenanza;

- (3) El establecimiento de una clase de Persona exenta o exceptuada del impuesto o la interrupción de cualquier exención o excepción (distinta de la interrupción de una exención o excepción específicamente establecida en esta Ordenanza); y
- (4) La recaudación del impuesto establecido por esta Ordenanza, aun cuando el Concejo Municipal, durante algún período anterior, hubiera dejado de recaudar el impuesto.

**SECCIÓN 5.** Si es adoptada por los votantes en las elecciones del 5 de noviembre de 2024, esta Ordenanza entrará en pleno vigor y efecto diez (10) días después de que la votación sea declarada válida por el cuerpo legislativo, de conformidad con la sección 9217 del Código Electoral y según lo dispuesto por la ley.

**SECCIÓN 6.** El Secretario Municipal certificará la adopción de esta Ordenanza y hará que esta, o un resumen de esta, se publique una vez en un periódico de circulación general impreso y publicado dentro de la ciudad de Needles, y publicará una copia certificada de esta Ordenanza, incluyendo los votos a favor y en contra de esta, en la Oficina del Secretario Municipal de conformidad con la sección 36933 del Código de Gobierno.

**MEDIDA P  
PUEBLO DE APPLE VALLEY**

**ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA P**

***El Abogado del Pueblo preparó este Análisis Imparcial de la Medida P de conformidad con la Sección 9280 del Código Electoral de California.***

El 23 de julio de 2024, el Concejo del Pueblo votó unánimemente a favor de colocar la Medida "P" en la boleta de las elecciones generales municipales del 5 de noviembre de 2024. Mediante la inclusión de la Medida "P" en la boleta, el Pueblo cumple con el Artículo XIII C de la Constitución de California (Proposición 218), por el cual se exige una mayoría de votos para aprobar una ordenanza en la que se establezca un impuesto general.

Si la mayoría de los votantes de Apple Valley la aprueban, esta Medida autorizará un impuesto de un uno por ciento (1%) a las transacciones y al uso (ventas) al por menor en el Pueblo de Apple Valley. Una tasa de un uno por ciento (1%) equivale a un \$1 adicional por cada \$100 comprados. Se estima que la Medida "P" brindará \$9,000,000 adicionales para fondos locales por año que se podrían utilizar para mantener los servicios generales del Pueblo como el cumplimiento de la ley; la reparación de calles, baches y aceras; programas para la falta de vivienda; la retención de empresas locales; y la limpieza y el mantenimiento de los parques públicos y otras áreas. Este impuesto sería un "impuesto general," lo que significa que los ingresos obtenidos del impuesto irían al fondo general del Pueblo para pagar cualquier programa, mejora, o servicio lícito del Pueblo.

El Código de Ingresos e Impuestos de California sección 7285.9 autoriza al Pueblo a gravar un impuesto general sobre transacciones y uso/venta a una tasa del uno por ciento (1%) siempre y cuando el impuesto sea aprobado por la mayoría de los votantes en una elección sobre ese tema. Si se aprueba, el impuesto estará vigente hasta que los votantes de Apple Valley le pongan fin mediante su voto en una elección subsecuente.

El impuesto se pagaría de forma adicional a los impuestos sobre las ventas actuales y se recaudaría al mismo tiempo y de la misma forma que los impuestos sobre ventas existentes. Todos los ingresos recaudados por el impuesto quedarían en el Pueblo y no se compartirían con el Estado, el Condado ni con ninguna otra agencia.

Un voto "sí" a la Medida "P" autorizará el impuesto del 1% a las transacciones y al uso (ventas).

Un voto "no" a la Medida "P" no autorizará el impuesto del un 1% a las transacciones y al uso (ventas).

**La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida "P". Si desea una copia de la Medida, por favor llame al funcionario de elecciones del Pueblo al (760) 240-7000 y recibirá una copia gratuita por correo.**

/s/ THOMAS RICE  
Abogado del Pueblo

**ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA P**

***Este Argumento a Favor de la Medida P fue presentado de conformidad con la Sección 9282 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentado.***

La seguridad de nuestra comunidad siempre debe ser la prioridad número uno.

Al igual que muchas comunidades de California, el Pueblo de Apple Valley ha enfrentado desafíos económicos significativos en los últimos años, con déficits presupuestarios continuos que amenazan los servicios esenciales de los cuales dependemos todos los días. Se espera que dichos déficits aumenten y continúen en los próximos años. El cumplimiento de la ley y la seguridad pública, en particular, corren riesgo si no conseguimos fondos adicionales.

El aumento propuesto en el impuesto de 1 centavo sobre las ventas para las próximas elecciones de noviembre es fundamental para solucionar estos déficits económicos. Esta medida generará aproximadamente \$9 millones por año, todos destinados a nuestra comunidad para apoyar los servicios esenciales del pueblo.

Estos fondos ayudarán a responder rápidamente a las llamadas al 911, garantizar la contratación y retención de los Alguaciles adjuntos, y mejorar nuestra capacidad para responder eficientemente a los delitos contra la propiedad, los robos, y las intrusiones. También contribuirán a tener caminos seguros hacia las escuelas, reparar nuestras calles y arreglar baches, y apoyar los esfuerzos por abordar la falta de vivienda, así como otros servicios del pueblo.

Sin esta medida, es posible que el Pueblo se vea obligado a hacer recortes que pondrían en riesgo su capacidad para proteger eficazmente a usted y a sus seres queridos. El impuesto sobre las ventas propuesto es un pequeño sacrificio por la seguridad y el bienestar de nuestra comunidad. Al votar Sí, usted invierte en un Apple Valley más seguro y más vital.

Sigamos trabajando juntos para garantizar que nuestro pueblo siga siendo un lugar seguro para vivir, trabajar, y criar a nuestras familias. Le pido encarecidamente que apoye esta medida para el futuro de nuestra comunidad. Gracias por su interés y apoyo.

f/ Shannon Dicus, Alguacil, Condado de San Bernardino  
f/ Scott Nassif, Alcalde, Pueblo de Apple Valley  
f/ Hermelinda Alfaro, Propietaria, Las Brisas in the Village  
f/ B. R. Tinsley, Expresidente, Cámara de Comercio de Apple Valley  
f/ Larry Parks, Presidente, Sun City HOA

## TEXTO COMPLETO PARA LA MEDIDA P

### ORDENANZA DEL PUEBLO DE APPLE VALLEY, CALIFORNIA, QUE AGREGA EL CAPÍTULO 3.26 AL TÍTULO 3 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE APPLE VALLEY PARA PROMULGAR UN IMPUESTO GENERAL A LAS TRANSACCIONES Y AL USO (IMPUESTO A LAS VENTAS) DEL UNO POR CIENTO (1%) ADMINISTRADO POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y CUOTAS DE CALIFORNIA

**CONSIDERANDO QUE**, de conformidad con la sección 7285.9 del Código de Ingresos e Impuestos de California, el Pueblo de Apple Valley ("el Pueblo") está autorizado a gravar un Impuesto a las Transacciones y al Uso con fines generales, sujeto a la aprobación de la mayoría de los votantes; y

**CONSIDERANDO QUE**, el Pueblo desea agregar el capítulo 3.26 al Título 3 del Código Municipal de Apple Valley donde se establece un impuesto general a las Transacciones y al Uso ("TUT", Transactions and Use Tax) hasta que lo disuelvan los votantes, sobre la venta o el uso de todo bien mueble tangible vendido al por menor en el Pueblo, a una tasa del uno por ciento (1%).

#### **POR LO TANTO, EL PUEBLO DE APPLE VALLEY RESUELVE ORDENAR POR LA PRESENTE LO SIGUIENTE:**

**Sección 1. Título y Texto.** La Ordenanza se conocerá como el "Impuesto General a las Transacciones y al Uso de Apple Valley", cuyo texto completo se desarrolla en el Anexo "1", adjunto a la presente e incorporado como referencia.

**Sección 2. Aprobación del Concejo del Pueblo.** De conformidad con la sección 53724 del Código de Gobierno de California y la sección 7285.9 del Código de Ingresos e Impuestos, esta Ordenanza fue aprobada debidamente para su colocación en la boleta por parte de, como mínimo, una mayoría calificada de dos tercios (2/3) de todos los miembros del Concejo del Pueblo el día 23 de julio de 2024.

**Sección 3. Aprobación de los Votantes.** De conformidad con la sección 9217 del Código Electoral de California, esta Ordenanza se considerará adoptada y solo tendrá efecto si es aprobada por la mayoría de los votantes elegibles del Pueblo de Apple Valley que voten en las Elecciones Municipales Generales del 5 de noviembre de 2024. Se considerará adoptada cuando el Concejo del Pueblo haya certificado los resultados de las elecciones mediante una resolución y comenzará a tener vigencia diez (10) días después.

**Sección 4. Fecha de Entrada en Vigor.** La "Fecha de Entrada en Vigor" para el Impuesto General a las Transacciones y al Uso se refiere al primer día del primer trimestre calendario que comience más de 110 días después de la fecha en que se adopte esta Ordenanza, como se detalla arriba en la Sección 3.

**Sección 5. Divisibilidad.** Si se considera que no es válida alguna de las disposiciones de esta Ordenanza o su aplicación a alguna persona o circunstancia, no se verá afectado por ello el resto de la Ordenanza ni la aplicación de dicha disposición a otras personas o circunstancias.

Por la presente, certifico que la Ordenanza sobre el Impuesto General a las Transacciones y al Uso de Apple Valley fue **PROMULGADA, APROBADA Y ACEPTADA** por el Pueblo de Apple Valley el 5 de noviembre de 2024.

PUEBLO DE APPLE VALLEY

\_\_\_\_\_  
Scott Nassif, Alcalde

CERTIFICA:

\_\_\_\_\_  
La Vonda M-Pearson, Secretaria del Pueblo

APROBADA EN CUANTO A SU FORMA:

APROBADA EN CUANTO A SU CONTENIDO:

\_\_\_\_\_  
Thomas Rice, Abogado del Pueblo

\_\_\_\_\_  
Douglas B. Robertson, Gerente del Pueblo

### **Artículo XI – IMPUESTO GENERAL A LAS TRANSACCIONES Y AL USO**

#### **Secciones:**

- 3.26.010 - Título.**
- 3.26.020 - Propósito.**
- 3.26.030 - Contrato con el Estado.**
- 3.26.040 - Tasa del Impuesto a las Transacciones.**
- 3.26.050 - Lugar de Venta.**
- 3.26.060 - Tasa del Impuesto al Uso.**
- 3.26.070 - Adopción de las Disposiciones de la Ley Estatal.**
- 3.26.080 - Limitaciones sobre la Adopción de la Ley Estatal y el Cobro de los Impuestos al Uso.**
- 3.26.090 - Ausencia de Requisito de Autorizaciones.**
- 3.26.100 - Exenciones y Exclusiones.**
- 3.26.110 - Enmiendas.**
- 3.26.120 - Imposibilidad de Impedir el Cobro.**
- 3.26.130 - Duración del Impuesto**

#### **Secciones:**

##### **3.26.010. – Título.**

Esta ordenanza se conocerá como la "Ordenanza del Impuesto General a las Transacciones y al Uso del Pueblo de Apple Valley". En adelante, se denominará "Pueblo" al Pueblo de Apple Valley. Esta ordenanza será aplicable en el territorio constituido del Pueblo.

##### **3.26.020. – Propósito.**

Esta ordenanza se adopta para cumplir los siguientes propósitos, entre otros, e indica que las disposiciones de la presente se deben interpretar con el fin de cumplir con dichos propósitos:

- A. Establecer un impuesto a las transacciones y al uso en ventas al por menor de acuerdo con las disposiciones de la Parte 1.6 (desde la Sección 7251) de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos y la Sección 7285.9 de la Parte 1.7 de la División 2, que autoriza al Pueblo a adoptar esta ordenanza impositiva, que tendrá vigencia si una mayoría de los electores que voten sobre la medida vota la aprobación del establecimiento del impuesto en elecciones convocadas para dicho propósito.
- B. Adoptar una ordenanza sobre el impuesto a las transacciones y al uso en ventas al por menor que incorpore disposiciones idénticas a las de la Ley del Impuesto a las Ventas y al Uso del Estado de California siempre y cuando dichas disposiciones no sean incongruentes con los requisitos y las limitaciones que se incluyen en la Parte 1.6 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos.

- C. Adoptar una ordenanza sobre el impuesto a las transacciones y al uso en ventas al por menor que establezca un impuesto y proporcione una medida que el Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California pueda administrar y recaudar de tal modo que se adapte en la mayor medida posible, y requiera la menor desviación posible de los procedimientos reglamentarios y administrativos existentes seguidos por el Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California en la administración y recaudación de los Impuestos a las Ventas y al Uso del Estado de California.
- D. Adoptar una ordenanza sobre el impuesto a las transacciones y al uso en ventas al por menor que pueda administrarse de modo tal que sea, en la mayor medida posible, congruente con las disposiciones de la Parte 1.6 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos, minimice el costo del cobro de los impuestos a las transacciones y al uso y, al mismo tiempo, minimice la carga de mantenimiento de los registros en las personas sujetas al impuesto en virtud de las disposiciones de esta ordenanza.

### **3.26.030. - Contrato con el Estado.**

Antes de la fecha de entrada en vigor, el Pueblo celebrará un contrato con el Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California para realizar todas las funciones que sean inherentes a la administración y la operación de esta ordenanza sobre el impuesto a las transacciones y al uso; no obstante, si el Pueblo no ha celebrado un contrato con el Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California antes de la fecha de entrada en vigor, deberá celebrar el contrato y, en dicho caso, la fecha de entrada en vigor será el primer día del primer trimestre calendario posterior a la ejecución de dicho contrato.

### **3.26.040. - Tasa del Impuesto a las Transacciones.**

Por el privilegio de vender bienes muebles tangibles al por menor, se establece por la presente un impuesto sobre todos los vendedores minoristas en el territorio constituido del Pueblo en una tasa del uno por ciento (1%) de los ingresos brutos de todo vendedor minorista por la venta de todo bien mueble tangible al por menor en dicho territorio a partir de la fecha de entrada en vigor de esta ordenanza.

### **3.26.050. - Lugar de Venta.**

Para los propósitos de esta ordenanza, todas las ventas del comercio minorista deberán realizarse en el lugar de negocio del vendedor minorista, a menos que el vendedor minorista o su agente envíe el bien mueble tangible vendido a un destino fuera del estado o a un transportista común para su envío a un destino fuera del estado. Los ingresos brutos de dichas ventas deberán incluir los cargos de envío, cuando dichos cargos estén sujetos al impuesto estatal a las ventas y al uso, independientemente del lugar al que se realice el envío. En caso de que un vendedor minorista no tenga un lugar de negocio permanente en el Estado o tenga más de un lugar de negocio, el o los lugares en los que se consumen las ventas del comercio minorista se determinarán en virtud de las normas y los reglamentos prescritos y adoptados por el Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California.

### **3.26.060. - Tasa del Impuesto al Uso.**

Por la presente, se establece un impuesto selectivo sobre el almacenamiento, el uso u otro consumo dentro del Pueblo de bienes muebles tangibles comprados de cualquier vendedor minorista a partir de la fecha de entrada en vigor de esta ordenanza para el almacenamiento, el uso u otro consumo en dicho territorio en una tasa del uno por ciento (1%) del precio de venta del bien. El precio de venta deberá incluir los cargos de envío, cuando dichos cargos estén sujetos al impuesto estatal a las ventas y al uso independientemente del lugar al que se realice el envío.

### **3.26.070. - Adopción de las Disposiciones de la Ley Estatal.**

Excepto si se indica lo contrario en esta ordenanza y excepto en lo que no sea congruente con las disposiciones de la Parte 1.6 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos, por la presente se adoptan y forman parte de esta ordenanza, como se ha descrito plenamente en este documento, todas las disposiciones de la Parte 1 (desde la Sección 6001) de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos.

### **3.26.080. - Limitaciones sobre la Adopción de la Ley Estatal y el Cobro de los Impuestos al Uso.**

Al adoptar las disposiciones de la Parte 1 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos:

- A. Toda vez que se nombre o se mencione al Estado de California como la agencia impositiva, se deberá sustituir con el nombre de este Pueblo. No obstante, no se deberá hacer la sustitución:
1. Cuando la palabra "Estado" se utilice como parte del cargo del Contralor del Estado, del Tesorero del Estado, de la Junta de Indemnización a las Víctimas de California, del Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California, del Tesoro del Estado o de la Constitución del Estado de California;
  2. Cuando el resultado de dicha sustitución pudiera requerir que este Pueblo o cualquier agencia, funcionario o empleado de este Pueblo tomen medidas, o se tomen medidas contra estos, en lugar de ser tomadas por el Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California o contra este, en la realización de las funciones inherentes a la administración o la puesta en funcionamiento de esta Ordenanza.

3. En las secciones que incluyen, entre otras, las secciones que se refieren a los límites externos del Estado de California, donde el resultado de la sustitución causaría lo siguiente:
    - a. Brindar una exención de este impuesto con respecto a ciertos tipos de venta, almacenamiento, uso u otro consumo de bienes muebles tangibles, que de otro modo no estarían exentos de este impuesto mientras estos tipos de venta, almacenamiento, uso u otro consumo permanezcan sujetos al impuesto por parte del Estado en virtud de las disposiciones de la Parte 1 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos de California; o
    - b. Aplicar este impuesto con respecto a ciertos tipos de venta, almacenamiento, uso u otro consumo de bienes muebles tangibles, que no estarían sujetos a este impuesto por parte del Estado en virtud de las disposiciones mencionadas del código.
  4. En referencia a las Secciones 6701, 6702 (excepto en la última oración de la sección), 6711, 6715, 6737, 6797 o 6828 del Código de Ingresos e Impuestos.
- B. La palabra "Pueblo" se sustituirá por la palabra "estado" en la frase "vendedor minorista que lleve a cabo su actividad comercial en este estado" en la Sección 6203 del Código de Ingresos e Impuestos y en la definición de esa frase en la Sección 6203.
1. "Un vendedor minorista que lleve a cabo su actividad comercial en el Pueblo" también incluirá a todo vendedor minorista que, en el año calendario anterior o el año calendario actual, tenga ventas totales combinadas de bienes muebles tangibles en este estado o para el envío en el Estado por parte del vendedor minorista y todas las personas relacionadas con el vendedor minorista que superen los quinientos mil dólares (\$500,000). Para los propósitos de esta sección, una persona está relacionada con otra si ambas están relacionadas entre sí de conformidad con la Sección 267(b) del Título 26 del Código de los Estados Unidos y los reglamentos bajo ella.

### **3.26.090. - Ausencia de Requisito de Autorizaciones.**

Si la autorización se ha emitido a un vendedor minorista en virtud de la Sección 6067 del Código de Ingresos e Impuestos, esta Ordenanza no exigirá una autorización adicional para el agente de la transacción.

### **3.26.100. - Exenciones y Exclusiones.**

- A. Se excluirá de la medida del impuesto a las transacciones y al uso al monto de todo impuesto a las ventas o impuesto al uso aplicado por el Estado de California o por cualquier ciudad, pueblo, ciudad y condado o condado de conformidad con la Ley Bradley-Burns del Impuesto Uniforme Local a las Ventas y al Uso (Bradley-Burns Uniform Local Sales and Use Tax Law) o al monto de cualquier impuesto a las transacciones y al uso administrado por el Estado.
- B. Estarán exonerados del cálculo del monto del impuesto a las transacciones los ingresos brutos de:
  1. Las ventas de bienes muebles tangibles, que no sean combustible o productos derivados del petróleo, a operadores de aeronaves que se utilizarán o se consumirán principalmente fuera del condado en el que se realice la venta y de manera directa y exclusiva en el uso de dichas aeronaves como compañías de transporte común de personas o bienes bajo la autoridad de las leyes de este Estado, los Estados Unidos o algún gobierno extranjero.
  2. Las ventas de bienes que se utilizarán fuera del Pueblo que se envíen a un punto que esté fuera del Pueblo, de conformidad con el contrato de venta, mediante envío a dicho punto por parte del vendedor minorista o su agente, o mediante envío por parte del vendedor minorista a un transportista para un destinatario en dicho punto. Para los propósitos de este párrafo, el envío a un punto que esté fuera del Pueblo se cumplirá:
    - a. Con respecto a los vehículos (que no sean vehículos comerciales) sujetos a un registro de conformidad con el Capítulo 1 (desde la Sección 4000) de la División 3 del Código de Vehículos, las aeronaves con licencia que cumplan con la Sección 21411 del Código de Servicios Públicos y naves sin documentación registradas en virtud de la División 3.5 (desde la Sección 9840) del Código de Vehículos mediante un registro a una dirección que esté fuera del Pueblo y mediante una declaración bajo pena de condena por falso testimonio firmada por el comprador, indicando que dicha dirección es, de hecho, su lugar principal de residencia; y
    - b. Con respecto a los vehículos comerciales, mediante un registro a un lugar de negocio que esté fuera del Pueblo y una declaración bajo pena de condena por falso testimonio firmada por el comprador, indicando que el vehículo ejercerá sus actividades desde esa dirección.
  3. La venta de bienes muebles tangibles si el vendedor está obligado a suministrar los bienes por un precio fijo de conformidad con un contrato celebrado antes de la fecha de entrada en vigor de esta ordenanza.
  4. Un arrendamiento de bienes muebles tangibles que constituya una venta continua de dichos bienes muebles, por cualquier período determinado para el cual el arrendador esté obligado a arrendar los bienes por un monto fijado por el arrendamiento antes de la fecha de entrada en vigor de esta ordenanza.

5. Para los propósitos de los subpárrafos (3) y (4) de esta subsección, se considerará que la venta o el arrendamiento de bienes muebles tangibles no tienen la obligación de conformidad con un contrato o arrendamiento por cualquier período para el que cualquiera de las partes del contrato o arrendamiento tenga el derecho incondicional de terminar el contrato o arrendamiento sin aviso previo, ya sea que se ejerza o no ese derecho.
- C. Se encuentran exentos del impuesto al uso establecido por esta ordenanza, el almacenamiento, uso o cualquier otro consumo en este Pueblo de bienes muebles tangibles:
1. Los ingresos brutos de las ventas que hayan estado sujetos a un impuesto a las transacciones en virtud de cualquier ordenanza de impuestos a las transacciones y al uso administrados por el estado.
  2. Productos que no sean combustible o productos derivados del petróleo comprados por operadores de aeronaves y utilizados o consumidos por dichos operadores de manera directa y exclusiva en el uso de dichas aeronaves como compañías de transporte común de personas o bienes a título oneroso o por una compensación en virtud de un certificado de conveniencia y necesidad pública emitido de conformidad con las leyes de este Estado, los Estados Unidos o algún gobierno extranjero. Esta exención es adicional a las exenciones provistas en las Secciones 6366 y 6366.1 del Código de Ingresos e Impuestos del Estado de California.
  3. Si el comprador está obligado a comprar los bienes por un precio fijo de conformidad con un contrato celebrado antes de la fecha de entrada en vigor de esta Ordenanza.
  4. Si la posesión o el ejercicio de cualquier derecho o poder sobre, bienes muebles tangibles surgen en virtud de un arrendamiento, que constituya una compra continua de dichos bienes muebles, por cualquier período determinado para el cual el arrendatario esté obligado a arrendar los bienes por un monto fijado por el arrendamiento antes de la fecha de entrada en vigor de esta Ordenanza.
  5. Para los propósitos de los subpárrafos (3) y (4) de esta subsección, se considerará que el almacenamiento, el uso u otro consumo o posesión o ejercicio de cualquier derecho o poder sobre, bienes muebles tangibles no tienen la obligación de conformidad con un contrato o arrendamiento por cualquier período para el que cualquiera de las partes del contrato o arrendamiento tenga el derecho incondicional de terminar el contrato o arrendamiento sin aviso previo, ya sea que se ejerza o no ese derecho.
  6. Excepto como se desarrolla en el subpárrafo (7), no se requerirá que un vendedor minorista que lleve a cabo su actividad comercial en el Pueblo cobre el impuesto al uso del comprador de los bienes muebles tangibles, a menos que el vendedor minorista envíe los bienes dentro del Pueblo o participe dentro del Pueblo en la realización de la venta de los bienes, incluyendo, entre otros, la solicitud o recepción del pedido, de manera directa o indirecta, en un lugar de negocio del vendedor minorista en el Pueblo o a través de cualquier representante, agente, promotor, delegado, subsidiaria o persona en el Pueblo bajo la autoridad del vendedor minorista.
  7. "Un vendedor minorista que lleve a cabo su actividad comercial en el Pueblo" también incluirá a cualquier vendedor minorista de cualquiera de los siguientes: vehículos sujetos a un registro de conformidad con el Capítulo 1 (desde la Sección 4000) de la División 3 del Código de Vehículos, aeronaves con licencia que cumplan con la Sección 21411 del Código de Servicios Públicos, o naves sin documentación registradas en virtud de la División 3.5 (desde la Sección 9840) del Código de Vehículos. Se requerirá que el vendedor minorista cobre el impuesto al uso de cualquier comprador que registre u obtenga una licencia de un vehículo, nave o aeronave en una dirección del Pueblo.
- D. Cualquier persona sujeta al impuesto al uso en virtud de esta ordenanza puede usar como crédito contra el impuesto cualquier impuesto a las transacciones o reembolso de impuestos a las transacciones pagados a un distrito que aplique un impuesto a las transacciones, o un vendedor minorista que tenga la obligación de pagarlo, de conformidad con la Parte 1.6 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos con respecto a la venta a la persona de los bienes, al almacenamiento, al uso u a otro consumo de dichos bienes que esté sujeto al impuesto al uso.

### **3.26.110. - Enmiendas.**

Todas las enmiendas posteriores a la fecha de entrada en vigencia de esta ordenanza a la Parte 1 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos en relación con los impuestos a las ventas y al uso y que no sean congruentes con la Parte 1.6 y la Parte 1.7 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos, y todas las enmiendas a la Parte 1.6 y la Parte 1.7 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos, formarán parte de esta Ordenanza de manera automática, siempre y cuando ninguna de las enmiendas actúe de modo tal que afecte la tasa del impuesto establecido por esta Ordenanza.

### **3.26.120. - Imposibilidad de Impedir el Cobro.**

Ninguna prohibición, mandato judicial, ni ningún otro proceso jurídico o de equidad podrán emitir en ningún juicio, acción o procedimiento en ningún tribunal contra el Estado o el Pueblo, o contra ningún funcionario del Estado o del Pueblo, una medida para impedir o imposibilitar el cobro en virtud de esta ordenanza, o la Parte 1.6 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos, de cualquier impuesto o monto de impuesto que se requiera cobrar.

### **3.26.130. – Duración del Impuesto.**

El impuesto establecido por este capítulo continuará hasta que se derogue esta ordenanza.



**MEDIDA Q  
CIUDAD DE RANCHO CUCAMONGA**

**ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA Q**

***El Abogado Municipal preparó este Análisis Imparcial de la Medida Q de conformidad con la Sección 9280 del Código Electoral de California.***

La Medida Q busca la aprobación de los votantes para aumentar la tasa del impuesto sobre la ocupación transitoria (TOT) existente en la Ciudad de Rancho Cucamonga. De ser aprobada, la Medida Q adoptaría una ordenanza para aumentar la tasa del TOT de la Ciudad del 10% a un máximo del 12%. El TOT es pagado sólo por los huéspedes que ocupan, o tienen derecho a ocupar, hoteles, moteles y otros alojamientos a corto plazo dentro de Rancho Cucamonga durante treinta días calendario consecutivos o menos. El TOT es recaudado y remitido a la Ciudad por los operadores de dichos alojamientos.

La medida propuesta es un impuesto general, tal como se define en el Artículo XIIC de la Constitución de California, lo cual significa que la Ciudad puede gastar los ingresos del impuesto en servicios municipales generales, tales como seguridad pública, vialidad y mejoras a parques y espacios abiertos. La ordenanza requeriría que todos los ingresos se gastaran en servicios e infraestructura dentro de la Ciudad. La Ciudad calcula que esta medida recaudará aproximadamente \$1,000,000 anuales en nuevos ingresos locales.

La Medida Q también permitiría al Concejo Municipal ajustar el TOT a una tasa que sea menos de o igual a, pero no más del 12%, o derogar la ordenanza, sin más aprobación de los votantes. Además, los auditores independientes de la Ciudad completarían anualmente un informe de revisión de la recolección y el gasto de los ingresos del TOT.

La Medida Q fue colocada en la boleta electoral por el Consejo Municipal de Rancho Cucamonga, y debe ser aprobada por una mayoría de los votantes para convertirse en ley. Un voto "sí" a la Medida Q favorece la promulgación de la ordenanza propuesta que aumentaría la tasa del TOT de la Ciudad a un máximo del 12%. Un voto "no" a la Medida Q se opone a la ordenanza propuesta, y mantendría la tasa del TOT de la Ciudad en el 10% actual.

---

Nicholas R. Ghirelli  
Abogado Municipal de Rancho Cucamonga

**La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida Q. Si desea una copia completa de la Ordenanza TOT, por favor llame al Secretario Municipal al (909) 774-2023 y una copia le será enviada sin costo alguno.**

**ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA Q**

***Este Argumento a Favor de la Medida Q fue presentado de conformidad con la Sección 9282 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentado.***

Vote Sí a la Medida Q para apoyar la seguridad pública, hacer frente a la falta de vivienda y proteger los servicios esenciales de la comunidad para mantener nuestra gran calidad de vida aquí en Rancho Cucamonga, sin aumentar los impuestos a los residentes locales.

Muchas personas visitan Rancho Cucamonga por negocios o placer y eligen alojarse en un hotel local y utilizar o recibir los servicios de la ciudad. Los visitantes de fuera de la ciudad usan las carreteras de la ciudad, están protegidos por nuestros servicios de seguridad pública y disfrutan de nuestros espacios abiertos y parques locales, así como de otros servicios de la ciudad.

La Medida Q es un Impuesto sobre la Ocupación de Transeúntes (TOT) que será pagado por los viajeros que visitan Rancho Cucamonga que se alojan en hoteles, moteles o alojamientos a corto plazo en nuestra comunidad que proporcionará financiamiento adicional y necesario para ayudar a compensar estos impactos y ayudar a nuestra Ciudad a planear para el futuro.

La Medida Q no aumenta los impuestos para los residentes de Rancho Cucamonga. La Medida Q asegura que los visitantes de fuera de la ciudad paguen su parte por los servicios de seguridad pública y esenciales necesarios cuando visitan nuestra Ciudad.

Su voto afirmativo a la Medida Q:

- Apoyará la Seguridad Pública
- Abordará la Falta de Viviendas
- Mejorará la Infraestructura
- Mantendrá y mejorará los Parques y Espacios Abiertos
- Apoyará los Programas de la Ciudad para las Personas Mayores y los Jóvenes

**ARGUMENTO A FAVOR – Continúa en la página siguiente**

Se requieren Supervisión Independiente y Control Local

- Todos los fondos de la Medida Q deben permanecer en Rancho Cucamonga, bajo control local y no pueden ser tomados por el Estado
- Se requeriría un sistema claro de rendición de cuentas, incluyendo auditorías anuales independientes y divulgación pública para asegurar que los fondos se gasten según lo prometido

La Medida Q garantizará que los visitantes paguen la parte justa de los costos para proteger y mantener la calidad de vida en Rancho Cucamonga.

Por favor, únase a los líderes empresariales, funcionarios electos y vecinos para votar SÍ en Q para proteger los servicios esenciales de la ciudad en Rancho Cucamonga, sin aumentar los impuestos a los residentes.

¡Vote SÍ a la Medida Q!

f/ Michael Krouse, Presidente/Director Ejecutivo, GOCAL

f/ Tyler Shook, Vicepresidente 1º, Asociación de Bomberos de Rancho Cucamonga, 2274

## TEXTO COMPLETO PARA LA MEDIDA Q

### ORDENANZA NRO. XXX

#### UNA ORDENANZA DE LA CIUDAD DE RANCHO CUCAMONGA, CALIFORNIA, QUE MODIFICA LA SECCIÓN 3.40.020 DEL CAPÍTULO 3.40 DEL TÍTULO 3 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE RANCHO CUCAMONGA PARA AUMENTAR LA TASA DEL IMPUESTO A LA OCUPACIÓN TEMPORAL EXISTENTE DEL DIEZ POR CIENTO (10%) AL DOCE POR CIENTO (12%)

Por la presente, los Habitantes de la Ciudad de Rancho Cucamonga ordenan lo siguiente:

**Sección 1.** Enmienda del Código Municipal. Por la presente, se modifica la Sección 3.40.020 ("Aplicación de impuestos") del Capítulo 3.40 ("Impuesto a la ocupación temporal") del Título 3 ("Ingresos y finanzas") del Código Municipal de Rancho Cucamonga, que ahora dice lo siguiente:

#### "3.40.020 – Aplicación del impuesto.

Para tener el privilegio de quedarse en un hotel, todos los transeúntes deberán pagar un impuesto que equivale al doce por ciento (12%) del alquiler que cobra el operador. Dicho impuesto es una deuda que el transeúnte contrae con la ciudad y que solo se cancela mediante un pago al operador o a la ciudad. Los transeúntes deberán pagar el impuesto al operador del hotel al momento de pagar el alquiler. Si el alquiler se paga en cuotas, se deberá pagar un monto proporcional del impuesto con cada cuota. El impuesto adeudado se deberá pagar en cuanto el transeúnte deje de hospedarse en el hotel. Si por cualquier motivo, el impuesto adeudado no se paga al operador del hotel, es posible que el administrador de impuestos exija que dicho impuesto se pague directamente a la ciudad."

**Sección 2.** Enmiendas en el futuro. A pesar de lo establecido en la Sección 9217 del Código Electoral de California, sin el voto de los Habitantes de la Ciudad de Rancho Cucamonga, el Concejo Municipal de Rancho Cucamonga puede tomar cualquiera de las siguientes medidas o todas: (i) revocar esta Ordenanza, (ii) reducir la tasa del impuesto a la ocupación transitoria a menos del doce por ciento (12%), (iii) volver a establecer que la tasa del impuesto a la ocupación transitoria sea del 12% si se había reducido a menos de ese porcentaje; o (iv) modificar cualquier otra disposición del Capítulo 3.40 del Código Municipal de Rancho Cucamonga que no aumente la tasa del impuesto por encima del 12%. En ningún caso, el Concejo Municipal aumentará la tasa del impuesto a la ocupación transitoria por encima del 12% sin la aprobación de la mayoría de los votantes en las elecciones para un aumento.

**Sección 3.** Impuesto general. Si se adopta, esta Ordenanza aumentará, según lo establecido en este documento, la tasa del impuesto a la ocupación temporal existente, el cual es un impuesto general de la Ciudad.

**Sección 4.** Rendición de cuentas pública. Todos los años, como parte de la auditoría del estado financiero de la Ciudad, los auditores independientes de la Ciudad deberán elaborar un informe sobre la recaudación y el gasto de los ingresos provenientes del impuesto que establece esta Ordenanza. Los ingresos del impuesto se deberán usar para financiar los servicios gubernamentales e infraestructura dentro de la Ciudad de Rancho Cucamonga.

**Sección 5.** Separabilidad. Si un tribunal competente considera que por algún motivo alguna sección, subdivisión, oración, cláusula, frase, o parte de esta Ordenanza es inválida o inaplicable, el resto de la Ordenanza seguirá vigente. Por la presente, los Habitantes de la Ciudad de Rancho Cucamonga declaran que habrían adoptado todas las secciones, subdivisiones, oraciones, cláusulas, frases, o partes de esta Ordenanza sin importar que alguna de ellas fuera declarada inválida o inaplicable.

**Sección 6.** Fecha de entrada en vigencia. Por la presente, se autoriza al Alcalde y a la Secretaria Municipal a dar fe de la adopción de esta Ordenanza firmando donde se indica a continuación. Esta Ordenanza entrará en vigencia diez días después de que el Concejo Municipal certifique el resultado de la votación.

APROBADA Y ADOPTADA por los Habitantes de la Ciudad de Rancho Cucamonga, California, que votaron el 5 de noviembre, 2024.

\_\_\_\_\_  
L. Dennis Michael, Alcalde

DA FE: \_\_\_\_\_  
Janice C. Reynolds, Secretaria Municipal

**MEDIDA R  
CIUDAD DE ADELANTO**

**ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA R**

***El Abogado Municipal preparó este Análisis Imparcial de la Medida R de conformidad con la Sección 9280 del Código Electoral de California.***

Esta medida electoral cambia el impuesto sobre licencias comerciales de la Ciudad de Adelanto. Actualmente, aproximadamente 1,200 negocios en la Ciudad pagan el impuesto de licencia comercial que se evalúa principalmente en una tarifa plana por clasificación comercial. Durante los últimos seis años fiscales, los ingresos por el impuesto de licencia comercial han promediado aproximadamente \$70,000 por año fiscal.

Esta medida implementa una nueva estructura de impuestos sobre los ingresos brutos basada en categorías. De acuerdo con la nueva estructura propuesta, las empresas contribuyen proporcionalmente a los ingresos que generan. Además, la nueva estructura propuesta simplifica la administración del programa de licencias comerciales al consolidar las clasificaciones de las empresas, reduciendo así la carga tanto sobre los recursos de la Ciudad como sobre las empresas.

Basado en un informe profesional de análisis de impuestos, el programa de impuestos propuesto clasificará los negocios en cinco categorías, con exenciones para ciertos negocios. En general, cada negocio descrito en las siguientes clasificaciones que participe en negocios dentro de la Ciudad de Adelanto pagará un impuesto anual de negocios en una cantidad calculada de acuerdo con el siguiente esquema de tasa de impuestos de negocios. Cada negocio con ingresos brutos anuales de menos de \$25,000 pagará la suma de \$25 ("Impuesto Mínimo"). Para negocios con ingresos brutos anuales de más de \$25,000, el impuesto de licencia comercial será el Impuesto Mínimo más el impuesto de ingresos brutos basado en ingresos brutos ajustados de más de \$25,000.

Las clasificaciones comerciales y las tasas de impuestos son las siguientes:

*Grupo 1: General/Minorista*

Tasa de Impuestos: \$1.25 por \$1,000 de ingresos brutos

*Grupo 2: Profesionales*

Tasa de Impuestos: \$4.00 por \$1,000 de ingresos brutos

*Grupo 3: Propiedades de Alquiler*

Tasa de Impuestos: \$4 por \$1,000 de ingresos brutos

*Grupo 4: Servicios*

Tasa de Impuestos: \$3.50 por \$1,000 de ingresos brutos

*Grupo 5: Contratistas*

Tasa de Impuestos: \$3.50 por \$1,000 de ingresos brutos

El umbral mínimo de ingresos brutos y todas las tarifas planas para el cálculo de la tasa de licencia comercial en la Ciudad de Adelanto se ajustarán anualmente basándose en el Índice de Precios al Consumo ("CPI") para Todos los Consumidores Urbanos.

Se proyecta que esta estructura impositiva actualizada aumente los ingresos de la ciudad en aproximadamente \$1,200,000. Los ingresos generales adicionales van al Fondo General de la Ciudad y pueden usarse para múltiples servicios de la Ciudad, incluyendo pero sin limitarse a, programas de parques y recreación; remediación de sitios contaminados y vertederos ilegales; servicios de seguridad pública, incluyendo policía, bomberos y paramédicos; y proyectos de capital para mejorar la infraestructura de la Ciudad, incluyendo la construcción y mantenimiento de carreteras, construcción y mantenimiento de aceras, escurrimiento y drenaje de aguas pluviales, y otros usos.

La medida fue incluida en la boleta por el Concejo Municipal.

**La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida R. Si desea una copia de la medida, por favor llame a la oficina del Secretario de la Ciudad al 760-246-2300 x11123 y una copia le será enviada por correo sin costo alguno para usted.**

Todd Litfin, Abogado Municipal

## ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA R

***Este Argumento a Favor de la Medida R fue presentado de conformidad con la Sección 9282 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impreso tal como fue presentado.***

Vote Sí a la Medida R para mejorar los servicios esenciales de la ciudad y proteger la seguridad pública en Adelanto con financiamiento controlado localmente que no puede ser quitado por el Estado o el Condado.

La ciudad de Adelanto ha estado trabajando duro para atraer a las compras locales, retener a las empresas e industrias locales para proporcionar más empleos, ayudar a que nuestra ciudad prospere y mejorar los servicios de seguridad pública.

Por eso necesitamos tomar las cosas en nuestras manos y Votar Sí a R.

Vote Sí a la Medida R para:

- Apoyar los tiempos de respuesta a emergencias de bomberos, paramédicos y 911
- Apoyar la prevención de la delincuencia y la seguridad de los vecindarios
- Reemplazar las viejas infraestructuras de agua y alcantarillado para el continuo suministro de agua potable segura
- Mejorar las calles y mantener las áreas públicas seguras y limpias
- Atraer y retener empresas, industrias y aumentar las oportunidades de empleo

Estricta Rendición de Cuentas Fiscal:

- Se requieren auditorías anuales obligatorias
- Por ley, el Condado de San Bernardino o Sacramento no pueden tocar ni un centavo de la Medida R
- Todos los fondos deben gastarse localmente para programas y servicios en Adelanto
- Únase a los vecinos, personal de primera respuesta, y líderes de la comunidad – vote Sí a la Medida R para asegurar que la Ciudad de Adelanto se convierta en un gran lugar para vivir, trabajar y prosperar.

f/ Gabriel Reyes, Alcalde de Adelanto

## TEXTO COMPLETO PARA LA MEDIDA R

### **ORDENANZA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE ADELANTO APROBADA POR LOS ELECTORES CALIFICADOS DE LA CIUDAD EN LAS ELECCIONES CELEBRADAS EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2024 PARA MODIFICAR EL IMPUESTO A LAS LICENCIAS COMERCIALES DE LA CIUDAD**

**CONSIDERANDO**, que la Ciudad de Adelanto (la "Ciudad") no ha hecho ajustes en su impuesto a las licencias comerciales por varios años; y

**CONSIDERANDO**, que se ha propuesto la convocatoria a una impugnación de las elecciones para que los votantes de Adelanto consideren la medida sobre el impuesto a las licencias comerciales, de conformidad con la ley aplicable; y

**CONSIDERANDO**, que el Concejo Municipal aprobó esta Ordenanza para su primera lectura en una audiencia pública llevada a cabo como parte de su Reunión Ordinaria del 24 de julio de 2024, siempre y cuando la Ordenanza no tenga efecto a menos que sea aprobada por los votantes de Adelanto en la Elección del 5 de noviembre de 2024; y

**CONSIDERANDO**, que esta Ordenanza, según sus términos, solo podría tener efecto si la medida sujeta a votación en la que se solicita su aprobación es aprobada por una mayoría de los votantes de Adelanto en la Elección del 5 de noviembre de 2024; y

**CONSIDERANDO**, que en la Elección del martes 5 de noviembre de 2024, los votantes de Adelanto aprobaron la medida en la que se solicitó la aprobación de esta Ordenanza, por un margen del \_\_\_\_% de votos a favor ("Sí") y un \_\_\_\_% de votos en contra ("No"); y

**CONSIDERANDO**, que los resultados de las elecciones se certificaron en la reunión del Concejo Municipal del \_\_\_\_\_ de 2024, mediante la Resolución No. \_\_\_\_-\_\_.

**EL PUEBLO DE LA CIUDAD DE ADELANTO, CALIFORNIA, ORDENA POR LA PRESENTE LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1.            Título.**

La Ordenanza podrá denominarse "Impuesto a las Licencias Comerciales de Adelanto."

**SECCIÓN 2.            Alcance.**

Los impuestos conforme a esta Ordenanza solo tienen el fin de recaudar los ingresos necesarios para sostener y financiar servicios generales para la Ciudad.

**TEXTO COMPLETO – Continúa en la página siguiente**

### **SECCIÓN 3.**

### **Enmienda del Código.**

Por el presente, se añade una enmienda al Capítulo 5.04 del Título 5 (Licencias Comerciales y Reglamentos) al Código Municipal de Adelanto para que figure lo siguiente:

#### **CAPÍTULO 5.04 LICENCIAS COMERCIALES**

##### 5.04.10 Definiciones.

Las definiciones de esta sección se aplican a las palabras y frases utilizadas en este artículo, a menos que el contexto indique con claridad lo contrario.

(a) "*Negocio*" Cualquier negocio, empresa comercial, oficio, llamado, vocación, profesión, ocupación o medio de sustento, ya sea que se realice o no con fines de lucro o ganancia. El término incluirá las actividades de entidades subsidiarias o independientes que se realicen para el beneficio de terceros y sin lucro para sí mismas, negocios sin fines de lucro y asociaciones de comercio. No se considerará que una persona está participando en una actividad empresarial solo por la razón de recibir ingresos por dividendos o intereses de inversiones pasivas.

(b) "*Clasificación de negocio*" se refiere a la categoría del negocio sujeta a impuestos en virtud de este artículo. Las clasificaciones de negocios son las siguientes.

1. Grupo 1: General/Venta minorista: Se trata de minoristas, mayoristas, hoteleros, propietarios de restaurantes y fabricantes. Algunos ejemplos incluyen, entre otros, Sedes Corporativas, Fabricación, Venta Minorista, Venta Mayorista.
2. Grupo 2: Profesional: Estos negocios ofrecen servicios que requieren una cantidad rigurosa de capacitación a través de cualquier tipo de educación superior o instituciones vocacionales que certifiquen exclusivamente la obtención completa de habilidades y la capacidad de ofrecer dichos servicios profesionales. Algunos ejemplos incluyen, entre otros, el consultorio de un médico, el despacho de un abogado, una firma de consultoría, promotores inmobiliarios, agentes de bolsa, etc.
3. Grupo 3: Propiedades en Alquiler, incluyendo alquileres de Propiedades Comerciales y Residenciales: Esta categoría incluye todo negocio que realice arrendamientos o alquileres, o que provea el uso de bienes inmuebles a otra persona o entidad a cambio de su compensación. Algunos ejemplos son los arrendamientos comerciales, los alquileres residenciales, los arrendamientos de parcelas, etc.
4. Grupo 4: Servicios: Es la oferta de servicios que requieren mínima o ninguna capacitación de educación superior. También es la categoría por defecto de cualquier negocio que no esté definido específicamente en una de las otras cinco categorías. Algunos ejemplos incluyen, entre otros, los centros de atención médica, las compañías de mudanzas, los estilistas, los jardineros, los salones de manicura, etc. Se considerará que todo negocio que no se pueda incluir en ninguna de las clasificaciones de grupos determinadas estará abarcado por el grupo de Servicios.
5. Grupo 5: Contratistas: Son personas o firmas que realizan el negocio de contratista, subcontratista o constructor, particularmente en la construcción o reparación de cualquier tipo de edificio. Entre los ejemplos se incluyen la construcción, la plomería, calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC), etc.

(c) "*Licencia comercial*" se refiere al documento emitido por la ciudad en el que se reconoce que una persona ha declarado su actividad comercial en la ciudad y ha pagado el impuesto de licencia comercial requerido por este artículo para la actividad comercial declarada. Una licencia comercial tiene validez por un año fiscal y solo para el año fiscal por el que se ha pagado el impuesto de la licencia comercial.

(d) "*Empleado*" significa cualquier persona implicada en el funcionamiento de cualquier negocio, ya sea como agente, gerente, representante, integrante de la familia del propietario, u otra persona empleada o que trabaja en el negocio.

(e) "*Establecimiento permanente del negocio*" significa las instalaciones ocupadas en la ciudad con el fin de llevar a cabo un negocio y que se mantienen abiertas con regularidad con ese fin con una persona que asiste para atender el negocio.

(f) "*Ingresos brutos*" Excepto en lo que se haya provisto específicamente de otro modo, el término "ingresos brutos", tal y como se utiliza en este artículo, se define de la siguiente manera:

El monto total del precio de venta de todas las ventas, el monto total cobrado o recibido por la realización de cualquier acto, servicio o empleo de cualquier naturaleza, ya sea que dicho servicio o acto de empleo se realice o no, como parte de la venta de bienes, mercadería, mercancías o en conexión con ella, para el cual se realice un cobro o se permita un crédito, lo que incluye, entre otros, todos los recibos, pagos en efectivo, créditos, depósitos perdidos o retenidos de cualquier tipo y propiedad de cualquier tipo o naturaleza, en cualquier monto por el cual el vendedor permita un crédito a los compradores sin deducciones a partir de este a causa del costo de la propiedad vendida, el costo de los materiales utilizados, los costos de mano de obra o servicios, el interés pagado o pagadero, las pérdidas o cualquier otro gasto. Si los ingresos brutos son menores al costo de mantener las actividades de la licencia, se considerará que el licenciataria produce ingresos brutos en un monto que es al menos equivalente al costo de mantener dichas actividades. Dicho costo de las actividades incluye, entre otros, el alquiler, la amortización, los salarios, los sueldos, los cargos fijos y otros gastos.

Quedarán excluidos de los ingresos brutos:

- A. Descuentos en efectivo permitidos y tomados en las ventas;
- B. El valor de propiedades aceptadas como parte del precio de compra para su reventa posterior;
- C. Cualquier impuesto a las ventas o al uso de la ciudad, o de la ciudad y del condado, o del estado de California que la ley exija que deba incluirse o añadirse al precio de compra y que se cobre del consumidor o comprador;
- D. Cualquier impuesto de ocupación transitoria de la Ciudad de Adelanto que se exija que deba incluirse o añadirse al precio de una habitación y que se cobre a un transeúnte;
- E. La parte del precio de venta de la propiedad devuelta por el comprador después de la rescisión del contrato o la venta, si se reintegra en efectivo o por crédito;
- F. Depósitos que, por ley o por contrato, deban reintegrarse y se reintegren efectivamente;
- G. Cobros a otras entidades cuando el negocio actúe como agente o fideicomisario, en la medida en que los pagos se efectúen a las entidades para las cuales se realice el cobro;
- H. El valor en efectivo de las ventas, intercambios o transacciones entre departamentos o unidades del mismo negocio.

(g) "*Licenciatario*" significa una persona que tiene la obligación de obtener una licencia comercial en virtud de este artículo.

(h) "*Persona*" tiene el mismo significado que se presenta en la sección 1-2 de este código.

(i) "*Año fiscal anterior*" significa el año fiscal para un licenciatario que precede inmediatamente al año fiscal para el que se está obteniendo una licencia comercial. Después de que un licenciatario presente una solicitud, el Recaudador de Impuestos puede aprobar el uso de un "año fiscal anterior" diferente para un licenciatario a fin de adecuarse al año fiscal del licenciatario o simplificar de otro modo el cálculo del monto del impuesto a las licencias comerciales adeudado por el licenciatario.

(j) "*Recaudador de Impuestos*" Tal y como se utiliza en este capítulo, "recaudador" significa el Director Financiero Municipal, el Director de Servicios Administrativos u otro trabajador/funcionario de la Ciudad que se encargue de la administración de este capítulo.

(k) "*Año fiscal*" significa el año que comienza cada año en la fecha del primer día de actividad del licenciatario como negocio en la ciudad. Después de que un licenciatario presente una solicitud, el Recaudador de Impuestos puede aprobar el uso de un "año fiscal" diferente para un licenciatario a fin de adecuarse al año fiscal del licenciatario o simplificar de otro modo el cálculo del monto del impuesto a la licencia comercial adeudado por el licenciatario.

#### **5.04.20 Impuesto a la Licencia Comercial.**

Es ilegal que cualquier persona, ya sea por sí misma o para cualquier otra persona, comience o lleve a cabo algún negocio de conformidad con este artículo en la Ciudad de Adelanto sin haber obtenido una licencia comercial de la ciudad.

- a) Una licencia comercial solamente es evidencia del hecho de que se pagó el impuesto de la licencia comercial según la actividad comercial reportada a la ciudad.
- b) Ni el pago del impuesto a la licencia comercial ni la posesión de una licencia comercial autorizan del realizar ningún acto al que de otro modo no tendría derecho la persona que paga el impuesto de la licencia comercial o es titular de una licencia comercial.
- c) Una licencia comercial no es un permiso para llevar a cabo un negocio en ningún lugar dentro de la ciudad donde la realización de dicho negocio esté prohibida o no cumpla con las reglamentaciones de zonificación, planificación, construcción y comercio de la ciudad.
- d) Una licencia comercial no es un permiso para llevar a cabo un negocio de modo tal que cree o mantenga una molestia.
- e) Una licencia comercial solamente es válida para la persona a quien se emitió y no es transferible.

#### **5.04.25 Tasas Impositivas.**

Los negocios que estén sujetos al impuesto a los ingresos brutos de conformidad con este Capítulo deberán pagar un impuesto anual de licencia comercial a la Ciudad que comprende un impuesto fijo, un impuesto calculado con base en los ingresos brutos o un impuesto calculado con base en el costo de la realización de la actividad comercial tal y como se define en este capítulo, lo que sea mayor.

A excepción de lo que pueda presentarse en este capítulo, cada persona descrita en las siguientes clasificaciones que tenga actividades comerciales dentro de la Ciudad de Adelanto deberá pagar un impuesto a la licencia comercial anual en un monto calculado según el siguiente esquema de tasas impositivas comerciales. Cada negocio con ingresos brutos anuales de menos de \$25,000 deberá pagar la suma de \$25 (Veinticinco Dólares, el "Impuesto Mínimo"). Para los negocios con ingresos brutos anuales de más de \$25,000, el impuesto a la licencia comercial estará compuesto por el Impuesto Mínimo más el impuesto por ingresos brutos calculado con base en los ingresos brutos ajustados que superen los \$25,000.

Grupo 1: General/Venta minorista

Tasa impositiva: \$1.25 por cada \$1,000 de ingresos brutos

Grupo 2: Profesionales

Tasa impositiva: \$4.00 por cada \$1,000 de ingresos brutos

Grupo 3: Propiedades en Alquiler

Tasa impositiva: \$4 por cada \$1,000 de ingresos brutos

Grupo 4: Servicios

Tasa impositiva: \$3.50 por cada \$1,000 de ingresos brutos

Grupo 5: Contratistas

Tasa impositiva: \$3.50 por cada \$1,000 de ingresos brutos

#### **5.04.26 Ajustes por CPI.**

El umbral de ingresos brutos mínimos y todas las tarifas fijas para calcular la tarifa de la licencia comercial en la Ciudad de Adelanto se ajustarán de manera anual con base en el Índice de Precios al Consumidor (CPI) para todos los Consumidores Urbanos, según lo publicado por la Oficina de Estadísticas Laborales de los EE. UU. Las tarifas fijas ajustadas tendrán vigencia desde el inicio de cada año fiscal y se comunicarán a todos los negocios afectados a través del Recaudador de las Licencias.

#### **5.04.27 Impuesto Mínimo.**

Cada negocio con ingresos brutos anuales de menos de \$25,000 deberá pagar la suma de \$25. Para los negocios con ingresos brutos anuales de más de \$25,000, el impuesto a la licencia comercial estará compuesto por el Impuesto Mínimo más el impuesto por ingresos brutos calculado con base en los ingresos brutos ajustados que superen los \$25,000.

A modo de ilustración, si se clasifica a un negocio como negocio general y sus ingresos brutos hipotéticos fueron de \$125,000 en el año, calcularía sus impuestos restando primero los \$25,000 de ingresos brutos, que están cubiertos por el impuesto mínimo de \$25. Luego, utilizando los ingresos brutos ajustados de \$100,000, multiplicaría los ingresos brutos por la tasa para negocios básicos, que es de 0.0003 (o \$.30 por cada mil dólares) para obtener el monto de impuestos de \$30. Si se suma el impuesto mínimo y este impuesto a los ingresos brutos, el impuesto total adeudado en este ejemplo sería de \$55.

#### **5.04.30 Exenciones.**

Toda persona que reclame una exención de conformidad con esta sección deberá presentar una declaración jurada al recaudador que indique los datos sobre los cuales se reclama una exención y, ante la ausencia de dicha declaración que justifique la reclamación, dicha persona tendrá la obligación de pagar los impuestos definidos por este capítulo. Exenciones:

- (a) Para los fines de esta sección, las compras de la ciudad estarán exentas del cálculo del impuesto comercial requerido de la siguiente manera: Toda vez que la medición del impuesto comercial se calcule con base en los ingresos brutos, la persona sujeta al impuesto comercial puede excluir del cálculo del impuesto comercial el valor en dólares de las compras realizadas o los servicios prestados directamente por la ciudad de Adelanto a la persona sujeta al impuesto.
- (b) Cualquier negocio exento del impuesto por las leyes de los Estados Unidos o del Estado de California.

#### **5.04.40 Licencia y Recibo.**

Los Recibos del Impuesto Comercial emitidos en virtud de la autoridad del Capítulo 5 de este Código son Recibos del pago de los impuestos comerciales gravados sobre el privilegio de continuar o participar en un negocio, profesión u ocupación bajo la potestad impositiva de la Ciudad. Los Recibos del Impuesto Comercial no son licencias reglamentarias emitidas bajo la autoridad policial de la Ciudad. Las disposiciones de naturaleza reglamentaria que se incluyen en el Capítulo 5 de este Código están ubicadas en el Capítulo 5 solamente por conveniencia. Aunque no se emita un Recibo del Impuesto Comercial reglamentario por separado, dichas disposiciones se imponen como condiciones de una licencia reglamentaria adicional impuesta bajo la autoridad policial de la Ciudad para reglamentar negocios, ocupaciones, profesiones, oficios o vocaciones para proteger la salud pública, la moral, la seguridad y el bienestar.

#### **5.04.50 Licencia Separada Para Cada Lugar de Negocio.**

Si una persona lleva a cabo el mismo negocio en dos (2) o más lugares en Adelanto, cada lugar de negocios será gravado como una entidad separada. Si una persona participa en dos (2) o más negocios diferentes en el mismo lugar, cada negocio se gravará como una entidad separada; y no habrá crédito o compensación por los impuestos pagados de un lugar contra los impuestos adeudados del otro lugar, ni habrá crédito o compensación por los impuestos adeudados de negocios diferentes en el mismo lugar.



#### 5.04.60 Cuando Se Debe Pagar el Impuesto.

- (a) Cuando un licenciatario comience a tener actividad de un negocio por primera vez en la Ciudad, el impuesto definido por este artículo se debe pagar 30 días después del primer día de actividad del negocio en la Ciudad, y se considerará en mora 60 días después del primer día de actividad comercial si no se paga.
- (b) Después del primer año fiscal de actividades y para todos los años fiscales posteriores, el impuesto se debe pagar 30 días después del primer día del año fiscal, y se considerará en mora 60 días después del primer día del año fiscal si no se paga.

#### 5.04.70 Solicitud—Inicial.

- (a) Después de que una persona presente una solicitud para el primer recibo de impuesto comercial para un negocio recientemente establecido o adquirido, dicha persona deberá proveer al recaudador una declaración jurada sobre un formulario provisto por el recaudador; en el que se detalle la siguiente información:
  - 1) El nombre del negocio y la dirección donde tendrá sus actividades.
  - 2) La naturaleza de las actividades del negocio que sean suficientes para que el Recaudador de Impuestos determine la clasificación del negocio y la categoría del negocio.
  - 3) La fecha en que el negocio iniciará sus actividades.
  - 4) En todos los casos donde el monto del impuesto que deba pagarse se mida por los ingresos brutos, la solicitud deberá contener dicha información tal y como pudiera requerirse en el documento y según sea necesario para determinar el monto del impuesto que deberá pagar el solicitante;
  - 5) Toda otra información que el recaudador pudiera requerir.
- (b) Si el monto del impuesto que el solicitante debe pagar se mide por los ingresos brutos, el solicitante deberá estimar los ingresos brutos para el período abarcado. Dicho cálculo, si es aceptado como razonable por el recaudador, se utilizará para determinar el monto del impuesto que deberá pagar el solicitante; no obstante, el monto del impuesto determinado por este método solamente será tentativo. Además:
  - 1) Dentro de los 30 días después de la finalización del primer año fiscal de actividades en la ciudad, el negocio debe presentar al Recaudador de Impuestos una declaración de sus ingresos brutos reales de dicho año, acompañada de los documentos de respaldo.
  - 2) Si los ingresos brutos reales superan los ingresos brutos estimados que se utilizaron para calcular y pagar el impuesto para el primer año, se evaluará un impuesto adicional calculado con base en el monto excedente y deberá pagarse dentro de los 60 días del inicio del segundo año fiscal.

#### 5.04.80 Renovaciones del Impuesto a la Licencia Comercial.

- (a) A partir del segundo año fiscal de actividades y para cada año fiscal a partir de entonces, el negocio debe presentar su solicitud de renovación de la licencia comercial dentro de los 30 días del inicio del año fiscal.
- (b) La solicitud de renovación de la licencia comercial debe incluir la siguiente información, junto con todos los detalles solicitados por el Recaudador de Impuestos:
  - 1) El nombre del negocio y la dirección donde tendrá sus actividades.
  - 2) La naturaleza de las actividades del negocio que sean suficientes para que el Recaudador de Impuestos determine la clasificación y la categoría del negocio.
  - 3) Los ingresos brutos del negocio del año fiscal anterior.

#### 5.04.090 Impuestos por Mora (Multa por Falta de Pago de la Licencia).

- (a) Cuando un impuesto entre en mora, se añadirá una multa del 25% del monto del impuesto en mora al monto del impuesto adeudado. Si el impuesto continúa sin pagarse 60 días después de entrar en mora, se añadirá una multa adicional del 25% del monto del impuesto en mora (excluyendo la multa inicial) al monto del impuesto adeudado.
- (b) El primer día de cada mes en que el impuesto esté en mora, se añadirá un interés del 1.5% del monto en mora, excluyendo las multas y el interés, al monto del impuesto adeudado.
- (c) Un licenciatario podrá solicitar al Recaudador de Impuestos la reducción o exención de cualquier multa o interés acumulado, y el Recaudador de Impuestos podrá reducir o eximir cualquier multa o interés acumulado si se comprueba una causa justificada.

#### **5.04.100 Procedimiento Administrativo para Evaluar o Corregir Impuestos.**

- (a) Si el Recaudador de Impuestos determina que un licenciatario ha presentado incorrectamente alguna información a la ciudad o no ha pagado la totalidad o parte de los impuestos, multas o intereses que se adeuden, el Recaudador de Impuestos podrá, utilizando toda la información disponible, emitir una Determinación Inicial en la que se indique cuál es la información correcta según el Recaudador de Impuestos y, si se adeudan impuestos, multas o intereses nuevos o adicionales, cuál es el monto de los impuestos, multas o intereses que se adeudan. La Determinación Inicial debe notificarse al licenciatario de manera personal o a través del correo postal de los EE. UU. al domicilio más reciente del licenciatario según los registros del Recaudador de Impuestos.
- (b) Un licenciatario afectado por una Determinación Inicial puede, dentro de los 15 días de la notificación de una Determinación Inicial, impugnar la Determinación Inicial y solicitar una audiencia ante el Recaudador de Impuestos enviando una solicitud de audiencia por escrito al Recaudador de Impuestos. Se suspenderá una mayor acumulación de multas e intereses tras la presentación de la solicitud de audiencia. Si el licenciatario no impugna una Determinación Inicial ni solicita una audiencia con el Recaudador de Impuestos dentro de los 15 días de la notificación de una Determinación Inicial, la Determinación Inicial es definitiva y no se puede apelar.
- (c) Si el licenciatario impugna dentro del plazo indicado una Determinación Inicial y solicita una audiencia, el Recaudador de Impuestos debe coordinar una audiencia dentro de los 30 días de la presentación de la solicitud de audiencia o tan pronto como sea razonablemente práctico. La notificación de la audiencia debe entregarse al licenciatario de manera personal o enviarse a través del correo postal de los EE. UU. al domicilio más reciente del licenciatario según los registros del Recaudador de Impuestos.
- (d) En la audiencia, el licenciatario puede presentar evidencia y argumentar con respecto a la Determinación Inicial para demostrar por qué la Determinación Inicial es incorrecta y cuál debería ser la determinación del Recaudador de Impuestos. Dentro de los 60 días del cierre de la audiencia o tan pronto como sea razonablemente práctico a partir de entonces, el Recaudador de Impuestos debe enviar una Determinación Final, en la que se presente la determinación del Recaudador de Impuestos sobre los hechos y las cuestiones que fueron objeto de la Determinación Inicial. La Determinación Final debe notificarse al licenciatario de manera personal o a través del correo postal de los EE. UU. al domicilio más reciente del licenciatario según los registros del Recaudador de Impuestos. A menos que se presente una apelación de una Determinación Final en virtud de la sección 5.04.120, se reanudarán todas las multas e intereses suspendidos conforme a la subdivisión (b) de esta sección y volverán a acumularse 10 días después de la notificación de la Determinación Final.

#### **5.04.110 Reparación Administrativa General.**

- (a) Cualquier persona afectada por una decisión del Recaudador de Impuestos ("el impugnador"), excepto por una decisión en virtud de 5.04.100, puede impugnar la decisión presentando una objeción por escrito sobre la decisión al Recaudador de Impuestos. La objeción debe presentarse dentro de los 15 días de la emisión de la decisión que se impugna. Si se requirió que el Recaudador de Impuestos enviara una notificación de la decisión, el plazo para presentar una objeción a la decisión comienza a correr desde la fecha de notificación de la decisión. El Recaudador de Impuestos debe enviar una respuesta por escrito a la objeción dentro de los 30 días de la presentación de la objeción, el Recaudador de Impuestos puede ampliar este período por 30 días adicionales. La respuesta del Recaudador de Impuestos a la objeción debe notificarse al impugnador de manera personal o a través del correo postal de los EE. UU. al domicilio más reciente del impugnador según los registros del Recaudador de Impuestos.
- (b) El impugnador puede solicitar una audiencia sobre la respuesta del Recaudador de Impuestos a la objeción presentando una solicitud de audiencia con el Recaudador de Impuestos dentro de los 15 días de la notificación de la respuesta a la objeción. Si se presenta una solicitud de audiencia dentro del plazo indicado para una respuesta a la objeción con el Recaudador de Impuestos, el Recaudador de Impuestos debe coordinar una audiencia dentro de los 30 días de la presentación de la solicitud de audiencia o tan pronto como sea razonablemente práctico. La notificación de la audiencia debe entregarse al impugnador de manera personal o enviarse a través del correo postal de los EE. UU. al domicilio más reciente del impugnador según los registros del Recaudador de Impuestos.
- (c) En la audiencia, el impugnador puede presentar evidencia y argumentar con respecto a la decisión que se está impugnando para demostrar por qué la decisión es incorrecta y cuál debería ser la decisión. Dentro de los 60 días del cierre de la audiencia, los que el Recaudador de Impuestos puede ampliar por 60 días adicionales, el Recaudador de Impuestos debe enviar una Determinación Final sobre la decisión, en la que se presente la determinación del Recaudador de Impuestos sobre la decisión que se está impugnando. La Determinación Final debe notificarse al impugnador de manera personal o a través del correo postal de los EE. UU. al domicilio más reciente del impugnador según los registros del Recaudador de Impuestos. La notificación tiene vigencia a partir de que se deposite la Determinación Final en el correo postal de los EE. UU.

#### **5.04.120 Apelación.**

- (a) Se puede apelar una Determinación Final del Recaudador de Impuestos en virtud de la sección 5.04.100, subdivisión (d), o la sección 5.04.100, subdivisión (c), al Gerente Municipal presentando una notificación de apelación por escrito al Gerente Municipal dentro de los 15 días de la notificación de la Determinación Final que se está apelando.

- (b) Solamente un licenciatario que presente una solicitud de audiencia dentro del plazo indicado sobre una Determinación Final en virtud de la sección 5.04.100 y participe en la audiencia o un impugnador que presente una objeción a la decisión y una solicitud de audiencia sobre la respuesta a la objeción en virtud de la sección 5.04.100 y participe en la audiencia pueden presentar una apelación conforme a esta sección.
- (c) Si se presenta una apelación dentro del plazo indicado, el Gerente Municipal debe coordinar una audiencia dentro de los 60 días de la presentación de la apelación, que puede ampliar por 60 días adicionales. La notificación de la audiencia debe entregarse al apelante de manera personal o enviarse a través del correo postal de los EE. UU. al domicilio más reciente del apelante según los registros del Recaudador de Impuestos. La suspensión de la acumulación de multas o intereses en virtud de la sección 5.04.100, subdivisión (b), continuará tras la presentación dentro del plazo indicado de una apelación conforme a esta sección.
- (d) En la audiencia, el apelante y el Recaudador de Impuestos pueden presentar evidencia y argumentar con respecto a la decisión que se está apelando para demostrar por qué la decisión es correcta o incorrecta y cuál debería ser la decisión. Dentro de los 60 días del cierre de la audiencia, que el Gerente Municipal puede ampliar por 60 días adicionales, el Gerente Municipal debe enviar una decisión por escrito, en la que se describa la resolución de la apelación. La decisión debe notificarse al apelante de manera personal o a través del correo postal de los EE. UU. al domicilio más reciente del apelante según los registros del Recaudador de Impuestos. La notificación tiene vigencia a partir de que se deposite la decisión en el correo postal de los EE. UU. Volverán a acumularse todas las multas e intereses que se hayan suspendido en virtud de la subdivisión (b) de la sección 5.04.100 a los 10 días de la notificación de la decisión.
- (e) La decisión del Gerente Municipal o de la persona designada por el Gerente Municipal, enviada en virtud de la subdivisión (d) de esta sección, está sujeta a una revisión judicial conforme a las secciones 1094.5 y 1094.6 del Código de Procedimientos Civiles (o las leyes subsiguientes si se enmiendan) con una solicitud de mandato judicial (*writ*) presentada en el tribunal correspondiente dentro de los 90 días de la notificación de la decisión por escrito. Cualquier impuesto, multa o interés determinado por la decisión de que el apelante adeuda a la Ciudad debe pagarse a la Ciudad como condición previa a presentar una solicitud de mandato judicial en la que se impugne la decisión, pero no es necesario presentar una reclamación de reembolso en virtud de la sección 5.04.150 antes de presentar una solicitud de mandato judicial.

#### **5.04.130 Publicación y Conservación de las Licencias.**

Todo licenciatario que haga transacciones y lleve a cabo su actividad comercial en un lugar de negocio fijo en la Ciudad deberá mantener la licencia publicada en un espacio visible de las instalaciones donde se lleve a cabo la actividad comercial, ya sea que el lugar del negocio sea la Ciudad de Adelanto o no.

#### **5.04.140 Prorrateo Constitucional.**

- (a) No se podrá aplicar ningún impuesto definido por este artículo a un licenciatario de forma que constituya una carga indebida sobre el comercio interestatal o el comercio entre ciudades, ni para que infrinja las cláusulas de igual protección ante la ley o de proceso debido de las constituciones de los Estados Unidos o de California.
- (b) Un licenciatario que sostenga que la aplicación de un impuesto definido por este artículo sobre el licenciatario constituye una carga indebida sobre el comercio interestatal o el comercio entre ciudades o que infringe las cláusulas de igual protección ante la ley o de proceso debido de las constituciones de los Estados Unidos o de California puede solicitar al Recaudador de Impuestos un prorrateo del impuesto definido sobre el licenciatario que eliminaría la violación constitucional presentando una solicitud por escrito al Recaudador de Impuestos en la que se expliquen las bases fácticas y legales de la afirmación sobre la violación constitucional y se proponga un método de prorrateo que pueda resolver las violaciones constitucionales presuntas.
- (c) El Recaudador de Impuestos, en consulta con el Abogado Municipal, deberá revisar la solicitud y, dentro de los 60 días de la presentación de la solicitud, deberá emitir una decisión sobre la solicitud. La decisión sobre la solicitud debe notificarse al licenciatario de manera personal o a través del correo postal de los EE. UU. al domicilio más reciente del licenciatario según los registros del Recaudador de Impuestos. La decisión puede impugnarse en virtud de la sección 5.04.110.

#### **5.04.150 Reembolsos.**

- (a) Un licenciatario que considere que a la ciudad se le ha pagado, o que ha cobrado o recibido por cualquier otro modo y de manera ilegítima, errónea o equivocada cualquier monto de impuestos, multas o intereses puede presentar una reclamación por el reembolso del monto de los impuestos, multas o intereses que afirme que la ciudad ha recibido inapropiadamente.
- (b) El licenciatario debe presentar la reclamación al Recaudador de Impuestos, y debe firmarla bajo pena de condena por falso testimonio. La reclamación debe indicar lo siguiente:
  - (1) Las bases legales y fácticas para la reclamación del reembolso;
  - (2) El monto de impuestos, multas o intereses que la Ciudad recibió presuntamente de manera inapropiada;
  - (3) La o las fechas en que se realizaron los pagos inapropiados a la Ciudad; y
  - (4) El domicilio del reclamante.

- (c) La reclamación debe presentarse al Recaudador de Impuestos dentro del año de la fecha del pago presuntamente inapropiado a la Ciudad.
- (d) El Recaudador de Impuestos debe proveer una decisión por escrito sobre la reclamación dentro de los 30 días de la presentación de la reclamación notificando la decisión sobre dicha reclamación de manera personal o por correo postal de los EE. UU. al domicilio proporcionado en la reclamación. La notificación tiene vigencia a partir de que se deposite la respuesta en el correo postal de los EE. UU.
- (e) Un reclamante puede impugnar la decisión del Recaudador de Impuestos sobre una reclamación de reembolso en virtud de la sección 5.04.100.
- (f) Esta sección no es aplicable a lo siguiente:
  - (1) Una reclamación de reembolso que surja de una decisión del Recaudador de Impuestos o del Gerente Municipal en virtud de las secciones 5.04.100, 5.04.110, 5.04.120 o 5.04.140.
  - (2) Una reclamación que pudiera haber sido reivindicada por el reclamante, pero no lo hizo, en virtud de las secciones 5.04.100, 5.04.110, 5.04.120 o 5.04.140.

#### **5.04.160 Auditorías.**

- (a) El Recaudador de Impuestos puede realizar una auditoría de cualquier licenciatario para asegurarse del cumplimiento adecuado de los requisitos de este artículo.
- (b) Para iniciar una auditoría, el Recaudador de Impuestos debe notificar por escrito al licenciatario que sea objeto de la auditoría sobre el inicio de la auditoría entregando la notificación de manera personal o enviándola a través del correo postal de los EE. UU. al domicilio más reciente del licenciatario según los registros del Recaudador de Impuestos. La notificación debe indicar el período que está sujeto a auditoría.
- (c) (c) Se deberá enviar una notificación del inicio de la auditoría sobre un año fiscal para el cual el licenciatario presentó una solicitud de licencia comercial en virtud de la sección 5.04.140 o la sección 5.040.20 dentro de los tres años del último día del año fiscal para el que se presentó la solicitud.
- (d) Se deberá enviar una notificación del inicio de la auditoría sobre un año fiscal para el cual el licenciatario no presentó una solicitud de licencia comercial en virtud de la sección 5.04.160 o la sección 5.040.20, pero para el cual el licenciatario sí se registró como negocio en virtud de otro capítulo de este código, dentro de los cinco años del último día del año fiscal para el que se debería haber presentado la solicitud.
- (e) Se deberá enviar una notificación del inicio de la auditoría sobre un año fiscal para el cual el licenciatario no presentó una solicitud de licencia comercial en virtud de la sección 5.040.140 o la sección 5.040.20, y para el cual el licenciatario no se registró como negocio en virtud de otro capítulo de este código, dentro de los 10 años del último día del año fiscal para el que se debería haber presentado la solicitud.
- (f) Después de la finalización de una auditoría, el Recaudador de Impuestos puede realizar una Determinación Inicial en virtud de la subdivisión (a) de la sección 5.04.100 sobre cualquier impuesto, multa o interés que se determine que se adeude y que no se haya pagado para el período de la auditoría. Si un licenciatario sujeto a una auditoría no puede o no tiene la intención de proveer suficientes registros para permitir que el Recaudador de Impuestos verifique el cumplimiento de este artículo, el Recaudador de Impuestos está autorizado a hacer un cálculo razonable del monto del impuesto adeudado, y se considerará que el cálculo razonable cuenta con una presunción de exactitud refutable.

#### **5.04.170 Conservación y Revisión de Registros.**

- (a) Los licenciatarios deben conservar durante seis años los registros de los ingresos brutos y toda información necesaria para calcular el impuesto. Si el Recaudador de Impuestos envía una notificación del inicio de una auditoría, la información pertinente para los años sujetos a la auditoría debe conservarse hasta la conclusión de la auditoría.
- (b) El Recaudador de Impuestos puede, con un aviso previo razonable, inspeccionar los registros del licenciatario.
- (c) El Recaudador de Impuestos puede solicitar al Concejo Municipal que emita una citación administrativa sobre los registros de un licenciatario o de otras personas con información relevante.

#### **5.040.180 Confidencialidad de la Información.**

Es ilegal que el Recaudador de Impuestos o cualquier persona que posea un deber administrativo en virtud de las disposiciones de este capítulo dé a conocer de manera alguna cualquiera de los asuntos comerciales, actividades o datos obtenidos mediante una investigación de los registros y equipos de cualquiera de las personas visitadas o examinadas en el descargo del deber oficial, o el monto o la fuente de los ingresos, ganancias, pérdidas, gastos o cualquier dato particular de los registros, descritos en cualquier declaración o solicitud, o que permita que cualquiera de las declaraciones o solicitudes, o copias de estos documentos, o cualquier libro que contenga cualquier dato abstracto o particular de los registros sean observados o examinados por alguna otra persona; siempre y cuando no se interprete que nada de lo que se incluye en esta sección impide:

- (a) La revelación a otro funcionario, empleado o agente de la Ciudad, o la examinación de registros y equipos por parte de dichas personas, para el cobro de los impuestos con el único fin de administrar o hacer cumplir cualquiera de las disposiciones de este capítulo, o de cobrar los impuestos definidos en virtud de este capítulo;
- (b) La revelación de información a funcionarios federales o estatales, o los funcionarios fiscales de otra ciudad o condado, o una ciudad y un condado, si existe un acuerdo recíproco, o a un gran jurado o tribunal judicial, bajo citación, ni la examinación de los registros por parte de estas personas;
- (c) La revelación de información y de los resultados de la examinación de registros de contribuyentes particulares, o en relación con contribuyentes particulares, a un tribunal judicial en un procedimiento realizado para determinar la existencia o el monto de cualquier responsabilidad impositiva comercial de los contribuyentes particulares a la Ciudad;
- (d) La revelación, después de la presentación de una solicitud por escrito a tal efecto, al contribuyente mismo, o a sus sucesores, receptores, fideicomisarios, albaceas, administradores, cesionarios y garantes, si tienen un interés directo, de la información relacionada con los puntos incluidos en la medición de cualquier impuesto pagado, cualquier impuesto no pagado o los montos de impuestos que se requiere cobrar, los intereses y las multas; no obstante, se dispone además que el Abogado Municipal debe aprobar cada una de las revelaciones y que el Recaudador puede negarse a hacer cualquiera de las revelaciones que se mencionan en esta subsección cuando, en su opinión, pudieran perjudicar el interés público;
- (e) La revelación de nombres y domicilios de las personas a quienes se han emitido las licencias, y el tipo o la naturaleza general de su negocio;
- (f) La revelación mediante una reunión pública o de otro tipo de dicha información según sea necesario para el Concejo Municipal a fin de permitir que se le informe plenamente sobre los hechos cuando un contribuyente presente una reclamación de reembolso de los impuestos de una licencia, o presente una oferta de concesión con respecto a una reclamación reivindicada contra este por parte de la Ciudad sobre los impuestos de una licencia, o cuando se actúa sobre cualquier otro asunto;
- (g) La revelación de estadísticas generales sobre los impuestos cobrados o las actividades comerciales realizadas en la Ciudad

#### **5.04.190 Acción para Cobrar Impuestos en Mora.**

- (a) Cualquier impuesto, multa e interés aplicado a un licenciatario en virtud de este artículo es una deuda que tiene el licenciatario con la ciudad, que podría recuperarse en una acción presentada por la ciudad ante un tribunal de jurisdicción competente.
- (b) Una acción en virtud de esta sección debe presentarse dentro de los tres años de que una Determinación Inicial se haya transformado en definitiva en virtud de la sección 5.04.100(b), la emisión de una Determinación Final en virtud de la sección 5.04.100(d) que no se haya apelado, la emisión de una Determinación Final en virtud de la sección 5.04.110(c) que no se haya apelado, o la emisión de una decisión en virtud de la sección 5.04.120(d).
- (c) Durante la contienda de una acción presentada en virtud de esta sección, el interés continuará acumulándose en virtud de la sección 5.04.190 (b) hasta la publicación del fallo.
- (d) El Concejo Municipal puede, mediante una resolución, establecer una tarifa de cobro para aplicar en cualquier licenciatario contra quien se haya presentado una acción en virtud de esta sección, esta tarifa podría recuperarse en la acción.

#### **5.040.200 Normas y Reglamentos.**

El Director Financiero de la Ciudad puede elaborar normas y reglamentos que no sean incongruentes con las disposiciones de este Capítulo del Código Municipal de Adelanto y siempre que sean necesarios o deseables para ayudar en el cumplimiento y la administración de las disposiciones de dicho Capítulo. Cuando, por motivos de las disposiciones de la Constitución de los Estados Unidos o la Constitución del Estado de California, el impuesto comercial definido por este capítulo no pueda aplicarse sin que haya un prorrato según la cantidad de negocios llevados a cabo en la Ciudad, o en el Estado, según sea el caso, el Director Financiero puede elaborar normas y reglamentos para el prorrato de los impuestos que sean necesarios o deseables para superar las objeciones constitucionales. Dichas normas, reglamentos y prorratos en virtud de este documento deberán ser aprobados por el Abogado Municipal antes de que entren en vigor.

**5.040.210 No Vinculación de los Errores con la Ciudad.**

Ningún error del Recaudador de Impuestos o de ningún otro funcionario, empleado o agente de la Ciudad en la aplicación de este artículo impedirá, perjudicará ni prevendrá el cobro por parte de la Ciudad o para la Ciudad del monto total de los impuestos adeudados por cualquier persona en virtud de este artículo.

**SECCIÓN 4. Divisibilidad.**

Si por decisión de cualquier tribunal de jurisdicción competente se considera por algún motivo que cualquiera de las secciones, subsecciones, partes, cláusulas, oraciones o frases de esta Ordenanza o su aplicación no es válida o es inconstitucional, la validez de las partes restantes de esta Ordenanza, su aplicación y los impuestos aplicados no se verán afectados por la decisión y continuarán teniendo plena vigencia, y es la intención del Pueblo adoptar todas y cada una de las secciones, subsecciones, partes, cláusulas o frases, independientemente de que se considere que cualquiera de las demás secciones, subsecciones, partes, cláusulas o frases de esta Ordenanza o su aplicación no sean válidas o sean inconstitucionales.

**SECCIÓN 5. Requisitos de la Ley de Calidad Ambiental de California.**

Por el presente, el Concejo Municipal determina que esta Ordenanza no es, por sí misma, un "proyecto", de conformidad con la Ley de Calidad Ambiental de California (California Environmental Quality Act, CEQA), la sección 21000 y subsiguientes del Código de Recursos Públicos, lo que incluye, entre otros, las pautas 15378(b)(4) y 15061(b)(3) de la Ley CEQA, ya que se puede observar con certeza que no existe la posibilidad de que la adopción de la Ordenanza en sí pueda tener un efecto significativo en el medioambiente.

**SECCIÓN 6. Aprobación; Fecha de Entrada en Vigor.**

Esta Ordenanza comenzará a entrar en vigor inmediatamente después de que se cumplan las siguientes condiciones: (i) la aprobación de la medida sujeta a votación que busca la aprobación de esta Ordenanza por parte de la mayoría de los votantes que emiten sus votos en las Elecciones de la Ciudad de Adelanto que se celebren el 5 de noviembre de 2024; (ii) la certificación de todos los votos emitidos por el Concejo Municipal en la que se confirme que la mayoría de los votantes han aprobado la medida sujeta a votación para la aprobación de esta Ordenanza; y (iii) la implementación de esta Ordenanza por parte del Concejo Municipal tras la certificación de los resultados de las elecciones.

**SECCIÓN 7. Enmiendas del Concejo.**

Esta Ordenanza solo puede enmendarse mediante un voto del pueblo si la enmienda pudiera ocasionar que el impuesto especial se aplique, se amplíe o se incremente de un modo tal que no esté autorizado por esta Ordenanza tal y como la aprobaron originalmente los votantes. Por el presente, el Concejo Municipal de la Ciudad de Adelanto está autorizado a enmendar el Capítulo 5.04 del Código Municipal de Adelanto tal y como fue adoptado por esta Ordenanza de un modo tal que no incremente las tasas impositivas ni constituya de otro modo un incremento impositivo para el cual se requiera una aprobación de los votantes conforme al Artículo XIII C de la Constitución de California.

**PROMULGADA, APROBADA y ACEPTADA** el día \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Gabriel Reyes, Alcalde

CERTIFICA:

\_\_\_\_\_  
Brenda Lopez, CMC, Secretaria Municipal

APROBADO EN CUANTO A SU FORMA:

\_\_\_\_\_  
Todd Litfin, Abogado Municipal

**MEDIDA S  
CIUDAD DE YUCAIPA**

**ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA S**

***El Abogado Municipal preparó este Análisis Imparcial de la Medida S de conformidad con la Sección 9280 del Código Electoral de California.***

El 24 de junio de 2024, el Concejo Municipal votó a favor de colocar la Medida "S" en la boleta de las elecciones generales municipales del 5 de noviembre de 2024. Al colocar la Medida "S" en la boleta, la Ciudad de Yucaipa cumple con la Constitución de California, que exige que la mayoría de los votantes apruebe una ordenanza que establezca un impuesto general.

De ser aprobada por la mayoría de los votantes de Yucaipa, esta Medida autorizaría un impuesto del uno por ciento (1%) sobre las transacciones minoristas y el uso (ventas) dentro de la Ciudad de Yucaipa. Una tasa del uno por ciento (1%) equivale a 1¢ extra por cada \$1 comprado de bienes sujetos a impuestos. Están exentos del impuesto sobre las ventas los comestibles sin procesar, el alquiler, los medicamentos recetados y los servicios personales tales como médicos, dentales y legales. Se estima que la Medida "S" proporcionará \$6,000,000 adicionales en fondos locales anuales que podrían usarse para mantener y prevenir reducciones en el nivel de servicio de los servicios generales de la Ciudad, tales como policía, bomberos, paramédicos, respuesta al 911, prevención del crimen y el pandillerismo, reparación de calles y baches, prevención de la falta de vivienda, parques e instalaciones recreativas, y programas para jóvenes, personas mayores y extracurriculares. Este impuesto sería un "impuesto general," lo que significa que los ingresos recaudados por el impuesto irían al fondo general de la Ciudad para pagar cualquier programa, mejora o servicio legal de la Ciudad.

La sección 7285.9 del Código de Ingresos e Impuestos de California autoriza a la Ciudad a recaudar un impuesto general sobre transacciones y uso a una tasa del uno por ciento (1%) siempre y cuando el impuesto sea aprobado por la mayoría de los votantes que voten en una elección sobre ese tema. Si se aprueba, el impuesto permanecerá en vigor hasta que los votantes de Yucaipa lo eliminen en una elección posterior. El impuesto se pagaría adicionalmente a los impuestos sobre las ventas actuales y se recolectaría al mismo tiempo y de la misma manera que los impuestos sobre ventas existentes. Todos los ingresos recaudados por el impuesto permanecerían en la Ciudad y no se compartirían con el Estado, el Condado ni cualquier otro organismo. Los ingresos y gastos generados por el impuesto estarían sujetos a los mismos requisitos de auditoría independiente que el resto de los ingresos y gastos municipales y a la revisión de un comité ciudadano de supervisión.

Un voto "sí" a la Medida "S" autorizará el impuesto del 1% sobre las transacciones y el uso (ventas).

Un voto "no" a la Medida "S" no autorizará el impuesto del 1% sobre las transacciones y el uso (ventas).

**La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida "S". Si desea una copia de la Medida, visite <https://yucaipa.gov/elections-and-voter-information/> o llame a la Oficina del Secretario Municipal al 909-797-2489 y se le enviará una copia por correo sin costo alguno para usted.**

f/ Steven Graham Pacifico  
Abogado Municipal

Fecha: 12 de julio de 2024

## ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA S

***Este Argumento a Favor de la Medida S fue presentado de conformidad con la Sección 9282 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentado.***

Los políticos que representan a otras regiones del estado continúan quitándonos nuestros fondos locales y agregando regulaciones y burocracia costosas a ciudades como la nuestra, obligando a Yucaipa a realizar recortes presupuestarios drásticos. ¡Es suficiente!

Votar Sí a S mantiene el dinero de nuestros contribuyentes EN YUCAIPA para evitar recortes devastadores a nuestros bomberos locales, agentes de policía y servicios de calidad de vida como la reparación de carreteras y calles.

En una emergencia, los segundos cuentan. El 80% de las llamadas a nuestro Departamento de Bomberos son por ataques cardíacos, accidentes cerebrovasculares, accidentes automovilísticos y otras emergencias médicas. Sin embargo, nuestros bomberos y paramédicos locales están utilizando equipos y ropa protectora desgastados, y tecnología obsoleta.

Votar Sí a S evita recortes a los Bomberos. Votar Sí a S mantiene y actualiza el equipo y las herramientas contra incendios que nuestros Paramédicos y Socorristas necesitan para responder rápidamente ante cualquier emergencia médica o de incendio, y así salvar vidas.

Solo en el último año, hubo más de 700 robos, allanamientos y hurtos de automóviles en Yucaipa. No podemos permitirnos reducir a la mitad nuestra fuerza policial, cerrar una estación de bomberos ni reducir la dotación de bomberos y paramédicos. Nuestras familias no merecen tener cerrada nuestra piscina comunitaria, nuestro centro para adultos mayores o nuestros parques. Si se cierran, solo atraerán más delincuencia y personas sin hogar a estos lugares y al mismo tiempo se eliminarán los programas extraescolares y para personas mayores que nuestros residentes necesitan. ¡Tome medidas ya!

Vote Sí a S para restaurar los servicios de Yucaipa que Nos Mantienen Seguros y Protegen a Nuestra Comunidad. Por ley, TODOS los fondos de la Medida S deben gastarse EN YUCAIPA, en NOSOTROS.

Votar Sí a S implica Responsabilidad Fiscal, lo que incluye un comité de supervisión ciudadana, y la divulgación pública de todos los gastos y las auditorías independientes anuales.

¡PROTEJAMOS NUESTRA SEGURIDAD, NUESTROS VECINDARIOS Y NUESTRA COMUNIDAD! Únase a los Líderes de Seguridad Pública, Negocios y Vecindarios de Yucaipa de todos los vecindarios — ¡SÍ A LA MEDIDA S!

Para obtener información oficial sobre la Medida S, visite: [yucaipa.gov/safeandsecure](http://yucaipa.gov/safeandsecure).

f/ Shannon D. Dicus, Alguacil

f/ Grant Malinowski, Jefe de Bomberos de Yucaipa

f/ Justin A. Beaver, Alcalde de Yucaipa

f/ Anthony Hernandez, Presidente, Cámara de Comercio de Yucaipa

f/ David Avila, Antiguo Alcalde de Yucaipa / Bombero Jubilado



**MEDIDA T  
CIUDAD DE FONTANA**

**ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA T**

***El Abogado Municipal preparó este Análisis Imparcial de la Medida T de conformidad con la Sección 9280 del Código Electoral de California.***

El 9 de julio de 2024, el Concejo Municipal votó unánimemente a favor de colocar la Medida "T" en la boleta de las elecciones generales municipales del 5 de noviembre de 2024. Al colocar la Medida "T" en la boleta, la Ciudad cumple con el Artículo XIII C de la Constitución de California (Proposición 218), que requiere que una mayoría de los votantes apruebe una ordenanza que establece un impuesto general.

Si es aprobada por la mayoría de los votantes de Fontana, esta Medida autorizaría un impuesto del uno por ciento (1%) sobre las transacciones minoristas y el uso (ventas) dentro de la Ciudad de Fontana. Una tasa del uno por ciento (1%) equivale a \$1 extra por cada \$100 comprados. Se estima que la Medida "T" proporcionará \$46,000,000 adicionales en financiamiento local anual que podría usarse para mantener los servicios generales de la Ciudad tales como la respuesta del 9-1-1 y los programas de protección de bomberos/policía; reclutamiento/retención de oficiales de policía; reparación de calles y baches; programas para personas sin hogar; programas de calidad del agua potable; y limpieza y mantenimiento de parques públicos y otras áreas. Este impuesto sería un "impuesto general," lo que significa que los ingresos recaudados por el impuesto irían al fondo general de la Ciudad para pagar cualquier programa, mejora, o servicio legal de la Ciudad.

El Código de Ingresos e Impuestos de California sección 7285.9 autoriza a la Ciudad a recaudar un impuesto general sobre transacciones y uso/ventas a una tasa del uno por ciento (1%) siempre y cuando el impuesto sea aprobado por la mayoría de los votantes que voten en una elección sobre ese tema. Si es aprobado, el impuesto permanecerá en efecto hasta que sea terminado por los votantes de Fontana que voten en una elección subsecuente.

El impuesto se pagaría adicionalmente a los impuestos sobre ventas actuales y se recaudaría al mismo tiempo y de la misma manera que los impuestos sobre ventas existentes. Todos los ingresos recaudados por el impuesto permanecerían en la Ciudad y no se compartirían con el Estado, el Condado ni ninguna otra agencia.

Un voto "sí" a la Medida "T" autorizará el impuesto del 1% sobre las transacciones y el uso (ventas).

Un voto "no" a la Medida "T" no autorizará el impuesto del 1% sobre las transacciones y el uso (ventas).

**La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida "T". Si desea una copia de la Medida, por favor llame al funcionario electoral de la Ciudad al (909) 350-7655 y se le enviará una copia por correo sin costo alguno para usted.**

/f/ RUBEN DURAN  
Abogado Municipal

## ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA T

***Este Argumento a Favor de la Medida T fue presentado de conformidad con la Sección 9282 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentado.***

Vote Sí a la Medida T para proteger nuestra calidad de vida y mantener Fontana limpia, segura y fuerte.

Fontana es una ciudad dinámica con una economía moderna próspera, comprometida a mantener un ambiente familiar y amigable rico en oportunidades y recreación comunitaria. Por eso necesitamos la Medida T.

Miles de niños y jóvenes en Fontana cuentan con los programas de verano y extracurriculares supervisados y llevados a cabo por la Ciudad, así como los programas para la prevención de pandillas para los jóvenes en riesgo. La Medida T ayuda a financiar los programas para que nuestros hijos no estén en las calles, se mantengan seguros, y alejados de las pandillas.

En caso de una emergencia, cada segundo cuenta. La Medida T es fundamental para mantener los niveles actuales de servicios para que nuestros policías y bomberos/ paramédicos estén a disposición cuando se les necesiten.

Ingenieros independientes evaluaron que más del 20% de las calles de Fontana son "muy malas," "malas," o "marginales" y su estado ha empeorado. La Medida T nos ayuda con las reparaciones básicas y el mantenimiento de las instalaciones públicas, los desagües pluviales y las aceras — reparaciones que serán más costosas si no las hacemos ahora.

La Medida T garantiza que los visitantes de fuera de la ciudad paguen su parte de los servicios de la policía, los bomberos, las reparaciones de las calles y otros servicios cuando estén en nuestra ciudad.

### **La Medida T es Transparente y Responsable**

- Todos los fondos deben apoyar los servicios de Fontana – el Estado no puede quedarse con ningún centavo de la Medida T
- Se requiere la supervisión de ciudadanos independientes e informes anuales ante la comunidad
- Los productos esenciales como los alimentos y los medicamentos están exentos

Necesitamos la Medida T para proteger los servicios de seguridad pública y mantener la calidad de vida que nuestros residentes se merecen.

### **Vote Sí a la T: Mantenga Fontana Segura y Fuerte**

- Mantener los tiempos de respuesta a las llamadas al 911 y apoyar los servicios paramédicos
- Prevenir los delitos contra la propiedad
- Apoyar los programas extracurriculares y los programas para la prevención de pandillas
- Mantener seguras y limpias las áreas y los parques públicos
- Mantener las instalaciones y los equipos de la policía y los bomberos
- Arreglar baches y reparar calles

Únase a los propietarios de empresas locales, los funcionarios de seguridad pública y los vecinos: ¡vote Sí a la T!

f/ Jeff Birchfield, Jefe de Bomberos

f/ Michael Dorsey, Jefe de Policía

f/ Janet Koehler-Brooks, Tesorera Municipal

f/ Josh LaBarge, Defensor de Vivienda

f/ Terrie Schneider, Líder Comunitaria

## MEDIDA Y PUEBLO DE YUCCA VALLEY

### ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA Y

#### *El Abogado del Pueblo preparó este Análisis Imparcial de la Medida Y de conformidad con la Sección 9280 del Código Electoral de California.*

En las elecciones generales estatales de noviembre de 2016 los votantes del Pueblo de Yucca Valley aprobaron la Medida Y que establece un impuesto a las transacciones y al uso de medio centavo (0.5%). La Medida Y también se conoce como la "Ordenanza del Impuesto sobre Transacciones y Uso de Servicios Esenciales del Pueblo de Yucca Valley." La Medida Y incluyó una fecha de vencimiento para el impuesto de diez años después de la fecha en que el impuesto se impuso por primera vez. El Concejo del Pueblo del Pueblo de Yucca Valley ha colocado una medida en la boleta de las elecciones generales estatales de noviembre de 2024 para eliminar la fecha de vencimiento y permitir que el impuesto se cobre hasta el momento en que los votantes lo determinen. Esta segunda medida de boleta también se conoce como Medida Y.

No se proponen cambios al impuesto existente de medio centavo (0.5%) sobre transacciones y uso por la Medida Y aparte de eliminar la fecha de expiración.

Si la Medida Y es aprobada por la mayoría de los votantes en las elecciones de noviembre de 2024, el impuesto existente sobre transacciones y uso de medio centavo (0.5%) continuará siendo recaudado sobre la venta minorista de bienes tangibles en el Pueblo y sobre el almacenamiento, uso u otro consumo de bienes tangibles personales en el Pueblo más allá de la fecha actual de vencimiento del impuesto del 31 de marzo de 2027.

El impuesto gravado por la Medida Y genera aproximadamente \$3 millones al año en financiamiento para el Pueblo. El impuesto es un impuesto general que puede ser usado por el Pueblo para cualquier propósito general del gobierno, incluyendo pero sin limitarse a la seguridad pública, parques y recreación, y calles y aceras. Si la Medida Y no es aprobada, el Pueblo perderá esta fuente de financiamiento después del 31 de marzo de 2027.

La Medida Y incluye disposiciones que exigen una auditoría anual independiente de los ingresos fiscales y el nombramiento de un comité independiente de supervisión ciudadana que revise el gasto de los ingresos del impuesto.

FECHADO: 16 de agosto de 2024

Thomas D. Jex  
Abogado del Pueblo, Pueblo de Yucca Valley

La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida Y. Si desea una copia de la medida, por favor llame a la oficina del Secretario del Pueblo al (760) 369-7207 y se le enviará una copia por correo sin costo alguno para usted. También puede ver el Texto Completo de la Medida Y en [www.yucca-valley.org](http://www.yucca-valley.org).

### ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA Y

#### *Este Argumento a Favor de la Medida Y fue presentado de conformidad con la Sección 9282 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentado.*

#### **Vote Sí a Y y Z – ¡Mantenga Yucca Valley Seguro y Limpio, sin aumentar los impuestos!**

**Sí a la Y**, reautoriza el financiamiento existente, aprobado por los votantes para nuestros servicios y prioridades locales esenciales SIN aumento de impuestos. Por ley, los fondos de la **Medida Y** NO PUEDEN SER TOMADOS POR POLÍTICOS DE FUERA DE LA CIUDAD y **deben ser gastados LOCALMENTE** para beneficiar a nuestros residentes.

**Sí a la Y** garantiza que tengamos suficientes agentes de policía y despachadores, y mantiene nuestros tiempos de respuesta rápida a las urgencias del 911, fundamentales para salvar vidas.

Necesitamos el **Sí a la Y** para nuestros **PARQUES y CALLES**:

- **Sí a la Y** garantiza que nuestros parques, campos de juego, espacios abiertos e instalaciones comunitarias sean seguros, estén limpios, y bien mantenidos.
- **Sí a la Y** arregla los baches y pavimenta nuestras calles y carreteras.

Un Voto **Sí a la Medida Y** también continuará:

- Apoyando los servicios de protección contra incendios.
- Eliminando grafitis y limpiando montones de basura en las calles, aceras, y áreas públicas.
- Reparando infraestructuras envejecidas incluyendo calles y carreteras, aceras, e instalaciones públicas.

**ARGUMENTO A FAVOR – Continúa en la página siguiente**

La **Medida Z**, también en su boleta, mantendrá a Yucca Valley asequible y continuará reduciendo el costo del alcantarillado local para los residentes.

¡Tanto la **Medida Y como la Z** contienen una **ESTRICTA RENDICIÓN DE CUENTAS FISCAL!** Cada centavo es vigilado por un comité de supervisión ciudadana, auditorías independientes, y divulgación pública de cómo se gastan todos los fondos.

¡**Sí a Y y Z** es una victoria para todos en nuestra comunidad! Más de la mitad del dinero recaudado por estas medidas procede de visitantes de fuera del pueblo, pero se queda aquí y se usa para NUESTRA infraestructura y servicios locales, garantizando que los turistas paguen su parte justa mientras visitan nuestra ciudad.

Esto es lo que **NO** son las Medidas Y y Z:

- Las Medidas Y y Z **NO** son aumentos de impuestos.
- Las Medidas Y y Z **NO** son impuestos sobre su vivienda o propiedad.
- Las Medidas Y y Z **NO** se aplican a los medicamentos recetados ni a los alimentos comprados como víveres.

Para Información Oficial sobre Las Medidas Y y Z: [www.yucca-valley.org](http://www.yucca-valley.org)

f/ Robert Lombardo, Alcalde, Pueblo de Yucca Valley

f/ Kendyl Gumbish, Maestro/Entrenador de MBYSA

f/ Wanda Stadum, Directora Ejecutiva, Cámara de Comercio de Yucca Valley

f/ Lori Herbel, Presidente, Comisión de Supervisión de Ingresos

f/ Dr. Bart Pedersen, Contribuyente/Residente de más de 40 años

## TEXTO COMPLETO PARA LA MEDIDA Y

### UNA ORDENANZA DEL PUEBLO DE YUCCA VALLEY, CALIFORNIA, ENMENDANDO EL CAPÍTULO 3.26 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE YUCCA VALLEY PARA CONTINUAR EL IMPUESTO DE TRANSACCIONES Y USO DEL PUEBLO HASTA QUE LOS VOTANTES LO TERMINEN

CONSIDERANDO QUE, el Pueblo de Yucca Valley proporciona excelentes servicios comunitarios y mantiene una sólida calidad de vida para los residentes locales; y

CONSIDERANDO QUE, el Capítulo 3.26 del Código Municipal de Yucca Valley fue aprobado por los votantes en las elecciones generales de noviembre de 2016 ("Medida Y") y establece el Impuesto sobre Transacciones y Uso del Pueblo de Yucca Valley (el "Impuesto") y dispone que el Impuesto expirará pronto, diez años después de la fecha operativa inicial, que fue el 1 de abril de 2017; y

CONSIDERANDO QUE, la Medida Y proporciona fondos que deben ser gastados en Yucca Valley para servicios locales esenciales y que por ley no pueden ser tomados por el Estado; y

CONSIDERANDO QUE, a menos que se vuelva a autorizar, el pueblo perderá el financiamiento local para servicios esenciales, incluyendo proporcionar respuestas a emergencias del 911; eliminar grafiti y limpiar montones de basura arrojados a lo largo de las calles, aceras y áreas públicas; y reparar la infraestructura envejecida incluyendo aceras e instalaciones públicas; y

CONSIDERANDO QUE, la Medida Y proporciona financiamiento para que los oficiales de policía respondan a emergencias del 911 y otras llamadas de servicio policial; y

CONSIDERANDO QUE, la Medida Y ayuda a mantener nuestros 278 acres de parques, campos de juego y espacios abiertos y otras instalaciones comunitarias seguras, limpias y bien mantenidas; a arreglar baches y a mantener/pavimentar nuestras 156 millas de calles/carreteras; y

CONSIDERANDO QUE, si se vuelve a autorizar, la Medida Y no aumentará las tasas de impuestos. Simplemente continuará con el financiamiento existente aprobado por los votantes en 2016 y continuará con las disposiciones de responsabilidad fiscal existentes: supervisión ciudadana, auditorías independientes y divulgación pública de cómo se gastan todos los fondos; y

CONSIDERANDO QUE, el impuesto sobre las ventas de la Medida Y no se aplica a los alimentos comprados como comestibles ni a los medicamentos recetados; y

CONSIDERANDO QUE, Según el informe de 2016 del economista Dr. John Husing sobre las Ventas Minoristas y el Impacto de los Ingresos por Impuestos sobre las Ventas en Yucca Valley, aproximadamente la mitad del dinero recaudado por la Medida Y proviene de visitantes de fuera de la ciudad que realizan compras en el Pueblo, lo cual asegura que contribuyen al costo de la infraestructura y los servicios que usan mientras están en el Pueblo; y

CONSIDERANDO QUE, el Impuesto se recauda sobre la venta al por menor de propiedad personal tangible y el almacenamiento, uso u otro consumo de propiedad personal tangible en el Pueblo; y

CONSIDERANDO QUE, la medida propuesta en la boleta electoral continuaría recaudando el Impuesto a menos que y hasta que el electorado vote para derogar el Impuesto; y

CONSIDERANDO QUE, el Impuesto existente se recauda a la tasa de medio centavo por dólar (0.5%) y que la medida propuesta en la boleta electoral no cambia la tasa del Impuesto; y

CONSIDERANDO QUE, el Artículo XIII C, sección 2(b) de la Constitución de California exige que cualquier impuesto general, tal como el Impuesto, debe ser aprobado por una mayoría de votos de los electores que voten sobre el asunto; y

CONSIDERANDO QUE, el Artículo XIII C, sección 2(b) de la Constitución de California exige que una elección de los votantes para aprobar un impuesto general debe consolidarse con las elecciones generales estatales en la que se elegirán los miembros del Concejo del Pueblo; y

CONSIDERANDO QUE, el 5 de noviembre de 2024 es la fecha de las próximas elecciones generales estatales en las que se elegirán los miembros del Concejo del Pueblo.

**LA GENTE DEL PUEBLO DE YUCCA VALLEY, CALIFORNIA POR LA PRESENTE ORDENA LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1. CAPÍTULO 3.26 ENMENDADO.** Las siguientes enmiendas se hacen al Capítulo 3.26 del Código Municipal de Yucca Valley, con eliminaciones mostradas en tachado y adiciones mostradas en subrayado:

A. El Capítulo 3.26 se renombra de la siguiente manera:

"Impuesto ~~Temporal~~ sobre Transacciones y Usos."

B. La Sección 3.26.020 (Definiciones Básicas) se enmienda como sigue:

"Según se usa en este capítulo, "Pueblo" significa el Pueblo de Yucca Valley e "impuesto" significa el impuesto ~~temporal~~ de transacciones y uso (impuesto general) impuesto bajo las disposiciones de este capítulo."

C. La Sección 3.26.040 (Propósito) se enmienda como sigue:

"El presente capítulo se adopta para lograr, entre otros, los siguientes propósitos, y ordena que las disposiciones del mismo se interpreten a fin de lograr dichos propósitos:

A. Imponer un impuesto ~~temporal~~ sobre las transacciones minoristas y uso de acuerdo con las disposiciones de la parte 1.6 (comenzando con la sección 7251) de la división 2 del Código de Ingresos e Impuestos y la sección 7285.9 de la parte 1.7 de la división 2, que autoriza al Pueblo a adoptar este capítulo que será operativo sólo si una mayoría de los electores que votan sobre la medida votan para aprobar la imposición del impuesto en una elección convocada para ese fin.

B. Adoptar una ordenanza ~~temporal~~ del impuesto sobre transacciones minoristas y uso (impuesto general) que incorpore disposiciones idénticas a las de la Ley del Impuesto sobre Ventas y Uso del Estado de California en la medida en que dichas disposiciones no sean inconsistentes con los requisitos y limitaciones contenidos en la parte 1.6 de la división 2 del Código de Ingresos e Impuestos.

C. Adoptar una ordenanza ~~temporal~~ del impuesto sobre transacciones minoristas y uso que imponga un impuesto general y proporcione una medida para tal fin que pueda ser administrada y recaudada por la Junta Estatal de Ecuilibración de una manera que se adapte lo más posible que sea factible a, y requiera la menor desviación posible de, los procedimientos estatutarios y administrativos existentes seguidos por la Junta Estatal de Ecuilibración en la administración y recolección de los impuestos sobre ventas y uso del Estado de California.

D. Adoptar una ordenanza ~~temporal~~ del impuesto sobre transacciones minoristas y uso que pueda administrarse de forma que sea, en la mayor medida posible, consistente con las disposiciones de la parte 1.6 de la división 2 del Código de Ingresos e Impuestos, minimice el costo de la recolección de los impuestos sobre transacciones y uso y, al mismo tiempo, minimice la carga del mantenimiento de registros sobre las personas sujetas a impuestos bajo las disposiciones de este capítulo."

D. La Sección 3.26.200 (Fecha de Terminación) queda derogada en su totalidad.

"La autoridad para recaudar el impuesto ~~impuesto por este capítulo~~ expirará a los diez (10) años de la fecha operativa."

**SECCIÓN 2. CEQA.** Esta actividad no es un "Proyecto" tal como se define en la Sección 15378(b)(4) de las Normas de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) porque se trata de una decisión de financiamiento sin compromiso con un proyecto específico que pueda resultar en un impacto físico potencialmente significativo en el medio ambiente; por lo tanto, de conformidad con la Sección 15060(c)(3) de las Normas de la CEQA del Estado, las acciones propuestas no están sujetas a la CEQA.

**SECCIÓN 3. DIVISIBILIDAD.** Si alguna disposición de la presente Ordenanza fuera declarada nula, dicha nulidad no afectará a la disposición restante de la presente Ordenanza, que seguirá en vigor en ausencia de la disposición declarada nula, y para este fin, las disposiciones de la presente Ordenanza se declaran divisibles.

**SECCIÓN 4. ELECCIÓN OBLIGATORIA; FECHA DE ENTRADA EN VIGOR.** Esta ordenanza se someterá a los votantes en las elecciones municipales ordinarias que se celebrarán el 5 de noviembre de 2024. Esta ordenanza no entrará en vigor a menos que y hasta que una mayoría de los electores que voten sobre la medida voten para aprobar esta ordenanza, en cuyo caso esta ordenanza entrará en vigor diez (10) días después de la fecha en que los resultados de la elección sean declarados por el Concejo del Pueblo.

**PASADA, APROBADA Y ADOPTADA POR LA GENTE DEL PUEBLO DE YUCCA VALLEY EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES REGULARES CELEBRADAS EL 5º DÍA DE NOVIEMBRE DE 2024.**

ATESTADO:

---

Lesley Copeland, Secretaria del Pueblo

**MEDIDA Z  
PUEBLO DE YUCCA VALLEY**

**ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA Z**

***El Abogado del Pueblo preparó este Análisis Imparcial de la Medida Z de conformidad con la Sección 9280 del Código Electoral de California.***

En las elecciones generales estatales de noviembre de 2016 los votantes del Pueblo de Yucca Valley aprobaron la Medida Z por la cual se estableció un impuesto de medio centavo (0.5%) a las transacciones y al uso. La Medida Z también se conoce como la "Ordenanza del Impuesto a las Transacciones y al Uso para la Ayuda con la Implementación y la Tasación del Alcantarillado del Pueblo de Yucca Valley." La Medida Z incluía una fecha de vencimiento del impuesto de diez años después de la fecha en la que se creó. El Concejo del Pueblo del Pueblo de Yucca Valley incluyó una medida en la boleta de las elecciones generales estatales de noviembre de 2024 para extender la fecha de vencimiento y prorrogar el impuesto por otros diez años. Esta segunda medida sometida a votación también se la conoce como Medida Z.

La Medida Z no propone ningún cambio en el impuesto actual de medio centavo (0.5%) a las transacciones y al uso que no sea el de extender la fecha de vencimiento por diez años más.

Si la Medida Z recibe la aprobación de dos tercios de los electores que voten en las elecciones de noviembre de 2024, el impuesto actual de medio centavo (0.5%) a las transacciones y al uso seguirá cobrándose sobre la venta minorista de bienes tangibles en el Pueblo y sobre el almacenamiento, el uso y otros tipos de consumo de bienes personales tangibles en el Pueblo hasta el 31 de marzo de 2037. La fecha de vencimiento actual del impuesto es el 31 de marzo de 2027.

El impuesto establecido por la Medida Z genera aproximadamente \$3 millones al año en fondos para el Pueblo. El impuesto es un impuesto especial que solo lo puede utilizar el Pueblo para subsidiar las tasaciones que se gravan sobre los bienes inmuebles en el Pueblo para pagar la implementación del proyecto de alcantarillado. En la actualidad los fondos recaudados por la Medida Z reducen las tasaciones en aproximadamente un 50%. Si la Medida Z no es aprobada, la fecha de vencimiento actual permanecerá vigente y después del 31 de marzo de 2027 el Pueblo perderá esta fuente especial de fondos para subsidiar las tasaciones para la implementación del proyecto de alcantarillado.

En la Medida Z se incluyen disposiciones por las cuales se exige una auditoría independiente anual de los ingresos por el impuesto y la designación de un comité de supervisión ciudadana independiente que revise el gasto de dichos ingresos.

FECHA: 16 de agosto de 2024

Thomas D. Jex  
Abogado del Pueblo, Pueblo de Yucca Valley

**La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida Z. Si desea obtener una copia de la medida, llame a la oficina del Secretario del Pueblo al (760) 369-7207 y recibirá una copia gratuita por correo. También puede ver el Texto Completo de la Medida Z en [www.yucca-valley.org](http://www.yucca-valley.org).**

**ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA Z**

***Este Argumento a Favor de la Medida Z fue presentado de conformidad con la Sección 9282 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentado.***

**Vote SÍ a Y y Z - ¡Mantenga Nuestra Calidad de Vida Local, sin subir los impuestos!**

**SÍ a la Z = ¡Mantenemos BAJOS Nuestros Costos de Alcantarillado!**

Desde la aprobación de la Medida Z en 2016, los residentes se han beneficiado de una **REDUCCIÓN DE COSTOS del 50%** para las evaluaciones locales de alcantarillado.

**Sí a la Z NO aumenta los impuestos**, sino que simplemente continúa el financiamiento existente aprobado por los votantes para reducir los costos de alcantarillado que **garantizan un suministro de agua seguro, limpio y confiable.**

Por ley, **TODOS los fondos de la Medida Z deben gastarse LOCALMENTE** y se usan para bajar las facturas de evaluación del alcantarillado de los residentes. **¡Los fondos de la Medida Z NO PUEDEN SER TOMADOS POR POLÍTICOS DE FUERA DE LA CIUDAD!**

Necesitamos el **SÍ a la Z** para que nuestra comunidad siga siendo asequible: ¡sin él, nuestras facturas de alcantarillado se duplicarán! Todos los residentes se benefician del **SÍ a la Z**, incluidos los arrendatarios, que continuarán disfrutando del ahorro que suponen los bajos costos transferidos por los propietarios.

**ARGUMENTO A FAVOR – Continúa en la página siguiente**

**La Medida Y**, también en su boleta electoral, es una medida de reautorización separada para mantener Yucca Valley seguro y limpio. **Sí a la Y** apoya nuestros servicios esenciales de la Ciudad: respuesta de emergencia 911, seguridad pública y mantenimiento de parques y calles.

**Las Medidas Y y Z** continúan con su **¡ESTRICTA RENDICIÓN DE CUENTAS FISCAL!** Cada centavo es controlado por un comité de supervisión ciudadana, auditorías independientes y la divulgación pública de cómo se gastan todos los fondos.

**¡El Sí a Y y Z** es una victoria para nuestra comunidad! Más de la mitad del dinero recaudado por estas medidas proviene de visitantes de fuera del pueblo, pero se usan para NUESTRA infraestructura y servicios locales, asegurando que los turistas paguen su parte justa mientras visitan nuestra ciudad.

Esto es lo que **NO** son las Medidas Y y Z:

- Las Medidas Y y Z **NO** son aumentos de impuestos.
- Las Medidas Y y Z **NO** son impuestos sobre su vivienda o propiedad.
- Las Medidas Y y Z **NO** se aplican a los medicamentos con receta ni a los alimentos comprados como comestibles.

Para Información sobre las Medidas Oficiales Y y Z: [www.yucca-valley.org](http://www.yucca-valley.org)

f/ Robert Lombardo, Alcalde, Pueblo de Yucca Valley

f/ Kendyl Gumbish, Maestro/Entrenador de MBYSA

f/ Wanda Stadum, Directora General, Cámara de Comercio de Yucca Valley

f/ Lori Herbel, Chair, Comisión de Supervisión de los Ingresos

f/ Dr. Bart Pedersen, Residente/Contribuyente de más de 40 años

## TEXTO COMPLETO PARA LA MEDIDA Z

### **UNA ORDENANZA DEL PUEBLO DE YUCCA VALLEY, CALIFORNIA, ENMENDANDO EL CAPÍTULO 3.28 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE YUCCA VALLEY PARA CONTINUAR POR DIEZ AÑOS LA ORDENANZA DEL IMPUESTO DE ASISTENCIA DE IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE TRANSACCIONES Y USO DEL ALCANTARILLADO DEL PUEBLO DE YUCCA VALLEY**

CONSIDERANDO QUE, el Pueblo de Yucca Valley proporciona excelentes servicios comunitarios y mantiene una sólida calidad de vida para los residentes locales; y

CONSIDERANDO QUE, el Capítulo 3.28 del Código Municipal de Yucca Valley fue aprobado por los votantes en las elecciones generales de noviembre de 2016 ("Medida Z") y establece la Ordenanza del Impuesto de Asistencia de Implementación y Evaluación de Transacciones y Uso del Alcantarillado del Pueblo de Yucca Valley (el "Impuesto") y dispone que el Impuesto expirará pronto, diez años después de la fecha operativa inicial, que fue el 1 de abril de 2017; y

CONSIDERANDO QUE, la Medida Z proporciona fondos que deben gastarse en Yucca Valley para infraestructura de agua/alcantarillado y que, por ley, no pueden ser tomados por el Estado; y

CONSIDERANDO QUE, la Medida Z proporciona financiamiento para pagar el sistema de alcantarillado que garantiza un suministro de agua seguro, limpio y confiable, y que sin la reautorización, el costo de la evaluación del alcantarillado aumentaría en aproximadamente un 50% para los residentes; y

CONSIDERANDO QUE, de continuar, esta medida no aumentará las tasas de impuestos. Simplemente continúa el financiamiento existente aprobado por los votantes en 2016 y continúan las disposiciones de rendición de cuentas fiscales existentes: supervisión ciudadana, auditorías independientes y divulgación pública de cómo se gastan todos los fondos; y

CONSIDERANDO QUE, el impuesto sobre las ventas de la Medida Z no se aplica a los alimentos comprados como comestibles ni a los medicamentos recetados; y

CONSIDERANDO QUE, Según el informe de 2016 del economista Dr. John Husing sobre las Ventas Minoristas y el Impacto de los Ingresos por Impuestos sobre las Ventas de Yucca Valley, aproximadamente la mitad del dinero recaudado por la Medida Z proviene de visitantes de fuera de la ciudad que realizan compras en el Pueblo, lo cual asegura que contribuyen al costo de la infraestructura y los servicios que usan mientras están en el Pueblo; y

CONSIDERANDO QUE, el Impuesto grava la venta al por menor de propiedad personal tangible y el almacenamiento, uso u otro consumo de propiedad personal tangible en el Pueblo y proporciona financiamiento que se dedica a subsidiar las evaluaciones recaudadas de los ciudadanos del Pueblo para la implementación de proyectos de alcantarillado; y

CONSIDERANDO QUE, la medida de la boleta electoral propuesta continuaría la fecha de vencimiento actual del 31 de marzo de 2027 para el Impuesto hasta el 31 de marzo de 2037; y



CONSIDERANDO QUE, el Impuesto existente se recauda a la tasa de medio centavo por dólar (0.5%) y que la medida de la boleta electoral propuesta no cambia la tasa del Impuesto; y

CONSIDERANDO QUE, el Artículo XIII C, sección 2(d) de la Constitución de California exige que cualquier impuesto especial, tal como el Impuesto, debe ser aprobado por el voto de dos tercios de los votantes que voten sobre la cuestión.

**LA GENTE DEL PUEBLO DE YUCCA VALLEY, CALIFORNIA POR LA PRESENTE ORDENA LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1. CAPÍTULO 3.28 ENMENDADO.** Las siguientes enmiendas se hacen al Capítulo 3.28 del Código Municipal de Yucca Valley, con eliminaciones mostradas en tachado y adiciones mostradas en subrayado:

A. Sección 3.28.190 (Fecha de Terminación) se enmienda como sigue:

"La autoridad para recaudar el impuesto especial impuesto por este capítulo expirará a los ~~diez veinte~~ (420) años de la fecha operativa."

**SECCIÓN 2. CEQA.** Esta actividad no es un "Proyecto" según se define bajo la Sección 15378(b)(4) de las Normas de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) porque es una decisión de financiamiento sin compromiso con un proyecto específico que pueda resultar en un impacto físico potencialmente significativo en el medio ambiente; por lo tanto, de conformidad con la Sección 15060(c)(3) de las Normas CEQA del Estado, las acciones propuestas no están sujetas a la CEQA.

**SECCIÓN 3. DIVISIBILIDAD.** Si cualquier disposición de esta Ordenanza fuera declarada inválida, dicha invalidez no afectará a las restantes disposiciones de esta Ordenanza, que seguirán en vigor en ausencia de la disposición declarada inválida, y con tal fin, las disposiciones de esta Ordenanza se declaran divisibles.

**SECCIÓN 4. ELECCIÓN OBLIGATORIA; FECHA DE ENTRADA EN VIGOR.** Esta ordenanza será sometida a los votantes en las elecciones municipales ordinarias que se celebrarán el 5 de noviembre de 2024. Esta ordenanza no entrará en vigor a menos que y hasta que dos tercios de los electores que voten sobre la medida voten para aprobar esta ordenanza, en cuyo caso esta ordenanza entrará en vigor diez (10) días después de la fecha en que los resultados de la elección sean declarados por el Concejo del Pueblo.

**PASADA, APROBADA Y ADOPTADA POR LA GENTE DEL PUEBLO DE YUCCA VALLEY EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES REGULARES CELEBRADAS EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

ATESTADO:

---

Lesley Copeland, Secretaria del Pueblo

**MEDIDA U**  
**DISTRITO DE CUIDADOS DE LA SALUD COMUNITARIOS DE BEAR VALLEY**

**ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA U**

***El Abogado del Condado preparó este Análisis Imparcial de la Medida U de conformidad con la Sección 9313 del Código Electoral de California.***

Esta Medida se incluyó en la boleta mediante una resolución adoptada por la Junta Directiva del Distrito de Cuidados de la Salud Comunitarios de Bear Valley (Distrito). Un voto "sí" de al menos dos tercios de los votantes que voten sobre esta Medida autorizará al Distrito a extender, sin aumentar, el impuesto parcelario que está por vencer. Un voto "no" significa que el Distrito no renovará el impuesto parcelario y el impuesto expirará el 30 de junio de 2025.

La Resolución del Distrito No. 24-477 se adoptó de conformidad con el Código de Gobierno secciones 53720-53730.02 y el Código Electoral sección 10400. La Medida renovará el impuesto parcelario existente que vence el 30 de junio de 2025 por 10 años adicionales.

El impuesto parcelario existente fue aprobado por los votantes del Distrito en 1999 y renovado por los votantes en 2003 y 2014. El monto del impuesto parcelario lo establece actualmente el Distrito por resolución anualmente en un monto que no exceda sobre una base anual \$20.00 por parcela de bienes inmuebles gravables no mejorados dentro del Distrito y \$45.00 por parcela de bienes inmuebles gravables mejorados dentro del Distrito. El impuesto que impone esta Medida será un impuesto especial sobre todas las parcelas no mejoradas y mejoradas de bienes inmuebles en el Distrito y no se medirá por el valor de la propiedad.

A partir del 1 de julio de 2025, el impuesto especial será recolectado por el Condado de San Bernardino en nombre del Distrito de Cuidados de la Salud Comunitarios de Bear Valley al mismo tiempo que se recolectan otros cargos e impuestos. El Distrito creará una cuenta designada en la cual se depositarán los ingresos del impuesto. La Junta Directiva del Distrito presentará un informe anual dando cuenta del impuesto recaudado y la forma en que se gastó.

TOM BUNTON  
Abogado del Condado  
f/ JOLENA E. GRIDER  
Abogada del Condado Adjunta

**ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA U**

***Este Argumento a Favor de la Medida U fue presentado de conformidad con la Sección 9315 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentado.***

**SIN incrementar su tasa de impuestos – VOTE SÍ por la U para PROTEGER el acceso local a servicios de urgencia médica para salvar vidas y servicios de atención médica en el Hospital Comunitario de Bear Valley.**

Por más de 50 años, las víctimas de accidentes, ataques cardíacos, derrames cerebrales y otras emergencias médicas en la montaña han confiado en el **Hospital Comunitario de Bear Valley** para atención médica de urgencia para salvar vidas y otros servicios de atención médica. Este hospital es SU hospital – los residentes locales de Big Bear Valley son los propietarios.

**En tres ocasiones previas** (en 1994, 2003 y 2014) los votantes de Bear Valley aprobaron abrumadoramente este financiamiento vital **para mantener ABIERTO nuestro hospital local, especialmente porque el Hospital Comunitario de Bear Valley opera la ÚNICA Sala de Urgencias (ER) abierta 24/7 en la montaña.** Usted sabe, así como nosotros, que cada segundo cuenta con una urgencia médica y el acceso rápido a la ayuda médica cuando más la necesita, SALVA VIDAS.

**La Medida U NO incrementa su tasa de impuestos.** Simplemente extiende, **sin incrementar**, el financiamiento existente ya aprobado por los votantes en tres ocasiones anteriores.

**La Medida U mantiene el financiamiento hospitalario para:**

- Mantener el acceso local a atención médica de urgencias que salva vidas
- Mantener la tecnología y el equipamiento médico del hospital actualizados
- Atraer doctores, enfermeros y especialistas médicos de calidad para servir a nuestra comunidad
- Incrementar el acceso a atención médica avanzada y tratamientos

**TODOS los fondos de la Medida U (100%) permanecen locales, dedicados al Hospital Comunitario de Bear Valley.** El Estado NO PUEDE tomar este financiamiento.

**LAS PROTECCIONES ESTRUCTURADAS PARA EL CONTRIBUYENTE SON OBLIGATORIAS** – incluyendo un sistema de contabilidad claro y auditorías financieras anuales para asegurar que el dinero se gaste de manera apropiada.

**ARGUMENTO A FAVOR – Continúa en la página siguiente**

Nadie sabe cuándo una urgencia médica que amenaza la vida o un desastre natural golpeará nuestra comunidad de la montaña. La Medida U ayuda a asegurar que la atención médica de urgencia cerca de casa sea accesible cuando más la necesita.

**Únase a nosotros** y a los doctores, enfermeros, técnicos de emergencias médicas, bomberos, expacientes, y residentes a lo largo de Bear Valley VOTANDO SÍ a la U para el HospitalComunitariodeBearValley.

**Mantenga abierta nuestra Sala de Urgencias – ¡VOTE SÍ por la U !**

f/ Peter Boss, Miembro de la Junta

f/ Catherine Herrick, Miembro de la Junta/Propietaria de Empresa BVUSD

f/ Helen Walsh, Miembro del Club Rotary /Junta de la Fundación BVCHD

f/ Steven Knapik, Médico

f/ Beth Wheat, Presidenta

## REFUTACIÓN DEL ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA U

***Esta Refutación del Argumento a Favor de la Medida U fue presentado de conformidad con la Sección 9317 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentado.***

Ya que Nosotros el Pueblo de Big Bear consideramos esto un impuesto especial, debemos tomar en cuenta que este impuesto adicional está POR ENCIMA de nuestros impuestos inmobiliarios habituales, que recibe el hospital.

Todo lo que hace el hospital seguirá siendo lo mismo, sin este impuesto adicional, que las corporaciones han diseñado. El hospital genera una ganancia grande con sus servicios, sin este impuesto inmobiliario adicional.

El Director Ejecutivo del distrito del hospital (que trabaja para la corporación de Tennessee) abandonó una reunión reciente del gobierno, al enfrentarse con la verdad. Ellos no quieren que nosotros sepamos lo que están haciendo realmente.

El discurso de ventas que nos dan viene de la misma organización de campaña que intentó vendernos el fallido impuesto contra incendios. Nos dijeron que las estaciones de bomberos cerrarían, pero eso no sucedió. En lugar de ello el departamento de bomberos acaba de comprar ¡un camión de bomberos de \$1.8 Millones! Igualmente, ellos dicen que necesitan nuestro dinero, pero solamente es la "Historia de NECESIDAD" que prepararon las corporaciones. Ellos piensan que somos unos pueblerinos estúpidos.

Nuestros impuestos inmobiliarios van a un enorme grupo privado de capital en la Ciudad de New York. Hemos escuchado de la "Gran Industria Farmacéutica", esto es la "Gran Industria Médica ". Las corporaciones con miles de millones de dólares encuentran pueblos pequeños para beneficiarse con su dinero.

Si nosotros votamos NO a la Medida "U", ¡nuestros impuestos DISMINUIRÁN!

El distrito del hospital generó más de 6 Millones de dólares de ganancia solamente este año; ¡y guarda más de 43 Millones de dólares en reservas!

Nosotros, el Pueblo, tenemos el poder para salvar a Big Bear de la avaricia corporativa.

Vea los documentos en <https://www.facebook.com/BigBearTaxpayersAssociation>

VOTE NO por la Medida "U".

f/ Joseph Kelly, Asociación de Contribuyentes de Big Bear

## ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA U

***Este Argumento en Contra de la Medida U fue presentado de conformidad con la Sección 9315 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentado.***

Esta agencia gubernamental no necesita este impuesto. ¡Las últimas cifras, de documentos oficiales, muestran que este distrito de hospital tiene \$43,664,443 en sus reservas! ¡Sí, Millones!

Han pagado a una corporación de campaña en San Francisco con el dinero de nuestros impuestos, para desarrollar lo que ellos llaman una "Historia de NECESIDAD", para ayudar a aprobar este impuesto.

La supuesta "Historia de NECESIDAD" ignora el hecho de que el hospital es muy rentable, con un superávit este año de \$6,042,868, ¡un margen de 9%! Esta agencia es efectivamente un negocio, que toma dinero de nuestros impuestos. Decenas de Millone\$ son sustraídos sin ser reportados, yendo a una enorme corporación en Tennessee! El hospital ha "contratado asesoría legal" y se niega a revelar cuánto paga a la corporación de fuera del estado.

**ARGUMENTO EN CONTRA – Continúa en la página siguiente**

Una investigación independiente determinó que esta agencia ha infringido la ley por lo menos los últimos 10 años, al no reportar como se ha gastado el dinero; y, no guarda el dinero de nuestros impuestos en una cuenta bancaria separada requerida por ley para el impuesto especial existente. Hace 10 años, prometieron cumplir con la ley, pero no lo hicieron. Ahora ellos quieren que nosotros los recompensemos por sus fallas, con \$1.2 Millones anuales adicionales de nuestro dinero ganado con mucho esfuerzo.

A pesar de la "Historia de NECESIDAD" que las corporaciones crearon, el hospital podrá realizar todo lo realmente necesario, sin esta medida tributaria. El hecho de que ellos no nos han dicho como gastaron el dinero por los últimos 10 años, como lo requiere la ley, muestra que a ellos no les importa la rendición de cuentas; se trata del dinero.

Lo que estoy contando son hechos verificables, no una "Historia" como la que ellos han desarrollado. Un hospital del gobierno local no debería ser un embudo monetario hacia una corporación fuera del estado.

Para más información visite Big Bear Taxpayers Association en Facebook.

Esta medida tributaria merece un voto No.

f/ Joseph Kelly, Asociación de Contribuyentes de Big Bear

## REFUTACIÓN DEL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA U

***Esta Refutación del Argumento en Contra de la Medida U fue presentado de conformidad con la Sección 9317 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentado.***

**No podríamos estar más en desacuerdo** con nuestro oponente enojado y su iracunda, e inexacta diatriba. Está claro, que él no ha hecho sus deberes o sabría, como nosotros, que **la Medida U es absolutamente necesaria.**

**Estos son LOS HECHOS:**

**HECHO: La Medida U trata de UNA SOLA COSA:** mantener el acceso a la atención médica de urgencia y crítica que SALVA VIDAS en BearValley.

**HECHO: El HospitalComunitariodeBearValley es el ÚNICO hospital** en la montaña, **que opera la ÚNICA Sala de Urgencias abierta las 24/7.** El siguiente hospital con todos los servicios está a más de una hora de distancia.

**HECHO: Cuando usted necesita atención médica de urgencia, LA NECESITA RÁPIDAMENTE.** Segundos pueden significar la diferencia entre la vida y la muerte. La Medida U ayuda a asegurar un acceso rápido CONTINUO a una atención médica avanzada que salva vidas cuando más lo necesitamos.

**HECHO: BigBear puede quedar fácilmente aislado de la ayuda exterior** en caso de grandes terremotos, incendios, u otros desastres. NECESITAMOS un hospital con todos los servicios para que los residentes locales reciban atención médica durante emergencias como éstas.

**HECHO: CADA centavo de la Medida U se queda en BearValley para proporcionar servicios médicos y de salud de emergencia.** Estos fondos NO PUEDEN ser tomados por el Estado ni usados para otros fines.

**HECHO: La Medida U NO aumentará su tasa de impuestos.** Simplemente extiende, **SIN aumentar** la modesta evaluación - \$45 anuales por propiedad mejorada (\$20 no mejorada) - aprobada tres veces anteriores por los votantes en los últimos 40 años, **MANTENIENDO LA MISMA TASA DE IMPUESTOS.**

Oponerse a la Medida U no cambiará las mentes airadas; sólo castiga a los residentes de **BearValley** que confían en (¡o podrían confiar en el futuro!) nuestro **BearValleyCommunityHospital.**

**Mantenga abierta nuestra Sala de Urgencias – ¡VOTE SÍ!**

f/ Janet Dooley, Propietaria de Vivienda

f/ Christie Walker, Propietaria de Vivienda

f/ Robert Bos, Propietario de Vivienda

f/ Shannon Barbour, Técnica en Emergencias Médicas - BVCHD

f/ Heather Devito, Terapeuta Física

## TEXTO COMPLETO PARA LA MEDIDA U

La siguiente es la propuesta completa presentada a los votantes por el Distrito de Cuidados de la Salud Comunitarios de Bear Valley (BVCHD).

"Para continuar manteniendo el acceso local a la atención médica de emergencia que salva vidas en el Hospital Comunitario de Bear Valley, mantener actualizada la tecnología/equipo médico del hospital y asegurar que el hospital cuente con suficientes médicos y enfermeras calificados, ¿deberá el Distrito de Cuidados de la Salud Comunitarios de Bear Valley extender sin aumentar su impuesto parcelario que va a expirar (\$20 para parcelas no mejoradas, \$45 para mejoradas) por 10 años solamente, con auditorías financieras independientes anuales, sin dinero para administradores, todos los fondos dedicados a servicios de hospital en Big Bear Valley?"

### SECCIÓN 1: HECHOS CLAVE

El Distrito de Cuidados de la Salud Comunitarios de Bear Valley está comprometido a asegurar un cuidado de la salud sólido, de alta calidad a la población de Big Bear Valley y a los visitantes del Valle.

- La medida presentada es una renovación de un impuesto parcelario aprobado por primera vez por los votantes en 1994. Posteriormente fue extendido por los votantes en 2003 y 2014.
- Desde su creación en 1994, el impuesto no ha sido incrementado.
- La medida genera \$1.2 millones que son integrales para las operaciones del hospital, la seguridad, la salud y el bienestar de la comunidad.
- La renovación propuesta se mantiene en \$45 por parcela mejorada y \$20 por parcela no mejorada.
- Los fondos generados por la medida se depositarán en una cuenta separada que sólo se utilizará para los fines aprobados por los votantes y estarán sujetos a un informe anual sobre la recepción y el uso de los fondos que estará a disposición del público.
- Los fondos generados por la medida se destinarán a:
  1. Mantener el acceso a tecnologías y equipo médico de vanguardia, incluyendo aquellos utilizados en el tratamiento de víctimas de accidentes/accidentes cerebrovasculares/infartos de miocardio.
  2. Mantener enfermeras y médicos clínicos, calificados y críticos en el Distrito de Cuidados de la Salud Comunitarios de Bear Valley.
- Los fondos generados por la medida no se destinarán a salarios de administradores.

### RESUMEN

Las instalaciones de salud rurales experimentan mayores desafíos financieros en medio de la persistente escasez de mano de obra, el aumento de los costos y la nivelación de los reembolsos. (Becker's Hospital Review, 21 de marzo de 2024.)

El Distrito de Cuidados de la Salud Comunitarios de Bear Valley, que opera un hospital rural de acceso crítico (uno de los 37 de California), celebró en julio su 50 aniversario al servicio de la Comunidad de Big Bear Valley. Los ingresos procedentes de la recaudación de impuestos especiales durante los últimos 30 años han permitido al Distrito cumplir con los desafíos del aumento de los costos de mano de obra y tecnología, incluyendo la contratación y retención de médicos, especialistas y enfermeras de alta calidad.

Debido a incendios, tormentas de nieve, terremotos y otros peligros y desastres naturales, el funcionamiento continuo del BVCHD con médicos, enfermeras calificadas y equipos y tecnología modernos garantiza la calidad de vida y el bienestar de los residentes de Big Bear Valley. A través de la continua administración financiera, el Distrito no ha permitido ningún aumento en el impuesto parcelario en sus 30 años de existencia, pero sigue siendo un componente financiero vital de la operación de los servicios críticos de cuidado de la salud para la comunidad.

## Información General

### Asistencia para Votantes con Discapacidades

El Registro de Votantes proporciona una serie de servicios para aumentar el acceso y fomentar la participación de los votantes con discapacidades. Comuníquese con la oficina del Registro de Votantes al (909) 387-8300 o al (800) 881-VOTE para recibir ayuda.

#### Casillas Electorales y Casillas para Voto Anticipado

Las Casillas Electorales y las Casillas para Voto Anticipado tienen rutas de desplazamiento accesibles, estacionamiento accesible e incluyen los siguientes recursos:

- Dispositivos accesibles para marcar las boletas, que incluyen opciones de audio y texto en letra grande
- Ayuda por parte de los trabajadores electorales
- Lupas portátiles
- Tarjetas de guía de firma
- Cabinas de votación accesibles para sillas de ruedas

Además, puede traer a una o dos personas que le ayuden a marcar su boleta.

#### Votación en la Acera

Los votantes con discapacidades pueden aprovechar nuestra opción de votación en la acera de fácil acceso. Siga estas instrucciones:

1. En su casilla electoral asignada, estacionese en el lugar designado para la votación en la acera.
2. Utilice su teléfono celular para recibir ayuda para votar en la acera. El número de teléfono está impreso en el letrero de votación en la acera. Esté preparado para proporcionar al operador el nombre de su casilla electoral y la marca, el modelo y el color de su vehículo.
3. Póngase cómodo y relájese. Los trabajadores electorales saldrán pronto para ayudarle.

#### Accesibilidad en el Sitio Web

El sitio web del Registro de Votantes proporciona lectores de pantalla con información accesible para los votantes, incluidas Guías de Información para Votantes y boletas.

#### Voto por Correo Remoto Accesible

Los votantes pueden usar su computadora para acceder y votar mediante una boleta accesible. Una vez marcadas las opciones, los votantes imprimirán su boleta, la colocarán en un sobre, y la devolverán a la oficina principal del Registro de Votantes, a una Casilla Electoral, a un lugar para Depositar las Boletas por Correo o a una Casilla para Voto Anticipado. Visite el sitio web del Registro de Votantes en [Elections.SBCounty.gov/ES/Elections/2024/1105](https://Elections.SBCounty.gov/ES/Elections/2024/1105).

#### Disability Rights California (DRC)

DRC opera una Línea Directa de Votación durante todo el año, de lunes a viernes, de 9 a.m. a 5 p.m., para ayudar a los votantes con discapacidades. El Día de las Elecciones, la Línea Directa de Votación está disponible de 7 a.m. a 8 p.m. Llame al (888) 569-7955.

### Asistencia con el Idioma para los Votantes

Asistencia lingüística y las boletas de muestra estarán disponibles en chino, indonesio, coreano, tagalo, tailandés y vietnamita en todos los sitios de votación del Condado. Para solicitar una boleta de muestra traducida, llame al (909) 387-8300 o envíe un correo electrónico a [MailBallots@rov.sbcounty.gov](mailto:MailBallots@rov.sbcounty.gov) antes del 29 de octubre. También puede ver la boleta de muestra traducida en [Elections.SBCounty.gov/ES/Voting/ByMail](https://Elections.SBCounty.gov/ES/Voting/ByMail). En el lugar de votación, usted puede traer una o dos personas para que lo ayuden a marcar su boleta de votación.

# Solicitud de Reemplazo de Boleta por Correo

Únicamente el propio votante registrado puede solicitar una boleta de reemplazo. Una solicitud de reemplazo de boleta realizada por cualquier otra persona que no sea el votante registrado es un delito penal.

## 1. Complete Su Información Personal

Nombre: \_\_\_\_\_ Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_  
*Apellido* *Nombre*

Dirección de Residencia: \_\_\_\_\_

Dirección Postal: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

## 2. Díganos A Dónde Enviar Su Boleta de Reemplazo

- Quiero que se me envíe una Boleta de Reemplazo por Correo a mi dirección de residencia.
- Quiero que se me envíe una Boleta de Reemplazo por Correo a mi dirección postal.

## 3. Firme y Feche Su Solicitud

Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

## 4. Envíe Su Solicitud

Por Correo o en Persona: San Bernardino County Registrar of Voters  
777 E. Rialto Avenue, San Bernardino, CA 92415

Por Fax: (909) 386-8388

Por Correo Electrónico: Escanee o tome una fotografía de su solicitud y envíela por correo electrónico a  
MailBallots@rov.sbcounty.gov

## Declaración de Derechos de los Votantes

### Usted tiene los siguientes derechos:

- 1. El derecho a votar, si está inscrito como votante.** Puede votar si:
  - es ciudadano de los EE.UU. y vive en California
  - tiene al menos 18 años de edad
  - está inscrito en el lugar donde vive actualmente
  - no está cumpliendo actualmente una condena en una prisión estatal o federal por un delito grave, y
  - no ha sido declarado mentalmente incompetente para votar actualmente por una corte judicial
- 2. El derecho a votar si está inscrito como votante, incluso si su nombre no está en la lista.** Votará con una boleta provisional. Si los funcionarios electorales determinan que es calificado para votar, su voto se contará.
- 3. El derecho a votar si se encuentra en la fila a la hora en que cierran los centros de votación.**
- 4. El derecho a emitir un voto en secreto** sin que nadie lo moleste o le diga cómo votar.
- 5. El derecho a obtener una boleta nueva si cometió un error,** siempre que todavía no haya emitido su voto. Puede:
  - **Pedirle a un funcionario electoral de un centro de votación** una nueva boleta,
  - **Cambiar su boleta de votación por correo** por una nueva en una oficina electoral o en su centro de votación, o
  - **Votar usando una boleta provisional.**
- 6. El derecho a recibir ayuda para emitir su voto** de cualquier persona que usted elija, excepto su empleador o representante sindical.
- 7. El derecho a dejar su boleta de votación por correo completada en cualquier centro de votación** de California.
- 8. El derecho a recibir materiales electorales en un idioma que no sea inglés,** si hay una cantidad suficiente de gente en su distrito electoral que habla ese idioma.
- 9. El derecho a hacerles preguntas a los funcionarios electorales sobre los procedimientos de votación** y a observar el proceso electoral. Si la persona a quien le pregunta no puede contestar sus preguntas, tendrá que dirigirle a una persona que le pueda contestar. Si usted estorba, pueden dejar de contestarle.
- 10. El derecho a denunciar toda actividad electoral ilegal o fraudulenta** a un funcionario electoral o a la oficina del Secretario de Estado.
  - En la web en [www.sos.ca.gov](http://www.sos.ca.gov)
  - Por teléfono al **(800) 232-VOTA (8682)**
  - Por email a [elections@sos.ca.gov](mailto:elections@sos.ca.gov)



**Si cree que le negaron cualquiera de estos derechos, llame a la oficina del Registro de Votantes al (800) 881-VOTE (8683) o a la oficina del Secretario de Estado al (800) 232-VOTA (8682).**

---

---



**San Bernardino County  
Registrar of Voters**

777 E. Rialto Avenue  
San Bernardino, CA 92415



NONPROFIT ORG.  
U.S. POSTAGE  
**PAID**  
REGISTRAR OF VOTERS

DELIVER TO:

If you would like to vote in person, the following is your assigned polling place:  
*Si desea votar en persona, su casilla electoral asignada es la siguiente:*

**COMPREHENSIVE**



**NOTICE:** Your polling place above may have changed from past elections. Polling places are open 7 a.m. to 8 p.m. on Election Day.

**AVISO:** Es posible que la casilla electoral mencionada antes haya cambiado desde las últimas elecciones. Las casillas electorales estarán abiertas de 7 a.m. a 8 p.m. el Día de las Elecciones.

**DATES TO REMEMBER! / ¡FECHAS PARA RECORDAR!**

OCTOBER / OCTUBRE						
S	M	T	W	T	F	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

**Monday, October 7 / Lunes 7 de octubre**  
Mail Ballots delivered to USPS  
*Las Boletas de Voto por Correo se entregan a USPS*  
Early voting begins  
*Comienza el voto anticipado*

**Monday, October 21 / Lunes 21 de octubre**  
Voter registration deadline  
*Fecha límite para el registro de votantes*

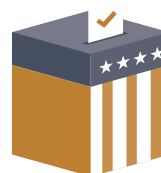
**Tuesday, October 22 / Martes 22 de octubre**  
Conditional voter registration begins  
*Comienza el registro condicional de votantes*

**Tuesday, October 29 / Martes 29 de octubre**  
Additional Early Vote Sites open  
*Casillas para Voto Anticipado Adicionales abiertas*  
Last day to request a replacement ballot to be mailed  
*Último día para solicitar el envío por correo de una boleta de reemplazo*

NOVEMBER / NOVIEMBRE						
S	M	T	W	T	F	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

**Election Day / Día de las Elecciones**  
**Tuesday, November 5 / Martes 5 de noviembre**  
Polling places open from 7 a.m. to 8 p.m.  
*Las casillas electorales abren de 7 a.m. a 8 p.m.*  
Ballots returned by mail must be postmarked on or before this date  
*Las boletas devueltas por correo deben tener el sello postal de esta fecha o anterior*

**Wednesday, November 6 / Miércoles 6 de noviembre**  
Canvass of the election begins  
*Comienza el escrutinio de las elecciones*



DECEMBER / DICIEMBRE						
S	M	T	W	T	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

**Thursday, December 5 / Jueves 5 de diciembre**  
Deadline to complete the canvass and certify the County's election results  
*Fecha límite para completar el escrutinio y certificar los resultados de la elección del Condado*

**Don't Delay, Vote Today!**  
**¡No se Retrase, Vote Hoy!**  
Early voting begins on October 7, 2024.  
*La votación anticipada empieza el 7 de octubre de 2024.*